En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de septiembre de 2020 por VIDEOCONFERENCIA a través de ZOOM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno.

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navío
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las trece horas y once minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DE LA ALCALDESA PRESIDENTA.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, sí. Llegado a este punto, como viene siendo habitual tristemente, la lectura de las mujeres víctimas mortales de violencia de género desde el pasado Pleno, el 23 de julio:
- Teresa, 83 años; Corral-Rubio, Albacete.

- Mujer, 44 años; Línea de la Concepción, Cádiz.
- Mujer, 37 años; La Granja de San Ildefonso, Segovia.
- Mujer, 61 años; Cartagena, Murcia.
- Mujer, 41 años; Águilas, Murcia.
- Mujer, 33 años; Valencia.
- Mujer, 57 años; Jerez de la Frontera, Cádiz.
- Mujer, 61 años; Oviedo, Asturias.
- Mujer, 26 años; Valencia.

A continuación, y de manera separada pero también, por supuesto, en nuestro recuerdo, sirva, como hemos hecho en Plenos anteriores, el minuto de silencio que ahora a continuación vamos a guardar, en recuerdo y abrazo a los familiares y amigas de las víctimas por el COVID, señalando que no pudimos celebrar hace dos sábados el homenaje, como estaba previsto, dadas las nuevas restricciones sanitarias, la nueva situación sanitaria que vivimos en la Comunidad y que vivimos en nuestro municipio. También sirva este minuto de silencio para ese abrazo a familiares y amigos por el asesinato del menor vecino de Perales y su hermana, gravemente herida, por su padre el día 16 de agosto en el municipio de Cabanes, en Castellón. Y también, por supuesto, un recuerdo al vecino de Getafe menor edad, Ricardo Duro, asesinado el pasado 4 de septiembre, y dos heridos, que ya afortunadamente están recuperados; estos últimos hechos se en-

cuentran en investigación policial. Guardamos un minuto de silencio. (…) Muchas gracias.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 23 de julio de 2020, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 18 de junio y el 9 de septiembre de 2020, ambos inclusive, y de 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de marzo, 6 de mayo y 11 de junio de 2020; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 19 de junio y el 8 de septiembre de 2020, ambos inclusive, y de 14 y 15 de enero de 2020; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION, PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANA, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL SEXTA DEL PGOU DE GETAFE RELATIVA A LOS SUELOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DE "EL ROSON", JUNTO CON LA SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO APROBADO EN 2003, PAGINAS 225 Y 279 DE LA MEMORIA Y 166 DE LAS NORMAS, CUADROS "RESUMEN DEL SUELO URBANO" Y "COEFICIENTES DE EDIFICABILIDAD Y USOS GLOBALES EN SUELO URBANO".

Vista la Propuesta de Resolución de 27 de agosto de 2020, por la que se da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el 8 de julio de 2020 por el que se aprueba definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL SEXTA DEL PGOU DE GETAFE RELATIVA A LOS SUELOS OCUPADOS ACTUALMENTE POR LA SUBESTACIÓN ELECTRICA DE "EL ROSON", JUNTO CON LA SUBSANACION DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO APROBADO EN 2003, PAGINAS 225 Y 279 DE LA MEMORIA Y 166 DE LAS NORMAS, CUADROS "RESUMEN DEL SUELO URBANO" Y "COEFICIENTES DE EDIFICABILIDAD Y USOS GLOBALES EN SUELO URBANO", y que ha sido publicado en el BOCM núm. 175 de 21 de julio de 2020.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL PRÓXIMO AÑO 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de septiembre de 2020.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Fijar las Fiestas Locales a celebrar en esta localidad de Getafe para el año 2021, en las siguientes fechas:

Día 13 de mayo del año 2021, jueves.
Día 24 de mayo del año 2021, lunes

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION, PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO A FAVOR DE LA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION "LOS GAVILANES" POR IMPORTE DE 18.633,26 € EN CONCEPTO DE CUOTAS DE PARTICIPACION PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EJERCICIO 2019 CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS PATRIMONIALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL SECTOR UP-C "LOS GAVILANES".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 4 de agosto de 2020; el informe fiscal nº 676/20 de la Intervención General Municipal de 31 de julio de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Por la Presidencia se señala que por acuerdo de Junta de Portavoces de 24 de septiembre de 2020, se hará una intervención conjunta desde el punto 6 al 24 del orden del día.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, sí, aquí, por acuerdo de la Junta de Portavoces, habrá una intervención conjunta, que incluye desde el punto 6 al punto 24, ambos incluidos; luego la votación, por supuesto, por separado. Sr. Pérez.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Una vez más, vienen a Pleno la aprobación de reconocimientos extrajudiciales de crédito, en este caso 19 reconocimientos por un total de más de 1.759.000€. Recordemos que en el anterior Pleno esta cifra fue de 813.000€. Algunas de estas facturas se refieren a gastos del año 2015. Estamos hablando de cantidades importantes de gastos para los que no existe contratación,

lo que contraviene la legislación vigente, ya que se realiza una contratación verbal, que está expresamente prohibida. Tampoco se remiten previamente los Informes correspondientes para la ejecución del gasto, la planificación económica, lo que incumple también normativa vigente. Con estas cantidades, en la práctica, los reconocimientos extrajudiciales de crédito pasan a ser un procedimiento común de gestión en este Ayuntamiento, como seguimos viendo en cada uno de los Plenos desde hace meses, y no casos excepcionales, que es lo que deberían ser. Según los Informes de Intervención, existen facturas sin la tramitación adecuada de los Departamentos responsables de su gestión, lo que podría producir el pago indebido de obligaciones. Se reitera también que al corresponder estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, en muchos casos, a suministros de agua, gas y energía eléctrica, que son por tanto imprescindibles para el funcionamiento de las dependencias municipales, se culmine de forma inmediata la tramitación del oportuno Expediente de contratación para resolver esta situación, que se viene repitiendo a lo largo de los años; en la mayoría de estos reconocimientos, todavía no se ha realizado la nueva licitación. Al mismo tiempo, no se explican en los Expedientes las razones por las que no se han realizado las contrataciones de forma adecuada, lo que sin duda nos ayudaría a conocer las deficiencias que existen en los procesos de contratación y así poder acometer su solución. Como ya hemos venido comentando en anteriores Pleno, y así lo reiteran los Informes técnicos de los técnicos de las Delegaciones correspondientes, aunque desde hace años se viene diciendo que se está trabajando en la elaboración de los Expedientes de contratación que permitan la tramitación de estas facturas sin tener que elevarlas a reconocimientos extrajudiciales de crédito, la realidad es que sigue sin haber contratos de suministro por falta de medios y de personal en estos Departamentos para llevarlos al cabo. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, seguimos planteando la necesidad de un plan que mejore la tramitación y la gestión en este Ayuntamiento y del que se nos haga conocedores a los Grupos Municipales, que incluya la cobertura de bajas, incluyendo las de larga duración de la plantilla municipal, para reducir al mínimo posible estos reconocimientos extrajudiciales de crédito. Esperamos que este Gobierno Municipal recoja estas propuestas y solucione esta situación de gestión tan deficitaria. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, buenos días desde el Bantustán de Soweto Morate. Una vez más, iniciamos el Pleno del Ayuntamiento con el protocolario repaso a reconocimientos extrajudiciales. En este primero, la mayoría de las facturas corresponden a empresas de agua…, de servicios energéticos o de agua, facturas mensuales que inexplicablemente no han sido emitidas, pagadas o incluso licitadas en tiempo y forma, y acaban en forma de reconocimiento extrajudicial en este Pleno. Volvemos a recordar que la fórmula de reconocimientos extrajudiciales debería ser extraordinaria y que, por su número, 19, no parece que esté siéndolo; tampoco por su cantidad, que se acerca casi a los 2.000.000€. Respecto al pago de más de 800.000€ a la empresa privada Getafe Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva, en relación con el convenio vigente entre el Ayuntamiento y dicha entidad, queremos volver a mostrar nuestra disconformidad con dicho convenio, volver a pedir que dicho convenio se considere finalizado, dados los graves incumplimientos que se han producido, y que dicha relación se establezca mediante figuras legales que recomiendan los órganos interventores de muchos Ayuntamientos, es decir, la concesión administrativa, para que la empresa se haga cargo de los suministros de instalación, las obras que necesite para disfrutar de los millonarios contratos televisivos que recibe y pague un canon por el uso exclusivo de las instalaciones públicas, sufragadas con el dinero de todas y todos los vecinos y vecinas de Getafe. Nos sorprende que la supuesta derecha liberal nunca se pronuncie por esta evidente falta de mercado, que beneficia a una empresa privada respecto a otros empresarios y autónomos de nuestra ciudad. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues bien, como se ha dicho a lo largo del turno de intervenciones, parece mentira que de nuevo una retahíla de reconocimientos extrajudiciales sea capaz de ponernos de acuerdo a todos los Grupos de la oposición, en el señalamiento de que lo que se está realizando y llevando a cabo, en términos de administración y de gestión de los pagos de las facturas y de las contrataciones, no es ni de lejos lo que debería ser el nivel de eficacia para un Ayuntamiento de la categoría de la ciudad de Getafe. Todos los Grupos han señalado y todos los Grupos estamos de acuerdo en que esto es una situación que ya roza lo lamentable, y roza lo lamentable por parte del equipo de gestión de este Gobierno socialista, que está llevando a cotas de casi vergüenza ajena lo que es la administración del Ayuntamiento. Tenemos facturas que vienen desde el año 2015, en el paquete que se está presentando hoy, facturas de hace cinco años, cómo es posible que, tal y como dicen los Informes que se acompañan a los Expedientes, sigamos sin contratos adecuados, se siga procediendo a la contratación y a la facturación, de manera que no está prevista por la Ley; cómo puede ser que desde el Departamento de Mantenimiento se esté llevando a cabo este trabajo de esta forma, y se siga trayendo y se siga permitiendo, sin sonrojarse ni si quiera y sin traer las explicaciones necesarias en la Comisión o este Pleno, de por qué están sucediendo estas cosas, de qué medios está poniendo el equipo de administración para resolverlo, y por qué se sigue trayendo Pleno tras Pleno a este…, Pleno tras Pleno a la aprobación del Ayuntamiento. Nosotros hemos intentado tener siempre un punto de vista muy técnico y razonable con respecto a los reconocimientos extrajudiciales, somos un partido que hemos sido Gobierno y conocemos perfectamente cuál es la diferencia de aquellos reconocimientos que pueden tener unas causas excepcionales, o que el devenir de sus aprobaciones requiere que deriven en un reconocimiento extrajudicial, como podían ser en ocasiones, pues los que vienen de pagos de comunidades de propietarios o de participaciones del Ayuntamiento en polígonos; y otros que tienen su origen clarísimamente en una falta de atención en la gestión ordinaria de los asuntos del Ayuntamiento, nosotros es lo que no podemos tolerar. Concretamente, hay algunos reconocimientos…, hay uno, el que el que está relacionado con el pago de las inversiones realizadas en unas instalaciones municipales que está ocupando el equipo de fútbol Getafe Fútbol Club de Fútbol, nosotros no estamos de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido en la contratación de estas obras. Entendemos que son unas instalaciones municipales, que son unas obras que se han llevado a cabo, pero no entendemos por qué desde el Ayuntamiento se está aceptando un procedimiento de licitación que ha sido licitado por el equipo de fútbol y no por el Ayuntamiento, puesto que son unas instalaciones municipales donde el Ayuntamiento tenía que ser el equipo que licita y el equipo que está supervisando esas obras. Sin embargo, bueno, entendemos que son unos trabajos hechos y, por responsabilidad y porque conocemos lo que es la gestión de Gobierno, pues tendremos que tener una visión contemplativa de este caso concreto. No me quiero extender más sin recordar que todos los Grupos estamos de acuerdo en denunciar que esto no puede continuar así y solicitamos a la Alcaldesa y a su equipo gestor que esta situación tenga una solución lo más pronto posible, por el bien de la Administración del Ayuntamiento y de todos los vecinos y proveedores de Getafe. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenos días a todos y a todas los miembros de la Corporación, Sr. Secretario y aquéllos que nos siguen por internet. Bien, se trata, como siempre venimos diciendo, de facturas incluidas en la cuenta 413 y que no se han podido iniciar la tramitación hasta tener incorporados los remanentes resultados de la liquidación del ejercicio 2019. Y en algún caso, se trata también de facturas que, correspondiendo a gastos de 2019, han entrado en el registro de facturas en el año 2020. Pero es que también hay otras excepciones, en el caso de mantenimiento se corresponden a puntos de suministro energético que la compañía suministradora incluso no ha emitido

facturación desde enero del 2017 hasta octubre de 2019, por lo tanto, ya por necesidad se tenía que traer a reconocimiento extrajudicial de crédito en este año 2020. Pero lo que más me extraña de todos los Grupos Municipales de la oposición, es que el Partido Popular ponga el grito en el cielo, cuando ha tenido cuatro años la responsabilidad de Gobierno y Pleno tras Pleno traían constantemente reconocimientos extrajudiciales de crédito para este Pleno y, si no recuerdan, la situación que dejaron cuando acabaron las responsabilidades de Gobierno, vayan a ver cómo estaba la situación de Mantenimiento cuando en 2015 retomamos nosotros el Gobierno Municipal, y la situación de facturación pendiente millonaria que había en la Delegación de Mantenimiento. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 18.633,26 € en concepto de cuotas de participación para gastos de mantenimiento y conservación del ejercicio 2019 a favor de la Entidad Urbanística De Conservación "Los Gavilanes",, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 15101 21000 denominada "Rep. mantenimiento y conservación. Infraestructura y bienes naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística" del Presupuesto vigente aprobado para el ejercicio 2020, correspondientes a las parcelas patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Getafe en el Sector UP-C "Los Gavilanes" a la Entidad Urbanística De Conservación "Los Gavilanes", con el desglose que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR	PARCELA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC 220200001697	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-4	A/20190146	65 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	1.053,52
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC 220200001698	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-1	A/20190370	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	309,75
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001699	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-2	A/20190371	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	293,87
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC 220200001700	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-3	A/20190372	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	284,02
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001701	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-4	A/20190373	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	274,95
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001702	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-5	A/20190375	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	266,15
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001703	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-6	A/20190376	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	256,49
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001704	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-7	A/20190377	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	261,14

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001705	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-8	A/20190378	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	336,60
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001706	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-9	A/20190379	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	319,62
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001707	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-14	A/20190380	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	217,73
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001708	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-15	A/20190381	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	252,64
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001709	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-16	A/20190382	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	243,98
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001710	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-17	A/20190383	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	267,51
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001711	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-18	A/20190384	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	222,86
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001712	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-19	A/20190387	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	216,01
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001713	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-20	A/20190388	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	225,91

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001714	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-21	A/20190389	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	213,08
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001715	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-49	A/20190390	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	442,60
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001716	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-50	A/20190391	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	1.015,78
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001717	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-1	A/20190392	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	1.606,63
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001718	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-2	A/20190393	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	1.294,79
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001719	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-3	A/20190394	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	2.054,20
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001720	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-4	A/20190395	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos ordinarios de conservación y mantenimiento, ejercicio 2019	1.267,20
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001721	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-1	A/20190537	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	138,67
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001722	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-2	A/20190538	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	131,55

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001723	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-3	A/20190539	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	127,15
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001724	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-4	A/20190540	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	123,08
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001725	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-5	A/20190542	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	119,15
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001726	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-6	A/20190543	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	114,82
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001727	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-7	A/20190544	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	116,91
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001728	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-8	A/20190545	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	150,68
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001729	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-9	A/20190546	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	143,08
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001730	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-14	A/20190547	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	97,47
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001731	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-15	A/20190548	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	113,10

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001732	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-16	A/20190549	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	109,23
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001733	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-17	A/20190550	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	119,75
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001734	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-18	A/20190551	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	99,76
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001735	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-19	A/20190554	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	96,70
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001736	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-20	A/20190555	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	101,13
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001737	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-21	A/20190556	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	95,38
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001738	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-49	A/20190557	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	198,14
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001739	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	3A-50	A/20190558	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	454,73
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001740	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-1	A/20190559	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	719,24

1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001741	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-2	A/20190560	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	579,63
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001742	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-3	A/20190561	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	919,60
1510121000 "Rep. Mantenimiento y conservación. Infraestructuras y Bienes Naturales. Planeamiento y Gestión Urbanística RC220200001743	Entidad Urbanistica de Conservación UP-C Los Gavilanes	4-4	A/20190562	35 % Cuota de participación en dicha Entidad. Gastos de servicio vigilancia, ejercicio 2019	567,28

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 267.862,71 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 16 de julio de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de junio de 2020; el informe fiscal de la Intervención General Municipal de 7 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Endesa Energía S.A.U., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

13200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS FUNCION. SEGURIDAD". RC 220200001889

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10468 086162551436 0416 PNR909N0003497 OPA 220190046145	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SEGURIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 04/07/19	111,02 €
F/2019/11079 086162551552 0401 PNR909N0004054 OPA 220190046146	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SEGURIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 05/07/19	2.902,52 €
	Total	3.013,54 €

15322 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. MANTENIMIENTO. FUENTES Y JARDINES". RC 220200001890

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10433 086162554568 0416 PNR901N0167204 OPA 220190046147	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 03/07/19	136,90 €
F/2019/10466 086162553701 0380 PNR901N0166944 OPA 220190046148	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 02/07/19	958,68 €
F/2019/10477 086162555050 0395 PNR901N0166089 OPA 220190046149	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	572,37 €
F/2019/10478 086162552026 0380 PNR901N0168165 OPA 220190046150	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	1.079,94 €
F/2019/10481 086162555158 0380 PNR909N0003500 OPA 220190046151	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/19 AL 04/07/19	572,17 €

F/2019/10501 086162555669 0264 PNR901N0164839 OPA 220190046152	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 28/06/19	316,97 €
F/2019/10504 086162553511 0395 PNR901N0168168 OPA 220190046153	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 04/07/19	1.005,21 €
F/2019/10507 086162555785 0395 PNR901N0168228 OPA 220190046154	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	569,41 €
F/2019/10512 086162552444 0401 PNR901N0168166 OPA 220190046155	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	748,05 €
F/2019/10519 086162551683 0251 PNR901N0169044 OPA 220190046156	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 04/07/19	915,39 €
F/2019/10520 086162552649 0395 PNR901N0168167 OPA 220190046157	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	1.224,08 €
F/2019/10529 086162553361 0395 PNR909N0003571 OPA 220190046158	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	315,88 €
F/2019/10531 086162554684 0424 PNR909N0003610 OPA 220190046159	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	236,40 €
F/2019/10548 086162551909 0283 PNR909N0003570 OPA 220190046160	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	27,27 €

F/2019/10552 086162553551 0416 PNR909N0003572 OPA 220190046161	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 05/07/19	568,54 €
F/2019/10594 086162555669 0279 PNR909N0003618 OPA 220190046162	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	80,53 €
F/2019/10618 086162554743 0395 PNR909N0003611 OPA 220190046163	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	221,07 €
F/2019/10640 086162555050 0401 PNR909N0003612 OPA 220190046164	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	93,02 €
F/2019/10641 086162554441 0395 PNR909N0003609 OPA 220190046165	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	137,52 €
F/2019/10701 086162552649 0401 PNR909N0003791 OPA 220190046166	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	44,00 €
F/2019/10879 086162553511 0401 PNR909N0003832 OPA 220190046167	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	26,67 €
F/2019/10886 086162552026 0395 PNR909N0003830 OPA 220190046168	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	35,84 €
F/2019/10888 086162552444 0416 PNR909N0003831 OPA 220190046169	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	26,68 €

F/2019/10892 086162553701 0395 PNR909N0003833 OPA 220190046170	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/07/19 AL 05/07/19	30,32 €
F/2019/10898 086162555785 0401 PNR909N0003875 OPA 220190046171	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	5,81 €
F/2019/11028 086162554568 0420 PNR909N0003965 OPA 220190046172	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	11,59 €
F/2019/11078 086162553302 0405 PNR909N0004111 OPA 220190046173	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 08/07/19	982,77 €
F/2019/11080 086162554344 0395 PNR909N0004103 OPA 220190046174	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	724,84 €
F/2019/11081 086162554247 0399 PNR909N0004102 OPA 220190046175	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	131,12 €
F/2019/11084 086162552385 0399 PNR909N0004094 OPA 220190046176	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	917,68 €
F/2019/11087 086162552522 0399 PNR909N0004095 OPA 220190046177	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	409,28 €
F/2019/11091 086162553769 0395 PNR909N0004096 OPA 220190046178	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	310,33 €

F/2019/11092 086162552765 0395 PNR909N0004055 OPA 220190046179	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 05/07/19	100,42 €
F/2019/11533 086162552180 0416 PNR909N0004191 OPA 220190046180	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	557,69 €
F/2019/11534 086162553433 0395 PNR909N0004192 OPA 220190046181	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	169,57 €
F/2019/12270 086162552104 0395 PNR909N0004652 OPA 220190046182	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	205,70 €
F/2019/9840 086162551909 0279 PNR901N0158333 OPA 220190046183	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/06/19 AL 30/06/19	146,63 €
A/2019/85 086162553551 0361 P0Z901S0187108	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/03/19 AL 17/04/20	- 174,26 €
	Total	14.442,08 €

16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO". RC 220200001899
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10011 086162559207 0211 PNR901N0164145 OPA 220190046184	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 27/06/19	1.252,69 €
F/2019/10420 086162574747 0407 PMR901N0225969 OPA 220190046186	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	782,52 €

F/2019/10421 086164626616 0049 PMR909N0004626 OPA 220190046187	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 05/07/19	313,47 €
F/2019/10422 086162571581 0411 PMR909N0004572 OPA 220190046188	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	179,46 €
F/2019/10424 086162572131 0411 PMR909N0004671 OPA 220190046189	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	85,05 €
F/2019/10429 086162571993 0426 PMR909N0004574 OPA 220190046190	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	81,43 €
F/2019/10430 086162572847 0400 PMR901N0225968 OPA 220190046192	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	449,59 €
F/2019/10431 086162559441 0283 PNR901N0164842 OPA 220190046193	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 28/06/19	55,96 €
F/2019/10432 086162562427 0380 PNR901N0164867 OPA 220190046194	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	312,71 €
F/2019/10438 086162687508 0369 PMR901N0226044 OPA 220190046196	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	671,74 €
F/2019/10440 086162687282 0362 PMR901N0226043 OPA 220190046197	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	706,59 €

F/2019/10442 086162572604 0400 PMR909N0004577 OPA 220190046198	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	61,07 €
F/2019/10444 086162569705 0407 PMR909N0004569 OPA 220190046199	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	29,08 €
F/2019/10445 086162566869 0301 PMR909N0004585 OPA 220190046200	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	153,40 €
F/2019/10446 086162571784 0411 PMR909N0004669 OPA 220190046201	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	63,45 €
F/2019/10452 086162572239 0390 PMR909N0004575 OPA 220190046202	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 05/07/19	845,20 €
F/2019/10453 086162571974 0411 PMR909N0004573 OPA 220190046203	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	78,57 €
F/2019/10454 086162571180 0407 PMR909N0004571 OPA 220190046204	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	296,24 €
F/2019/10456 086162572741 0407 PMR909N0004578 OPA 220190046206	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 05/07/19	657,62 €
F/2019/10457 086162572355 0407 PMR909N0004576 OPA 220190046207	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	70,03 €

F/2019/10459 086162570873 0400 PMR909N0004668 OPA 220190047408	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	30,44 €
F/2019/10460 086162570552 0390 PMR909N0004570 OPA 220190046209	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	429,07 €
F/2019/10461 086162687421 0373 PMR909N0004683 OPA 220190046210	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	107,84 €
F/2019/10464 086162571917 0407 PMR909N0004670 OPA 220190046211	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	81,47 €
F/2019/10467 086162557744 0371 PNR901N0164868 OPA 220190046213	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 29/06/19	1.338,31 €
F/2019/10469 086162564601 0399 PNR909N0003550 OPA 220190046215	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	242,15 €
F/2019/10470 086162565014 0399 PNR909N0003558 OPA 220190046216	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	133,90 €
F/2019/10471 086162564779 0399 PNR909N0003553 OPA 220190046218	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	98,97 €
F/2019/10472 086162570417 0407 PMR909N0004677 OPA 220190047409	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	24,47 €

F/2019/10473 086162564633 0384 PNR901N0164861 OPA 220190046220	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 29/06/19	584,99 €
F/2019/10474 086162565485 0405 PNR901N0164862 OPA 220190046222	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	1.413,01 €
F/2019/10475 086162562275 0376 PNR901N0164864 OPA 220190046223	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	610,47 €
F/2019/10476 086162566440 0382 PNR901N0164873 OPA 220190046225	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	566,90 €
F/2019/10479 086162566966 0378 PNR901N0166283 OPA 220190046227	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	854,82 €
F/2019/10480 086164698770 0076 PNR909N0003549 OPA 220190046230	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	56,41 €
F/2019/10482 086162567805 0441 PNR901N0168373 OPA 220190047410	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	360,60 €
F/2019/10483 086162564633 0399 PNR909N0003551 OPA 220190046232	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	105,26 €
F/2019/10484 086162558602 0283 PNR909N0003653 OPA 220190046234	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	391,73 €

F/2019/10485 086162562539 0416 PNR909N0003600 OPA 220190046235	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	462,21 €
F/2019/10486 086162562241 0395 PNR909N0003584 OPA 220190046237	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	278,41 €
F/2019/10487 086162559509 0380 PNR901N0164843 OPA 220190046238	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 28/06/19	497,23 €
F/2019/10488 086162687375 0377 PMR909N0004682 OPA 220190046240	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	131,04 €
F/2019/10489 086162558085 0380 PNR901N0164841 OPA 220190046241	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 28/06/19	464,00 €
F/2019/10490 086162566100 0382 PNR901N0164874 OPA 220190046242	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 29/06/19	279,85 €
F/2019/10491 086162558387 0380 PNR901N0164869 OPA 220190046243	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 29/06/19	633,85 €
F/2019/10492 086162567201 0378 PNR901N0166286 OPA 220190046244	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	476,76 €
F/2019/10493 086162559585 0380 PNR901N0164791 OPA 220190046245	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 25/06/19	58,75 €

F/2019/10494 086162562408 0384 PNR901N0164866 OPA 220190046247	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 29/06/19	756,08 €
F/2019/10495 086164698770 0061 PNR901N0164854 OPA 220190046249	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	262,39 €
F/2019/10496 086162562203 0380 PNR901N0164834 OPA 220190046250	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 28/06/19	672,11 €
F/2019/10497 086162567921 0382 PNR901N0164871 OPA 220190046252	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	427,09 €
F/2019/10498 086162562904 0376 PNR901N0165996 OPA 220190047412	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	638,82 €
F/2019/10499 086162566060 0382 PNR901N0164872 OPA 220190046254	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	683,35 €
F/2019/10500 086162567385 0378 PNR901N0166290 OPA 220190046255	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	655,00 €
F/2019/10502 086162566227 0382 PNR901N0164875 OPA 220190046257	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	440,09 €
F/2019/10503 086162567482 0378 PNR901N0166288 OPA 220190046259	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	955,10 €

F/2019/10505 086162562923 0380 PNR901N0165997 OPA 220190046260	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	846,02 €
F/2019/10506 086162567288 0378 PNR901N0166287 OPA 220190046262	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	795,07 €
F/2019/10508 086162564249 0401 PNR901N0165998 OPA 220190047414	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	852,76 €
F/2019/10509 086162562368 0380 PNR901N0164865 OPA 220190047415	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	668,66 €
F/2019/10510 086162567241 0371 PNR901N0166289 OPA 220190046274	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	1.060,93 €
F/2019/10511 086162567142 0397 PNR901N0166285 OPA 220190046275	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	498,57 €
F/2019/10513 086162559663 0283 PNR901N0164844 OPA 220190046276	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 28/06/19	1.107,02 €
F/2019/10514 086162567541 0411 PNR901N0166291 OPA 220190046277	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	406,81 €
F/2019/10515 086162567007 0378 PNR901N0166284 OPA 220190046278	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	508,44 €

F/2019/10516 086162567727 0403 PNR901N0168372 OPA 220190046279	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	354,48 €
F/2019/10517 086162556624 0380 PNR901N0164840 OPA 220190046280	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 28/06/19	972,38 €
F/2019/10521 086162565341 0405 PNR909N0003562 OPA 220190046281	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	483,60 €
F/2019/10524 086162564249 0416 PNR909N0003605 OPA 220190046282	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	104,44 €
F/2019/10525 086162562091 0401 PNR909N0003581 OPA 220190046283	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	227,99 €
F/2019/10526 086162558197 0283 PNR909N0003644 OPA 220190046284	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	164,16 €
F/2019/10527 086162562032 0395 PNR909N0003579 OPA 220190046285	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	196,83 €
F/2019/10528 086162557647 0283 PNR909N0003633 OPA 220190046286	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	188,77 €
F/2019/10530 086162564308 0401 PNR909N0003607 OPA 220190046287	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	218,57 €

F/2019/10532 086162557501 0395 PNR909N0003629 OPA 220190046288	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	249,55 €
F/2019/10533 086162557685 0395 PNR909N0003635 OPA 220190046289	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	216,93 €
F/2019/10534 086162566022 0397 PNR909N0003702 OPA 220190046290	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	97,16 €
F/2019/10535 086162559722 0291 PNR909N0003671 OPA 220190046291	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	291,31 €
F/2019/10536 086162559361 0298 PNR909N0003663 OPA 220190046292	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	175,74 €
F/2019/10538 086162566567 0213 PNR901N0176025 OPA 220190046293	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 29/06/19	4.012,25 €
F/2019/10539 086162563492 0380 PNR901N0168456 OPA 220190046294	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 28/06/19	424,60 €
F/2019/10540 086162564857 0291 PNR909N0003555 OPA 220190046295	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	133,67 €
F/2019/10541 086162565485 0411 PNR909N0003563 OPA 220190046296	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	236,83 €

F/2019/10542 086162562408 0399 PNR909N0003588 OPA 220190046297	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	135,35 €
F/2019/10543 086162564992 0399 PNR909N0003557 OPA 220190046298	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	418,08 €
F/2019/10544 086162560951 0395 PNR909N0003576 OPA 220190046299	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	89,79 €
F/2019/10545 086162564287 0395 PNR901N0174845 OPA 220190046300	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	207,10 €
F/2019/10546 086162565618 0399 PNR909N0003566 OPA 220190046301	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	510,34 €
F/2019/10547 086162562689 0395 PNR909N0003601 OPA 220190046302	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	91,63 €
F/2019/10549 086162562748 0395 PNR909N0003592 OPA 220190046303	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	143,63 €
F/2019/10550 086162565242 0399 PNR909N0003560 OPA 220190046304	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	305,65 €
F/2019/10551 086162562511 0395 PNR909N0003590 OPA 220190046305	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	179,42 €

F/2019/10553 086162565033 0291 PNR909N0003559 OPA 220190046306	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	38,65 €
F/2019/10554 086162562178 0395 PNR909N0003582 OPA 220190046307	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	176,26 €
F/2019/10555 086162564954 0399 PNR909N0003556 OPA 220190046308	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	135,44 €
F/2019/10556 086162564730 0399 PNR909N0003552 OPA 220190046309	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	234,57 €
F/2019/10557 086162562349 0283 PNR909N0003586 OPA 220190046310	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	228,27 €
F/2019/10558 086162562368 0395 PNR909N0003587 OPA 220190046311	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	141,22 €
F/2019/10559 086162565582 0399 PNR909N0003565 OPA 220190046312	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	226,97 €
F/2019/10561 086162556468 0298 PNR909N0003573 OPA 220190046313	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	92,95 €
F/2019/10562 086162565280 0399 PNR909N0003561 OPA 220190046314	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	136,91 €

F/2019/10563 086162565637 0308 PNR909N0003567 OPA 220190046315	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	828,70 €
F/2019/10564 086162564798 0399 PNR909N0003554 OPA 220190046316	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	608,40 €
F/2019/10565 086162560930 0399 PNR909N0003575 OPA 220190046317	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	260,82 €
F/2019/10566 086162565721 0399 PNR909N0003568 OPA 220190047416	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	78,31 €
F/2019/10567 086162556322 0298 PNR909N0003622 OPA 220190046318	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	186,63 €
F/2019/10568 086162558315 0395 PNR909N0003647 OPA 220190046319	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	333,00 €
F/2019/10569 086162561991 0395 PNR909N0003578 OPA 220190046320	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	223,98 €
F/2019/10570 086162556381 0283 PNR909N0003623 OPA 220190046321	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	321,82 €
F/2019/10571 086162558387 0395 PNR909N0003649 OPA 220190046322	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	111,04 €

F/2019/10572 086162558353 0298 PNR909N0003648 OPA 220190046323	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	261,80 €
F/2019/10573 086162559509 0395 PNR909N0003665 OPA 220190046324	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	94,17 €
F/2019/10574 086162564160 0395 PNR909N0003603 OPA 220190046325	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	215,17 €
F/2019/10575 086162556166 0298 PNR909N0003620 OPA 220190046326	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	188,35 €
F/2019/10576 086162558260 0279 PNR909N0003646 OPA 220190046327	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	198,67 €
F/2019/10577 086162564268 0395 PNR909N0003606 OPA 220190046328	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	343,99 €
F/2019/10578 086162563781 0298 PNR909N0003598 OPA 220190046329	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	176,65 €
F/2019/10579 086162555464 0298 PNR909N0003614 OPA 220190046330	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	85,76 €
F/2019/10580 086162557541 0395 PNR909N0003630 OPA 220190046331	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	307,70 €

F/2019/10581 086162562923 0395 PNR909N0003594 OPA 220190046332	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	131,84 €
F/2019/10582 086162557763 0395 PNR909N0003637 OPA 220190046333	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	39,91 €
F/2019/10583 086162559283 0395 PNR909N0003661 OPA 220190047418	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	286,21 €
F/2019/10584 086162557588 0287 PNR909N0003631 OPA 220190046334	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	361,74 €
F/2019/10585 086162562427 0395 PNR909N0003589 OPA 220190046335	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	67,14 €
F/2019/10586 086162557706 0395 PNR909N0003634 OPA 220190046336	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	475,70 €
F/2019/10587 086162612623 0285 PNR909N0003675 OPA 220190046337	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	226,29 €
F/2019/10588 086162556761 0298 PNR909N0003626 OPA 220190046338	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	206,21 €
F/2019/10589 086162558562 0395 PNR909N0003652 OPA 220190046339	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	241,35 €

F/2019/10590 086162559781 0401 PNR909N0003672 OPA 220190046340	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	181,34 €
F/2019/10591 086162558182 0279 PNR909N0003645 OPA 220190046341	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/06/19 AL 05/07/19	958,68 €
F/2019/10592 086162557894 0283 PNR909N0003641 OPA 220190046342	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	264,69 €
F/2019/10593 086162563148 0319 PNR909N0003602 OPA 220190046343	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	613,12 €
F/2019/10595 086162559946 0283 PNR909N0003674 OPA 220190047420	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	140,76 €
F/2019/10596 086162566489 0397 PNR909N0003685 OPA 220190046344	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	159,20 €
F/2019/10597 086162567161 0291 PNR909N0003692 OPA 220190047422	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	247,46 €
F/2019/10598 086162566440 0397 PNR909N0003706 OPA 220190046359	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	120,23 €
F/2019/10599 086162565787 0291 PNR909N0003677 OPA 220190046360	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	318,73 €

F/2019/10600 086162565865 0397 PNR909N0003701 OPA 220190046361	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	152,68 €
F/2019/10601 086162567309 0397 PNR909N0003694 OPA 220190046362	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	122,14 €
F/2019/10602 086162567560 0291 PNR909N0003797 OPA 220190046364	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	73,31 €
F/2019/10603 086162562294 0283 PNR909N0003585 OPA 220190046366	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	374,65 €
F/2019/10604 086162562767 0283 PNR909N0003591 OPA 220190046367	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	96,67 €
F/2019/10605 086162556624 0395 PNR909N0003625 OPA 220190046369	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	255,89 €
F/2019/10606 086162555352 0395 PNR909N0003613 OPA 220190046371	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	281,70 €
F/2019/10607 086162558484 0304 PNR909N0003650 OPA 220190046373	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	217,13 €
F/2019/10608 086162563101 0399 PNR909N0003595 OPA 220190046374	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	328,74 €

F/2019/10609 086162561953 0395 PNR909N0003577 OPA 220190046375	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	264,12 €
F/2019/10610 086162558047 0298 PNR909N0003642 OPA 220190047424	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	132,34 €
F/2019/10611 086162562203 0395 PNR909N0003583 OPA 220190046377	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	144,63 €
F/2019/10612 086162564327 0399 PNR909N0003608 OPA 220190046379	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	361,37 €
F/2019/10613 086162558085 0395 PNR909N0003643 OPA 220190046380	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	114,56 €
F/2019/10614 086162555523 0283 PNR909N0003615 OPA 220190046381	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	610,72 €
F/2019/10615 086162557803 0380 PNR909N0003638 OPA 220190046382	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	132,37 €
F/2019/10616 086162558621 0283 PNR909N0003654 OPA 220190046384	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	264,42 €
F/2019/10617 086162557423 0298 PNR909N0003628 OPA 220190046386	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	382,09 €

F/2019/10619 086162555601 0395 PNR909N0003616 OPA 220190046388	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	158,28 €
F/2019/10620 086162558661 0283 PNR909N0003655 OPA 220190046389	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	304,21 €
F/2019/10621 086162555903 0279 PNR909N0003619 OPA 220190046391	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	181,17 €
F/2019/10622 086162563887 0399 PNR909N0003604 OPA 220190047425	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	409,33 €
F/2019/10623 086162556225 0291 PNR909N0003621 OPA 220190046393	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	420,61 €
F/2019/10624 086162567347 0390 PNR909N0003696 OPA 220190046395	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	321,42 €
F/2019/10625 086162567045 0291 PNR909N0003708 OPA 220190046396	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	258,44 €
F/2019/10626 086162568258 0397 PNR909N0003722 OPA 220190046398	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 05/07/19	575,79 €
F/2019/10627 086162566421 0397 PNR909N0003718 OPA 220190046400	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	44,78 €

F/2019/10628 086162567142 0403 PNR909N0003719 OPA 220190046402	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	77,91 €
F/2019/10629 086162562980 0395 PNR909N0003593 OPA 220190046403	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	422,07 €
F/2019/10630 086162563697 0283 PNR909N0003597 OPA 220190046404	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	217,38 €
F/2019/10631 086162557934 0298 PNR909N0003640 OPA 220190046406	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	159,27 €
F/2019/10632 086162559186 0283 PNR909N0003659 OPA 220190046407	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	134,69 €
F/2019/10633 086162556829 0395 PNR909N0003627 OPA 220190046409	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	307,85 €
F/2019/10634 086162557744 0384 PNR909N0003636 OPA 220190046411	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	212,63 €
F/2019/10635 086162564103 0399 PNR909N0003599 OPA 220190047427	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	172,86 €
F/2019/10636 086162556546 0395 PNR909N0003624 OPA 220190046413	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	209,12 €

F/2019/10637 086162559528 0283 PNR909N0003667 OPA 220190046415	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	146,20 €
F/2019/10638 086162562070 0395 PNR909N0003580 OPA 220190046417	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	458,34 €
F/2019/10639 086162563376 0283 PNR909N0003596 OPA 220190046418	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	354,98 €
F/2019/10642 086162557628 0420 PNR909N0003632 OPA 220190046419	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	314,99 €
F/2019/10643 086162560852 0395 PNR909N0003574 OPA 220190046420	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	384,59 €
F/2019/10644 086162555641 0283 PNR909N0003617 OPA 220190046421	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	165,79 €
F/2019/10645 086162559230 0395 PNR909N0003660 OPA 220190046422	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	111,54 €
F/2019/10646 086162559323 0395 PNR909N0003662 OPA 220190046423	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	67,74 €
F/2019/10647 086162566704 0291 PNR909N0003687 OPA 220190046424	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	238,08 €

F/2019/10648 086162559566 0380 PNR909N0003668 OPA 220190046425	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	235,39 €
F/2019/10649 086162567083 0291 PNR909N0003709 OPA 220190046426	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	203,73 €
F/2019/10650 086162566586 0291 PNR909N0003686 OPA 220190046427	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	205,81 €
F/2019/10651 086162565899 0390 PNR909N0003678 OPA 220190046428	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	598,41 €
F/2019/10652 086162567123 0285 PNR909N0003691 OPA 220190047428	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	210,72 €
F/2019/10653 086162558689 0283 PNR909N0003656 OPA 220190046430	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	216,74 €
F/2019/10654 086162557841 0291 PNR909N0003639 OPA 220190046432	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	122,36 €
F/2019/10655 086162558883 0283 PNR909N0003658 OPA 220190046434	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	46,89 €
F/2019/10656 086162558729 0298 PNR909N0003657 OPA 220190046435	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	237,14 €

F/2019/10657 086162559441 0298 PNR909N0003664 OPA 220190046436	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	13,99 €
F/2019/10658 086162566381 0418 PNR909N0003684 OPA 220190047430	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	278,49 €
F/2019/10659 086162565962 0397 PNR909N0003699 OPA 220190046438	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	157,99 €
F/2019/10660 086162567410 0291 PNR909N0003697 OPA 220190046440	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	234,78 €
F/2019/10661 086162566343 0397 PNR909N0003683 OPA 220190046442	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	124,32 €
F/2019/10662 086162559469 0298 PNR909N0003666 OPA 220190046444	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	245,47 €
F/2019/10663 086162566060 0397 PNR909N0003700 OPA 220190046445	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	145,61 €
F/2019/10664 086162559644 0416 PNR909N0003669 OPA 220190046447	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	315,56 €
F/2019/10665 086162559703 0283 PNR909N0003670 OPA 220190046450	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	250,51 €

F/2019/10666 086162559800 0298 PNR909N0003673 OPA 220190046452	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	94,92 €
F/2019/10667 086162567064 0291 PNR909N0003690 OPA 220190047433	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	143,22 €
F/2019/10668 086162566265 0407 PNR909N0003705 OPA 220190046454	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	297,07 €
F/2019/10669 086162566683 0228 PNR909N0003773 OPA 220190046456	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	244,15 €
F/2019/10670 086162565749 0293 PNR909N0003676 OPA 220190047434	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	263,84 €
F/2019/10671 086162566168 0403 PNR909N0003704 OPA 220190046458	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	223,98 €
F/2019/10672 086162558446 0319 PNR909N0003796 OPA 220190046460	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	26,33 €
F/2019/10673 086162566966 0382 PNR909N0003798 OPA 220190046462	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	133,81 €
F/2019/10674 086162565694 0234 PNR909N0003751 OPA 220190046464	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	449,88 €

F/2019/10675 086162559089 0226 PNR909N0003762 OPA 220190046465	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 05/07/19	1.296,97 €
F/2019/10676 086162558748 0279 PNR909N0003761 OPA 220190047435	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	139,46 €
F/2019/10677 086162566742 0291 PNR909N0003688 OPA 220190046467	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	168,38 €
F/2019/10678 086162566100 0397 PNR909N0003714 OPA 220190046471	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	56,54 €
F/2019/10679 086162558543 0283 PNR909N0003651 OPA 220190046472	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	307,13 €
F/2019/10680 086162566227 0397 PNR909N0003716 OPA 220190046473	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	94,26 €
F/2019/10681 086162562807 0221 PNR909N0003753 OPA 220190046474	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	115,30 €
F/2019/10682 086162566081 0397 PNR909N0003703 OPA 220190046475	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	247,86 €
F/2019/10683 086162559606 0226 PNR909N0003766 OPA 220190046476	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	381,44 €

F/2019/10684 086162566514 0397 PNR909N0003707 OPA 220190046477	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	309,65 €
F/2019/10685 086162565884 0397 PNR909N0003698 OPA 220190046478	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	209,57 €
F/2019/10686 086162566121 0291 PNR909N0003680 OPA 220190046479	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	205,93 €
F/2019/10687 086162562845 0226 PNR909N0003754 OPA 220190046480	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 05/07/19	689,48 €
F/2019/10688 086162557520 0226 PNR909N0003759 OPA 220190046481	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	299,93 €
F/2019/10689 086162557267 0380 PNR909N0003757 OPA 220190046482	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	152,56 €
F/2019/10690 086162559129 0399 PNR909N0003763 OPA 220190046483	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	323,00 €
F/2019/10691 086162567366 0418 PNR909N0003712 OPA 220190046496	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	304,25 €
F/2019/10692 086162565981 0285 PNR909N0003679 OPA 220190046497	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	226,77 €

F/2019/10693 086162565768 0310 PNR909N0003770 OPA 220190046498	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 05/07/19	460,38 €
F/2019/10694 086162566187 0397 PNR909N0003715 OPA 220190046499	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	62,02 €
F/2019/10695 086162565943 0397 PNR909N0003711 OPA 220190046500	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	299,45 €
F/2019/10696 086162568735 0397 PNR909N0003725 OPA 220190046501	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	287,35 €
F/2019/10697 086162566362 0422 PNR909N0003717 OPA 220190046502	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	114,43 €
F/2019/10698 086162566284 0403 PNR909N0003682 OPA 220190046503	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	210,81 €
F/2019/10699 086162567482 0382 PNR909N0003720 OPA 220190046504	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	149,70 €
F/2019/10700 086162567180 0397 PNR909N0003710 OPA 220190046505	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	280,22 €
F/2019/10702 086162567328 0397 PNR909N0003695 OPA 220190046506	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	150,89 €

F/2019/10703 086162567220 0397 PNR909N0003693 OPA 220190046507	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	337,40 €
F/2019/10704 086162568598 0397 PNR909N0003724 OPA 220190046508	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	379,48 €
F/2019/10705 086162566246 0397 PNR909N0003681 OPA 220190046509	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	231,96 €
F/2019/10706 086162566820 0291 PNR909N0003689 OPA 220190046510	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	219,91 €
F/2019/10708 086162556088 0395 PNR909N0003755 OPA 220190046511	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	290,21 €
F/2019/10709 086162559760 0226 PNR909N0003767 OPA 220190046514	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 05/07/19	348,73 €
F/2019/10710 086162557345 0380 PNR909N0003758 OPA 220190046515	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	263,09 €
F/2019/10711 086162568355 0397 PNR909N0003723 OPA 220190046516	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	388,54 €
F/2019/10712 086162568452 0397 PNR909N0003804 OPA 220190046517	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	383,47 €

F/2019/10713 086162567007 0382 PNR909N0003799 OPA 220190046518	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	78,89 €
F/2019/10715 086162560128 0230 PNR909N0003768 OPA 220190046519	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 05/07/19	1.062,51 €
F/2019/10716 086162567385 0382 PNR909N0003802 OPA 220190046520	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	101,79 €
F/2019/10717 086162559207 0226 PNR909N0003764 OPA 220190046521	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/06/19 AL 05/07/19	173,01 €
F/2019/10718 086162556964 0399 PNR909N0003756 OPA 220190046522	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	229,32 €
F/2019/10719 086162567201 0382 PNR909N0003800 OPA 220190046523	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	73,86 €
F/2019/10720 086162566041 0228 PNR909N0003772 OPA 220190046524	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	85,18 €
F/2019/10721 086162562904 0380 PNR909N0003792 OPA 220190046525	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	100,78 €
F/2019/10723 086162565827 0232 PNR909N0003771 OPA 220190046526	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	647,10 €

F/2019/10724 086162562596 0226 PNR909N0003752 OPA 220190046527	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/19 AL 05/07/19	59,50 €
F/2019/10725 086162565261 0399 PNR909N0003749 OPA 220190046528	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	83,51 €
F/2019/10726 086162567241 0386 PNR909N0003721 OPA 220190046529	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	168,42 €
F/2019/10727 086162558125 0234 PNR909N0003760 OPA 220190046530	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	340,78 €
F/2019/10728 086162566003 0390 PNR909N0003713 OPA 220190046531	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	238,59 €
F/2019/10729 086162559380 0226 PNR909N0003765 OPA 220190046532	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 05/07/19	438,23 €
F/2019/10731 086162567288 0382 PNR909N0003801 OPA 220190046533	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	123,27 €
F/2019/10732 086162568773 0403 PNR909N0003805 OPA 220190046535	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 05/07/19	456,68 €
F/2019/10733 086162567541 0426 PNR909N0003803 OPA 220190046537	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	51,72 €

F/2019/10734 086163108360 0301 PLR909N0004090 OPA 220190046538	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	133,55 €
F/2019/10735 086162577197 0280 PLR909N0004077 OPA 220190047436	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	144,95 €
F/2019/10738 086162571687 0407 PLR901N0227545 OPA 220190046540	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	1.091,02 €
F/2019/10739 086162687375 0362 PMR901N0215605 OPA 220190046543	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	835,69 €
F/2019/10740 086162583804 0391 PLR909N0004078 OPA 220190047437	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	141,18 €
F/2019/10741 086162570417 0390 PMR901N0217332 OPA 220190046545	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 03/07/19	337,78 €
F/2019/10744 086162566780 0289 P0Z902N0038627 OPA 220190046547	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	157,45 €
F/2019/10745 086162572471 0407 PLR901N0227541 OPA 220190046549	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	527,20 €
F/2019/10746 086162566780 0274 P0Z902N0038626 OPA 220190046551	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 28/06/19	2.214,77 €

F/2019/10747 086162576921 0219 PLR909N0004116 OPA 220190047438	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	69,19 €
F/2019/10749 086162577237 0223 PLR909N0004115 OPA 220190046553	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 05/07/19	1.013,22 €
F/2019/10750 086162576881 0392 PLR909N0004076 OPA 220190047439	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	389,28 €
F/2019/10754 086162570679 0390 PLR909N0004080 OPA 220190046555	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	304,93 €
F/2019/10755 086162593897 0387 PLR909N0004086 OPA 220190046557	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	99,12 €
F/2019/10756 086162571621 0386 PLR901N0227544 OPA 220190046559	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	1.169,76 €
F/2019/10760 086162572471 0411 PLR909N0004079 OPA 220190047440	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	80,89 €
F/2019/10761 086162593709 0391 PLR901N0229070 OPA 220190046561	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 03/07/19	951,85 €
F/2019/10762 086162571687 0411 PLR909N0004084 OPA 220190046563	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	174,59 €

F/2019/10763 086162571541 0411 PLR901N0227543 OPA 220190046565	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	1.122,07 €
F/2019/10766 086162571541 0426 PLR909N0004083 OPA 220190046566	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	178,58 €
F/2019/10767 086162570873 0394 PMR901N0217330 OPA 220190046568	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 03/07/19	426,30 €
F/2019/10769 086162569705 0390 PMR901N0217329 OPA 220190046569	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 03/07/19	390,98 €
F/2019/10771 086162571581 0407 PMR901N0214997 OPA 220190046571	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	1.139,43 €
F/2019/10772 086162572131 0407 PMR901N0215002 OPA 220190046573	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	527,11 €
F/2019/10773 086162572604 0394 PMR901N0215004 OPA 220190046575	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	384,19 €
F/2019/10776 086162593709 0408 PLR909N0004143 OPA 220190046577	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	47,06 €
F/2019/10780 086162571974 0407 PMR901N0215000 OPA 220190046578	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	466,16 €

F/2019/10781 086162687421 0369 PMR901N0215606 OPA 220190046580	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	697,50 €
F/2019/10783 086162571917 0390 PMR901N0214999 OPA 220190046582	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	512,87 €
F/2019/10787 086162572355 0390 PMR901N0215003 OPA 220190046583	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	420,62 €
F/2019/10790 086162571621 0390 PLR909N0004140 OPA 220190046585	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	182,77 €
F/2019/10791 086162571993 0411 PMR901N0215001 OPA 220190046587	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	503,93 €
F/2019/10792 086162571366 0407 PLR901N0237012 OPA 220190046589	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	909,69 €
F/2019/10793 086162571784 0407 PMR901N0214998 OPA 220190047441	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	391,98 €
F/2019/10795 086162571104 0390 PMR901N0217331 OPA 220190046591	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 03/07/19	263,79 €
F/2019/10796 086162571463 0407 PLR909N0004082 OPA 220190046593	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 05/07/19	1.130,12 €

F/2019/10797 086162576900 0223 PLR909N0004114 OPA 220190046595	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	104,01 €
F/2019/10851 086162565525 0399 PNR909N0003564 OPA 220190046596	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	360,30 €
F/2019/10852 086162565544 0234 PNR909N0003750 OPA 220190047442	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	321,16 €
F/2019/10865 086162572847 0415 PMR909N0004719 OPA 220190046597	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	72,43 €
F/2019/10868 086162687508 0373 PMR909N0004728 OPA 220190046598	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	110,18 €
F/2019/10869 086162687282 0377 PMR909N0004727 OPA 220190046599	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	109,48 €
F/2019/10872 086162574747 0411 PMR909N0004725 OPA 220190046600	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	123,18 €
F/2019/10875 086162565563 0399 PNR909N0003829 OPA 220190046601	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	655,66 €
F/2019/10878 086162566567 0228 PNR909N0003860 OPA 220190046602	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	253,01 €

F/2019/10880 086162567843 0397 PNR909N0003845 OPA 220190046603	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 05/07/19	1.029,52 €
F/2019/10881 086162560001 0399 PNR909N0003840 OPA 220190046604	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	143,30 €
F/2019/10882 086162567727 0418 PNR909N0003843 OPA 220190046605	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	12,63 €
F/2019/10883 086162567921 0397 PNR909N0003841 OPA 220190046606	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	104,81 €
F/2019/10884 086162567463 0291 PNR909N0003842 OPA 220190046607	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	270,42 €
F/2019/10887 086162562275 0380 PNR909N0003834 OPA 220190046608	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	113,44 €
F/2019/10890 086162567805 0456 PNR909N0003844 OPA 220190046609	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	14,33 €
F/2019/10891 086162564287 0401 PNR909N0003839 OPA 220190046610	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	32,28 €
F/2019/10894 086162571366 0411 PLR909N0004166 OPA 220190046611	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	144,51 €

F/2019/10899 086162574616 0411 PMR901N0230650 OPA 220190046612	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	131,47 €
F/2019/10962 086162583443 0269 PLR909N0004243 OPA 220190046613	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 06/07/19	332,62 €
F/2019/10964 086162562499 0308 PNR909N0003920 OPA 220190046614	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	598,88 €
F/2019/10968 086162574616 0426 PMR909N0004797 OPA 220190046615	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	21,91 €
F/2019/10969 086162565223 0291 PNR909N0003919 OPA 220190046616	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	1.174,68 €
F/2019/11026 086162569646 0390 PMR909N0004921 OPA 220190046617	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 08/07/19	243,72 €
F/2019/11027 086162569743 0394 PMR909N0004920 OPA 220190046618	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	288,06 €
F/2019/11029 086162568982 0217 PMR909N0004934 OPA 220190046619	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/05/19 AL 05/07/19	849,00 €
F/2019/11043 086162568701 0397 PNR909N0004026 OPA 220190046620	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	230,92 €

F/2019/11044 086162570311 0390 PMR909N0004948 OPA 220190046621	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	246,42 €
F/2019/11045 086162566461 0232 PNR909N0004044 OPA 220190046622	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/05/19 AL 05/07/19	501,44 €
F/2019/11047 086162568302 0397 PNR909N0004025 OPA 220190046623	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	259,59 €
F/2019/11048 086162569587 0390 PMR909N0004947 OPA 220190046624	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	219,83 €
F/2019/11110 086162568832 0397 PNR909N0004157 OPA 220190046625	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	251,28 €
F/2019/11113 086162569270 0397 PNR909N0004107 OPA 220190046626	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	208,13 €
F/2019/11118 086162569422 0390 PNR909N0004109 OPA 220190046627	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	183,35 €
F/2019/11123 086162569344 0397 PNR909N0004108 OPA 220190046628	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	223,79 €
F/2019/11128 086162571007 0390 PMR909N0005004 OPA 220190046629	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	475,35 €

F/2019/11506 086162571104 0407 PMR909N0004860 OPA 220190046630	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	24,10 €
F/2019/11509 086162570795 0390 PMR909N0005003 OPA 220190046632	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	189,56 €
F/2019/11541 086162568885 0397 PNR909N0004241 OPA 220190046634	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	262,06 €
F/2019/11542 086162568813 0397 PNR909N0004238 OPA 220190046635	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	191,77 €
F/2019/11543 086162569141 0397 PNR909N0004243 OPA 220190046636	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	180,68 €
F/2019/11544 086162568851 0397 PNR909N0004240 OPA 220190046637	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	235,72 €
F/2019/11545 086162569228 0397 PNR909N0004244 OPA 220190046638	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	220,15 €
F/2019/11546 086162568906 0397 PNR909N0004242 OPA 220190047444	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	209,20 €
F/2019/11547 086162569515 0397 PNR909N0004239 OPA 220190046639	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	193,64 €

F/2019/11548 086162570757 0394 PLR909N0004447 OPA 220190046640	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	193,73 €
F/2019/11549 086164626732 0087 PMR909N0005170 OPA 220190046641	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	175,73 €
F/2019/11550 086162564221 0395 PNR909N0004237 OPA 220190046642	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	245,16 €
F/2019/11551 086162564175 0395 PNR909N0004236 OPA 220190046643	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	328,02 €
F/2019/11975 086162567366 0422 P0Z917N0018890 OPA 220190046644	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/02/19 AL 16/04/19	1.695,83 €
F/2019/12071 086162557404 0211 PNR909N0004534 OPA 220190046645	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 05/07/19	251,27 €
F/2019/12072 086162563492 0395 PNR909N0004533 OPA 220190046646	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	96,55 €
F/2019/12073 086162555411 0395 PNR909N0004505 OPA 220190047445	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	342,72 €
F/2019/12074 086162559585 0395 PNR909N0004506 OPA 220190046647	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/19 AL 05/07/19	282,04 €

F/2019/12075 086162559663 0298 PNR909N0004507 OPA 220190046648	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	226,96 €
F/2019/12264 086162565675 0399 PNR909N0004610 OPA 220190046649	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	151,40 €
F/2019/12266 086162566626 0291 PNR909N0004611 OPA 220190046650	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/19 AL 05/07/19	386,68 €
F/2019/9774 086162562596 0211 PNR901N0154940 OPA 220190046651	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 25/06/19	388,83 €
F/2019/9775 086162566626 0285 PNR901N0153701 OPA 220190046652	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/19 AL 15/06/19	386,22 €
F/2019/9776 086162555411 0380 PNR901N0153717 OPA 220190046653	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/05/19 AL 19/06/19	740,08 €
F/2019/9777 086162567463 0285 PNR901N0155577 OPA 220190046654	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 24/06/19	398,15 €
F/2019/9780 086162571007 0386 PMR901N0200446 OPA 220190046655	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 24/06/19	169,62 €
F/2019/9781 086162555464 0283 PNR901N0158438 OPA 220190046656	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/06/19 AL 30/06/19	479,99 €

F/2019/9782 086162556468 0283 PNR901N0158334 OPA 220190046657	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/06/19 AL 30/06/19	520,95 €
F/2019/9841 086162565341 0399 P0Z901Y0259512 OPA 220190046658	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/03/19 AL 24/03/19	1.064,45 €
F/2019/9883 086162565768 0306 P0Z901Y0260092 OPA 220190046659	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/01/19 AL 24/03/19	821,94 €
F/2019/9886 086162571180 0293 P0Z808Y0012862 OPA 220190046660	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/18 AL 14/06/18	216,20 €
F/2019/9887 086162559644 0401 P0Z901Y0260087 OPA 220190046661	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/02/19 AL 24/03/19	1.191,26 €
	Total	126.367,82 €

31200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ADMON GRAL SANIDAD". RC 220200001891

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10439 086162567687 0390 PMR901N0221620 OPA 220190046662	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 01/07/19	252,25 €
F/2019/10770 086162567600 0314 PMR901N0217846 OPA 220190046663	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/19 AL 04/07/19	531,52 €
F/2019/10900 086162567687 0407 PMR909N0004726 OPA 220190047447	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/07/19 AL 05/07/19	176,07 €

F/2019/11519 086162567649 0403 PNR909N0004104 OPA 220190047448	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	252,09 €
F/2019/11578 086162567708 0375 PMR909N0005168 OPA 220190046664	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	221,39 €
F/2019/11976 086162567708 0381 P0Z901Y0288479 OPA 220190047044	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 24/06/19	484,77 €
F/2019/9888 086162567649 0397 P0Z901Y0259515 OPA 220190046665	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/02/19 AL 20/03/19	441,53 €
A/2019/91 086162567708 0360 P0Z901S0288612	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SANIDAD. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 24/06/20	- 313,96 €
	Total	2.045,66 €

32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". RC 220200001892

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10419 086162569608 0407 PMR901N0226456 OPA 220190046666	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 04/07/19	404,61 €
F/2019/10425 086162571288 0390 PMR909N0004673 OPA 220190046668	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	13,43 €
F/2019/10426 086162570816 0390 PMR901N0222142 OPA 220190046667	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 03/07/19	505,05 €

F/2019/10427 086162569724 0390 PMR901N0222564 OPA 220190046669	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 04/07/19	202,19 €
F/2019/10428 086162570892 0390 PMR901N0222143 OPA 220190046670	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 03/07/19	474,61 €
F/2019/10435 086162569475 0390 PMR901N0225867 OPA 220190046671	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 24/06/19	125,90 €
F/2019/10436 086162570761 0407 PMR901N0222141 OPA 220190046672	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 03/07/19	407,04 €
F/2019/10441 086162571896 0400 PMR901N0226457 OPA 220190046673	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 04/07/19	303,93 €
F/2019/10448 086162569861 0411 PMR909N0004667 OPA 220190046674	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	40,08 €
F/2019/10455 086162572199 0407 PMR909N0004674 OPA 220190046675	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	38,77 €
F/2019/10458 086162572511 0394 PMR909N0004579 OPA 220190046676	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	641,30 €
F/2019/10462 086162571045 0411 PMR909N0004672 OPA 220190046677	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	24,22 €

F/2019/10736 086162569684 0407 PLR901N0237516 OPA 220190046678	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 04/07/19	156,54 €
F/2019/10737 086162571824 0411 PLR909N0004141 OPA 220190046679	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	28,57 €
F/2019/10742 086162572072 0407 P0Z902N0038776 OPA 220190046680	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 04/07/19	116,90 €
F/2019/10743 086162572925 0394 PLR901N0227542 OPA 220190046681	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	481,52 €
F/2019/10748 086162573042 0386 PLR909N0004037 OPA 220190046682	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/19 AL 04/07/19	551,22 €
F/2019/10751 086162568788 0390 PLR901N0227540 OPA 220190046683	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	222,28 €
F/2019/10752 086162570698 0390 PLR901N0229821 OPA 220190046684	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	1.943,05 €
F/2019/10753 086162572925 0400 PLR909N0004081 OPA 220190046685	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	40,15 €
F/2019/10757 086162569840 0390 PLR909N0004138 OPA 220190046686	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 05/07/19	306,48 €

F/2019/10758 086162568788 0407 PLR909N0004137 OPA 220190046687	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	14,93 €
F/2019/10759 086162572072 0390 P0Z902N0038775 OPA 220190046688	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 19/06/19	15,39 €
F/2019/10764 086162569403 0386 PLR909N0004038 OPA 220190046689	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/06/19 AL 05/07/19	107,59 €
F/2019/10765 086162570698 0407 PLR909N0004139 OPA 220190046690	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	19,43 €
F/2019/10775 086162572199 0390 PMR901N0217843 OPA 220190046691	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	1.394,96 €
F/2019/10777 086162571896 0394 PMR901N0214288 OPA 220190046692	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 19/06/19	85,17 €
F/2019/10782 086162571288 0386 PMR901N0217842 OPA 220190046693	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	484,31 €
F/2019/10784 086162569608 0390 PMR901N0214294 OPA 220190046694	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 20/06/19	90,88 €
F/2019/10785 086162569684 0390 PLR901N0225970 OPA 220190046695	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 20/06/19	171,32 €

F/2019/10786 086162569861 0407 PMR901N0217840 OPA 220190046696	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	1.097,14 €
F/2019/10788 086162571824 0407 PLR901N0229822 OPA 220190046697	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	870,49 €
F/2019/10794 086162571045 0407 PMR901N0217841 OPA 220190046698	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	725,47 €
F/2019/10862 086162572072 0411 PMR909N0004724 OPA 220190046699	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	7,21 €
F/2019/10863 086162569608 0411 PMR909N0004717 OPA 220190046700	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	33,23 €
F/2019/10864 086162570761 0411 PMR909N0004720 OPA 220190046701	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	50,22 €
F/2019/10866 086162569475 0407 PMR909N0004716 OPA 220190046702	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	451,26 €
F/2019/10867 086162569724 0407 PMR909N0004718 OPA 220190046703	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	17,50 €
F/2019/10870 086162570816 0407 PMR909N0004721 OPA 220190046704	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	65,09 €

F/2019/10871 086162571896 0415 PMR909N0004723 OPA 220190046705	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	10,73 €
F/2019/10874 086162570892 0407 PMR909N0004722 OPA 220190046706	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	106,19 €
F/2019/10893 086162569684 0411 PLR909N0004165 OPA 220190046707	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	10,65 €
F/2019/11046 086164740695 0074 PNR909N0004005 OPA 220190046708	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	527,04 €
F/2019/11051 086162571123 0390 PLR909N0004324 OPA 220190046709	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 05/07/19	793,14 €
F/2019/11052 086162570738 0390 PMR909N0004965 OPA 220190046710	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	201,47 €
F/2019/11053 086162573762 0390 PMR909N0004969 OPA 220190046711	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 05/07/19	525,99 €
F/2019/11057 086162571220 0390 PMR909N0004966 OPA 220190046712	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 05/07/19	689,68 €
F/2019/11111 086162570611 0390 PMR909N0005005 OPA 220190047450	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	517,72 €

F/2019/11112 086162571727 0390 PMR909N0005007 OPA 220190046713	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	532,91 €
F/2019/11114 086162569802 0386 PMR901N0243697 OPA 220190046714	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 04/07/19	193,90 €
F/2019/11122 086162571385 0407 PMR909N0005062 OPA 220190046715	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	854,30 €
F/2019/11124 086162569534 0407 PMR901N0241643 OPA 220190046716	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 24/06/19	108,88 €
F/2019/11125 086162571600 0407 PMR909N0005006 OPA 220190046717	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	377,64 €
F/2019/11127 086162572429 0390 PLR909N0004352 OPA 220190046718	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	227,46 €
F/2019/11512 086162572680 0386 PMR909N0005008 OPA 220190046719	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	203,74 €
F/2019/11513 086162572317 0407 PLR909N0004351 OPA 220190046720	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	654,07 €
F/2019/11514 086162569534 0411 PMR909N0005061 OPA 220190046721	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	289,19 €

F/2019/11515 086162749101 0351 PLR909N0004354 OPA 220190046722	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	575,74 €
F/2019/11516 086162572769 0386 PMR909N0005009 OPA 220190047451	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	364,09 €
F/2019/11517 086162570474 0390 PMR909N0005002 OPA 220190046723	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	488,40 €
F/2019/11532 086162569802 0390 PMR909N0005140 OPA 220190046724	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	17,73 €
F/2019/9217 086162573042 0371 PLR901N0198635 OPA 220190046725	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/05/19 AL 13/06/19	1.402,01 €
F/2019/9418 086162572317 0390 PLR901N0206421 OPA 220190046726	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 20/06/19	1.344,70 €
F/2019/9486 086162571385 0390 PMR901N0197388 OPA 220190046727	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 21/06/19	1.400,94 €
F/2019/9499 086162570611 0386 PMR901N0197315 OPA 220190046728	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 20/06/19	1.075,04 €
	Total	26.222,78 €

32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". RC 220200001897
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE

F/2019/11531 086163098482 0316 PMR909N0005115 OPA 220190046633	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	394,68 €
	Total	394,68 €

332 10 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS MANT Y FUNCION BIBLIOTECAS". RC 220200001893

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11119 086162567765 0403 PNR909N0004105 OPA 220190046729	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. BIBLIOTECAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	144,98 €
	Total	144,98 €

33301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES". RC 220200001894

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11120 086162733942 0371 PLR909N0004353 OPA 220190046730	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 05/07/19	953,13 €
F/2019/11130 086162567784 0403 PNR909N0004106 OPA 220190046731	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	2.492,01 €
F/2019/12684 086162567746 0390 PMR901N0297099 OPA 220190046732	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 13/08/19	2.910,36 €
F/2019/15173 086162567746 0407 PMR909N0006765 OPA 220190046733	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/19 AL 29/08/19	621,42 €
	Total	6.976,92 €

34200 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". RC 220200001895

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10200 086162563186 0357 PNR901N0164143 OPA 220190046734	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	58,75 €
F/2019/10201 086162563849 0401 PNR901N0164764 OPA 220190046735	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 19/06/19	61,54 €
F/2019/10202 086162563908 0399 PNR901N0168169 OPA 220190046736	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	231,64 €
F/2019/10203 086162563821 0395 PNR901N0168172 OPA 220190046737	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	324,38 €
F/2019/10204 086162563251 0395 PNR901N0164767 OPA 220190046738	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 20/06/19	45,74 €
F/2019/10205 086162563927 0395 PNR901N0168170 OPA 220190046739	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	604,37 €
F/2019/10206 086162563946 0395 PNR901N0168171 OPA 220190046740	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	570,49 €
F/2019/10207 086162564082 0380 PNR909N0003498 OPA 220190046741	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/19 AL 04/07/19	507,78 €
F/2019/10518 086162563251 0401 PNR901N0175264 OPA 220190046742	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 04/07/19	106,21 €

F/2019/10537 086162564006 0395 PNR901N0170780 OPA 220190046743	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 01/07/19	713,91 €
F/2019/10560 086162563849 0416 PNR901N0175265 OPA 220190046744	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 04/07/19	376,90 €
F/2019/10714 086162563927 0401 PNR909N0003794 OPA 220190046745	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	12,49 €
F/2019/10722 086162563908 0405 PNR909N0003793 OPA 220190046746	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	8,28 €
F/2019/10730 086162563946 0401 PNR909N0003795 OPA 220190046747	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	14,18 €
F/2019/10876 086162563849 0420 PNR909N0003836 OPA 220190046748	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	20,98 €
F/2019/10877 086162563251 0416 PNR909N0003835 OPA 220190046749	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	7,59 €
F/2019/10885 086162564006 0401 PNR909N0003838 OPA 220190046750	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/07/19 AL 05/07/19	480,56 €
F/2019/10889 086162563821 0401 PNR909N0003837 OPA 220190046751	SUMINISTRO DE ELECTRICI-DAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	12,02 €

F/2019/10897 086162563298 0399 PNR909N0003874 OPA 220190046752	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 05/07/19	476,11 €
F/2019/11082 086162564025 0405 PNR909N0004101 OPA 220190046753	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	3.166,87 €
F/2019/11083 086162563416 0399 PNR909N0004097 OPA 220190046754	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	857,39 €
F/2019/11085 086162563532 0395 PNR909N0004099 OPA 220190046755	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	629,48 €
F/2019/11086 086162563338 0416 PNR909N0004056 OPA 220190046756	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	257,71 €
F/2019/11088 086162563610 0401 PNR909N0004057 OPA 220190046757	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/06/19 AL 05/07/19	777,99 €
F/2019/11089 086162563454 0395 PNR909N0004100 OPA 220190046758	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	1.406,15 €
F/2019/11093 086162563473 0395 PNR909N0004098 OPA 220190046759	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	2.141,78 €
F/2019/11535 086162563965 0395 PNR909N0004194 OPA 220190046760	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	1.891,02 €

F/2019/11536 086162564063 0416 PNR909N0004193 OPA 220190046761	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	200,47 €
F/2019/11538 086162563984 0395 PNR909N0004195 OPA 220190046762	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	1.533,83 €
F/2019/12685 086162564044 0376 PNR901N0231706 OPA 220190046763	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 13/08/19	11.452,88 €
F/2019/15174 086162564044 0380 PNR909N0005567 OPA 220190046764	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/19 AL 29/08/19	2.205,52 €
F/2019/7066 086162563821 0376 PNR901N0094170 OPA 220190046765	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/04/19 AL 07/05/19	490,79 €
A/2019/97 086162563186 0361 PNR909N0004637	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/20	- 35,78 €
	Total	31.610,02 €

92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES". RC 220200001896

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10423 086162573705 0390 PMR909N0004582 OPA 220190046766	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	349,23 €
F/2019/10434 086162574124 0371 PMR909N0004497 OPA 220190046767	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/19 AL 04/07/19	320,66 €

F/2019/10437 086163297161 0271 PMR901N0226389 OPA 220190046768	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 03/07/19	510,96 €
F/2019/10443 086162573627 0386 PMR909N0004581 OPA 220190046769	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/06/19 AL 05/07/19	763,01 €
F/2019/10447 086162574065 0390 PMR909N0004621 OPA 220190046770	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	217,50 €
F/2019/10449 086162574008 0407 PMR909N0004584 OPA 220190046771	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	1.083,36 €
F/2019/10450 086162573901 0421 PMR909N0004583 OPA 220190046772	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	258,26 €
F/2019/10451 086162573929 0407 PMR909N0004580 OPA 220190046773	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	47,50 €
F/2019/10463 086162573986 0390 PMR909N0004675 OPA 220190046774	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	35,70 €
F/2019/10465 086162574221 0390 PMR909N0004676 OPA 220190046775	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	21,90 €
F/2019/10522 086162984841 0312 PNR909N0003544 OPA 220190046776	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	142,70 €

F/2019/10523 086162984888 0249 PNR909N0003545 OPA 220190046777	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	70,93 €
F/2019/10707 086162542189 0398 PZZ901N0092050 OPA 220190046778	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/07/19 AL 05/07/19	3.282,32 €
F/2019/10768 086162573929 0390 PMR901N0215005 OPA 220190046779	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	207,10 €
F/2019/10774 086162573986 0386 PMR901N0215006 OPA 220190046780	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	202,17 €
F/2019/10778 086162573743 0333 PMR901N0217844 OPA 220190046781	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	87,35 €
F/2019/10779 086162574221 0386 PMR901N0217845 OPA 220190046782	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	505,79 €
F/2019/10789 086162573023 0274 PMR901N0219712 OPA 220190046783	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	72,19 €
F/2019/10873 086163297161 0286 PMR909N0004732 OPA 220190046784	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/07/19 AL 05/07/19	100,50 €
F/2019/10901 086162574181 0386 PMR901N0230651 OPA 220190046785	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	199,93 €

F/2019/10937 086162649702 0379 PZZ901N0093269 OPA 220190046786	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/07/19 AL 05/07/19	578,90 €
F/2019/10963 086162574181 0390 PMR909N0004798 OPA 220190046787	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	33,34 €
F/2019/11054 086162573169 0411 PMR909N0004968 OPA 220190046788	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 05/07/19	1.138,71 €
F/2019/11055 086162574261 0390 PMR909N0004967 OPA 220190046789	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	88,74 €
F/2019/11056 086164978691 0036 PNR901N0185769 OPA 220190046790	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 17/07/19	359,47 €
F/2019/11058 086162573306 0407 PMR909N0004949 OPA 220190046791	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	1.914,30 €
F/2019/11090 086162542311 0383 PZZ901N0094336 OPA 220190046792	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 30/06/19	8.611,13 €
F/2019/11094 086162542311 0398 P0Z902N0040756 OPA 220190046793	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/07/19 AL 05/07/19	1.796,58 €
F/2019/11115 086162574301 0390 PMR909N0005011 OPA 220190046794	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	250,08 €

F/2019/11116 086162573889 0407 PMR909N0005015 OPA 220190046795	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	2.480,66 €
F/2019/11117 086162574975 0394 PMR909N0005065 OPA 220190046796	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	107,12 €
F/2019/11121 086162573646 0390 PMR909N0005014 OPA 220190046797	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	379,82 €
F/2019/11126 086162573363 0390 PMR909N0005013 OPA 220190046798	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	687,80 €
F/2019/11129 086162577009 0392 PLR909N0004386 OPA 220190046799	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	113,82 €
F/2019/11508 086162574348 0390 PMR909N0005012 OPA 220190046800	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	565,95 €
F/2019/11510 086162574105 0407 PMR909N0005063 OPA 220190046801	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	2.812,63 €
F/2019/11511 086162574922 0390 PMR909N0005064 OPA 220190046802	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	110,12 €
F/2019/11518 086162574162 0407 PMR909N0005010 OPA 220190046803	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	363,07 €

F/2019/11537 086162573781 0390 PMR909N0005114 OPA 220190046804	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	1.358,16 €
F/2019/11577 086162573481 0390 PMR909N0005167 OPA 220190046805	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	132,06 €
F/2019/12263 086162575088 0390 PMR909N0005555 OPA 220190046806	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	114,89 €
F/2019/12265 086162575001 0390 PMR909N0005554 OPA 220190046807	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	396,17 €
F/2019/12440 086164978691 0040 PNR901N0220980 OPA 220190046808	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 14/08/19	387,14 €
F/2019/14741 086164978691 0055 PNR909N0005337 OPA 220190046809	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 11/09/19	369,06 €
F/2019/9773 086162574975 0381 PMR901N0200447 OPA 220190046810	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 24/06/19	316,42 €
F/2019/9778 086162649702 0364 PZZ901N0088815 OPA 220190046811	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 30/06/19	2.668,41 €
F/2019/9779 086162542189 0383 PZZ901N0086344 OPA 220190046812	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 30/06/19	15.269,96 €

F/2019/9838 086162573306 0390 P0Z901Y0259519 OPA 220190046813	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/02/19 AL 21/03/19	3.662,03 €
F/2019/9842 086162574162 0390 P0Z901Y0259522 OPA 220190046814	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/02/19 AL 21/03/19	753,08 €
	Total	56.298,68 €

92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES". RC 220200001898

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11507 086163023399 0323 PMR909N0005001 OPA 220190046631	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/19 AL 05/07/19	345,55 €
	Total	**345,55 €**

Total EXP_ADC 2019/92

Aplic. Presup.	Suma de Importe
13200 22100	3.013,54 €
15322 22100	14.442,08 €
16501 22100	126.367,82 €
31200 22100	2.045,66 €
32300 22100	26.617,46 €
33210 22100	144,98 €
33301 22100	6.976,92 €
34200 22100	31.610,02 €
92061 22100	56.644,23 €
Total general	267.862,71 €

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO CON CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 POR IMPORTE TOTAL DE 8.128,85.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 10 de agosto de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de julio de 2020; el informe fiscal nº 685/20 de la Intervención General Municipal de 4 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de Iberdrola Comercializadora Último Recurso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

13301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. TRÁFICO". OPERACIÓN RC 220200001685
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/5649 20160629030367363	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	12,72 €
F/2017/5652 20160629030367361	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 31/05/16	35,54 €
F/2017/5657 20160629030367372	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/04/16 AL 30/05/16	32,67 €
F/2017/5659 20160629030367365	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/03/16 AL 30/05/16	24,14 €
F/2017/5661 20160629030367371	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	2,14 €

F/2017/5665 20160629030367373	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	3,16 €
F/2017/5667 20160629030367360	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/05/16 AL 31/05/16	2,63 €
F/2017/5672 20160629030367364	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	3,90 €
F/2017/6074 20160629030367359	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/16 AL 30/05/16	90,17 €
F/2017/6080 20160629030367369	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/05/16 AL 28/05/16	16,19 €
F/2017/6082 20160629030367367	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/03/16 AL 30/05/16	31,90 €
F/2017/6100 20160629030367368	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/03/16 AL 30/05/16	36,72 €
	Total	291,88 €

15322 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. MANTENIMIENTO. FUENTES Y JARDINES". OPERACIÓN RC 220200001686
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/5643 20160629030372955	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/16 AL 31/05/16	4,99 €
F/2017/5645 20160629030424729	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL	76,47 €

	26/04/16 AL 31/05/16	
F/2017/5647 20160629030373420	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/03/16 AL 26/05/16	94,82 €
F/2017/5658 20160629030373148	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/16 AL 31/05/16	25,68 €
F/2017/5670 20160629030419743	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/05/16 AL 31/05/16	2,40 €
F/2017/5671 20160629030419742	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/16 AL 30/05/16	157,01 €
	Total	361,37 €

16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO". OPERACIÓN RC 220200001687
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2016/10561 20160728030294531	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/05/16 AL 31/05/16	1.132,52 €
F/2017/5582 20160629030372337	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/04/16 AL 31/05/16	371,19 €
F/2017/5583 20160629030372842	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	177,51 €
F/2017/5619 20160629030373160	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/16 AL 31/05/16	182,19 €

F/2017/5620 20160629030375220	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/16 AL 31/05/16	24,84 €
F/2017/5621 20160629030375219	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 28/05/16	295,54 €
F/2017/5633 20160629030367458	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/04/16 AL 31/05/16	609,45 €
F/2017/5634 20160629030375299	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 28/05/16	255,65 €
F/2017/5637 20160629030375158	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 29/05/16	108,82 €
F/2017/5638 20160629030373462	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/16 AL 31/05/16	39,33 €
F/2017/5639 20160629030375193	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/03/16 AL 31/05/16	1.139,70 €
F/2017/5640 20160629030375302	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/05/16 AL 31/05/16	7,01 €
F/2017/5641 20160629030375636	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/16 AL 31/05/16	28,57 €
F/2017/5660 20160629030375304	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/04/16 AL 27/05/16	9,91 €

F/2017/5664 20160629030375301	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 29/05/16	102,22 €
F/2017/5674 20160629030422014	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/04/16 AL 10/05/16	1.137,16 €
F/2017/5676 20160629030375634	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/16 AL 31/05/16	23,26 €
	Total	5.644,87 €

32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001688
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/18529 20171030030498029	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	37,59 €
F/2017/18530 20171030030498033	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	48,70 €
F/2017/18536 20171030030497421	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	28,75 €
F/2017/19169 20171030030498034	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	34,07 €
F/2017/5654 20160629030366942	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/03/16 AL 31/05/16	284,37 €

F/2017/5656 20160629030365449	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/03/16 AL 30/05/16	49,60 €
F/2017/5677 20160629030366056	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/16 AL 31/05/16	30,18 €
	Total	513,26 €

33301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES". OPERACIÓN RC 220200001689
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/5675 20160629030372603	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/03/16 AL 27/05/16	96,51 €
	Total	96,51 €

92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200001690
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/18534 20171030030497876	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	41,07 €
F/2017/18535 20171030030498031	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	1,98 €
F/2017/19168 20171030030498030	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	19,48 €
F/2017/19170 20171030030498032	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	2,24 €

F/2017/19171 20171030030498040	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	16,70 €
F/2017/19172 20171030030498023	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/17 AL 30/10/17	151,53 €
F/2017/5642 20160629030373649	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/16 AL 31/05/16	3,87 €
F/2017/5644 20160629030367631	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/16 AL 31/05/16	82,90 €
F/2017/5646 20160629030373449	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/04/16 AL 31/05/16	303,69 €
F/2017/5648 20160629030366620	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	17,38 €
F/2017/5650 20160629030364976	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/16 AL 31/05/16	1,17 €
F/2017/5651 20160629030373122	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/05/16 AL 31/05/16	46,94 €
F/2017/5653 20160629030367487	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/16 AL 31/05/16	134,33 €
F/2017/5655 20160629030367476	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/16 AL 31/05/16	5,83 €

F/2017/5662 20160629030366443	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/16 AL 31/05/16	3,73 €
F/2017/5663 20160629030365941	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/16 AL 31/05/16	24,68 €
F/2017/5666 20160629030367624	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/05/16 AL 31/05/16	29,25 €
F/2017/5668 20160629030436711	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/16 AL 31/05/16	78,59 €
F/2017/5669 20160629030367633	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/16 AL 31/05/16	4,45 €
F/2017/5673 20160629030364960	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 31/05/16	45,75 €
F/2017/6076 20160629030366442	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 28/05/16	40,93 €
F/2017/6079 20160629030364975	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 28/05/16	16,90 €
F/2017/6081 20160629030367632	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/04/16 AL 28/05/16	49,83 €
F/2017/6107 20160629030366428	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/03/16 AL 30/05/16	97,74 €

Total	1.220,96 €

Resumen de aplicaciones presupuestarias EXPT_ADC 2020/382

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
13301 22100	291,88 €	220200001685
15322 22100	361,37 €	220200001686
16501 22100	5.644,87 €	220200001687
32300 22100	513,26 €	220200001688
33301 22100	96,51 €	220200001689
92061 22100	1.220,96 €	220200001690
Total	8.128,85 €	

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 A 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 35.239,61 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 12 de agosto de 2020; el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de julio de 2020; el informe fiscal nº 704/20 de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de Iberdrola Comercializadora Último Recurso , con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

13301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. TRÁFICO". OPERACIÓN RC 220200001661
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11683 09190730030012224 OPA220190047045	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 26/06/19	37,23 €

F/2019/11686 09190730030012168 OPA220190047046	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	12,80 €
F/2019/11702 09190730030012225 OPA220190047047	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/06/19 AL 05/07/19	10,71 €
F/2019/11703 09190730030012105 OPA220190047048	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	4,67 €
F/2019/11708 09190730030012230 OPA220190047049	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	51,18 €
F/2019/11709 09190730030012108 OPA220190047050	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	5,86 €
F/2019/11711 09190730030012134 OPA220190047051	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/06/19 AL 05/07/19	3,84 €
F/2019/11713 09190730030012146 OPA220190047053	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	7,07 €
F/2019/11714 09190730030012177 OPA220190047054	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	7,36 €
F/2019/11717 09190730030012111 OPA220190047055	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	5,37 €
F/2019/11723 09190730030012107 OPA220190047057	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	3,99 €
F/2019/11724 09190730030012133 OPA220190047058	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 26/06/19	13,70 €
F/2019/11730 09190730030012231 OPA220190047059	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	8,37 €
F/2019/11731 09190730030012145 OPA220190047061	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/19 AL 25/06/19	11,13 €
F/2019/11736 09190730030012171 OPA220190047062	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	18,54 €
F/2019/11741 09190730030012148 OPA220190047064	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	8,35 €
F/2019/11744 09190730030012178 OPA220190047066	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	4,82 €
F/2019/11747 09190730030012123 OPA220190047067	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	25,91 €
F/2019/11752 09190730030012159	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL	8,35 €

OPA220190047068	23/06/19 AL 05/07/19	
F/2019/11753 09190730030012176 OPA220190047070	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	16,83 €
F/2019/11874 09190730030012106 OPA220190047071	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	8,87 €
F/2019/11877 09190730030012103 OPA220190047072	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	17,24 €
F/2019/11879 09190730030012170 OPA220190047073	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	6,79 €
F/2019/11884 09190730030012110 OPA220190047074	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	14,57 €
F/2019/12478 09190829030010422 OPA220190047075	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	1,50 €
F/2019/12479 09190829030010423 OPA220190047076	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/19 AL 05/07/19	57,25 €
F/2019/15112 09190927100000032 OPA220190047077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/03/19 AL 24/04/19	4,13 €
F/2019/15113 09190927100000034 OPA220190047078	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	3,85 €
F/2019/15114 09190927100000031 OPA220190047079	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/02/19 AL 25/03/19	4,26 €
F/2019/15115 09190927100000030 OPA220190047461	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/01/19 AL 22/02/19	3,85 €
F/2019/15116 09190927100000033 OPA220190047080	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 27/05/19	4,54 €
F/2019/343 09181227030012040 OPA220190047081	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	2,65 €
F/2019/344 09181227030011993 OPA220190047082	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	11,29 €
F/2019/345 09181227030012016 OPA220190047083	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	3,94 €
F/2019/362 09181227030012034 OPA220190047084	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	21,18 €
F/2019/366 09181227030012010 OPA220190047085	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	3,93 €

F/2019/367 09181227030012024 OPA220190047086	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	4,92 €
F/2019/370 09181227030011989 OPA220190047087	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	2,96 €
F/2019/373 09181227030012031 OPA220190047088	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	14,24 €
F/2019/375 09181227030011990 OPA220190047089	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	5,71 €
F/2019/376 09181227030011994 OPA220190047090	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	3,46 €
F/2019/378 09181227030011987 OPA220190047091	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	14,86 €
F/2019/379 09181227030012038 OPA220190047092	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	17,84 €
F/2019/380 09181227030012017 OPA220190047093	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	5,07 €
F/2019/381 09181227030011991 OPA220190047094	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	3,85 €
F/2019/384 09181227030012039 OPA220190047095	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	4,28 €
F/2019/388 09181227030012033 OPA220190047096	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	3,96 €
F/2019/9584 09190627030011220 OPA220190047097	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	19,88 €
F/2019/9596 09190627030011258 OPA220190047098	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 24/05/19	87,62 €
F/2019/9599 09190627030011219 OPA220190047099	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	10,78 €
F/2019/9600 09190627030011236 OPA220190047100	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 01/06/19	77,83 €
F/2019/9604 09190627030011259 OPA220190047101	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 31/05/19	14,21 €
F/2019/9607 09190627030011290 OPA220190047102	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	6,86 €
F/2019/9619 09190627030011217	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL	39,16 €

OPA220190047103	26/05/19 AL 23/06/19	
F/2019/9621 09190627030011260 OPA220190047104	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 23/06/19	9,72 €
F/2019/9622 09190627030011224 OPA220190047105	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	33,59 €
F/2019/9623 09190627030011237 OPA220190047106	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 24/06/19	53,46 €
F/2019/9638 09190627030011225 OPA220190047107	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	12,58 €
F/2019/9639 09190627030011222 OPA220190047108	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	13,71 €
F/2019/9641 09190627030011221 OPA220190047110	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 27/05/19	4,72 €
F/2019/9649 09190627030011272 OPA220190047111	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	18,92 €
F/2019/9651 09190627030011262 OPA220190047112	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	18,38 €
F/2019/9653 09190627030011247 OPA220190047113	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/04/19 AL 23/05/19	10,72 €
F/2019/9656 09190627030011288 OPA220190047115	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 23/06/19	41,82 €
F/2019/9659 09190627030011279 OPA220190047116	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	31,52 €
F/2019/9661 09190627030011282 OPA220190047118	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	45,62 €
F/2019/9663 09190627030011289 OPA220190047119	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	17,29 €
F/2019/9666 09190627030011321 OPA220190047464	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	55,49 €
F/2019/9668 09190627030011318 OPA220190047121	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 26/05/19	38,87 €
F/2019/9669 09190627030011281 OPA220190047123	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	15,90 €
A/2016/12 20160226080000185	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 1,21 €

A/2017/252 20170830030368153	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 1,88 €
A/2017/264 20170830030368150	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 8,59 €
A/2019/82 09190429080000146	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 29/04/19	- 0,08 €
A/2019/83 09190429080000147	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 29/04/19	- 0,08 €
	Total	1.183,88 €

15322 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. MANTENIMIENTO. FUENTES Y JARDINES". OPERACIÓN RC 220200001662
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11690 09190730030012094 OPA220190047128	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/19 AL 05/07/19	9,56 €
F/2019/11707 09190730030012090 OPA220190047129	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	76,68 €
F/2019/11710 09190730030012093 OPA220190047130	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 28/06/19	53,24 €
F/2019/11712 09190730030012229 OPA220190047467	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	4,74 €
F/2019/11715 09190730030012227 OPA220190047132	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	7,44 €
F/2019/11727 09190730030012119 OPA220190047133	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	45,34 €
F/2019/11729 09190730030012228 OPA220190047468	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	28,54 €
F/2019/11735 09190730030012226 OPA220190047135	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	43,97 €
F/2019/11737 09190730030012169 OPA220190047136	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	25,95 €

F/2019/11738 09190730030012144 OPA220190047138	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	83,89 €
F/2019/11746 09190730030012084 OPA220190047139	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	71,50 €
F/2019/340 09181227030012032 OPA220190047140	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	27,12 €
F/2019/341 09181227030011979 OPA220190047141	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	9,35 €
F/2019/346 09181227030012000 OPA220190047143	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	27,90 €
F/2019/365 09181227030012015 OPA220190047144	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	24,73 €
F/2019/389 09181227030011973 OPA220190047145	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	89,42 €
F/2019/394 09181227030011976 OPA220190047146	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	119,12 €
F/2019/9606 09190627030011257 OPA220190047147	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	148,39 €
F/2019/9650 09190627030011204 OPA220190047149	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	166,24 €
F/2019/9652 09190627030011232 OPA220190047150	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	118,89 €
F/2019/9657 09190627030011280 OPA220190047151	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 24/06/19	72,68 €
F/2019/9658 09190627030011320 OPA220190047153	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	29,51 €
F/2019/9660 09190627030011319 OPA220190047154	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	44,29 €

F/2019/9662 09190627030011207 OPA220190047155	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/04/19 AL 31/05/19	64,01 €
F/2019/9665 09190627030011199 OPA220190047156	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	176,88 €
A/2016/13 20160226080000930	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 17,57 €
	Total	1.551,81 €

16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO". OPERACIÓN RC 220200001663
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11589 09190730030012095 OPA220190047185	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	77,88 €
F/2019/11590 09190730030012102 OPA220190047186	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	39,06 €
F/2019/11591 09190730030012135 OPA220190047187	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	59,59 €
F/2019/11592 09190730030012098 OPA220190047188	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	77,20 €
F/2019/11593 09190730030012126 OPA220190047189	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	107,09 €
F/2019/11594 09190730030012085 OPA220190047190	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	97,16 €
F/2019/11595 09190730030012099 OPA220190047191	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	69,35 €
F/2019/11596 09190730030012131 OPA220190047192	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	19,25 €

F/2019/11597 09190730030012087 OPA220190047193	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/06/19 AL 05/07/19	83,22 €
F/2019/11598 09190730030012082 OPA220190047194	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	90,50 €
F/2019/11599 09190730030012100 OPA220190047195	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	144,85 €
F/2019/11600 09190730030012115 OPA220190047196	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	145,94 €
F/2019/11601 09190730030012122 OPA220190047197	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	136,21 €
F/2019/11602 09190730030012112 OPA220190047198	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	101,93 €
F/2019/11603 09190730030012097 OPA220190047199	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	57,80 €
F/2019/11604 09190730030012116 OPA220190047200	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	26,77 €
F/2019/11605 09190730030012086 OPA220190047201	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 27/06/19	311,08 €
F/2019/11606 09190730030012120 OPA220190047202	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	10,50 €
F/2019/11608 09190730030012088 OPA220190047203	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	198,95 €
F/2019/11609 09190730030012092 OPA220190047204	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	11,23 €
F/2019/11610 09190730030012130 OPA220190047205	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 29/06/19	103,44 €

F/2019/11611 09190730030012127 OPA220190047206	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	75,96 €
F/2019/11612 09190730030012150 OPA220190047207	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	185,37 €
F/2019/11613 09190730030012101 OPA220190047208	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	25,25 €
F/2019/11615 09190730030012165 OPA220190047209	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	106,88 €
F/2019/11616 09190730030012186 OPA220190047210	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 26/06/19	220,32 €
F/2019/11618 09190730030012188 OPA220190047211	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 05/07/19	15,28 €
F/2019/11619 09190730030012113 OPA220190047212	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	110,01 €
F/2019/11620 09190730030012137 OPA220190047213	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	66,57 €
F/2019/11621 09190730030012219 OPA220190047214	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	256,80 €
F/2019/11625 09190730030012162 OPA220190047215	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	36,99 €
F/2019/11626 09190730030012142 OPA220190047216	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	48,45 €
F/2019/11628 09190730030012207 OPA220190047217	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	13,09 €
F/2019/11629 09190730030012216 OPA220190047218	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	57,25 €

F/2019/11631 09190730030012180 OPA220190047219	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 26/06/19	319,98 €
F/2019/11632 09190730030012083 OPA220190047220	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	348,27 €
F/2019/11633 09190730030012124 OPA220190047221	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	154,55 €
F/2019/11635 09190730030012096 OPA220190047222	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	59,07 €
F/2019/11636 09190730030012184 OPA220190047223	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 23/06/19	30,02 €
F/2019/11638 09190730030012211 OPA220190047224	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	137,19 €
F/2019/11640 09190730030012158 OPA220190047225	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/19 AL 05/07/19	82,47 €
F/2019/11642 09190730030012151 OPA220190047226	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	187,72 €
F/2019/11644 09190730030012189 OPA220190047227	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	118,97 €
F/2019/11646 09190730030012173 OPA220190047228	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	42,80 €
F/2019/11647 09190730030012155 OPA220190047229	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	109,58 €
F/2019/11652 09190730030012215 OPA220190047230	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	365,52 €
F/2019/11653 09190730030012125 OPA220190047231	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	80,15 €

F/2019/11654 09190730030012185 OPA220190047232	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	11,54 €
F/2019/11656 09190730030012183 OPA220190047233	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	59,81 €
F/2019/11658 09190730030012181 OPA220190047234	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/06/19 AL 05/07/19	89,07 €
F/2019/11659 09190730030012206 OPA220190047235	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	82,17 €
F/2019/11660 09190730030012220 OPA220190047236	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	42,05 €
F/2019/11663 09190730030012143 OPA220190047237	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	219,11 €
F/2019/11664 09190730030012141 OPA220190047238	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/06/19	254,43 €
F/2019/11665 09190730030012154 OPA220190047244	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	251,62 €
F/2019/11666 09190730030012218 OPA220190047245	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	6,69 €
F/2019/11667 09190730030012174 OPA220190047246	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	45,47 €
F/2019/11670 09190730030012140 OPA220190047247	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	86,81 €
F/2019/11671 09190730030012147 OPA220190047248	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	173,90 €
F/2019/11675 09190730030012209 OPA220190047249	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	31,47 €

F/2019/11678 09190730030012208 OPA220190047250	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	199,98 €
F/2019/11679 09190730030012167 OPA220190047251	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	81,30 €
F/2019/11680 09190730030012187 OPA220190047252	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/06/19 AL 05/07/19	65,19 €
F/2019/11682 09190730030012210 OPA220190047253	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	878,39 €
F/2019/11692 09190730030012182 OPA220190047254	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	94,19 €
F/2019/11693 09190730030012139 OPA220190047255	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	71,15 €
F/2019/11694 09190730030012160 OPA220190047256	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	66,59 €
F/2019/11696 09190730030012166 OPA220190047257	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	70,66 €
F/2019/11704 09190730030012161 OPA220190047258	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 29/06/19	187,15 €
F/2019/11705 09190730030012217 OPA220190047259	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	41,37 €
F/2019/11718 09190730030012214 OPA220190047260	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	88,87 €
F/2019/11720 09190730030012213 OPA220190047261	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 30/06/19	556,20 €
F/2019/12480 09190829100000050 OPA220190047262	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	26,73 €

F/2019/9543 09190627030011248 OPA220190047263	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	148,82 €
F/2019/9544 09190627030011226 OPA220190047264	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	271,97 €
F/2019/9545 09190627030011200 OPA220190047265	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	248,12 €
F/2019/9546 09190627030011211 OPA220190047266	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 01/06/19	260,51 €
F/2019/9547 09190627030011235 OPA220190047267	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	326,65 €
F/2019/9548 09190627030011197 OPA220190047268	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	232,36 €
F/2019/9549 09190627030011250 OPA220190047270	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	164,84 €
F/2019/9550 09190627030011240 OPA220190047271	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 01/06/19	313,61 €
F/2019/9551 09190627030011241 OPA220190047273	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 23/06/19	196,15 €
F/2019/9552 09190627030011198 OPA220190047275	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	921,42 €
F/2019/9553 09190627030011238 OPA220190047276	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	390,31 €
F/2019/9554 09190627030011242 OPA220190047277	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 01/06/19	290,36 €
F/2019/9555 09190627030011268 OPA220190047480	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	639,33 €

F/2019/9556 09190627030011256 OPA220190047279	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	551,53 €
F/2019/9557 09190627030011293 OPA220190047280	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 23/06/19	133,10 €
F/2019/9558 09190627030011285 OPA220190047281	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 24/06/19	89,04 €
F/2019/9559 09190627030011273 OPA220190047283	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	168,09 €
F/2019/9561 09190627030011213 OPA220190047285	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	174,55 €
F/2019/9562 09190627030011210 OPA220190047286	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	140,34 €
F/2019/9563 09190627030011214 OPA220190047287	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	359,45 €
F/2019/9564 09190627030011206 OPA220190047288	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	27,96 €
F/2019/9565 09190627030011209 OPA220190047289	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	148,06 €
F/2019/9566 09190627030011228 OPA220190047290	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	408,31 €
F/2019/9567 09190627030011284 OPA220190047291	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 01/06/19	146,00 €
F/2019/9568 09190627030011254 OPA220190047292	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	217,46 €
F/2019/9569 09190627030011227 OPA220190047293	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 23/06/19	226,31 €

F/2019/9570 09190627030011261 OPA220190047294	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	411,40 €
F/2019/9571 09190627030011243 OPA220190047296	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 24/06/19	154,07 €
F/2019/9572 09190627030011271 OPA220190047297	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 21/06/19	147,69 €
F/2019/9573 09190627030011278 OPA220190047298	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	201,84 €
F/2019/9574 09190627030011269 OPA220190047299	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	278,12 €
F/2019/9575 09190627030011201 OPA220190047300	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 31/05/19	486,06 €
F/2019/9576 09190627030011202 OPA220190047301	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	512,68 €
F/2019/9577 09190627030011216 OPA220190047302	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	98,63 €
F/2019/9578 09190627030011276 OPA220190047303	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	166,17 €
F/2019/9579 09190627030011286 OPA220190047304	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	114,39 €
F/2019/9580 09190627030011255 OPA220190047305	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 01/06/19	371,54 €
F/2019/9581 09190627030011264 OPA220190047306	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	462,09 €
F/2019/9582 09190627030011215 OPA220190047307	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	64,19 €

F/2019/9585 09190627030011311 OPA220190047309	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	626,78 €
F/2019/9590 09190627030011267 OPA220190047310	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/19 AL 27/05/19	1.647,80 €
F/2019/9591 09190627030011229 OPA220190047311	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	68,27 €
F/2019/9592 09190627030011277 OPA220190047313	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	186,00 €
F/2019/9593 09190627030011265 OPA220190047314	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	422,73 €
F/2019/9603 09190627030011295 OPA220190047316	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/19 AL 19/06/19	27,68 €
F/2019/9605 09190627030011294 OPA220190047317	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/04/19 AL 26/05/19	223,11 €
F/2019/9608 09190627030011253 OPA220190047318	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	176,19 €
F/2019/9609 09190627030011212 OPA220190047320	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 24/06/19	159,44 €
F/2019/9610 09190627030011292 OPA220190047321	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	237,31 €
F/2019/9611 09190627030011307 OPA220190047322	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	92,09 €
F/2019/9616 09190627030011309 OPA220190047324	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	1.008,75 €
F/2019/9617 09190627030011313 OPA220190047325	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	46,06 €

F/2019/9618 09190627030011314 OPA220190047326	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	278,84 €
F/2019/9628 09190627030011208 OPA220190047327	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	188,64 €
F/2019/9629 09190627030011239 OPA220190047329	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	202,66 €
F/2019/9632 09190627030011308 OPA220190047330	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	217,10 €
F/2019/9633 09190627030011312 OPA220190047331	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/04/19 AL 31/05/19	418,66 €
F/2019/9654 09190627030011296 OPA220190047332	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/19 AL 09/06/19	162,26 €
A/2016/62 20160629030372176	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/04/16 AL 31/05/16	- 68,62 €
	Total	25.990,69 €

32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001664
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11698 09190730030012203 OPA220190047165	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	2,63 €
F/2019/11699 09190730030012199 OPA220190047166	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	80,45 €
F/2019/11726 09190730030012223 OPA220190047167	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/06/19 AL 05/07/19	109,52 €
F/2019/11733 09190730030012200 OPA220190047169	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	1,52 €

F/2019/11742 09190730030012202 OPA220190047170	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	106,03 €
F/2019/11745 09190730030012201 OPA220190047172	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	87,76 €
F/2019/11883 09190730030012190 OPA220190047173	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 05/07/19	140,59 €
F/2019/9589 09190627030011305 OPA220190047475	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/19 AL 06/06/19	160,94 €
F/2019/9614 09190627030011317 OPA220190047174	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/05/19 AL 10/06/19	155,04 €
F/2019/9627 09190627030011297 OPA220190047175	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/19 AL 06/06/19	188,64 €
F/2019/9630 09190627030011304 OPA220190047476	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/05/19 AL 09/06/19	176,33 €
F/2019/9643 09190627030011303 OPA220190047176	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/19 AL 06/06/19	121,88 €
A/2016/15 20160226080000195	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 3,63 €
A/2017/254 20170830030364971	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 9,99 €
A/2017/255 20170830030365222	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 13,47 €
A/2017/260 20170830030365492	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 12,67 €
	Total	1.291,57 €

33301 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES".
OPERACIÓN RC 220200001665
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE

F/2019/11706 09190730030012138 OPA220190047177	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	33,49 €
F/2019/11740 09190730030012091 OPA220190047178	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	68,43 €
F/2019/387 09181227030012014 OPA220190047179	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 22/12/18	32,09 €
F/2019/391 09181227030011977 OPA220190047181	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	40,96 €
F/2019/9642 09190627030011251 OPA220190047182	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 01/06/19	77,03 €
F/2019/9664 09190627030011205 OPA220190047183	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	142,09 €
F/2019/9667 09190627030011252 OPA220190047184	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 23/06/19	40,84 €
A/2019/79 09190429080000145	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 29/04/19	- 7,64 €
	Total	427,29 €

92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200001666
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11614 09190730030012175 OPA220190047349	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	16,99 €
F/2019/11617 09190730030012136 OPA220190047350	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	1,85 €
F/2019/11622 09190730030012153 OPA220190047352	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/19 AL 05/07/19	40,54 €
F/2019/11623 09190730030012128 OPA220190047353	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	4,39 €
F/2019/11624 09190730030012117 OPA220190047355	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	34,94 €

F/2019/11627 09190730030012156 OPA220190047356	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 29/06/19	46,68 €
F/2019/11643 09190730030012172 OPA220190047358	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	7,42 €
F/2019/11649 09190730030012129 OPA220190047359	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	16,94 €
F/2019/11650 09190730030012121 OPA220190047481	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	197,45 €
F/2019/11655 09190730030012132 OPA220190047361	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	36,65 €
F/2019/11662 09190730030012179 OPA220190047363	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	25,69 €
F/2019/11668 09190730030012152 OPA220190047364	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/06/19 AL 30/06/19	203,52 €
F/2019/11669 09190730030012157 OPA220190047365	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/19 AL 05/07/19	9,32 €
F/2019/11672 09190730030012149 OPA220190047366	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	2,13 €
F/2019/11673 09190730030012114 OPA220190047367	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/05/19 AL 05/07/19	40,84 €
F/2019/11674 09190730030012089 OPA220190047368	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	11,46 €
F/2019/11676 09190730030012104 OPA220190047369	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 05/07/19	1,79 €
F/2019/11677 09190730030012164 OPA220190047371	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	6,57 €

F/2019/11681 09190730030012118 OPA220190047372	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	71,22 €
F/2019/11684 09190730030012232 OPA220190047373	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	42,83 €
F/2019/11687 09190730030012191 OPA220190047374	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	368,23 €
F/2019/11689 09190730030012193 OPA220190047375	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	29,77 €
F/2019/11691 09190730030012192 OPA220190047377	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	13,31 €
F/2019/11695 09190730030012163 OPA220190047378	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	5,94 €
F/2019/11697 09190730030012198 OPA220190047379	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	1,92 €
F/2019/11700 09190730030012194 OPA220190047380	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	0,97 €
F/2019/11701 09190730030012222 OPA220190047381	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/06/19 AL 05/07/19	26,58 €
F/2019/11716 09190730030012197 OPA220190047382	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 04/07/19	67,54 €
F/2019/11721 09190730030012109 OPA220190047384	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/19 AL 05/07/19	66,30 €
F/2019/11734 09190730030012195 OPA220190047385	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/06/19 AL 05/07/19	141,32 €
F/2019/11739 09190730030012205 OPA220190047483	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/19 AL 05/07/19	2,36 €

F/2019/11749 09190730030012233 OPA220190047387	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/19 AL 05/07/19	17,12 €
F/2019/11750 09190730030012196 OPA220190047388	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/06/19 AL 05/07/19	231,33 €
F/2019/11876 09190730030012221 OPA220190047390	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/06/19 AL 05/07/19	40,27 €
F/2019/11881 09190730030012204 OPA220190047392	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/19 AL 04/07/19	68,20 €
F/2019/2033 09190130030012893 OPA220190047334	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 23/01/19	42,30 €
F/2019/342 09181227030012035 OPA220190047239	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	13,06 €
F/2019/353 09181227030012027 OPA220190047240	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	9,87 €
F/2019/354 09181227030012041 OPA220190047241	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	31,46 €
F/2019/359 09181227030011998 OPA220190047242	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	56,66 €
F/2019/360 09181227030012018 OPA220190047243	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	1,00 €
F/2019/363 09181227030012009 OPA220190047269	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	68,47 €
F/2019/364 09181227030012022 OPA220190047272	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	16,04 €
F/2019/368 09181227030012001 OPA220190047274	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	120,01 €

F/2019/369 09181227030012007 OPA220190047278	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	42,62 €
F/2019/372 09181227030012028 OPA220190047282	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 24/12/18	5,72 €
F/2019/377 09181227030012012 OPA220190047295	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	0,97 €
F/2019/382 09181227030012044 OPA220190047308	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	32,92 €
F/2019/383 09181227030011999 OPA220190047312	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	200,10 €
F/2019/385 09181227030012006 OPA220190047315	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	5,05 €
F/2019/386 09181227030011975 OPA220190047319	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	6,68 €
F/2019/390 09181227030011988 OPA220190047323	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	0,97 €
F/2019/392 09181227030012037 OPA220190047328	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	35,45 €
F/2019/393 09181227030011992 OPA220190047333	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	3,39 €
F/2019/4878 09190328030012026 OPA220190047335	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/01/19 AL 01/03/19	56,69 €
F/2019/8282 09190530030011561 OPA220190047336	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/03/19 AL 24/03/19	35,28 €
F/2019/8327 09190530030011562 OPA220190047337	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/03/19 AL 23/04/19	43,77 €

F/2019/9583 09190627030011300 OPA220190047338	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/05/19 AL 07/06/19	122,66 €
F/2019/9586 09190627030011223 OPA220190047339	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	136,06 €
F/2019/9587 09190627030011291 OPA220190047342	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 23/06/19	70,53 €
F/2019/9588 09190627030011231 OPA220190047345	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	114,21 €
F/2019/9594 09190627030011322 OPA220190047346	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	66,26 €
F/2019/9595 09190627030011246 OPA220190047347	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 23/06/19	96,76 €
F/2019/9597 09190627030011234 OPA220190047348	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	361,69 €
F/2019/9598 09190627030011323 OPA220190047351	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/19 AL 24/06/19	42,58 €
F/2019/9601 09190627030011287 OPA220190047354	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	37,64 €
F/2019/9602 09190627030011270 OPA220190047357	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 28/05/19	53,63 €
F/2019/9612 09190627030011315 OPA220190047360	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/05/19 AL 09/06/19	47,95 €
F/2019/9613 09190627030011275 OPA220190047362	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 24/06/19	19,02 €
F/2019/9615 09190627030011230 OPA220190047370	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	72,18 €

F/2019/9620 09190627030011249 OPA220190047482	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/05/19 AL 23/06/19	4,42 €
F/2019/9624 09190627030011306 OPA220190047376	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/05/19 AL 11/06/19	110,00 €
F/2019/9625 09190627030011274 OPA220190047383	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 24/06/19	18,31 €
F/2019/9626 09190627030011218 OPA220190047386	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 22/06/19	3,71 €
F/2019/9631 09190627030011266 OPA220190047389	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/05/19 AL 02/06/19	242,80 €
F/2019/9634 09190627030011299 OPA220190047391	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/19 AL 06/06/19	31,53 €
F/2019/9635 09190627030011301 OPA220190047394	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/05/19 AL 07/06/19	38,19 €
F/2019/9636 09190627030011263 OPA220190047395	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	4,83 €
F/2019/9637 09190627030011245 OPA220190047398	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	41,81 €
F/2019/9640 09190627030011203 OPA220190047393	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/05/19 AL 23/06/19	26,73 €
F/2019/9645 09190627030011283 OPA220190047401	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/19 AL 24/06/19	21,91 €
F/2019/9646 09190627030011316 OPA220190047400	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/05/19 AL 10/06/19	36,76 €
F/2019/9647 09190627030011298 OPA220190047399	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/05/19 AL 06/06/19	332,86 €

F/2019/9648 09190627030011244 OPA220190047397	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/19 AL 24/06/19	11,05 €
F/2019/9655 09190627030011302 OPA220190047396	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/05/19 AL 06/06/19	55,90 €
A/2016/11 20160226080000378	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 7,50 €
A/2016/14 20160226080000175	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 1,00 €
A/2016/27 20160330030399049	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/01/16 AL 07/03/16	- 23,90 €
A/2016/28 20160330030398295	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/16 AL 17/03/16	- 0,35 €
A/2016/8 20160226080000058	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 1,48 €
A/2016/9 20160226080000148	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 8,36 €
A/2017/253 20170830030368297	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 16,14 €
A/2017/256 20170830030367723	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 0,17 €
A/2017/257 20170830030366901	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 22,53 €
A/2017/258 20170830030366822	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 20,05 €
A/2017/259 20170830030367725	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	- 1,38 €

A/2017/261 20170830030367724	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	-	1,88 €
A/2017/263 20170830030366269	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	-	8,20 €
A/2017/265 20170830030368502	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/03/14 AL 31/05/16	-	23,92 €
A/2017/270 20170928030394526	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/09/17 AL 28/09/17	-	8,09 €
A/2019/80 09190429080000148	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 29/04/19	-	10,41 €
A/2019/81 09190429080000149	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/04/19 AL 29/04/19	-	1,11 €
		Total	4.794,37 €

Total EXPT_ADC 2020/331

Aplic. Presup.	Suma de Importe	Documento RC
13301 22100	1.183,88 €	220200001661
15322 22100	1.551,81 €	220200001662
16501 22100	25.990,69 €	220200001663
32300 22100	1.291,57 €	220200001664
33301 22100	427,29 €	220200001665
92061 22100	4.794,37 €	220200001666
Total	35.239,61 €	

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIO 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 8.645,32 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 22 de julio de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de junio de 2020; el informe fiscal nº 600/20 de la Intervención General Municipal de 21 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO"

OPERACIÓN RC 220200001628

Documento	Concepto	Importe
F/2019/15511 03191011010000167 OPA 220190046144	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/01/2017 AL 01/10/2019	8.645,32 €

Total Importe 8.645,32 €

<u>11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2016 A 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 40.094,82 €.</u>

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 22 de julio de 2020; el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de julio de 2020; el informe fiscal nº 694/20 de la Intervención General Municipal de 4 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de Iberdrola Clientes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

13301 22100 denominada “SUMINISTRO ELÉCTRICO. TRÁFICO”. OPERACIÓN RC 220200001668
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/1711 21190130100000156 OPA 220190046185	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/17 AL 31/12/17	17,19 €
F/2019/1727 21190130100000151 OPA 220190047407	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	35,31 €
F/2019/1740 21190130100000150 OPA 220190046191	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	39,71 €
F/2019/1746 21190130100000159 OPA 220190046195	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/12/17 AL 22/02/18	9,46 €
F/2019/1751 21190130100000163 OPA 220190046205	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/17 AL 31/12/17	30,79 €
F/2019/1761 21190130100000168 OPA 220190046208	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/01/18 AL 21/02/18	14,33 €
F/2019/1762 21190130100000155 OPA 220190046212	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/01/18 AL 21/02/18	10,43 €
F/2019/1764 21190130100000196 OPA 220190046214	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	10,01 €
F/2019/1775 21190130100000213 OPA 220190046217	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/11/17 AL 01/01/18	65,78 €
F/2019/1778 21190130100000162 OPA 220190046219	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/17 AL 24/01/18	16,98 €

F/2019/1783 21190130100000243 OPA 220190046221	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 22/02/18	43,43 €
F/2019/1784 21190130100000161 OPA 220190046224	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/01/18 AL 21/02/18	19,52 €
F/2019/1789 21190130100000232 OPA 220190046226	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	21,91 €
F/2019/1790 21190130100000260 OPA 220190046228	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/01/18 AL 21/02/18	12,32 €
F/2019/1791 21190130100000160 OPA 220190046229	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/17 AL 22/12/17	7,16 €
F/2019/1794 21190130100000211 OPA 220190046231	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	56,62 €
F/2019/1795 21190130100000157 OPA 220190046233	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	29,69 €
F/2019/1796 21190130100000154 OPA 220190046236	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/17 AL 28/01/18	12,32 €
F/2019/1797 21190130100000215 OPA 220190046239	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	21,40 €
F/2019/1799 21190130100000166 OPA 220190047411	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/01/18 AL 21/02/18	45,64 €
F/2019/1803 21190130100000167 OPA 220190046246	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 24/01/18	47,30 €
F/2019/1808 21190130100000255 OPA 220190046248	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 22/02/18	43,20 €

F/2019/1811 21190130100000201 OPA 220190046251	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/11/17 AL 19/01/18	43,45 €
F/2019/1812 21190130100000214 OPA 220190046253	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	23,46 €
F/2019/1818 21190130100000212 OPA 220190047413	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/18 AL 22/01/18	39,64 €
F/2019/1820 21190130100000158 OPA 220190046256	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/12/17 AL 22/01/18	26,58 €
F/2019/1821 21190130100000169 OPA 220190046258	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 24/01/18	14,63 €
F/2019/1834 21190130100000244 OPA 220190046261	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	36,46 €
F/2019/1843 21190130100000261 OPA 220190046263	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 24/01/18	12,61 €
F/2019/1844 21190130100000256 OPA 220190046264	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	40,20 €
F/2019/1848 21190130100000248 OPA 220190046265	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/11/17 AL 10/01/18	107,85 €
F/2019/1851 21190130100000257 OPA 220190046266	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/11/17 AL 19/01/18	46,44 €
F/2019/1857 21190130100000247 OPA 220190046267	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	19,05 €
F/2019/1865 21190130100000246 OPA 220190046268	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	20,62 €

F/2019/1866 21190130100000231 OPA 220190046269	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	24,47 €
F/2019/1898 21190130100000325 OPA 220190046270	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/17 AL 01/01/18	64,24 €
F/2019/1912 21190130100000319 OPA 220190046271	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/11/17 AL 25/12/17	46,34 €
F/2019/1914 21190130100000318 OPA 220190046272	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/17 AL 28/01/18	48,88 €
F/2019/1918 21190130100000324 OPA 220190046273	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/18 AL 01/02/18	62,40 €
F/2019/6672 21190227100000322 OPA 220190047512	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/18 AL 24/09/18	59,10 €
F/2019/6674 21190227100000284 OPA 220190047513	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/08/18 AL 23/09/18	8,76 €
F/2019/6677 21190227100000368 OPA 220190047514	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 24/07/18	24,39 €
F/2019/6679 21190227100000326 OPA 220190047515	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/08/18 AL 23/09/18	22,63 €
F/2019/6682 21190227100000328 OPA 220190047516	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/06/18 AL 24/07/18	20,22 €
F/2019/6693 21190227100000367 OPA 220190047517	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 26/08/18	26,97 €
F/2019/6698 21190227100000400 OPA 220190047518	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	36,64 €

F/2019/6700 21190227100000409 OPA 220190047519	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/05/18 AL 06/07/18	111,51 €
F/2019/6702 21190227100000398 OPA 220190047520	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	41,94 €
F/2019/6703 21190227100000366 OPA 220190047417	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/08/18 AL 23/09/18	22,97 €
F/2019/6705 21190227100000430 OPA 220190047521	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/18 AL 23/06/18	39,91 €
F/2019/6706 21190227100000428 OPA 220190047522	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 23/08/18	37,56 €
F/2019/6710 21190227100000369 OPA 220190047523	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/18 AL 24/06/18	25,39 €
F/2019/6715 21190227100000405 OPA 220190047524	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 26/08/18	21,79 €
F/2019/6716 21190227100000399 OPA 220190047525	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	37,90 €
F/2019/6737 21190227100000406 OPA 220190047526	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 24/07/18	19,89 €
F/2019/6739 21190227100000407 OPA 220190047419	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/18 AL 24/06/18	21,21 €
F/2019/6742 21190227100000433 OPA 220190047527	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 24/07/18	23,74 €
F/2019/6746 21190227100000429 OPA 220190047528	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/06/18 AL 23/07/18	35,57 €

F/2019/6757 21190227100000437 OPA 220190047529	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 24/07/18	13,06 €
F/2019/6760 21190227100000550 OPA 220190047530	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/07/18 AL 28/08/18	48,45 €
F/2019/6768 21190227100000435 OPA 220190047421	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/08/18 AL 23/09/18	12,28 €
F/2019/6769 21190227100000436 OPA 220190047531	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 26/08/18	14,63 €
F/2019/6771 21190227100000432 OPA 220190047532	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 25/08/18	24,83 €
F/2019/6792 21190227100000427 OPA 220190047533	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/18 AL 23/09/18	39,39 €
F/2019/6802 21190227100000551 OPA 220190047534	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 26/07/18	42,47 €
F/2019/6806 21190227100000434 OPA 220190047535	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/18 AL 24/06/18	25,06 €
F/2019/6834 21190227100000438 OPA 220190047536	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/05/18 AL 24/06/18	13,69 €
F/2019/6843 21190227100000562 OPA 220190047537	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	59,27 €
F/2019/6847 21190227100000552 OPA 220190047538	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/18 AL 27/06/18	43,73 €
F/2019/6851 21190227100000563 OPA 220190047539	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	59,27 €

F/2019/6854 21190227100000564 OPA 220190047540	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	59,00 €

Total 2.381,04 €

15322 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. MANTENIMIENTO. FUENTES Y JARDINES" OPERACIÓN RC 220200001669
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/6675 21190227100000403 OPA 220190047541	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 23/07/18	53,09 €
F/2019/6681 21190227100000319 OPA 220190047542	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 26/08/18	368,06 €
F/2019/6696 21190227100000402 OPA 220190047543	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 23/08/18	59,31 €
F/2019/6733 21190227100000404 OPA 220190047544	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/18 AL 25/06/18	90,12 €
F/2019/6741 21190227100000555 OPA 220190047545	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	60,63 €
F/2019/6750 21190227100000401 OPA 220190047546	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/18 AL 24/09/18	59,48 €
F/2019/6765 21190227100000554 OPA 220190047547	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	78,00 €
F/2019/6835 21190227100000556 OPA 220190047548	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL	57,34 €

	30/06/18	
F/2019/6849 21190227100000560 OPA 220190047549	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	31,63 €
F/2019/6850 21190227100000559 OPA 220190047550	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	32,83 €
	Total	890,49 €

16501 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. ALUMBRADO PÚBLICO" OPERACIÓN RC 220200001670
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/6673 21190227100000307 OPA 220190047552	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/05/18 AL 13/07/18	381,46 €
F/2019/6678 21190227100000376 OPA 220190047553	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	157,35 €
F/2019/6680 21190227100000317 OPA 220190047443	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	674,09 €
F/2019/6684 21190227100000309 OPA 220190047554	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/05/18 AL 13/07/18	451,69 €
F/2019/6686 21190227100000358 OPA 220190047555	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	341,06 €
F/2019/6687 21190227100000418 OPA 220190047556	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL	113,79 €

	27/08/18 AL 24/09/18	
F/2019/6688 21190227100000395 OPA 220190047557	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	245,98 €
F/2019/6690 21190227100000375 OPA 220190047558	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	190,27 €
F/2019/6691 21190227100000377 OPA 220190047559	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	149,48 €
F/2019/6692 21190227100000371 OPA 220190047560	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	213,19 €
F/2019/6694 21190227100000370 OPA 220190047561	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/08/18 AL 24/09/18	246,88 €
F/2019/6697 21190227100000357 OPA 220190047562	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	356,95 €
F/2019/6699 21190227100000372 OPA 220190047563	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	223,80 €
F/2019/6701 21190227100000419 OPA 220190047564	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	119,08 €
F/2019/6704 21190227100000388 OPA 220190047565	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/05/18 AL 25/06/18	227,77 €

F/2019/6707 21190227100000347 OPA 220190047566	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 24/07/18	643,94 €
F/2019/6708 21190227100000415 OPA 220190047567	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	141,76 €
F/2019/6712 21190227100000421 OPA 220190047568	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	58,78 €
F/2019/6714 21190227100000373 OPA 220190047569	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	214,97 €
F/2019/6718 21190227100000353 OPA 220190047570	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 23/09/18	2.254,68 €
F/2019/6719 21190227100000390 OPA 220190047571	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	268,79 €
F/2019/6721 21190227100000354 OPA 220190047572	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/05/18 AL 10/07/18	1.245,83 €
F/2019/6723 21190227100000393 OPA 220190047573	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/08/18 AL 24/09/18	287,46 €
F/2019/6724 21190227100000391 OPA 220190047574	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	217,36 €
F/2019/6725 21190227100000420 OPA 220190047575	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	83,96 €

F/2019/6726 21190227100000387 OPA 220190047576	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 24/07/18	171,31 €
F/2019/6727 21190227100000416 OPA 220190047577	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 25/07/18	119,63 €
F/2019/6728 21190227100000389 OPA 220190047578	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/08/18 AL 24/09/18	267,93 €
F/2019/6731 21190227100000414 OPA 220190047579	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	169,97 €
F/2019/6734 21190227100000513 OPA 220190047446	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	215,34 €
F/2019/6736 21190227100000356 OPA 220190047580	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/09/18 AL 24/09/18	334,70 €
F/2019/6738 21190227100000374 OPA 220190047581	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/08/18 AL 24/09/18	160,40 €
F/2019/6748 21190227100000392 OPA 220190047582	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	208,59 €
F/2019/6751 21190227100000396 OPA 220190047583	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	236,18 €
F/2019/6752 21190227100000507 OPA 220190047584	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	102,83 €

F/2019/6753 21190227100000533 OPA 220190047585	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	281,75 €
F/2019/6754 21190227100000453 OPA 220190047586	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/18 AL 25/06/18	287,08 €
F/2019/6759 21190227100000519 OPA 220190047587	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	679,62 €
F/2019/6761 21190227100000466 OPA 220190047588	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/07/18 AL 06/08/18	180,53 €
F/2019/6762 21190227100000509 OPA 220190047589	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	86,82 €
F/2019/6763 21190227100000456 OPA 220190047590	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	29,71 €
F/2019/6778 21190227100000517 OPA 220190047449	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	1.031,20 €
F/2019/6779 21190227100000455 OPA 220190047591	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	31,06 €
F/2019/6780 21190227100000458 OPA 220190047592	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/07/18 AL 28/08/18	263,65 €
F/2019/6783 21190227100000460 OPA 220190047593	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/05/18 AL 27/06/18	252,08 €

F/2019/6786 21190227100000508 OPA 220190047594	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	91,68 €
F/2019/6787 21190227100000521 OPA 220190047595	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	612,16 €
F/2019/6789 21190227100000520 OPA 220190047596	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	634,68 €
F/2019/6793 21190227100000463 OPA 220190047597	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/18 AL 22/07/18	27,49 €
F/2019/6797 21190227100000462 OPA 220190047598	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/07/18 AL 22/08/18	27,49 €
F/2019/6799 21190227100000467 OPA 220190047599	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 08/07/18	191,89 €
F/2019/6801 21190227100000527 OPA 220190047600	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	51,44 €
F/2019/6808 21190227100000451 OPA 220190047601	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/07/18 AL 27/08/18	162,94 €
F/2019/6811 21190227100000464 OPA 220190047602	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/18 AL 21/06/18	26,60 €
F/2019/6812 21190227100000528 OPA 220190047603	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	46,48 €

F/2019/6813 21190227100000516 OPA 220190047604	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	1.088,59 €
F/2019/6816 21190227100000446 OPA 220190047605	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 26/06/18	295,95 €
F/2019/6818 21190227100000532 OPA 220190047606	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	263,97 €
F/2019/6821 21190227100000449 OPA 220190047607	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 25/07/18	282,68 €
F/2019/6823 21190227100000445 OPA 220190047608	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/06/18 AL 25/07/18	336,89 €
F/2019/6824 21190227100000452 OPA 220190047609	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 30/07/18	178,85 €
F/2019/6828 21190227100000512 OPA 220190047610	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	227,54 €
F/2019/6830 21190227100000525 OPA 220190047611	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	398,16 €
F/2019/6831 21190227100000529 OPA 220190047612	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 30/06/18	44,43 €
F/2019/6832 21190227100000511 OPA 220190047613	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	253,63 €

F/2019/6833 21190227100000523 OPA 220190047614	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/07/18 AL 31/08/18	473,92 €
F/2019/6836 21190227100000448 OPA 220190047615	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	342,36 €
F/2019/6839 21190227100000459 OPA 220190047616	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/06/18 AL 26/07/18	207,48 €
F/2019/6840 21190227100000444 OPA 220190047617	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/18 AL 27/08/18	349,71 €
F/2019/6841 21190227100000465 OPA 220190047618	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 09/09/18	240,11 €
F/2019/6848 21190227100000450 OPA 220190047619	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/05/18 AL 25/06/18	262,87 €
F/2019/6852 21190227100000524 OPA 220190047620	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/06/18 AL 31/07/18	422,94 €
F/2019/6853 21190227100000447 OPA 220190047621	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/08/18 AL 24/09/18	338,03 €
A/2016/10 20160226080000729	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 19,90 €
A/2016/3 20160226080000727	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 6,64 €

Total 22.475,17 €

32300 22100 denominada “SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA” OPERACIÓN RC 220200001671
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/6755 21190227100000548 OPA 220190047732	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/18 AL 12/07/18	23,37 €
F/2019/6758 21190227100000494 OPA 220190047736	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/05/18 AL 10/07/18	44,54 €
F/2019/6764 21190227100000495 OPA 220190047737	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/08/18 AL 11/09/18	84,23 €
F/2019/6770 21190227100000500 OPA 220190047739	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/07/18 AL 06/08/18	72,67 €
F/2019/6773 21190227100000496 OPA 220190047741	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/18 AL 04/08/18	73,14 €
F/2019/6775 21190227100000471 OPA 220190047743	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/18 AL 10/07/18	208,93 €
F/2019/6781 21190227100000493 OPA 220190047454	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 05/09/18	377,30 €
F/2019/6790 21190227100000469 OPA 220190047455	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 11/09/18	67,81 €
F/2019/6807 21190227100000501 OPA 220190047744	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 05/07/18	109,86 €

F/2019/6810 21190227100000470 OPA 220190047456	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 06/08/18	43,04 €
F/2019/6814 21190227100000499 OPA 220190047745	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 06/09/18	73,33 €
F/2019/6819 21190227100000497 OPA 220190047751	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 04/07/18	105,79 €
F/2019/6820 21190227100000546 OPA 220190047459	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/18 AL 12/09/18	115,60 €
F/2019/6822 21190227100000549 OPA 220190047753	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/05/18 AL 13/06/18	152,53 €
F/2019/6844 21190227100000547 OPA 220190047755	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/07/18 AL 13/08/18	138,86 €
F/2019/6846 21190227100000472 OPA 220190047756	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/05/18 AL 11/06/18	320,90 €
A/2016/4 20160226080000737	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 17,75 €
A/2016/5 20160226080000732	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 20,82 €
	Total	1.973,33 €

92061 22100 denominada “SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES” OPERACIÓN RC 220200001672
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/1709 21190130100000125 OPA 220190046970	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/17 AL 22/01/18	19,49 €

F/2019/1729 21190130100000124 OPA 220190046972	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 20/02/18	25,71 €
F/2019/1745 21190130100000182 OPA 220190046975	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	547,97 €
F/2019/1750 21190130100000152 OPA 220190046976	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	3,88 €
F/2019/1752 21190130100000200 OPA 220190046977	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/17 AL 31/12/17	5,30 €
F/2019/1754 21190130100000190 OPA 220190046978	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	10,20 €
F/2019/1757 21190130100000127 OPA 220190046980	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	62,71 €
F/2019/1760 21190130100000153 OPA 220190046981	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	3,80 €
F/2019/1765 21190130100000183 OPA 220190046982	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	497,75 €
F/2019/1768 21190130100000217 OPA 220190046983	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/18 AL 29/01/18	45,13 €
F/2019/1774 21190130100000229 OPA 220190046984	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	35,91 €

F/2019/1776 21190130100000165 OPA 220190046985	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/17 AL 27/12/17	17,85 €
F/2019/1780 21190130100000164 OPA 220190046986	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 24/01/18	13,15 €
F/2019/1786 21190130100000236 OPA 220190046987	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	25,51 €
F/2019/1787 21190130100000228 OPA 220190046988	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	40,70 €
F/2019/1788 21190130100000253 OPA 220190046989	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 22/02/18	54,44 €
F/2019/1800 21190130100000191 OPA 220190046990	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 25/02/18	102,56 €
F/2019/1802 21190130100000189 OPA 220190046991	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 22/02/18	12,38 €
F/2019/1807 21190130100000219 OPA 220190046992	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	5,03 €
F/2019/1809 21190130100000198 OPA 220190046993	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	4,54 €
F/2019/1810 21190130100000178 OPA 220190046994	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 25/02/18	557,14 €

F/2019/1813 21190130100000199 OPA 220190046995	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/17 AL 22/01/18	2,86 €
F/2019/1814 21190130100000179 OPA 220190046996	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	426,08 €
F/2019/1815 21190130100000172 OPA 220190046997	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/17 AL 15/01/18	39,59 €
F/2019/1822 21190130100000220 OPA 220190046998	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 22/01/18	4,46 €
F/2019/1829 21190130100000177 OPA 220190046999	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/17 AL 22/01/18	227,06 €
F/2019/1832 21190130100000280 OPA 220190047000	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/01/18 AL 06/02/18	51,67 €
F/2019/1833 21190130100000294 OPA 220190047001	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/17 AL 07/01/18	137,50 €
F/2019/1835 21190130100000237 OPA 220190047002	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/17 AL 23/01/18	34,28 €
F/2019/1839 21190130100000262 OPA 220190047003	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 22/02/18	88,26 €
F/2019/1846 21190130100000263 OPA 220190047004	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	77,95 €

F/2019/1862 21190130100000312 OPA 220190047005	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/01/18 AL 11/02/18	178,38 €
F/2019/1869 21190130100000249 OPA 220190047006	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	31,08 €
F/2019/1870 21190130100000254 OPA 220190047007	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	49,54 €
F/2019/1872 21190130100000224 OPA 220190047008	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/12/17 AL 22/02/18	252,89 €
F/2019/1873 21190130100000194 OPA 220190047009	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/01/18 AL 21/02/18	175,58 €
F/2019/1875 21190130100000192 OPA 220190047010	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	67,89 €
F/2019/1877 21190130100000195 OPA 220190047011	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/12/17 AL 22/01/18	134,69 €
F/2019/1879 21190130100000218 OPA 220190047012	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/11/17 AL 01/01/18	50,89 €
F/2019/1884 21190130100000314 OPA 220190047013	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/01/18 AL 08/02/18	284,39 €
F/2019/1889 21190130100000281 OPA 220190047014	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/17 AL 07/01/18	45,86 €

F/2019/1891 21190130100000313 OPA 220190047015	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/12/17 AL 10/01/18	163,53 €
F/2019/1895 21190130100000282 OPA 220190047016	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/01/18 AL 06/02/18	188,94 €
F/2019/1899 21190130100000283 OPA 220190047017	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/17 AL 07/01/18	124,79 €
F/2019/1901 21190130100000285 OPA 220190047052	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/17 AL 09/01/18	207,70 €
F/2019/1906 21190130100000293 OPA 220190047056	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/01/18 AL 06/02/18	227,70 €
F/2019/1908 21190130100000284 OPA 220190047060	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/01/18 AL 07/02/18	34,24 €
F/2019/1910 21190130100000279 OPA 220190047063	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/11/17 AL 15/01/18	1.043,63 €
F/2019/1911 21190130100000286 OPA 220190047065	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/01/18 AL 06/02/18	58,64 €
F/2019/1915 21190130100000287 OPA 220190047460	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/17 AL 07/01/18	38,96 €
F/2019/1916 21190130100000315 OPA 220190047069	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/12/17 AL 08/01/18	483,73 €

F/2019/6676 21190227100000361 OPA 220190045577	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 23/07/18	39,34 €
F/2019/6683 21190227100000281 OPA 220190047779	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 23/08/18	97,07 €
F/2019/6685 21190227100000332 OPA 220190047780	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/07/18 AL 01/09/18	46,19 €
F/2019/6689 21190227100000351 OPA 220190047781	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/18 AL 01/07/18	257,85 €
F/2019/6695 21190227100000411 OPA 220190047782	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 22/08/18	45,83 €
F/2019/6709 21190227100000424 OPA 220190047783	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/06/18 AL 30/07/18	49,59 €
F/2019/6711 21190227100000384 OPA 220190047784	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 23/07/18	26,46 €
F/2019/6713 21190227100000350 OPA 220190047785	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/07/18 AL 05/08/18	324,39 €
F/2019/6717 21190227100000349 OPA 220190047786	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/08/18 AL 01/09/18	274,08 €
F/2019/6720 21190227100000362 OPA 220190047787	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/18 AL 24/06/18	44,31 €

F/2019/6722 21190227100000382 OPA 220190047788	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/18 AL 24/09/18	29,21 €
F/2019/6729 21190227100000385 OPA 220190047789	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/18 AL 24/06/18	33,72 €
F/2019/6730 21190227100000423 OPA 220190047463	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/07/18 AL 27/08/18	39,94 €
F/2019/6732 21190227100000412 OPA 220190047790	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 23/07/18	40,39 €
F/2019/6735 21190227100000381 OPA 220190047791	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/18 AL 24/06/18	23,53 €
F/2019/6740 21190227100000360 OPA 220190047792	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 23/08/18	44,20 €
F/2019/6743 21190227100000359 OPA 220190047793	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/18 AL 24/09/18	43,41 €
F/2019/6744 21190227100000383 OPA 220190047794	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 23/08/18	22,41 €
F/2019/6745 21190227100000413 OPA 220190047795	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/18 AL 24/06/18	43,04 €
F/2019/6747 21190227100000426 OPA 220190047796	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/18 AL 25/06/18	36,64 €

F/2019/6749 21190227100000379 OPA 220190047798	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/08/18 AL 24/09/18	23,93 €
F/2019/6756 21190227100000539 OPA 220190047800	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/07/18 AL 12/08/18	46,40 €
F/2019/6766 21190227100000478 OPA 220190047801	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/07/18 AL 06/08/18	53,81 €
F/2019/6767 21190227100000538 OPA 220190047466	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/08/18 AL 11/09/18	43,50 €
F/2019/6772 21190227100000474 OPA 220190047802	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 06/08/18	397,11 €
F/2019/6774 21190227100000505 OPA 220190047803	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 05/07/18	93,42 €
F/2019/6776 21190227100000489 OPA 220190047804	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 11/09/18	95,82 €
F/2019/6777 21190227100000482 OPA 220190047469	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/18 AL 05/08/18	180,00 €
F/2019/6782 21190227100000479 OPA 220190047805	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 05/07/18	45,29 €
F/2019/6784 21190227100000488 OPA 220190047471	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/05/18 AL 11/06/18	169,40 €

F/2019/6785 21190227100000440 OPA 220190047806	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/18 AL 23/08/18	75,85 €
F/2019/6788 21190227100000473 OPA 220190047472	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 06/09/18	341,67 €
F/2019/6791 21190227100000544 OPA 220190047807	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/18 AL 10/07/18	31,68 €
F/2019/6794 21190227100000541 OPA 220190047808	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/05/18 AL 11/06/18	42,97 €
F/2019/6795 21190227100000481 OPA 220190047809	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/08/18 AL 05/09/18	109,58 €
F/2019/6796 21190227100000442 OPA 220190047810	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/05/18 AL 24/06/18	80,34 €
F/2019/6798 21190227100000491 OPA 220190047811	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 10/07/18	81,23 €
F/2019/6800 21190227100000490 OPA 220190047812	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 06/08/18	71,87 €
F/2019/6803 21190227100000487 OPA 220190047813	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/18 AL 10/07/18	160,43 €
F/2019/6804 21190227100000441 OPA 220190047814	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/06/18 AL 23/07/18	59,96 €

F/2019/6805 21190227100000540 OPA 220190047815	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/18 AL 11/07/18	43,84 €
F/2019/6809 21190227100000483 OPA 220190047816	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/18 AL 04/07/18	131,14 €
F/2019/6815 21190227100000484 OPA 220190047817	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/05/18 AL 11/06/18	164,74 €
F/2019/6817 21190227100000475 OPA 220190047818	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/18 AL 10/07/18	628,86 €
F/2019/6825 21190227100000542 OPA 220190047819	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/08/18 AL 10/09/18	34,92 €
F/2019/6826 21190227100000503 OPA 220190047474	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 06/09/18	83,24 €
F/2019/6827 21190227100000504 OPA 220190047820	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/07/18 AL 06/08/18	91,94 €
F/2019/6829 21190227100000485 OPA 220190047825	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/08/18 AL 10/09/18	156,60 €
F/2019/6837 21190227100000477 OPA 220190047826	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/18 AL 06/09/18	50,19 €
F/2019/6838 21190227100000486 OPA 220190047479	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 11/08/18	147,78 €

F/2019/6842 21190227100000545 OPA 220190047828	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/05/18 AL 11/06/18	32,27 €
F/2019/6845 21190227100000543 OPA 220190047829	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/07/18 AL 09/08/18	32,80 €
A/2016/7 20160226080000736	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/01/15 AL 31/12/15	- 13,30 €
	Total	12.374,79 €

TOTAL IMPORTES 40.094,82 €

Total EXP_ADC 2020/23

Aplic. Presup.	Importe Total	Documento RC
13301 22100	2.381,04 €	220200001668
15322 22100	890,49 €	220200001669
16501 22100	22.475,17 €	220200001670
32300 22100	1.973,33 €	220200001671
92061 22100	12.374,79 €	220200001672
Total	40.094,82 €	

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR IBERDROLA COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 1.735,47 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de junio de 2020; el informe fiscal nº 600/20 de la Intervención General Municipal de 21 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Iberdrola Comercializadora Último Recurso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Empresa: IBERCUR EXP_ADC 2020/351

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001755
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/12481 09190829030010934 OPA 220190047700	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/19 AL 29/07/19	45,40 €
F/2019/16452 09191030030011739 OPA 220190047701	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/07/19 AL 30/09/19	42,98 €
F/2019/19758 09191227030010775 OPA 220190047702	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/09/19 AL 27/11/19	85,14 €
F/2019/3232 09190227030011779 OPA 220190046898	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/18 AL 22/11/18	57,86 €
F/2019/4844 09190328030012235 OPA 220190046899	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/11/18 AL 22/01/19	189,30 €
F/2019/5912 09190429030010514 OPA 220190046900	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/01/19 AL 27/03/19	1.251,22 €
F/2019/9644 09190627030011500 OPA 220190047703	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/03/19 AL 31/05/19	63,57 €
	Total	1.735,47 €

Resumen de Aplicaciones

Aplic. Presup.	Suma de Importe	N Facturas	Operación RC
32300 22102	1.735,47 €	7	220200001755
Total	1.735,47 €	7	

13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIO 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 59.005,13 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 15 de julio de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de junio de 2020; el informe fiscal nº 578/20 de la Intervención General Municipal de 15 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Iberdrola Clientes, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001615
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11071 21190722010326637 OPA 220190046847	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	116,09 €
F/2019/11072 21190722010326778 OPA 220190046848	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	131,30 €
F/2019/11073 21190722010326636 OPA 220190046849	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	116,09 €
F/2019/11524 21190724010276716 OPA 220190046850	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 18/07/19	149,70 €
F/2019/11580 21190730030032025 OPA 220190046851	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 18/07/19	162,07 €

F/2019/11581 21190730030032050 OPA 220190047340	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 17/07/19	121,93 €
F/2019/11582 21190730030032053 OPA 220190046852	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 18/07/19	255,37 €
F/2019/11583 21190730030032051 OPA 220190046853	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	118,43 €
F/2019/11584 21190730030032046 OPA 220190046854	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 17/07/19	312,85 €
F/2019/11585 21190730030032027 OPA 220190047341	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	118,43 €
F/2019/11587 21190730030032054 OPA 220190046855	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 16/07/19	148,88 €
F/2019/12377 21190820010362654 OPA 220190046856	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	96,80 €
F/2019/12378 21190820010362653 OPA 220190046857	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	96,80 €
F/2019/12379 21190820010363074 OPA 220190046858	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	109,49 €
F/2019/12441 21190827010357708 OPA 220190046859	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 19/08/19	168,44 €
F/2019/12461 21190829030029777 OPA 220190046860	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	98,76 €
F/2019/12462 21190829030029753 OPA 220190047343	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 14/08/19	44,84 €
F/2019/12463 21190829030029774 OPA 220190047344	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 12/08/19	93,01 €
F/2019/12464 21190829030029749 OPA 220190046861	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	98,76 €

F/2019/12465 21190829030029752 OPA 220190046862	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 13/08/19	620,77 €
F/2019/12466 21190829030029780 OPA 220190046863	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	98,76 €
F/2019/12467 21190829030029778 OPA 220190046864	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 13/08/19	1.461,41 €
F/2019/12471 21190829030029779 OPA 220190046865	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 13/08/19	135,87 €
F/2019/12474 21190829030029776 OPA 220190046866	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/19 AL 13/08/19	95,25 €
F/2019/12475 21190829030029745 OPA 220190046867	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 19/08/19	123,20 €
F/2019/12476 21190829030029773 OPA 220190046868	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/19 AL 13/08/19	127,69 €
F/2019/15082 21190924010298787 OPA 220190046876	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	126,60 €
F/2019/15083 21190924010299087 OPA 220190046877	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	143,18 €
F/2019/15084 21190924010298786 OPA 220190046878	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	126,60 €
F/2019/2845 21190222010402314 OPA 220190046931	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 14/02/19	239,00 €
F/2019/2898 21190226010330369 OPA 220190046932	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 21/02/19	1.209,72 €
F/2019/2899 21190226010329861 OPA 220190046933	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 21/02/19	211,00 €
F/2019/2900 21190226010330702 OPA 220190046934	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 21/02/19	2.576,84 €

F/2019/2901 21190226010330370 OPA 220190046935	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 21/02/19	1.156,00 €
F/2019/4546 21190325010392121 OPA 220190046942	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/02/19 AL 19/03/19	521,78 €
F/2019/4547 21190325010391715 OPA 220190046943	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/02/19 AL 19/03/19	149,18 €
F/2019/4548 21190325010392322 OPA 220190046945	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/02/19 AL 19/03/19	979,37 €
F/2019/4549 21190325010392120 OPA 220190046947	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/02/19 AL 19/03/19	421,38 €
F/2019/4809 21190328030031082 OPA 220190046948	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 18/01/19	2.431,70 €
F/2019/4814 21190328030031083 OPA 220190046953	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/19 AL 19/02/19	1.768,39 €
F/2019/4816 21190328030031084 OPA 220190046954	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/02/19 AL 15/03/19	905,26 €
F/2019/4818 21190328030031121 OPA 220190046956	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/01/19 AL 18/02/19	2.309,12 €
F/2019/4820 21190328030031120 OPA 220190046958	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 16/01/19	2.013,17 €
F/2019/4825 21190328030031110 OPA 220190046961	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/02/19 AL 19/03/19	3.215,94 €
F/2019/4829 21190328030031125 OPA 220190046963	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/01/19 AL 18/02/19	2.046,69 €
F/2019/4830 21190328030031126 OPA 220190046964	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/02/19 AL 14/03/19	1.099,19 €
F/2019/4833 21190328030031124 OPA 220190046966	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 16/01/19	1.794,18 €

F/2019/4834 21190328030031109 OPA 220190046967	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/01/19 AL 15/02/19	4.290,15 €
F/2019/4838 21190328030031108 OPA 220190046969	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 16/01/19	4.145,75 €
F/2019/4839 21190328030031122 OPA 220190046971	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/02/19 AL 19/03/19	1.154,82 €
F/2019/5708 21190424010342219 OPA 220190046973	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/02/19 AL 15/04/19	242,08 €
F/2019/5895 21190429010415733 OPA 220190046974	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 22/04/19	179,72 €
F/2019/5905 21190429030029617 OPA 220190046979	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/03/19 AL 22/04/19	1.061,92 €
F/2019/5906 21190429030029658 OPA 220190047018	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/03/19 AL 16/04/19	1.261,86 €
F/2019/5919 21190430010285369 OPA 220190047019	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	1.294,74 €
F/2019/5920 21190430010285019 OPA 220190047020	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	357,18 €
F/2019/5921 21190430010285018 OPA 220190047021	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	421,73 €
F/2019/7751 21190524010350123 OPA 220190047022	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 20/05/19	301,74 €
F/2019/7752 21190524010349980 OPA 220190047023	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 20/05/19	171,37 €
F/2019/7753 21190524010349981 OPA 220190047024	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 20/05/19	147,50 €
F/2019/7754 21190524010349696 OPA 220190047025	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 20/05/19	153,46 €

F/2019/8071 21190530030030327 OPA 220190046949	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	2.596,94 €
F/2019/8072 21190530030030328 OPA 220190046950	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 17/05/19	624,00 €
F/2019/8074 21190530030030338 OPA 220190046951	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/04/19 AL 17/05/19	701,62 €
F/2019/8075 21190530030030295 OPA 220190046952	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 21/05/19	388,95 €
F/2019/8077 21190530030030335 OPA 220190047026	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	1.197,83 €
F/2019/8080 21190530030030336 OPA 220190047027	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 17/05/19	232,22 €
F/2019/9230 21190621010404172 OPA 220190047028	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/19 AL 13/06/19	84,47 €
F/2019/9231 21190621010404429 OPA 220190047029	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/19 AL 13/06/19	95,53 €
F/2019/9232 21190621010404171 OPA 220190047030	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/19 AL 13/06/19	84,47 €
F/2019/9248 21190624010375468 OPA 220190047031	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/05/19 AL 18/06/19	168,23 €
F/2019/9249 21190624010375469 OPA 220190047032	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/04/19 AL 18/06/19	238,90 €
F/2019/9520 21190627030029634 OPA 220190047033	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/04/19 AL 05/06/19	569,06 €
F/2019/9521 21190627030029597 OPA 220190047034	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/04/19 AL 13/06/19	792,76 €
F/2019/9525 21190627030029628 OPA 220190047035	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/19 AL 13/06/19	276,38 €

F/2019/9526 21190627030029633 OPA 220190047036	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/19 AL 13/06/19	96,79 €
F/2019/9527 21190627030029632 OPA 220190047037	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/19 AL 13/06/19	103,76 €
F/2019/9528 21190627030029636 OPA 220190047038	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/19 AL 13/06/19	331,73 €
F/2019/9529 21190627030029637 OPA 220190047039	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 18/06/19	172,46 €
F/2019/9531 21190627030029590 OPA 220190047040	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 18/06/19	161,85 €
F/2019/9532 21190627030029596 OPA 220190047041	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/04/19 AL 13/06/19	679,29 €
F/2019/9534 21190627030029629 OPA 220190047042	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 18/06/19	147,44 €
A/2017/273 20171030030634009	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/08/17 AL 22/09/17	- 8,11 €
A/2017/274 20171030030634014	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/17 AL 18/09/17	- 530,30 €
A/2018/135 21181129030026492	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/08/18 AL 02/10/18	- 132,41 €
	Total	54.923,16 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". OPERACIÓN RC 220200001616

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/12468 21190829030029750 OPA 220190046901	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 12/08/19	570,08 €
F/2019/12470 21190829030029760 OPA 220190046902	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/07/19 AL 19/08/19	309,57 €

F/2019/12473 21190829030029759 OPA 220190046903	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 19/07/19	108,62 €
F/2019/9522 21190627030029608 OPA 220190046908	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 17/06/19	170,02 €
A/2019/90 21190627030029594	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/04/19 AL 13/06/19	- 103,58 €
	Total	1.054,71 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200001617
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11525 21190724010276827 OPA 220190046909	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 18/07/19	307,81 €
F/2019/11586 21190730030032033 OPA 220190046910	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 18/07/19	711,23 €
F/2019/12442 21190827010357857 OPA 220190046911	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 19/08/19	139,88 €
F/2019/12472 21190829030029758 OPA 220190046912	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 19/08/19	633,56 €
F/2019/9229 21190621010403778 OPA 220190046918	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 17/06/19	344,24 €
F/2019/9530 21190627030029607 OPA 220190046919	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES; PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 17/06/19	890,54 €
	Total	3.027,26 €

Resumen de aplicaciones presupuestarias

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
32300 22102	54.923,16 €	220200001615
34200 22102	1.054,71 €	220200001616
92061 22102	3.027,26 €	220200001617
Total	59.005,13 €	

14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 A 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 65.931,10 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 12 de agosto de 2020; el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 20 de julio de 2020; el informe fiscal nº 695/20 de la Intervención General Municipal de 4 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de Iberdrola Clientes, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001682
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/17905 20170728030611997 OPA 220170040360	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/17 AL 17/07/17	118,33 €
F/2017/20995 20171129100001509 OPA 220170040797	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/17 AL 22/08/17	160,34 €
F/2017/21931 21171228030021578 OPA 220170040840	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/09/17 AL 30/11/17	133,66 €
F/2017/21933 21171228030021574 OPA 220170040842	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/17 AL 30/11/17	752,54 €

F/2017/21934 21171228030021571 OPA 220170040843	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/17 AL 30/11/17	439,00 €
F/2017/21938 21171228030021577 OPA 220170040847	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/17 AL 30/11/17	673,58 €
F/2017/21942 21171228030021615 OPA 220170040851	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/17 AL 30/11/17	906,22 €
F/2017/21946 21171228030021643 OPA 220170040856	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/17 AL 30/11/17	485,51 €
F/2017/21949 21171228030021635 OPA 220170040860	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/17 AL 30/11/17	612,14 €
F/2017/21952 21171228030021636 OPA 220170040863	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/17 AL 30/11/17	546,90 €
F/2017/21963 21171228030021640 OPA 220170040895	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/17 AL 30/11/17	295,47 €
F/2017/21967 21171228030021644 OPA 220170040900	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/17 AL 30/11/17	493,55 €
F/2017/21971 21171228030021628 OPA 220170040904	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/17 AL 30/11/17	202,47 €
F/2017/22044 21171228100000071 OPA 220170040992	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/05/17 AL 02/08/17	1.095,46 €
F/2017/22057 21171228100000072 OPA 220170041009	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/08/17 AL 04/10/17	147,60 €
F/2017/2283 20170227030516546 OPA 220170038363	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/10/16 AL 29/12/16	888,50 €
F/2017/23 20161229030484808 OPA 220170038356	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO	6.320,53 €

	DEL 24/09/16 AL 24/11/16	
F/2017/45 20161229030484726 OPA 220170038357	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/16 AL 20/12/16	987,83 €
F/2017/4516 20170330030458096 OPA 220170038365	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/12/16 AL 31/01/17	541,23 €
F/2017/59 20161229100000782 OPA 220170038358	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/10/16 AL 11/11/16	104,37 €
F/2017/6028 20160122010416043 OPA 220170038944	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/11/15 AL 11/12/15	2.370,01 €
F/2017/6094 20161229030484829 OPA 220170039681	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/16 AL 29/11/16	62,30 €
F/2017/66 20161229030484724 OPA 220170038360	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/10/16 AL 11/11/16	1.156,42 €
F/2017/78 20161229030484725 OPA 220170038361	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/16 AL 30/11/16	818,08 €
F/2018/10780 21180723010474199 OPA 220180047771	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 17/07/18	127,07 €
F/2018/10781 21180723010473662 OPA 220180047772	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 17/07/18	110,58 €
F/2018/10782 21180723010473663 OPA 220180047773	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 17/07/18	110,58 €
F/2018/10980 21180730010318281 OPA 220180047776	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 23/07/18	179,54 €
F/2018/10987 21180730030028968 OPA 220180047779	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/18 AL 17/07/18	118,33 €

F/2018/10989 21180730030028997 OPA 220180047780	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/18 AL 17/07/18	118,33 €
F/2018/10990 21180730030028995 OPA 220180047781	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/18 AL 17/07/18	444,38 €
F/2018/10991 21180730030029004 OPA 220180047782	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/18 AL 17/07/18	118,33 €
F/2018/11004 21180730030028964 OPA 220180047784	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 23/07/18	257,37 €
F/2018/11005 21180730030029005 OPA 220180047785	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 17/07/18	114,62 €
F/2018/11013 21180730030028998 OPA 220180047786	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/18 AL 17/07/18	118,33 €
F/2018/12429 21180824010369343 OPA 220180047788	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	132,99 €
F/2018/12430 21180824010369123 OPA 220180047789	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	115,75 €
F/2018/12431 21180824010369122 OPA 220180047790	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	115,75 €
F/2018/12468 21180828010307762 OPA 220180047791	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 14/08/18	580,18 €
F/2018/12697 21180830030027182 OPA 220180047792	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	119,96 €
F/2018/12698 21180830030027181 OPA 220180047793	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	119,96 €
F/2018/12701 21180830030027178 OPA 220180047794	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO	119,96 €

	DEL 18/07/18 AL 20/08/18	
F/2018/12706 21180830030027177 OPA 220180047795	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	119,96 €
F/2018/12711 21180830030027142 OPA 220180047797	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 20/08/18	119,96 €
F/2018/12712 21180830030027172 OPA 220180047798	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 10/08/18	103,95 €
F/2018/12714 21180830030027146 OPA 220180047799	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 16/08/18	239,98 €
F/2018/12721 21180830030027145 OPA 220180047800	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/18 AL 13/08/18	737,13 €
F/2018/12790 21180830100000110 OPA 220180047802	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/04/18 AL 04/06/18	342,49 €
F/2018/13630 21180917010434261 OPA 220180047803	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 21/08/18	108,23 €
F/2018/13677 21180920010293892 OPA 220180047805	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	95,53 €
F/2018/13678 21180920010293636 OPA 220180047806	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	83,14 €
F/2018/13679 21180920010293635 OPA 220180047807	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	83,14 €
F/2018/13728 21180925010387951 OPA 220180047809	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/18 AL 18/09/18	122,37 €
F/2018/13886 21180927030027043 OPA 220180047810	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/18 AL 18/09/18	100,94 €

F/2018/13890 21180927030027048 OPA 220180047811	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	86,18 €
F/2018/13891 21180927030027042 OPA 220180047812	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 21/08/18	108,07 €
F/2018/13892 21180927030027071 OPA 220180047813	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/18 AL 21/08/18	428,98 €
F/2018/13896 21180927030027074 OPA 220180047814	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	86,18 €
F/2018/13905 21180927030027080 OPA 220180047815	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	86,18 €
F/2018/13910 21180927030027072 OPA 220180047816	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/18 AL 14/09/18	348,36 €
F/2018/13924 21180927030027079 OPA 220180047819	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	86,18 €
F/2018/13953 21180927030027075 OPA 220180047821	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	86,18 €
F/2018/15872 21181023010266411 OPA 220180047823	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/18 AL 18/10/18	157,65 €
F/2018/15892 21181025010305941 OPA 220180047824	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	131,30 €
F/2018/15893 21181025010305647 OPA 220180047825	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	114,27 €
F/2018/15894 21181025010305646 OPA 220180047826	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	114,27 €
F/2018/16443 21181029010435267 OPA 220180047827	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO	623,72 €

	DEL 15/08/18 AL 16/10/18	
F/2018/16720 21181030030029787 OPA 220180047828	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/18 AL 17/10/18	103,68 €
F/2018/16721 21181030030029833 OPA 220180047829	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 17/10/18	121,93 €
F/2018/16722 21181030030029791 OPA 220180047830	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/18 AL 10/10/18	197,63 €
F/2018/16726 21181030030029792 OPA 220180047833	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/08/18 AL 15/10/18	457,59 €
F/2018/16733 21181030030029789 OPA 220180047835	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	119,02 €
F/2018/16734 21181030030029822 OPA 220180047836	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/08/18 AL 11/10/18	140,78 €
F/2018/16740 21181030030029834 OPA 220180047839	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/08/18 AL 01/10/18	145,25 €
F/2018/16741 21181030030029828 OPA 220180047840	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	118,97 €
F/2018/16742 21181030030029832 OPA 220180047841	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	118,43 €
F/2018/16746 21181030030029827 OPA 220180047842	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 16/10/18	120,03 €
F/2018/18979 21181129010277070 OPA 220180049954	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 16/11/18	490,69 €
F/2018/18980 21181129010276826 OPA 220180049955	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/18 AL 16/11/18	156,08 €

F/2018/18982 21181129010277216 OPA 220180049957	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 16/11/18	1.352,80 €
F/2018/18983 21181129010277071 OPA 220180049958	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 16/11/18	592,75 €
F/2018/18986 21181129030026495 OPA 220180048695	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/18 AL 19/11/18	2.615,74 €
F/2018/18992 21181129030026489 OPA 220180048703	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/18 AL 14/11/18	3.075,76 €
F/2018/18997 21181129030026491 OPA 220180049917	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 14/11/18	713,50 €
F/2018/19008 21181129030026468 OPA 220180048763	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 14/11/18	977,87 €
F/2018/19009 21181129030026488 OPA 220180048765	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/09/18 AL 15/10/18	530,80 €
F/2018/19025 21181129030026494 OPA 220180048799	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 14/11/18	703,49 €
F/2018/19043 21181129030026490 OPA 220180048863	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 14/11/18	543,24 €
F/2018/19096 21181129030026464 OPA 220180048949	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/18 AL 19/11/18	940,99 €
F/2018/20532 21181226010550130 OPA 220180048969	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 18/12/18	167,79 €
F/2018/20533 21181226010550658 OPA 220180048970	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 18/12/18	873,09 €
F/2018/20534 21181226010550659 OPA 220180048971	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO	591,05 €

	DEL 17/11/18 AL 18/12/18	
F/2018/20535 21181226010550970 OPA 220180048973	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 18/12/18	2.252,97 €
F/2018/839 20161028030533168 OPA 220180047750	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/16 AL 23/09/16	471,57 €
	Total	46.841,88 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". OPERACIÓN RC 220200001683
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/20 20161229030484728 OPA 220170038355	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/16 AL 30/11/16	201,31 €
F/2017/21944 21171228030021575 OPA 220170040853	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/17 AL 30/11/17	618,55 €
F/2017/21954 21171228030021589 OPA 220170040880	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/17 AL 30/11/17	518,52 €
F/2017/61 20161229030484729 OPA 220170038359	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/16 AL 20/12/16	221,47 €
F/2017/90 20161229030484727 OPA 220170038362	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/10/16 AL 11/11/16	701,97 €
F/2018/10997 21180730030028976 OPA 220180047783	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 23/07/18	215,91 €
F/2018/12709 21180830030027143 OPA 220180047796	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/18 AL 09/08/18	304,91 €
F/2018/12723 21180830030027155 OPA 220180047801	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/18 AL 20/08/18	93,77 €

F/2018/13921 21180927030027056 OPA 220180047818	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 13/09/18	81,82 €
F/2018/16724 21181030030029803 OPA 220180047832	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/09/18 AL 17/10/18	449,95 €
F/2018/18996 21181129030026477 OPA 220180048708	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/18 AL 16/11/18	750,45 €
F/2018/19004 21181129030026469 OPA 220180048757	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/08/18 AL 10/10/18	479,68 €
	Total	4.638,31 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200001682
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/21943 21171228030021588 OPA 220170040852	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/17 AL 30/11/17	1.744,65 €
F/2018/10933 21180727010364772 OPA 220180047775	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/18 AL 20/07/18	396,63 €
F/2018/10984 21180730030028975 OPA 220180047778	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 20/07/18	791,65 €
F/2018/13631 21180917010434329 OPA 220180047804	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/18 AL 21/08/18	202,15 €
F/2018/13727 21180925010388103 OPA 220180047808	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/18 AL 18/09/18	113,44 €
F/2018/13912 21180927030027055 OPA 220180047817	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/18 AL 18/09/18	552,39 €
F/2018/13926 21180927030027054 OPA 220180047820	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/07/18 AL 21/08/18	614,51 €

F/2018/15871 21181023010266556 OPA 220180047822	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/18 AL 17/10/18	215,27 €
F/2018/16723 21181030030029802 OPA 220180047831	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/18 AL 17/10/18	1.055,93 €
F/2018/18981 21181129010276852 OPA 220180049956	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/18 AL 16/11/18	1.817,66 €
F/2018/19039 21181129030026476 OPA 220180048856	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/18 AL 16/11/18	4.628,92 €
F/2018/20454 21181221010446913 OPA 220180048967	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	2.317,71 €
	Total	14.450,91 €

RESUMEN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
32300 22102	46.841,88 €	220200001682
34200 22102	4.638,31 €	220200001683
92061 22102	14.450,91 €	220200001684
Total	65.931,10 €	

15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR NATURGY IBERIA SA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 32.233,08 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 12 de agosto de 2020; el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de julio de 2020; el informe fiscal nº 699/20 de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de NATURGY IBERIA SA,, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001691
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/58 FE19321317671079	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/10/19 AL 13/12/19	1.563,95 €
F/2020/59 FE19321317671077	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	4.131,52 €
F/2020/60 FE19321317671086	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/10/19 AL 15/12/19	12,74 €
F/2020/61 FE19321317671143	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	1.608,20 €
F/2020/62 FE19321315893106	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/10/19 AL 29/11/19	803,92 €
F/2020/63 FE19321317530275	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/19 AL 17/12/19	1.410,53 €
F/2020/64 FE19321315893107	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/10/19 AL 29/11/19	1.025,08 €
F/2020/65 FE19321317530320	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 16/12/19	1.867,54 €
F/2020/66 FE19321317530338	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 16/12/19	1.170,63 €

F/2020/68 FE19321317530274	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	3.060,65 €
F/2020/71 FE19321317175658	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/10/19 AL 12/12/19	1.409,27 €
F/2020/72 FE19321317370634	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/10/19 AL 16/12/19	583,29 €
F/2020/73 FE19321317241861	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 16/12/19	231,46 €
F/2020/74 FE19321317241838	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 16/12/19	733,91 €
	Total	19.612,69 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". OPERACIÓN RC 220200001692
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/56 FE19321317671075	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 16/12/19	893,77 €
F/2020/69 FE19321317370647	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	1.593,95 €
F/2020/70 FE19321317370648	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	6.567,93 €
	Total	9.055,65 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200001693
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/57 FE19321317671076	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	1.802,33 €

F/2020/67 FE19321317530378	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/19 AL 16/12/19	1.762,41 €

Total 3.564,74 €

TOTAL IMPORTES 32.233,08 €

Resumen de Aplicaciones Presupuestarias

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	19.612,69 €	220200001691
34200 22102	9.055,65 €	220200001692
92061 22102	3.564,74 €	220200001693
Total	32.233,08 €	

16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 46.286,25 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 12 de agosto de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de julio de 2020; el informe fiscal nº 706/20 de la Intervención General Municipal de 6 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de Comercializadora Regulada Gas&Power, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA" OPERACIÓN RC 220200001763
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/115 FE19137033545528	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/12/19 AL 12/12/19	838,57 €
F/2020/116 FE19137033545543	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/12/19 AL 12/12/19	799,57 €
F/2020/118 FE19137033545532	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/12/19 AL 12/12/19	231,42 €
F/2020/119 FE19137033838432	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/12/19 AL 16/12/19	2.323,82 €
F/2020/120 FE19137033545526	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/12/19 AL 12/12/19	362,20 €
F/2020/79 FE19137033974524	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 18/12/19	1.883,55 €
F/2020/80 FE19137032856299	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/10/19 AL 10/12/19	24,02 €
F/2020/82 FE19137033958768	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 18/12/19	1.553,02 €
F/2020/84 FE19137033972454	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 18/12/19	1.881,02 €
F/2020/85 FE19137034025106	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	4.798,87 €
F/2020/86 FE19137034031348	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	1.054,02 €
F/2020/87 FE19137032660426	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/10/19 AL 05/12/19	11,95 €
F/2020/88 FE19137032216931	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GAS-	214,05 €

	TO DEL 02/10/19 AL 02/12/19	
F/2020/91 FE19137033334622	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 12/12/19	1.254,39 €
F/2020/92 FE19137033329834	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/10/19 AL 11/12/19	1.026,21 €
F/2020/94 FE19137033532308	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 16/12/19	1.356,03 €
F/2020/97 FE19137034052265	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	2.933,79 €
F/2020/98 FE19137034053479	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/10/19 AL 17/12/19	34,82 €
F/2020/99 FE19137034028355	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 19/12/19	2.051,92 €
	Total	24.633,24 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" OPERACIÓN RC 220200001762
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/76 FE19137033311072	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/19 AL 12/12/19	1.195,26 €
F/2020/77 FE19137032840781	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/10/19 AL 10/12/19	917,16 €
F/2020/81 FE19137033774381	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	4.532,22 €
F/2020/93 FE19137032254047	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/10/19 AL 02/12/19	1.018,69 €
F/2020/95 FE19137033789694	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GAS-	2.198,52 €

	TO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	

Total 9.861,85 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" OPERACIÓN RC 220200001765
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/117 FE19137033545529	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/12/19 AL 12/12/19	100,36 €

Total 100,36 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" OPERACIÓN RC 220200001764
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/100 FE19137033973008	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 18/12/19	4.788,51 €
F/2020/78 FE19137033809323	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	1.142,01 €
F/2020/83 FE19137033963400	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 18/12/19	565,43 €
F/2020/89 FE19137032218950	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/09/19 AL 27/11/19	344,80 €
F/2020/90 FE19137033309725	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/19 AL 12/12/19	3.689,77 €
F/2020/96 FE19137034052238	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	1.160,28 €

Total 11.690,80 €

Resumen de Aplicaciones
Importes totales Facturas de Gasto

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	24.633,24 €	220200001763
34200 22102	9.861,85 €	220200001762
34200 22102	100,36 €	220200001765
92061 22102	11.690,80 €	220200001764
Total	46.286,25 €	

17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIO 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 3.492,88 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 12 de agosto de 2020; el informe de la TSAG del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 21 de julio de 2020; el informe fiscal nº 702/20 de la Intervención General Municipal de 5 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

32300 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". Operación RC 220200002941

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/14412 086163098482 0219 P1M801N1361112	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/08/18 AL 26/09/18	1.011,46 €

F/2018/16555 086163098482 0223 P1M801N1507718	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/09/18 AL 26/10/18	1.180,88 €
F/2018/18904 086163098482 0238 P1M801N1658933	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 27/11/18	1.300,54 €

Total 3.492,88 €

18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIO 2016 POR IMPORTE TOTAL DE 6.675,04 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 31 de julio de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de julio de 2020; el informe fiscal nº 662/20 de la Intervención General Municipal de 18 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES CON NIF A95758389, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

92061 22100 denominada "SUMINISTRO ELÉCTRICO. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200005500

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/5485 20160629030445196 OPA 220170038366	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 26/06/16	40,95 €

F/2017/5487 20160629030445200 OPA 220170038373	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 26/06/16	35,19 €
F/2017/5493 20160629030445202 OPA 220170038375	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 26/06/16	15,80 €
F/2017/5494 20160629030445191 OPA 220170038376	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 26/06/16	10,72 €
F/2017/5497 20160629030445188 OPA 220170038377	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 16/06/16	127,38 €
F/2017/5498 20160629030445192 OPA 220170038378	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 26/06/16	37,75 €
F/2017/5499 20160629030445199 OPA 220170038379	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 20/06/16	209,32 €
F/2017/5500 20160629030445518 OPA 220170038380	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 04/06/16	6,34 €
F/2017/5508 20160629030445520 OPA 220170038385	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 04/06/16	10,21 €
F/2017/5514 20160830030452826 OPA 220170038393	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/16 AL 23/08/16	25,63 €
F/2017/5518 20160629030445206 OPA 220170038406	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 26/06/16	40,52 €
F/2017/5520 20160629030445522 OPA 220170038409	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 04/06/16	14,94 €
F/2017/5521 20160830030453255 OPA 220170038411	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/07/16 AL 07/08/16	88,72 €

F/2017/5522 20160830030452876 OPA 220170038412	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/16 AL 22/08/16	40,50 €
F/2017/5523 20160830030454663 OPA 220170038414	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/07/16 AL 09/08/16	49,20 €
F/2017/5525 20160830030452855 OPA 220170038416	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/07/16 AL 28/08/16	11,31 €
F/2017/5526 20160929030487729 OPA 220170038417	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/08/16 AL 21/09/16	42,16 €
F/2017/5527 20160929030487702 OPA 220170038418	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/08/16 AL 26/09/16	44,67 €
F/2017/5528 20160929030487704 OPA 220170038419	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/08/16 AL 04/09/16	105,55 €
F/2017/5529 20160830030452846 OPA 220170038420	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/16 AL 23/08/16	128,01 €
F/2017/5530 20160929030487691 OPA 220170038422	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/08/16 AL 14/09/16	341,23 €
F/2017/5531 20160929030487708 OPA 220170038426	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/16 AL 06/09/16	7,47 €
F/2017/5532 20160929030487694 OPA 220170038428	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/07/16 AL 06/09/16	854,65 €
F/2017/5533 20160830030454664 OPA 220170038429	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/07/16 AL 08/08/16	40,49 €
F/2017/5534 20160929030488085 OPA 220170038430	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/08/16 AL 06/09/16	45,18 €

F/2017/5535 20160929030488086 OPA 220170038431	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/16 AL 05/09/16	271,67 €
F/2017/5536 20160929030488087 OPA 220170038435	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/08/16 AL 06/09/16	121,48 €
F/2017/5538 20160830030452875 OPA 220170038439	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/07/16 AL 25/08/16	14,40 €
F/2017/5539 20160830030452857 OPA 220170038441	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 02/08/16	197,96 €
F/2017/5541 20160830030453258 OPA 220170038447	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/07/16 AL 09/08/16	97,63 €
F/2017/5543 20160830030452882 OPA 220170038448	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/16 AL 25/08/16	41,39 €
F/2017/5544 20160929030487719 OPA 220170038451	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/16 AL 25/09/16	45,58 €
F/2017/5545 20160929030487701 OPA 220170038453	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/08/16 AL 26/09/16	11,95 €
F/2017/5546 20160830030452870 OPA 220170038457	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/06/16 AL 30/07/16	48,34 €
F/2017/5548 20160929030487728 OPA 220170038461	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/08/16 AL 25/09/16	15,39 €
F/2017/5549 20160929030487744 OPA 220170038464	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/08/16 AL 04/09/16	29,95 €
F/2017/5552 20160929030487689 OPA 220170038585	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/16 AL 20/09/16	39,45 €

F/2017/5553 20160830030452865 OPA 220170038586	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/07/16 AL 23/08/16	40,01 €
F/2017/5554 20160830030452866 OPA 220170038587	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/07/16 AL 23/08/16	4,86 €
F/2017/5555 20160830030452847 OPA 220170038588	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/07/16 AL 11/08/16	349,39 €
F/2017/5556 20160929030487723 OPA 220170038589	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/08/16 AL 26/09/16	43,29 €
F/2017/5557 20160929030487745 OPA 220170038591	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/09/16 AL 27/09/16	84,92 €
F/2017/5558 20160929030488088 OPA 220170038592	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/08/16 AL 06/09/16	83,26 €
F/2017/5559 20160929030489309 OPA 220170038595	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/08/16 AL 08/09/16	37,51 €
F/2017/5569 20160929030489308 OPA 220170038632	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/08/16 AL 08/09/16	43,26 €
F/2017/6899 20160929030487685 OPA 220170039691	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/16 AL 06/09/16	28,01 €
F/2017/6911 20160929030487705 OPA 220170039704	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/09/16 AL 27/09/16	87,54 €
F/2017/6912 20160929030488091 OPA 220170039705	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/08/16 AL 06/09/16	86,21 €
F/2017/6915 20160830030453253 OPA 220170039708	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/07/16 AL 09/08/16	50,22 €

F/2017/6921 20160830030452869 OPA 220170039712	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/06/16 AL 22/08/16	717,57 €
F/2017/6935 20160929030488084 OPA 220170039714	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/07/16 AL 12/09/16	1.059,17 €
F/2017/6941 20160830030452856 OPA 220170039715	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/07/16 AL 28/08/16	54,40 €
F/2017/6961 20160929030487681 OPA 220170039718	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 04/07/16 AL 06/09/16	22,75 €
F/2017/6966 20160830030452871 OPA 220170039723	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/07/16 AL 25/08/16	37,00 €
F/2017/6967 20160929030487740 OPA 220170039724	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/16 AL 20/09/16	204,39 €
F/2017/6968 20160830030453254 OPA 220170039725	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/07/16 AL 07/08/16	134,43 €
F/2017/6969 20160830030452890 OPA 220170039726	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 02/08/16	65,67 €
F/2017/6986 20160929030487738 OPA 220170039735	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/08/16 AL 26/09/16	45,90 €
F/2017/7125 20160830030452827 OPA 220170039739	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/05/16 AL 28/07/16	86,20 €
	Total	6.675,04 €

Resumen de Aplicaciones Presupuestarias

Ap Presup	Importe Total	Documento RC
92061 22100	6.675,04 €	220200005500
Total	6.675,04 €	

19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL

FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 150.432,17 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 15 de julio de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de julio de 2020; el informe fiscal nº 579/20 de la Intervención General Municipal de 15 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES, CON NIF A95758389, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200001677
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/12469 21190829030029781 220190047657	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 01/08/19	237,56 €
F/2019/1343 21190122010388941 220190047043	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/12/18 AL 17/01/19	765,14 €
F/2019/1344 21190122010388378 220190046869	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/12/18 AL 17/01/19	146,71 €
F/2019/1345 21190122010389186 220190046870	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/12/18 AL 17/01/19	2.477,79 €

F/2019/1346 21190122010388942 220190046871	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/12/18 AL 17/01/19	470,77 €
F/2019/141 21181227030027893 220190046872	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/18 AL 30/11/18	303,54 €
F/2019/142 21181227030027892 220190046873	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/10/18 AL 11/12/18	2.058,96 €
F/2019/146 21181227030027883 220190046874	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/18 AL 30/11/18	491,22 €
F/2019/148 21181227030027920 220190046875	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/10/18 AL 04/12/18	119,45 €
F/2019/15106 21190927030031476 220190046879	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	129,16 €
F/2019/15107 21190927030031475 220190046880	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 23/09/19	147,95 €
F/2019/15108 21190927030031461 220190046881	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 19/09/19	179,36 €
F/2019/15109 21190927030031431 220190046882	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	129,16 €
F/2019/15110 21190927030031478 220190046883	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 19/09/19	132,77 €
F/2019/15111 21190927030031474 220190046884	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 01/08/19	441,35 €
F/2019/15245 21191001010333149 220190046885	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 26/09/19	302,44 €

F/2019/1579 21190129120000577 220190046886	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 14/08/18	196,36 €
F/2019/1580 21190129120000578 220190046887	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/08/18 AL 16/10/18	207,07 €
F/2019/16294 21191024010269660 220190047660	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/08/19 AL 14/10/19	201,47 €
F/2019/16295 21191024010270145 220190047661	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 18/10/19	105,16 €
F/2019/16296 21191024010270455 220190047662	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 18/10/19	118,93 €
F/2019/16297 21191024010270146 220190047663	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 18/10/19	105,16 €
F/2019/163 21181227030027923 220190046888	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/18 AL 30/11/18	474,13 €
F/2019/164 21181227030027888 220190046889	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/18 AL 30/11/18	886,58 €
F/2019/16432 21191030030031333 220190047664	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 15/10/19	242,81 €
F/2019/16433 21191030030031343 220190047665	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/09/19 AL 17/10/19	85,52 €
F/2019/16435 21191030030031296 220190047666	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 18/10/19	120,44 €
F/2019/16437 21191030030031335 220190047667	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/08/19 AL 10/10/19	131,64 €

F/2019/16438 21191030030031349 220190047668	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 18/10/19	254,39 €
F/2019/16439 21191030030031350 220190047669	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/08/19 AL 30/09/19	201,99 €
F/2019/16440 21191030030031303 220190047670	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 11/10/19	34,47 €
F/2019/16441 21191030030031346 220190047671	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/19 AL 18/10/19	172,40 €
F/2019/16442 21191030030031295 220190047672	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	130,50 €
F/2019/16445 21191030030031344 220190047673	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 17/10/19	116,39 €
F/2019/16446 21191030030031347 220190047674	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 16/10/19	96,57 €
F/2019/16447 21191030030031348 220190047675	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 24/09/19	625,38 €
F/2019/16448 21191030030031345 220190047676	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/19 AL 24/09/19	106,25 €
F/2019/16449 21191030030031299 220190047677	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 17/10/19	104,37 €
F/2019/167 21181227030027931 220190046890	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/10/18 AL 29/11/18	306,25 €
F/2019/169 21181227030027924 220190046891	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/18 AL 30/11/18	722,75 €

F/2019/170 21181227030027930 220190046892	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/18 AL 30/11/18	867,40 €
F/2019/171 21181227030027925 220190046893	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/10/18 AL 30/11/18	1.508,39 €
F/2019/1715 21190130030029285 220190046894	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	790,32 €
F/2019/172 21181227030027929 220190046895	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/18 AL 30/11/18	624,38 €
F/2019/174 21181227030027919 220190046896	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/18 AL 30/11/18	2.748,15 €
F/2019/17417 21191122010436617 220190047678	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 18/11/19	615,65 €
F/2019/17418 21191122010436618 220190047679	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 18/11/19	660,30 €
F/2019/17419 21191122010436800 220190047680	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 18/11/19	1.676,35 €
F/2019/17839 21191128030030676 220190047681	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 19/11/19	1.080,03 €
F/2019/17840 21191128030030681 220190047682	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 20/11/19	1.351,52 €
F/2019/17841 21191128030030657 220190047683	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/19 AL 18/11/19	1.965,50 €
F/2019/17842 21191128030030636 220190047684	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	1.452,83 €

F/2019/17843 21191128030030680 220190047685	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/19 AL 18/11/19	1.416,34 €
F/2019/17844 21191128030030675 220190047686	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/08/19 AL 30/09/19	376,79 €
F/2019/17846 21191128030030633 220190047687	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 20/11/19	1.271,38 €
F/2019/17847 21191128030030678 220190047688	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 19/11/19	1.162,23 €
F/2019/17848 21191128030030677 220190047689	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 19/11/19	1.547,70 €
F/2019/18183 21191204010370209 220190047690	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/09/19 AL 27/11/19	349,52 €
F/2019/19720 21191223010480780 220190047691	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 12/12/19	667,10 €
F/2019/19721 21191223010481309 220190047692	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 12/12/19	1.953,65 €
F/2019/19722 21191223010480779 220190047693	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 12/12/19	758,40 €
F/2019/19740 21191226010380394 220190047694	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/10/19 AL 17/12/19	262,90 €
F/2019/19742 21191227030030147 220190047695	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/10/19 AL 01/12/19	1.760,67 €
F/2019/19743 21191227030030143 220190047696	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 01/12/19	784,93 €

F/2019/19744 21191227030030180 220190047697	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 01/12/19	552,62 €
F/2019/19745 21191227030030182 220190047698	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/09/19 AL 24/11/19	305,67 €
F/2019/19747 21191227030030170 220190047699	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 01/12/19	1.074,00 €
F/2019/19748 21191227030030148 220190047731	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/10/19 AL 24/11/19	180,04 €
F/2019/19749 21191227030030140 220190047733	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 01/12/19	395,10 €
F/2019/19750 21191227030030178 220190047734	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/19 AL 03/12/19	705,31 €
F/2019/19751 21191227030030177 220190047735	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/19 AL 03/12/19	462,51 €
F/2019/19752 21191227030030181 220190047738	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/11/19 AL 03/12/19	1.128,20 €
F/2019/19753 21191227030030171 220190047740	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/10/19 AL 01/12/19	85,01 €
F/2019/19754 21191227030030179 220190047742	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/19 AL 17/12/19	1.318,95 €
F/2019/3108 21190227030024337 220190046936	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/12/18 AL 11/02/19	2.284,52 €
F/2019/3110 21190227030024334 220190046937	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/01/19 AL 18/02/19	2.414,66 €

F/2019/3111 21190227030024372 220190046939	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 30/11/18	3,99 €
F/2019/3112 21190227030024333 220190046940	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 16/01/19	1.637,34 €
F/2019/3113 21190227030024369 220190046941	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 01/02/19	2.255,72 €
F/2019/4811 21190328030031089 220190047746	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 12/02/19	1.569,03 €
F/2019/4812 21190328030031088 220190047750	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/02/19 AL 19/03/19	1.667,04 €
F/2019/4815 21190328030031129 220190047752	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/02/19 AL 15/03/19	749,06 €
F/2019/4817 21190328030031118 220190047754	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/01/19 AL 18/02/19	2.075,86 €
F/2019/4819 21190328030031130 220190047757	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 01/02/19	254,77 €
F/2019/4821 21190328030031111 220190047758	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/12/18 AL 18/01/19	1.405,90 €
F/2019/4823 21190328030031119 220190047759	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/02/19 AL 19/03/19	1.176,57 €
F/2019/4824 21190328030031113 220190047760	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/02/19 AL 15/03/19	314,95 €
F/2019/4826 21190328030031128 220190047761	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/19 AL 19/02/19	1.479,64 €

F/2019/4828 21190328030031117 220190047762	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 16/01/19	1.669,97 €
F/2019/4832 21190328030031112 220190047763	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/01/19 AL 19/02/19	625,68 €
F/2019/4836 21190328030031127 220190047764	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 18/01/19	1.922,81 €
F/2019/5898 21190429030029654 220190047765	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/03/19 AL 22/04/19	429,59 €
F/2019/5899 21190429030029623 220190047766	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/02/19 AL 10/04/19	1.465,47 €
F/2019/5901 21190429030029659 220190047767	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/02/19 AL 01/04/19	275,63 €
F/2019/5902 21190429030029620 220190047768	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 17/04/19	1.354,97 €
F/2019/5904 21190429030029656 220190047769	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/02/19 AL 02/04/19	1.150,52 €
F/2019/5908 21190429030029624 220190047770	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/02/19 AL 12/04/19	656,47 €
F/2019/8069 21190530030030339 220190047747	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/03/19 AL 24/04/19	1.002,04 €
F/2019/8070 21190530030030331 220190047748	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	658,54 €
F/2019/8073 21190530030030332 220190047749	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 21/05/19	364,17 €

F/2019/8078 21190530030030329 220190047771	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 21/05/19	258,32 €
F/2019/8079 21190530030030298 220190047772	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/04/19 AL 17/05/19	571,48 €
F/2019/8081 21190530030030334 220190047773	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 17/05/19	201,77 €
F/2019/8082 21190530030030333 220190047774	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/03/19 AL 24/04/19	1.101,49 €
F/2019/8084 21190530030030340 220190047775	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/04/19 AL 21/05/19	207,07 €
F/2019/9523 21190627030029593 220190047776	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/19 AL 13/06/19	96,79 €
F/2019/9524 21190627030029631 220190047777	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/05/19 AL 17/06/19	253,72 €
F/2019/9533 21190627030029638 220190047778	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/04/19 AL 04/06/19	262,56 €
	Total	81.958,26 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS". OPERACIÓN RC 220200001678
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/144 21181227030027889 220190046904	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/10/18 AL 30/11/18	792,47 €
F/2019/16436 21191030030031300 220190047704	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/08/19 AL 09/10/19	704,66 €

F/2019/16443 21191030030031311 220190047705	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 17/10/19	175,29 €
F/2019/16450 21191030030031310 220190047706	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	180,14 €
F/2019/1725 21190130030029286 220190046905	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	215,17 €
F/2019/175 21181227030027904 220190046906	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 30/11/18	706,12 €
F/2019/17849 21191128030030646 220190047707	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 21/11/19	584,79 €
F/2019/19746 21191227030030153 220190047708	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 01/12/19	844,47 €
F/2019/19755 21191227030030144 220190047709	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/10/19 AL 03/12/19	1.022,07 €
F/2019/3109 21190227030024335 220190046907	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 11/02/19	821,49 €
F/2019/4822 21190328030031099 220190047710	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/02/19 AL 15/03/19	1.398,98 €
F/2019/4831 21190328030031098 220190047711	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 18/02/19	1.895,90 €
F/2019/4835 21190328030031097 220190047712	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 17/01/19	2.688,06 €
F/2019/5900 21190429030029638 220190047713	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/03/19 AL 22/04/19	1.387,35 €

F/2019/5907 21190429030029621 220190047714	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/02/19 AL 10/04/19	1.329,54 €
F/2019/8083 21190530030030310 220190047715	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/04/19 AL 21/05/19	586,06 €

Total 15.332,56 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200001679
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO / OPA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/1342 21190122010388443 220190046913	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/12/18 AL 17/01/19	2.947,08 €
F/2019/147 21181227030027903 220190046914	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 30/11/18	2.096,32 €
F/2019/15246 21191001010333264 220190046915	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	255,47 €
F/2019/16364 21191028010340398 220190047716	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 22/10/19	343,18 €
F/2019/16434 21191030030031309 220190047717	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 17/10/19	706,74 €
F/2019/16444 21191030030031308 220190047718	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	921,08 €
F/2019/17838 21191128010290006 220190047719	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/19 AL 21/11/19	2.812,38 €
F/2019/17845 21191128030030645 220190047720	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 21/11/19	5.534,49 €

F/2019/19741 21191227010349645 220190047721	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 19/12/19	3.031,11 €
F/2019/19756 21191227030030152 220190047722	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/19 AL 01/12/19	846,31 €
F/2019/2846 21190222010402351 220190046916	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 18/02/19	3.729,66 €
F/2019/4525 21190321010310588 220190047723	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/02/19 AL 15/03/19	1.911,20 €
F/2019/4813 21190328030031096 220190047724	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/02/19 AL 15/03/19	3.175,56 €
F/2019/4827 21190328030031094 220190047725	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 17/01/19	8.287,58 €
F/2019/4837 21190328030031095 220190047726	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/01/19 AL 20/02/19	5.857,14 €
F/2019/5709 21190424010342323 220190047727	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/03/19 AL 17/04/19	2.205,68 €
F/2019/5903 21190429030029637 220190047728	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/03/19 AL 17/04/19	4.588,78 €
F/2019/7830 21190529010296327 220190047729	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/04/19 AL 21/05/19	1.470,68 €
F/2019/8076 21190530030030309 220190047730	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/04/19 AL 21/05/19	2.420,91 €
	Total	53.141,35 €

Aplic. Presup.	Suma de Importe	N Facturas	Operación RC
32300 22102	81.958,26 €	108	220200001677
34200 22102	15.332,56 €	16	220200001678
92061 22102	53.141,35 €	19	220200001679
Total	150.432,17 €	143	

20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 64.630,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 18 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 833/20 de la Intervención General Municipal de 18 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Iberdrola Clientes, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

13301 22100 denominada "Suministro de Energía Eléctrica. Tráfico". Operación RC 220200001629
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/16827 21181030030018708 OPA 220180047877	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 26/08/18 AL 28/09/18	21,79 €
F/2018/16830 21181030030018653 OPA 220180047881	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	15,19 €

F/2018/16832 21181030030018650 OPA 220180048634	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	17,24 €
F/2018/16837 21181030030018711 OPA 220180048660	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 24/10/18	47,87 €
F/2018/16840 21181030030018649 OPA 220180048664	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 28/09/18	10,65 €
F/2018/16841 21181030100000164 OPA 220180047893	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 26/06/18 AL 26/07/18	39,08 €
F/2018/16842 21181030030018718 OPA 220180048665	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	13,52 €
F/2018/16843 21181030030019070 OPA 220180047899	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	57,02 €
F/2018/16844 21181030100000163 OPA 220180048667	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/05/18 AL 26/06/18	35,17 €
F/2018/16845 21181030030018686 OPA 220180047967	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 22/10/18	51,70 €
F/2018/16848 21181030030018698 OPA 220180047969	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	25,03 €

F/2018/16850 21181030030018709 OPA 220180047970	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 24/10/18	17,01 €
F/2018/16851 21181030030018645 OPA 220180047971	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	69,94 €
F/2018/16852 21181030030018680 OPA 220180048672	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	23,04 €
F/2018/16855 21181030030019044 OPA 220180048675	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 26/09/18 AL 21/10/18	33,84 €
F/2018/16858 21181030030018710 OPA 220180048684	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 11/09/18 AL 29/09/18	35,61 €
F/2018/16859 21181030030018706 OPA 220180048685	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	37,82 €
F/2018/16860 21181030030018648 OPA 220180047976	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	24,78 €
F/2018/16861 21181030030018647 OPA 220180047977	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	13,36 €
F/2018/16862 21181030030018717 OPA 220180047978	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	22,70 €

F/2018/16863 21181030030018716 OPA 220180048686	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 22/10/18	43,96 €
F/2018/16864 21181030030018666 OPA 220180047979	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 03/09/18 AL 25/09/18	30,06 €
F/2018/16866 21181030030018652 OPA 220180047980	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	52,07 €
F/2018/17047 21181030030019043 OPA 220180047983	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/08/18 AL 26/09/18	40,69 €
F/2018/19075 21181129030016909 OPA 220180048913	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	13,81 €
F/2018/19076 21181129030016849 OPA 220180048914	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	17,51 €
F/2018/19078 21181129030016870 OPA 220180048917	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	23,16 €
F/2018/19079 21181129030016846 OPA 220180048918	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	13,48 €
F/2018/19081 21181129030016907 OPA 220180048921	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 25/11/18	53,81 €

F/2018/19082 21181129030016844 OPA 220180048922	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	72,22 €
F/2018/19084 21181129030016867 OPA 220180048925	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/10/18 AL 25/11/18	14,98 €
F/2018/19087 21181129030016848 OPA 220180048938	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 25/10/18	3,63 €
F/2018/19088 21181129030016880 OPA 220180048939	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 29/10/18	28,71 €
F/2018/19093 21181129030016866 OPA 220180048945	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 29/10/18	16,86 €
F/2018/19097 21181129030016851 OPA 220180048950	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	53,03 €
F/2018/19098 21181129030016902 OPA 220180048952	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	21,33 €
F/2018/19099 21181129030016881 OPA 220180048953	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/10/18 AL 25/11/18	17,99 €
F/2018/19103 21181129030016847 OPA 220180048958	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	25,52 €

F/2018/19104 21181129030016860 OPA 220180048960	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 25/09/18 AL 26/10/18	42,37 €
F/2018/19105 21181129030017240 OPA 220180048961	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	58,00 €
F/2018/19106 21181129030016908 OPA 220180048962	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	23,16 €
F/2018/19107 21181129030016892 OPA 220180048964	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	26,16 €
	Total	1.304,87 €

15322 22100 denominada "Suministro De Energía Eléctrica. Mantenimiento". Operación RC 220200001630
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/16822 21181030030018636 OPA 220180047872	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 23/10/18	59,70 €
F/2018/16831 21181030030019066 OPA 220180048633	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	39,33 €
F/2018/16838 21181030030018632 OPA 220180047889	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	270,69 €
F/2018/16839 21181030030018635 OPA 220180048662	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 28/09/18	72,64 €

F/2018/16846 21181030030018625 OPA 220180048668	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	250,08 €
F/2018/16849 21181030030018707 OPA 220180048671	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 22/10/18	53,26 €
F/2018/16853 21181030030019067 OPA 220180047973	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	31,97 €
F/2018/16857 21181030030018685 OPA 220180047975	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	220,63 €
F/2018/16867 21181030030018661 OPA 220180047982	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	95,64 €
F/2018/19062 21181129030016834 OPA 220180048893	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 26/11/18	275,95 €
F/2018/19064 21181129030016829 OPA 220180048895	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	192,39 €
F/2018/19080 21181129030017237 OPA 220180048919	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	68,15 €
F/2018/19089 21181129030016857 OPA 220180048941	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 27/11/18	79,84 €

F/2018/19092 21181129030016901 OPA 220180048944	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 26/11/18	82,05 €
F/2018/19095 21181129030016879 OPA 220180048948	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 26/11/18	52,44 €
F/2018/19100 21181129030017238 OPA 220180048954	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	33,17 €
	Total	1.877,93 €

16501 22100 denominada "Suministro De Energía Eléctrica. Alumbrado Público". Operación RC 220200001631
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/16725 21181030030018622 OPA 220180048044	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	366,70 €
F/2018/16729 21181030030018694 OPA 220180047989	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	477,62 €
F/2018/16730 21181030030018700 OPA 220180047990	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	209,91 €
F/2018/16731 21181030030018723 OPA 220180047991	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 24/09/18	28,85 €
F/2018/16732 21181030030018624 OPA 220180047993	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 28/10/18	1.638,45 €

F/2018/16735 21181030030018626 OPA 220180048581	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	424,29 €
F/2018/16736 21181030030018673 OPA 220180048582	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 26/10/18	318,73 €
F/2018/16737 21181030030018726 OPA 220180048583	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 26/09/18 AL 21/10/18	241,01 €
F/2018/16743 21181030030018681 OPA 220180048585	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	313,90 €
F/2018/16744 21181030030018682 OPA 220180048586	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 28/10/18	312,76 €
F/2018/16745 21181030030018676 OPA 220180047994	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 18/09/18 AL 25/10/18	189,75 €
F/2018/16747 21181030030018641 OPA 220180048587	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	305,15 €
F/2018/16748 21181030030018638 OPA 220180047996	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	276,45 €
F/2018/16749 21181030030018704 OPA 220180048588	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	374,45 €

F/2018/16751 21181030030018862 OPA 220180047997	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	56,07 €
F/2018/16754 21181030030018656 OPA 220180048592	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 23/10/18	370,44 €
F/2018/16756 21181030030018859 OPA 220180048593	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	1.313,58 €
F/2018/16757 21181030030018669 OPA 220180047999	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	344,93 €
F/2018/16758 21181030030018866 OPA 220180048001	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	281,31 €
F/2018/16759 21181030030018729 OPA 220180048595	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 09/09/18 AL 04/10/18	198,25 €
F/2018/16760 21181030030018627 OPA 220180048597	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 28/09/18	480,56 €
F/2018/16761 21181030030018722 OPA 220180048002	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 23/09/18	187,28 €
F/2018/16762 21181030030018662 OPA 220180048003	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/08/18 AL 25/09/18	26,00 €

F/2018/16763 21181030030018858 OPA 220180048598	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	260,13 €
F/2018/16765 21181030030018724 OPA 220180048005	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 18/10/18	24,41 €
F/2018/16766 21181030030018639 OPA 220180048601	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	315,51 €
F/2018/16767 21181030030018696 OPA 220180048006	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 01/09/18 AL 29/09/18	262,15 €
F/2018/16768 21181030030018688 OPA 220180048603	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 24/10/18	646,07 €
F/2018/16770 21181030030018658 OPA 220180048604	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	141,93 €
F/2018/16773 21181030030018697 OPA 220180048007	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 23/10/18	249,10 €
F/2018/16774 21181030030018684 OPA 220180049945	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	1.081,05 €
F/2018/16775 21181030030018643 OPA 220180048008	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	154,18 €

F/2018/16778 21181030030018665 OPA 220180048010	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 23/10/18	560,61 €
F/2018/16780 21181030030018670 OPA 220180048012	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 26/10/18	322,92 €
F/2018/16782 21181030030018678 OPA 220180048013	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	309,84 €
F/2018/16786 21181030030018699 OPA 220180048014	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	338,07 €
F/2018/16787 21181030030018721 OPA 220180049948	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	397,51 €
F/2018/16788 21181030030018692 OPA 220180048016	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	882,55 €
F/2018/16789 21181030030018683 OPA 220180048017	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 01/09/18 AL 29/09/18	414,88 €
F/2018/16790 21181030030018720 OPA 220180049949	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 26/09/18 AL 24/10/18	386,10 €
F/2018/16792 21181030030018668 OPA 220180049950	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 24/10/18	615,70 €

F/2018/16793 21181030030018667 OPA 220180048018	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/08/18 AL 28/09/18	598,27 €
F/2018/16797 21181030030018705 OPA 220180049952	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	399,59 €
F/2018/16798 21181030030018657 OPA 220180048020	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	613,32 €
F/2018/16799 21181030030018687 OPA 220180048021	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 10/09/18 AL 28/09/18	410,14 €
F/2018/16800 21181030030018623 OPA 220180048605	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	1.626,91 €
F/2018/16801 21181030030018857 OPA 220180048022	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	113,78 €
F/2018/16804 21181030030018714 OPA 220180048024	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	154,24 €
F/2018/16805 21181030030018655 OPA 220180048610	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 26/10/18	332,41 €
F/2018/16806 21181030030018671 OPA 220180048612	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	442,35 €

F/2018/16807 21181030030018691 OPA 220180048025	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 23/10/18	633,99 €
F/2018/16808 21181030030018703 OPA 220180048613	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/08/18 AL 25/09/18	27,23 €
F/2018/16811 21181030030018672 OPA 220180048026	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	348,82 €
F/2018/16812 21181030030018644 OPA 220180048616	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 26/10/18	221,33 €
F/2018/16813 21181030030018664 OPA 220180048027	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 12/09/18 AL 28/09/18	334,66 €
F/2018/16814 21181030030018654 OPA 220180048617	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	353,88 €
F/2018/16815 21181030030018640 OPA 220180048028	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 01/09/18 AL 29/09/18	333,32 €
F/2018/16818 21181030030018637 OPA 220180048030	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	384,76 €
F/2018/16819 21181030030018727 OPA 220180048031	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/08/18 AL 20/09/18	25,71 €

F/2018/16820 21181030030018861 OPA 220180048619	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	531,48 €
F/2018/16821 21181030030018728 OPA 220180048033	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 20/09/18 AL 16/10/18	23,05 €
F/2018/16823 21181030030018628 OPA 220180048034	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 29/09/18	720,62 €
F/2018/16829 21181030030018860 OPA 220180048036	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 31/08/18 AL 30/09/18	758,84 €
F/2018/16834 21181030030018713 OPA 220180048657	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 27/08/18 AL 29/09/18	194,04 €
F/2018/16835 21181030030018642 OPA 220180048037	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	650,59 €
F/2018/16836 21181030030018634 OPA 220180048659	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	22,94 €
F/2018/17048 21181030030018725 OPA 220180048039	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/08/18 AL 26/09/18	255,87 €
F/2018/18985 21181129030016862 OPA 220180048694	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 30/10/18	471,74 €

F/2018/18987 21181129030016875 OPA 220180048698	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 18/09/18 AL 16/11/18	764,72 €
F/2018/18988 21181129030016852 OPA 220180048699	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/10/18 AL 27/11/18	490,03 €
F/2018/18989 21181129030016861 OPA 220180048700	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	859,25 €
F/2018/18990 21181129030016843 OPA 220180048701	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	148,81 €
F/2018/18991 21181129030016876 OPA 220180048702	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 30/10/18	526,50 €
F/2018/18993 21181129030016858 OPA 220180048705	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 25/09/18 AL 26/10/18	28,81 €
F/2018/18994 21181129030016842 OPA 220180048706	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	661,74 €
F/2018/18995 21181129030016838 OPA 220180048707	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	271,98 €
F/2018/18998 21181129030016854 OPA 220180048748	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 27/11/18	175,60 €

F/2018/18999 21181129030016889 OPA 220180048750	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/10/18 AL 26/11/18	980,46 €
F/2018/19000 21181129030016885 OPA 220180048752	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/10/18 AL 27/11/18	969,50 €
F/2018/19002 21181129030016894 OPA 220180048755	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	225,21 €
F/2018/19003 21181129030016831 OPA 220180048756	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 29/10/18	630,57 €
F/2018/19005 21181129030016882 OPA 220180048758	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	868,32 €
F/2018/19006 21181129030016878 OPA 220180048759	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	1.039,78 €
F/2018/19007 21181129030016868 OPA 220180048761	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	301,60 €
F/2018/19010 21181129030016886 OPA 220180048767	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	993,46 €
F/2018/19011 21181129030016839 OPA 220180048779	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	319,80 €

F/2018/19012 21181129030016832 OPA 220180048780	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 30/10/18	865,07 €
F/2018/19013 21181129030016871 OPA 220180048782	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	360,08 €
F/2018/19014 21181129030016840 OPA 220180048784	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 30/10/18	428,82 €
F/2018/19015 21181129030016837 OPA 220180048785	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	382,55 €
F/2018/19017 21181129030016915 OPA 220180048787	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 18/10/18 AL 22/11/18	35,89 €
F/2018/19020 21181129030016914 OPA 220180048791	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/10/18 AL 27/11/18	230,20 €
F/2018/19021 21181129030016897 OPA 220180048792	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 25/09/18 AL 30/10/18	748,12 €
F/2018/19023 21181129030016904 OPA 220180048796	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 30/10/18	200,96 €
F/2018/19024 21181129030016874 OPA 220180048798	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 18/09/18 AL 16/11/18	625,65 €

F/2018/19029 21181129030016905 OPA 220180049314	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	130,04 €
F/2018/19030 21181129030017043 OPA 220180048821	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	1.525,36 €
F/2018/19033 21181129030017041 OPA 220180048824	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	133,86 €
F/2018/19034 21181129030017044 OPA 220180048826	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	908,26 €
F/2018/19035 21181129030017045 OPA 220180048847	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	615,07 €
F/2018/19038 21181129030016888 OPA 220180048854	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 30/10/18	1.259,99 €
F/2018/19041 21181129030016841 OPA 220180048860	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	299,37 €
F/2018/19042 21181129030016828 OPA 220180048861	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	1.785,03 €
F/2018/19052 21181129030016913 OPA 220180048878	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 30/10/18	281,39 €

F/2018/19055 21181129030016912 OPA 220180048882	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 27/11/18	494,10 €
F/2018/19056 21181129030016917 OPA 220180048883	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 07/11/18	299,79 €
F/2018/19058 21181129030016916 OPA 220180048886	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 16/10/18 AL 19/11/18	30,14 €
F/2018/19059 21181129030016891 OPA 220180048890	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/10/18 AL 27/11/18	395,05 €
F/2018/19060 21181129030016893 OPA 220180048891	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	334,26 €
F/2018/19066 21181129030017050 OPA 220180048898	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	365,32 €
F/2018/19067 21181129030017042 OPA 220180048899	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	323,40 €
F/2018/19072 21181129030016899 OPA 220180048905	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	356,01 €
F/2018/19073 21181129030016898 OPA 220180048906	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/10/18 AL 26/11/18	291,31 €

F/2018/19074 21181129030016900 OPA 220180048912	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	395,97 €
F/2018/19077 21181129030017046 OPA 220180048916	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/09/18 AL 31/10/18	65,23 €
F/2018/19086 21181129030016836 OPA 220180048937	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	20,33 €
F/2018/19101 21181129030016830 OPA 220180048956	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 26/11/18	506,02 €
F/2018/19102 21181129030016877 OPA 220180048957	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/10/18 AL 23/11/18	437,91 €
	Total	52.469,72 €

32300 22100 denominada "Suministro De Energía Eléctrica. C. Enseñanza Preescolar y Primaria". Operación RC 220200001632
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/16764 21181030030018812 OPA 220180048599	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 11/09/18 AL 09/10/18	139,84 €
F/2018/16802 21181030030018811 OPA 220180047863	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 05/09/18 AL 04/10/18	114,66 €
F/2018/16826 21181030030018813 OPA 220180047876	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 06/09/18 AL 04/10/18	206,67 €

F/2018/16847 21181030030018805 OPA 220180047968	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 11/09/18 AL 04/10/18	157,97 €
F/2018/16856 21181030030019042 OPA 220180048683	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 12/09/18 AL 08/10/18	185,75 €
F/2018/19018 21181129030016994 OPA 220180048789	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 12/11/18	335,80 €
F/2018/19022 21181129030017000 OPA 220180048794	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 12/11/18	245,25 €
F/2018/19063 21181129030017002 OPA 220180048894	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 07/11/18	199,88 €
F/2018/19085 21181129030017215 OPA 220180048936	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 08/10/18 AL 11/11/18	257,77 €
F/2018/19094 21181129030017001 OPA 220180048946	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 09/10/18 AL 12/11/18	205,42 €
F/2018/9455 21180628030019464 OPA 220180047758	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 12/05/18 AL 11/06/18	320,90 €
F/2018/9528 21180628030019674 OPA 220180047769	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 14/05/18 AL 13/06/18	152,53 €
	Total	2.522,44 €

33301 22100 denominada "Suministro de Energía Eléctrica. Equipamientos Culturales". Operación RC 220200001633

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/19083 21181129030016873 OPA 220180048923	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 30/10/18 AL 26/11/18	114,53 €
F/2018/19090 21181129030016872 OPA 220180048942	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 30/10/18	91,77 €
	Total	206,30 €

92061 22100 denominada "Suministro de Energía Eléctrica. Servicios Generales". Operación RC 220200001634

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/16738 21181030030018630 OPA 220180047837	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 25/08/18 AL 28/09/18	97,03 €
F/2018/16739 21181030030018690 OPA 220180047838	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 23/10/18	5,03 €
F/2018/16750 21181030030018695 OPA 220180048589	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 22/10/18	39,93 €
F/2018/16752 21181030030018806 OPA 220180048591	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 06/09/18 AL 04/10/18	456,50 €
F/2018/16753 21181030030018629 OPA 220180047843	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	27,49 €

F/2018/16755 21181030030018660 OPA 220180047844	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	173,30 €
F/2018/16769 21181030030018814 OPA 220180047845	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 06/09/18 AL 04/10/18	97,57 €
F/2018/16771 21181030030018807 OPA 220180047846	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 06/09/18 AL 04/10/18	46,83 €
F/2018/16772 21181030030018809 OPA 220180047847	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 10/09/18 AL 01/10/18	115,26 €
F/2018/16776 21181030030018689 OPA 220180047848	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 01/09/18 AL 29/09/18	38,94 €
F/2018/16777 21181030030018675 OPA 220180047849	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 28/10/18	73,93 €
F/2018/16779 21181030030018701 OPA 220180047850	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 22/10/18	25,43 €
F/2018/16781 21181030030018715 OPA 220180047851	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	41,96 €
F/2018/16783 21181030030018702 OPA 220180049946	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 22/10/18	20,00 €

F/2018/16784 21181030030018651 OPA 220180047852	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 23/10/18	13,46 €
F/2018/16785 21181030030018646 OPA 220180049947	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	4,02 €
F/2018/16791 21181030030019040 OPA 220180047855	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 11/09/18 AL 07/10/18	37,87 €
F/2018/16794 21181030030018674 OPA 220180049951	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	12,21 €
F/2018/16795 21181030030018719 OPA 220180047859	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 22/10/18	64,06 €
F/2018/16796 21181030030018679 OPA 220180047860	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 21/09/18 AL 24/10/18	4,77 €
F/2018/16803 21181030030018808 OPA 220180048606	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 05/09/18 AL 04/10/18	175,78 €
F/2018/16809 21181030030018659 OPA 220180047864	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	94,78 €
F/2018/16810 21181030030018631 OPA 220180048615	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/09/18 AL 24/10/18	53,22 €

F/2018/16816 21181030030018693 OPA 220180047866	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 01/09/18 AL 05/10/18	348,23 €
F/2018/16817 21181030030018663 OPA 220180047868	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 24/10/18	416,74 €
F/2018/16824 21181030030018810 OPA 220180048631	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 11/09/18 AL 04/10/18	59,02 €
F/2018/16825 21181030030018712 OPA 220180047874	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/09/18 AL 22/10/18	42,71 €
F/2018/16828 21181030030019041 OPA 220180047879	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 10/09/18 AL 07/10/18	29,23 €
F/2018/16833 21181030030018677 OPA 220180047882	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 21/09/18 AL 22/10/18	117,61 €
F/2018/16854 21181030030018633 OPA 220180048674	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/09/18 AL 24/10/18	66,86 €
F/2018/19001 21181129030016833 OPA 220180048753	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	28,36 €
F/2018/19016 21181129030016845 OPA 220180048786	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	4,14 €

F/2018/19019 21181129030016883 OPA 220180048790	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 29/09/18 AL 30/10/18	45,40 €
F/2018/19026 21181129030016865 OPA 220180048802	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 26/11/18	205,72 €
F/2018/19027 21181129030016853 OPA 220180048812	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 14/09/18 AL 15/11/18	44,04 €
F/2018/19028 21181129030016850 OPA 220180048813	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/10/18 AL 26/11/18	15,25 €
F/2018/19031 21181129030016997 OPA 220180048822	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 08/11/18	33,44 €
F/2018/19032 21181129030016887 OPA 220180048823	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 05/10/18 AL 31/10/18	348,48 €
F/2018/19036 21181129030016869 OPA 220180048849	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	4,62 €
F/2018/19037 21181129030016906 OPA 220180048852	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 26/11/18	56,70 €
F/2018/19040 21181129030016999 OPA 220180048857	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 12/11/18	92,50 €

F/2018/19044 21181129030016890 OPA 220180048865	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 25/11/18	46,13 €
F/2018/19045 21181129030016864 OPA 220180048870	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	107,96 €
F/2018/19046 21181129030016896 OPA 220180048871	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 25/11/18	20,64 €
F/2018/19047 21181129030016903 OPA 220180048872	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 25/11/18	41,45 €
F/2018/19048 21181129030016895 OPA 220180048873	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 25/11/18	68,61 €
F/2018/19049 21181129030017214 OPA 220180048874	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 07/10/18 AL 07/11/18	108,57 €
F/2018/19050 21181129030016910 OPA 220180048875	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 22/10/18 AL 25/11/18	85,15 €
F/2018/19051 21181129030016995 OPA 220180048876	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 07/11/18	454,46 €
F/2018/19053 21181129030016859 OPA 220180048879	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	456,99 €

F/2018/19054 21181129030016998 OPA 220180048881	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 01/10/18 AL 12/11/18	242,38 €
F/2018/19057 21181129030017213 OPA 220180048885	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 07/10/18 AL 07/11/18	48,21 €
F/2018/19061 21181129030016863 OPA 220180048892	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 26/11/18	13,61 €
F/2018/19065 21181129030017003 OPA 220180048896	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 07/11/18	115,30 €
F/2018/19068 21181129030016996 OPA 220180048900	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 04/10/18 AL 07/11/18	40,18 €
F/2018/19069 21181129030016884 OPA 220180048901	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 23/10/18 AL 25/11/18	5,45 €
F/2018/19070 21181129030016856 OPA 220180048903	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 28/10/18 AL 27/11/18	470,85 €
F/2018/19071 21181129030016855 OPA 220180048904	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 25/11/18	170,08 €
F/2018/19091 21181129030016835 OPA 220180048943	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO 24/10/18 AL 27/11/18	75,00 €
	Total	6.249,44 €

Resumen de Aplicaciones

Aplic. Presup.	Suma de Importe	Operación RC
13301 22100	1.304,87 €	220200001629
15322 22100	1.877,93 €	220200001630
16501 22100	52.469,72 €	220200001631
32300 22100	2.522,44 €	220200001632
33301 22100	206,30 €	220200001633
92061 22100	6.249,44 €	220200001634
Total	64.630,70 €	

21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 A 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 64.228,05 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 18 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 835/20 de la Intervención General Municipal de 18 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Comercializadora Regulada Gas&Power, SA CON NIF A65067332, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "Suministro de Gas. C. Enseñanza Preescolar y Primaria" RC 220200001909

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11840 FE19137019961629 OPA 220190045835	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 22/07/19	116,78 €
F/2019/11845 FE19137019369436 OPA 220190045838	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	87,42 €

F/2019/11852 FE19137019551971 OPA 220190045840	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 18/07/19	260,39 €
F/2019/11855 FE19137019985637 OPA 220190045842	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 22/07/19	131,84 €
F/2019/11856 FE19137019936864 OPA 220190045846	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 22/07/19	128,89 €
F/2019/11860 FE19137019382401 OPA 220190045849	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	144,37 €
F/2019/11861 FE19137019977279 OPA 220190045851	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 22/07/19	128,89 €
F/2019/11863 FE19137019958240 OPA 220190045865	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 22/07/19	137,27 €
F/2019/12852 FE19137021823507 OPA 220190045866	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/19 AL 12/08/19	204,56 €
F/2019/12855 FE19137022562237 OPA 220190045884	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 19/08/19	237,15 €
F/2019/12862 FE19137021817650 OPA 220190045886	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	74,17 €
F/2019/12863 FE19137021828281 OPA 220190045887	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	100,38 €
F/2019/12866 FE19137022709534 OPA 220190045888	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	116,78 €
F/2019/12867 FE19137022714677 OPA 220190045889	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	128,89 €
F/2019/12868 FE19137022717535 OPA 220190045890	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	116,78 €
F/2019/12870 FE19137022954050 OPA 220190045901	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 19/08/19	1.207,82 €
F/2019/12871 FE19137021202530 OPA 220190045904	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 05/08/19	30,93 €
F/2019/12873 FE19137021595340 OPA 220190045909	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/06/19 AL 09/08/19	21,09 €
F/2019/12876 FE19137022563669 OPA 220190047403	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 19/08/19	57,96 €
F/2019/12877 FE19137022701090	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO	128,89 €

OPA 220190045919	DEL 23/07/19 AL 22/08/19	
F/2019/12906 FE19137021381959 OPA 220190045929	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/19 AL 07/08/19	11,25 €
F/2019/13031 FE19137022708352 OPA 220190045931	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	137,27 €
F/2019/15314 FE19137025272564 OPA 220190045933	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	101,70 €
F/2019/15317 FE19137025289200 OPA 220190045942	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	101,70 €
F/2019/15319 FE19137025281410 OPA 220190045992	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	112,25 €
F/2019/15320 FE19137025292561 OPA 220190045993	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	96,81 €
F/2019/15321 FE19137025282802 OPA 220190045994	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	96,81 €
F/2019/15323 FE19137025284203 OPA 220190045995	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	88,84 €
F/2019/15325 FE19137025357284 OPA 220190045996	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 19/09/19	128,33 €
F/2019/15328 FE19137025881891 OPA 220190045997	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	135,60 €
F/2019/15330 FE19137025900579 OPA 220190045998	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	260,34 €
F/2019/16894 FE19137026392855 OPA 220190047484	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/08/19 AL 01/10/19	154,90 €
F/2019/16898 FE19137026604153 OPA 220190047485	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/08/19 AL 04/10/19	10,95 €
F/2019/16899 FE19137027057782 OPA 220190047486	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/19 AL 08/10/19	155,67 €
F/2019/16906 FE19137027974283 OPA 220190047487	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 17/10/19	246,21 €
F/2019/16907 FE19137028019792 OPA 220190047488	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 14/10/19	30,47 €
F/2019/16909 FE19137028446138 OPA 220190047489	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 22/10/19	142,02 €

F/2019/16910 FE19137028453574 OPA 220190047490	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 22/10/19	85,90 €
F/2019/16911 FE19137028475764 OPA 220190047491	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 21/10/19	118,31 €
F/2019/16912 FE19137028466717 OPA 220190047492	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 21/10/19	148,83 €
F/2019/16913 FE19137028478407 OPA 220190047493	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 22/10/19	269,47 €
F/2019/17361 FE19137027994148 OPA 220190047799	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 18/10/19	113,00 €
F/2019/17362 FE19137028006490 OPA 220190047477	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 18/10/19	107,56 €
F/2019/17366 FE19137028460854 OPA 220190047496	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 21/10/19	113,05 €
F/2019/17370 FE19137027074009 OPA 220190047405	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/08/19 AL 07/10/19	21,03 €
F/2019/18165 FE19137031199041 OPA 220190047498	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/19 AL 21/11/19	3.781,38 €
F/2019/18169 FE19137030895124 OPA 220190047501	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	1.234,38 €
F/2019/18170 FE19137031107138 OPA 220190047502	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 20/11/19	1.245,34 €
F/2019/18172 FE19137031129184 OPA 220190047504	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 20/11/19	1.984,11 €
F/2019/18174 FE19137031137914 OPA 220190047505	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 20/11/19	1.390,35 €
F/2019/18178 FE19137031142684 OPA 220190047509	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 20/11/19	1.621,35 €
F/2019/18179 FE19137031220043 OPA 220190047510	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 21/11/19	1.372,78 €
F/2019/18180 FE19137031221948 OPA 220190047511	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/19 AL 21/11/19	2.604,63 €
F/2019/18181 FE19137031204243 OPA 220190047551	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/19 AL 21/11/19	842,52 €
F/2019/19700 FE19137033545304	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO	703,84 €

OPA 220190047659	DEL 02/12/19 AL 12/12/19	
F/2019/2125 FE19137000117961 OPA 220190046897	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	4.661,11 €
F/2019/2126 FE19137000157750 OPA 220190046925	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	1.858,49 €
F/2019/2127 FE19137000132385 OPA 220190046927	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	813,28 €
F/2019/2128 FE19137000125504 OPA 220190046928	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/11/18 AL 17/12/18	2.231,46 €
F/2019/2129 FE19137000180621 OPA 220190046938	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	2.695,08 €
F/2019/2130 FE19137000192753 OPA 220190047457	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/10/18 AL 29/11/18	1.670,07 €
F/2019/2133 FE19137000405935 OPA 220190046944	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/18 AL 14/12/18	56,11 €
F/2019/2153 FE19137000072679 OPA 220190046946	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	1.785,78 €
F/2019/2155 FE19137000175374 OPA 220190047458	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	1.943,36 €
A/2016/16 AE16372000359643	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/06/15 AL 12/07/15	- 477,68 €
A/2016/29 AE16372000363106	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/15 AL 11/09/15	- 498,18 €
A/2018/123 AE18372000779670	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/10/17 AL 22/08/18	- 17.895,13 €
A/2019/109 AE19137000207915	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/2019 AL 19/08/2019	- 924,58 €
A/2019/112 AE16372000477561	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/16 AL 12/10/16	- 14,77 €
A/2019/113 AE16372000477563	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/16 AL 12/10/16	- 13,25 €
A/2019/115 AE16372000477564	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/16 AL 12/10/16	- 15,20 €
A/2019/117 AE17372000586849	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/02/17 AL 17/04/17	- 16,72 €

A/2019/118 AE19137000217618	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/04/2019 AL 12/08/2019	-	94,83 €
A/2019/119 AE19137000216630	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/04/2019 AL 09/08/2019	-	40,80 €
A/2019/92 AE18372000779952	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/06/18 AL 31/07/18	-	21,55 €
A/2019/93 AE18372000785904	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/04/18 AL 10/08/18	-	954,62 €
		Total	20.077,63 €

34200 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNC. INST. DEPORTIVAS" RC 220200001907
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10932 FE18371099751791 OPA 220190046955	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 10/09/18	330,04 €
F/2019/11844 FE19137019353203 OPA 220190046957	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	386,05 €
F/2019/11853 FE19137019544219 OPA 220190046965	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 18/07/19	577,46 €
F/2019/11858 FE19137019948541 OPA 220190047109	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/06/19 AL 22/07/19	137,27 €
F/2019/12861 FE19137020843246 OPA 220190047462	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/06/19 AL 02/08/19	253,16 €
F/2019/12864 FE19137022091715 OPA 220190047114	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 16/08/19	344,58 €
F/2019/12865 FE19137022705043 OPA 220190047117	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	137,27 €
F/2019/12872 FE19137021586560 OPA 220190047120	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/06/19 AL 08/08/19	102,06 €
F/2019/12875 FE19137021804220 OPA 220190047122	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	306,89 €
F/2019/15315 FE19137025351921 OPA 220190047124	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 19/09/19	3.277,32 €
F/2019/15318 FE19137025352211 OPA 220190047125	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 19/09/19	399,69 €

F/2019/15324 FE19137025354792 OPA 220190047126	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/08/19 AL 19/09/19	443,77 €
F/2019/16896 FE19137027057777 OPA 220190047797	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/08/19 AL 07/10/19	31,58 €
F/2019/17306 FE18371099751792 OPA 220190047494	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/08/18 AL 14/09/18	330,89 €
F/2019/17363 FE19137027832634 OPA 220190047404	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 16/10/19	377,97 €
F/2019/17369 FE19137026427023 OPA 220190047497	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 03/08/19 AL 01/10/19	252,74 €
F/2019/18167 FE19137030879002 OPA 220190047499	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	4.198,69 €
F/2019/18173 FE19137031118861 OPA 220190047406	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 19/11/19	1.443,37 €
F/2019/18175 FE19137030887515 OPA 220190047506	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/19 AL 18/11/19	1.730,14 €
F/2019/2156 FE19137000192717 OPA 220190047127	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/18 AL 13/12/18	5.685,27 €
A/2019/116 AE17372000652325	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/17 AL 14/08/17	- 77,55 €
	Total	20.668,66 €

34200 22102 denominada "Suministro de Gas. Gastos Manten. y Func. Inst. Deportivas" RC 220200001910
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/17359 FE19137027963453 OPA 220190047495	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 17/10/19	851,42 €
	Total	851,42 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" RC 220200001908
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/10933 FE18371099213283 OPA 220190047465	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/06/18 AL 27/07/18	374,20 €
F/2019/10934 FE18371099751789 OPA 220190047131	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/18 AL 13/09/18	97,42 €

F/2019/11847 FE19137019351613 OPA 220190047134	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	87,42 €
F/2019/11848 FE19137019378257 OPA 220190047137	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	146,12 €
F/2019/11850 FE19137019388557 OPA 220190047470	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 16/07/19	87,42 €
F/2019/12849 FE19137021833396 OPA 220190047142	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	74,17 €
F/2019/12853 FE19137022547022 OPA 220190047148	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 19/08/19	150,56 €
F/2019/12854 FE19137020839499 OPA 220190047152	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/06/19 AL 29/07/19	368,32 €
F/2019/12856 FE19137022705062 OPA 220190047157	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	155,52 €
F/2019/12858 FE19137020839364 OPA 220190047158	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/05/19 AL 13/06/19	131,33 €
F/2019/12859 FE19137020839406 OPA 220190047159	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 22/07/19	195,66 €
F/2019/12869 FE19137022956856 OPA 220190047160	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/06/19 AL 19/08/19	1.016,93 €
F/2019/12874 FE19137021802951 OPA 220190047161	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	74,17 €
F/2019/15316 FE19137025277442 OPA 220190047162	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	119,56 €
F/2019/15322 FE19137025277454 OPA 220190047163	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	88,84 €
F/2019/15326 FE19137025287585 OPA 220190047164	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 18/09/19	124,73 €
F/2019/15327 FE19137025291554 OPA 220190047473	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	88,84 €
F/2019/15329 FE19137025900575 OPA 220190047168	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/08/19 AL 24/09/19	279,96 €
F/2019/15569 FE18371095537413 OPA 220190047171	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/01/18 AL 14/02/18	6.062,64 €
F/2019/16897 FE19137027999748	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN	84,03 €

OPA 220190047821	DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 18/10/19	
F/2019/16904 FE19137026394646 OPA 220190047822	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/07/19 AL 26/09/19	20,80 €
F/2019/16905 FE19137027976450 OPA 220190047823	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 17/10/19	71,56 €
F/2019/16908 FE19137027963464 OPA 220190047824	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 17/10/19	131,66 €
F/2019/17367 FE19137028478401 OPA 220190047478	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 21/10/19	96,81 €
F/2019/17368 FE19137028462512 OPA 220190047827	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 21/10/19	137,19 €
F/2019/18168 FE19137030898906 OPA 220190047500	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	715,68 €
F/2019/18171 FE19137031221950 OPA 220190047503	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 21/11/19	1.183,48 €
F/2019/18176 FE19137031117568 OPA 220190047507	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 19/11/19	3.723,98 €
F/2019/18177 FE19137031139272 OPA 220190047508	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 20/11/19	2.578,30 €
F/2019/18182 FE19137031191602 OPA 220190047658	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 21/11/19	592,91 €
F/2019/2154 FE19137000149463 OPA 220190047180	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	4.697,89 €
A/2016/158 AE16372000491986	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/06/16 AL 20/10/16	- 16,69 €
A/2019/108 AE19137000207112	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/06/2019 AL 19/08/2019	- 638,91 €
A/2019/111 AE16372000477560	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/06/16 AL 12/10/16	- 1,42 €
A/2019/114 AE17372000606430	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/04/17 AL 13/06/17	- 470,74 €
	Total	22.630,34 €

Importes totales EXP_ADC 2020/276

Aplic. Pres.	Importe Total	Operación RC
32300 22102	20.077,63 €	220200001909
34200 22102	20.668,66 €	220200001907
34200 22102	851,42 €	220200001910
92061 22102	22.630,34 €	220200001908
Total	64.228,05 €	

22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR NATURGY IBERIA SA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIO 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 37.246,04 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 18 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de junio de 2020; el informe fiscal nº 834/20 de la Intervención General Municipal de 8 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de Naturgy Iberia SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "Suministro De Gas. C. Enseñanza Preescolar y Primaria"
OPERACIÓN RC 220200001761
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/12701 FE19321307646477 OPA 220190046828	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	111,45 €
F/2019/12702 FE19321307646478 OPA 220190046829	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	100,60 €

F/2019/12704 FE19321307646458 OPA 220190046830	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	105,83 €
F/2019/12816 FE19321307646422 OPA 220190046831	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	123,57 €
F/2019/12817 FE19321307646455 OPA 220190046832	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	105,83 €
F/2019/12818 FE19321307646421 OPA 220190046833	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	111,45 €
F/2019/12832 FE19321307006975 OPA 220190046834	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/06/19 AL 13/08/19	618,50 €
F/2019/12835 FE19321307221356 OPA 220190046835	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	90,87 €
F/2019/12836 FE19321307221303 OPA 220190046836	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/19 AL 14/08/19	143,35 €
F/2019/12837 FE19321307221308 OPA 220190046837	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/06/19 AL 14/08/19	11,76 €
F/2019/12839 FE19321305882594 OPA 220190046838	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 01/08/19	30,33 €
F/2019/12840 FE19321305882593 OPA 220190046839	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 05/06/19 AL 01/08/19	233,71 €

F/2019/13226 FE19321307381349 OPA 220190046840	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/06/19 AL 16/08/19	138,64 €
F/2019/13230 FE19321307242970 OPA 220190046841	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/06/19 AL 16/08/19	547,37 €
F/2019/15283 FE19321309759079 OPA 220190046842	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	97,07 €
F/2019/15284 FE19321309759080 OPA 220190046843	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 18/09/19	107,62 €
F/2019/15285 FE19321309759143 OPA 220190046844	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 19/09/19	101,31 €
F/2019/15286 FE19321309759167 OPA 220190046845	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	127,27 €
F/2019/15289 FE19321309759130 OPA 220190046846	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 19/09/19	292,06 €
F/2019/16990 FE19321310325839 OPA 220190047634	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 24/09/19	119,29 €
F/2019/16992 FE19321311862951 OPA 220190047635	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/08/19 AL 10/10/19	370,49 €
F/2019/17002 FE19321311862996 OPA 220190047636	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 09/10/19	290,80 €

F/2019/17003 FE19321311862957 OPA 220190047637	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/08/19 AL 10/10/19	11,00 €
F/2019/17006 FE19321312440354 OPA 220190047638	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 22/10/19	101,37 €
F/2019/17009 FE19321312615115 OPA 220190047639	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 21/10/19	254,26 €
F/2019/17012 FE19321311942399 OPA 220190047640	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/08/19 AL 11/10/19	524,80 €
F/2019/17013 FE19321311942358 OPA 220190047641	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 15/10/19	100,14 €
F/2019/17018 FE19321310325828 OPA 220190047642	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 24/09/19	594,42 €
F/2019/17022 FE19321312440322 OPA 220190047643	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 21/10/19	179,83 €
F/2019/17031 FE19321312123048 OPA 220190047644	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/08/19 AL 14/10/19	139,33 €
F/2019/17032 FE19321312123072 OPA 220190047645	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 17/10/19	183,39 €
F/2019/17033 FE19321312123077 OPA 220190047646	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 17/10/19	92,09 €

F/2019/17035 FE19321312123094 OPA 220190047647	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 17/10/19	94,11 €
F/2019/17038 FE19321310778923 OPA 220190047648	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/08/19 AL 30/09/19	130,86 €
F/2019/17039 FE19321310778924 OPA 220190047649	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/08/19 AL 30/09/19	31,38 €
F/2019/18099 FE19321314653049 OPA 220190047650	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	208,47 €
F/2019/18149 FE19321314652985 OPA 220190047651	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/19 AL 18/11/19	2.163,87 €
F/2019/18150 FE19321314653032 OPA 220190047652	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	1.455,42 €
F/2019/18151 FE19321314653038 OPA 220190047653	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/10/19 AL 18/11/19	770,89 €
F/2019/18155 FE19321315088154 OPA 220190047654	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 21/11/19	3.493,00 €
F/2019/18156 FE19321315088193 OPA 220190047655	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 21/11/19	721,58 €
F/2019/18157 FE19321315088209 OPA 220190047656	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/19 AL 21/11/19	1.168,13 €

A/2019/105 AE19322003555490	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/04/19 AL 04/06/19	-	180,69 €
A/2019/120 AE19322003678186	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/04/19 AL 13/08/19	-	685,33 €
		Total	15.531,49 €

34200 22102 denominada "Suministro de Gas. Gastos Manten. y Func. Inst. Deportivas" Operación RC 220200001759
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/12703 FE19321307646487 OPA 220190046820	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	105,83 €
F/2019/12815 FE19321307646420 OPA 220190046821	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/07/19 AL 22/08/19	123,57 €
F/2019/13229 FE19321307242989 OPA 220190046822	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/07/19 AL 16/08/19	1.417,56 €
F/2019/15287 FE19321309961705 OPA 220190046823	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 19/09/19	783,91 €
F/2019/15290 FE19321309759155 OPA 220190046824	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/08/19 AL 19/09/19	712,52 €
F/2019/17015 FE19321310325793 OPA 220190047622	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/19 AL 24/09/19	2.473,54 €
F/2019/17019 FE19321312615140 OPA 220190047623	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 16/10/19	344,91 €
F/2019/17021 FE19321312440321 OPA 220190047624	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 21/10/19	712,19 €

F/2019/17034 FE19321312123085 OPA 220190047625	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/09/19 AL 16/10/19	3.446,66 €
F/2019/18135 FE19321314653045 OPA 220190047626	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/19 AL 18/11/19	6.519,77 €
F/2019/18136 FE19321314653044 OPA 220190047627	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/19 AL 18/11/19	1.503,56 €
F/2019/18153 FE19321315088152 OPA 220190047628	SUMINISTRO DE GAS. DEPORTES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 21/11/19	985,99 €
	Total	19.130,01 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES" OPERACIÓN RC 220200001760
Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/12814 FE19321307946598 OPA 220190046825	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 18/07/19 AL 16/08/19	369,11 €
F/2019/13228 FE19321307242940 OPA 220190046826	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/07/19 AL 13/08/19	100,67 €
F/2019/15291 FE19321309759078 OPA 220190046827	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/08/19 AL 18/09/19	129,43 €
F/2019/16991 FE19321310325895 OPA 220190047629	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/08/19 AL 24/09/19	225,85 €
F/2019/17004 FE19321312388217 OPA 220190047630	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/09/19 AL 21/10/19	123,71 €

F/2019/17037 FE19321312264687 OPA 220190047631	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/09/19 AL 18/10/19	215,82 €
F/2019/18141 FE19321314726500 OPA 220190047632	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/10/19 AL 19/11/19	1.122,77 €
F/2019/18154 FE19321315088153 OPA 220190047633	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/19 AL 21/11/19	297,18 €
	Total	2.584,54 €

TOTAL IMPORTES 37.246,04 €

Total EXPT_ADC 2020/277

Aplic. Pres.	Importe Total	Documento RC
32300 22102	15.531,49 €	220200001761
34200 22102	19.130,01 €	220200001759
92061 22102	2.584,54 €	220200001760
Total	37.246,04 €	

23.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO, SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ASUMIR LA OBLIGACIÓN RECOGIDA EN LAS ESTIPULACIONES 4.8.1. Y 4.9.2. DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL GETAFE CLUB DE FÚTBOL S.A.D., SOBRE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CLUB EN EL COLISEUM ALFONSO PÉREZ, SEGÚN PROYECTO PROVISIONAL DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DE ALUMBRADO DE CAMPO, POR IMPORTE DE 841.903,08 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 10 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 828/20 de la Intervención General Municipal de 16 de septiembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 17 de septiembre de 2020; el informe del Secretario General del Pleno de 21 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de las siguientes empresas:

- Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U., por importe de 555.220,83 €.
- GREMOBA, S.L., por importe de 286.682,25 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.632.00 "Inversión, reposición edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas", por las obras ejecutadas por el Getafe C.F., S.A.D. en el Coliseum Alfonso Pérez, según proyecto provisional de sustitución del sistema actual de alumbrado de campo.

SEGUNDO.- En el momento de pago, la Tesorería Municipal, efectuará la cesión de crédito correspondiente, por un importe total de 841.903,08 €, a favor del Getafe Club de Fútbol, S.A.D., que se materializará a través de los justificantes de pago originales.

24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIOS REALIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL ACTO HOMENAJE DÍA DEL MAESTRO, FACTURADOS POR ANA ISABEL VENEGAS PORTELA Y PASTELERÍA SEGADO, S.A. POR UN IMPORTE TOTAL DE 6.994,90 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 27 de agosto de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 17 de julio de 2020; el informe fiscal nº 764/20 de la Intervención General Municipal de 26 de agosto de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de *PARTICULAR* y a favor de Pastelería Segado, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 320.01.226.01, denominada "Atenciones protocolarias y representac. Administración General Educación", y con certificados de Retención de Crédito nº 220200001532 y nº 220200001533, respectivamente:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/11095 FRA. 6345	"Celebración Acto homenaje Día del Maestro 2019"	3.859,90 €
F/2019/10305 FRA. 244	"Celebración Acto homenaje Día del Maestro 2019"	3.135,00 €
	Importe Total	6.994,90 €

25.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 Y REAL DECRETO-LEY 11/2020, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 8 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de julio de 2020; el informe fiscal nº 623/20 de la Intervención General Municipal de 23 de julio de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, éste, antes de pasar a la a la votación, señalar que ésta es la tramitación administrativa del acuerdo que se alcanzó en el Pleno del 17 de junio de 2020, como consecuencia de la propuesta de la Comisión de Reconstrucción que elevó al Pleno. Por recordar, en ese Pleno del 17 de junio salió adelante la votación de los más de 2.000.000 del 20%, correspondientes al 20% del superávit, por 25 votos a favor y 2 votos en contra (del Grupo Municipal de Vox). Pasamos a la votación.

Interrumpe el Sr. Lázaro Soler, señalando que, perdón, Sra. Alcaldesa, perdón.

La Presidencia: sí.

Sr. Lázaro Soler: es que, si no me equivoco, hay un detalle que nos gustaría confirmar, lo mismo que pasó con, si no me equivoco, con Podemos: en el texto de esta proposición se hacía referencia a los proponentes en el Pleno del día 17 de junio, nosotros nos incorporamos a esa proposición también, entonces, no se nos nombraba, lo mismo que detectaron en Comisión en Podemos. Es solamente un detalle formal, yo

creo que la Secretaría ya está al corriente, pero por si lo pudieran revisar, por nuestra cuenta, ¿de acuerdo?. Gracias.

La Presidencia: gracias, Sr. Lázaro. Pues por favor, corríjase para que responda este Expediente a su origen, tal cual se fijó políticamente hablando en el Pleno del 17 de junio, corríjase a esos efectos.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

La convalidación de la Resolución dictada por la Alcaldesa de Getafe de fecha 24 de julio de 2020 sobre aprobación del expediente de modificación de crédito nº 16/2020 suplementos de crédito, modificada con fecha 29 de julio de 2020 por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Convivencia y Cooperación, en funciones de Alcaldesa del Ayuntamiento de Getafe por Decreto de 21 de julio de 2020.

Texto Resolución de fecha 24 de julio de 2020:

"En uso de las facultades establecidas en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en relación con el artículo 3 y 1.2 del Real Decreto -ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y, previo acuerdo presentado por los grupos municipales PSOE, CIUDADANOS Y MÁS MADRID, al Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de junio de 2020., visto el Informe Fiscal nº 623/2020 de la Intervención General Municipal de fecha 23 de julio de 2020, el informe del Servicio de Planificación y Gestión Económica de fecha 10 de julio de 2020 y la Proposición del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de fecha 11 de julio de 2020,

HE RESUELTO:

La aprobación del expediente de modificación de crédito nº 16/2020 suplementos de crédito, introduciéndose en el estado de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23101 12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. FUNCIONARIO SUELDO DEL GRUPO A2. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	14.569,66 €
23101 12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. FUNCIONARIO COMPLEM. DESTINO.	6.680,66 €

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	
23101 12101	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERS. FUNCIONARIO COMPLEM. ESPECÍFICO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	12.509,70 €
23101 16000	CUOTAS SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	10.803,21 €
23101 22104	VESTUARIO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	75.000,00 €
23101 22199	OTROS SUMINISTROS. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	25.000,00 €
23101 22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS SOCIALES	100.000,00 €
23101 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	100.000,00 €
23103 48000	TRANSF. A FAMILIAS E INSTITUCIONES S/FINES LUCRO. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.550.000,00 €
23111 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PLAN DE IGUALDAD	40.000,00 €
23121 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. MAYOR	15.000,00 €
23121 22799	O. TRABAJOS REALIZ. POR O.EMPRESAS Y PROFESIONALES. MAYOR	44.000,00 €
23121 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA. INSTAL. TECNICAS Y UTILLAJE. MAYOR	36.000,00 €
	TOTAL…….	**2.029.563,23 €**

ALTA DE CRÉDITO

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.029.563,23 €
	TOTAL……	**2.029.563,23 €**

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	44.563,23 €	
2	399.000,00 €	
4	1.550.000,00 €	
6	36.000,00 €	
8		2.029.563,23 €
TOTALES	**2.029.563,23 €**	**2.029.563,23 €**

SEGUNDO.- Elevar al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión posterior que se celebre para su convalidación por mayoría simple, en su caso.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid"

Texto de modificación de la Resolución de fecha 24 de julio de 2020:

"En uso de las facultades establecidas en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en relación con el artículo 3 y 1.2 del Real Decreto -ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y, previo acuerdo presentado por los grupos municipales PSOE, CIUDADANOS Y MÁS MADRID, al Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de junio de 2020., visto el Informe Fiscal nº 623/2020 de la Intervención General Municipal de fecha 23 de julio de 2020, el informe del Servicio de Planificación y Gestión Económica de fecha 10 de julio de 2020 y la Proposición del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de fecha 11 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO:

La modificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2020 de aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 16/2020 suplementos de crédito, según el siguiente detalle:

Donde dice:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23101 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	100.000,00 €

Debe decir:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23103 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. MENOR, FAMILIA Y EMERGENCIA SOCIAL	100.000,00 €

26.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL AMPARO DEL ART. 6 DEL REAL DECRETO LEY 23/2020 DE 23 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE ENERGÍA Y EN OTROS ÁMBITOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 7 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 806/20 de la Intervención General Municipal de 8 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, sí, éste, de la misma manera, aclarar para los que nos pueden estar viendo, corresponde al uso del 7% del superávit por habilitación legal del Gobierno, para que puedan, en este caso concreto, adquirir vehículos eléctricos o, en su caso, con todos los criterios, características compatibles con la sostenibilidad y el medio ambiente. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 20/2020 del presupuesto municipal vigente, suplemento de crédito al amparo de la Base 3ª D) de ejecución del presupuesto, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO *DE CRÉDITO*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13202 62400	INVERSIÓN NUEVA ELEMENTOS DE TRANSPORTE. POLICÍA MUNICIPAL	258.940,00 €

El suplemento de crédito se financia según se relaciona:

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	258.940,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

27.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE

CRÉDITO Nº 17 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, BAJAS POR ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de 17 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 10 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Donde dice:

BAJAS ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplicación Presupuest.	Código de Proyecto	Importe Bajas por Anulación
Remodelación Infraestructuras Parques y Jardines	17101 61900	20-2-17101-265	300.000,01 €

Debe decir:

BAJAS ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplicación Presupuest.	Código de Proyecto	Importe Bajas por Anulación
Remodelación Infraestructuras Parques y Jardines	17101 61900	20-2-17101-265	388.000,01 €

28.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 1.1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUBLES V ORDENANZA NÚM. 1.2. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA LA ADOPCION QE MEDIDAS CONSIDERANDO LAS EXCEPCIONALES CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES ANTE LA PANDEMIA COVID-19.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, el informe del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 10 de septiembre de 2020 con el conforme del Director de Asesoría Jurídica de 15 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planifica-

ción y Gestión Económica de 15 de septiembre de 2020; el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, bien, antes de pasar a la votación, también afectos exclusivamente aclaratorios, ésta es la tramitación formal, de acuerdo con los cauces establecidos en la normativa aplicable, del acuerdo de bonificaciones fiscales que se aprobó en el Pleno del 23 de julio; ésta es la tramitación y el inicio. A partir de ahí, con las publicaciones, las audiencias públicas para realizar las alegaciones. Un acuerdo del Pleno del 23 de julio, que fue ha votado favorablemente por todos los Grupos Municipales, a excepción de Más…, del Grupo Municipal de Más Madrid-Compromiso con Getafe. Pasamos a las intervenciones, empezando por usted, Sr. Pérez.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Cuando se planteó esta propuesta en la Comisión de Reconstrucción, igual que cuando se trajo al Pleno de julio, ya dijimos que Más Madrid-Compromiso con Getafe no iba a apoyar medidas de este tipo, que sólo cumplen una función cosmética; porque ya nos dirán los señores Concejales y Concejalas, tanto del Gobierno como de la oposición, que amparan esta propuesta, qué suponen entre 200 y 1.000€ de bonificación al año para el fomento del empleo de una empresa en crisis. Por decencia, no nos respondan que un guiño a los sectores más afectados y un guiño a la solidaridad, porque la medida es, cuanto menos, irresponsable. Este Grupo Municipal ya propuso al grupo fiscal de la Comisión de Reconstrucción, que se elaborara un programa de ayudas económicas para aquellas empresas que se están viendo gravemente afectadas por la crisis del COVID-19, un programa de ayudas que ayude de verdad, no que rellene titulares. Pero en lugar de valorar la propuesta, decidieron dejar de convocar el grupo de trabajo fiscal o, al menos, dejar de convocar a Más Madrid-Compromiso con Getafe a las reuniones. Según el Informe del Órgano de Gestión Tributaria, las bonificaciones que se plantean en esta modificación de las Ordenanzas fiscales suponen una minoración de los ingresos del Ayuntamiento de entre 1.000.000 y 1.600.000€, ingresos que ya se estima que globalmente sean de 12 millones menos que el año anterior, por lo que a Más Madrid-Compromiso con Getafe nos parece una temeridad que el Gobierno Municipal plantee una bajada de impuestos en una situación de incertidumbre absoluta, en mitad de una pandemia mundial y con los contagios totalmente descontrolados, en una Comunidad Autónoma que no parece tener a nadie al mando. Lo seguimos diciendo: en Getafe hay autónomos, autónomas y empresas de todos los tamaños que se encuentran en situación de crisis, lo que pone en peligro su supervivencia, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo en el momento con más desempleo registrado de toda la serie histórica. Por ello, el Ayuntamiento de Getafe tiene que centrar sus esfuerzos en ayudar a estas empresas y evitar que los ERTEs se traduzcan el despidos y, para ello, debemos tener ingresos; el Gobierno Municipal no puede decidir reducirlos en 1.000.000€ para poner en marcha una medida que no cumple con el propósito con el que se crea, que es el fomento del empleo. Si hacemos un paralelismo con las ayudas sociales, no veríamos con buenos ojos que a todos los vecinos se les dejara de cobrar 100€ del IBI, en lugar de ayudar a aquéllos y aquéllas que han perdido sus empleos, que con la prestación del ERTE no llegan a fin de mes, o que no tengan qué comer. Por ello, pedimos a todos los Grupos de este Pleno que, por favor, recapaciten y permitan que este Ayuntamiento tenga los ingresos necesarios para ayudar a los vecinos, vecinas y empresas que lo necesitan. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, buenos días, Alcaldesa, Concejales, Concejalas, público que hoy nos vuelve a ver por *streaming*. Bueno, como todos saben, cada ejercicio aproximadamente

por estas fechas, nuestro Grupo Municipal ha venido proponiendo a este Pleno la revisión de las Ordenanzas fiscales, con el fin, al menos, de revertir la subida generalizada de impuestos de competencia municipal que supuso el acuerdo alcanzado por el Partido Socialista y Podemos de aplicación del ejercicio 2017. Siempre hemos venido defendiendo que la política fiscal del Ayuntamiento de Getafe debe ir destinada a cubrir de forma suficiente sus necesidades de gasto para la prestación de los servicios y la realización de las inversiones que forman parte de sus competencias. Además, creemos que el Ayuntamiento de Getafe debe tener una incidencia muy relevante en la realidad social y económica de nuestro municipio y debe contar para ello con la capacidad económica necesaria para construir un Getafe amable, solidario con sus vecinos y que se sitúe entre los municipios más prósperos y avanzados de nuestro entorno regional, nacional y europeo, tal y como hemos manifestado que es el objetivo de nuestro Grupo Municipal. Por ello, siempre hemos propuesto bajadas de impuestos responsables, ajustadas al equilibrio presupuestario e imprescindibles en la gestión de este Ayuntamiento, y que la realidad de los últimos ejercicios nos ha venido dando la razón, acumulando todos ellos excesos tan injustificables como previsibles de la recaudación real al cierre de los mencionados ejercicios, respecto a las consecuencias, en buena parte, de la subida de impuestos injustificada a la que hemos hecho referencia al principio de mi intervención. Sin embargo, el impacto de la pandemia que está provocando efectos tan devastadores en nuestra sociedad desde marzo de este año, nos ha situado a todos ante un escenario tan diferente y complejo, que nos obliga a poner en marcha nuevas estrategias y políticas eficaces ante la situación que enfrentamos y de la que empezamos sólo a ver las primeras consecuencias. En este sentido, me gustaría reconocer el trabajo de los Grupos Municipales que estamos participando activamente en la Comisión de Reconstrucción y sus diferentes mesas y espacios de trabajo y consenso, de los que ha sido consecuencia, entre otros, este acuerdo para la modificación de las Ordenanzas fiscales en 2021 que hoy se materializa en este Pleno. Me parece muy relevante transmitir el mensaje a nuestros vecinos y a nuestro tejido social y económico, de que el Ayuntamiento de Getafe es capaz de llegar a acuerdos para tomar decisiones y poner en marcha iniciativas como ésta, y así lo seguirá haciendo según vaya evolucionando los acontecimientos durante el transcurso de la pandemia y sus consecuencias. Por nuestra parte, desde el principio el objetivo de esa negociación ha sido hacer una modificación de las Ordenanzas fiscales, dirigidas a aquellos aspectos en los que pudiera tener mayor incidencia en el mantenimiento y la creación de empleo. Entendemos que, en estos momentos, el incentivo fiscal más relevante a nuestro alcance, que puede causar mayor efecto en la lucha contra la crisis provocada por la pandemia, tiene que estar dirigida al mantenimiento y la creación de empleo por nuestros autónomos y empresas afectados gravemente en su actividad. Mediante nuestras aportaciones a este proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales, hemos aumentado el número de beneficiarios que podrán acogerse a las bonificaciones con carácter general y, especialmente, en nuestro sector industrial, al que entendemos que tenemos que tratar como uno de los factores estratégicos más relevantes con los que cuenta Getafe para salir de esta crisis. También hemos incidido especialmente en intentar llevar al máximo posible la cuantía de las bonificaciones, procurando así que tengan un mayor efecto sobre las maltrechas economías de empresas y autónomos. Creemos que se podía haber hecho un esfuerzo aún un poco mayor en algunos aspectos, a los que hemos tenido que renunciar en aras de llegar a un acuerdo, pero seguiremos trabajando en esta línea porque creo que, desgraciadamente, nos quedan muchos meses de emergencia en los que será necesario desarrollar muchas más medidas. Como estamos escuchando decir a nuestros líderes políticos en los últimos días, la lucha contra el virus no es una lucha ideológica y sólo la voluntad de todos puede acabar con esta situación. Nosotros creemos que sólo hay tiempo para trabajar, aportar entre todos y para actuar lo mejor y lo más rápido posible, y hacerlo coordinadamente desde todos los niveles del Estado. En este sentido, agradezco al Gobierno Municipal su voluntad e iniciativa para llegar a este acuerdo de modificación de Ordenanzas fiscales que va a ser aprobado, aunque creo que hemos respondido

con la misma responsabilidad y voluntad de ayudar, desde nuestras competencias, a los autónomos y empresas de Getafe. Estoy segura de que podemos continuar en esta línea y hacer un buen trabajo para sacar adelante entre todos unos Presupuestos para el ejercicio 2021, tan especiales y eficaces como los que vamos a necesitar. Serán los Presupuestos Municipales más importantes de la historia reciente de Getafe, donde cada euro gastado tiene que estar dirigido exclusivamente a atender las necesidades sanitarias, sociales y económicas de nuestros vecinos, y ya saben que encontrarán a nuestro Grupo Municipal para trabajar en este sentido. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Hace unos días, el ex Ministro socialista José Bono, y ex Presidente de Castilla-La Mancha, decía en una entrevista que concedía, no recuerdo a qué medio, hablaba sobre el también ex gurú económico socialista Miguel Sebastián, que declaraba firme y contundentemente creer que, en ninguna crisis económica, ningún impuesto, ninguna creación de impuestos y ninguna subida de impuestos era buena. Yo creo que el Partido Popular ha demostrado con creces estar muy de acuerdo con este tipo de expresiones y creo que es bueno que los partidos políticos estén unidos por este tipo de orientación fiscal en tiempos tan difíciles para los vecinos de toda España y los vecinos de Getafe. Independientemente de las afirmaciones que hizo en su momento el Concejal de Hacienda, Herminio Vico, en este mismo salón de Plenos, afirmando que nunca bajarían los impuestos, yo creo que es de sabios rectificar y entender que la situación que están pasando los vecinos, las empresas, los autónomos, las familias de nuestra ciudad, requería de este gesto. Es un gesto que nosotros, desde el Partido Popular, desde los primerísimos días del estado de alarma que acompañó al inicio de esta pandemia, hemos propuesto a este salón de Plenos, hemos propuesto a la Sra. Alcaldesa y hemos propuesto que se trabajara en ello; una modificación de las Ordenanzas fiscales, la incorporación de estas bonificaciones y un trabajo, al fin y al cabo, para facilitar la situación y la presión fiscal de los vecinos de Getafe. Es cierto que la propuesta que se trae a su aprobación definitiva, quizás no sería todo lo ambiciosa que podíamos haber planteado nosotros y la planteamos en su momento, pero estamos de acuerdo que esto se trata de un trabajo de coincidir, de ir en la misma dirección, de negociar y de estar de acuerdo en el sentido profundo de los pasos que se están dando. Por lo tanto, nosotros, como digo, aunque no es todo lo ambicioso que nosotros podíamos haber…, y que nosotros propusimos en su momento, en el mes de marzo y en abril, sí que nos parece adecuado que se vayan dando pasos en esta dirección y son pasos, además, que tienen…, que van acompañados de una sensibilización para con la situación que están pasando los vecinos. Por lo tanto, todo nuestro apoyo a esta medida, todo nuestro apoyo al trabajo que se está haciendo por unos y otros cauces para luchar contra los efectos, en este caso económicos, de la pandemia; y el Partido Popular siempre estará ahí, por unos u otros cauces, para proponer las ideas y votar a favor de las que nos parecen adecuadas. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenos días de nuevo. Como ha dicho la Presidencia en la apertura de este punto, en el pasado Pleno de 23 de julio aprobamos los criterios que habíamos consensuado en el grupo de trabajo y en la Comisión para la Reconstrucción, sobre dos figuras tributarias que son el IBI y IAE. Hoy ya viene la propuesta para su aprobación, una vez que el Órgano de Gestión Tributaria la analizado y ha preparado el Expediente. No voy a reproducir aquí la intervención del pasado Pleno sobre las bonificaciones, tanto el IBI como del IAE, tan sólo recordar que dichas propuestas contemplan la aplicación exclusivamente para el ejercicio 2021, dado que la Ley no permite su retroactividad y no se podían aplicar a 2020, salvo en el caso de las bonificaciones potestativas de la Ordenanza 1.1, correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles, el artículo 11, sobre bonificaciones, apartado 2, en el que se ha incluido un nuevo punto, que es el punto

2.5, que contempla una bonificación del 25% a los bienes inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de nueva implantación y que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo. Ya hemos dicho en innumerables ocasiones que este Gobierno Municipal no apuesta por la bajada generalizada de impuestos, sino por la bonificación, que se pueden aplicar según Ley, y con ayudas desde programas de las distintas Delegaciones Municipales, como venimos haciendo con los autónomos desde GISA o desde la suspensión de la tasa de terrazas y veladores y del mercadillo municipal, o por condonar alquileres, como ha hecho este Gobierno Municipal, y las nuevas ayudas que se ha sacado tanto desde Bienestar Social como desde GISA. Y estas medidas, junto con las que se han ido adoptando y las que se seguirán adoptando, forman parte de las iniciativas para combatir la situación de desempleo y destrucción de la economía, tanto en trabajadores y trabajadoras como en empresas de nuestro Municipio. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Vico. Antes de pasar a la votación, y en representación del Equipo de Gobierno, señalarle, Sr. Lázaro, no es una cuestión de "arrepentidos los quiere el Señor", esto se aplica sólo a determinados ambos…, ámbitos, perdón, y no es ninguno el de este Equipo de Gobierno. Cuando nosotros hablábamos, por responsabilidad, el Grupo Municipal Socialista, que es el que sustenta el Equipo de Gobierno, señala que no estábamos…, y le señalo al Partido Popular, no estaremos nunca a favor de esa bajada generalizada de impuestos que ustedes pretenden. Ustedes pretenden "barra libre" a toda la ciudadanía de Getafe, lo necesite o lo no lo necesite, no se tengan en cuenta sus circunstancias; y eso, desde luego, le vuelvo a repetir, y no es lo que en ningún caso va a hacer el Equipo de Gobierno. Aquí, el Equipo de Gobierno y, por supuesto, con el impulso, las propuestas, las mejoras, de los Grupos Municipales de la oposición que han querido participar, trae una propuesta a su aprobación, como ya pasó en julio, una propuesta responsable, donde se hace lo que se puede. En eso, Sr. Pérez, es responsabilidad de cualquier Administración Pública incentivar la economía, pero al mismo tiempo es…, en el caso de Getafe, cada uno que dé las explicaciones correspondientes; pero en el caso de Getafe, eso es aquí perfectamente compatible con la atención y la protección social, perfectamente compatible, Sr. Pérez, desde el mismo punto de que, igual que trabajamos en el ámbito de la responsabilidad hasta dónde es procedente y adecuado incentivar la economía, al mismo tiempo, ayudar a la ciudadanía que más lo necesite. Junto a ello, Sr. Pérez, a usted no se le puede olvidar, tres millones y medio de ayudas económicas directas a las familias, más de 1.000.000€ de ayudas directas a autónomos y entrega de material higiénico, sufragado por GISA, Getafe Iniciativas, más de 1.000 litros entregados en el día de hoy, el no pago de la tasa de terrazas y veladores y, en general, la Estrategia de Empleo que usted también ha votado de manera favorable. A izquierdas, éste es el Partido Socialista, es el partido mayoritario de la izquierda, de la izquierda tradicional, digo "tradicional" por sus más de 140 años de trabajo a la izquierda, y lecciones en ese sentido no vamos a permitir, Sr. Pérez, porque al mismo tiempo que es nuestra obligación incentivar la economía o, por ejemplo, esta misma mañana he tenido una reunión con SEUR para ver las posibilidades de que amplíen sus trabajos en nuestro municipio, ayudamos con acciones sin precedentes en la historia de este municipio a las familias que más lo necesitan. Y eso sí, eso sí que es verdaderamente de izquierdas. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor, 1 voto en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Se modifica la Ordenanza fiscal 1.1 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículo 11 "Bonificaciones", apartado 2 "Bonificaciones potestativas" introduciendo un nuevo punto 2.5. con el siguiente texto:

"2.5. Podrán disfrutar de una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de nueva implantación que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2. quárter del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se considerará que existe este especial interés o utilidad municipal cuando en la actividad en que se desarrolle o concurra alguna de las siguientes circunstancias que hubieran implicado la creación de empleo en el municipio:

a. Se desarrolle por entidades de nueva creación.

b. Se desarrolle por entidades ya constituidas que con posterioridad a esa fecha se establezcan por primera vez en el municipio.

c. Se desarrolle por entidades que ya establecidas, amplíen sus instalaciones o centros de producción también con posterioridad a esa fecha.

"i.- En los supuestos a y b, no se entenderá aplicable la bonificación cuando la actividad:

- Hubiera sido realizada con carácter previo en el inmueble por otras personas o entidades vinculadas en el sentido del artículo 18 de la Ley 27/2014 y transmitida, por cualquier título jurídico, al sujeto pasivo.

- Hubiera sido ejercida en el inmueble, durante el año anterior a la constitución de la entidad, por una persona física que ostente una participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sujeto pasivo del impuesto superior al 50 por ciento.

"ii.- Se entiende que hay creación de empleo cuando hay un aumento neto de personal en todos los centros de trabajo ubicados en el municipio constituyendo requisitos adicionales de promoción laboral:

a. Los contratos deben ser indefinidos y a tiempo completo.

b. Las personas contratadas deben ser personas desempleadas registradas como solicitantes de empleo en los seis meses anteriores a la contratación, justificando esta condición mediante la oportuna certificación de los períodos de registro de la oficina del Servicio de empleo en el que el trabajador se encontrara registrado.

c. Falta de relación laboral con la persona física o jurídica contratante durante los doce meses anteriores a la fecha de contratación, acreditada mediante un informe de vida laboral relativo a los doce meses anteriores a la fecha de contratación.

“iii.- Quedan excluidas las entidades patrimoniales conforme se definen en el artículo 5.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y no tendrá la consideración de entidad de nueva creación las entidades que formen parte de un grupo mercantil del artículo 42 del Código de Comercio.

“iv.- La bonificación se aplicará exclusivamente al inmueble donde se ejerza efectivamente la actividad por la entidad de nueva creación, en el nuevo centro de trabajo instalado en el municipio, o bien, en el inmueble, o parte de este, afectado por la ampliación de instalaciones o centros de producción. Será aplicable al periodo impositivo siguiente al de inicio de la actividad y extenderá al siguiente.

“v.- La relación con los interesados será electrónica y sólo se tramitarán aquellas solicitudes de bonificación que reúnan todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, siendo declarada, en caso contrario, su inadmisión por el Jefe del Órgano de Gestión Tributaria”.

SEGUNDO.- Se añade una disposición adicional a la Ordenanza fiscal 1.1 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuyo texto es el siguiente:

“1.1- De conformidad con lo establecido en el artículo 74.2.quárter del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos exclusivos para el período impositivo 2021, al considerarse que existe especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo, podrán disfrutar de una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles en los que se desarrollen las siguientes actividades económicas:

“A.- Las realizadas por empresas o profesionales que hubieran efectuado un ERTE por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19 y el valor catastral del inmueble donde se desarrollen sea igual o inferior 300.000 euros, salvo en el caso del uso Industrial cuyo valor catastral será inferior a 1.496.725,67 €, uso comercial inferior a 200.399,51€, uso Ocio y Hostelería cualquier valor catastral.

“B.- Las realizadas por empresas o profesionales sin plantilla a su cargo, que como consecuencia Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 hayan cesado temporalmente su actividad y el valor catastral del inmueble donde se desarrollen sea igual o inferior 300.000 euros, sin límite en los de ocio y hostelería, y la superficie afectada donde se realicen las actividades supere el cincuenta por ciento del inmueble.

“Así como aquellas actividades realizadas por empresas o profesionales sin plantilla a su cargo gravemente afectadas por las medidas de reducción de movilidad y que hubieran reducido su facturación en al menos un 75 por ciento respecto a la facturación del año anterior y el valor catastral del inmueble donde se desarrollen sea igual o inferior a 300.000 euros.

“1.2.- Si el beneficiario directo de la subvención no coincidiera con el titular de la actividad económica ejercida en el inmueble para beneficiarse de esta bonificación deberá acreditar al menos una de las siguientes circunstancias:

- Haber existido condonación de al menos una mensualidad de renta en al año 2020.
- Existir repercusión del impuesto.

“1.3.- Los interesados deberán presentar su solicitud antes del 31 de enero de 2021 junto con la siguiente documentación:

a) Acreditación de la actividad que se ejerce en el inmueble objeto de bonificación antes del 14 de marzo 2020 y declaración responsable de que se continuará ejerciendo hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud y, en su caso, de que todos los trabajadores afectado por el ERTE mantendrán su puesto de trabajo hasta el 14 de marzo de 2021.

b) Acreditativa de la aprobación del ERTE solicitado con posterioridad al 14 de marzo de 2020 en su caso.

c) Si el titular de la actividad es persona física o jurídica que carezcan de trabajadores, documentación acreditativa de no tener plantilla y que aquel o sus socios administradores hayan solicitado la bonificación de su cuota de autónomo por cese de actividad.

d) Documentación acreditativa de la condonación de la mensualidad o de la repercusión del impuesto en el caso de que el titular de la actividad no fuera el sujeto pasivo.

e) Declaración responsable de que la facturación de la actividad se ha visto minorada en al menos un 75 por cien con respecto a la facturación del año anterior.

“1.4.- En los meses de septiembre y octubre del año 2021, los beneficiarios deberán justificar la facturación de los ejercicios 2019 y 2020 mediante la presentación del Impuesto de Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como documentación del mantenimiento de los puestos de trabajo afectados por el ERTE.

“1.5.- La relación con los interesados será electrónica y sólo se tramitarán aquellas solicitudes de bonificación que reúnan todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, siendo declarada, en caso contrario, su inadmisión por el Jefe del Órgano de Gestión Tributaria”.

TERCERO.- Se añade una disposición adicional a la Ordenanza fiscal 1.2 correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas cuyo texto es el siguiente:

“1.1- De conformidad con lo establecido en el artículo 88.2.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos exclusivos para el período impositivo 2021, al considerarse que existe especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo, en las siguientes actividades:

“A.- Una bonificación del 25 por ciento a aquellas actividades desarrolladas por sujetos pasivo que se comprometan a mantener el nivel de empleo tras la crisis o que hubieran efectuado un ERTE por causa de fuerza mayor como consecuencia de la crisis sanitaria y a 14 de marzo de 2021 hayan creado empleo o recuperado el nivel de empleo previo a la promulgación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

“B.- Una bonificación del 25 por ciento a aquellas actividades desarrolladas por sujetos pasivos que no tengan plantillas a su cargo y realicen actividades que como consecuen-

cia Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 hayan cesado temporalmente su actividad y a 30 de abril de 2021 mantengan el nivel de autoempleo previo a su promulgación.

"1.2.- Los interesados deberán presentar su solicitud antes del 31 de marzo de 2021 junto con una declaración responsable recogiendo el compromiso de cumplir las circunstancias anteriores, recogiendo expresamente la recuperación del nivel de empleo o documentación acreditativa de no tener plantilla y la documentación acreditativa de la aprobación del ERTE con posterioridad al 14 de marzo 2020.
"1.3.- Durante los meses de septiembre y octubre de 2021, deberá presentar la documentación justificativa de la plantilla existente a 14 de marzo de 2020 y 2021, acreditativa del cumplimiento de su compromiso.

"1.4.- Esta bonificación es compatible con las bonificaciones citadas en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"1.5.- La relación con los interesados será electrónica y sólo se tramitarán aquellas solicitudes que reúnan todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, siendo declarada, en caso contrario, su inadmisión por el Jefe del Órgano de Gestión Tributaria.

"2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 88.2.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con efectos exclusivos para el período impositivo 2021, el cuadro de bonificaciones establecido en el artículo 9.2.b. será el siguiente:

PORCENTAJE DE INCREMENTO DE PLANTILLA	PORCENTAJE BONIFICACIÓN
Incremento igual o superior al 5%	10%
Incremento igual o superior al 10%	15%
Incremento igual o superior al 15%	20%
Incremento igual o superior al 20%	25%
Incremento igual o superior al 25%	30%
Incremento igual o superior al 30%	35%
Incremento igual o superior al 35%	40%
Incremento igual o superior al 40%	45%
Incremento igual o superior al 45%	50%

CUARTO.- Exponer al público este acuerdo en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y publicar el anuncio de exposición de en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

QUINTO.- En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del texto íntegro de este acuerdo.

29.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS PARA FINANCIAR GASTOS LLEVADOS A CABO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE MURGAS DE CARNAVAL 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE MAYO DE 2019, Y APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020, la propuesta de referencia de fecha 22 de septiembre de 2020; el informe de la TSAG de Cultura de 22 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 0853/20 de la Intervención General Municipal de 22 de septiembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 5 votos en contra y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**25.329,56** €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/338.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales", y Retención de Crédito con Nº Operación 220200021948 de fecha 9 de septiembre de 2020 a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	PEÑA SOCIOCUL. LOS AMIGOS DE GETAFE	880,00 €
2	PEÑA CULT. TAURINA LA OREJA	550,00 €
3	ASOC. VAMOS A TOMAR CAFÉ	550,00 €
4	AMPA CADP GETAFE	1.375,00 €
5	PEÑA EL MADERO	330,00 €
6	ASOC. CULTURAL PEÑA LAS GUERRERAS	495,00 €
9	AMPA FERNANDO DE LOS RIOS	473,00 €
10	ASOC. CULTURAL AMAUTA	341,00 €
11	AMPA SATAFI	638,00 €
12	ASOC. CULTURAL MEDINA AZAHARA	495,00 €
13	ASOC. VENIMOS DEL SAGRADO	374,00 €
14	ASOCIACIÓN FEDDIG 2008	605,00 €
15	AMPA CEIP MARIANA PINEDA	945,82 €
16	CASA DE ANDALUCÍA DE GETAFE	770,00 €
18	SPORTSANJO	550,00 €
19	LA BANDA DEL PATIO GETAFE	704,00 €
20	AMPA CEIP TIERNO GALVÁN	495,00 €

21	A.C. VIVIR POR LA DANZA	539,00 €
22	AMPA ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS	660,00 €
23	PEÑA CULT. TAURINA SAN ISIDRO	990,00 €
24	AMPA CEIP SEVERO OCHOA	704,00 €
25	AMPA CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	847,00 €
26	AMPA CEIP ANA MARÍA MATUTE	836,00 €
27	ASOC. PICAGETAS	660,00 €
28	AMPA ESCUELA INFANTIL EL PRADO	410,02 €
30	ASOCIACION GRUPO ORION	211,36 €
31	AMPA SANTA MARGARITA	420,00 €
32	AMPA JULIO CORTÁZAR	577,18 €
33	AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES	1.980,00 €
34	AMPA EMPERADOR CARLOS V	747,63 €
35	AMPA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	1.012,00 €
36	AMPA CEIP ROSALIA DE CASTRO	980,00 €
37	ASOCIACIÓN NUEV@S AMIG@S	528,00 €
38	LAS DE SIEMPRE Y PUNTO	380,00 €
39	ASOC. DEDINES	891,00 €
40	AMPA CEIP VICENTE FERRER	624,55 €
41	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TITIRITÓN	211,00 €

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud presentada por la ASOC. R.C. PEÑA EL HOLANDÉS ERRANTE, por incumplimiento de la obligación de justificar.

TERCERO.- Aprobar la cuenta justificativa de las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO	IMPORTE A RECONOCER
1	PEÑA SOCIOCUL. LOS AMIGOS DE GETAFE	880,00 €	1.011,09		880,00 €
2	PEÑA CULT. TAURINA LA OREJA	550,00 €	777,7		550,00 €
3	ASOC. VAMOS A TOMAR CAFÉ	550,00 €	1.510,21		550,00 €
4	AMPA CADP GETAFE	1.375,00 €	1.709,78		1.375,00 €
5	PEÑA EL MADERO	330,00 €	584,4		330,00 €
6	ASOC. CULTURAL PEÑA LAS GUERRERAS	495,00 €	525,93		495,00 €
8	ANA MARÍA LUQUE POZO	550,00 €	465,97		550,00 €

9	AMPA FERNANDO DE LOS RIOS	473,00 €	590,63		473,00 €
10	ASOC. CULTURAL AMAUTA	341,00 €	413,78		341,00 €
11	AMPA SATAFI	638,00 €	948,45		638,00 €
12	ASOC. CULTURAL MEDINA AZAHARA	495,00 €	3.419,00		495,00 €
13	ASOC. VENIMOS DEL SAGRADO	374,00 €	447,5		374,00 €
14	ASOCIACIÓN FEDDIG 2008	605,00 €	613,75		605,00 €
15	AMPA CEIP MARIANA PINEDA	1.419,00 €	945,82 €	473,18 €	945,82 €
16	CASA DE ANDALUCÍA DE GETAFE	770,00 €	998,08		770,00 €
18	SPORTSANJO	550,00 €	827,27		550,00 €
19	LA BANDA DEL PATIO GETAFE	704,00 €	732,8		704,00 €
20	AMPA CEIP TIERNO GALVÁN	495,00 €	1.042,56		495,00 €
21	A.C. VIVIR POR LA DANZA	539,00 €	2.077,01		539,00 €
22	AMPA ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS	660,00 €	839,15		660,00 €
23	PEÑA CULT. TAURINA SAN ISIDRO	990,00 €	1.465,75 €		990,00 €
24	AMPA CEIP SEVERO OCHOA	704,00 €	967,27		704,00 €
25	AMPA CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	847,00 €	1.321,31 €		847,00 €
26	AMPA CEIP ANA MARÍA MATUTE	836,00 €	1.605,57		836,00 €
27	ASOC. PICAGETAS	660,00 €	750,87		660,00 €
28	AMPA ESCUELA INFANTIL EL PRADO	768,95 €	410,02 €	358,93 €	410,02 €
30	ASOCIACION GRUPO ORION	211,36 €	211,36		211,36 €
31	AMPA SANTA MARGARITA	420,00 €	437,25		420,00 €
32	AMPA JULIO CORTÁZAR	577,18 €	577,18		577,18 €

33	AMPA CEIP MIGUEL DE CERVANTES	1.980,00 €	4.280,77		1.980,00 €
34	AMPA EMPERADOR CARLOS V	747,63 €	747,63		747,63 €
35	AMPA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	1.012,00 €	1.353,20 €		1.012,00 €
36	AMPA CEIP ROSALIA DE CASTRO	980,00 €	2.084,53 €		980,00 €
37	ASOCIACIÓN NUEV@S AMIG@S	528,00 €	744,78 €		528,00 €
38	LAS DE SIEMPRE Y PUNTO	380,00 €	505,29 €		380,00 €
39	ASOC. DEDINES	891,00 €	1.675,41		891,00 €
40	AMPA CEIP VICENTE FERRER	624,55 €	624,55 €		624,55 €
41	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TITIRITÓN	211,00 €	522,55		211,00 €
26.161,67 €	40.766,17 €	832,11 €	25.329,56 €		

CUARTO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

30.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE, PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN AL MINUTO DE SILENCIO AL JOVEN RICARDO, VECINO ASESINADO EN LAS CALLES DE GETAFE.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 10 de septiembre de 2020.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, intento proceder, entonces, de esta manera. Según el acuerdo, paso a leer el único punto de la propuesta, que sería: modificar los minutos de silencio que se realizan al inicio de los Plenos que se celebren hasta el final de año, en los que se mencionará a Ricardo, para poder acompañar en el dolor y en el recuerdo a todos sus familiares y amigos. Muchas gracias, Presiden...

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sin duda, esta proposición del Grupo Municipal Vox no es a favor de nada, sino en contra de que en nuestro municipio la inmensa mayoría de nosotros y nosotras sigamos considerando que la lucha contra la violencia de género debe ser uno de los ejes fundamentales del nuevo modelo social que queremos construir. Ya sabemos que ustedes no están de acuerdo en que se siga luchando con contra esta lacra social, en que se ponga a las mujeres en el centro de la vida social y política de nuestra ciudad. Sólo un dato: el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 2% en el año 2019, hasta 31.911. Ése es el sentido de que en

cada Pleno Municipal dediquemos un minuto de silencio a reflexionar, a recordar, a seguir comprometidos contra estos asesinatos inasumibles. Este minuto de silencio debe ser una actitud de respeto hacia las mujeres víctimas que no admite ruido escénico, que por otra parte, es en lo que se resume su acción política en este municipio; intentar emborronar, oscurecer sacar del foco la lucha de las mujeres por sus derechos no debe tener cabida en este Pleno y, por eso, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, votaremos en contra de su proposición. Del asesinato de Ricardo y de las actuaciones que entendemos deben acometerse en este municipio para que no vuelva a repetirse, hablaremos en este Pleno en algunas de las siguientes proposiciones. Dejemos que el silencio hable y nos reafirme en la necesaria lucha feminista que nos implica a todos y a todas. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, esta profesión…, proposición, perdón, en honor a la verdad tengo que decir que yo creo que con el gesto que ha hecho la Alcaldesa al comienzo del Pleno, pues en realidad se dice todo, ¿no?, pero… Una intervención, simplemente, muy cortita para explicarles por enésima vez a los señores de Vox, porque parece que no logran entenderlo, qué es lo que significa el minuto de silencio que se realiza al comienzo de cada Pleno. No pasa nada, en realidad las feministas no nos cansamos de explicárselo una y otra vez, hasta que lo entiendan. ¿Qué significa el minuto de silencio que se realiza en cada Pleno?, pues no es más que la constatación de un fracaso de las instituciones ciertamente, de todas, por no haber podido garantizar el derecho a la vida de las mujeres víctimas de violencia machista; un fracaso, digo, no sólo porque no se ha evitado el asesinato, sino porque se reconoce que la violencia machista es una violencia estructural que se ejerce contra la mujer por el mero hecho de serlo y de la que el asesinato no es más que su lamentable cúspide, y que el Estado y todas las instituciones que lo integran no han podido evitarlo. En su proposición, intencionadamente dicen ustedes que se realiza un minuto de silencio en cada Pleno "por las mujeres víctimas de violencia", y se ahorran el "machista", que es el quid de la cuestión. Hace un tiempo, por desgracia no hace tanto, gran parte de la sociedad pensaba como ustedes y negaba e invisibilizada la violencia machista. La lucha de las mujeres ha hecho que la sociedad avance y exista incluso un marco legal que reconoce la violencia contra las mujeres como lo que es, y así lo reconoce y lo castiga en el Código Pena, aunque quede mucho por recorrer todavía. Les diré lo que le dijo la Ministra de Igualdad a una compañera suya en el Congreso: ustedes, queriendo negar la violencia machista, se sitúan ni más ni menos que fuera de la Ley. No cuela el enésimo intento de desvirtuar el minuto de silencio que tanto ha costado conseguir, porque lo que intentan es eso, nada más que eso, borrar la violencia machista, no eliminarla; de hecho, la ejercen queriendo invisibilizarla. Por supuesto que a nosotras todas las vidas nos importan, también la del joven Ricardo, por supuesto, las víctimas del COVID, cómo no, y nos ponemos a disposición de su familia, que está sufriendo, como así lo ha hecho la Alcaldesa al comienzo del Pleno, y a la disposición de todas y cada una de las personas que sufren violencia; así lo ha demostrado esta ciudad y su Corporación en numerosos homenajes de distinta índole. Es a ustedes a quienes no les importan todas las vidas por igual, ustedes, antes de lamentar una agresión, se preguntan: ¿tendrá papeles? ¿será un inmigrante? ¿estaba en España legalmente o no?, y depende de la respuesta, entonces a lo mejor ustedes deciden ejercer incluso más violencia, negando derechos básicos. Ya se lo he dicho en más de una ocasión y se lo volvería a decir siempre: ustedes no están a la altura de los credos que defienden, para jurar por los Evangelios hay que tener como ejemplo en la vida de Jesús y, como ya les he dicho muchas veces, a ustedes les habrían echado del templo. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, gracias. Buenas tardes, Sra. Alcaldesa. Sr. Secretario, señoras y señores Concejales y vecinos que nos sigan por *streaming*. Pocas cosas me entristecen más que la utilización política de una tragedia como la sufrida en nuestro municipio hace ya casi un mes, donde un menor perdió la vida; porque a ustedes no les importa lo que pasó ni lo que está sufriendo la familia, ustedes sólo están utilizando un suceso que nunca se tenía que haber producido, para intentar tapar otro tipo de violencia, la violencia machista. ¿Se han parado ustedes a pensar si esto es lo que quiere la familia?, si eso a ustedes de verdad les importase lo más mínimo, la memoria de Ricardo y acompañar en el dolor a sus allegados, el acuerdo de esta proposición no sería, y leo textualmente, "modificar los minutos de silencio que se realicen al inicio de los Plenos que se celebren hasta final de año", sino la realización de un acto o memorial específico en su honor. No tengan ninguna duda de nuestro compromiso y dolor, y de que apoyaremos cualquier acto que se realice en memoria de este joven, pero no esperen que utilicemos una violencia para ocultar

otra. El minuto de silencio realizado en cada Pleno, no es sólo un acto de recuerdo a las víctimas de violencia machista, es también un acto de visibilización y concienciación sobre una violencia que sigue acabando con la vida de muchas mujeres y, en ocasiones, de sus propios familiares. Pero no pienso caer en su trampa de entrar a debatir si esta violencia existe o no, si merece mayor o menor atención que otras. Honremos a Ricardo, si es lo que quieren, pero no utilicen la memoria de este joven para justificar su arcaica política. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, gracias. Buenas tardes a todos. Bueno, hoy nos trae una propuesta Vox, donde solicita esta incorporación al minuto de silencio de nuestro vecino Ricardo, que tristemente falleció el pasado 4 de septiembre, como todos sabemos, en un suceso, como bien ha dicho algún Concejal, que no debe suceder nunca. Yo creo que no tiene que ver nada el hecho de la defensa a ultranza de lo que significa la lucha contra la violencia de género, ni tiene que ver esta propuesta con desvirtuar la memoria y la defensa, como decía anteriormente, de las víctimas, que sufrimos una lacra brutal en España, en muchos países pero en España de forma especial, contra la violencia de género, con un suceso que sucedió el pasado 4 de septiembre, que nunca debió suceder y que nos afectó a todos, a todos, a una familia que está destrozada a día de hoy y una familia getafense que ha tenido que vivir en sus carnes la pérdida de un hijo, que supone, pues algo que es inimaginable para todos, los que tenemos hijos y a los que no los tienen también se pueden imaginar lo que suponen estas pérdidas. Creo que no debemos confundir, creo que no se deberían de utilizar en este Pleno palabras como "utilización política", es una cuestión sólo de sentido común, yo creo que no pierde absolutamente nada este Pleno que se produzca y se nombre la palabra "Ricardo" en estos tres próximos Plenos hasta que acabe diciembre, seguido, cómo no, lamentablemente, de la ristra de mujeres que fallecen en España, de la cual la propuesta yo tampoco estoy de acuerdo que se manifieste, en la parte expositiva de la moción, que se hable de víctimas de violencia de género, aquéllas que son de Getafe y otras que no lo son; el hecho de nombrar a víctimas de violencia de género que no son de Getafe, no significa absolutamente nada, tenemos la obligación de recordarlas y recordarnos continuamente, a la sociedad en general y a los partidos políticos que conformamos esta Corporación, que hay que hacer mucho más de lo que estamos haciendo. Y creo que en esa matización, con esa apreciación que realiza Vox, pues este Grupo y este portavoz está rotundamente en contra. Pero creo que no sólo por Ricardo, sino por nosotros mismos, para recordarnos que algo está fallando a la hora de controlar la seguridad en nuestro municipio, no está demás que junto a esos nombres de esas víctimas que lamentablemente recordamos Pleno tras Pleno, recordemos al de Ricardo, porque algo hay que hacer y no se puede utilizar ni decir lo de la utilización política, ni que se pretende desvirtuar, es una cuestión de sentido común, todos somos humanos, todos somos conscientes de lo que supone una pérdida de un vecino de Getafe, y no perdemos absolutamente nada por que se pronuncie el nombre de Ricardo, que recordamos, y seguimos trabajando para evitar que se produzcan hechos tan lamentables como el que te sucedió a ti el pasado 4 de septiembre. Por eso, sin menospreciar a las víctimas de violencia de género, a las que todos estamos de acuerdo que hay que hacer mucho más, todos estamos trabajando para superar esta situación, creo que vamos a apoyar y por eso…, vamos a apoyar, no "creo", vamos a apoyar esta propuesta de Vox para recordar la figura, la persona de Ricardo y recordarnos Pleno tras Pleno que algo tenemos que hacer, que la inseguridad es latente en nuestro municipio y que tenemos que tomar cartas en el asunto. Por eso vamos a apoyar esa propuesta. Nada más, Alcaldesa.

Interviene nuevamente el Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, yo solamente voy a matizar unas pequeñas cuestiones, ¿no? Sr. Pérez, es absolutamente vergonzoso toda su íntegra intervención, no sé en qué parte ha leído usted sobre dejar de recordar a algunas víctimas, para nada es lo que se propone, todo lo contrario y más allá, lo que se propone es recordar a las víctimas que se tengan que recordar e incluir a Ricardo, creo que no es incompatible una cosa con la otra. Según veo, usted es de los que recordar una tragedia es como olvidar otra, es una vergüenza que le moleste recordar a otra persona sin tener que excluir a nadie, ¿no?, no… Por la misma línea, se lo puedo decir también a usted, Sra. Calcerrada, el Estado también ha fracasado con el asesinato de Ricardo, incluirlo y recordar su muerte también, no pasaría nada si usted la recordase, o su Grupo Municipal, o incluso otros Grupos Municipales, ¿no? No puedo entender cómo puede hablar, perdón, cómo puede alabar a la Alcaldesa que recuerde a Ricardo y critique a este Grupo Municipal, que lo propone por escrito para que todos estemos de acuerdo en que sea recordado, ¿no? Hablando del Congreso y hablando de machismo, también le pueden decir ustedes a la Diputada Carla Toscano cómo su Presidente, el Sr. Igle-

sias, la mira cuando pasa por delante, ¿no?, eso a lo mejor también es machismo, pero, bueno, como este señor es de izquierdas, pues seguramente que es de broma, como cuando guiña ojos a periodistas y demás, ¿no? Y bueno, Sr. De Gracia, tenía yo gracia de hablar con usted; esto no es política, es proponer un gesto de todos los Concejales para recordar este suceso. Ustedes, ustedes, ustedes son los que politizan absolutamente todo, están aprendiendo de su extrema, extrema izquierda, a la que quieren ir a robar votos. Pero de verdad, que todos estos temas quedan de lado, aquí lo importante, quiero incidir, es recordar a Ricardo. No entiendo qué puede haber de malo, vuelvo a insistir, en modificar unos minutos de silencio concretos, que son hasta final de año, que no es la intención hacer sombra, es hacer recuerdo, la Alcaldesa lo ha hecho hoy y yo la aplaudo, creo que es lo que debería haber hecho, al igual que con las víctimas del COVID. No puedo entender por qué plasmar la actitud de la Alcaldesa, esta iniciativa que ha sido particular de ella, en un papel para que todos nosotros la votemos, pueda ser un error tan garrafal. Les recuerdo lo que pone en la propuesta, que es incluir a Ricardo, que no hay que quitar a nadie, que esto también se lo recuerdo a usted, Sr. Pereira, que el minuto de silencio es el mismo, hay que modificarlo para incluir a Ricardo, nada más. Aquí no se trata de ocultar nada, se trata de visualizar también la tragedia que ha sufrido un joven de Getafe. Ustedes sabrán lo que tienen que hacer. Una desgracia ha ocurrido en Getafe, es por eso que hacemos un llamamiento al Ayuntamiento Pleno para recordar al joven Ricardo, trágicamente asesinado en las calles de Getafe a plena luz del día. Hoy no han procedido…, hoy han procedido a incluir a Ricardo en este minuto de silencio y creemos, insisto, que es necesario y aplaudo la decisión de la Alcaldesa, y creemos que es necesario seguir haciéndolo durante todo el año, a pesar de que, bueno, que a las extremas izquierdas parece ser que no les guste. Queremos que nuestros vecinos, que son amigos de Ricardo, son sus familiares, son sus compañeros y son sus conocidos, se sientan acompañados por cada uno de nosotros en el inicio de cada Pleno, no hay nada más detrás de esto. Nuestro vecino es importante para todos nosotros, al igual que todos sus familiares y allegados. Este gesto no cambia nada, pero sí muestra un cariño para todos aquéllos que sufren este adiós tan injusto que nos ha tocado vivir aquí en Getafe. Poco más tenemos que añadir. Los Grupos Municipales, que decidan hoy si ponerse del lado del recuerdo de Ricardo o si prefieren que no sea recordado este joven vecino asesinado en las calles de Getafe. No tengo más que añadir. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, en primer…, muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, desde el Partido Socialista de Getafe y como Gobierno Municipal, sumarnos al dolor mostrado ante tan fatídicos hechos en nuestra ciudad. Desde aquí, nuestro más sincero abrazo y mensaje de ánimo para los familiares y amigos de Ricardo. Mostrar también nuestra más enérgica condena contra este vil acto que tan desafortunadas consecuencias ha producido. Es una tragedia que esto pase en nuestra ciudad, no podemos tolerarlo como sociedad. Queremos transmitir nuestro respeto y reconocimiento por la labor de la Policía Local, por su rapidísima intervención, ya que fue la que solicitó los recursos sanitarios y un oficial estuvo practicándole reanimación hasta que llegaron los recursos sanitarios. Pero en general, un reconocimiento a la labor y el esfuerzo de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por su incansable trabajo para esclarecer los hechos cuanto antes. Por otra parte, además de la intervención policial para la resolución del caso, las políticas de convivencia y la educación a nuestros jóvenes, creemos que son el camino que tenemos que recorrer para que la sociedad supere este tipo de hechos tan trágicos. El Gobierno Municipal ha querido mostrar respeto por la intimidad de la familia en todo el momento; en este sentido, desde el Gobierno Municipal se ha puesto a su disposición los recursos humanos necesarios, y así los han solicitado. Ahora bien, señores de Vox, lo que ustedes traen hoy aquí es otra cosa, ustedes quieren hacer juego político con esto y eso no lo podemos apoyar, ustedes lo saben, ya no son nuevos aquí y nunca han escondido qué se esconde detrás de su mensaje. Les recuerdo que comenzaron la legislatura con alguna bochornosa actuación en lo referente al minuto de silencio que guardamos por las mujeres víctimas de violencia de género al inicio de cada Pleno, que les recuerdo es un acuerdo plenario que lleva en esta casa más de un lustro. Es precisamente esto lo que ustedes quieren manipular, al iniciado de cada Pleno guardamos un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, porque la violencia de género no es una violencia más, es una violencia estructural, cultural, que es continua en el tiempo. Lo que buscan es difuminar, en una condena a la violencia en términos absolutos, cualquier referencia a la violencia contra las mujeres. Hoy la Presidencia del Pleno ha demostrado cómo llevar la sesión: a la tradición institucional de este Pleno pueden añadirse los recuerdos y homenajes que hoy hemos guardado, pero respetando el lugar que desde hace ya muchos años tienen las mujeres víctimas al comienzo del mismo. Tene-

mos que dejarlo claro, ustedes quieren apartar el papel que merecen las víctimas de violencia de género, y eso es algo que no vamos a apoyar. El Gobierno Municipal condena la muerte de Ricardo, y así se lo hemos hecho saber a su círculo más íntimo. Hoy públicamente vamos a repetir lo que tanto los profesionales del Ayuntamiento de Getafe como la propia Alcaldesa les han comunicado: estamos con vosotros en estos momentos tan duros y podéis contar con nuestra ayuda, y los recursos de este Ayuntamiento van a estar siempre a vuestra disposición. Y no quiero terminar sin un recuerdo también para los otros menores heridos que, afortunadamente, ya están recuperados. Muchas gracias.

Sometido asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 7 votos a favor, 16 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**.

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE UN FONDO COVID19 PARA EL DEPORTE DESTINADO A LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS ASI COMO LA CONSTITUCIÓN DE UN ORGANO DE COORDINACIÓN DEPORTIVA CON LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE MADRID.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 11 de septiembre de 2020.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 24 y 25 de septiembre de 2020 tres enmiendas: la primera del Grupo Municipal Vox Getafe, la segunda del Grupo Municipal Ciudadanos y la tercera del Grupo Municipal de Partido Popular de Getafe.

Por el Grupo proponente se manifiesta que no se aceptan las enmiendas de los Grupos Municipales Vox Getafe ni del Partido Popular de Getafe y que si se acepta la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Interviene el Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo, Sr. Santos Gómez, señalando que, no se aceptan las enmiendas de Vox y del Partido Popular. Se aceptaría la enmienda de Ciudadanos, si aceptase el Grupo, Grupo que enmienda, una enmienda *in voce* que le hago en este momento sobre el punto tercero, que me gustaría que quedase así: "instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe a seguir trabajando en propiciar ayudas al deporte en nuestro municipio, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19. Estas propuestas deben seguir siendo consensuadas y extraídas de las entidades que se organizan en torno a la Mesa del Deporte, con quienes se viene manteniendo un contacto permanente". Ésa sería la enmienda que le hago a su punto tercero de la enmienda.

La Presidencia: ¿Sra. Cobo?

Sra. Cobo Magaña: aceptamos la transaccional en el punto tercero.

La Presidencia: pues se somete a debate y posterior votación el punto…, o perdón, la proposición enmendada en los términos que aquí se ha producido. Pues comenzando con las intervenciones de los Grupos, lo primero que corresponde es la defensa por parte del proponente.

Interviene nuevamente el Sr. Santos Gómez, señalando que, sí, bien, pues habiéndose aceptada…, habiendo sido aceptado la enmienda de Ciudadanos y también aceptada la enmienda…, la transacción a que se ha hecho, pues paso a leer los acuerdos: el primero es instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que destine recursos económicos al Ayuntamiento de Getafe para la adaptación de las instalaciones deportivas, así como para el refuerzo de los servicios de limpieza, desinfección y control, según normativa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid; segunda, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incorporar a la Oficina Técnica de Coordinación del Municipios (OTCM) de la Consejería de Deporte de la Comunidad de Madrid, a un representante de la Federación de Municipios de Madrid; y tercera, la que les acababa yo de leer, que es instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe a seguir trabajando en proporcionar ayudas al deporte de nuestro municipio, como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19. Estas propuestas deben seguir siendo consensuadas y extraídas de las entidades que se organizan en torno a la Mesa del Deporte, con quienes se viene manteniendo un contacto permanente. Muchas gracias. Ah, cuarto, cuarto…, no ya está. Perfecto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, compartimos la idea de que la práctica deportiva produce un impacto muy beneficioso en todas las etapas de la vida y permite mantener unos hábitos de vida saludable. También sabemos, y por eso nos hemos reunido con los clubs deportivos del municipio, lo importante que es la puesta en marcha de la actividad deportiva y, por supuesto, que se haga en las mejores condiciones de seguridad sanitaria. Es por esto que apoyaremos hoy esta proposición, para exigir a la Comunidad de Madrid que haga llegar una parte del fondo COVID-19 que ha recibido del Gobierno central y que ya debería haber llegado a los Ayuntamientos, así como la necesidad de establecer un órgano de interlocución de coordinación deportiva entre la Comunidad de Madrid y los municipios, en la que participe la Federación de Municipios de Madrid, para que la realidad municipal esté presente a la hora de establecer los protocolos y medidas encaminadas a una práctica deportiva segura. Sin embargo, lo que pedimos, y así nos lo hicieron llegar los clubs deportivos en la reunión anteriormente mencionada, es que este Ayuntamiento, como se indica en la proposición en referencia a las medidas preventivas y condiciones para el desarrollo de las actividades deportivas que se exponen en el capítulo 9 de la Orden 668, de 19 de junio, se ponga a trabajar para que, como ha ocurrido en otros municipios de la Comunidad de Madrid, estas instalaciones estén preparadas para su uso seguro, de hecho, ya deberían haberlo estado a principios de septiembre. También me gustaría saber qué previsiones tiene este Ayuntamiento, además de solicitar parte de los fondos COVID-19 para hacer frente a la limpieza y desinfección de las zonas comunes y el material compartido, desinfección de aseos al menos tres veces al día, incremento de la revisión de las papeleras y retirada de residuos, y la intensificación de los servicios de limpieza de las instalaciones, si dispone de una plantilla insuficiente en la Delegación de Deportes desde hace años. La insuficiente cobertura de bajas en la plantilla de cuidadores de instalaciones deportivas, está haciendo que se tengan que atender estas instalaciones municipales en condiciones muy deficitarias, en algunos casos con un solo cuidador para toda la instalación. Y esta situación no es algo puntual, es una situación que se repite desde hace años en el caso del Polideportivo Juan de la Cierva. En los Informes elaborados por el Servicio de Prevención a los que hemos tenido acceso, se indica que el trabajo de los cuidadores de instalaciones deportivas conlleva un riesgo

muy elevado y dañino, tanto para la salud de los trabajadores como para su integridad física; esto es, sin duda, para este Grupo Municipal, consecuencia de la falta de personal suficiente a la que ya nos hemos referido, ya que es el propio Servicio de Prevención el que así lo manifiesta, planteando la necesidad de asegurar un mínimo de dos cuidadores por turno. Como ya hemos dicho, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe apoyaremos la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista porque compartimos la necesidad de una práctica deportiva segura, de retomar los entrenamientos y competiciones federadas y escolares en las mejores condiciones posibles, para que nuestros niños, niñas y jóvenes vuelvan a realizar sus prácticas deportivas, y porque apostamos y apoyamos a los clubs y entidades deportivas del municipio en su trabajo diario. Al mismo tiempo, pedimos a las Concejalías de Deportes y Recursos Humanos que pongan urgentemente solución a la falta de personal suficiente para asegurar una práctica deportiva segura, tanto para los usuarios de las instalaciones como para el personal municipal. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, hola, buenas tardes. Voy a intervenir yo en este caso y me gustaría hacerlo, bueno, pues explicando un poco en qué consiste la enmienda que hemos presentado y que el Grupo Municipal Socialista no ha querido aceptar. Hemos solicitado que todo el dinero del que se quiere dotar sea para todas las dependencias municipales, es decir, que ustedes lo que quieren hacer es un fondo concreto para dependencias deportivas, pero lo que nosotros, lo que solicitamos es que sea para dependencias municipales. Esto es importante, dada la circunstancia de que, bueno, de que a día de hoy no sabemos si vamos a poder tener abiertos estos establecimientos deportivos, por las situaciones sanitarias en las que nos encontramos; a día de hoy, por ejemplo, tenemos dos barrios confinados. Las medidas se pueden cambiar, se pueden modificar y podemos estar teniendo el dinero congelado en un sitio muy concreto y no poder destinarlo a otra cosa teniendo la necesidad de poder hacerlo, ¿no? La idea de Vox es siempre llevar los recursos donde sean necesarios, pero tomando el dinero en estas circunstancias, sin saber si se va a poder gastar o no, pues es que nos parece que es de mucho más sentido común, bueno, pues hacer un fondo concreto para establecimientos municipales y darle toda la prioridad que sea necesario, pues eso, a los establecimientos deportivos. Y luego, bueno, por otro lado, es que ustedes se empeñan en dar labores de Gobierno a las federaciones de municipios y, bueno, pues por supuesto que nosotros pedíamos que ese punto se eliminara. Ya sabemos que ustedes están encantados con estas federaciones porque, bueno, con lo poquito que nos gusta trabajar en muchas ocasiones, pues que venga alguien, un tercero, a hacer el trabajo que no queremos hacer, pues bueno, pues a ustedes les viene bien, pero yo creo que los representantes democráticamente elegidos son ustedes, y son ustedes concretamente los que tienen que hacer la gestión que quieren delegar en, bueno, en la Federación de Municipios. Solamente es eso. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues nos alegra profundamente que por fin se ha descubierto en este Pleno que Ciudadanos gobierna en la Comunidad de Madrid y hoy tendremos la oportunidad de contrastar esta situación. Su nefasta gestión es similar a la realizada por sus socios populares, sencillamente porque por mucho que algunos medios pretendan blanquear la marca, su posición ideológica es exactamente la misma. Ciudadanos nació desde los grandes poderes económicos de este país para sostener la corrupción y así ha quedado demostrado en su trayectoria: Andalucía, Madrid, son claros ejemplos de ello. En estos días se ha puesto de relieve que la “marca Aguado y Ayuso” son dos caras de la misma moneda neoliberal, cuya ineficaz gestión de la pandemia sólo tiene como objetivo seguir favoreciendo a las élites de esta región, pues siguen deteriorando los servicios públicos mientras promete más rebajas fiscales a los privilegiados, que con patrimonios superiores a 2.000.000€, no pagan por ello en nues-

tra región. Mientras, pues no tenemos rastreadores, ni sanitarios, ni profesores/profesoras, ni el transporte público suficiente para combatir la grave crisis sanitaria que estamos viviendo ni sus consecuencias sociales y económicas. Esta situación, está claro, se extiende a más ámbitos, como es el deportivo, competencia directa del Sr. Aguado, que se ha dedicado a crear normas para mantener la práctica deportiva, pero lo ha realizado sin interlocución ninguna con los Ayuntamientos y, por supuesto y una vez más, sin ayudar económicamente a las entidades más próximas a los vecinos y vecinas, para poder hacer cumplir estas nuevas normas. Nosotras, por supuesto, creemos que es necesario adaptar las instalaciones deportivas a la nueva situación generada por la pandemia, pero no podemos permitir el rostro que tiene el Sr. Aguado de reclamar día sí y día también ayuda al Gobierno Central, que por cierto, ha entregado miles de millones de euros a la Comunidad de Madrid, mientras que ellos son incapaces de trasladar estos recursos a las Administraciones locales. En Getafe, esta pandemia se está afrontando con los recursos del propio Ayuntamiento y del Gobierno de la ciudad…, de la Nación, perdón; la Comunidad de Madrid…, a la Comunidad de Madrid, ni está ni se le espera. No es sólo un problema de incompetencia, no es sólo un problema de mala gestión de Ayuso y Aguado, es cuestión de ideología, Ayuso y Aguado es un tándem nefasto, es un tándem terrible para los vecinos y vecinas de Getafe. Sra. Cobo, si de verdad quiere hacer usted política útil, ahora mismo lo único que Ciudadanos de Getafe podría hacer es llamar a su compañero de partido y Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio Aguado, y díganle que dejen de maltratar y menospreciar a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, defiéndanos, por favor, de los ataques de su propio partido y al menos habrá hecho algo útil. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, sí, buenos días de nuevo a todos y a todas. Sra. Leo, yo creo que se ha confundido de proposición, no se trataba de opinar sobre Ciudadanos, o si somos mejores o peores. En cualquier caso, nosotros, como lo que nos ocupa y nos preocupa en este punto es el deporte, nos vamos a centrar en el deporte. Pero, bueno, ya que nos decía y nos ha hablado del Sr. Aguado, decirle que sí, que esa oficina que nos estaba proponiendo está propuesta, está realizada y está en marcha hace algún tiempo y, a lo mejor, lo que usted podría hacer (como recomendación, ¿eh?, es una sugerencia) es hablar con el Sr. Iglesias, Vicepresidente del Gobierno, y a lo mejor podríamos conseguir más cosas, incluso para Getafe, ya no le cuento para el resto del país, sería fenomenal. Vamos a lo que nos ocupa, que es el deporte de Getafe. Me satisface que volvamos a hablar del deporte en este Pleno y me alegra que hayan traído esta proposición desde el Partido Socialista, porque aunque se puede comprobar que la intención última (se le ve ahí un poquito el plumero) es criticar un poco a la Comunidad, lo entiendo, lo entiendo, aquí estamos todos y cada uno defiende sus colores y lo entiendo. En cualquier caso, me brinda la oportunidad de volver a señalar públicamente la difícil situación que están, que estamos viviendo la mayoría de entidades deportivas del municipio y, en consecuencia, nuestros vecinos, que han visto alterada o han tenido que prescindir de sus actividades deportivas. Es importante que la política institucional y las medidas que se están tomando contra el coronavirus, dejen de considerar el deporte como ocio y como una actividad prescindible. Ya éramos conscientes, nosotros siempre lo hemos defendido y la pandemia no ha hecho más que reforzar nuestro convencimiento, de que el deporte es salud y, si queremos cuidar a nuestros vecinos, que estén saludables y con un sistema inmunológico fuerte, mejor preparados para afrontar el COVID u otras enfermedades, si es ése el caso, lo que tenemos que hacer es incentivar la práctica deportiva y extenderla al máximo número de personas. En eso tenemos mucho que decir y hacer como municipio, no se pueden buscar culpables en otras instituciones. El deporte es salud y, como tal, debemos cuidar y proteger a quienes lo practican, pero también a quienes tejen esa posibilidad, como son los clubes y las entidades deportivas. En su proposición, se hacen continuas alusiones al entrenamiento y competición del deporte federado y, en algún

caso, al deporte escolar, pero actividad física y deporte es un ámbito muchísimo más amplio. Un Ayuntamiento tiene que incidir especialmente en áreas como el deporte para la salud…, como son el deporte para la salud, el deporte para todos o el deporte de carácter socioeducativo, que forman parte de sus competencias principales. Ya saben que nuestro Grupo Municipal va a luchar por poner el deporte al nivel que se merece nuestro municipio y no tenemos ningún problema en pedir ayuda o recursos a quien sea necesario y, por supuesto, a la Comunidad de Madrid, que tiene intención de dotar de recursos a los Ayuntamientos para las necesidades que hayan de acometer en materia de instalaciones deportivas. Incidiremos, sí, Sra. Leo, perseguiremos y seremos muy pesados con el Sr. Aguado y con todo el equipo de Deportes de la Comunidad de Madrid, para potenciar y conseguir el máximo rendimiento en el deporte de Getafe, no tenga ninguna duda, para nosotros lo más importante es Getafe, los colores pasan a ser un segundo punto. Pero también pediremos al Gobierno Municipal que asuma su responsabilidad y sus competencias, que en esta materia son muchas, y en este sentido va dirigida nuestra enmienda, que celebramos que hayan aceptado. Hemos visto otras enmiendas de otros Grupos Municipales y nos ha preocupado que parece que van dirigidas a minimizar el interés de este municipio por el deporte, por considerarlo, como señalaba al principio, un asunto menor. Sr. Díaz Lanza, sí, estamos muy preocupados por el COVID, pero no olvidemos que además del COVID, además de todos los problemas que tenemos todos los ciudadanos y que está más que demostrado el trabajo que estamos haciendo, junto con el Gobierno y algún que otro Grupo, sí nos preocupa y estamos mirando todos la problemática de nuestros ciudadanos, pero el deporte también nos preocupa. Y el deporte no podemos obviarlo, el deporte es un problema de hoy, de hoy, con y sin COVID, y con COVID mucho más problema, y hay que cuidar mucho más a todo nuestra estructura y entramado del deporte municipal. Creo que en eso también es importante decirlo, que mientras Ciudadanos ha enmendado esta proposición para que el Gobierno Municipal asuma su responsabilidad y ayude de forma directa al tejido deportivo de nuestro municipio, otros Grupos Municipales han solicitado que el dinero destinado al deporte se reparta en el cuidado y mantenimiento de otras instalaciones. Bueno, cada uno puede pedir, pero nosotros realmente nos preocupa y mucho el deporte. Respecto al acuerdo segundo, que forma también parte del título de la proposición, sobre la creación de un órgano interlocutor de coordinación deportiva, como ya decía, este órgano ya existe, está desde el 17 de junio en la Consejería de Deporte de la Comunidad de Madrid ,que puso en marcha esta Oficina Técnica de Coordinación con Municipios, y está en funcionamiento y está encantado y, de hecho, tenemos constancia que está en contacto con la Delegación de Deportes de Getafe y que estará encantada en facilitar y ayudar y apoyar el deporte de Getafe, como el resto de municipios de la Comunidad de Madrid. Esta oficina parte de una serie de medidas para asegurar una coordinación permanente entre la Consejería y las Entidades Locales de la región. A través de este servicio, se puso a disposición de los agentes deportivos de la región una herramienta que facilita su comunicación y coordinación con la Comunidad de Madrid. Los Coordinadores y Directores Generales de la Viceconsejería de Deportes de esta oficina, ya se han reunido en varias ocasiones con diferentes representantes municipales, con lo cual, está más que en marcha. Se tiene previsto con…, se ha puesto y tenemos constancia con ello, tenemos hasta seis, no, ocho, perdón, ocho correos que se han enviado a la Delegación de Deportes de Getafe…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. De Gracia, no debería usted entrar a lo que yo pueda gesticular. Haga usted su intervención.

Sr. De Gracia Navío: discúlpeme, sí, me ha parecido que me decía que no.

La Presidencia: perdería un tiempo precioso de su intervención, que a mí me honra que usted me conteste, pero yo creo que a usted no le beneficia.

Continúa su intervención el Sr. De Gracia Navío, señalando que, cierto, eso es. Muchas gracias por la sugerencia. Se tiene previsto continuar con esas reuniones periódicas e incorporar a la Federación de Municipios de Madrid a estas reuniones, que seguro que aportan, Sr. Díaz Lanza. Por tanto, no creemos que se deba duplicar organismos, no es eficiente y agradecemos que hayan aceptado nuestra enmienda y, por supuesto, desde nuestro Grupo Municipal estamos a su disposición para facilitar esta interlocución permanente con la Consejería. En definitiva, esperamos que esta proposición sirva para acometer con profundidad los problemas que aquejan a nuestro deporte, mediante la colaboración institucional y, como hemos manifestado, nos gustaría trabajar conjuntamente en la puesta en marcha de un plan específico de ayudas al deporte de nuestro municipio como consecuencia de la crisis ocasionada por el COVID-19, desde las competencias y recursos municipales, que contemple y articule inversiones, ayudas y un aumento en las partidas de gastos destinadas al deporte de Getafe. Es imprescindible, la situación es en muchos casos insostenible y creo que todos debemos evitar que se destruya el tejido deportivo…

Interrumpe nuevamente la Presidencia, señalando que, vaya terminando, Sr. De Gracia, por favor.

Continúa su intervención el Sr. De Gracia Navío, señalando que, (estoy terminando)… deportivo, que es indispensable para facilitar el acceso de todos los vecinos a la actividad deportiva. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, en este punto y en esta proposición que traen, nosotros hemos presentado una enmienda que, sinceramente, consideramos que no es más que una traducción de uno de los párrafos que ya recoge la propia proposición, cuando dice literalmente que prácticamente en su totalidad las instalaciones deportivas son de titularidad municipal y, por tanto, recae en la competencia municipal adaptarlas y asegurar su correcta limpieza y desinfección diaria. Creemos, sinceramente, que lo que nosotros hemos aportado como enmienda, no es más que una traducción u otra manera decir lo que se está diciendo aquí, por eso hemos presentado esta enmienda, que lamentamos que no haya sido aceptada por el proponente. Nuestra enmienda, lo que viene a decir es que el Ayuntamiento tiene que asumir la competencia, tiene que asumir la responsabilidad que la propia proposición reconoce, y no podemos esperar acciones desde terceros, que podrán desarrollarse, las podemos solicitar y las podemos esperar, pero la acción tiene que comenzar desde el primer paso en quien es el responsable de estas instalaciones, que es el Ayuntamiento de Getafe. Está muy bien que salgamos fuera a pedir, está muy bien que nos hagamos valer y ver en la Comunidad de Madrid o en el Estado y así, de esta manera, pedir fondos y pedir colaboración, pero es que los responsables son los municipales. Nosotros hemos presentado esta enmienda porque el Partido Popular se ha reunido con las entidades deportivas y las asociaciones y los clubes de nuestra ciudad, y todos están de acuerdo, como nosotros mismos, en dos cosas: la primera, que es necesario hacer todo lo que se expresa en esta proposición, hay que señalar y balizar las instalaciones deportivas; hay que asegurarse de que la práctica deportiva se realice de forma segura, de que se mantenga la distancia interpersonal, de que los aseos y las instalaciones se limpien y se desinfecten adecuadamente…, en general, todo el trabajo que se refleja se debe hacer, estamos de acuerdo, nosotros, los usuarios y los clubes, así como el Gobierno. Lo que también estamos de acuerdo y hemos coincidido, es que todas estas asociaciones, entidades y clubes, a la persona o a la institución a la que miran para que estas situaciones sean resueltas, es precisamente al Ayuntamiento. Son los responsables municipales los que reciben la mirada o las solicitudes de estos usuarios y, por lo tanto, creemos que con nuestra en-

mienda estamos haciendo una insistencia o estamos haciendo un llamamiento, un recordatorio, para que sea el Ayuntamiento el que dé ese primer paso. Por lo tanto, no nos oponemos a que se pida un dinero extra, no nos oponemos a que la Comunidad de Madrid se involucre, no nos oponemos a que vengan ayudas de cualquier institución, ya sea del Estado, de la Comunidad de Madrid o de quien quiera buenamente colaborar para que esto se lleve a cabo. Pero sí que queremos recordar que, tal y como dice la proposición, los primeros responsables son los gestores municipales, por lo tanto, no nos olvidemos, porque son a ellos a quienes miran y preguntan todos los usuarios y los vecinos de Getafe que a diario acuden a estas instalaciones, nosotros simplemente ponemos este toque de atención y este recordatorio. Nos encantaría, nos hubiera gustado que se hubiera aceptado esta enmienda porque no es más, como decía al principio, que otra manera de decir lo que en ese párrafo de la enmienda se viene…, en ese párrafo de la proposición ya se dice. Independientemente, nosotros seguimos considerando que la…, a pesar de que creemos que hay un poquito de intento de tirar balones fuera por parte de, no sé si del Sr. Santos o del propio Gobierno Municipal hacia la Comunidad de Madrid y hacer un poco de distracción a los usuarios vecinos de Getafe a los deportistas, intentarles hacer mirar que lo que pueda pasar o no pasar depende de la Comunidad de Madrid cuando es una competencia municipal, independientemente de que nos huela un poquito a eso, nosotros estamos convencidos de que se podrá desarrollar ese trabajo y nosotros creemos que la proposición es válida para seguir trabajando, sobre todo, como decimos, con el toque de atención aunque seamos…, asumamos las responsabilidades que tiene el Ayuntamiento, que sea el equipo de gestión municipal el primero que dé la cara, el primero que dé el primer paso, el que esté a diario velando por estas instalaciones y, como nosotros pedimos, que sea el que aporte esos fondos, como le compete por ser competencia municipal, el que aporte esos fondos para que ni un minuto pase sin que esas medidas se lleven a cabo. Tiempo tendremos de seguir insistiendo a otras Administraciones y a otras instituciones para que nos ayuden en el tiempo y forma adecuadas, pero recordamos que el primer responsable somos nosotros como Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Santos Gómez, señalando que, muchas gracias, Alcaldesa. Secretario, Concejales, Concejalas, público que nos puedan estar siguiendo por internet, para todos y para todas, muy buenas tardes. Sr. Lázaro, no se equivoque, nos lo ha dicho un montón de veces ya, lo que es competencia municipal y lo que no, si lo sabemos. Pero es que estamos hablando de una pandemia, estamos hablando de un virus que tiene al mundo metido en un caos, estamos hablando de que se están aprobando unos protocolos, a las federaciones se les están aprobando unos protocolos por parte de Comunidad de Madrid, en los cuales exigen muchísimo a los Ayuntamientos en cuanto a la parte de la limpieza, desinfección y demás. Y nosotros sabemos cuáles son nuestra competencias, pero ha de saber usted que, para hechos extraordinarios, también hay que tener medidas extraordinarias, de hecho, la Comunidad de Madrid ha recibido una gran cantidad de dinero para destinarlo a asuntos COVID, y eso es lo que le estamos pidiendo, que parte de ese dinero se dedique también al deporte, porque hay muchísimas personas perjudicadas en esta situación y creemos que es muy necesario. Sr. De Gracia, Oficina Técnica ha dicho, yo sé perfectamente lo que es la Oficina Técnica, estoy dentro de esa Oficina Técnica y es verdad, nos ha mandado ocho correos, de los cuales nosotros somos contestado y hemos sido totalmente colaboradores, pero han sido para preguntarnos cuáles eran las actividades que se estaban realizando en nuestro municipio, y todo esto en fue antes del COVID, nosotros trasladamos cuáles eran nuestras actividades, las cuales fueron recogidas en un catálogo que tiene la Comunidad de Madrid. Hace un par de semanas, la Oficina Técnica se puso en contacto con nosotros para hablar del COVID, hace un par de semanas, cuando ya todo ha pasado, cuando los protocolos están firmados y demás, es así, es así, Sr. De Gracia. Nos habla que en nuestra proposición hablamos mucho de la federación, tal, y que el deporte es mucho más, que el

deporte es salud también; pues mire, le voy a dar una información, y se la doy a todos los Concejales aquí presentes: en los últimos premios, en los XIII Premio de Estrategia NAOS para la Nutrición de la Actividad Física y Prevención de la Obesidad, que está impulsada por el Ministerio de Consumo, el proyecto "Movimiento es Salud, Mujer Activa, Parques Activos", presentado por el Ayuntamiento de Getafe Deportes de la Comunidad de Madrid, la cual participaba en la modalidad "actividad física en el ámbito comunitario", ha recibido en primer galardón accésit tras el fallo del tribunal, por tanto, de deporte sabemos y de salud sabemos, nuestro programa ha sido galardonado como primer premio. Decirle que el deporte, decía usted, porque es un argumento que utilizan también las federaciones, que el deporte es salud, que el deporte…, que ocio…, que nos quitemos la palabra "ocio" del deporte; es que para un Ayuntamiento, el deporte es deporte federado, deporte escolar, es deporte salud y deporte ocio, para un Ayuntamiento el deporte también es ocio y, como tal, tenemos que recogerlo. Y la proposición no es…, no tiene ni un último fondo o ánimo de criticar, no, no, no, la proposición es una crítica general, estamos criticando porque nos hemos sentido abandonados los Ayuntamientos, pero abandonados de una manera abrumadora y que nos ha hecho sentirnos bastante mal. De hecho, hay muchísimas localidades que todavía tienen sus instalaciones sin abrir, tienen sus instalaciones sin abrir porque la realidad de la pandemia, la realidad del virus en cada localidad es muy diferente, y se están aprobando unos protocolos con diferentes federaciones sin contar en ningún momento con los que son los titulares de las instalaciones deportivas para la activación del deporte, que está haciendo que las propias entidades, como usted bien ya sabe, nos estén forzando a los Ayuntamientos a tomar determinadas medidas, sin embargo, no hemos tenido parte de interlocución en esta parte de federaciones-Comunidad, y lo reconocía, ¿eh?, lo reconocía, en esa Oficina Técnica que le digo de hace un par de semanas, la Comunidad de Madrid. Es cierto, nos ha fallado eso, bueno, pues lo aceptamos, le perdono, como se diría en los barrios, pero nos hemos sentido muy abandonados, un verano, un agosto malo, tremendo, tomando decisiones, como bien sabe, porque ha participado de esa Mesa del Deporte, tomando decisiones a primeros de septiembre y siendo o intentando ser lo menos gravosos o lo menos perjudiciales para los intereses de nuestras entidades. Ya sabe, hemos hecho una primera desescalada de deportes de al aire libre, estamos propiciando que aquéllos que son de interior y pueden hacer su actividad al aire libre, también la puedan hacer, pero necesitamos también, en esta futura desescalada que ya estamos planteando, ya la estamos pensando, esos deportes de interior..., necesitamos que nos echen una mano, porque nos han puesto unos requisitos que son casi imposibles de cumplir por ninguna localidad de esta Comunidad de Madrid, no creo que existan localidades de esta Comunidad de Madrid que con recursos propios puedan hacer la cantidad de desinfecciones, la cantidad de limpiezas y señalizaciones y demás que nos implican todos protocolos que nos han puesto al orden. Nosotros lo que queremos llamar es la atención a la Comunidad de Madrid, estamos muy preocupados, no se puede decir que estemos enfadados, porque en el ámbito del deporte, en esa sensación que se tiene de que el deporte es algo colectivo, de todos, y que todos remamos en la misma dirección, lo que sí que he de decir es que muchísimas localidades hemos tenido que tener reuniones por otro lado con las federaciones, de manera unilateral nosotros, porque no nos han convocado a ésas con la Comunidad de Madrid. Estábamos muy preocupados y de ese… preocupación surge en esa última reunión de la Mesa Técnica. Decirle al Sr. Díaz que su enmienda, su enmienda es una proposición diferente, o sea, que está muy bien, pero que no como enmienda, como proposición diferente, ¿no?, aquí estamos hablando del deporte igual que posiblemente podríamos estar hablando de los problemas que tiene Educación para poner también…, o los recursos económicos de Educación para hacer frente a todo lo que sugiere, o sea, que surge del asunto del COVID. Pero en este momento está la proposición de deporte y su enmienda es una proposición totalmente diferente. Y en cuanto al Sr. Pérez, pues decirle que es cierto, se hizo un concurso de traslados en la Delegación de Deporte, donde algunos cuidadores salie-

ron a atender otras Delegaciones Municipales, y que desde la Concejalía que está pilotando la Concejala Melo ya se están poniendo recursos otra vez en la instalación de Juan de la Cierva, ya saben cómo es la gente, y hay una propuesta de incorporación de varios cuidadores más que van a ir solucionando el asunto que tenemos, pero eso es en una normalidad y lo que nosotros queremos venir a reflejar en esta proposición es la excepcionalidad que viene con respecto a que estamos ante una pandemia, ante un virus que tiene a todo el mundo, pues machacado y asustado, y que necesitamos que esas propuestas que nos han hecho llegar a través de un acuerdo fijados entre Comunidad y federaciones, pues que nos ayuden a sacarlo adelante, porque la intención de este Gobierno, como ya hemos demostrado, es seguir garantizando el deporte y haciendo una activación del deporte poco a poco, con todos los criterios de seguridad, pero que al final nuestro deporte se pueda practicar en esta ciudad, como se ha hecho toda la vida y como somos referencia. Yo nada más, decir a la Comunidad de Madrid que se puede sumar a nuestra proposición o que se aparta y machaca a las…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, vaya terminando, Sr. Santos.

Sr. Santos Gómez: ya está.

La Presidencia: ¿ha terminado?

Sr. Santos Gómez: sí, muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias a usted. En nombre del Gobierno Municipal: la verdad es que algunas cosas llaman poderosamente la atención, Sr. Lázaro, usted que ha sido el Concejal de Hacienda que ha pegado el tijeretazo más fuerte a las subvenciones de Deportes, usted, ¿usted se pone al frente de la defensa de este tema? ¿usted, que siendo Concejal de Hacienda las dejó en la mínima expresión?, y usted, precisamente usted, Sr. Lázaro, no sólo que hizo eso cuando usted tuvo responsabilidades de Gobierno, sino que es que además usted, junto con sus otros cuatro compañeros de Grupo, ha votado en contra del Presupuesto 2020, que supone un incremento de las subvenciones para las entidades deportivas. Hombre, yo creo que, vale, la situación del coronavirus es lo más importante y lo que nos tiene a todos centrados en nuestra atención, pero, hombre, yo creo que el fallo estratégico que ha tenido el Grupo Municipal Popular en este punto, yo creo que es manifiesto. Además, en relación con su enmienda, señores y señoras del Partido Popular, que destinemos recursos municipales al arreglo de, no sólo de instalaciones…, destinado no sólo a instalaciones de carácter deportivo, sino a cualquier otro tipo de instalación; ¿de verdad usted…? ¿saben ustedes lo que pasa en Getafe?, de verdad, hombre, yo creo que esos fallos de esas características…, declarar de una manera tan abierta la ignorancia de lo que sucede en el municipio del que ustedes son Concejales…, hombre, le podría decir: hombre, pregúntenle a las familias del Colegio Núñez de Arenas que quién ha arreglado, ante la ausencia de cualquier tipo de referencia de la Comunidad de Madrid, quién ha habilitado la biblioteca para que sea un aula, pregúntenle; pregúntenle que…, a cualquier familia del Sagrado Corazón, quién es el…, por ejemplo, quién es la Administración, en este caso el Ayuntamiento de Getafe, que ha hecho todos los traslados del mobiliario y quién ha habilitado los espacios alternativos para que sean aulas educativas. Pero es que usted, Sr. Lázaro, señores y señoras del Partido Popular, ¿se acuerdan del Pleno del 15 de octubre, donde votamos 11 millones de euros de remanente, de ese remanente del que también hablan en su proposición?, Centro Cívico de Getafe Norte y Alhóndiga rehabilitados con recursos municipales procedentes del remanente, ascensores en la Escuela Infantil Mafalda y Policía Local, arreglos en el Colegio Santa Margarita y en la Casa de Niño…, en la Escuela Infantil Casita de Niños, cambios de césped en las instalaciones deportivas, la sala de tenis del Polideportivo Juan de la Cierva, los equipamientos

en bibliotecas, la red de comunicaciones y de cámaras para la Policía Local de Getafe…, ¿que destinemos dinero municipal al arreglo de instalaciones municipales?, es que es precisamente lo que estamos haciendo. Lástima que en este 2020 no podemos utilizar el remanente del 2019 porque, Sr. Lázaro, Sr. Pereira, ustedes, el Partido Popular y con su jefe de filas al frente, el Sr. Casado, el 10 de septiembre votó en contra del Decreto por el cual los Ayuntamientos podíamos utilizar el remanente del 2019 para seguir mejorando nuestras ciudades. Por lo tanto, hombre, un poquito de seriedad a la hora de presentar propuestas. Señores de Vox, ustedes en el Pleno del 15 de octubre del 99, perdón, del 2009, perdón, del 2019, votaron en contra de la remodelación del Centro Cívico de Juan…, de Getafe Norte, votaron en contra de la remodelación del Centro Cívico de Alhóndiga, votaron en contra de las mejoras de instalaciones deportivas, votaron en contra de la sala de tenis de mesa en el Polideportivo Juan de la Cierva…, ¿y ahora piden en esta proposición para que también arreglemos otras instalaciones municipales?, no, ustedes se han equivocado de puerta, no sólo ya que demuestran su incoherencia con respecto a sus actitudes aquí en este Pleno, sino además es que esta proposición en la que ustedes entienden, ¿saben dónde tienen que ir?, a la Asamblea de Madrid, para decirle a esa Presidenta, que es Presidenta gracias a ustedes, que lo haga; eso es lo que ustedes tienen que hacer, que vayan a la Asamblea de Madrid y esta misma propuesta la presenten, a ver qué es lo que dice el Sr. Aguado, vamos a ponernos a prueba, a ver en esa iniciativa legislativa que ustedes pueden presentar en la Asamblea de Madrid, vamos a ver qué dice el Sr. Aguado, que creo que todavía es Consejero de Deportes, además de ejercer de Vicepresidente, creo que todavía sigue siendo Consejero de Deportes, porque es una materia en la que no se le ve el pelo, y no quiero que esto se entienda de ninguna manera. Ustedes tienen que ir a la Asamblea de Madrid para hacer eso, a la Asamblea de Madrid. Y señores de Ciudadanos, Sr. De Gracia, no sé ahora si hablo con un deportista o con un Concejal, porque usted, en función de la materia, se pone el gorro de deportista y se mete en las reuniones que convoca el Gobierno Municipal, y yo creo que eso, ya le digo que no aspiramos a que Ciudadanos invite al Gobierno Municipal a participar de sus reuniones, pero yo creo que esto la Sra. Cobo sabrá corregirlo y que no se pueda…, y que no vuelva a producirse. Aprieten un poco más al Sr. Consejero, creo que es el Sr. Aguado el de Deportes, aprieten un poquito más, que de momento caso no les hace, porque ni siquiera acepta las reuniones…, las peticiones de reunión que, para tratar en materia deportiva, les hace Alcaldesa. Que me parece muy bien que a nivel local digan que es necesario aportar dinero al deporte tanto por el Ayuntamiento como por la Comunidad de Madrid, y en la Consejería el Viceconsejero me diga que para qué pido una reunión con el Consejero de Deportes, que está todo bien; entonces, ¿a qué nos atenemos, a lo que ustedes dicen aquí en Getafe o a lo que dicen "sus mayores", los directamente responsables, en la Asamblea de Madrid?, entonces, aclárense un poco. Claro que el deporte es salud. El Consejero podría aprovechar para coordinarnos a todos los Ayuntamientos, para que tomemos todas las medidas de manera común a todos los Ayuntamientos, por eso pedimos que se convoque también a la Federación de Municipios de Madrid, para que no sólo sea la salud en el deporte en Getafe, también lo sea en los 178 municipios restantes de nuestra región. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que destine recursos económicos al Ayuntamiento de Getafe para la adaptación de las Instalaciones deportivas, así como para el refuerzo de los servicios de limpieza, desinfección y control según normativa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incorporar a la Oficina Técnica de Coordinación con Municipios (OTCM) de la Consejería de Deportes de la Comunidad de Madrid, a un representante de la Federación de Municipios de Madrid.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Deportes y Transparencia, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid, al Presidente de la Asamblea de Madrid y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

CUARTO-- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe a seguir trabajando en propiciar ayudas al deporte de nuestro municipio como consecuencia de la crisis ocasionada por el covid19, estas propuestas deben seguir siendo consensuadas y extraídas de las entidades que se organizan entorno a la mesa del deporte con quienes se mantiene contacto permanente.

32.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A NUESTRAS Y NUESTROS MAYORES POR UN CAMBIO DE MODELO ASISTENCIAL EN NUESTRO PAÍS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 24 de septiembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 15 de septiembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, buenas tardes. Proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos: instar al Gobierno de España a la adopción de un cambio de legislación del modelo asistencial de personas mayores y dependientes en nuestro país, que priorice la atención domiciliaria a través de los servicios públicos y la financiación adecuada; instar al Gobierno de España a destinar los fondos de reconstrucción europeos necesario para el cambio de modelo asistencial de nuestro país, considerando este ámbito como prioritario para reforzar el cuarto pilar del Estado del Bienestar; instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al destino de los fondos necesarios para abordar esta ampliación de los servicios que sean necesarios para la atención domiciliaria de las personas mayores y dependientes; instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de una empresa pública regional de cuidados, que haga frente a la totalidad de los servicios asistenciales que comprendan el nuevo cambio de modelo; quinto, dar traslado de los acuerdos a los Consejos del Mayor, Salud, y a las entidades participantes en la Mesa de Inclusión Social, así como a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias, Alcaldesa. Nosotros lo que proponemos es que no se dediquen los fondos a unas estructuras concretas, sino dejarlo abierto a cualquier estructura municipal, incluidas las deportivas, Alcaldesa. Ahora sí, muy brevemente, la propuesta que nos traen

los compañeros de Podemos, bueno, parece una propuesta llena de muy buenas intenciones, con un montón de solicitudes a otros Gobiernos, sin saber y entender en qué cantidad de recursos u otros medios se deben destinar a estas ayudas. En la propuesta sólo vienen…, bueno, son proposiciones a nivel general, sin exponer cuantías económicas, ya digo, personal, etc., etc. Nosotros no vamos a impedir el trámite de dicha propuesta, pero opinamos que debe de disponer de un mayor número de datos para poderse estudiar a fondo. Espero que a otros niveles a la propuesta pueda ser estudiada de mejor manera y con muchos más datos al respecto. Así, desde luego, nosotros no nos consideramos…, no estamos en favor de poder valorar la viabilidad, ni por la Administración, ni la local, ni la regional, ni la nacional. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, buenas tardes, Presidenta, Concejales, Concejalas y público que nos ve en directo. Tras el devastador efecto que la pandemia en las residencias de España se ha sufrido, expertos del sector sociosanitario consideran que ha llegado el momento de definir sin demora el modelo asistencial del futuro, poner la tecnología al servicio del mayor para que pueda vivir en su casa todo el tiempo posible y concebir las residencias como unidades de convivencia, bueno, pues con todas las máximas. Los profesionales abogan por situar en el centro a la persona y creen que la situación vivida estos meses en las instituciones geriátricas, debe servir para impulsar una redefinición del modelo actual de los cuidados. Un modelo cuestionado desde hace mucho antes del COVID-19, ante la evidencia demográfica de una sociedad cada vez más envejecida y la necesidad de responder a una creciente demanda asistencial. La crisis ha puesto sobre la mesa las carencias del sistema, ha dejado exhausto al sector y ha reabierto un debate eterno: ¿cómo debe atender la sociedad a sus mayores? La Sociedad Española de Geriatría, considera que aumentar la inversión es tan necesario como cambiar las prioridades presupuestarias, para que se puedan impulsar sistemas de cuidados previos al modelo residencial. Los centros de día y los pisos tutelados con servicios, pues pueden ser, durante periodos prolongados y siempre que no exista una dependencia severa, soluciones y alternativas. El Gobierno y las Comunidades Autónomas constituyeron hace unos meses la Comisión Delegada de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, para analizar precisamente la situación de las residencias y abordar el debate sobre el futuro del modelo de los cuidados. Desde Ciudadanos, creemos que es una buena oportunidad para que esa Comisión ponga el foco en lo importante y allí se apueste por mejorar todos estos servicios y aportar los fondos necesarios para llevarse a cabo. También recordar, una vez más, le pese a quien le pese, que Ciudadanos siempre estará al lado de nuestros mayores, por y para ellos, y así lo estamos demostrando sin ninguna duda, día a día, junto a ellos en el Consejo del Mayor, tomando nota de sus demandas, de sus necesidades y de sus miedos, sí, también de sus miedos, que no son pocos, totalmente justificados y justificables. Ahí estamos nosotros, ahí está Ciudadanos. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, gracias. Bueno, hoy debatimos una propuesta, una propuesta importante, una cuestión que nos preocupa a todos, y más en estos momentos, en medio de esta pandemia que está afectando con más intensidad a nivel mundial a los más vulnerables y especialmente en todos los sitios a nuestros mayores. Es verdad que durante la primera ola de la pandemia, en toda España ha habido una precariedad en medios que no ha sido cubierta, en este caso, por los máximos responsables, es decir, y hay que decirlo claro, el mando único del Gobierno de España, que debía proveer de los medios y del material de protección imprescindible para contener el avance del virus y lamentablemente no lo hizo. Seguidamente, en su propuesta, señores, pasan ustedes a hablar de las privatizaciones, señalando que sólo tienen un objeto, que es el de obtener el máximo beneficio económico de un servicio público. Es curioso que ustedes hagan estas manifestaciones, cuando han tenido recientemente la oportunidad de demostrarlo

y no lo han hecho, señores de Podemos. Les hablo, por ejemplo, del Ayuntamiento de Madrid, donde ustedes han gobernado hasta hace poco y donde no sólo han prorrogado los contratos existentes con las entidades privadas que tantos les provoca…, sino…, repulsa, en este caso, sino también han…, tanto en los servicios de ayuda a domicilio como en otros, sino que también han licitado nuevos contratos. Mientras que en la Asamblea de Madrid su compañero, el Sr. Camargo, exigía a la Comunidad de Madrid que se eliminaran este tipo de contratos con esas empresas, que absorben y que dilapidan de las arcas públicas el dinero y se apropian y no dan los servicios, mientras que el Sr. Camargo manifestaba esta petición, la Sra. Carmena, en el Ayuntamiento prorrogaba los contratos a todos estas empresas tan dañinas, y no sólo los prorrogaba, sino sacaba nuevas licitaciones que ahora mismo, a día de hoy, están en curso. Pero no sólo pasa esto en el Ayuntamiento de Madrid, esto pasa en todas las Comunidades donde gobierna la izquierda en estos momentos y ha pasado históricamente. En el caso de la Comunidad de Madrid, quiero recordarles que lleva años trabajando para potenciar un modelo asistencial adaptado a las nuevas circunstancias sociodemográficas. Actualmente está vigente una estrategia de atención a personas mayores de la Comunidad, pensada para la mejora de su bienestar. Esta estrategia abarca aspectos importantes, entre otros, por decirles, el impulso del envejecimiento activo o la puesta en marcha de los comités de ética asistencial en las residencias y los centros de día, para incrementar, pues la calidad de la atención, para fomentar la ética y las buenas prácticas, en todo momento tan necesarias, pero en estos momentos tan dramáticos de COVID, más todavía. Cada vez somos más longevos y, por ese motivo, tenemos que tener claro los servicios que tenemos que prestar. Por ello, y les hablo, pues como conocedor de esta realidad, se debe seguir trabajando en esta línea ya abierta de una atención residencial sociosanitaria. Les recuerdo que en mi anterior etapa, como todos conocen, trabajé en el Gobierno regional, tuve la oportunidad de dejar sobre la mesa al equipo actual un trabajo desarrollado durante meses entre la Consejería de Sanidad y la de Servicios Sociales, para impulsar una experiencia piloto con el objeto de convertir todas las residencias y centros de día en centros sociosanitarios. Sin olvidar la apuesta importante en los últimos años por el crecimiento de la ayuda a domicilio, un servicio ampliamente demandado y en el que se debe seguir trabajando, porque sin ningún género de dudas, donde mejor pueden estar nuestros mayores menos dependientes, en este caso, es en sus domicilios con una atención personalizada. Otro aspecto que mencionan en su moción, es la necesidad de una financiación adecuada, estoy totalmente de acuerdo que hace falta una financiación adecuada, que en estos momentos no está siendo apoyada por parte de quien tiene que hacerlo, y les explico: es algo que creo que ustedes pasan por alto y que no conocen, es inviable que, si el Gobierno central sigue sin cumplir su compromisos y Ley de Dependencia, podamos hacer algo. Según la Ley, el Gobierno central debe aportar un 50% de financiación, mientras que el otro 50 debería ser asumido por las Comunidades Autónomas. Lamentablemente, y hablo de Madrid, la aportación del Gobierno central para prestar los servicios de ayuda a la dependencia a nuestros mayores en todos sus ámbitos, es de un 15% frente al 85% que aporta la Comunidad de Madrid. Ésta es, señoras de Podemos, una realidad aplastante, que hace que todas las buenas intenciones que podamos tener en este Pleno queden reducidas, porque tienen que pasar por el compromiso definitivo del Gobierno central y, concretamente, por su Vicepresidente, el Sr. Iglesias, que hasta ahora no cumple esta Ley de Dependencia y que pone contra las cuerdas a todas las Comunidades Autónomas, sean del color que sean, y así lo hacen siempre patente en sus Consejos Interterritoriales, dependientes del Ministerio, y que traducen y solicitan continuamente, y le digo, de todos los colores, que el Gobierno central aporte de una vez por todas el compromiso, la capacidad y, en este caso, el dinero que tiene que aportar, ese 50%. Pero siguiendo con la financiación, coincido con ustedes en continuar reclamando al Gobierno de España, como decía, que destine los fondos de reconstrucción europeos y necesarios para el avance en el modelo asistencial sociosanitario, así también, cómo no, sigo solicitando desde este Grupo Municipal a la Comunidad de Madrid que siga destinando recursos, como lo está haciendo,

para este fin. Sin embargo, hay un punto que no lo comparto, en este caso, con ustedes: es su repulsa a esa colaboración público-privada que ustedes, pues rechazan y que luego, pues dan su apoyo cuando gobiernan. Considero que es sumamente imprescindible, sobre todo en estos momentos, a la que curiosamente no renuncia ningún Gobierno, como decía antes, sea del color que sea y sea la Comunidad Autónoma que sea, incluso sea el Ayuntamiento que sea, y si no, no nos vayamos muy lejos, aquí en Getafe tienen ustedes la oportunidad de profundizar en ese cambio que defienden y exigir, en este caso, al Gobierno Municipal que municipalice todos y cada uno de los servicios que presta a nuestros mayores en Getafe. Pero (termino ya) esta propuesta, consideramos que es sumamente positiva, vamos a apoyarla, pese a que quiero que quede constancia que uno de los puntos estoy totalmente en contra, como es esa persecución a la colaboración pública-privada, pero creo que en estos momentos de sufrir pandemia, desde este Grupo Municipal queremos apostar por la unidad, por la llegada a consensos, por buscar puntos de encuentro. Y por eso, pese a que estamos en contra de ese punto, creo que lo importante es salvaguardar los intereses generales, y por eso vamos a apoyar esta propuesta y vamos a exigir a todas las Administraciones, primero al Gobierno central que cumpla su compromiso, que aporte ese 50% que, si no aporta, invalida cualquier acción, tanto regional como local, para ayudar a nuestros mayores; y pues seguidamente, pues vamos a exigir también, como no podemos hacer de otra manera, a la Comunidad de Madrid que siga apostando, como lo está haciendo. Por eso, vamos a estar a favor de esta propuesta. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, buenas tardes a todos y a todas. Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, Sr. González, como Concejala de Bienestar Social, me ha dejado muerta, sin palabras, porque ya le he contestaré en otra, porque ahí viene todo lo que viene, están dejando de lado a la Consejería de Políticas Sociales, así, "de laíto", pero, bueno, qué le vamos a hacer, si no se hablan entre ustedes, cómo lo van a saber. Empezando por que estamos totalmente de acuerdo con que se va a hacer una repensada al modelo asistencial a los mayores, en esta proposición hablan de la asistencia domiciliaria, que inexcusablemente es sólo una de las patas del modelo asistencial, este modelo que ha entrado en debate en esta crisis. Durante esta pandemia, y a consecuencia del coronavirus, se ha puesto en evidencia la necesidad de repensar el sistema de cuidados y el modelo de atención a personas mayores, algo obsoleto y anclado en ámbitos como el paternalismo y la universalidad, dejando de lado cuestiones como la atención personal y el refuerzo de la autonomía, dejando claro que ha llegado el momento de definir, como han dicho otros compañeros, el nuevo modelo asistencial del futuro. Según los expertos del sector sociosanitario, se hace necesario poner al servicio del mayor la tecnología y los medios necesarios para que el mayor pueda vivir en su casa todo el tiempo posible y concebir las residencias como unidades de convivencia. Y aquí empieza el debate de cómo la sociedad debe de atender a sus mayores. Si contamos con que la persona es el centro, primero habría que preguntar a esos mayores qué es lo que quieren, y lo más probable es que en su mayoría, un 96% según los datos, es que quieren estar en su casa. Por eso, el mayor reto de los Servicios Sociales es facilitar esta pervivencia en el domicilio el mayor tiempo posible. Por eso sería necesario potenciar el Servicio de Ayuda a Domicilio con un horario más amplio y garantizar que se cubran las franjas horarias, tardes, noches, fines de semana, así como asimismo serían necesarios perfiles más profesionales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, o psicólogos que eviten la pérdida de actividad física, permitir las funciones básicas y superar el dolor psicológico que causa la soledad, el miedo, la ansiedad o la depresión; no como ha hecho esta Comunidad, que ha dejado a los dependientes de primer grado sin servicio durante la pandemia, otra cosa que habría que reprochar. Además, se debe de complementar dando entrada a las últimas tecnologías en la teleasistencia de forma decidida sistema como de videoconferencia, telemonitorización de las patologías o el control telemático de constantes, por cierto, tecnologías que se han in-

cluido como mejoras en nuestro pliego del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio. Contando que como en casa, en ningún sitio, en cuánto debe aumentar el número de perfiles es algo difícil de concretar, porque hay que individualizar cada situación; no obstante, el Presidente de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, considera que como mínimo habría que multiplicar por tres las plantillas, lo que implica un importante esfuerzo presupuestario. Pero es cierto que el esfuerzo merecería la pena, emplear todo el tiempo que se ten…, si se invierte en el primer escalón de la ayuda a la dependencia, esta inversión permitiría ahorrar en residencias geriátricas y en gasto médico, entendiendo que la atención domiciliaria es una actuación preventiva que ayuda a mejorar la salud del mayor. Dentro de los modelos de asistencia donde prima la persona como el centro de la temática, están, como se ha dicho, los centros de día y los pisos tutelados, de ahí que desde este Ayuntamiento se pidiese en el Pleno anterior a la Comunidad de Madrid la recuperación de los pisos de Avenida de las Ciudades para su uso inicial, que no era otro que el de ofrecer viviendas alternativas a los mayores, donde la permanencia en su entorno es una de las cuestiones imprescindibles y su coste puede equivaler a un tercio de lo que costaría un centro residencial. Si ya hablamos de instituciones geriátricas, está claro que el modelo debe cambiar sí o sí; han sido el epicentro de la pandemia y han dejado al descubierto las carencias que tienen, y esas faltas de medios, test, antivirales, respiradores y antibióticos para los enfermos que no se podían trasladar a los hospitales (eso teniendo en cuenta que no hubiese órdenes de no traslado, eso habrá que verlo) y la escasez de equipos de protección para los trabajadores, provocaron una situación de colapso. El debate sobre medicalizar o no las residencias sólo tienen sentido en el momento de la crisis como el que ha pasado, cuando las residencias, los directores reclamaron personal y medios por la dificultad de hacer los traslados hospitalarios. Y puedo dar fe, tras muchas conversaciones y llamadas a los directores de las residencias de Getafe, que mostraban su frustración ante la falta de medios y personal, que revertían en que muchos de sus mayores se iban sin poder hacer mucho más por ellos que estar con ellos e intentar mitigar lo que supone morirse sin alguien. Las residencias están para ayudar a los mayores en las actividades de su vida diaria, no es un hospital de crónicos, son instituciones donde los mayores deben poder desarrollarse como personas cuando sus condiciones físicas y psíquicas lo permitan, y donde los mayores más dependientes reciban los mejores cuidados atendiendo a sus patologías, de una forma humana y con la máxima calidad, y todo ello implica una mayor inversión en plazas de residencias públicas, y en una mayor formación y profesionalización de los cuidados, definiendo un nuevo modelo residencial que supere el carácter sobreprotector y evite la masificación de las residencias. El modelo al que hay que ir, debe de estar centrado en la persona, como he dicho desde el principio, y debe garantizar sus derechos y libertades, y tiene que concebir a las residencias como hogares a ser posible lo más parecido a sus casas. Y llegados a este punto y para finalizar, lo primero que habría que hacer sería preguntar a los mayores, porque ellos saben perfectamente lo que les conviene, lo que desean y lo que más les satisface para vivir su vida plenamente, éste debería ser el criterio principal de la atención que reciben en residencias, centros de día e instituciones asistenciales, y si tienen demencia o deterioro cognitivo, el de sus familiares o amigos más allegados que conozcan bien sus profundas inquietudes y anhelos. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. El impacto del COVID-19, entre otros fenómenos sociales y económicos, está tensando al máximo al amplio sector de los cuidados: de los cuidados en el hogar, el sistema residencial de atención a mayores, los cuidados en el sistema hospitalario, hasta la muerte en soledad. El aumento de la demanda de cuidados va estrechamente relacionado con el aumento de la esperanza de vida y, consecuentemente, con el envejecimiento de la población. Hoy en Getafe hay 35.000 personas mayores de 65 años, con un aumento progresivo de carácter anual de 1.000 personas. Existen dos realidades ante el envejecimiento: por una parte, la mayoría de las

personas mayores, que están en línea con el concepto de envejecimiento activo que introduce la OMS, definido como "el proceso de hacerse mayor sin envejecer, mediante el desarrollo continuado de actividades físicas, sociales y espirituales", una perspectiva que, desde el punto de vista de Más Madrid-Compromiso con Getafe, debemos seguir potenciando; por otra, donde se situarían las personas mayores dependientes, aquéllas que presentan limitaciones para realizar una o varias actividades básicas como vestirse, lavarse, cocinar o hacer la compra, pero que, como en el caso del otro grupo, su prioridad es permanecer en su propio domicilio con los servicios necesarios para vivir con autonomía y dignidad. Sólo a título indicativo, hay que destacar que en la actualidad en Getafe hay 8.867 personas con más de 80 años, de las que el 61% son mujeres, que vienen sufriendo un cambio en el patrón epidemiológico caracterizado por un aumento de las enfermedades crónicas y degenerativas como el cáncer, las enfermedades del aparato circulatorio, respiratorio y neurológico; las estadística nos muestran que en torno al 7% de esta población es susceptible de recibir algún tipo de cuidados específicos. La creación de plazas residenciales se convirtió, desde el inicio de los años 90, en una de las principales medidas públicas promovidas para afrontar los cuidados de larga duración. Pero a su vez, las residencias han sido el exponente de un determinado modelo de negocio privado, cuyos indicadores de cuidados están mostrando un déficit estructural de recursos personales y materiales y de supervisión sanitaria; por esto, nos ha llamado tremendamente la atención la intervención del portavoz del Grupo Popular, en el cual no ha habido ni una palabra de autocrítica de la responsabilidad de la Comunidad de Madrid en la situación que se ha vivido en las residencias durante esta pandemia, es impresentable. Pensar en el servicio de atención a domicilio y el sistema para la autonomía y atención a la dependencia sin acercarse al pilar más débil del Estado del Bienestar español, pone de manifiesto la contradicción de un derecho constitucional que para muchos hogares queda en una mera declaración de principios. Tal y como indican los datos del Imserso, el 18,97% de las personas dependientes en la Comunidad de Madrid siguen esperando a día de hoy la percepción de una prestación con la que cubrir algún servicio de cuidados. Ello requiere, en primer lugar, visibilizar el pilar de los cuidados sacándolo del debate de círculos reducidos, tiene que haber una evaluación de las residencias en el territorio municipal, ¿qué ha pasado en las residencias en Getafe?, tenemos que conocer las condiciones en las que se desenvuelve el servicio de atención a domicilio en Getafe, tanto condiciones laborales que tienen las trabajadoras, como las condiciones que tienen los hogares a que atienden, y sería necesario conocer el alcance real y las debilidades con las que cuenta el actual sistema para la autonomía y atención a la dependencia; en segundo lugar, tenemos que reclamar la articulación de mecanismos de seguimiento y vigilancia de la contratación, pero más importante aún es que la tarea de los cuidados debe recaer fundamentalmente en la gestión pública; en tercer lugar, hay que garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid; en cuarto lugar, afrontar las listas de espera, el reto es llegar a la plena atención; y en quinto y último lugar, entender los cuidados como un nuevo sector productivo, generador de empleo en cantidad y de calidad. Ya en el debate plenario del mes de noviembre, trajimos la necesidad de impulsar una Ley de residencias, encaminada a mejorar la vida de las personas que viven en ellas, porque unos meses antes de que estallara la pandemia ya la situación de abandono y maltrato a los mayores en las residencias era insostenible. Seis meses después de que empezara la pandemia, sabemos que 20.000 personas han muerto de coronavirus en ellas, porque el virus encontró en el sistema residencial el escenario perfecto para extenderse sin control entre la población más vulnerable a sus efectos. Mucho hemos hablado desde entonces de residencias y, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, creemos que es el momento de caminar hacia el cambio de modelo de atención a las personas mayores, en el que la permanencia en los hogares sea una prioridad, pero que las soluciones residenciales para las personas que lo requieran sean lo más parecidas a un hogar, con unidades de convivencia reducidas, autonomía y decisión absoluta sobre sus propias vidas, que es todo lo contrario de lo que hoy pasa en las residencias. Por eso, pedimos en

esta proposición que se cree una empresa regional de cuidados para articular todo el empleo que se deriva de ellos, pero creemos de imperiosa necesidad que este Ayuntamiento cree una empresa municipal de servicios que atienda los cuidados que necesitan los vecinos y vecinas de Getafe con excelencia, tanto para ellos como para las trabajadoras que los dan. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Leo Pérez, señalando que, gracias. La grave crisis sanitaria que estamos viviendo, ha demostrado la necesidad de cambiar nuestro modelo asistencial para personas mayores y dependientes. La gestión desastrosa durante la pandemia en las residencias, competencia de la Comunidad de Madrid, ha puesto en evidencia un modelo afectado gravemente por la precariedad y las privatizaciones, cuyo único objetivo ha sido y sigue siendo el beneficio económico. Este modelo, además de aterrador, es totalmente incompatible con la vida. Es importante, además, tener en cuenta que el aumento de la demanda de cuidados de larga duración es uno de los efectos previsibles del envejecimiento demográfico, dado que las condiciones físicas, mentales…, que generan dependencia aumentan, evidentemente, exponencialmente con la edad; por ello, es tan necesario un cambio de modelo en nuestro país. Dicho cambio de modelo ya se viene planteando por diversos estudios, como el realizado en el año 2018 por el Instituto de Estudios Fiscales, que proponía la creación de un sistema universal, público y eficiente de cuidados de larga duración para personas mayores y dependientes, siguiendo el modelo de los países nórdicos, que son una auténtica referencia en este ámbito a nivel global. Para este paradigma de cambio de modelo, es ineludible aumentar los recursos destinados a la asistencia domiciliaria, que se ha demostrado el lugar más eficaz para prevenir los deterioros, en especial los cognitivos, y que necesita de más horas de ayuda a domicilio, además de otros recursos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas mayores en sus propios hogares. Otros recursos, como los centros de día o de noche, así como un cambio en el modelo residencial, que debe ser encaminado a un modelo más cercano al de unidades de convivencia o pisos tutelados, que se están implantando, son consideraciones esenciales en este nuevo modelo que estamos planteando. Además, se debe basar en su carácter público, cuya oferta de servicios debe ser provista únicamente por parte de entidades públicas, debe ser universal y basarse en el desarrollo de una estructura adecuada de servicios a las personas dependientes, y no con prestaciones económicas o beneficios fiscales. En este modelo, el empleo público juega un factor fundamental, con el objeto de proveer de un servicio de calidad asociado a un empleo con las mismas condiciones, con las mismas características, vector indispensable para la financiación del modelo. Como no puede ser de otra manera, debe estar diseñado de tal modo que contribuya positivamente a la igualdad de género, es imprescindible que el sistema ofrezca alternativas reales, alternativas efectivas al cuidado informal prestado en el seno del hogar, fundamentalmente por parte de mujeres de la propia familia: hijas, nueras, hermanas, etc. Estarán ustedes de acuerdo conmigo en que nuestro país arrastra un problema estructural en materia de cuidados que es imprescindible abordar, y los Ayuntamientos tienen que ser protagonistas en este cambio. Por eso, pido a los Grupos Municipales hoy presentes, que dejen en este momento, para este tema… (disculpad), que dejen…, solicito a los Grupos Municipales que para este tema, por favor, dejemos los intereses partidistas y pensemos en los intereses de la ciudadanía. Les pido que voten a favor y que trabajemos juntos y juntas para garantizar el derecho a cuidar y ser cuidado y cuidada. Gracias.

La Presidencia: gracias, Sra. Leo. No se preocupe, la conciliación es lo que tiene. ¿El Gobierno Municipal va a hacer uso de intervención?

Sra. Sevilla Urbán: no, no hacemos uso de intervención.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, pues pasamos entonces a la… Bueno, si me per… la Sra. Sevilla, sí, en nombre del Gobierno Municipal, únicamente recordar muy brevemente que la Comunidad de Madrid tiene dos proyectos encima de la mesa presentados por este Ayuntamiento de mejora de la atención social a mayores. Uno de ellos que se ha pronunciado ya, hemos debatido y se ha pronunciado favorablemente este Pleno, en relación con la recuperación de las viviendas de la Avenida de las Ciudades para su uso por parte de las personas mayores, lo cual…, los llamados "pisos tutelados", que recuperemos su esencia original para atender de una manera cercana al domicilio de permanencia en el medio, a aquellas personas que tienen una situación de semidependencia. Y por otro lado, un proyecto que ha sido presentado en dos ocasiones a la Consejería de Políticas Sociales, una de ellas, la última, al propio titular, al propio Consejero, Alberto Reyero, para ampliar la atención en los primeros grados de dependencia a los mayores de nuestra localidad, evitar un mayor deterioro y, sin duda alguna, la salida del entorno. La Comunidad de Madrid aún no ha esperado, perdón, aún no ha contestado a ninguna de estas dos propuestas, y lo seguiremos reiterando porque creemos que sí que es un nuevo modelo, el de atención a nuestras personas mayores, que tiene que surgir, sobre todo poniéndose de manifiesto las deficiencias que se han visto con motivo de la pandemia. Pasamos a la votación.

Tras la votación, interviene nuevamente la Presidenta, señalando que, disculpe, Sr. Secretario, antes de continuar, ¿les parece a ustedes que hagamos en este punto, habiendo terminado este…, habiendo terminado el debate del punto anterior, hacer un receso? ¿sí?, la mayoría mueven afirmativamente la cabeza, entiendo que sí. Pues un receso, son las 15:40, ¿entendemos que a las 16:10 podemos estar nuevamente aquí conectadas? Fenomenal. Muchísimas gracias y dentro de un ratito nos vemos. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la adopción de un cambio de legislación del modelo asistencial de personas mayores y dependientes en nuestro país que priorice la atención domiciliaria a través de los servicios públicos y la financiación adecuada.

SEGUNDO- Instar al Gobierno de España a destinar los fondos de reconstrucción europeo necesarios para el cambio de modelo asistencial de nuestro país, considerando este ámbito como prioritario para reforzar el cuarto pilar del estado del bienestar.

TERCERO. -Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al destino de los fondos necesarios para abordar esta ampliación de los servicios que sean necesarios para la atención domiciliaria de las personas mayores y dependientes.

CUARTO. - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de una empresa pública regional de cuidados que haga frente a la totalidad de los servicios asistenciales que comprendan el nuevo cambio de modelo.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos a los Consejos del Mayor, Salud y a las entidades participantes en la Mesa de Inclusión Social, así como a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid y en el Congreso de los Diputados.

Por la Presidencia, siendo las 15 horas y 40 minutos, se propone un receso de 30 minutos. Siendo las 16 horas y 12 minutos se reanuda la sesión.

33.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 23 de septiembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 15 de septiembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 24 de septiembre de 2020, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Podemos y Más Madrid Compromiso con Getafe que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de los propios grupos proponentes.

Interviene el Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo, Sr. Santos Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. A través de esta proposición, queremos instar a la Comunidad de Madrid a llevar a cabo una serie de medidas que ayuden a frenar la expansión del coronavirus, entre ellas: acordar con los Ayuntamientos y con la Federación de Municipios de Madrid los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la Orden 668/2020 en todo el territorio de la Comunidad; lanzar una campaña para informar a la ciudadanía sobre las medidas de prevención e higiene en las diferentes situaciones previstas en la normativa; crear un marco de diálogo permanente entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios, para el seguimiento y eventual actualización de dichas Órdenes; dar cuenta detallada, al menos semanalmente, a la ciudadanía de la situación epidemiológica de la región, de las medidas adoptadas, del cumplimiento de la normativa y de las sanciones y otras tomadas por eventuales incumplimientos, así como de las modificaciones que aconseje la experiencia; contratar los profesionales de Medicina y Enfermería necesarios en Atención Primaria; contratar a las personas necesaria para el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región; abrir sin dilación todos los centros, todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y todos los centros de Atención Primaria, los Centros de Salud con su horario completo de mañana y tarde, y los consultorios locales al menos con la frecuencia y horario establecidos con anterioridad a la pandemia. Eso es la presentación.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias, Alcaldesa, voy a intervenir yo. Bueno, señores de la izquierda, esto…, esto es lamentable. Estoy de acuerdo en que la Comunidad de Madrid debe hacer todo cuanto pueda, que todo es mejorable y que también se pueden tomar muchísimas iniciativas, pero creo que los demás podemos hacer mucho más de lo que estamos haciendo, empezando por este Ayuntamiento. El malgasto de recursos económicos por parte

de aquí, de este Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Getafe, es bestial, recursos que se pueden destinar a las reales necesidades de nuestros vecinos, pues bueno, se malgastan en un montón de cosas. Por ejemplo, este Gobierno prefiere editar una revista con 50 fotos de la Alcaldesa en distintos tamaños, eventos, posturas y *looks* para hacer un…, en vez de hacer un estudio de seroprevalencia, que es lo que propuso Vox en el momento que había que hacerlo. Así que explíqueles, señores socialistas, especialmente usted, el Concejal de Salud, explíquele a los vecinos por qué hay que tomar medidas ahora, si se pudieron tomar en junio, si aquí Vox estuvo en junio pidiendo medidas para evitar llegar a la situación en la que estamos ahora, tendríamos unos datos fiables de quiénes han pasado la enfermedad, quién la estaba pasando en ese momento, quiénes no la habían pasado... Pero, claro, ustedes entre prioridades y prioridades, es mucho mejor, pues eso, traer un folleto propagandístico para meter en todos los buzones que, bueno, pues hacer este tipo de estudios, que hubieran sido bastante más eficaces de lo que es esta revista con la que está cayendo encima, ¿no?, es un… A mí me gustaría que usted, además de exigir todo eso a la Comunidad de Madrid, explicara a los vecinos usted esto: "oiga, miren, no hicimos esto porque hay cosas mucho más importantes", como ésta que le estoy diciendo yo, ¿no? Entonces eso, ustedes lo que hicieron fue negarse a anticiparnos a la situación que tenemos ahora en Getafe, ¿no?, con distintos barrios confinados, con dos Zonas, perdón, Básicas de Salud confinadas. Así que, Sra. Hernández, dígale al Sr. Presidente, también, se lo coge y se lo dice al Sr. Sánchez, que ponga exigencias también a las Comunidades Autónomas. Fíjese, podemos trabajar en todas las Comunidades iguales, se modifica la Ley y se puede coger y se pueden tomar distintas medidas, no sólo a la Comunidad de Madrid que, bueno, que tiene unos datos de mortalidad y de letalidad que son bastante malos, pero, bueno, hay que recordar que quien encabeza esa lista es Extremadura, ¿no?, entonces creo que también podemos hacer algo por…, con otros vecinos de otras Comunidades Autónomas. Pero, bueno, ya sabemos que ustedes están ahora mismo debatiendo cosas que son muchísimo más importantes que el tema del COVID, como es, por ejemplo, el futuro del Valle de los Caídos, la Ley de Memoria Histórica, distintas Leyes de igualdad de género y todas estas cosas que, bueno, que yo no sé a quién le importan en plena crisis social, económica y sanitaria, pero, bueno, ustedes son los que deciden la prioridad de estas cosas. Muchas de las cosas que ustedes dicen y proponen aquí, pues han sido ya negociadas con un sindicato médico; no sé usted, Sr. Concejal de Salud, si está usted a la última porque, bueno, han sido negociaciones que se han llevado a cabo este fin de semana, entre especialmente el sindicato AMYTS, sindicato médico, y entre la Consejería de Sanidad, y parece ser que van a tener bastantes frutos, es más, ha sido desconvocada una huelga, una huelga que no tenía una fecha fin, ha sido desconvocada precisamente por haber conseguido ciertos acuerdos, ¿no? Así que, bueno, señores del Gobierno, yo desconozco la capacidad que tiene la Comunidad de Madrid para hacer muchas de las cosas que piden, pero yo sí que conozco la capacidad de este Ayuntamiento y, aun teniendo dinero, aun teniendo medios, ustedes se dedican a hacer lo menos posible, ni tan siquiera telefonear al Colegio de Médicos para intentar buscar médicos para los Centros de Salud de nuestro municipio, porque eso también se lo sugerimos y también ustedes dijeron que en eso no lo iban a hacer porque no era su cometido. Se olvidan del cometido principal, que es velar por el bien de todos nuestros vecinos, pero, bueno, son ustedes socialistas, nosotros entendemos que esa faceta, pues no la quieran llevar al ejercicio, ¿no? Así que, para finalizar, recordarle que está muy bien exigir y pedir trabajo a los demás, Alcaldesa, pero por favor, mire a su Gobierno, mire a sus Concejales y, cuanto menos, exíjales lo mismo, que trabajen un poquitito, ¿vale? Muchas gracias, Alcaldesa.

Sr. Santos Gómez: es lamentable..

Sr. Díaz Lanza: hay otros más lamentables.

Sr. Santos Gómez: no, no, no.

Sr. Díaz Lanza: sí, sí, sí, sí.

Sra. Cobo Magaña: Sra. Presidenta, no tiene usted abierto el micro en este momento.

Sr. Santos Gómez: tienes que encender el micro.

La Presidencia: ya, pues falta una retahíla, que me había despachado. Decía: no merece la pena, así que no hay que entrar a ningún tipo de valoración. ¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos? Sr. Álvarez, adelante, por favor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. La crisis sanitaria que estamos viviendo debido a la [corte en el audio] pandemia provocada por el COVID-19, ha evidenciado la necesidad de adaptar…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Álvarez.

Sr. Álvarez García: … las necesidades de los….

La Presidencia: ¿me oye bien? ¿me oye bien?

Sr. Álvarez García: sí, sí, sí.

La Presidencia: si quiere, empiece de nuevo porque ha habido un momento que se ha cortado la conexión.

Continúa su intervención el Sr. Álvarez García, señalando que, empiezo, gracias. La crisis sanitaria que estamos viviendo debido a la pandemia provocada por el COVID-19, ha evidenciado la necesidad de adaptar de manera eficiente los recursos humanos y materiales a las necesidades de los ciudadanos, a través de una sanidad fluida, que impulse actuaciones como la asistencia domiciliaria, potenciando de esta manera la eficacia y la eficiencia de los recursos sin que se produzca merma en la calidad. En este sentido, el Servicio Madrileño de Salud desarrolla desde hace tiempo esta visión estratégica, trabajando intensamente para conseguir una Atención Primaria integrada con el resto de ámbitos sanitarios y con una mayor capacidad diagnóstica y, para ello, ha incrementado el Presupuesto cada año, lo que sin duda va a permitir contar con más recursos humanos y más y mejores recursos materiales y equipamiento asistencial y de diagnóstico. En el contexto actual de pandemia, la Atención Primaria ha sustituido, sin lugar a dudas, una barrera de contención contra la propagación del virus, además de participar activamente en las labores asistenciales de los pacientes leves con COVID-19. De esta forma, los profesionales de este nivel asistencial atienden cada día de manera muy eficaz a los pacientes con sintomatología leve, a través de la asistencia telefónica y domiciliaria de los enfermos. En esta nueva etapa, este nivel asistencial juega un papel protagonista en la vigilancia epidemiológica, a través del diagnóstico y seguimiento activo de los casos sospechosos y de sus contactos. Para cumplir esta tarea, se ha elaborado junto con los centros sanitarios un plan funcional de recursos humanos, con el objetivo de determinar las necesidades de efectivos y distribuir a los más de 10.000 profesionales contratados durante la pandemia del COVID-19, a los que se les va a mantener el contrato hasta el 31 de diciembre. Dentro de esas contrataciones, se están reforzando particularmente las Áreas de Salud Pública y Atención Primaria, como parte de la estrategia de la Consejería de Sanidad de rastreo y control de casos sospechosos. En el caso de Aten-

ción Primaria, el total de efectivos se reforzará hasta el 31 de diciembre, y las plantillas para la desescalada del COVID-19 ya alcanzan los 836. El Gobierno de la Comunidad de Madrid es consciente del aumento de la demanda asistencial que se está produciendo en la Atención Primaria y, por este motivo, la Presidenta ha anunciado recientemente la puesta en marcha de un plan de transformación que modificará aspectos organizativos y retributivos en este nivel asistencial, un plan dotado con 83 millones de euros en materia de recursos humanos. Una inversión que se aplicará desde este último trimestre de este año, y que conllevará modificaciones organizativas y retributivas para los profesionales. Es por eso que los dos grandes ejes de este plan son, por un lado, mejorar las condiciones laborales de los profesionales y, por otro, aumentar de manera progresiva las plantillas. Se ha realizado una planificación a medio plazo con los refuerzos necesarios, de manera que en los próximos tres ejercicios se crearán 571 plazas, con una inversión asociada de más de 24 millones de euros. Sin duda, una reforma de gran calado, que ha sido bien acogida por los representantes de los trabajadores, a los que se ha informado de la próxima negociación de las medidas del plan, en la Mesa Sectorial de Sanidad. Ya se encuentra en tramitación 121 nuevos contratos en Salud Pública y, en los próximos días, se van a formalizar otros…, se van a formalizar los de otros 400 operadores en el Centro de Atención Personalizada, lo que suma un total de 1.087 efectivos. A éstos hay que añadir los profesionales procedentes del Ejército, 150, que van a recibir próximamente la formación correspondiente para poder desarrollar adecuadamente su labor. Es importante resaltar que no existe un criterio único para determinar el número de rastreadores que son necesarios para hacer frente a la pandemia, no existe sólo el criterio poblacional, al que normalmente se alude. En relación con los Servicios de Urgencias de Atención Primaria, los SUAP, las recomendaciones del Ministro de Sanidad y de las sociedades científicas orientan a priorizar la atención telefónica y otras formas de teleconsulta. El SUMMA gestiona 34 SUAP, todos ellos localizados en Madrid capital y en núcleos urbanos, a diferencia de los Servicios de Atención Rural, gestionados por la Gerencia de Atención Primaria. También es necesario tener en cuenta que, según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en materia de seguridad, todos los centros sanitarios en la atención de pacientes con sospecha de COVID-19, deben ser definidos un "circuito limpio" y otro "sucio", situación ésta que resulta inviable en determinados SUAP, debido a las propias infraestructuras. En relación a la comunicación mantenida con los Ayuntamientos, de cualquier signo político, se está produciendo de manera continuada desde que se inició la pandemia. Con objeto de establecer un contacto eficaz entre el Gobierno de la Comunidad y el Gobierno de España, se ha creado el grupo de trabajo COVID-19; también ha habido un encuentro posterior con el equipo de Unidad Territorial, compuesto por el Consejero de Vivienda y Administración Local, el Alcalde de Madrid, la Secretaría General de Coordinación Territorial y el Presidente de la FMM. La Comunidad de Madrid está preparada para dar una respuesta epidemiológica contando con los medios anteriormente citados. Quiero acabar mi intervención recordando que Getafe somos uno, todos tenemos que dar lo mejor de nosotros mismos para salir de esta pesadilla, todos sin distinción estamos en la misma lucha, somos uno. Gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Sánchez Marín, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Bueno, yo no les voy a dar datos, ya los ha dado nuestro compañero, el Sr. Álvarez. Yo lo único que les voy a decir es que, bueno, en cuanto a las cosas que proponen ustedes, pues bueno, usted… saben mejor que…, no vamos a perder el tiempo en más más datos, ustedes saben, conocen los datos perfectamente y, bueno, además es que da igual lo que yo les diga, porque ustedes siempre van a piñón fijo en contra de la Comunidad de Madrid, entonces, bueno, pues ustedes a lo suyo y nosotros a lo nuestro. Y lo que sí les voy a dejar claro es que, bueno, se han ofrecido, saben ustedes que se han ofrecido, se han ofertado unas plazas de Atención Primaria para cubrir, están pidiendo más profesionales médicos, y se han ofertado plazas para la Atención Primaria, 232 exactamente y sólo se

han cubierto 70. Las bolsas de médico, ahora mismo no tienen ninguno para poder contratar. Por eso, la Comunidad de Madrid, en la reunión que tuvo con el Presidente del Gobierno, ha pedido que se autorice la contratación de 300 médicos extracomunitarios. Pues a lo mejor no sólo en ese sentido tienen que tomarse decisiones desde la Comunidad de Madrid, sino hace falta también una profunda reflexión del sistema de salud. En cuanto a los rastreadores que ustedes piden, pues es verdad que se tiene previsto duplicar los equipos de seguimiento, pasando de 566 efectivos a casi los 1.100, y a esos hay que añadir los 150 profesionales que se van a incorporar del Ejército, los cuales recibirán oportuna formación. Y por último, pues recordarles, aunque creo que también lo saben, que los servicios de urgencias de Atención Primaria se encuentran cerrados desde el inicio de la pandemia, precisamente por seguridad del paciente, priorizando la atención domiciliaria. Ninguna emergencia que realmente lo es se queda sin atender y sin cubrir, porque para eso está el 112 y el 061 y, por supuesto, los profesionales que atienden todas las llamadas telefónicas. En muchos centros, muchos centros son pequeños y es imposible mantener el protocolo exigido para poder asegurar la sanidad, la salud de todos, de todos los que acuden a urgencias, entonces, para eso está la atención domiciliaria. Y en cuanto a los centros de Atención Primaria, se están…, están reforzándose especialmente las contrataciones dentro del Plan Funcional de Recursos Humanos, y se van a distribuir a los 10.167 profesionales contratados durante la pandemia y a los que se les va a mantener el contrato hasta el 31 de diciembre. Con estas decisiones de ustedes, de exigir y pedir a la Comunidad de Madrid, y pedir a la Comunidad de Madrid…, nosotros somos los primeros que no nos duelen prendas, estamos aquí para apoyar y estamos para ayudar en esta tragedia, como no puede ser de otra manera. Nosotros le exigimos a cualquier Administración, incluso a las que gobernamos. No les he oído a ustedes, en el punto de los centros de mayores, a nadie, a ninguno de ustedes, decir que le van a exigir al Vicepresidente Iglesias o a su Ministerio algo que también necesita Getafe. Ustedes siempre nos echan encima la mala gestión de la Comunidad de Madrid, no están nunca para sumar, Sra. Hernández, no hacen nada más que confrontar, no estamos para confrontar, tenemos que estar todos a arrimar el hombro, y yo creo que el Ayuntamiento de Getafe tiene medios humanos y económicos para arrimar el hombro en una situación como ésta. Ahí nos van a encontrar ustedes siempre, no en la confrontación. Mire, resulta que es que hemos tenido…, la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha hecho lo que mejor ha podido hacer, que es el confinamiento selectivo. Resulta que hay 11 Comunidades Autónomas con estos confinamientos selectivos, igual que la de la Comunidad de Madrid, 11, no mueva la cabeza, Sra. Leo, porque usted lo sabe, estos confinamientos selectivos…, ¿cómo que no?, se han hecho en 11 Comunidades Autónomas, ¿le digo cuál?, mire a ver, entérese bien: Cataluña, Galicia, Murcia, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Valencia, Castilla León y Baleares. Sí, Sra. Leo, sí. Esto, lo que ocurre es que cuando se decreta en otras Comunidades que no es la de la Comunidad de Madrid, pues está bien hecho y allí no pasa nada, y el aparato propagandístico de la izquierda más radical no saca a la gente a la calle a gritar, a la calle a protestar, ni se hacen huelgas de ningún tipo, porque no es la Comunidad de Madrid. Entonces, ¿qué pasa, cuando la izquierda confina está bien para los ciudadanos y cuando confina el Gobierno de derechas, resulta que es para matarnos a todos, o poco menos? No sé, es que…, es que no estamos…, es que no debemos de estar a esto. Cuando las cosas se hacen, se hacen con el mejor criterio posible y con la valoración de los especialistas, de los…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, tiene que…, Sra. Sánchez, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención la Sra. Sánchez Marín, señalando que, (sí, voy terminando) bien, solamente decirles que nos van a encontrar en todo lo que sea bueno para los ciudadanos y todo lo que vaya a favor de favorecer la…, en fin, la sanidad y favorecer

todo lo que sea paliar esta crisis sanitaria. En todo lo demás ahí no, pero aunque sea pedirle a los nuestros, ahí sí nos van a encontrar, Sra. Hernández, y yo les rogaría que estuviesen también ustedes por la labor de arrimar el hombro y hacer lo mismo con alguna de nuestras propuestas, que son buenas y usted lo sabe. Muchas gracias.

Interrumpe nuevamente la Presidencia, señalando que, sin hacer apreciaciones, sí ruego que los intervinientes no hicieran uso de palabras como "nos quieren matar a todos" o tal, que yo creo que no engrandecen ni el sentido de este Pleno ni, por supuesto, son expresiones que se pueden permitir en situaciones como éstas. Sé que es producto de la dialéctica, pero por favor, pido que dada esta situación, cuidemos nuestro lenguaje para no introducir esas frases. Pasamos a continuación…

Sra. Sánchez Marín: sí, perdón, no…, pido perdón si…

La Presidencia: sí, no, no, si no se lo decía a efectos de pedir perdón, lo digo por que tengamos cuidado con determinadas expresiones en los momentos tan difíciles…

Sra. Sánchez Marín: cierto, cierto.

La Presidencia: … en los que estamos. A continuación…

Sra. Sánchez Marín: siento mi desafortunada expresión.

La Presidencia: gracias. Si no…, si no se lo decía por que lo hiciera, sino simplemente como un llamamiento general, a mí también la primera. Por parte…, seguimos las intervenciones por parte de Más Madrid-Compromiso con Getafe.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Después de las intervenciones de los portavoces del Partido Popular y Ciudadanos, no podemos decir otra cosa nada más que vivimos una situación esperpéntica, si no fuera por los resultados de muertes que día tras día siguen aumentado. Sobre la última ampliación de las zonas de confinamiento selectivo, todas las opiniones de expertos en salud coinciden en señalar que son absolutamente insuficientes y que no van a conseguir que se mejoren los datos de contagios, se disminuya la presión sanitaria y se reduzca el número de muertos. En estos momentos está falleciendo por COVID cada día el mismo número de personas que fallecieron durante todo el mes de julio. Éstas son las consecuencias de aplicar una visión ideologizada de la salud pública por parte de este Gobierno ultra neoliberal, que sigue poniendo los intereses económicos de unos pocos por delante de la salud de la mayoría, un Gobierno que sigue haciendo "el caldo gordo" a las empresas privadas de seguros de salud, cuyos anuncios podemos ver casi en cualquier medio de comunicación a todas horas, esperando como buitres la muerte de la sanidad pública y, sin embargo, permitiendo que los centros de Atención Primaria estén colapsados desde hace meses, sin abrir en horario completo, de la misma manera que tampoco lo hacen los centros de urgencia, que sí harían posible que puedas acudir a consulta en el mismo día que lo necesitas, o que en nuestro Hospital de Getafe te puedan operar de alguna otra enfermedad grave. Esto significa que ya estamos en este hospital en situación de colapso en cuidados intensivos. En definitiva, un Gobierno de la Comunidad de Madrid que sigue aplicando políticas neoliberales y privatizadoras que la pandemia ya ha demostrado absolutamente ineficaces para sostener la vida. Nos hemos sumado a esta proposición del Grupo Municipal Socialista porque, como en ella se pide, necesitamos más recursos. Sólo con más recursos, más inversiones, más contrataciones en Atención Primaria, más rastreadores, más personal médico, más medios materiales, vamos a poder reducir los contagios y reducir este escandaloso número de personas que cada día siguen falleciendo. Ahora, el

Gobierno de la Comunidad de Madrid pide al Gobierno central poder contratar a médicos extracomunitarios, es intolerable que se haga esta solicitud cuando el Partido Popular, Ciudadanos y Vox votaron en contra, ya en el mes de febrero, a una Proposición de Ley que presentamos Más Madrid en la Asamblea de Madrid, que consistía en la eliminación del requisito de la nacionalidad española para poder ejercer como médico especialista. Su ideología les ciega, siguen pensando que envolviéndonos en banderas y asegurando el lugar de nacimiento, nos vacunamos contra el virus y, claro, esto no es así. Su ataque a la sanidad pública ha llegado tan lejos como para no renovar el contrato de material de curas, parece una broma, lo malo es que es cierto. También pedimos disponer de datos de la situación epidemiológica, no es admisible que se oculten y se manipulen los datos que se publican, no es admisible que esta Corporación Municipal no pueda disponer de datos actualizados y transparentes de la situación de los centros de Atención Primaria, del hospital o de las residencias de personas mayores, ¿habrá que esperar a que de nuevo la UME entre en estos centros y haga el recuento de personas fallecidas?, esta situación es muy grave. Hay que dialogar y facilitar la participación en la toma de decisiones a los municipios, somos la Administración más cercana a los ciudadanos y la que mejor conoce sus necesidades. Insistimos, hay que invertir en profesionales para controlar esta pandemia y poder atender a las personas contagiadas. En estos momentos, sería necesario contratar a más de 2.000 profesionales en Atención Primaria, necesitamos más de 1.300 rastreadores, seguimos con la mitad de rastreadores de los necesarios, además de unos 750 operadores, según las recomendaciones de las guías internacionales. No nos digan que tenemos que "elegir entre ser virus o vacunas", pongan los medios para que entre todos y todas podamos luchar contra este virus, no permitan que se puedan hacer semanalmente más de 1.000.000 de desplazamientos entre las zonas confinadas y sus centros de trabajo, utilizando en muchos casos un transporte público absolutamente insuficiente y que debe ser reforzado para evitar que pueda ser un lugar de contagio. No tiene ningún sentido cerrar parques y espacios al aire libre y dejar abiertas las casas de apuestas al 50% del aforo. Siguen diciendo que el Gobierno central tiene que poner recursos, y seguimos sin saber qué han hecho con los 1.700 millones que les han transferido. Si este Gobierno de la Comunidad de Madrid no dispone de conocimientos suficientes, déjense asesorar por la comunidad científica experta en salud comunitaria, todos y todas coinciden: estas medidas son segregatorias y no sirven y, desgraciadamente, las vamos a tener que sufrir durante estas próximas semanas. Cuanto antes rectifiquen, mejor para todos y todas. Y si insisten en continuar con esta política sanitaria suicida, por favor, váyanse y dejen paso a otro Gobierno que crea en la sanidad pública y en la salud de los y las madrileñas. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Santos Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Muchas gracias. Decía la Sra. Sánchez que lo mejor era lo que han hecho, que eran estos confinamientos selectivos, pero se equivoca porque aquí en Madrid no se han hecho confinamientos selectivos, se han hecho confinamientos electorales, y los datos son los datos y se lo puedo demostrar cuando usted quiera. Y sobre el Sr. Díaz, que en su primera palabra, lo primero que ha dicho en su intervención es "esto es lamentable", a mí me sirve esto también como respuesta a la Sra. Álvarez y a la Sra. Sánchez, como para el Sr. Díaz, porque tiene razón, y que no sirva esto de referencia que yo estoy de acuerdo con usted, pero es que esto es lamentable, es que es lamentable. Y le pido perdón por la parte personal, porque me quería referir a su intervención cuando ha dicho que era lamentable, porque usted ha hecho una intervención donde no ha dicho exactamente nada, es que no ha dicho nada, y ya le dije en el anterior Pleno que se ahorrasen las enmiendas a en este Grupo, porque no estamos en el mismo sentido y no se las vamos a aceptar. Y también le hago la propuesta de que, si va a hacer intervenciones como ésta, pues que no intervenga, porque seguramente le sean…, le vayan a peor. Muchos son los puntos que aparecen en la adopción de esta…, de acuerdos esta proposición, pero yo voy a permitirme la licencia de añadir uno más, uno dirigido a los representantes de los

Grupos Municipales de este Ayuntamiento que sustentan el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y le pido compromiso, compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de Getafe, compromiso para hacer política con mayúsculas, esa política que tiene como fin mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas. En este caso, compromiso no sólo para mejorarla, compromiso, para salvarla, porque ustedes, que están aquí por el voto de los ciudadanos de Getafe, no deben poner intereses partidistas por encima de los intereses de nuestros vecinos y vecinas, no pueden instalarse en el cálculo electoral mientras el virus se extiende por nuestros barrios, no pueden ver con naturalidad la odisea que supone ir a un médico o lo fácil que resulta ir al hipódromo, no pueden…, no deben hacer oídos sordos a la indignación, a la desesperación de nuestros vecinos comerciantes y hosteleros, no deben cerrar los ojos ante lo que está ocurriendo en nuestra ciudad. Apoyar las medidas que lleva esta proposición, es trabajar por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas. Este virus sobrepasa cualquier situación conocida y tratamos de combatirlo a marchas forzadas, pero algunos hemos aprendido que la respuesta está en invertir en lo público. Lo público salva vidas, invertir en el sector sanitario público, en medidas para la educación, en rastreadores, en profesores, en cuidadores, etc., etc., eso es salvar vidas. La segregación de nuestros barrios, no es más que un mal parche fruto de decisiones clasistas que causan sonrojo y vergüenza, es un desconcierto sin respuestas en las familias, en las calles, en los barrios, en los pequeños negocios, que pueden llegar a desaparecer. No pueden dar credibilidad a un plan que no incluye el aumento de rastreadores, que no desatasca Centros de Salud bloqueados ni abre los que están cerrados, que lleva a los hospitales camino del colapso, que deja los centros educativos abandonados a su suerte, con planes aprobados tarde y mal, que no pone medidas en los transportes que hacinan a los trabajadores de los barrios confinados en las horas punta. No ha habido planificación, no se ha reforzado plantillas, no se ha atendido las necesidades de la Atención Primaria y rastreos, rastreadores, no se ha contado con nosotros, con los Ayuntamientos. Este Grupo Municipal, desde el comienzo de la pandemia, ha tendido la mano a la Comunidad de Madrid, ofreciendo en todo momento la máxima colaboración para trabajar conjuntamente. Seguimos estando con la mano tendida, pero eso no significa que vayamos a exigir…, que no vayamos a exigir a la Comunidad de Madrid explicaciones sobre las medidas que afectan a nuestro municipio, y no vamos a dejar de exigir inversiones para mejorar su situación sanitaria de nuestros barrios, todo ello a pesar de que haya quien defender estos intereses es instalarse en la confrontación. Los proponentes de esta proposición no nos hemos vuelto expertos en pandemias, ni nos hemos sacado de la manga las medidas que proponemos de contención del virus. La Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid ha enviado una carta a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en la que insta a su responsable a poner en marcha urgentemente un plan de contingencia; en ese sentido, propone que se ejecute un plan en el que se prioricen dos cuestiones: reforzar las plantillas de profesionales, que ahora mismo se encuentran en una situación muy precaria, mermada anímicamente y físicamente, y aumentar los controles virológicos con forma de protección. En lo que parece una realidad paralela, hace unos días nos encontramos al Vicepresidente Ignacio Aguado y al Consejero de la Comunidad de Madrid Ángel Garrido, compareciendo ante la prensa para anunciar que han colocado dispensadores en el metro, esos mismos dispensadores que desde marzo hemos podido ver instalados en comercios, oficinas, bares, edificios públicos, etc., etc. En esa misma realidad paralela, cuando la tónica en Europa es confinar las zonas con 500 casos por 100.000 habitantes, la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha duplicado el umbral hasta llegar a los 1.000 casos, y ni siquiera cumplen su propio criterio, porque hay barrios madrileños que superan esa cifra y no han sido confinados, no tiene sentido. Aún desconocemos por qué tenemos dos Zonas de Salud confinadas en Getafe. Tal vez el confinar unas Zonas u otras que no superan el número de contagios tenga más que ver con un contador de votos que el contador de contagios. Por eso les pido que tengan ustedes…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Santos tiene que ir terminando.

Continúa su intervención el Sr. Santos Gómez, señalando que, (ya mismo) por eso les pido a ustedes que tengan ustedes, Concejales y Concejalas del Partido Popular y de Ciudadanos, alturas de miras, que hagan política por y para nuestros vecinos, no permitan que les se utilicen como rehenes de las condiciones que exige la Presidenta de la Comunidad de Madrid para aplicar medidas efectivas. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, gracias, Presidenta. Sra. Sánchez le digo: la diferencia con los confinamientos en otros territorios de España es que están hechos con criterios sanitarios y no políticos, como pasa en Madrid, que parecen ustedes como el alumno que suspende y dice que profesor le tiene manía, en un tema tan serio como éste. Conviene hacer, antes que nada, una precisión, antes de examinar la situación en cuanto a medidas y recursos puestos a disposición en la Comunidad de Madrid, para que no se lleven a engaño ni nos hagamos trampas al solitario. Desde que España salió del estado de alarma, tantas veces criticado como autoritario e innecesario por parte de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra. Ayuso, las competencias en materia sanitaria recaen en las respectivas Comunidades Autónomas, así como las educativas, las competencias en dependencia y, en resumidas cuentas, los servicios públicos necesarios que, reforzados, nos permitirían, nos hubieran permitido llevar a buen puerto este nuevo periodo de nueva normalidad. Las estrategias para combatir la transmisión del virus, debían estar encaminadas, como así estaba indicado por el Gobierno central, a la detección precoz y, por tanto, la contención de los contagios; para ello, era de vital importancia que las Comunidades Autónomas proporcionaran los medios necesarios, es decir, que se contrataran los rastreadores y se reforzaran los servicios de Atención Primaria, que a día de hoy están totalmente colapsados. Empecemos por los rastreadores: según la Organización Mundial de la Salud, Madrid, en función de su densidad de población, debía contar con al menos, al menos, 1.500 rastreadores, a día de hoy cuenta sólo con alrededor de 800, cifra muy inferior a la recomendada, casi es afortunada la persona a la que han contactado para rastrear sus contactos por un positivo; podemos decir, sin faltar a la verdad, que ésta es una clara dejación de funciones del Gobierno de Ayuso y Aguado. Por desgracia, en algunos barrios de Madrid ya no hacen falta restadores porque está todo el mundo contagiado, buen trabajo, Presidenta. Seguimos por la Atención Primaria, tantas veces traída a colación, de hecho, en este Pleno, incluso antes de la pandemia, ya por estar infradotada y por el maltrato a sus profesionales y, de hecho, el plan de desmantelamiento de un servicio comunitario que es imprescindible para la ciudadanía, pero que, por desgracia, nunca ha sido rentable para los Gobiernos del Partido Popular y han preferido dejarlo morir. Y repito lo que he dicho más de una vez ya en este Pleno, cuando hemos hablado de la Atención Primaria: acabar con la medicina de familia es en realidad acabar con el sistema de salud pública, porque sin la medicina de familia directamente no es sostenible el sistema de salud. Vamos a hacer un poco de historia, porque la cosa viene de largo, y así respondemos a la Sra. Sánchez a la cuestión de por qué no hay médicos. Situémonos en 2008, en plena crisis, la Comunidad de Madrid empieza a recortar en sanidad pública y, en concreto en Atención Primaria. Pongo un ejemplo del periplo profesional de una médico de familia, que ha sido tan amable de contarme su historia profesional: terminó sus estudios en 2010, tras sus cuatro años de especialidad, como el resto de especialidades, que hay que recordar que la Atención Primaria no es ni más ni menos que otras especialidades, como ser un endocrino o ser urólogo, quiero decir, cuatro años igual que el resto. Terminó sus estudios, ya digo, en 2010, tras sus cuatro años, y va de contrato en contrato, de un día, de una semana, cubriendo únicamente suplencias. Pero hay más, llega la tijera en todo su esplendor en 2012 y reducen a la mitad el Presupuesto, y ya ni siquiera se cubren las suplencias, salvo las del verano, sólo se cubren los veranos. Señores y señoras del PP, ¿pueden hacer ustedes un proyecto de vida con un

contrato de suplencia de verano? ¿les extraña de verdad que no encuentren médicos?, los han expulsado ustedes, están tomándole el pelo a las personas que nos atienden día tras día. De las 10 personas que hicieron la residencia con esta doctora, se quedaron sólo tres, dos trabajando de pediatras, porque les ofrecían mejores contratos, más largos, y sólo uno en Primaria de adultos. Los médicos, como haríamos cualquiera, buscan un trabajo en condiciones laborales dignas, luego dicen ustedes que no hay médicos. Ahora se les ofrecen contratos de un año, ciertamente mejor que un día, eso está claro, pero les hacen saltar de centro en centro, tapando huecos y perdiendo, por tanto, lo que para la Atención Primaria es esencial, que se llama longitudinalidad, que es un trato continuado entre el médico o la médico y el paciente. Los médicos y médicas de Atención Primaria creen en lo que hacen, aunque ustedes se puedan sorprender. Por desgracia, los sucesivos Gobiernos de la Comunidad de Madrid no está a la altura de sus profesionales, a ellos se les ofreció, les ofreció dinero, porque "cree el ladrón que son todos de su condición", pero señores y señoras del PP, la dignidad ni se compra ni y se vende, lo que quieren los profesionales no es dinero, es poder hacer su trabajo, que no es el de un administrativo, que es muy necesario pero no es el trabajo de un médico, contraten ustedes personal administrativo para ello y aligeren de burocracia a los médicos; quieren conciliación, en una profesión tan feminizada; y quieren, por supuesto, condiciones laborales dignas, ni más ni menos. Dice la Presidenta que va a permitir el teletrabajo a profesionales de riesgo que quieren teletrabajar y no pueden ir a la consulta, y dicen que lo están haciendo ya; menos mal que los médicos no van tan despacio como sus gobernantes porque, si no, desde luego estamos todos perdidos. Por cierto, como ya ha recordado el portavoz de Más Madrid, cuando su partido en la Asamblea de Madrid propuso en febrero contratar profesionales extracomunitarios, ustedes votaron en contra de esa propuesta, que parece ahora que es una "propuesta estrella" suya. De hecho, han estado jugando con estos profesionales también extracomunitarios, "ahora les dejo trabajar, ahora no les dejo". Por si no conocen ustedes el movimiento "yo renuncio", les digo que es un movimiento que intenta visibilizar que los profesionales no pueden más y que quieren renunciar De hecho, sí, se ha desconvocado la huelga de la Primaria por los nuevos acuerdos alcanzados, estaremos vigilantes de su cumplimiento, como así me consta también que lo van a estar los médicos de Atención Primaria y les vamos a apoyar en todo momento. La última brillante idea de la Comunidad de Madrid es tan clasista como ineficiente: confinar los barrios y municipios obreros de Madrid, permitiendo a la vez que sus ciudadanos y ciudadana se crucen toda la ciudad de cabo a rabo para ir a trabajar. El plan de Ayuso, de hecho, se ve significado muy bien en las palabras de aquella señora de La Moraleja, que seguro que la han visto ustedes en la televisión, ¿no?, que le contaba a un periodisto, a un periodista, perdón, que ella no se juntaba con la gente humilde de Alcobendas. Ayuso, de hecho, gobierna claramente para esa señora pero no para su "servicio", como así llamaba esa señora a las personas que limpian y cuidan de sus ancianos y de sus hijos e hijas, en esa zona tan noble de Alcobendas; gobierne para aquéllos de las cacerolas, cómo será la cosa que algunos necesitaban el "servicio" hasta para llevar la cacerola y hacer ruido. En aquel momento, Ayuso…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. Calcerrada, tiene que ir terminando.

Continúa su intervención la Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, (sí, acabo) en aquel momento, Ayuso decía al Gobierno que aquello le parecería una broma cuando la gente pudiera salir a la calle, ahora parece que esa sonrisa ya se le ha tornado a ella en mueca, ¿no? En más de una ocasión, de hecho, ya lo ha dejado claro, que ella gobierna para los suyos, que no son los de Vallecas ni los de Getafe, y mucho menos ni de Margaritas ni de Sánchez Morate. La cosa está clara: nosotros podemos ir a poner cañas, pero no tomárnoslas, eso ya…, bueno, ya lo sabíamos, en realidad. Qué decir de las residencias también, por ir acabando, que se han convertido en esta pandemia en "la casa

de los horrores" y de las que veníamos denunciando hace años que su situación es insostenible. Vuelvo a recordar, por si no ha quedado suficientemente claro: en Madrid, a día de hoy, las competencias en sanidad pertenecen a la Sra. Ayuso y a sus secuaces de Ciudadanos, a ellos pertenece enteramente la responsabilidad de desoír las responsabilidades del Ministro Illa acerca de las restricciones sanitarias. Cuando juegan con la vida de la gente, la gente lo acaba pagando, recuérdenlo y nosotros estaremos aquí para recordárselo también. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias, Sra. Calcerrada. En representación del Equipo de Gobierno: el Partido Popular habla, no sólo aquí en este Pleno, sino unos días atrás, hablaban de que esta Alcaldesa tenía una postura muy beligerante y muy de confrontación política con la Comunidad de Madrid. Les voy a informar a ustedes las palabras de la Directora General de Salud Pública esta mañana en la reunión, un tanto ineficaces pero al menos diarios, que tenemos con dos Consejeros de la Comunidad de Madrid, y ha reconocido la colaboración de Getafe, de todos los demás Ayuntamientos, pero también el de Getafe, porque en menos de 24 horas a cada cuestión que ella ha solicitado se le ha dado cumplida respuesta. Por lo tanto, para que hagan ustedes, y pueden hacerlo, hagan un balance de lo que supone algo que nunca nos va a igualar, nunca nos va a unir a ustedes y a nosotros, a los señores y señoras del Partido Popular con los del Grupo Municipal Socialista: es que ustedes son conformistas y ustedes hincan a cualquier inconveniente y, por supuesto, siempre que venga con el sello del Partido Popular, hincan la rodilla; pero no, el Gobierno Municipal colaborará, pero también dirá públicamente que la gestión…, lo dirá, lo dice y lo seguirá diciendo, y lo dice de frente, ¿eh?, lo dice en las reuniones, no lo dice en medios de comunicación, tal, lo dice primero en las reuniones y después da cuenta a la ciudadanía a través de los medios de comunicación, que la gestión es absolutamente ineficaz. Porque, simplemente, aquí hay una Concejala, la Concejala de Seguridad Ciudadana, que el viernes asisten representantes la Policía Local a la reunión del IFISE, convocada por la Consejería de Seguridad Ciudadana, y se dicen criterios totalmente diferentes a los que nos habían trasladado a nosotros la Consejería de Sanidad, eso es un ejemplo. Nosotros tenemos que decir alto y claro, en esta mala gestión por parte de la Comunidad de Madrid, tanto del Partido Popular como de Ciudadanos, que la gestión no es eficaz porque a día de hoy no sabemos cuándo van a empezar los test en Getafe y es posible, Dios lo quiera, que el domingo a lo mejor acaba el periodo de vigencia de las restricciones en dos Zonas Básicas de Salud de Getafe, no saben, ni siquiera han venido a ver el pabellón del Polideportivo Juan de la Cierva que se les ha ofrecido, y estamos a lunes, mañana…, ya es lunes por la tarde, y ésta es la forma que tiene de gestionar la Comunidad de Madrid. Confinamientos, me alegro que el Partido Popular hable claro, esto es un confinamiento, digo es que es una palabra, junto con la del estado de alarma, que a Ayuso le cuesta pronunciar. Esos confinamientos claro que es una práctica habitual, incluso es una práctica saludable, hombre, si se hace bien, ponen ejemplos, por ejemplo Cataluña, hombre, es que se ha confinado toda la ciudad de Lérida durante el verano, claro, se toman medidas y se toman medidas contundentes. Para que no tenga que salir Isabel Díaz Ayuso ayer, anoche, en la entrevista de Antena 3 y diga: "es que a mí me entristece que un comercio o que un bar en Usera esté cumpliendo todas las medidas de seguridad y alguno del centro no lo haga", es que ésa es la discriminación por la vía de los hechos que ha hecho la Comunidad de Madrid, que está introduciendo criterios de desigualdad con indepe…, estableciendo sólo atendiendo a criterios electorales, sencilla y llanamente. No puedo entender por qué Torrejón de Ardoz, por ejemplo, no está, teniendo unos niveles superiores a los de Getafe. Por cierto, cuidado con lo de los criterios técnicos, llevo una semana pidiéndole a la Consejería de Sanidad que me dé el Informe firmado por el técnico correspondiente, que diga por qué se aconseja que las dos zonas de Getafe estén confinadas, todavía estoy esperando, seguiré reclamando, aunque eso suponga para ustedes que estamos en un nivel de confrontación. Por cierto, Sra. Sánchez, según

la Directora General de Salud, en Madrid hay 1.000 rastreadores, usted ha dicho 560; ha dicho la Directora General de Salud que 80 son del Ejército, usted ha dicho que 150 son del Ejército. ¿Sabe lo que es triste?, que me da que sus datos son más ciertos que los de la Directora General de Salud, creo que sus datos es verdad y le agradezco que aporte aquí esa luz, creo que sus datos son más ciertos que los de la Comunidad de Madrid. Me gustaría, en cuanto a materia de profesionales, por ejemplo, que también que se incentiva la presencia de guardias civiles y policías nacionales en esta región a través de medidas, de fomento de medidas para una vivienda pública o disminución a 3€ el dinero, el coste, del comedor escolar, también lo hagan con las familias cuyo respons…, cuya cabeza son un médico, son una médica, son un profesor, o son una profesora; esas medias de incentivación que hacen con respecto a la Policía Local y la Guardia Civil, podrían apuntársela también en materia sanitaria y educativa. Y termino con algo que llama poderosamente la atención, es del ámbito educativo, pero es trasladable a todo lo que está pasando en sanidad: sólo hay tres personas que atienden telefónicamente a los más de 4.000 centros educativos de la región, tres personas cogiendo el teléfono para informar de COVID a 4.065 centros en toda la Comunidad de Madrid. Si ustedes quieren tapar esas vergüenzas, allá ustedes; si ustedes quieren decir que esta Alcaldesa confronta, mejor, porque los vecinos quieren al frente una persona que luche por sus intereses y que defienda lo que es de todos y de todas, no que hinque la rodilla, como hacen ustedes, y se plieguen a los criterios del Partido Popular, el Partido Popular y su cómplice, Ciudadanos. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 21 votos a favor y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- En relación con la Orden 668/200201 de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, y sus modificaciones, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Acordar con los Ayuntamientos y con la Federación de Municipios de Madrid los medios y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta normativa en todo el territorio de la Comunidad. Estas órdenes requieren un presupuesto adicional para su puesta en marcha y para vigilar y controlar su cumplimiento por parte de las autoridades municipales y de la Comunidad de Madrid.
- Lanzar una campaña para Informar a la ciudadanía y a los sectores afectados sobre los contenidos de la Orden 668/2020, y sus posteriores modificaciones, con un plan de difusión sobre las medidas de prevención e higiene en las diferentes situaciones previstas en la normativa.
- Crear un marco de diálogo permanente entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios para el seguimiento y eventual actualización de dichas órdenes, así como para vigilancia y garantía de su cumplimiento, lo que debiera incluir la existencia de un Plan de Seguimiento y Control para cada uno de los sectores regulados en las mismas, asignando responsabilidades y publicando sus resultados periódicamente.

- Dar cuenta detallada, al menos semanalmente, a la ciudadanía de la situación epidemiológica en 1 Reglón, de las medidas adoptadas, del cumplimiento de la normativa, y de las sanciones y otras medidas tomadas por eventuales incumplimientos, así como de las modificaciones que aconseje la experiencia.

SEGUNDO.-· En relación con la vigilancia y el control de la pandemia, instar al Gobierno de la comunidad de Madrid a:

1. Contratar los profesionales de Medicina y Enfermería necesarios en Atención Primaria para evitar el retraso en la atención y garantizar el diagnóstico temprano y el control de los nuevos casos.
2. Contratar a las personas necesarias para el rastreo y seguimiento de los contactos de los casos detectados, reforzando el dispositivo de Salud Pública de la región.
3. Abrir sin dilación todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) y todos los centros de Atención Primaria, los Centros de Salud con su horario completo de mañana y de tarde y los Consultorios Locales al menos con la frecuencia y horario establecidos con anterioridad a la pandemia.4

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, a los grupos políticos que forman la Asamblea de Madrid y a las asociaciones y colectivos que forman el Consejo de Salud de Getafe

34.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNCIPAL CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 16 de septiembre de 2020.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, sí. Hola, buenas tardes. Como el pasado 23 de septiembre fue el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños. Nosotros, como municipio, nos hemos sumado a la Proposición No de Ley que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, y queremos dar un paso más en la Ordenanza que ya publicamos hace un año contra las mujeres prostituidas, contra el proxenetismo y, bueno, recordamos que Getafe es un municipio abolicionista y por eso hemos presentado esta proposición. Gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, queremos manifestar nuestro apoyo a esta proposición que el Grupo Municipal Socialista ha presentado a este Pleno, pero nuestro apoyo tiene algunos matices, ya que hay cuestiones que creemos que deberían de concretarse y que no se recogen en la proposición presentada. Estamos de acuerdo en que es necesario que los Ayuntamientos asuman su responsabilidad a través de la aprobación de Ordenanzas en contra de la compra de servicios sexuales y que erradique el establecimiento de delincuencia organizada dedicada a esta actividad, pero dichas Ordenanzas tienen que ir dotadas de medidas reales, presupuestadas, ágiles en su tramitación y que cubran realmente las necesidades para las que se aprueba, vamos, que no se quede en papel mojado. En esta línea, les preguntamos: ¿qué medidas de apoyo que presten asistencia y recuperación integral proponen? ¿qué medios humanos (nos referimos a profesionales especializados) están trabajando en la actualidad con mujeres prostituidas en Getafe? ¿qué alter-

nativas se están ofreciendo o se prevé ofrecer a las mujeres que quieren salir de la prostitución? En la proposición instan a la Comunidad de Madrid a que impulse, dentro de su ámbito competencial, todas las medidas necesarias, en las que incluyen actuaciones que bien podrían ser planificadas desde el ámbito municipal, ¿tenemos alternativas habitacionales que ofrecer a las mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución? ¿existen programas de reinserción laboral desde la ALEF u otras entidades municipales para este tipo de perfiles? ¿se puede garantizar la cobertura de necesidades básicas de las mujeres hasta que se puedan buscar una alternativa laboral u ocupacional?, entendemos que a día de hoy, no. Los planes y los programas sin presupuestos, insistimos, son papel mojado y, sin profesionales especializados, son inviables de desarrollar, y cuando hablamos de profesionales especializados no nos referimos en hacer más cestos con los mismos mimbres, sino de dotar a la plantilla de más profesionales, no de sobrecargar más a los que ya están. En cuanto a los recursos económicos, como saben, la renta mínima de inserción tiene carácter subsidiario y, por tanto, es subsidiaria del ingreso mínimo vital, que es competencia de la Seguridad Social y, por tanto, del Estado, no de la Comunidad de Madrid. Apoyamos que insten al Gobierno de España que el ingreso mínimo vital sea ágil, que se resuelva a la mayor brevedad posible, que dé cobertura a más población de la que establece el Decreto que lo desarrolla, que facilite la tramitación del mismo, porque saben que a día de hoy no está funcionando con ninguno de estos criterios. El ingreso mínimo vital no incluye a personas en situación administrativa no regularizada, hay un porcentaje muy alto de mujeres que son prostituidas que no tiene su documentación en España, ¿a quién compete a facilitar los procesos de regularización de las mismas?, ni a los municipios ni a las Comunidades Autónomas, sino al Gobierno de España. El ingreso mínimo vital tiene como requisito un año de cotización en la Seguridad Social, ¿realmente creen que todas las mujeres que ejercen la prostitución cumplen dicho requisito? ¿todas las mujeres pueden demostrar un año ininterrumpido de empadronamiento en algún municipio del Estado español? Por supuesto que Más Madrid-Compromiso con Getafe votaremos a favor de instar a cualquier Administración con competencias que flexibilice el acceso a las prestaciones económicas que puedan suponer una alternativa real para estas mujeres, pero insistimos, a todas; y a día de hoy, la garantía mínima de ingresos, en primera instancia, hay que tramitarla en la Seguridad Social, competencia estatal. Podemos estar de acuerdo en que el cierre de los burdeles y los *clubs* es de vital importancia, así como perseguir a los proxenetas y puteros que hacen uso y abuso de ellos y de ellas, pero no sin alternativas, no queremos construir la casa por el tejado, no dejemos a estas mujeres en una indefensión mayor de la que se encuentran. Primero, las alternativas reales, primero, garantizarles un ingreso económico, primero, protegerlas, primero, proporcionarles herramientas para la incorporación al mundo laboral y, luego, lo demás. El cierre de los burdeles sin alternativas, que es lo que está ocurriendo en la actualidad debido a la crisis del COVID, ha generado que muchas mujeres se encuentren en una situación de extrema vulnerabilidad, invisibles para las Administraciones, sin derecho a prestaciones, sin documentación administrativa, en muchos casos con hijos e hijas a su cargo, en España y en sus países de origen, expulsadas de sus viviendas, ejerciendo la prostitución en peores condiciones si cabe, con tal de poder conseguir algún ingreso para subsistir. Y esto es algo que no podemos permitir, que por intentar protegerlas, las hemos dejado más indefensas. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Presidenta. Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, señores Concejales y también a los vecinos que nos siguen por *streaming*, muy buenas tardes a todos. Hay una canción salsera de Rubén Blades, que dice: “la vida te da sorpresas, sorpresas te da la vida”, pues sí, señores, la vida nos da sorpresas y la vida política, más. Hombre que el PSOE traiga a este Pleno esta proposición es para sorprenderse, no porque sea una mala proposición, no, sino porque al instante vienen a nuestra memoria dos noticias que generaron una gran polémica en su día: el caso de la explotación sexual de menores tuteladas por el

Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, y los 15.000€ gastados en un prostíbulo con las "tarjetas *black*" de la Fundación Fondo Andaluz de Formación y Empleo, el día que José Antonio Griñán cambió su Gobierno en el 2010. Es importante destacar que se trata de dos escándalos que manchan la imagen del PSOE y demuestran que la lucha contra la prostitución también debe realizarse desde el seno del partido, y esto parece ser que todavía no lo tienen muy maduro. Además de no poner los medios necesarios para impedir la comisión del delito de prostitución, explotación sexual y corrupción de menores, del que han sido víctimas adolescentes, chicas adolescentes tituladas por el IMAS, resulta preocupante que el PSOE, junto con Podemos, fueran quienes paralizaran en el Congreso la creación de una Comisión de Investigación sobre dichos abusos. Señores, éste es un tema muy serio y así hay que afrontarlo, con seriedad. El tráfico de mujeres que van a parar la prostitución, está íntimamente ligado a la inmigración ilegal, se trata muchas veces de jóvenes, incluso menores, traídas a la fuerza o mediante engaño por mafias que, mediante distintos métodos, les obligan a ejercer dicha prostitución. Por lo tanto, uno de los primeros pasos para terminar con esto pasa inexcusablemente por el exhaustivo control de las fronteras. Vox ya reclamaba en el año 2015 un mayor compromiso en la persecución de los delitos de explotación y tráfico de mujeres, mediante un protocolo marco de protección de las víctimas con asignación presupuestaria clara, y rechazaba cualquier propuesta de legalizar la prostitución. Con motivo del Día Internacional contra la Explotación y Tráfico de Mujeres, Vox ha propuesto un protocolo de colaboración entre las fuerzas de seguridad y las distintas oenegés, para evitar que la víctima, en situación de vulnerabilidad, desamparo y, en ocasiones ilegal, no denuncie por miedo; asimismo, ha exigido controles más exhaustivos en los aeropuertos, con entrevistas a personas sospechosas de viajar bajo coacción. En el programa electoral de junio del 2016, las propuestas 133 y 134 decían, y siguen diciendo, el 133: "prostitución cero. Se reforzará la inspección en lugares donde se sospeche que se ejerce la prostitución y se endurecerán las penas para casos de trata de blancas y de menores. Además se penalizará la publicidad en aquellos lugares donde los menores tengan acceso. Los Servicios Sociales harán especial hincapié en contactar con aquellas mujeres que se sospeche que la ejercen, para ofrecerles alternativas y apoyo. Creemos que la prostitución atenta contra la dignidad de la mujer y también del hombre, y tienen que ponerse todos los medios para acabar con ella", porque la prostitución no es netamente femenina, es femenina y también masculina. Punto 134, contra la…, perdón, "lucha contra la trata. En Vox la defensa de la dignidad humana es un pilar básico de su ideario y es por ello por lo que creemos que la lucha contra las redes de trata tiene que ser un tema prioritario. Esta lucha no se puede basar sólo en la existencia de una legislación que la penalice, hace falta además una verdadera voluntad política de perseguirla y un programa claro de apoyo y rehabilitación de las víctimas. Proponemos una Ley integral contra la trata, implantar un protocolo de colaboración entre las fuerzas de seguridad y las distintas oenegés que trabajan en este ámbito y controles más exhaustivos en aeropuertos", como decía antes, "la identificación, recuperación de las mujeres víctimas de trata, reinserción en la sociedad y facilitar el retorno a posterior a sus orígenes…, a sus países de origen, tiene que ser promovido por las Administraciones. Para ello se fomentará una colaboración y apoyo a las asociaciones que son expertas en esta actividad". La prostitución es incompatible con la dignidad del ser humano, no sólo de las mujeres, sino de toda persona. Esperamos que, si se malgasta más euros con las "tarjetas *black*" de la Fundación Fondo Andaluz de Formación y Empleo, al menos que ya no sea en Prostitución. Gracias, Sra. Presidenta.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Calcerrada Torrente, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, las medidas encaminadas a garantizar los derechos de mujeres y niñas en situación de prostitución y trata que se detallan en la prostitución [*sic.*] [proposición], precisan de un marco normativo estatal que les otorgue, por una parte, cobertura legal y, por otra, los fondos necesarios para poder llevar-

las a cabo. La máxima de cualquier medida que se establezca en esta dirección no puede emprenderse sin proporcionar los recursos adecuados de protección, puesto que, de ser así, se abandonaría a las mujeres en situación de prostitución a su suerte y no pasaría de ser una posición meramente ideológica. Tampoco puede nunca perjudicar su situación o condenarlas a la invisibilidad. Por eso, desde el Ministerio de Igualdad, Irene Montero y su equipo ya el día 23 de abril de 2020 realizaron, realizó una ampliación de las medidas dirigidas a víctimas de explotación sexual, trata y mujeres en contexto de prostitución, en el Plan de Contingencia Contra la Violencia de Género COVID-19, y dentro de esas medidas se incluían cosas a las que ha hecho referencia el Portavoz de Más Madrid, por ejemplo, la declaración como esencial de los servicios de atención integral y alojamiento seguro; en coordinación con el Ministerio, con el Ministro de Seguridad Social, se acordó el derecho a percibir el ingreso mínimo vital a las mujeres en situación de prostitución, incluidas también las más vulnerables entre ellas, que son las que están en situación administrativa irregular, pues lo que no podía pasar de ninguna manera es que una mujer, además de ser explotada sexualmente, careciera de amparo institucional por no haber podido regularizar su situación administrativa; y algo fundamental, que también se ha dicho, la alternativa habitacional, que pasaba incluso por que las entidades públicas pudieran hacer uso de establecimientos de alojamiento turístico; asesoramiento e información accesible las 24 horas, así como teléfonos 24 horas de entidades especializadas…; es decir, se protegían, era menos discurso. En agosto, la Ministra de Igualdad también remitió una carta a las Comunidades Autónomas ,en la que se instaba a las Comunidades Autónomas a que cerrasen los prostíbulos y lugares de alterne con motivo del coronavirus, pues desde luego, era una contradicción que se cerrasen locales nocturnos y se limitase el horario, y los de alterne no, además de que, bueno, a nadie se le escapa la facilidad de contagio en esos lugares y la evidente dificultad de rastreo. Las mujeres en situación de prostitución tienen el mismo derecho que las demás a ser protegidas contra el virus, tienen el mismo derecho, digamos, que cualquier ciudadano o ciudadana. Como comprenderán ustedes, pues no hay distancia de seguridad que valga en un prostíbulo. Y debido a la impunidad con la que actúan los proxenetas, no se registraban como hoteles o bares y no estaban cerrados, como correspondía al momento. La Ministra dijo que las Comunidades Autónomas eran las competentes, y se puso a su disposición para ofrecer alternativas dignas a las mujeres. De nuevo, hechos y protección, no meramente discurso. El compromiso de Unidas Podemos, y de la Ministra en particular, con los derechos de las mujeres y, cómo no, por supuesto, con las mujeres en situación de prostitución y de trata es firme y, por ello, el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, se anunció una reforma del Código Penal, en coordinación con el Ministro de Justicia, en el marco de la Ley de Libertad Sexual. Con esta reforma, lo que se pretendía es acabar con la impunidad con la que operan los proxenetas en este país y con un negocio que mueve, pues la friolera de 5.000.000€ al día, y no me he equivocado, al día. La figura, de hecho, se llama "tercería locativa" y permite castigar el proxenetismo también en los casos en los que hay un enriquecimiento no coactivo, digamos que se ejerce, la manera, de una forma violenta, sino también enriquecimiento no coactivo, digamos, es explotación. Desde luego, como la máxima es no dejar atrás a ninguna mujer y se trata de garantizar derechos y no de abandonar a su suerte, la reforma irá acompañada de un plan integral social, laboral y económico, que garantice alternativas viables. Ya está trabajando también con la Ministra de Empleo, Yolanda Díaz, en un plan específico de trabajo para las mujeres en esta situación, que garantice, desde luego, la reparación de los derechos vulnerados. Cualquier medida autonómica o municipal que acompañe y que desarrolle el marco normativo estatal es, sin duda, un peldaño más para acabar con la explotación sexual y con un negocio ilícito millonario. Toda garantía es poca: acabar con la Policía sexista, ofrecer planes de empleo, garantía habitacional, apoyo integral…, todo ello esperemos que ayude a que estas mujeres, como el otro día bien decía la Ministra, recuperen, si es que alguna vez la han tenido, la confianza en las instituciones. Gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, me llama la atención que su moción se titule "para la elaboración de una Ordenanza Municipal contra la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual", pero en los acuerdos no se solicite más que una serie de medidas a desarrollar, algunas de las cuales compartimos. Ya se lo ha dicho el portavoz de Más Madrid en su intervención, está muy bien plantear medidas, pero tienen que estar dotadas económicamente, si no, no estamos haciendo nada. Lo que sí que quiero que quede claro durante mi intervención, es que Ciudadanos está rotundamente en contra de la trata de personas y que relacionar la misma con la prostitución es una falacia de la que me gustaría hablar más adelante. Su expositivo está lleno de afirmaciones que no respetan la diversidad ni la autoridad de quien decide ejercer el trabajo sexual libremente, y es importante de denominarlo así, "trabajo sexual", porque el debate al que nos enfrentamos es mucho más amplio que el que va más allá de la prostitución y, aunque sea, sin duda, el más polémico y rompe con la jerarquía clasista que de un lado y de otro nos quieren imponer. Mientras que la Ministra de Igualdad está ocupada jugando a ser modelo de moda o encargando Informes donde critican a actrices por ser demasiado guapas, en España hay miles de mujeres víctimas de la explotación sexual, pero también víctimas de la criminalización institucional que empeora las condiciones de trabajo de quien decide ejercer la prostitución libremente. Es al final de los años 60 cuando el movimiento feminista se dividió de forma clara en dos corrientes enfrentadas respecto a la forma de abordar el trabajo sexual: una despenalizaba cualquier forma de comercio sexual y otra lo consideraba como una forma de esclavitud. Pero a día de hoy, la transformación y evolución de las diferentes corrientes hace imposible simplificar el debate a estas dos corrientes. Podemos hablar de modelos abolicionistas, neoabolicionistas, prohibicionistas; y del otro lado, de modelos, regulacionistas o despenalización y proderechos; pero también hay puntos intermedios, que reconocen la necesidad de regular estas prácticas como una estrategia temporal que desemboque en la abolición. Como decía, hace unas semanas nuestra Diputada Sara Giménez, decía que está claro que este debate no puede quedarse encorsetado en posturas maximalistas, que no dan solución a la situación de personas vulnerables, para las que habría que poner atención desde una perspectiva amplia que busque garantizar su plena inclusión. Y eso es lo que intentamos desde Ciudadanos, afrontar la cuestión con realismo y de manera pragmática, sin populismos y con el foco puesto en los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual. En todos los modelos que he mencionado, y en los que no puedo detenerme porque necesitaría muchísimo, mucho más que 5 minutos de intervención, se sigue persiguiendo, como no puede ser de otra forma, la explotación y la prostitución coactiva, promoviendo además salidas laborales no precarizadas para quienes no quieren ejercer el trabajo sexual. Y esto, que parece absurdamente obvio, que los delitos se sigan considerando delitos, es importante decirlo, porque es un argumento recurrente entre quienes se muestran contrarios al trabajo sexual. Y no, descriminalizar a quienes ejercen este trabajo, no implica en ningún caso aceptar y legitimar la existencia de la trata de personas con fines de explotación sexual. La trata de personas es un problema que hay que solucionar y atajar de manera urgente, pero no podemos vincularlo de forma exclusiva con la prostitución, en primer lugar, porque permite pasar por alto otras realidades quizás más incómodas, como las políticas migratorias o la desidia del Gobierno por ayudar a estas víctimas. Ya lo hemos visto en el caso de Baleares, cómo todavía se sigue sin investigar lo que pasó en un centro de menores cuando se hablaba de prostitución a menores, en el…, que yo sepa, en Baleares gobierna el Partido Socialista junto con Podemos, o sea, que hay que aplicarnos este tipo de cosas para todos. Desgraciadamente, la explotación sexual no es el único destino para las personas víctimas de trata, la gran mayoría son explotadas en la agricultura, en la construcción, el trabajo doméstico o la manufactura; esto nos permite demostrar la falacia que utilizan constantemente en su proposición, la trata no existe por el mero hecho de la existencia de la prostitución, igual que no

se produce simplemente porque existan las temporeras porque comamos fresas. Afirmar esto es peligroso porque obvia problemas estructurales y se simplifican realidades que dan origen al tráfico de personas. Pero esto, entiendo que ustedes en este momento se han quedado en la superficie. Pueden leer el Informe de Ginebra del 2003, realizado por el grupo de expertos de la lucha de contra la trata de seres humanos (GRETA), los trabajos de Amnistía Internacional, que forman parte de un grupo de organizaciones que apoyan la despenalización del trabajo sexual, como Alianza Global contra la Trata de Mujeres, la Comisión Global sobre el VIH Derecho, ONUSIDA, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la salud, y la Organización Mundial de la Salud. Creo que este debate es demasiado amplio para abarcarlo en un Pleno Municipal y se pone el foco en los elementos populistas en lugar de los sujetos. Muchísimas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Pues nosotros, muy brevemente, nosotros con respecto a esta proposición creemos que, bueno, hay desde luego, muchos puntos y propuestas enumerados en ella que nos pueden parecer razonables y que nosotros creemos que podríamos defender, vamos, que de hecho defendemos, porque en el Partido Popular creemos, entre otras cosas, tanto en la dignidad como en la libertad de las personas y, concretamente, de las mujeres. Dignidad para ser respetadas en su trato, dignidad con respecto a su vida laboral y libertad para poder ejercer el trabajo que deseen. Es cierto que esto viene vinculado a la diferencia, que ya ha sido mencionada aquí, que nada tiene que ver, aunque tristemente estén relacionadas, la trata de personas y el proxenetismo con el ejercicio profesional de la prostitución. Con todo, nosotros, como iba diciendo, y muy brevemente, creemos que la proposición que traen ustedes hoy a Pleno tiene una inspiración positiva, una inspiración de defensa de la mujer y de defensa de su dignidad, y vemos en ella muchos puntos que podríamos apoyar. Nos queda alguna duda jurídica con respecto a la, digamos, idoneidad o a las competencias que se quieren abarcar en esta proposición y las competencias que *per se* tiene un Ayuntamiento, o hasta dónde quiere abarcar la modificación de esta Ordenanza, pero como decíamos, nos parece adecuado y nuestra posición no será oponernos. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. García Rodríguez, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, y a todos los que seguís el Pleno en directo desde cualquier dispositivo digital. Si bien es cierto que nuestro municipio ya cuenta con una Ordenanza, la Ordenanza de convivencia, que sanciona al consumidor de prostitución, llamémosle "putero", con esta proposición queremos dar un paso más con nuestro compromiso abolicionista, dado que aún a día de hoy, en pleno siglo XXI, no existe ninguna Ley capaz de erradicar uno de los más comunes y terribles tipos de esclavitud, la sexual. Es importante que los Ayuntamientos pongamos en marcha todos los mecanismos con los que nosotros contamos para acabar con tan fructífero negocio. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la prostitución son dos realidades indisociables, que mueven en nuestro país casi 4.000.000€ diarios, y más del 70% de estas mujeres prostituidas están en manos de mafias. Si en una situación de normalidad, la vida para estas mujeres podría ser comparada con la peor de las esclavitudes, horror que *a priori* cualquiera de nosotros rechazaríamos sin dudarlo, la pandemia ha venido empeorar su situación considerablemente, tanto en lo que a medidas higiénico-sanitarias se refiere, sumado a un contexto de salud muy vulnerable, el que se deriva de la COVID, claro, como en lo referido a su circunstancia económica, su deuda se multiplica día tras día. Los municipios no podemos dar la espalda a esta realidad, por eso también es responsabilidad de los Ayuntamientos mirar de frente a todas estas mujeres y niñas invisibles, mujeres que se esconden tras una luz de neón, tras unas cortinas, así como a todas las que se ven obligadas a deambular por un polígono industrial. Como bien es sabido, la prostitución es la manera de explotación más antigua del mundo, que no oficio. La prostitución existe desde los orígenes de la civilización y con ella, lamenta-

blemente, los proxenetas y los puteros, los que se lucran esclavizando cuerpos ajenos, los que se enriquecen explotando la prostitución; hemos avanzado entre poco y nada. Quizá no seamos responsables [corte en el audio durante unos segundos] los municipios podemos hacer gestos relacionados con la publicidad no sexista, con la contratación de publicidad en nuestros medios, con el tratamiento de la información, con el control de alquileres de instalaciones y, sobre todo, recogiendo en nuestra normativa un compromiso de asistencia integral a las víctimas, por la inserción de la mujer prostituida, un compromiso que va desde algo tan sencillo como el empadronamiento y el acceso a los servicios municipales, como cuestiones más concretas relacionadas con su propia recuperación, con profesionales especializadas, con la atención sanitaria que requieren, por abrirnos y para abrirles el camino a la dignidad y a la confianza de estas mujeres, por devolverles el nombre a estas mujeres sin nombre. Por tanto, es en éste y no en otro sentido en el que debemos seguir trabajando con la unión de otros municipios, e instando a la Comunidad de Madrid a respaldar las Ordenanzas con normas de rango superior de carácter autonómico y siempre encaminadas a terminar con la explotación. Porque el proxenetismo es delito, la trata es delito y el proxeneta es un delincuente, así que vamos a por una Ley…, es verdad, como decía la Sra. Calcerrada, que la modificación del Código Penal parece un pequeño paso y, tal y como decía el proxeneta, el proxeneta que da título al documental de Mabel Lozano: que se cumpla la Ley, no sólo…, que se haga justicia, no sólo que se cumpla la Ley. En cuanto al Sr. Gómez, me gustaría decirle que, desde el Punto de Violencia de Género, contamos con las profesionales especializadas para proporcionar atención a todas estas mujeres. Me gustaría también aclarar al Sr. Gómez que debería informarse un poco más antes de hacer referencia al empadronamiento y los servicios municipales, cuestiones que están todas cerradas y solucionadas en este Ayuntamiento. Me parece que está hablando con un gran desconocimiento de todas las actuaciones que desde el Punto de Violencia se realizan en este sentido: las mujeres, claro que reciben atención, tanto desde el punto de vista municipal, debería saber que contamos con el Programa Violeta, y también conveniamos con asociaciones especializadas en trata y prostitución a nivel general; en Getafe contamos con un recurso habitacional destinado a estas mujeres; desde ALEF se trabaja también con estas mujeres, así como con las asociaciones APRAMP y Amar Dragoste, con las que tratamos codo con codo. De todas formas, si por algo traemos esta Ordenanza a este Pleno es para seguir avanzando en este sentido. Por cierto, Sra. Cobo, me gustaría decir que cuando legislamos, legislamos para grandes números; las mujeres que ejercen la prostitución voluntariamente no alcanzan el 5%, que sí, también necesitan atención, pero vamos a centrarnos en el resto del 95%. Gracias.

La Presidencia: gracias. Pasamos a la votación. ¿Sr. Pérez?

Sr. Pérez Gómez: perdón. A favor.

La Presidencia: ¿Vox?

Sr. Fernández Testa: a favor.

Sra. Leo Pérez: a favor.

La Presidencia: ¿Pode…?, vale, es que estaba pensando. ¿Ciudadanos?

Sra. Cobo Magaña: ¿eh? No, Podemos.

La Presidencia: no, Podemos ha dicho “a favor”. Me estáis volviendo loca.

Sra. Cobo Magaña: perdón, perdón, no, no…

La Presidencia: entre los que votan a favor de cosas que no me espero y votan en contra... y, no sé, tengo un lío hoy en el Pleno…

Sra. Cobo Magaña: no, no me extraña, estamos igual de sorprendidos, yo creo, todos.

La Presidencia: madre mía.

Sra. Cobo Magaña: abstención.

La Presidencia: gracias.

Sra. Cobo Magaña: de nada.

La Presidencia: ¿Partido Popular?

Sr. González Pereira: a favor.

La Presidencia: ¿Partido Socialista?

Sr. Vico Algaba: a favor.

La Presidencia: pues se vuelve a quedar sola, Sra. Cobo, la segunda vez. Es que está siendo un Pleno raro, lo entiendo.

Sra. Cobo Magaña: hay posturas un tanto incoherentes.

La Presidencia: si sigue…, es raro, es raro, no sé.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 23 votos a favor y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento Pleno a la aprobación de un programa específico que contemple como eje principal la abolición de la prostitución y trata, reforzando de este modo, la ordenanza de convivencia ciudadana de nuestro municipio, que contemple:

- Medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución, ofreciéndoles la posibilidad de un futuro digno.
    - Dando asistencia y recuperación integral.
    - Priorizando las medidas sociales por encima de las policiales.
    - Dando alternativas a las personas para que puedan salir de la prostitución.

- Prevención y sensibilización, que son las bases para la desaparición de la prostitución, de la explotación sexual y de la trata de personas:

    - Estableciendo un plan específico, con medidas dirigidas a todos los colectivos implicados.
    - Persiguiendo la publicidad sobre prostitución.
    - Haciendo especial esfuerzo en los más jóvenes.
    - Haciendo un llamamiento a los hombres, para que se impliquen en la lucha contra esta lacra.
    - Buscando la complicidad de los medios de comunicación y la desaparición de los anuncios de prostitución. El Ayuntamiento no contratará publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que impulse, dentro de su ámbito competencial, todas las medidas necesarias. Entre ellas:

- Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.
- Ampliación de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, creación de una renta social.
- Revisión urgente del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlo.
- Incremento del número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.
- Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria, también para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.
- Facilitar recursos habitacionales, disponiendo entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.
- Cierre inmediato de los clubes de alterne y prostíbulos con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.
- Mejora de la coordinación y participación con otras administraciones, especialmente con los ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios.
- Aplicación plena de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Con especial hincapié en lo relativo a facilitar la concesión del título habilitante, así como a la asistencia y ayudas recogidas en la norma.
- Desarrollo urgente de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021 y ejecución completa del presupuesto asignado a la misma.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, al Consejero de Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

35.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, SOCIALISTA Y PODEMOS SOBRE EL INICIO DE CURSO ESCOLAR EN GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Área Social de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 4 de septiembre de 2020.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 24 de septiembre de 2020, una enmienda conjunta de los Grupos Municipales Más Madrid Compromiso con Getafe, Socialista y Podemos que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser de los propios grupos proponentes.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Les hago una pequeña presentación breve. Presentamos esta moción porque creemos firmemente que la ausencia del municipalismo en la gestión de la pandemia, ha dificultado el control y la eficacia para combatirla, por lo que las soluciones pasan por más proximidad y financiación directa en el caso…, en este caso en educación. Las competencias de gestión municipal, como el refuerzo de la limpieza de los centros, las actividades extraescolares, los planes de movilidad urbana, la cesión de espacios municipales para desdobles o refuerzos, o la gestión de personal psicopedagógico de apoyo, entre otras, son imprescindibles para que la convivencia en las aulas sea segura durante todo el curso escolar. Por todo ello, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Getafe: que exija la Comunidad de Madrid que se reconozca la importancia del ámbito municipal en la gestión de la crisis sanitaria y educativa a la que nos enfrentamos, y resuelva el abandono y el olvido de los municipios durante esta crisis, los dote de los recursos necesarios para permitir la gestión para la convivencia segura en los centros educativos en el curso 2020-2021; también que se revisen al alza los convenios para las Escuelas Infantiles, dada las necesidades sobrevenida por la pandemia, como la bajada de ratios, exigencias higiénicas y sanitarias, sustituciones, etc.; que atienda con la máxima urgencia las necesidades de los centros educativos de su competencia, en cuanto a refuerzo de plantillas, disminución de ratios, elaboración de instrucciones y protocolos precisos para los equipos directivos, medidas encaminadas a reducir la brecha social, elaboración de protocolos precisos de actuación en caso de casos positivos en los centros, elaboración de un mecanismo de coordinación entre centros educativos y sistema de salud pública, entre otros; y por último, que se haga efectivo el Programa Accede, cuya supresión, al no recibir los centros las cuantías económicas necesarias, está provocando que una buena parte del alumnado haya comenzado el curso sin material escolar y los libros de texto necesarios, y sin fecha precisa para recibir este material. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, señores Concejales de la bancada izquierda, qué bien venden ustedes el pescado, oye, qué bien lo venden. Uno empieza a leer la presentación y ¿quién no comparte el contenido de los dos primeros párrafos?, incluso, incluso parte del tercero. Nosotros compartimos totalmente su alegato, queremos una educación presencial segura para nuestros hijos, y consideramos que es fundamental saber gestionar la crisis sanitaria y educativa para poder resolver los problemas que diariamente se están presentando en el municipio. Se necesita más presencia de Policía Municipal en las entradas y salidas de todos los colegios, con el fin de persuadir a los niños y jóvenes que no se agolpen en las puertas de los centros; se necesitan más recursos para que los centros puedan, además de cubrir las necesidades básicas impuestas por el COVI-19 (o la COVID-19, como quiera decirse), como hidrogel, mascarillas, test más rápidos cuando se detecta un caso dentro del aula, tener mejores medios informáticos, etc. Aquí podrían ustedes haber añadido, por ejemplo: “y deseamos que esas ayudas solicitadas repercutan en todos los ámbitos del sistema escolar, tanto públicos como aquéllos de iniciativa social o concertados, y todos los que necesiten de este Ayuntamiento”, porque todos son ciudadanos de este

municipio y, como tal, contribuyen con sus impuestos a la mejora de Getafe. Lo dicho, dos primeros párrafos y parte del tercero, coincidimos plenamente, pero de golpe les entra a ustedes el afán petitorio, y yo diría que quejica: que si falta de autonomía, falta de suficiencia financiera, que si la suspensión del PIR…, y cuando hacen referencia a los importantes fondos económicos recibidos por la CAM del Estado central, se nota algo parecido a la envidia. Quien tiene que pedir es la CAM, que es la que tiene las competencias en materia educativa; nosotros, los Ayuntamientos, estamos para ayudar y colaborar con ella, aprovechando la posición privilegiada de cercanía al ciudadano en la que nos encontramos. Señores, en épocas convulsas, y ésta lo es, todas las Administraciones intentan rebañar la máxima cantidad de dinero posible, como si fueran entes individuales sin conexión alguna, cuando tendría que ocurrir lo contrario: cada Administración poner todo su empeño en gestionar lo mejor posible hasta el último euro y, así, lograr la máxima eficiencia. Cada Administración debe de ejercer las competencias que tiene asignadas, ni más ni menos, que ningún niño o joven deje de ir al colegio o a los institutos porque los recursos no se supieron gestionar. En fin, la proposición no tiene…, tiene tan poco contenido que no da para más. Gracias, Sra. Presidenta.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, gracias, Presidenta, y buenas tardes. Desde la Comunidad de Madrid no se ha abandonado a los Ayuntamientos y se mantiene un contacto directo con la Federación de Municipios de Madrid, incluso de manera presencial, en la que han estado presentes el Consejero Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, y de Educación, Enrique Ossorio, dando a conocer las medidas que en materia sanitaria se han tomado y se están tomando, y para valorar la coordinación del Gobierno regional y los Ayuntamientos en todo lo relativo a la educación. Para una vuelta al colegio segura, la Comunidad de Madrid extrema los procesos de limpieza en los centros educativos y, en caso de que hubiese algún caso positivo en ellos, se llevará a cabo una desinfección en profundidad. Igualmente, se está suministrando gel hidroalcohólico y mascarillas, 650.000 litros de gel y 9.500.000 mascarillas a los centros, destinando hasta el mes de enero 25…, más de 25 millones de euros. Además, el Gobierno regional va a establecer convenios con los Ayuntamientos para ayudarles a sufragar el coste del refuerzo de la limpieza de los centros educativos, convenios que ya se están enviando para la firma a los Consistorios, y recibirán de inmediato el pago que les corresponda por parte de la Consejería de Educación y Juventud. La Comunidad de Madrid ha aprobado invertir 32 millones de euros para financiar a 144 Escuelas Infantiles públicas de Ayuntamientos, esta cantidad va a permitir sufragar los gastos tanto en 109 Escuelas Infantiles y 35 Casas de Niños de titularidad municipal, y sedes de 12 equipos de atención temprana. Este curso 2020-2021, será ya el segundo con la escolarización gratuita para las familias con hijos en los centros de la red pública. El Gobierno Regional destina durante 2020 cerca de 170 millones para financiar la educación de niños entre 0 y 3 años, más del 70% van destinados a la red pública. La Comunidad de Madrid va a destinar 370 millones de euros para prevenir la propagación del COVID-19 en este curso 2020-2021: contratación de profesores, bajada de ratio, ayudas a los Ayuntamientos para gastos extraordinarios de limpieza, adquisición de recursos tecnológicos, medidas organizativas en los centros, plan de refuerzo… Se ha hecho una importante inversión y gran esfuerzo en tecnología y digitalización de las aulas de los centros escolares de la región, toda medida eficaz para educación a distancia y también como apuesta de futuro y mejora del sistema educativo. Los recursos previstos en tecnología y digitalización de las aulas, alcanzan una inversión de 85 millones de euros. En definitiva, estamos intentando mejorar y trabajar por una vuelta al cole segura en todas nuestras competencias y Administraciones. Por ello, nuestras enmiendas a la Ley de Educación del Gobierno central van a recoger una reducción de ratios de alumnos, que el Estado financie la presencia de profesionales de la salud en las escuelas públicas y concertadas, y así garantizar la seguridad de los alumnos; también la puesta en marcha de un sistema de préstamos de tabletas con conexión a internet, un progra-

ma de tutorías en grupos reducidos para recuperar las clases perdidas por el COVID-19. En fin, queremos también que la Ministra Celaá tenga en cuenta a la comunidad educativa para la redacción de la LOMLOE. Entendemos, a nuestro juicio, que la incertidumbre de las familias es enorme. Ciudadanos siempre defenderá un auténtico pacto de Estado por la educación, y ahí crear los pilares para que las demás Administraciones lo tengan más fácil. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todos. Bueno, no hay inicio de curso político sin propuesta de la izquierda de Getafe en la que se ataque a la Comunidad de Madrid, en este caso, siempre en temas de educación. Llega septiembre y, bueno, y los Concejales del PSOE, de Podemos y de Más Madrid se enfundan en sus camisetas verdes y encabezan manifestaciones y protestas, pero solo cuando éstas se realizan contra el Gobierno del Partido Popular. Eso sí, se manifiestan por la mañana en Vallecas y al mediodía, a almorzar en el barrio de Salamanca, con la señora ésa de la Moraleja, ¿verdad, Sra. Calcerrada?, en fin. Bueno, traen ustedes aquí, como digo, propuestas, una propuesta como ésta, que llega tarde. Y se nota que "sus mayores" de Madrid le enviaron esta "propuesta tipo" antes del inicio del curso y ustedes, como los malos estudiantes, se han limitado a hacer un simple "copia y pega" sin esforzarse, sin esforzarse en lo más mínimo en actualizarla, y les digo esto porque cuando en su propuesta solicitan a la Comunidad de Madrid la elaboración de convenios con los Ayuntamientos, o que se atienda el refuerzo de plantillas, la disminución de las ratios o la elaboración de protocolos, pues es que todo esto que están solicitando ya se está haciendo, y por eso les digo que llegan tarde. Y llegan tarde cuando piden a la Comunidad de Madrid la elaboración de convenios de colaboración con los Ayuntamientos, porque éstos ya se está tramitando y el Gobierno Municipal, que suscribe también esta propuesta, lo sabe y lo conoce, pero se calla. Está claro que este curso escolar es muy diferente a otros, todo está condicionado por la COVID-19 y esto supone adaptarlo absolutamente todo a esta nueva situación, que supone, entre otras cuestiones, incrementar las labores de limpieza y desinfección de los centros escolares y, en este sentido, también conviene recordar que estas funciones son de competencia únicamente municipal, son competencia de los Ayuntamientos, 100% municipal. A la Comunidad de Madrid no le corresponde llevar a cabo ninguna de estas funciones; sin embargo, consciente de la situación de excepcionalidad que supone este curso académico, ha decidido ayudar a los Ayuntamientos, en concreto, en el caso de Getafe, la previsión es que la aportación económica de la Consejería de Educación sea superior a 180.000€. Igualmente, la Comunidad de Madrid está suministrando 650.000 litros de gel hidroalcohólico y nueve millones y medio de mascarillas a los centros, destinando para todo ello casi 26 millones de euros. Como digo, competencias, son 100% municipal, el Gobierno Municipal lo conoce y se calla. Su propuesta, señores de la izquierda, siguen negando también, y llegan tarde, y siguen llegando tarde a pedir una revisión al alza de los convenios de las Escuelas Infantiles, porque la Comunidad de Madrid ha aprobado invertir 32 millones de euros para financiar 144 Escuelas Infantiles públicas, que son competencia de los Ayuntamientos, no son competencia de la Comunidad de Madrid, las Escuelas Infantiles Municipales, únicamente de los Ayuntamientos. Esta cantidad va a permitir sufragar los gastos en 109 Escuelas Infantiles y 35 Casas de los Niños, en las que están incluidas las nuestras de Getafe. En este sentido, conviene recordar que este curso 2020-2021 será ya el segundo con la escolarización gratuita para las familias con hijos de 0 a 3 años. El Gobierno regional destinará durante el 2020 cerca de 170 millones de euros para financiar la educación de estos niños, que son cerca del 70% de ellos, que van a la escuela pública, a la red pública de escuelas. Su propuesta llega tarde, vuelvo a repetir, tarde, tarde porque piden el refuerzo de las plantillas y son más de 10.600 docentes los contratados ya por la Comunidad de Madrid para este curso. Mientras, por ejemplo, en Cataluña solamente se han contratado a 4.000 nuevos profesores, en Madrid van más de 10.600 profesores. Y

miren, lo que deberían hacer y no hacen es pedir a sus compañeros del Partido Socialista en el Gobierno central, que amplíen los fondos destinados a estas contrataciones. Las transferencias realizadas por el Estado a las Comunidades Autónomas sólo cubren el primer trimestre del curso, es decir, hasta el 31 de diciembre, por lo tanto, es imprescindible la ampliación de estos fondos porque coincido, como el Sr. Santos dijo anteriormente en una de sus intervenciones: a situaciones excepcionales, medidas excepcionales. Y son necesarios esos fondos para mantener estas contrataciones hasta finalizar el curso. Pero, claro, de esto el PSOE y la izquierda, en general, la izquierda en general, pues no dice nada, no dice nada, los que dicen defender la escuela pública y el empleo público, callan, y callan porque en el Estado no gobierna el Partido Popular. Y hablan también en su propuesta de ratios y siguen, pues llegando tarde. Así, mientras en la Comunidad de Madrid se ha disminuido las ratios a 20 alumnos, en Comunidades como La Rioja, donde gobierna el Partido Socialista, mantienen ustedes las ratios en 25 alumnos, con la que está cayendo, y no las han tocado, no las han tocado, y allí, pues parece que no pasa nada, no vemos a las camisetas verdes manifestándose. De nuevo, la izquierda, los defensores de la escuela pública, callan, y callan porque saben que, además, que en ningún documento, en ningún documento de recomendaciones presentadas por la Ministra Celaá a las Comunidades Autónomas, se plantea la disminución de ratios, en ninguno, en ninguno, el Estado no ha planteado en ningún momento la disminución de los ratios. Y calladitos siguen, y calladitos, y callan, y callan porque en el Estado no gobierna el Partido Popular. Ustedes sólo se ponen la camiseta verde y defienden a la escuela pública cuando quien gobierna es el Partido Popular, y la guardan en un cajoncito en esos de…, los de debajo de los armarios, los que quedan al fondo del armario, cuando los que gobiernan son ustedes. No tienen ustedes credibilidad ninguna, ninguna, sólo ustedes saben mentir y pretenden, a través de la propaganda, que sus mentiras se conviertan en verdades. Hoy hemos desmentido sus propues…, lo que ustedes proponen en esta proposición, pero eso a ustedes les da exactamente igual, porque seguirán con su verdad. Y miren, la única verdad es que ustedes no defienden ni la educación pública, ni a sus trabajadores, ni a los alumnos, ni a las familias, ustedes sólo defienden los intereses de sus partidos. En Madrid, su objetivo es conseguir el Gobierno de la Comunidad cueste lo que cueste. Un Gobierno, por cierto, que les niegan los madrileños en las urnas, pero ustedes pretenden conseguirlo por la vía del hostigamiento y la confrontación. Para ustedes, el fin justifica muy bien los medios. Pues bien, yo lo que les digo desde Getafe es que, Sra. Alcaldesa, deje de utilizar ya nuestra ciudad para hacer oposición a la Comunidad de Madrid. Nuestros vecinos no lo merecen. Busquen el consenso, busquen el diálogo, que es lo que se merecen nuestros vecinos y es lo que se precisa en estos momentos tan complicados para todos. Nada más. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Bueno, hablar de comienzos de curso en tiempos de COVID es hablar de improvisación, descoordinación y parches, y de la realización de un esfuerzo ímprobo por parte de la comunidad educativa y de los Ayuntamientos, debido fundamentalmente a esa falta de previsión…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sra. García, ¿se puede…?, en algún momento se inclina sobre el ordenador y la chaqueta yo creo…, eso es, le tapa el micrófono y se oye muy mal.

Continúa su intervención la Sra. García Rodríguez, señalando que, sí, decía que es cierto que todos somos neófitos en esto de gestionar pandemias y que normalmente el “ensayo y error” es lo que suele ser nuestro mejor aliado, ¿no?, para estas ocasiones. Sin embargo, todos sabíamos, o al menos intuíamos, que el curso debía comenzar con la mayor normalidad posible, dentro de esta anormalidad en la que nos vemos inmersos. Para comenzar, las resoluciones han llegado a los coles solapadas unas con otras, los

directores de los centros han recibido en sábado instrucciones que debían implementar el lunes, y unos y otros nos hemos visto obligados a poner en práctica argumentos que sólo se sostenían negro sobre blanco y sobre el papel. De repente, ratios sobredimensionadas hasta el máximo legal debían reducirse a 20, generando un problema de espacio innegable y obligando, al tiempo, a realizar un reparto inversamente proporcional en número de docentes, es decir, si se dividen aulas, obligatoriamente habrá que multiplicar maestras y maestros. Bueno, parece que en nada de esto se cayó hasta el último momento porque, sí, Sra. Presas de Castro, algún docente ha llegado, pero nada que ver con lo que verdaderamente se necesitaba, dese usted una vuelta por los coles de Getafe. "¿Y cómo hacemos esto, a ver?", yo creo que cuando llegó esto que no se había caído, dijeron: "¿y qué hacemos?, oiga usted, pues que los Ayuntamientos cedan espacios, todos los que hagan falta"; por cierto, de esto los Ayuntamientos nos enteramos en el mismo documento que los directores y las directoras, la DAT no se puso en contacto con nosotros, Sra. Presas de Castro, en ningún momento, a pesar de las reiteradas llamadas para aclarar estas dudas y otras relacionadas con escolarización. Fuimos nosotros quienes, en colaboración con los directores y directoras, anticipamos posibles soluciones de cesión de espacios. Hay que ser conscientes de que no cualquier recinto municipal reúne las características que requiere un espacio digno para la actividad lectiva, ni todos los colegios públicos de Getafe cuentan en sus proximidades con un Centro Cívico o similar. Aun así, a día de hoy, los trabajadores y trabajadoras municipales que han hecho posible acondicionar espacios por encima de cualquier otra prioridad, han propuesto las soluciones, han hecho posibles esa solución, y creo que es un buen momento para darles las gracias; LYMA, servicios generales, conserjes, mantenimiento…, Con el esfuerzo de todos y sin ninguna colaboración de la Comunidad de Madrid, hemos conseguido adaptar cuatro aulas en el Centro Cívico de Getafe Norte y dos aulas en la fábrica de harinas. De cualquier modo, me gustaría que el Sr. Osorio, que ya se lo habíamos explicado, entendiera que de donde no hay no se puede sacar, y que las aulas ni son espacios flexibles, ni amoldables, y que miden lo que miden. Este problema se hubiera podido evitar, sí, claro que sí, si hubiéramos contado con ratios racionales y centros completos, es decir, obras acabadas. Y es aquí donde, una vez más, volvemos al tan manido problema de la construcción por fases: no vale, la construcción por fases no vale. Con este caos de comienzo de curso, nos hemos acordado más de una vez de la frase, que no sé si fue usted o algún compañero suyo de bancada, diciendo que construían por fases para ahorrar el mantenimiento que los centros acabados suponen para el Ayuntamiento; bueno, esto es "de coña·, que echen las cuentas ahora, por favor, ahora que tiene que construir barracones en centros sin terminar, es vergonzoso. Es tan surrealista como decir, y valga que esto lo pongo como ejemplo, porque hay muchísimos más ejemplos, que el alumnado que no puede absorber el María Blanchard porque no va a poder abrir tres unidades este año, porque no han hecho la ampliación (claro, todo esto para que el Ayuntamiento no tuviera que mantenerla, para hacernos ahorrar), será absorbido por el Rosalía de Castro que, a su vez, tiene que desmantelar la biblioteca. Pero ahora que ya están todos en ratios normales y apretaditos en el Rosalía de Castro, "mire usted, que no, que las clases tienen que ser de 20", "¿y cómo lo hago?", "búsquese la vida". Comentar que la distancia del Rosalía de Castro al Centro Cívico del Sector 3 requería un servicio de transporte escolar que, en ningún caso, la Comunidad de Madrid hizo el amago de proporcionar. Así que ahí están, repartidos por gimnasio, biblioteca y cualquier otro espacio que se haya podido acondicionar. Esto conlleva el no prever la necesidad de contar con colegios terminados. Creo que también es buen momento para agradecer el esfuerzo de los trabajadores, docentes y equipos directivos, que no lo están teniendo nada fácil. Podemos seguir hablando de improvisación, improvisación en la escolarización, todavía a día de hoy, sí, sí, a día de hoy, 28 de septiembre, estamos pendientes de la apertura de un nuevo aula de primero de la ESO en este municipio, 25 alumnos y alumnas de 12 años sin escolarizar; el proceso ordinario no contó, una vez más, tampoco con el alumnado procedente de las Escuelas Infantiles Municipales, otro error de la construcción por fases;

falta de unidades en el Sector 3, el cole de Buenavista no está acabado y el sector colapsado, misma situación en Secundaria con el Elisa Soriano; y así podría seguir a riesgo de hacer parecer a todos y todas que estamos en el mismo "día de la marmota". Problemas añadidos: no hay libros en Primaria, los centros no han recibido los fondos destinados al Programa Accede y esto, ni es nuevo ni derivado de la pandilla, ocurre por segundo año consecutivo. El Programa Accede es un modelo que no sólo atropella al alumnado y a sus familias, sino a muchos libreros, que no tienen volumen de ventas para entrar en el programa y que se ven abocados al cierre de sus negocios. Tampoco sabemos qué va a pasar con los comedores escolares en caso de que un nuevo estado de alarma o similar nos obligase a volver a casa. Los Ayuntamientos seguimos adelantando recursos, trabajadores, espacios…, es momento de remar en la misma dirección, sí, de no confrontar, de cerrar los convenios correspondientes, de exigir a la Comunidad de Madrid coordinación. No olvidemos que estamos asumiendo parte de las competencias, sí, sí, parte de las competencias que tanto nos están diciendo que no son nuestras, que no nos corresponden y que son de la Comunidad de Madrid. Por cierto, Sr. Fernández, me parece usted se ha perdido, los centros concertados reciben sus propios fondos para limpieza de una manera diferenciada al convenio que nosotros tenemos que recibir, pero ¿sabe usted quién tiene las competencias?, porque me parece que mucho de lo que ha dicho no tiene ningún sentido. Sr. Álvarez, eso que ha leído usted, esos datos, los hemos leído todos, es una lástima que de momento sea sólo un anuncio y la inversión, hasta el momento, sólo haya sido municipal, ¿de qué coordinación hablamos?, porque con nosotros no se ha coordinado nadie. La Sra. Presas de Castro, por cierto, nos acaba de leer los mismos datos sacados del mismo lugar que usted, hemos escuchado dos veces la misma intervención. Usted que tanto sabe, señora, debería saber que el único convenio que nos ha llegado, el único, es el de cesión de espacios, es decir, "el Ayuntamiento cede sus espacios y nosotros muy agradecidos por recibir esa cesión de espacios". Es cierto que es usted… (no, no, no haga así con el dedo, porque no hemos recibido ninguno más), ha sido un anuncio que usted nos ha hecho, lo de los 180.000€, ojalá, ojalá sea verdad, porque no hay nada más que nos haya llegado. Dese usted una vuelta por los colegios, por favor, dese una vuelta, miren en qué situación están, miren cuántos docente les faltan, mire dónde están los niños, miren en qué situación están los directores, los directores y directoras han llegado a llorar, a presentar cartas de dimisión. Hay que ver qué perra tiene usted con la camiseta verde, ya sabemos que a usted no le gusta, pues ya está, quédese tranquila, nosotros la sacaremos con el Gobierno que haga falta sacarla. Muchas gracias.

La Presidencia: muchas gracias, Sra. García. Para cerrar esta parte, el Grupo proponente.

Sra. Espinosa Núñez: perdone, Sra. Presidenta.

La Presidencia: ah, perdón, Podemos.

Sra. Espinosa Núñez: nosotros también nos hemos sumado a esta a esta proposición y también nos gustaría…

La Presidencia: sí, sí, claro, por supuesto.

Sra. Espinosa Núñez: … porque tenemos mucho que decir después de oír al Sr. Álvarez…

La Presidencia: tiene usted toda la razón. Adelante, Sra. Espinosa.

Sra. Espinosa Núñez: gracias, Sra. Presidenta, buenas tardes.

La Presidencia: Sra. Espinosa, disculpe.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Espinosa Núñez, señalando que, nada, disculpada. Buenas tardes a todas y a todos. Desde Podemos, tenemos muchas cosas que decir también al respecto, porque lo que hemos estado oyendo aquí por parte del Sr. Álvarez y la Sra. Presas, pues estoy muy de acuerdo con la Sra. García que no sé en qué Comunidad viven y no sé, si nos anuncian más dinero que van a venir, pues mira, bienvenido sea. Pero la verdad es que estamos en septiembre y volvemos a este Pleno a traer el tema de educación, y en los Plenos de junio y julio ya dijimos que hacía falta más inversión y recursos dirigidos a la escuela pública para la bajada de ratios, para poder contratar a más docentes, para contratar personal de enfermería en los centros…; no puede ser que la salud del alumnado caiga sobre la responsabilidad de los equipos directivos, es una irresponsabilidad tremenda. También dijimos que hacía falta más inversión para la adaptación de espacios, etc. Y dijimos que se llegaba tarde, se llegaba tarde, que las instrucciones y protocolos de la Consejería de Educación no decían nada sobre las medidas que se iban a adoptar para tener una vuelta presencial y segura a las aulas en septiembre, más allá, eso sí, del lavado de manos, del gel hidroalcohólico, del uso de mascarillas, de ventilación de aulas…, pero nada de cómo se iba a garantizar el acceso a los medios digitales del alumnado con desventaja social, nada de la colaboración con los Ayuntamientos para gestionar la crisis sanitaria y educativa y, por supuesto, nada de dotación económica. Si la Comunidad de Madrid no hacía los deberes en verano, lo dijimos claramente, el inicio de curso en septiembre sería caótico. Y sí, quien ha llegado tarde, Sra. Presas, es la Comunidad de Madrid, ésa es la que ha llegado tarde. Las medidas anunciadas…, y le voy a hacer una pequeña cronología, las medidas anunciadas por la Presidenta Díaz Ayuso el 25 de agosto, seis días antes del comienzo de curso, son fruto de la improvisación. La Consejería espera hasta el 29 de agosto, Sra. Presas, 29 de agosto, para elaborar nuevas instrucciones y solicitar a los equipos directivos de…, en menos de 48 horas la provisión de plantillas y de espacios, los centros han tenido que ir adaptando los espacios y formando los grupos a toda prisa. Y voy a mencionar, como mencioné en los Plenos de junio y julio al Sr. Álvarez León, el Presidente de ADIMAD, la Asociación de Directores de Institutos de la Comunidad de Madrid, que ha mostrado la indignación de los directores de los institutos públicos madrileños, que desde el mes de mayo han pedido reuniones a la Consejería de Educación para organizar el comienzo del curso escolar..

Interrumpe la Sra. Presas de Castro, señalando que, ¿pero qué tiene que ver esto con la propuesta que han presentado?, no se atienen al punto.

La Presidencia: disculpe, Sra. Espinosa, disculpe, Sra. Espinosa. Mira que resultaría raro…

Sra. Presas de Castro: es que es verdad, llame al orden, Sra. Presidenta, que no se están ateniendo al punto, no se están ateniendo a la proposición.

La Presidencia: bueno, es que…

Sra. Espinosa Núñez: es increíble, ¿eh?

Sra. Presas de Castro: claro, es que es increíble..

La Presidencia: disculpe, Sra. Espinosa. Que termine, que termine ella, que…, tranquila, que los demás podemos esperarla, que su tiempo es más preciado…

Sra. Presas de Castro: no, yo sólo pido a la Presidencia, sólo pido a la Presidencia que aplique el mismo criterio para todos y, cuando nos pide a los demás que nos atengamos al punto, que se lo aplique también a los demás, sobre todo a sus socios de Gobierno. Entonces, si vamos a hablar sobre la proposición, hablamos sobre la proposición, pero si vamos a hablar sobre otras cuestiones pues haber presentado otro tipo de propuesta, es que no tiene nada que ver lo que están…, lo que ha dicho su Concejal de Educación con lo que está interviniendo ahora la Concejal de Podemos, absolutamente nada que ver con la proposición. Si quieren hablar sobre la situación del COVID en la educación, pues hablamos sobre eso, pero se trae una propuesta y se habla sobre eso. No estamos hablando…, no estamos hablando de eso, estamos hablando de otras cosas, de los convenios, de no sé qué, y de eso no están hablando.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, ¿ya ha terminado usted, Sra. Presas de Castro? ¿se ha desahogado? Bueno, para empezar, Sra. Espinosa, usted ahora tiene todo el tiempo que sea necesario para usted terminar la intervención, le guste a quien le guste. Sra. Presas de Castro, decirle que es el primer aviso que le da esta Presidenta. Es la primera vez en la historia democrática de este Ayuntamiento que se le ha expulsado de manera presencial, deseo romper estereotipos y que pudiera llegar el momento de poder expulsarla también de manera virtual, porque tengo ganas de saber exactamente cómo es eso. Es el primer aviso que tiene. La próxima vez que vuelva a hablar sin uso de la palabra, pues tendremos que tomar las consecuencias que establece el propio Reglamento que usted mismo aprobó. Y con respecto al contenido de las intervenciones, yo creo que usted y otros de su Grupo deberían primero callarse, para poder opinar sobre las…, sobre el resto de Grupos Municipales. Sra. Espinosa, le pido por favor que tome el tiempo que sea necesario para la defensa de su postura.

Continúa su intervención la Sra. Espinosa Núñez, señalando que, gracias, pero es que estoy…, vamos, estoy alucinada. Esta proposición se llama “inicio de curso catastrófico”, o sea, yo le pongo esa palabra, “catastrófico”, léase usted también. Los institutos forman parte también, han empezado también el curso, los colegios. Además, no llevo ni 3 minutos hablando, es una mala educación, que vamos, yo…, me deja usted asombrada. Voy a intentar seguir, voy a intentar seguir, luego son ustedes los de los colegios de pago, vaya mala educación, increíble. Sigo con…, aunque no le guste…, y sí, váyase, váyase, a lo mejor no le gusta lo que voy a decir, porque se ve que el Presidente de ADIMAD, no le gusta mucho lo que dice, claro, dice bastantes verdades. Voy a seguir, que ya no sé ni por dónde me he quedado. Pues mira, sí, pues eso, dice el Sr. Álvarez León que primero les dijeron que iban a empezar de una manera en septiembre, posiblemente después pasaron a otra en agosto, y luego una tercera forma distinta de empezar en septiembre, eso les dijeron. “Estamos cumpliendo con nota”, dice el Sr. Álvarez León, “hemos puesto en marcha el curso en tiempo récord. Nos temíamos que iba a haber problemas y, ahora, es una evidencia que esto no funciona”. Pero el Consejero dice que ha habido planificación, transparencia y trabajo; difícil de creer, ante la caótica situación que está viviendo la comunidad educativa en este comienzo de curso 2020-2021. No sabemos en qué ni cuánto está gastando el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los 252 millones de euros de los fondos traspasados por el Gobierno estatal. Ustedes, Sra. Presas (se ha ido pero yo se lo voy a decir, luego se lo contarán sus compañeros) sigue aludiendo a las rebajas fiscales y pidiendo, por otro lado, más dinero al Gobierno estatal, o sea, “vamos a rebajar los impuestos pero pongo la mano, Sr. Sánchez, deme más pasta”, hay que tener morro, hay que tener morro. Otro de los problemas con los que se encuentran los centros, según Álvarez León, son que Educación prohíbe a institutos y colegios el uso de plataformas educativas gratuitas, el Gobierno regional alega un problema de protección de datos, mientras los directores advierten de que sin ellas no podrán impartir las clases *online* a los casi 350.000 alumnos y alumnas en semipresenciali-

dad, e insisten de las carencias y los fallos de la plataforma *online* EducaMadrid, eso es otro problema, EducaMadrid es otro problema. Y segundo, vamos a hablar de la figura del coordinador o la coordinadora de la COVID-19, que también es importante para este inicio de curso 2020-2021, Sra. Presas (aunque no esté usted ahí). Esta figura, que la creó la Consejería de Educación, que es un sanitario o un miembro del equipo directivo que se limita a informar a la Dirección General de Salud Pública. Solamente hay 30 enfermeras coordinadoras COVID-19 en los 300 centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en la región de Madrid. Es una gran irresponsabilidad, en medio de una crisis sanitaria, la falta de personal sanitario en los centros educativos. Los equipos directivos no tienen la cualificación para asumir esta tarea. La Asociación de ADIMAD, la Asociación de Directores de Instituto, el viernes 18 de septiembre denunció el bloqueo de los centros públicos para notificar los casos positivos de COVID-19 a la Dirección General de Salud Pública, que tarda hasta cinco días en contestar. La Comunidad de Madrid improvisa un nuevo protocolo de atención en los centros escolares contra la COVID-19 el pasado viernes 25 de septiembre, y no se harán pruebas diagnósticos a los contactos estrechos de casos COVID en centros educativos si no tienen síntomas. Esta última semana, les recuerdo, 93 aulas han sido enviadas cada día a guardar cuarentena. Esto es el principio del curso 2020-2021, Sra. Presas. En Getafe y en otros municipios, las AMPAs (no sé si ustedes se han puesto en contacto con ellas), también han manifestado su malestar por el desastroso comienzo de curso con la creación de los grupos mixtos improvisados, ustedes que hablan que han contratado a todo el profesorado, no es así, el profesorado sigue faltando a día de hoy en todos los centros escolares. Los grupos mixtos improvisados, que es la reagrupación del alumnado en diferentes niveles, como consecuencia de la falta de este profesorado que, a día de hoy, vuelvo a repetir, aún falta. También denuncian que no saben nada de las aulas prefabricadas que han solicitado a la Consejería, no les han respondido, en muchos de los colegios que las han solicitado. Las AMPAs de algunos centros de Getafe llevan días recogiendo firmas para entregarlas a la DAT, de la situación en que se encuentran los colegios. En septiembre, muchas familias de Getafe han vuelto a experimentar la angustia y el estrés que sufrieron que sufrieron a finales de curso, ya que a sus hijos e hijas aún no se les había asignado el centro. Con todo lo expuesto, desde Podemos, y aunque ustedes, sobre todo a usted, Sra. Presas, que es la que ha tenido la mala educación de cortarme, no le guste; con todo lo expuesto, desde Podemos entendemos que ni ha habido planificación, ni transparencia, ni trabajo, como ha manifestado el Consejero de Educación; al contrario, hemos tenido y estamos teniendo un comienzo de curso 2020-2021 desastroso y caótico, Sra. Presas. Señores y señoras del PP y Ciudadanos, no sabemos qué ha hecho el Gobierno, vuelvo a repetir con los 252 millones de euros de los fondos traspasados por el Gobierno estatal, no lo sabemos. El Gobierno de Ayuso y Aguado hace una mala gestión de lo público, está demostrado, perjudicando a las madrileñas y madrileños, que llevan 25 años sufriendo su modelo neoliberal, lo que demuestra que sólo les interesa sus negocios y la de sus amigos, ni la educación, ni la salud, ni el bienestar de los madrileños y madrileñas. Ustedes, señores y señoras del Partido Popular y Ciudadanos, son un peligro y no pueden seguir gobernando esta Comunidad. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Cuando presentamos esta proposición a primeros de septiembre, exigiendo una vuelta segura a las aulas y en la educación presencial en los diferentes niveles educativos, no podíamos imaginar que a finales de septiembre, y una vez iniciadas las actividades lectivas, todavía estarían sin resolverse. Parte de los principales problemas que se están dando, ya planteábamos que era necesario abordarlos a finales del curso pasado, para poder asegurar esa educación presencial que nos ayude a superar las carencias y desigualdades que el alumnado ha sufrido durante el confinamiento. Señoras y señores del Partido Popular y Ciudadanos, por favor, bajen a la realidad, escuchen a las familias de los centros de Educación Infantil y Primaria y a los de Secundaria, conozcan cuál es la

realidad, la de verdad. Nosotros ya lo hemos hecho, hemos mantenido diversas reuniones con los AMPAs de los colegios de Educación Infantil, Primaria y también de Secundaria, para conocer esa realidad que, por supuesto, nada tiene que ver con ese "cuento de hadas" que nos han estado contando tanto unos como otros. Es patente que la Comunidad de Madrid no ha hecho los deberes con el tiempo suficiente para que en el inicio de este curso estuviera contratado todo el profesorado necesario para desdoblar los grupos de alumnos y alumnas y así bajar las ratios y poder garantizar la distancia social, de tal forma que en algunos centros todavía faltan profesores por llegar para cubrir las sustituciones del profesorado que está enfermo o para organizar los grupos de apoyo COVID. Tampoco se ha contratado personal sanitario suficiente para realizar las tareas de coordinador COVID, que han recaído sobre el director o directora del centro, cuando no tiene competencias ni formación para ello. La improvisación y la falta de instrucciones claras sobre el inicio de curso, han llevado a muchos centros organizar grupos interniveles, al no conocer con antelación el cupo de profesorado, hecho que ha indignado a gran parte de las familias, al no haber tenido ningún conocimiento sobre el tema hasta prácticamente iniciadas las actividades lectivas. Tampoco ha llegado a los centros materiales suficientes, como termómetros, mascarillas o hidrogel, imprescindibles para abordar el curso de forma segura. No sabemos en qué ha invertido la Comunidad de Madrid los casi 300 millones que el Estado le ha dado para Educación y exigimos conocerlo. Tampoco tenemos noticias de que se haya producido la coordinación necesaria durante el verano entre las diferentes Administraciones, la local y la autonómica el desarrollo de…, en el desarrollo de las competencias de cada una de ellas, y establecer los mecanismos para la vuelta al coles segura en cada uno de los centros educativos, como es la adecuación de los espacios o terminar las obras pendientes. Esta pandemia ha puesto de manifiesto el déficit de espacios en los centros educativos, dado que con la bajada de ratios y los desdobles de grupos, todos los espacios como gimnasios, bibliotecas o salas de música de los centros han sido ocupadas por aulas. Esto se agudiza en los nuevos centros, como el María Blanchard, Elisa Soriano Fischer y Miguel de Cervantes, al no haberse construido este curso la fase correspondiente y continuar incompletos. Respecto al Gobierno Municipal, nos consta que se ha ampliado el personal de limpieza para los centros de Infantil y Primaria, habrá que ver si son suficientes según se vaya desarrollando el curso y las necesidades de los centros, según los protocolos establecidos de limpieza para combatir la pandemia. Dentro de sus competencias en educación, consideramos que uno de los programas que ha de poner en marcha la Concejalía de Educación para garantizar la conciliación familiar, es el desarrollo de las actividades extraescolares, para que los niños, niñas y jóvenes puedan tener espacios de desarrollo socioemocional, educativo, artístico o deportivo. Además, las asociaciones de padres y madres demandan unas instrucciones claras para coordinar espacios, mantener protocolos de actuación, garantizar las medidas de higiene y limpieza. También nos preocupa el programa de apoyo y refuerzo educativo…, que el programa de apoyo y refuerzo educativo se ponga en marcha cuanto antes, para poder atender al alumnado con mayores problemas de aprendizaje y que durante el confinamiento se han visto agravadas por la falta de medios y apoyo educativo. Otro tema no resuelto es el de las becas de comedor para las familias que han sido duramente golpeadas durante esta pandemia, que han perdido los trabajos o no pueden presentar la documentación necesaria para acceder a una de estas becas. Consideramos que en Getafe no puede haber ningún niño o niña que se quede fuera de este servicio básico. Desde los Servicios Sociales se ha de complementar con los recursos necesarios para que todos los que lo necesiten tengan acceso a este tipo de ayudas, así como de material escolar y tecnológico para aquéllos que carecen de medios y tienen que realizar una educación semipresencial o tengan que estar confinados como consecuencia de la COVID-19. Volvemos a pedir a la Comunidad de Madrid que haga efectivo de forma inmediata el Programa Accede. Pedimos también a la Comunidad de Madrid que se revisen al alza los convenios para la financiación de las Escuelas Infantiles, para poder mantener los servicios como hasta ahora. Y pedimos al Gobierno Municipal

un compromiso en firme para que se agilicen lo máximo posible la sustitución de profesionales en las Escuelas Infantiles y Casas de Niños municipales. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Pérez. La verdad es que aprovechando que ha vuelto a casa, sin ser Navidad, la Concejala compañera Doña Mirene Presas de Castro, decirle que no se ponga tan vehemente, que una compañera suya, Doña África, ha hecho una defensa muy vehemente de su postura y luego su portavoz ha votado a favor de las propuestas que traía el Grupo Municipal Socialista, así que cuidado, no vaya a ser que también estemos en este punto despistados y después de esa defensa, hablar de confrontación política y demás, resulte que vayan a votar a favor y, como le ha pasado a su compañera, se quede "con la brocha colgada" y nadie sepa muy bien qué es lo que ha sucedido. Es curioso esa frase de: "la Comunidad de Madrid ha decidido ayudar a Getafe", hombre, yo diría, con criterio general, es que es su obligación, o es que los de Getafe tenemos que tener duda de si la Comunidad de Madrid nos va a ayudar. Bueno, dicho esto, que ya induce mucho, y más viniendo de quien ha pronunciado esa frase, ya induce mucho su postura, señalar que es que la Comunidad de Madrid no nos ha dado nada, que lo que vende como propio lo ha transferido a las Comunidades Autónomas ese Gobierno central del que ustedes tan mal hablan, ese Gobierno de Pedro Sánchez con Pablo Iglesias, éste que dicen algunos, dicen algunos de ustedes que es un "felón", que es un Gobierno ilegítimo, que pacta con aquéllos que "quieren romper España", y simplemente estoy diciendo algunas de sus tres últimas frases, pero, vamos, podría coger alguno más. Pues ése es el Gobierno sensible, es el Gobierno empático, ése es el Gobierno que se solidariza con la situación de los Ayuntamientos como Administración más cercana a la ciudadanía, porque a través de ellos puede resolver la problemática de las ciudades, de la ciudadanía, en una situación tan complicada como la COVID, pues ella es…, ése ha sido ese Gobierno, el que ha dado el dinero que ahora la Sra. Presas de Castro se quiere apropiar, quiere ponerle el sello, como una res vieja, quiere ponerle el sello del Partido Popular para poder atribuirlo. Porque de los 291.000 millones de euros que el Gobierno de la Nación ha dado a la Comunidad de Madrid, se van a destinar para la compra de los dispositivos, se van a destinar 500 para obras; por cierto, creemos que una de las obras es el María Blanchard, es decir, que cuando…, según nos ha dicho el Consejero, ¿verdad, Sra. Concejala?, que cuando se hagan las obras del María Blanchard, diremos que es gracias al Gobierno progresista, el Gobierno de coalición, con un Presidente de Gobierno que se llama Pedro Sánchez y con un Vicepresidente que se llama Pablo Iglesias, que parece que les tensiona un poco decir esos nombres. Esos 291 millones de euros van destinados a la compra de 200 barracones, esos 291 millones de euros van destinados a la contratación de docentes, es decir, que se contratan docentes en la Comunidad de Madrid porque lo decide Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, no porque lo decida Isabel Díaz Ayuso; o las plataformas digitales para la educación a…, para la educación a distancia; y con una coletilla: dentro de esos 291 millones está (es información que ha dado el Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid) están los convenios para limpieza, es decir, que ni siquiera para eso el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso se ha acordado, no ya de Getafe, que lo entendemos, que lo da por perdido desde el punto de vista electoral para ella, sino que es que se olvida de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid porque, vuelvo a repetir, todo ha venido de la mano de Pedro Sánchez y de Pablo Iglesias. Hombre, estamos esperando todavía que la Comunidad de Madrid diga algo en torno a las becas de comedor, a de hoy, va a hacer un mes del inicio del curso en la segunda etapa de Infantil y en Primaria, y no ha dicho nada de las becas de comedor. Hay niños comiendo a costa del presupuesto de los colegios, sin tener todavía ninguna decisión sobre las familias beneficiarias de las becas de comedor. Y sí, Sr. Pereira, Sra. Presas de Castro…, en Getafe hay 25 familias de primero de la ESO sin escolarizar, ¿y cuándo fue que empezó el curso en primero de la ESO?, si no recuerdo mal, fue el 18 de septiembre. Ésa es la situación que tenemos en la Comunidad de Madrid. Que no responden. Pero ya, yo creo que no es

una cuestión de derechas o de izquierdas, yo ahí le doy la razón a la Sra. Presas de Castro, y sin que sirva de precedente, no es una cuestión de derechas o de izquierdas, es una cuestión de competencia o incompetencia. Y la incompetencia la está demostrando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en su Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, no es una cuestión de tener ideales de derecha, conservadores, pero es cuestión de ese nefasta gestora al frente de los recursos y de los intereses públicos en la Puerta del Sol. Ésa es la diferencia y eso es lo que tristemente estamos sufriendo en la Comunidad de Madrid. Y le vuelvo a repetir, Sr. González, como hace tantos aspavientos, señalarle que frente a esas situaciones, esta Alcaldesa, muy diferente de lo que hace usted, no hinca la rodilla, no es conformista como hace usted, que se calla, ya lo dicen los jefes, que luego a los jefes, pues nombran a uno Director General de Dependencia y del Mayor, le nombran…, le sientan en la Mesa de la Asamblea de Madrid…, o a lo mejor, como usted no prefería, como usted no quería, le traen a ser candidato del municipio de Getafe, pero, bueno, la noria a veces se sitúa arriba, a veces la noria, como a usted le pasa, pues le sitúa abajo, pero, bueno, no se preocupe. Pasamos a la votación. ¿Sr. Pérez?

Sr. Pérez Gómez: a favor.

La Presidencia: ¿Vox?

Sr. Fernández Testa: abstención.

La Presidencia: ¿Podemos?

Sra. Leo Pérez: a favor.

La Presidencia: ¿Ciudadanos?

Sra. Cobo Magaña: abstención.

La Presidencia: ¿PP?

Sr. González Pereira: pues como la demencia no es incompatible con la coherencia, abstención.

La Presidencia: pensé que otra vez se iba a equivocar e iba a votar a favor. Esto de abstención le pega, le pega más, le pega más. Lo digo porque tienen despistados al resto del Pleno, tienen despistado al resto del Pleno, y yo comprendo que entre atender al móvil…, pues no siempre se pueden atender a los puntos del Pleno, que a todos nos ha pasado, no se preocupe, Sr. Pereira. ¿Por parte del Sr. Vico, en representación de…?

Sr. Vico Algaba: a favor.

La Presidencia: a favor. Fenomenal.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Exigir a la Comunidad de Madrid que reconozca la importancia del ámbito municipal en la gestión de la crisis sanitaria y educativa a la que nos enfrentamos y resuelva el abandono y el olvido de los municipios durante esta crisis.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid la elaboración y firma urgente de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos de la región o algún otro tipo de colaboración económica, con el fin de dotarlos de los recursos necesarios para permitir la gestión que le compete para una vuelta segura a la educación presencial en el curso 2020-2021.

TERCERO.- Pedir que se revisen al alza los convenios para las Escuelas Infantiles, dadas las necesidades sobrevenidas por la pandemia (bajada de ratios, exigencias higiénicas y sanitarias, sustituciones, etc.) que podrían dificultar la prestación del servicio.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que haga efectivo el programa ACCEDE, cuya suspensión, al no recibir los centros las cuantías económicas necesarias, está provocando que una buena parte del alumnado haya comenzado el curso sin el material escolar y los libros de texto necesarios y sin fecha precisa para recibir el material.

QUINTO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que atienda con la máxima urgencia a las necesidades de los centros educativos de su competencia en cuanto a refuerzo de plantillas, disminución de ratios, elaboración de instrucciones y protocolos precisos para los equipos directivos, medidas encaminadas a reducir la brecha social, elaboración de protocolos precisos de actuación en caso de casos positivos en los centros, elaboración de un mecanismo de coordinación entre centros educativos y sistema de salud pública, y cualquier otra medida que facilite la labor de equipos directivos, claustros docentes, padres y madres, y de la comunidad educativa en su conjunto, para conseguir la imprescindible presencialidad segura en la educación que todos deseamos.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

36.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO A LA FEMP.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 2 de septiembre de 2020.

Intervenciones:

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, señores Concejales, desde el Grupo Municipal Vox traemos hoy a Pleno la siguiente propuesta relativa a la Federación Española de Municipios y Provincias. Proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: primero, revocación de la adhesión a la FEMP y salida de la asociación por acuerdo de esta Corporación; segundo, instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para restringir la posibilidad de creación de nuevas entidades que, a su vez, restringen la autonomía municipal; tercero, instar al Gobierno de la Nación a la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuarto, instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la legislación vigente, como Ley 7/1985, de 2 de abril; quinto, solicitar la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de la FEMP como asociación declarada de utilidad pública y ponerla a disposición de los Grupos Municipales: memoria de actividades de los dos ejercicios económicos anuales precedentes, cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados, información sobre flujos de efectivo, certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de corriente en las obligaciones tributarias y que no constan deudas, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones, copia compulsada de su caso…, en su caso, perdón, del alta de Impuesto sobre Actividades Económicas, certificación de acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública. Gracias, Sra. Presidenta. No he podido ser más breve.

La Presidencia (Sra. Sevilla Urbán): gracias. Eso es lo que tendríamos que hacer todos, adaptarnos al tiempo. Pues entonces, empezamos con las intervenciones, Sr. Pérez. 5 minutillos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. ¿De verdad al Grupo proponente le parece que la Federación Española de Municipios y Provincias atenta contra la autonomía de los municipios? Será que no hemos perdido aún la capacidad de sorprendernos con sus ocurrencias y su falta de respeto absoluta por cualquier tipo de estructura democrática. En dos palabras: no estamos de acuerdo con salirnos de la Federación de Municipios y Provincias y votaremos en contra de su proposición. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, buenas tardes ya desde uno de los barrios de "guetizado" por la política de segregación política del Gobierno autonómico sostenido por el Partido Popular, Ciudadanos y Vox. Sin duda, antes se hacía referencia a los malos estudiantes y no sabemos si esta proposición es más producto del "rincón del vago" o del "rincón del ridículo", pero sin duda, es un ejercicio de ambas cosas. "Chiringuitos", lo repiten tres veces y entiendo que intentan enfatizar que para ustedes es importante acabar con ellos, así que vamos a hablar de ello. Son ustedes unos auténticos expertos en "chiringuitos". Desde luego, si algo ha sido un "chiringuito" en la historia de nuestra Comunidad Autónoma, es la Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social, donde su Presidente, el Sr. Abascal, cobraba cerca de 100.000€ al año de todos los madrileños, mientras se producían los recortes en la educación y la sanidad pública en tiempos del Gobierno…, o sea, de la mano del Partido Popular. Gracias a ese "chiringuito", Abascal tuvo el tiempo y recursos para montar lo que hoy es el partido escindido del Partido Popular, ¿no?, que es Vox. Se reclaman ustedes contrarios a todo tipo de ayudas y gasto público, y dicen defender con uñas y dientes la austeridad; entendemos que condenan los 4,5 millones en ayudas a ganadería de toros de lidia que la Comunidad de Madrid ha anunciado que va a dedicar, mientras somos la región de España que menos dedica a educación o sanidad. ¿Saben, por cierto, que se podía haber hecho en vez de dedicar esos 4,5 millones de euros al "chiringuito taurino"?, por ejemplo, los Centros de Salud para los barrios de Los Molinos o Buenavista, que tienen un coste equivalente y coincidirán conmigo en que realizarían una función inmensamente más necesaria. Con su moción defienden plenamente la austeridad, o el "austericidio", quieren seguir priorizando el pago a los bancos antes que las ayudas a las personas y, por supuesto, restringir la autonomía local. Ustedes han venido a esta Corporación Municipal para defender a las élites económicas de este país y

apoyar la vulneración de los derechos de las vecinas y vecinos de las ciudades y de su libertad de elección. En el siguiente punto, nos proponen en su enmienda exactamente lo contrario que…, exactamente lo contrario: que no se use el dinero para pagar las deudas pendientes, están llegando ustedes a las cotas de coherencia o incoherencia de Ayuso y Aguado. En su desvarío, proponen ustedes restringir la creación de nuevas entidades que restrinjan la autonomía municipal, a la par que quieren atribuir a las Diputaciones Provinciales atribuciones para la completa asistencia a los Ayuntamientos, se nota que esto lo ha preparado un señor de Madrid. Señores de Vox, existe una cosa que son las Mancomunidades, entidades a las cuales se adhieren los municipios de forma voluntaria y que, en un país como el nuestro, con miles de municipios de pequeño tamaño, sirven para que sus vecinas y vecinos presten los servicios que necesitan de manera más eficiente. Que quienes hacen de la eliminación de las Comunidades Autónomas su bandera, para esconder su odio a la plurinacionalidad y diversidad de los territorios que componen nuestro país, se conviertan en defensores de las Diputaciones Provinciales, evidencian una vez más que su único problema es con la democracia. Que ustedes prefieran un órgano de elección indirecta frente a otro de representación directa por la vía del sufragio universal, explica por qué prefieren ustedes una dictadura a un Gobierno elegido por los españoles, "80 años". Su moción parte de una premisa falsa, cuando dice que la Federación Española de Municipios y Provincias hurta dinero público a los municipios y autonomía en atribuciones. Ni jurídicamente sería admisible que una asociación tomara decisiones políticas por un municipio, por un Alcalde o por su Pleno Municipal, ni el hurto económico del que hablan en su moción es tal, ya que, como se desprende de su propia moción, el hecho de pertenecer o no a esta asociación de municipios es un acto voluntario y no impuesto. Existe algo menos de un 5% de municipios que no está adscrito a la Federación Española de Municipios y Provincias, y ahí es donde nos quieren llevar ustedes, al aislamiento municipalista, parece ser. Ya sabemos que, a ustedes, lo colectivo no es más que una bandera; me van a disculpar, en este sentido, que haya echado cuentas sobre sus resultados electorales de mayo del 2019: en las últimas elecciones, Vox obtuvo el Gobierno en cinco municipios, en algunos de ellos revalidando la candidatura de 2015. Hablemos, por ejemplo, de Navares de las Cuevas: si bien es cierto que en su quinta legislatura el Alcalde del PP se hizo de Vox, revalidó el mismo Alcalde con sus siglas, sin duda un símbolo de la renovación que ustedes vienen a traer. Navares de las Cuevas, Barruelo del Valle, Hontecillas, Vita, Cardeñuela de Riopico; ninguno de estos municipios se ha salido de la Federación Española de Municipios, todos ellos, los cinco municipios, a día de hoy siguen siendo miembros activos de dicha asociación. Quizá primero, antes de venir aquí a proponernos cosas estrambóticas, deberían, pues ser ejemplares allí donde gobiernan. Ustedes disfrazan de argumentos economicistas lo que en realidad son argumentos políticos…

Interrumpe la Presidencia (Sra. Sevilla Urbán), señalando que, Sr. Enjuto, vaya terminando, lleva 5 minutos 40, ¿vale?

Continúa su intervención el Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, sí, la verdad es que me parece un esfuerzo…, o sea, lo siento por perder el tiempo en estas… tipo de iniciativas. Lo único que quería resaltar es que, en definitiva, creo que estos ejemplos, queda claro que la intención de la moción no es ahorrar costes, sino debilitar una herramienta que políticamente consideran completamente contraria a su línea política, en la que no se encuentran cómodos sencillamente porque no tienen representación y, por tanto, la intentan dinamitar. Es exactamente lo mismo que hacen con la democracia en España, con sus política de acoso sistemático y uso partidista de la judicatura y noticias falsas que, en base a talonario, intentan clonar en España las estrategias del "trumpismo" estadounidense. Traigan mociones que interesen a nuestras vecinas y vecinos, no nos intenten dar lecciones de "chiringuitos" y, por favor, díganles a sus cinco Alcaldes que se salgan de la Federación Española de Municipios antes de traer estas mociones

que lo único que hacen es ponerles en una situación de ridículo absoluto, por favor. Perdón por hacerles perder el tiempo.

La Presidencia (Sra. Sevilla Urbán): no, no se trata de perder el tiempo, se trata de que tenemos 5 minutos por proposición cada uno de los Grupos y, si todos nos pasamos mucho, pues nos podemos estar aquí hasta tres días después, y ese no es el objeto, ¿vale?, lo que sí que os pedimos es que nos ciñamos más menos todos al tiempo, nos podemos pasar un poco pero con moderación, ¿vale?

Sr. Enjuto Domínguez: sabe que yo siempre intento ajustarme.

La Presidencia (Sra. Sevilla Urbán): sí, pero, bueno, hay que intentarlo, ¿vale?, un poco más para la siguiente, Carlos. Bueno, pues ¿por el Grupo Ciudadanos?

Sra. Cobo Magaña: pues para no hacer perder el tiempo a este Pleno con charlas aburridas sobre mociones que lo llegan a ningún lado, no va a haber intervención en este punto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, bueno, no considero que ningún proponente que traiga una moción, tiene…, está en todo el derecho del mundo representa a miles de ciudadanos de Getafe y, aunque yo no esté de acuerdo, porque no estoy de acuerdo y no voy a hacer intervención, pero yo creo que nos debemos un respeto al resto de compañeros de la Corporación. Muchas gracias. No intervenimos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas tardes de nuevo. A mí tampoco deja de sorprenderme esta proposición, por varios motivos, y lo explico. Tengo entendido que ustedes, señores de Vox, siempre han estado a favor de la centralización de competencias en el Estado, siempre les hemos oído hablar de un único sistema sanitario, de una única Ley positiva, etc., etc., es decir, lo que sería la progresiva eliminación de competencias de las Comunidades Autónomas para recentralizarlas en el Estado y, sin embargo, aquí están ustedes haciendo alusión al artículo 137 de la Constitución y al 140, increíble, ¿saben quién hizo alusión a esos artículos para implantar unas embajadas propias en otros países, verdad?, utilizando este mismo argumento que ustedes en esta proposición, la legítima defensa de los intereses de su Administración regional, la Comunidad Autónoma de Cataluña, increíble, ¿verdad? Pero no nos quedemos sólo ahí, pues además, esta proposición sigue para atacar frontalmente a la Federación Española de Municipios y Provincias, declarándola poco más o menos que inútil, así como un instrumento opresor de los municipios, que no deja que los mismos ni luchen por sus intereses, ni contraten por su cuenta, etc., etc. Pues mire, le voy a dar un dato: en España existen 8.131 municipios, ¿de verdad quiere imaginarse que cada uno de esos municipios acuda al Gobierno la Nación a presentar sus intereses municipales, con todo el derecho del mundo, claro, pero sin más fuerza que la de su municipio?, parece lógico pensar que todas esas voces se concentren en una asociación de municipios, donde éstos puedan debatir las propuestas de mejora que no sólo afecten a un municipio en particular, sino a todos en general, dado que, como se suele decir, “la unión hace la fuerza”. Sé que ustedes son más del liberalismo meritocrático, que yo lo calificaría más de liberticidio, pero al menos intenten pensar por un solo momento en que las voces de los municipios concentradas en una sola asociación que los represente es mucho más fuerte que cada uno haciendo la guerra por su cuenta. Por supuesto que la Federación Española de Municipios y Provincias es necesaria, y aquí la defenderemos siempre como un elemento de trabajo de los municipios y una asociación de municipios que gestiona intereses comunes municipales. Gracias a ella, siempre se han llegado a acuerdos con el Gobierno

central, si bien es cierto que unos Gobiernos tienden más a negociar con dicha asociación, y que otros dan menos importancia al municipalismo y a las políticas que pueden realizar las Entidades Locales, y por eso cercenan su presupuesto. Voy a seguir explicándoles más cosas de su proposición. Hablan de la compra centralizada como si fuera un instrumento impuesto a los Ayuntamientos para cercenar la libertad de mercado, así como impedir que las Entidades Locales acudan al mercado para proveerse de servicios, otra vez nada más lejos de la realidad. Sorprende que ustedes, señores de la extrema derecha, tan apegados al mercado y a la libre competencia, no conozcan un principio tan básico en el mercado como es el que, a mayor volumen de compra, menor coste unitario, que eso es básicamente lo que trata de conseguir la Federación Española de Municipios y Provincias con los acuerdos de compra centralizada. Acuerdos con empresas suministradoras de todo tipo de bienes y servicios que, atendiendo a los posibles volúmenes de compras de los municipios, bajan precios unitarios, qué cosa tan mala y desastrosa para los municipios, ¿verdad?, quién lo iba a decir, un acuerdo para comprar más barato un bien o un servicio. Pero además, lo describen casi como una obligación o una imposición; pues bien, nada más lejos de la realidad, los Ayuntamientos pueden elegir si quieren acogerse a comprar algún bien o servicio mediante ese mecanismo o no se acogen. Y ahora ya vamos al remate de la proposición, a su doble salto de tirabuzón en la pantomima política que han decidido montar en este Pleno: utilizan unos trabajos de un documento de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde hace alusión a que los Ayuntamientos y Entes Locales estamos realizando gasto y atribuciones que no nos corresponden porque, según ustedes, es el Gobierno central el competente. Se les ha olvidado y creo saber por qué: el papel, en lo que a nosotros nos afecta, de la Comunidad Autónoma. Exacto, la Comunidad Autónoma, ésa que ustedes sostienen, es la que está dejando de asumir competencias y castigando a los municipios. Entiendo que se les haya olvidado, porque es cierto que el Gobierno de la Comunidad Autónoma sólo aparece para financiar los toros o para contratar sacerdotes para los hospitales, lógico, así es cómo no asumen sus competencias y cargan a nuestro municipio de obligaciones que ellos mismos están obviando. Pero es normal que se les olvide mencionarla; a nosotros, fíjese, alguna que otra vez también se nos olvida que la Comunidad Autónoma está ahí, como nunca se reúne con nosotros ni contesta a nuestros ruegos y nos ignora deliberadamente, también pensamos que el Gobierno de la Comunidad Autónoma no existe o que, al menos, parece que no hay nadie que esté a los mandos, pero lo hay, y de su incompetencia en la gestión de recursos surgen multitud de problemas que afectan a los municipios y, por consiguiente, a todos nuestros vecinos y vecinas. Señores de Vox, dejen de despreciar los años de trabajo de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como de todos los Concejales, Alcaldes y miembros que durante mucho tiempo, unidos en una sola voz, han conseguido muchísimas mejoras sustanciales para todos nuestros municipios. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Testa, señalando que, Sr. Enjuto, ¿hablamos de “chiringuitos”, toros, bancos…?, me he perdido. Parece que ha salido usted a darse una vuelta con esa preciosa bici que tiene a su espalda. Sr. Vico, lo que usted dice es muy bonito queda muy bonito, pero no se ajusta a la realidad. Paso a explicárselo, ya que parece que pone en nuestra boca palabras que nunca hemos dicho ni aquí se han escrito. La Constitución, en el artículo 140, que se ha nombrado aquí, otorga una especial relevancia a los municipios, garantizándoles su autonomía, a la vez que establece que su Gobierno corresponde a sus respectivos Ayuntamientos. La FEMP no contribuye a esa intención garantista de la Constitución y aglutina atribuciones y gestión de dinero público que hurta a los municipios, constituyendo un auténtico “chiringuito”, sí, hablamos de “chiringuitos”, para la colocación de personal de los partidos, generando un gasto político ineficiente y superfluo de primer nivel, este dinero sale del contribuyente. La FEMP es un artefacto creado por los dos grandes partidos, que no permite a los Ayuntamientos intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intere-

ses, tal y como lo establece la Ley, sino que tiene por finalidad intervenir esta autonomía, gestionar en su representación. La FEMP ha desarrollado una infraestructura que presiona, presiona a las Entidades Locales para que se adhieran y, una vez adheridas, les obliga a la cesión de una parte de la contratación mediante su central de contratación. Este robo de la legitimidad para la gestión de los dineros municipales de sus representantes electos, que son los Concejales, somos los Concejales y los Gobiernos Municipales, se califica por la FEMP como condición previa para poder suscribir los contratos basados en un acuerdo marco. Como verá usted, no hay libertad de decisión de los municipios. Será precisa la adhesión expresa a la central de contratación. Los Entes Locales adheridos a la central de contratación de la FEMP no podrán contratar la misma prestación a través de varias centrales de compra, es decir, adquieren el control de licitaciones que debieran ser propias de los órganos de contratación municipal. En todo caso, constituye un instrumento al servicio de los grandes partidos y que restringe la autonomía constitucional de las Entidades Locales, no beneficia a los vecinos y produce una distorsión en el régimen democrático. En Vox queremos enfatizar la labor de las Diputaciones Provinciales, que ya asisten a los municipios desde una Administración provincial real, fiscalizada y legitimada por la elección indirecta de sus representantes, en la virtud de la LOREG. Para sostener la FEMP, un auténtico "chiringuito" administrativo y partidista, existe una estructura que queda muy lejos de lo que debiera ser una asociación de utilidad pública austera, de gestión responsable y eficaz. Con una plantilla de 116 personas en el 2018 (hoy hay más) y retribuciones como las de su Secretario General, 90.000€, o su Director General, 75.000€, de los ciudadanos, incluidos los de Getafe, así como con decenas de políticos en los órganos de dirección, constituye un núcleo de poder paralelo a los municipios, que desvía de la Intervención Municipal el control de parte del Presupuesto de cada municipio y desvincula la gestión de dinero público de la responsabilidad de la misma, que los vecinos de cada municipio han encargado a su Alcalde y Corporación. Se constituyen, en este caso, nuestra Alcaldesa (no vaya a ser que se enfade), se constituye en un entramado innecesario que duplica funciones, coloca a "amiguetes" y burla la obligatoriedad de los procedimientos de control financiero de la Administración Pública, disfrazándose con simples auditorías de externos. La estructura central se ramifica a lo largo y ancho del territorio nacional, constituyendo una federación de 17 "chiringuitos" regionales, uno por cada Comunidad Autónoma, y que, a su vez, desarrollan estructuras regionales orondas, dependientes de órganos políticos colocados al margen de la representatividad otorgada por el pueblo, y al servicio de las luchas de poder. Además de esta estructura territorial, la asociación cuenta con una serie de redes y secciones, cuyos objetivos son la intervención en ámbitos muy sectoriales de interés económico, con competencia diluida o duplicada a la de los Entes Locales, que sirven sólo al objetivo de imponer a los municipios la ejecución de acciones de marcado carácter ideológico, al margen de esta discusión, en los órganos de gobierno municipales. El acuerdo firmado con el Presidente socialista de la FEMP es injusto, insolidario y funciona como un chantaje a los municipios. Quienes no entreguen los remanentes de Tesorería municipales, quedarán al margen del reparto de las ayudas y transferencias, están presionando. Impone la agenda ideológica del "consenso progre" a todos los municipios por la puerta de atrás, como un chantaje a los vecinos, trabajadores, autónomos y pequeños empresarios. Vox ha venido a defender la fortaleza de las Entidades Locales y la austeridad en la gestión eficiente y honesta del dinero de los vecinos de sus municipios, y no va a permitir que el Gobierno de Sánchez blanquee su penosa gestión económica mediante ingeniería contable con el dinero de los españoles. Gracias, Sra. Presidenta.

La Presidencia (Sra. Sevilla Urbán): gracias, Sr. Fernández. Por el Gobierno, ¿quiere alguien intervenir?

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, yo, Sra. Presidenta. No, no pensaba intervenir, pero lo único que se me ocurre es preguntarle al Sr. Fernández dónde está la sede de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias (es una pregunta al aire). ¿Quién le cuenta a ustedes todas estas cosas? ¿cuántas veces han ido ustedes a la Calle Nuncio, número 8, a interesarse por la actividad de la FEMP?, sobre todo porque, aunque ustedes no estuvieran de acuerdo con esta federación, ustedes, cuando tengan responsabilidades de Gobierno, tomen las decisiones en sus Plenos, de acuerdo con sus mayorías locales, mayorías democráticas, puedan establecer. Pero, de verdad, ¿coacciones? ¿eso es lo que a ustedes les han contado, sin ni siquiera haber pisado en ningún momento la FEMP? ¿coacciones, de verdad? La FEMP, que está catalogada como una asociación de municipios, asociación de municipios, ¿coacciones? ¿que nos obligan a qué? Yo creo que quien le pasa a los apuntes, Sr. Fernández, no se los pasa bien, y sería otra cosa, pero lo que más me fastidiaría, que se los pasara para que se estrellara, y es que es lo que ha hecho hoy en su intervención, es que se ha estrellado de una manera clara. Incluso un punto, simplemente le voy a señalar esto, porque yo creo que lo podremos explicar un poco más en el punto siguiente de este Pleno: ¿sabe lo que ha supuesto que ustedes, Vox, en el Congreso de los Diputados hayan votado el jueves 10 de septiembre en contra del Decreto llamado "Decreto de remanentes", que es lo que ha supuesto para Getafe?, ustedes con su voto han hecho que Getafe pierda 20 millones de euros para inversión, eso es lo que ustedes han hecho, eso es lo que gracias a la FEMP se ha conseguido, llegado a un acuerdo, y ustedes han votado en contra de 20 millones de euros para realizar inversiones en Getafe. Luego presentan proposiciones de las instalaciones, las deportivas, las culturales, las educativas…, de que si malgastamos el dinero, pero ustedes son responsables, ustedes les deben a los vecinos y vecinas de Getafe 20 millones de euros. Primero infórmese de las cuentas, pregunte las dudas que tengan, que estamos encantados de poder resolvérselas, incluso sé que tienen muy buena relación, por esto de la masculinidad, con el primer Teniente Alcalde y Concejal de Hacienda, que se las puede resolver. Pero no permitan que otros les escriban los discursos para que ustedes se estrellen de una manera tan clamorosa. Pero, bueno, entiendo que también diga que la FEMP es una estructura al servicio de los grandes partidos, no sé si es eso, pero es que supongo que también entiendo que usted está dolido porque como no tienen poder institucional, no tienen responsabilidades de Gobierno en ningún sitio, pues esas circunstancias no entran. Pero es triste, es triste, Sr. Fernández, y se lo digo en el aprecio que le tengo, que le hayan dejado un discurso para estrellarse de esa manera, hablando de aspectos como las coacciones y, sobre todo, que usted haya desaprovechado la oportunidad para dar explicaciones de por qué ha confiscado a los vecinos de Getafe 20 millones de euros de sus dineros, de su sacrificio durante muchos años, a través de los remanentes. Pero, bueno, pasamos a la votación.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos en contra y 1 abstención de la Concejala D.ª Mirene Presas de Castro, por no encontrarse presente en el momento de efectuarse la votación.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos en contra y 2 votos a favor **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

37.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA EXIGIR LA DEROGACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020; la proposición de referencia de 24 de septiembre que sustituye a la proposición inicial de 7 de septiembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente; así como la enmienda del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe presentada en la Secretaría General del Pleno el 22 de septiembre de 2020 aceptada por el grupo proponente en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 y 24 de septiembre de 2020 dos enmiendas: la primera del Grupo Municipal Ciudadanos, la segunda del Grupo Municipal Vox Getafe.

Por el Grupo proponente se manifiesta que no se aceptan las enmiendas de los Grupos Municipales Ciudadanos y Vox Getafe.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, señalando que, gracias, Presidenta. Proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos: instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado para que inicien los trámites de manera urgente para derogar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; instar al Gobierno de España a la creación de un fondo de 5.000 millones para todos aquellos Ayuntamientos que no disponen, según los actuales criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de los remanentes necesarios para hacer frente a la crisis social y económica causada por la crisis sanitaria originada por la COVID-19; instar al Gobierno de España a permitir la utilización de todos los remanentes y superávit de los Ayuntamientos que dispongan de ellos, a cualquier tipo de actuación, ya sea gasto corriente o inversión, y prioritariamente a atender los gastos extraordinarios de Servicios Sociales, seguridad ciudadana, limpieza, residuos y desinfección, y cualquier otra actuación dirigida a atender a la población más vulnerable; cuarto, instar al Gobierno de España a hacer partícipe en el reparto de los fondos de recuperación de la Unión Europea a todas las Entidades Locales, con al objeto de hacer frente a su reducción de ingresos e incremento de gastos debido a la situación actual; quinto, instar al Gobierno de España a la eliminación de la tasa de reposición de los Ayuntamientos, que permitirá una gestión eficaz de los servicios públicos que se han demostrado esenciales durante la crisis originada por el COVID-19, ante la existencia de numerosas vacantes en la plantilla y el envejecimiento de las mismas; y por último, instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las medidas necesarias para derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

La Presidencia: muchas gracias, Sra. Leo. Y a continuación, el turno de intervenciones, empezando por Más Madrid.

Sr. Pérez Gómez: Sra. Presidenta, nos hemos sumado a la proposición, entiendo que tenemos que intervenir después, ¿no?

La Presidencia: ah, no tenía…, sabía que ustedes habían presentado una enmienda que se había aceptado en Comisión, pero no sabía que eran proponentes. De acuerdo. Pues ¿por parte del Grupo Municipal de Vox?

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, buenas tardes otra vez, voy a intervenir yo. Bueno, Sra. Presidente [*sic.*], le voy a recordar algo: quien afirmó que no podía hacer Gobierno con Podemos porque le quitaba el sueño volver a las cartillas de racionamiento y convertirnos en la Venezuela de Chávez, fue su Presidente, así que, por favor, no nos diga que nos da cosa mencionar a Pablo Iglesias, porque quien realmente tenía miedo de mencionarlo precisamente eran ustedes, que eso era lo que les pasaba. Además, también sobre la vehemencia y la cordura, le recuerdo su discurso de no pactar con separatistas y con "bilduetarras". Lo que tira La Moncloa, verdad, ¿Presidente?, eso sí que se estrellarse, estrellarse para conseguir un lujoso sillón en La Moncloa, ¿verdad? Pero, bueno, vamos al punto, que es lo que interesa ahora mismo en este Pleno. Nosotros queremos manifestar cuanto hemos incluido en la enmienda que hemos presentado a esta moción, ¿no? Es importante que nuestros ciudadanos entiendan que Vox en todos los municipios de España, aunque luego el Sr. Vico intente…, el Sr. Vico y el Sr. Enjuto especialmente, intenten decir lo contrario, pero Vox intenta decir lo mismo en todos los Parlamentos, en todos los Ayuntamientos, en todas las Diputaciones, en todos los sitios donde Vox tiene la representación, da el mismo mensaje. Vox conoce que la situación económica es complicada y que muchos Ayuntamientos van a necesitar una ayuda extraordinaria, la situación es excepcional, así que necesitamos ayuda excepcional. Por eso estamos de acuerdo, no con la derogación de esta Ley, que impide a los Ayuntamientos que se endeuden a los niveles a los que estaban en la pasada crisis financiera, sino creemos más bien en la tiene la necesidad de poder modificar esta Ley, suavizarla en unos supuestos, ¿no? Estas reglas de gasto que, volvemos a decir, son importantes, se crearon porque los Ayuntamientos estaban endeudados, y estaban endeudados porque gastaban más de lo que se podían permitir, ¿no? Muchos de ustedes es posible que sean incapaces de poder entender esto, no es problema. La historia reciente nos explica la necesidad de esta Ley, vayan al estado de las cuentas de la mayoría de los Ayuntamientos y vean cómo quedaron cuando llegó la crisis en el 2008 y años sucesivos, ¿no? Afortunadamente, a día de hoy nuestro Ayuntamiento puede hacer frente a gastos imprevistos en esta crisis gracias a que no estamos endeudados como lo estábamos en la anterior crisis. Flexibilizar, ése es el objetivo que cree Vox necesario en este momento, flexibilizar la Ley en tiempos de esta nueva crisis, ésa es la clave. Los Ayuntamientos que no se encuentren endeudados, son aquéllos con los que hay que flexibilizar esta norma para realizar pagos a cuestiones y medidas relacionadas con la crisis sanitaria, ojo, no para gastarnos el dinero en lo que se nos ocurra así a primera instancia, ¿no?, en hacer carriles bici y estas cosas que a ustedes les llama tanto la atención, no, es para hacer medidas relacionadas con la crisis sanitaria. Por eso, Vox propone que estos gastos extraordinarios también deberán retirarse una vez que la crisis sanitaria, que justifica estos gastos, pues finalice. Es necesario ahora gastar más, porque la situación lo requiere, pero cuando la situación se normalice, no podemos coger y seguir usando este dinero, sino que tendremos que volver a la misma o, por lo menos, a una muy parecida norma de gasto. También Vox propone, y así lo hemos hecho saber en nuestra enmienda, que este remanente no debe ser utilizado para facturas, vuelvo a repetir, que nada tienen que ver ni con la crisis sanitaria ni nada por el estilo. Es más, fíjense todos los reconocimientos extrajudiciales que tiene este Ayuntamiento, de

facturas que andan deambulando de aquí para allá, que están pendientes de pago desde el año 2015, creo que era la más lejana que traían este Pleno, ¿no? Por eso, nuestra posición es clara, no podemos apoyar la propuesta de Podemos, podríamos haber apoyado sin ninguna duda una modificación de esta Ley para que en tiempos de crisis se pueda usar el dinero, que es en parte lo que propone la Sra. Leo. Pero basta que aparezca una enmienda de este Grupo Municipal, como buenamente antes ha dicho el Sr. Santos, ¿no?, que parece ser que en el momento que ven el logotipo de Vox, pues es que parece ser que ni la leen. Pues oigan, pues es que es importante lo que pone en esta modificación, porque es sentido común y nosotros estábamos dispuestos a sumarnos, incluso, a esta propuesta si se hubiera aceptado esta enmienda, ¿no?, esta enmienda que lo único que dice es lo mismo que dice la Sra. de Podemos, pero no de manera indefinida, sino con una fecha de caducidad, que luego, si ese Grupo Municipal, pues hubiera querido, puede presentar otra para derogar finalmente la Ley. Pero no, lo que querían era en dejarnos fuera, a ellos no les interesa para nada el consenso, ni buscar la unidad, ni que todos los Grupos Municipales podamos coincidir en una cosa que pueda ser necesaria para nuestro municipio, todo lo contrario, estos señores de la izquierda, extrema izquierda, extrema, extrema, extrema izquierda, pues lo único que quieren, bueno, pues es radicalizar su discurso para que no tengan cabida otros Grupos Municipales que, aun estando de acuerdo con las necesidades que tiene Getafe, pues nos quieren dejar excluidos porque lo que quieren es volver a la ruina de todos los Ayuntamientos. Muchas gracias.

La Presidencia: gracias, señorita Concejala de ideología extrema, extrema derecha fascista. Pasamos al siguiente punto…, al siguiente Grupo Municipal, el de Ciudadanos. Ah, que no la veía, Sra. Cobo. Adelante, por favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Lamentamos profundamente que el Grupo Municipal de Podemos haya rechazado nuestra enmienda al primer punto, porque compartimos en gran medida el resto de acuerdos y el análisis sobre la necesidad de realizar modificaciones en la Ley, especialmente ante la situación tan especial a la que nos ha llevado la pandemia. Es la tercera vez en menos de cuatro meses que hablamos en este Pleno sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así que ya conocen nuestra posición al respecto. Sin duda, la aplicación de esta Ley de racionalización, no ha resuelto los problemas de los Ayuntamientos, pero la situación de partida tampoco era idílica y era necesario redimensionar la Administración local. Pero, Sra. Leo, si yo no me equivoco, ustedes están en el Gobierno central, ¿no? ¿por qué no dirimen allí sus diferencias con el Partido Socialista, en este caso, que está más por la modificación de la Ley que por la derogación, en vez de traerla en este Pleno, una moción estrictamente nacional? Yo entiendo que después del histórico fracaso del plan del Gobierno para el uso de los remanentes municipales en el Congreso hace ya algunas semanas, necesiten buscar una excusa exculpatoria y traigan a este Pleno la derogación de la Ley Orgánica, ¿o es un intento más de presionar a sus socios de Gobierno? En la proposición que ha defendió Ciudadanos en mayo, esperábamos de los Grupos Municipales, especialmente del Partido Socialista y de Podemos, un posicionamiento y un compromiso más claro que el que escuchamos en sus intervenciones, más allá de una declaración de buenas intenciones que, por supuesto, valoramos, pero nos pareció insuficiente. Parecía lógico que la propuesta de la FEMP o una carta enviada por los Grupos Municipales de un Ayuntamiento, no iba a hacer cambiar un planteamiento político de fondo, como el manifestado por el Gobierno del Partido Socialista y de Podemos. Así se demostró posteriormente, con el intento fracasado del Gobierno central de confiscar los ahorros de los Ayuntamientos, en un intento de maquillar el descuadre de unas cuentas del Estado marcadas por el despilfarro en unos pocos meses de Gobierno central, insisto, ya antes de la pandemia. Por eso, nuestro Grupo Municipal solicitó en mayo el compromiso por

parte del Gobierno de España de que el superávit no fuese confiscado y autorizase la utilización del 100% del mismo. Ustedes, señores de Podemos, votaron en contra de esa proposición, supongo que presos de su sectarismo y sin pensar en lo que, sin duda, era lo mejor para los vecinos de Getafe. Compartimos el fondo de esta proposición, más allá del afán destructivo de su proponente, es necesario flexibilizar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, permitiendo el uso de todo el superávit a los Ayuntamientos que cuentan con él, pero también ayudando a aquellas Entidades que, desgraciadamente, no disponen de ningún remanente de Tesorería. Estamos hablando de mucho dinero, que en manos de las Corporaciones Locales puede ser decisivo en los próximos meses para desarrollar políticas cercanas al ciudadano que otras Administraciones no están en condiciones de acometer. El uso del superávit es lo que puede marcar la diferencia en las posibilidades de esta Corporación para ayudar a los vecinos que lo necesiten, para desarrollar políticas activas de empleo, para apoyar a nuestros autónomos y empresas a sobrevivir y crear empleo, e incluso, si somos capaces, para sentar las bases de la recuperación de Getafe tras esta crisis. Sí me gustaría señalar sobre su acuerdo cuarto, donde instan al Gobierno de España a hacer partícipe en el reparto de los fondos de la recuperación de la Unión Europea a las Entidades Locales, que no podíamos estar más de acuerdo, así lo llevamos solicitando nuestro Grupo Municipal desde que propusimos la creación de un fondo de 40 millones para afrontar las consecuencias del COVID-19. Estaría bien que, además les recordasen a los Ministros de sus partidos que esta vez no se olviden de solicitar los fondos de la Unión Europea, como ya ha ocurrido con los fondos del turismo para España. Sin duda celebramos que el fracaso de su Decreto-Ley haya propiciado que la Ministra Montero por fin haya anunciado la suspensión de la regla de gasto para el presente año y, aunque aún estamos a la espera del nuevo Decreto, es sin duda un paso adelante, que celebramos. Y les animo, en especial al Partido Socialista, a que sigan caminando en la buena dirección. Vienen años duros para España y, por supuesto, para Getafe, ustedes deciden si quieren caminar al lado del consenso y la política útil, o al lado del revanchismo y el chantajismo continuo que algunas opciones políticas pretenden imponerles. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues hace un par de semanas escasamente, se vivió en el Congreso de los Diputados uno de los mayores ridículos históricos que ha vivido un Gobierno, en este caso un Gobierno raquítico en apoyos, a la hora de conseguir la aprobación de un Decreto-Ley que partía de ese mismo Gobierno. Tanto es así, que la Ministra Montero tuvo que reconocer que aquello no había salido mal y con la boca pequeña decir que eso era una cura de humildad. Efectivamente, fue una cura de humildad la votación que se llevó en el Congreso de los Diputados, porque se quedó solo el Partido Socialista con su Decreto, y el Gobierno, con el apoyo de este Decreto. Consiguió poner de acuerdo y que votaran en contra, tanto en el Congreso como que en la FEMP, a partidos tan dispares como Más País, el Partido Popular, Ciudadanos, o Vox, Esquerra Republicana de Cataluña, o el PNV. Como digo, un ridículo histórico que está basado, desgraciadamente, en la terquedad y en la soberbia del Gobierno de la Nación. Un Gobierno de la Nación que se permitió llevar adelante este impulso del Decreto-Ley a sabiendas de que su aprobación estaba en el aire. Hizo perder un tiempo precioso a un país, España, en el que el PIB está cayendo a un ritmo del 18%; desgraciadamente, ya ni estas… tipo de noticias nos hacen levantar una ceja. Como digo, un Gobierno que se dedicó a perder el tiempo, no haciendo caso ni haciendo un esfuerzo de negociación con todas las voces que estaban sentadas, tanto en la mesa de la Federación de Municipios y Provincias como en su tramitación posterior en el Congreso de los Diputados. Aprovechamos desde el Partido Popular para solicitar al Sr. Abel Caballero un ejercicio de reflexión con respecto a su labor al frente de la Federación de Municipios, porque ha quedado meridianamente claro que lo que él dice que quieren los municipios no es precisamente lo que luego los municipios, a través de sus representantes, votaron

en el Parlamento. Por tanto, este fracaso estrepitoso nos hace pensar que la reforma que había propuesto la Sra. Montero para los Alcaldes, para los Ayuntamientos, no tenía sentido, y todo esto es por haberse dejado llevar por su insistencia a intervenir en este tipo de asuntos. A principios de la pandemia, hay un génesis de un modelo parecido, precisamente propuesto por la Presidenta Ayuso, de la Comunidad de Madrid al Estado,, en el que se hablaba de un fondo de 16.000 millones, pero con algunas diferencias que no quisieron adoptar desde el Gobierno central. Diferencias como que fuera un fondo adicional al sistema que ya conocemos, que no contabilizara como deuda ni contabilizara como déficit y, por supuesto, dentro de la regla del gasto, que fuera de una única ocasión, un único uso y, por supuesto, de uso libre para los Ayuntamientos. Ésa fue la petición de partida que se hizo desde la Comunidad de Madrid. Sin embargo, todos estos meses el Gobierno central ha estado rechazando adherirse a esta propuesta y salió con una Decreto que no tenía nada que ver, que establecía una serie de limitaciones, que finalmente se ha demostrado que los Ayuntamientos no querían. Y así fue, que no fue aprobado en el Parlamento hace dos semanas. Y volvemos al punto de partida, estamos todos los Ayuntamientos esperando a que el Gobierno entienda lo que estamos pidiendo, lo que necesitamos, y que haga las modificaciones necesarias y saque un Decreto que se adapte. Por lo tanto, desde aquí aprovechamos para pedirle a la Sra. Montero que siga…, que no insista en seguir metiendo mano a un Decreto en el que ya se le ha demostrado que no va a ser aprobado, y que se olvide de querer opinar y obligar a los Ayuntamientos a cosas por las que no estamos dispuestos a pasar. Queremos que se anule la regla de gasto para el año 2020 y 21, como se está diciendo, y que los Ayuntamientos tengamos libre disponibilidad para usar nuestros remanentes sin tener, a cambio, que hacer ningún tipo de préstamo o contrapréstamo contra el Estado, sino que podamos tener esa libertad que ya se definió en la Federación Municipios y Provincias. Queremos, los Ayuntamientos, tener esa libertad y esa autonomía, que es lo que estamos reclamando. Y además, sin embargo, desde el Partido Popular creemos que, tal y como propone esta proposición, entrar en la derogación de la Ley de Estabilidad y, sobre todo, en el artículo 135 de la Constitución, no sería una buena idea. Se ha demostrado hasta la fecha para los Ayuntamientos y, en general, para las distintas Administraciones del Estado, pero especialmente para los Ayuntamientos, que la contención del déficit ha sido una herramienta muy útil para la solvencia financiera de las Administraciones. Nosotros, lo que estamos diciendo es que lo útil sería la suspensión, no la derogación, la suspensión, en este caso, de la regla de gasto para los Ayuntamientos durante un par de años. El mismísimo autor de la famosa "Ley Montoro" lo estaba reconociendo en unas declaraciones hace poco, y decía lo mismo, que en situaciones y en tiempos de crisis, no tenía sentido algunas de las limitaciones que se establecieron en esa Ley y, entre ellas, hablaba de la regla de gasto. Por lo tanto, nosotros entendemos bien los puntos de esta proposición, creemos que tiene…, que recoge, curiosamente, parte del espíritu de todos los Alcaldes que rechazaron el Decreto del Gobierno, aun viniendo, aun viniendo de una parte de dicho Gobierno, creo que han sabido rectificar en determinadas solicitudes y nosotros lo entendemos como positivo, pero no podemos estar al 100% de acuerdo, porque creemos que el artículo 135 tiene que seguir estando como ha estado hasta ahora, que ha garantizado en muchos aspectos la viabilidad y la solvencia de las instituciones y las Administraciones españolas. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Lázaro. A continuación, el Grupo Municipal de Más Madrid. Más Madrid, luego posteriormente el Partido Socialista y, finalmente el Grupo Municipal de Podemos. Perdón, no, no, no, no, que nosotros no somos proponentes, no, no. Dígamelo, que la veo a usted así callada. Digo, no, no somos proponentes, estaba guiándome por el criterio anterior. Pues ahora le corresponde al Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas tardes de nuevo. Ya llevamos bastante tiempo hablando de las consecuencias de la crisis del COVID-19 y lo que está ocasionando, tanto a nivel económico como social, y también somos conscientes de que esas consecuencias no van a quedar solamente en esta situación actual, sino que se van a seguir prolongando en el tiempo. El pasado mes de mayo, todos los Grupos Municipales, a excepción del Grupo Municipal de Vox (por lo que no entiendo la intervención que ha hecho hoy), consensuamos el envío de una carta dirigida al Gobierno de la Nación sobre medidas fiscales y modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad financiera, en la misma línea que las propuestas de la Federación Española de Municipios y Provincias para paliar los efectos económicos y sociales ocasionados por el coronavirus. Creemos necesario, y así lo hemos puesto de manifiesto en las propuestas que se han hecho llegar al Gobierno, tanto desde la Federación Española de Municipios y Provincias como desde este Ayuntamiento, como decía, con excepción del Grupo Municipal de Vox, que las Administraciones locales debemos participar en la construcción del nuevo futuro y unir esfuerzos para superar esta crisis generada por el COVID-19. Como portavoz del Grupo Socialista y como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, he de lamentar que, con la actuación del Partido Popular y de los que le han secundado, hayamos perdido la posibilidad de contar con unos 20 millones de euros, además de poder haber usado los remanentes. Aquéllos que lo han impedido, argumentaban que el Gobierno de Pedro Sánchez nos quería confiscar los remanentes a los Ayuntamientos, cuando en realidad es que, desde la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los tenemos secuestrados por el Partido Popular. Lo que debemos agradecer a la Ley de Estabilidad Presupuestaria del Partido Popular, es que los Ayuntamientos tengamos recursos que nos podemos gastar en programas tan necesarios como empleo, Servicios Sociales, agenda medioambiental, etc., etc. Desde el Gobierno de la Nación, se ha puesto la posibilidad de dotar una solución inmediata y válida jurídicamente para disponer de esos recursos, y han preferido ustedes alargar el problema en vez de sumarse a una solución. Se hace, por tanto, urgente y necesario retomar las propuestas acordadas por la Federación Española de Municipios y Provincias, para garantizar la flexibilidad necesaria que permita a las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, que son los Ayuntamientos, poder dar respuestas a sus necesidades. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Nos acabamos de sumar en este Pleno a esta proposición del Grupo Municipal de Podemos, a la que ya habíamos hecho una enmienda, que se nos aceptó y que agradecemos, y a la que nos referiremos posteriormente. Hablamos en estos momentos del centro de la discusión sobre el futuro de los Ayuntamientos y de sus políticas municipalistas. Pedimos en esta proposición la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que tan graves consecuencias ha tenido y tiene para la financiación de los Ayuntamientos. Una Ley que incluye la regla de gasto que impide a los Ayuntamientos utilizar el dinero que no se les ha permitido gastar de sus Presupuestos, aunque no tengan deudas que pagar. Una medida que, a día, de hoy sólo beneficia a las entidades bancarias, que ya rescatamos en su momento y que siguen manejando estos más de 17.000 millones de euros acumulados. Esta Ley es la concreción de las políticas de austeridad y recortes que venimos sufriendo en los servicios públicos, también en los servicios que prestan los Ayuntamientos, en este caso. Es necesario también, al mismo tiempo, como así se pide en esta proposición, establecer un fondo de 5.000 millones para poder ayudar a los Ayuntamientos que, por su situación financiera, no disponen de estos remanentes acumulados, entre otras cosas, por los efectos de estas políticas de recortes y desmantelamiento de lo público. Solicitamos también en esta proposición que se elimine la tasa de reposición, que impide que se puedan cubrir la totalidad de puestos de trabajo que desaparecen de las plantillas muni-

cipales, por ejemplo por jubilaciones, e impide que se puedan hacer nuevas contrataciones para cubrirlas; en resumen, la tasa de reposición es una medida política destinada a amortizar plazas, sustituir empleo fijo y estable por empleo temporal y precario, y acabar con los servicios públicos; se trata de una apuesta estratégica de las políticas neoliberales para quebrantar la calidad en la prestación de los servicios públicos, empeorarlos y favorecer así las opciones privadas y el aumento de las desigualdades. Finalmente, resaltar la importancia de que se asegure que los fondos de recuperación de la Unión Europea llegan directamente a los Ayuntamientos y no desaparecen en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, como sucede hasta estos momentos en la Comunidad de Madrid con los fondos estatales, que siguen sin llegar a los Ayuntamientos. Como decíamos al comienzo de nuestra intervención, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe, planteamos una enmienda a esta proposición, que ha sido admitida por el Grupo Municipal de Podemos, en el sentido de añadir un acuerdo más, solicitando al Gobierno de España la puesta en marcha de las medidas necesarias para derogar otra Ley, la Ley de Racionalización de Sostenibilidad de la Administración Local, que también está impidiendo la financiación adecuada de los Ayuntamientos y la reducción de sus competencias. Esta Ley también significa la adaptación de los municipios a la modificación de la Constitución Española que, en agosto de 2011, siendo José Luis Rodríguez Zapatero Presidente del Gobierno, modificó su artículo 135, en el que señala que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario. Esta Ley se convierte en un ataque a todas las competencias municipales, ahogo económico, fijación de cuáles son sus competencias, etc. Esta Ley fue impugnada por los Grupos Parlamentarios de la oposición, varias Comunidades Autónomas y más de 3.000 Alcaldes; de las numerosas impugnaciones, una buena parte de ellas fueron tenidas en cuenta, pero todavía continúa vigente, para desgracia municipal, en muchos de sus apartados. En el programa de Gobierno acordado por el Partido Socialista y Podemos, en su punto 98, se señala: "ampliaremos las competencias y capacidades de los Gobiernos locales, garantizando el respeto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios, comunidad territorial básica. En esta misma línea, derogaremos la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del Partido Popular, aprobando una nueva normativa que conceda a los municipios la capacidad de percibir unos tributos propios mínimos, sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica, y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado". Y para terminar, señalar que mientras se derogan estar Leyes, hay que hacer frente a la grave situación expuesta. El acuerdo de agosto pasado entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Hacienda, fue rechazado por el Congreso de los Diputados; posteriormente, se ha hecho otro planteamiento, que todavía es considerado insuficiente por el conjunto de la oposición. Queremos aprovechar esta intervención para reclamar un acuerdo urgente, que anule la regla de gasto, que permita gastar el sobrante a los Ayuntamientos con superávit, y que aporte los fondos necesarios a los Ayuntamientos con más dificultades. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Leo Pérez, señalando que, Sra. Cobo, Podemos Getafe creo que está demostrando que no tiene ningún miedo ni dudará en instar al Gobierno de la Nación, siempre para defender los intereses de los vecinos y vecinas de Getafe, no como ustedes. Se lo he dicho en la anterior intervención, lo que no…, me habla usted de política útil, no sé si para usted política útil es abstenerse, ponerse de perfil, que casi sólo les queda esconderse, si eso es para ustedes política útil, pues ahora lo entiendo todo. Se lo he dicho antes, si quieren ustedes hacer política útil, lo único que pueden hacer es llamar a Aguado, a su compañero de partido, Vicepresidente de la Comunidad de Madrid, y decirle que basta ya de los maltratos y menosprecio a los vecinos y vecinas de Getafe y, de esta forma, si nos defienden de su propio partido, de los ataques que estamos recibiendo, entonces sí que le podré decir que ha hecho política útil. Durante meses, las tres derechas se han dedicado a propagar sus bulos sobre el Real

Decreto del Gobierno, el uso de los superávit y los remanentes; con ello, pues han conseguido su objetivo: que las vecinas y vecinos de Getafe hoy no podamos disponer del dinero que permanece en los bancos y que les cuesta más de 100.000€ anuales. Con las enmiendas propuestas por Ciudadanos y Vox de Getafe, se evidencia lo que muchos sabíamos, que estos dos partidos tienen el mismo modelo económico: defender a los bancos y a las élites económicas. Hoy les hemos dado la oportunidad al bloque de la derecha (Partido Popular, Ciudadanos y Vox) para explicar las razones por las cuales han votado en contra de que nuestra ciudad pudiera empezar a utilizar su propio dinero, algo que es imposible porque esta Ley que hoy proponemos derogar lo impide. A nosotras tampoco nos convencía la propuesta del Real Decreto y, de hecho, la hemos criticado; llevamos años pidiendo la derogación de esta Ley en el Congreso, que ustedes han impedido de manera sistemática. Nuestro partido nació contra su decisión de hurtar a los españoles y españolas de la soberanía popular para decidir sobre su futuro, con aquel funesto artículo 135 de la Constitución, que prima el pago de la deuda sobre la vida de las personas. Una vez más, ustedes vuelven a ponerse del lado de los bancos y, en una situación excepcional, le dan la espalda a los vecinos y vecinas. Y suelen rasgarse las vestiduras en este salón de Plenos exigiendo al resto mirar por el interés de nuestra localidad por encima de intereses partidistas, pero hoy ustedes vuelven a acatar las órdenes de las direcciones de sus partidos, obviando el interés de las vecinas. Es un tema muy grave, porque estamos hablando de casi 80 millones de euros, que supondría una inyección económica ahora mismo fundamental para revertir esta grave situación, y ustedes, repito, han votado en contra. Sra. Cobo, flexibilizar la Ley es sencillamente lo que les proponía el Gobierno de España y a lo cual ustedes votaron en contra. Entendemos que su mala conciencia les impide reconocer sus errores, pero esto ya no sirve. Cuando gritaban en los medios de comunicación, durante todo el verano, en defensa de una supuesta autonomía local, se les olvidó decir que ustedes no quieren que los Ayuntamientos puedan disponer plenamente de sus recursos, ustedes quieren que los Ayuntamientos sigan siendo intervenidos por Leyes injustas, que tratan a las Entidades Locales como menores de edad. Y por cierto, no mencionen al Sr. Montoro para justificar lo injustificable y, si lo hacen, al menos reconozcan como él la necesidad de llevar la derogación de esta Ley al Congreso de los Diputados, única solución para revertir el mayor ataque a la autonomía local perpetrado por el Partido Popular. Y no nos hablen de las bondades de la austeridad, no hagan más el ridículo, la propia Unión Europea ha reconocido que esas políticas han debilitado los servicios públicos, situando a los países del sur en una situación de debilidad para hacer frente a la pandemia. Las políticas de austeridad que ustedes celebran, han incrementado la desigualdad en nuestro país y especialmente en la Comunidad, donde ustedes Gobiernan. Piensen por una vez en los vecinos y vecinas de Getafe, reconozcan sus errores, que no pasa nada, y colaboren para que el Ayuntamiento de Getafe disponga del dinero que tenemos en los bancos por una Ley injusta, una Ley inmoral, que tanto daño ha producido a miles de personas en nuestro país. Gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, gracias, Sra. Leo. La verdad es que hay Grupos aquí, no tanto por lo que aquí se hace de correa de transmisión de lo que pasa en el Congreso de los Diputados, que piden la derogación de la Ley, hay Grupos aquí que piden la modificación de la Ley. Sin entrar a valorar ahora, aunque tengo mi opinión propia, de supresión, es decir, derogación o nueva interpretación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, yo lo que le preguntaría aquí a los Grupos es que ninguno de ellos ha resuelto una pregunta, la pregunta más importante: y mientras se tramita en el Congreso de los Diputados la derogación, o mientras se tramita en el Congreso de los Diputados la suspensión o la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, ¿qué hacemos con los Ayuntamientos? ¿qué hacemos con la financiación y con las necesidades económicas de los Ayuntamientos? Por ese planteamiento, no voy a decir cuál de las tres opciones a mí me gustaría, me gustaría más, pero eso

tiene su tramitación y su demora en el tiempo que, desde luego, no es para mañana y no es para pasado, no es para la finalización de este año 2020, que tan duro está resultando en materia económica para todas las Administraciones en general, sin duda alguna, lo que más para la ciudadanía, pero por el papel que tenemos las Administraciones Públicas y, de una manera importante, a los Ayuntamientos, porque a los Ayuntamientos se nos ha considerado menores, a los Ayuntamientos, el Partido Popular nos ha considerado que necesitamos ser tutelados y, por tanto, llegó "papá Estado", a través de su representante, el Sr. Montoro, para establecer esta Ley absolutamente injusta. Por eso les vuelvo a preguntar: y mientras tanto, ¿qué?, porque "entre galgos y podencos", no se resuelve el problema que tenemos los Ayuntamientos. Y yo les pregunto a todos ustedes por igual: mientras tanto, hay que tratar de llegar a un acuerdo que, antes del 31 de diciembre, resuelva situaciones importantes, urgentes y graves que tenemos los Ayuntamientos y que no pueden demorar a una tramitación parlamentaria. La enmienda de Ciudadanos habla de derogar; la enmienda de Vox es sumamente curiosa, habla de modificar, pero sólo para lo que yo considero, para lo que Vox considera que es importante y el resto del dinero nuevamente a guardarse en una nevera, cosa que nuevamente vuelve a señalar que los Ayuntamientos necesitamos tutela, tiene que venir alguien a decirnos qué es lo más importante para gastar. Y las decisiones de gasto las establece la ciudadanía de cada municipio a través de su Corporación Municipal, compuesta como democráticamente ha considerado esa propia ciudadanía. Son sus partidos políticos los que están bloqueando, de una manera muy importante el Partido Popular, de Vox ni hablamos, de una manera muy importante el Partido Popular y también por la incidencia que está teniendo Ciudadanos, la que está impidiendo llegar a un acuerdo. Ni siquiera se plantean ustedes la posibilidad de que se apruebe antes del 31 de diciembre un Decreto en el Congreso de los Diputados de mínimos, de lo más imprescindible, y después negociar con tranquilidad el tema del fondo. La suspensión de la regla de gasto es ese…, formaría parte de ese Decreto de mínimos; la posibilidad de prorrogar las inversiones financieramente sostenibles con remanente del 2018, formaría parte de ese contenido mínimo; la posibilidad de utilizar el remanente de 2019 para hacer inversiones financieramente sostenibles, formaría parte de ese Decreto de mínimos. Pero ni siquiera ustedes esto lo quieren, porque lo que quieren ir a la mayor, porque ustedes, les da igual, y de una manera muy importante al Partido Popular, las necesidades económicas de los Ayuntamientos, lo que se busca es (y utilizando palabras que aquí se han señalado en este Pleno) un nuevo revolcón para Pedro Sánchez. Y mientras tanto, los Ayuntamientos mirando, con una problemática económica muy importante. Si no se aprueba el Decreto, Getafe pierde 20 millones de euros, 20 millones de euros que habrá que explicarles, tendrán ustedes que explicar a la ciudadanía por qué. Si no se aprueba un Decreto, ustedes serán responsables de tener que invertir 120.000€ anuales en el pago de comisiones por tener ese dinero en el banco, y se podrían hacer muchas cosas con 120.000€, pero ustedes no lo permiten con su voto en contra en el Congreso de los Diputados. Porque cuando se está en estrategias políticas de derrocar al contrario y no se mira por el interés general, pasan esas cosas, y ustedes serán responsables de esa pérdida de dinero para los vecinos y vecinas de Getafe. Díganle a "sus mayores" que al menos desbloqueen un Decreto de mínimos, y que ya seguiremos negociando el reparto del fondo, que cualquier reparto a Getafe le va a beneficiar, tanto si se hace parte de ello por criterios de cesión de remanentes, como si parte de él se realiza por criterios poblacionales; que en el caso de criterios poblacionales, por lo que se está barajando, corresponderían a Getafe 12 millones de euros, por lo tanto, también es una buena noticia. Pero ustedes, "ni comen ni dejan comer" y, mientras tanto, no es que haya confiscado el Gobierno de la Nación los remanentes ni los ahorros de los Ayuntamientos, es que ustedes han confiscado las posibilidades de ayudar a los vecinos y vecinas de Getafe; y eso, en sus intervenciones, "entre galgos y podencos", no le han dado ninguna solución, y ustedes y "sus mayores" son responsables de la pérdida de 20 millones de euros de este municipio de Getafe. Por lo tanto, esa llamada al consenso se la brindo tam-

bién, de la misma manera que se lo ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados: permitan un Decreto de mínimos para llegar al 31 de diciembre y, a partir de ahí, sigamos negociando en el fondo. Pero ni siquiera eso ustedes lo permiten, porque están en la política, guiados por el Sr. Casado, de "cuanto peor, mejor" supuestamente para sus intereses electorales. Eso es lo triste, ésa es la tristeza de la baja política que algunos aquí representados en este salón de Plenos, a través de "sus mayores" en el Congreso de los Diputados, están llevando a cabo. Y Sra. Leo, el Grupo Municipal Socialista va a votar abstención, no por…, por una cuestión sencilla: es que se está negociando y, cuando se está negociando, obedece dar un paso atrás y dejar que los que tienen que negociar lo hagan, y no desde aquí, de Getafe, imponer un criterio u otro. Cualquiera, les vuelvo a repetir, beneficia a los vecinos de Getafe, simplemente Ciudadanos, simplemente Partido Popular les tienen que…, tienen que desbloquear esa situación en el Congreso de los Diputados, no vaya a ser que se acerquen tanto a Esquerra y a los supuestos separatistas y, al final, se parezcan mucho a ellos. Pasamos a la votación. Adelante.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 5 votos a favor, 2 votos en contra y 20 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado para que inicien los trámites de manera urgente para derogar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. -Instar al Gobierno de España a la creación de un fondo de 5.000 millones para todos aquellos Ayuntamientos que no disponen, según los actuales criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de los remanentes necesarios para hacer frente a las crisis social y económica causada por la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a permitir la utilización de todos los remanentes y superávit de los Ayuntamientos que dispongan de ellos a cualquier tipo de actuación, ya sea gasto corriente o inversión, y prioritariamente a atender los gastos extraordinarios de servicios sociales, seguridad ciudadana, limpieza, residuos y desinfección y cualquier otra actuación dirigida a atender a la población más vulnerable como consecuencia de la situación actual.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a hacer partícipe en el reparto de los Fondos de Recuperación de la Unión Europea a todas las entidades locales con el objeto de hacer frente a su reducción de ingresos e incremento de gastos debido a la situación actual.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a la eliminación de la tasa de reposición de los Ayuntamientos que permitirá una gestión eficaz de los servicios públicos que se

han demostrado esenciales durante la crisis originada por el COVID-19 ante la existencia de numerosas vacantes en las plantillas y el envejecimiento de las mismas.

SEXTO.- Instar el Gobierno de España a la puesta en marcha de las medidas necesarias para derogar la Ley 27 /2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

38.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA ATAJAR LA INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA EXTREMA QUE VIVE GETAFE Y DOTAR A NUESTRA CIUDAD DE UN PLAN DE SEGURIDAD QUE PRESERVE LA VIDA, LA TRANQUILIDAD Y LA LIBERTAD DE TODOS LOS VECINOS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 7 de septiembre de 2020.

Intervenciones:

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, voy a ser incluso…, no sé si el Secretario lo verá bien o está bien, voy a reducir la parte propositiva porque es muy extensa, entonces, voy a ir hasta el punto…, hasta un punto en concreto, ¿le parece o lo leo entero?

La Presidencia (Sr. Vico Algaba): se trata de una presentación, hágala usted como crea oportuno.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, vale, de acuerdo. Pues primer punto: instar al Gobierno Municipal a que devuelva a la normalidad de trabajo y la celebración de las sesiones de la Junta Local de Seguridad con todos los Grupos Políticos que la integran; segundo punto, instar al Gobierno Municipal a cubrir todas de cada una de las vacantes disponibles en la plantilla de la Policía Local de Getafe, así como las jubilaciones que se van produciendo; tercer punto, instar al Gobierno Municipal a crear la Unidad de Drones para la vigilancia aérea de las zonas de más dificultad de acceso al patrullaje, como las zonas de interior de los parques y cualquier ubicación escondida que sirva de escudo y de impunidad a los agresores; cuarto punto, instar al Gobierno Municipal a crear una red de cámaras de lectura de matrículas en los accesos, entradas y salidas de todo el municipio; quinto punto, instar al Gobierno Municipal a restablecer la Policía de Barrio, patrullaje de agentes que buscan una cercanía en la asistencia al vecino; y sexto punto, instar al Gobierno Municipal a restablecer e intensificar los medios materiales, humanos en la Unidad de Agentes de la Policía Local Motorizada y en Bicicleta. Éstos son los puntos, Sr. Presidente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. De entrada, en un análisis del contenido de esta proposición, sorprende el lenguaje bélico que se utiliza. Ante hechos de este tipo, las respuestas que se demandan habitualmente son más policías o más educación. La propuesta del Partido Popular nos presen…, la propuesta que el Partido Popular nos presenta, es un plan para atajar la inseguridad y violencia basada exclusivamente en la estructura policial. Otros, a la inversa, sin menospreciar la importancia de inversión en medios para vivir en una ciudad segura, optamos por fortalecer un plan de

convivencia y juventud que descanse en el fomento de la educación cívica, para contribuir a una ciudad segura y saludable. Lo que sí está demostrado, es que la atención específica a los alumnos con más necesidades tiene una clara incidencia en los resultados educativos y, consecuentemente, en la mejora de la convivencia social. Hay que destacar la ausencia de indicadores educativos (abandono escolar, fracaso escolar…), que debería facilitar la Comunidad Autónoma en pro de la transparencia, éste es un punto de partida básico para elaborar políticas de prevención juvenil. En Getafe, existe un alto porcentaje de abandono escolar temprano, uno de cada cuatro jóvenes no continúa sus estudios tras terminar la etapa obligatoria, hay más de 4.000 jóvenes entre 16 y 30 años que no han superado la Educación Secundaria Obligatoria. Es necesario plantearse este problema de forma colectiva por las distintas instituciones. Año tras año, se certifica la escasez de plazas de Formación Profesional y escasa oferta de módulos profesionales, tanto en número como en variedad. Se precisa un claro aumento de la oferta de plazas de Formación Profesional a partir de las necesidades de formación de los jóvenes para una adecuada inserción laboral. Señalar que en una ciudad como Getafe, de 192.000 habitantes, no existe ninguna unidad de formación e integración laboral que atienda al alumnado sin titulación educativa en riesgo de exclusión social, es una demanda realizada desde hace años y nunca respondida por las Administraciones local y autonómica. Necesitamos potenciar los recursos municipales en intervenciones de promoción de la salud emocional y prevención de la depresión en jóvenes en general, están comprobados los efectos positivos a nivel personal y social, y son una medida eficiente de ahorro sanitario. Debemos forjar una alianza estratégica con las políticas e intervenciones territoriales, urbanísticas, habitacionales, Servicios Sociales, Concejalía de Educación, Centros de Salud, salud mental, Policía Municipal, centros cívicos, asociaciones…, en el marco de una acción comunitaria transversal. En este sentido, queremos señalar que han existido algunas iniciativas vecinales de intervención comunitaria que, desgraciadamente, no han recibido el apoyo institucional necesario por parte de este Ayuntamiento y han dejado de existir o, en otros, casos no han llegado a materializarse. El primero a que nos queremos referir es a la red de apoyo solidario desarrollada en el barrio de La Alhóndiga desde mayo de 2013, entre cuyos objetivos estaba la mejora de los procesos de inclusión social y desarrollo comunitario, y llegó a ser referencia en el barrio de La Alhóndiga, con talleres de alfabetización, de autoempleo, y apoyo a actividades con adolescentes y actividades infantiles. En alguno de sus proyectos de intervención se ha dado apoyo a más de 400 familias al año, desarrollando estas iniciativas con participación de vecinos y vecinas del barrio. Este proyecto estaba financiado por la aportación económica de un grupo de vecinos y vecinas de Getafe que apoyan proyectos de carácter social y, desgraciadamente, no se ha podido mantener por falta de apoyo institucional. Por otro lado, otro de los proyectos de intervención comunitaria que no se han llegado a materializar por falta de apoyo institucional, es el que se realizó por parte de la Asamblea Vecinal Construyendo Barrio, presentando un proyecto de intervención comunitaria, "Plan Integral para La Alhóndiga", con alternativas para mejorar la situación en la que se encontraba y se encuentra una parte importante de las personas que viven en el barrio de La Alhóndiga, que se discutió con este Ayuntamiento durante los meses de julio de 2017 hasta junio de 2018. Aunque por parte de este Ayuntamiento se propuso la creación de un equipo multidisciplinar, formado por técnicos de diferentes ámbitos municipales, involucrando a las Delegaciones de Salud, Educación, Acción en Barrios, Juventud y Bienestar Social, finalmente no se llegó a concretar su financiación y puesta en marcha. Este plan planteaba propuestas en cuatro ámbitos: en el ámbito de empleo, en el ámbito de las personas mayores, en el ámbito de la convivencia y en el ámbito de la infancia, juventud y educación, y muy en relación con lo que venimos proponiendo desde Más Madrid-Compromiso con Getafe. Para terminar, decir que el pasado 21 de septiembre hemos solicitado una reunión con la Concejalía de Bienestar Social, ya que valoramos la necesidad de incrementar y mejorar la intervención comunitaria en los barrios

de Getafe para prevenir estos lamentables hechos e intentar que no vuelvan a repetirse. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias, Sr. Vico. Bueno, Sr. Vico, Sra. Leo, nosotros no pedimos el dinero en aquel entonces porque ustedes ya tenían repartido parte de esos fondos para hacer un carril patinete y un *parking* para bicicletas. Se lo expliqué en su día y se lo he intentado recordar antes, en mi anterior intervención, y ahora se lo voy a volver a recordar para que le quede claro: dinero para solventar la crisis, sí; dinero para caprichos partidistas con la finalidad de atraer el voto fácil con el dinero del contribuyente, que además no ayudan a mejorar la situación económica actual, ahí no, Vox ahí, no va a estar, ni en carriles bici ni en baños públicos en estos tiempos de crisis, que para eso es lo que quieren luego ustedes el dinero, y por eso en su día votamos que no. Ustedes no nos entienden, ya lo sé, porque son ustedes unos derrochadores natos, ahí tampoco nos vamos a callar. Bueno, en cuestiones de seguridad, quiero hacer un hincapié: Getafe no es seguro, es una realidad. Tenemos hoy, como siempre, a toda la izquierda que nos va a decir por activa y por pasiva todo lo bonito que es Getafe, lo maravilloso que es, pero…, nos traerán incluso algún dato, en el que intentarán demostrarnos justamente todo lo contrario, pero no, no, señores, aquí la verdad es la que es, y Getafe no es segura y, además, les voy a explicar yo a ustedes por qué. Quizá sea lo primeramente necesario entender para la izquierda, necesita entender la necesidad de dota a Getafe de más medios humanos y materiales a nuestros agentes de Policía, para eso necesitan ustedes saber por qué Getafe no es segura. Y no es segura porque los vecinos, nuestros vecinos, los que nos votan, los que nos han elegido, a los que representamos, esos vecinos, no se sienten seguros. Se lo voy a volver a repetir: Getafe no es seguro porque los vecinos no se sienten seguros. Y ustedes, especialmente los socialistas, repitan conmigo: Getafe no es segura porque los vecinos no se sienten seguros. Ahora, partidos políticos que no entienden por qué los vecinos no se sienten seguros, les voy a explicar la siguiente parte; les pido que presten atención porque, desgraciadamente, no voy a poder repetírselo, por cuestiones de tiempo, tantas veces, ¿no?, pero si quieren, vengan después a mi despacho, que se lo podré repetir tantas veces como necesiten cada uno de ustedes para que entiendan de una vez por todas la necesidad de mejorar la seguridad de Getafe. Nuestros vecinos no se sienten seguros porque, dada la escasez de agentes de Policía, apenas los ven por las calles; nuestros vecinos no se sienten seguros porque, dada la escasez de agentes de Policía, ven que éstos van desapareciendo de los sitios donde antes siempre estaban, por ejemplo, en las salidas de los colegios; nuestros vecinos no se sienten seguros porque muchas veces, cuando precisan de nuestra Policía Local, se encuentran la respuesta de que tienen todas las Unidades ocupadas y que acudirán cuando puedan, es más, les añado a este punto: en algunas ocasiones, la propia Policía devuelve la llamada horas más tarde, preguntando si el problema persiste, ya que en ese momento es cuando tienen la Unidad disponible, esto ha sucedido en varias ocasiones, me lo han contado diversas personas con cuestiones de ruido por la noche. También, nuestros vecinos no se sienten seguros cuando, después de dar el aviso, la Policía no acude y el problema persiste, especialmente, como les decía, esto ocurre con ruidos y con comportamientos incívicos que perduran en el tiempo y resulta que, por más que llamemos a la Policía, la Policía, pues no acaba de llegar y no es una competencia de Policía Nacional, con lo cual, si llaman al 112 ó a la Policía Nacional, les vuelven a derivar a que vuelvan a llamar a nuestra Policía Local, sobre la que nosotros sí tenemos las competencias. Señores Concejales, nuestros vecinos no se sienten seguros porque se cansan de solicitar ayuda a las autoridades políticas, a través de escritos y *emails* dirigidos a los Concejales del Gobierno, exponiendo sus problemas, y éstos no son ni contestados ni mucho menos solventados. Le hago una pregunta a usted, a la Sra. Concejala de Seguridad: ¿los tira a la papelera directamente, los pasa antes por la trituradora, los almacena a modo de anécdotas en el archivador titulado “cosas para no hacer caso nunca”, o

dónde acaban todos estos escritos?, es una vergüenza. Luego se sorprenden porque los vecinos acuden a nuestros Concejales y a los demás Grupos Municipales. Trabajen, eso también produce seguridad, ustedes trabajen. Nuestros vecinos no se sienten seguros porque observan permisividad y, allí donde un delito es constante y todos lo conocen, ven cómo se actúa con impunidad, ahí es donde están ustedes también fallando, señores del Gobierno. Nuestros vecinos no se sienten seguros porque saben que hay bandas y grupos de chavales problemáticos y los ven campar a sus anchas, los ven cómo quedan para pelearse masivamente, los ven cómo actúan contra sus hijos, o contra sus familiares, o contra los hijos de sus conocidos, y ven que este problema cada vez va a más y no se soluciona. Nuestros vecinos no se sienten seguros, y ahora sí que esto es lo que más inseguridad les da de todo, es ver cómo el Grupo Municipal Vox reclama más seguridad hablando sobre datos, hechos y situaciones reales que nuestros vecinos sufren y padecen, y ustedes se dedican a negar desde la mentira y miran para otro lado. Mentir más y más y más crea inseguridad, Sra. Concejala, mucha inseguridad. Cuando nuestros vecinos se sienten inseguros y ustedes no toman…

Interrumpe la Presidencia (Sr. Vico Algaba), señalando que, tiene que ir finalizando.

Continúa su intervención el Sr. Díaz Lanza, señalando que, (sí, no se preocupe, tardo 10 segundos) Cuando nuestros vecinos se sienten inseguros y ustedes no toman medidas, crece la inseguridad. Y la inseguridad de nuestros vecinos es la evolución de esto durante tantas legislaturas socialistas. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Espinosa Núñez, señalando que, sí, gracias, Sr. Presidente. Nosotros vamos a votar…, nuestro Grupo va a votar en contra de esta proposición. Señoras y señores del Partido Popular, a mi Grupo le ha llamado bastante la atención el término “violencia extrema que vive Getafe”, y ahora, oyendo al Sr. de Vox, no sé, no vivo en el Getafe que tanto la proposición del PP recoge y el discurso que ha hecho el Sr. de Vox…, no sé, se ve que vivimos en ciudades diferentes y, además, no se ajusta a la realidad. Getafe es una ciudad segura, los últimos datos así lo demuestran, pero es evidente que la sensación que tienen algunas vecinas y vecinos no es esa, por ello, tenemos que analizar qué sucede aquí. La solución de las tres derechas siempre es la misma: más policías; pero creemos que nadie puede negar que durante años se ha ido incrementando la plantilla de Policía Local, puede que aún no sea suficiente, debido al crecimiento de la ciudad, pero lo que sí es evidente que, mientras aumenta el número de policías, se reduce otros servicios públicos de intervención social, de ayudas a colectivos…, cuya incidencia en los barrios se ha demostrado fundamental para reducir algunas de las conductas violentas. No sé si esto lo tienen en cuenta también, tanto las señoras y los señores del PP como el Sr. de Vox que ha hablado hace un momento. Necesitamos, Sr. de Vox y del PP, más educadoras y educadores de calle, que puedan hacer trabajo con menores en situaciones complicadas de largo recorrido, un seguimiento exhaustivo proponiendo itinerarios educativos y laborales alternativos, para solventar situaciones de desigualdad que generan pobreza y, por supuesto, delincuencia. Hay que invertir, señores de la derecha, hay que invertir en prevención. Si la sensación de inseguridad existe, debemos analizar cuáles son las causas reales, poner los medios necesarios, que no siempre deben pasar por aumentar el cuerpo de Policía, algo que tampoco negamos, pero desde Podemos pedimos que se tenga en cuenta los aspectos económicos y sociales que pueden generar ciertas conductas violentas, y poner los recursos para evitarlas. Ustedes, señores de la…, y señoras de la derecha, esto lo obvian. Ustedes piden más drones, más policías de barrio…, no sé, yo creo que la prevención, invertir en las jóvenes, en los jóvenes, en los institutos, trabajar, trabajar en ese ámbito, yo creo que evitarían muchas de estas conductas que ustedes están denunciando. Otro aspecto que no mencionan en su proposición, ni en ésta ni la de…, la derecha, siempre

que hablan de seguridad, esto se les olvida, es: según los datos del 2019, los delitos que sí han aumentado en Getafe son contra la libertad e identidad sexual, con respecto al mismo periodo del 2018, casi un 50%, según el balance de criminalidad que hizo público el Ministerio del Interior a finales del año pasado; delitos que no mencionan nunca, parece que no importa la seguridad de las mujeres. Podemos Getafe quiere que nuestro municipio sea un municipio seguro para las mujeres, un municipio libre de agresiones machistas, libre de violencia sexual y libre de acoso callejero. Y para terminar, con respecto al desgraciado suceso del 4 de septiembre, que también mencionan en su proposición, señoras y señores del Partido Popular, que tuvo como consecuencia la muerte de Ricardo, un joven de 14 años vecino de Getafe; en primer lugar, como ya hemos realizado de manera privada, hacer llegar de manera pública nuestro más sentido pésame a la familia y amigos del joven asesinado; y en segundo lugar, queremos dejar claro nuestro rechazo absoluto a cualquier forma de violencia. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias. Estaba escuchando a la Sra. Espinosa su intervención y, aparte su machaque ya con "las tres derechas", que ya cansa y aburre, a mí me gustaría preguntarla, porque veo que tiene la solución a los problemas de seguridad que tiene en Getafe: cuando la educación social no llega o falla, ¿qué hacemos después? ¿qué hacemos?, dígamelo, Sra. Espinosa, ¿qué hacemos? ¿qué hacemos cuando se producen hechos vandálicos o se producen diferentes hechos en nuestro municipio? ¿qué hacemos? ¿no hacemos nada?, porque es que usted está aquí machacando, diciendo: "las tres derechas quieren más presencia policial", no, hombre, no es cuestión de presencia policial, es cuestión de que los vecinos y vecinas de Getafe se sientan seguros y, si eso se consigue a través de vigilancia por drones, bienvenido sea; si eso se consigue reforzando la Policía de Barrio, como en estos momentos ya se está haciendo, con ese protocolo que se ha puesto en marcha (que usted asiste como yo a la Comisión de Seguridad), con ese protocolo que tiene ahora mismo Policía Nacional con Policía Municipal, con Protección Civil, con Guardia Civil, bienvenido sea. Lo que no puede ser es que cada vez haya más vecinos que acudan a los Grupos Municipales, porque ustedes son conscientes también, señores de Podemos, acuden a ustedes también para decirles las peleas que se producen a las salidas de los institutos, donde se juntan, donde se juntan, porque lo sabemos todos y la propia Policía lo sabe, pero ¿qué hace la Policía? ¿educamos socialmente?, cuando ya muchas veces (y ustedes lo saben) se nos ha dicho cómo mucha gente se ríe en la propia cara de los propios policías, ¿qué hacemos?, dígame la solución, porque esto es que ya no va ni de derechas ni de izquierdas, como ya se ha dicho en este Pleno, esto va de que los vecinos de Getafe se sientan seguros. Porque la seguridad es un hecho subjetivo porque, evidentemente, todos conocemos los datos y los datos son que Getafe tiene unos datos de nivel de seguridad totalmente encuadrados con lo que puede ser cualquier municipio de nuestras características. Pero el hecho es que se producen, se producen diferentes hechos dentro del municipio donde la gente llama a la Policía. Hace poco leía, fíjese, hace poco leía…, bueno, hace poco no, hace poco uno de mis asesores es testigo de una pelea y llamó a la Policía, pues no se cogió el teléfono. Pues evidentemente todos tenemos que contribuir y, evidentemente, saben ustedes que yo lo he dicho muchísimas veces, no soy partidaria de alarmar en este sentido a la ciudadanía, porque creo que hacemos un flaco favor a nuestro municipio y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto la propia Policía Municipal, que creo que hace un excelente trabajo, pero también es verdad que muchas veces faltan medios materiales, faltan medios humanos. ¿Se está trabajando en ello?, sí, ¿es suficiente?, no, pero no vayamos a dar aquí el discurso demagogo y populista de "es que la derecha quiere más presencia policial", pero qué absurdez es esa, lo que yo creo, o por lo menos desde mi Grupo lo que queremos es que los vecinos de Getafe se sientan seguros. Y solamente a modo de reflexión… Y yo sé que usted también, Sra. Espinosa, si ya lo sé, que usted también, pero no todo se consigue con educación social porque, por desgracia, por des-

gracia, hay veces que ahí no se llega, hay veces que no, que por mucho, por mucho que tú intentes trabajar esa educación social, es muy complejo a veces poder abandonar ciertas conductas, y ahí la Policía, evidentemente, a través de la convivencia, de la Ordenanza de convivencia y de sus propias Ordenanzas, tiene que actuar, tiene que actuar. Y evidentemente, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición. Y evidentemente, volveremos a reclamar, como lo he hecho ya en este y en otros Plenos, por favor, un Plan Director para la Policía Municipal, con objetivos, con…, que evidentemente, estén bien distribuidas las tareas, que nuestros policías tampoco se sientan que están dejados porque, evidentemente, hay un trabajo detrás que está muy bien su portado, pero esa sensación tampoco es buena para nuestros propios policías. Así que yo, lo que les pido también a todos ustedes, es que entre todos seamos lo suficientemente sensatos y dejemos muchas veces de lanzar esas noticias o notas de prensa alarmistas, porque yo soy la primera que lo digo, Getafe no es un municipio inseguro porque…, pero esa es mi percepción, pero hay muchísima gente que, cuando pasea por Juan de la Cierva y le pegan un tirón de una cadena a una señora mayor, pues para esa señora Getafe no será seguro; cuando un padre tiene que estar en vilo porque cuando sale su hijo no sabe si va a tener una pelea o le están esperando a las puertas de un instituto, evidentemente, para ese padre Getafe no es seguro. Y eso es lo que tenemos que trabajar, y trabajar todos juntos, y no creo que haya nada malo, no creo que haya nada malo y, aparte…

Interrumpe la Presidencia (Sr. Vico Algaba), señalando que, tiene que ir finalizando, Sra. Cobo.

Continúa su intervención la Sra. Cobo Magaña, señalando que, … he de decir que, con esta intervención, hago intervención unificada para el punto siguiente. Nada más que…, nada más que decir de esto.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, sí, buenas tardes. Gracias, Presidente, y buenas tardes, Concejalas, Concejales y público que nos sigue vía *streaming*. Bueno, sólo con el enunciado de la proposición que trae hoy el Partido Popular, enunciado catastrofista, me dan ganas de no intervenir, pero el Grupo Municipal Socialista no podemos consentir que utilicen una familia, obviando la realidad, para justificar su escaso trabajo por los ciudadanos de Getafe y las ciudadanas de Getafe, con argumentos execrables por su resultado. Pero no lo son menos en el uso que ustedes hacen de ellos sin considerar el daño a las víctimas, pero sí considerando su objetivo prioritario de generar estado de alarma, de generar una falsa inseguridad que para nada se corresponde con la realidad de Getafe. ¿Saben ustedes el significado de la palabra "violencia extrema" aplicado de forma generalista a la ciudad de Getafe?, creo que ustedes escriben sin pensar y sin leer sus proposiciones. Les reitero que deberían tener más comunicación en su Grupo Político, se lo dije en el Pleno anterior, es lamentable que hagan caso omiso a los datos que cada mes se exponen en la Comisión de Seguridad, Comisión abierta a todos los Grupos Políticos, Comisión en la que se les responde a todas y cada una de sus dudas, y Comisión en la que, como pudieron ustedes ver, Getafe es un municipio seguro por más que se empeñen en decir lo contrario o traten de desprestigiar a Getafe, porque con sus afirmaciones es lo que hacen. También están intentando desprestigiar a Policía Local; cada vez que usted dicen que Getafe es un municipio inseguro desprestigian a nuestra Policía Local. Les invito a que paseen ustedes por las calles de Getafe, que vivan y sientan lo que es disfrutar de nuestra ciudad, les invito a que en ese paseo puedan dialogar con Policía, que les aseguró que les verán, aunque ustedes digan que no, Policía cercana, Policía profesional, Policía a pie, Policía no uniformada; y que se sientan orgullosos de nuestra y vuestra Policía. Nos instan en su proposición a devolver la normalidad y celebración de las sesiones de la Junta Local de Seguridad, y señores del Partido Popular, ¿a qué municipio se refieren?, una vez más, ustedes mienten y mienten ante el Pleno, la

Junta Local de Seguridad se celebra con total normalidad y ustedes lo saben, lo saben porque forman parte de la posterior Comisión de Seguridad, donde se da cuenta de la celebración de la Junta Local de Seguridad y se resuelven todas sus dudas. Señores y señoras Concejalas y Concejales del Partido Popular, en la Comisión de Seguridad se explicó que estamos en plena pandemia por COVID, debe ser que ustedes no lo saben, en la que no podemos realizar exámenes masivos, pero les expliqué que se ha reforzado la plantilla con comisiones de servicio hasta poder continuar con el proceso selectivo de cobertura de vacantes, pero como parece ser que entre los Concejales del Partido Popular no hay comunicación, pues traen al Pleno una proposición que ya se les ha explicado. En ese supuesto incumplimiento que ustedes dicen que incumplimos en su ordinal primero, Sr. Mesa, hombre, no se guarde la información, compártala con su Grupo, que después mire lo que ocurre, que traen ustedes al Pleno propuestas por falta de información y comunicación. Por otro lado, se ve que han leído nuestro programa electoral, el programa electoral del Partido Socialista, se ve que han revisado las gestiones que este Equipo de Gobierno está realizando. No es necesario que ustedes lo pidan aquí, en su proposición, saben que el Equipo de Gobierno está realizando los trámites para crear esa Unidad de Dron, saben que se paralizó esa gestión por el estado de alarma, pero también saben que lo hemos retomado, por lo tanto, no vengan ustedes al Pleno a instarnos a realizar nuestra propia iniciativa. Pero, claro, como ya les he dicho, de alguna manera tendrán que justificar que trabajan ante los vecinos y vecinas de Getafe. Miren, han hecho ustedes un "batiburrillo", que ya se lo dije también en el Pleno anterior, cogen la coctelera y mezclan todo. Antes les he invitado a que paseen por Getafe; cuando lo hagan, vengan a pedir al Pleno que se restablezca la Policía de Barrio, porque verán que está la Policía de Barrio en los barrios, y hagan el favor de querer más a su municipio, a su Policía, y de pasear por el y vivir la realidad de Getafe. Gracias.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene nuevamente el Sr. González Pereira, señalando que, muchas gracias, Presidenta. No sé cómo comenzar, porque tener que oír que utilizamos un lenguaje bélico en una propuesta argumentada plenamente, Sr. Gómez, o tener que oír a la Sra. Espinosa que en qué Getafe vivimos, o tener que oír a la Concejala de Seguridad manifestar lo que ha manifestado ahora mismo, pues es muy duro, muy duro. Yo, me gustaría que todas esas manifestaciones que acaban de decir ahora, y no estoy utilizando absolutamente nada, se lo dijeran a la familia de Ricardo. Eso es lo lamentable, eso es lo lamentable, eso es lo lamentable, que me digan que en qué Getafe vivimos, con lo que está pasando en Getafe en los últimos años, con los vecinos saliendo a la calle para defender a sus hijos en el barrio de El Bercial. Pero, bueno, comienzo. Volvemos a traer a este Pleno la preocupante situación de inseguridad en Getafe, y recalco, sí, señores del Gobierno, preocupante, aunque ustedes insistan y digan, como siempre, que es una invención y que en Getafe todo va bien. La deriva de inseguridad en nuestra ciudad, la llevamos denunciando desde el Partido Popular y exigiendo soluciones desde hace ya mucho tiempo. Este grave problema de inseguridad ha tenido su mayor trágico exponente con la pérdida de la vida del joven getafense Ricardo, que nos ha conmocionado a todos, también a ustedes… [La Sra. Presas de Castro deja el micrófono encendido por error] (Mirene).

Sra. Presas de Castro: ay, perdón.

Continúa su intervención el Sr. González Pereira, señalando que, también a ustedes, estoy seguro, y que lamentamos profundamente todos, como hemos expresado en el punto anterior. Tres jóvenes, entre ellos Ricardo, fueron apuñalados en pleno centro de Getafe y a pleno luz del día. Pero no estamos, señores del Gobierno Municipal,

ante un hecho aislado, Getafe ya abrió los telediarios nacionales nada más comenzar el año con otros dos apuñalamientos, uno de ellos con resultado de muerte. Ha habido trágicas pérdidas en los últimos tiempos, como la de Mariano, que acudió a defender a un vecino de la agresión que estaba sufriendo en el entorno del metro de Alonso de Mendoza. En nuestro municipio, hemos visto cómo se suceden robos con intimidación, intentos de violación e incluso el intento de rapto de una menor en el barrio de La Alhóndiga, por no hablar de los robos en domicilios, asaltos de trasteros, robos en el interior de vehículos o las empresas de los abandonados polígonos industriales, sí, en este Getafe, en el que vivimos; o la batalla, que también nos acordamos, cómo no, de los cuatro policías (usted que se acuerda, Concejala de Seguridad, de los policías), que resultaron heridos de gravedad en Perales del Río mientras hacían sus trabajos; o la batalla campal de las fiestas patronales del pasado año, en las del Sector 3 también, en las últimas se registraron decenas de agresiones y heridos, teniendo que intervenir, aparte de nuestra Policía Local, las UIT de la Policía Nacional. Entonces, hace ahora un año, desde el Partido Popular de Getafe reclamamos en este mismo Pleno medidas para frenar esta escalada, incluso compareciendo usted, Concejala de Seguridad. Después de los hechos ocurridos en el Sector 3, la propia Policía, a través de sus sindicatos, hacía un llamamiento al Gobierno Municipal y se preguntaba, y leo textualmente, Sra. Melo: "¿qué debe ocurrir para que no se recorte en seguridad?", lo decían los sindicatos de la Policía, ¿eh?, no el PP, "¿qué debe ocurrir?", decían, "¿un muerto?", se preguntaban, "¿un compañero herido? ¿una desgracia?". Sra. Melo, la Policía lo decía, pero ustedes desoyen todo, las advertencias de la Policía, de la oposición y de los vecinos y, desgraciadamente, ha ocurrido lo que no tendría que ocurrir nunca, ¿y ahora qué?, dígame, ¿ahora qué? ¿no pasa nada?, discutimos en el Pleno, nos vamos esta noche y todos tan contentos. Quiero recordarles que recientemente, el pasado día 14 de julio, este Grupo Municipal se hizo eco de las preocupaciones de los vecinos, 14 de julio, y denunciamos la grave situación de algunos de nuestros barrios, donde grupos de jóvenes violentos, siempre, decimos, grupos de jóvenes violentos, atemorizan, acosan y agreden a nuestros jóvenes, y esto no es casual, Sra. Melo. Y esa ocasión fue con motivo de los altercados registrados en el barrio de El Bercial, como le decía antes, que provocaron incluso que padres y vecinos tuvieran que salir a la calle en defensa de sus propios hijos. "No pasa nada, es otro Getafe", pero mientras todo esto pasa en Getafe, el Gobierno Municipal, como hemos visto ahora, mismo niega la realidad y se dice que Getafe es un lugar seguro. Pues muy bien, será usted a lo mejor, que tiene más Policía, pero paséese usted por la calle, hable con los vecinos, vaya a el Bercial, le paso yo si quiere la relación de vecinos con las denuncias, con los montones de denuncias de agresiones a sus hijos. Bueno, en definitiva, que parece ser que hablamos de Getafes diferentes, como dice la Concejal de Podemos. Le iba a detallar todas las propuestas de…, todas las propuestas, incluso las que dice usted que llevan en su programa electoral; bienvenido sea, nosotros también lo llevamos en nuestro programa electoral; si usted lo propone, bienvenido sea, la aplaudiremos, mientras que haya seguridad, nos da igual. (Bueno, voy cerrando, Alcaldesa, que ya veo que posiblemente me corte) Lo único que le pido es que vuelva el sentido común a este Gobierno, que permita la reincorporación de los Grupos Políticos de la oposición a la Junta Local de Seguridad, porque es inadmisible que nos tengamos que enterar por la prensa de los acontecimientos, porque estoy seguro que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado, Delegación del Gobierno, que el… propia Policía Local, están trabajando para solventar este asunto, pero no lo conoce el resto de la Corporación, y tenemos el derecho, todo el derecho del mundo, como ha pasado durante más de 30 años en este Ayuntamiento, de conocer lo que pasa en nuestra ciudad. Por eso les pido cordura, transparencia y unidad de acción, señores del Gobierno Municipal. Muchas gracias. Gracias, Alcaldesa.

Interviene nuevamente la Sra. Melo Suárez, señalando que, gracias, Presidenta. Miren a su alrededor, señores Concejales y señoras Concejalas del Partido Popular, pre-

gunten al resto de Grupos Municipales, pregunte al Sr. Mesa si no les ha trasladado lo que se trata en las Comisiones de Seguridad, pero por favor, vengan al Pleno con toda la información que ustedes manejan. El Equipo de Gobierno somos un equipo transparente, por mucho que usted se empeñe aquí en decir que no o mostrar que no, y somos un equipo trasparente en el que os damos traslado absolutamente de todo lo que ustedes nos preguntan, de todo lo que ocurre en Getafe. Pero la realidad es que ustedes solicitan en su proposición que se no inste realizar asuntos que están realizando o ya se han creado. Les invito nuevamente a que se den un paseo por Getafe, aunque quizás ahora, por la situación de la pandemia, no es lo más recomendado, con esas dos áreas sanitarias con restricciones. Pero es que hasta en esto Getafe ha sido ejemplar: las vecinas y vecinos porque están respetando al máximo las restricciones, y el Equipo de Gobierno porque, tras ver en televisión que Getafe tiene dos áreas con restricciones, nos pusimos a trabajar en las diferentes áreas. Pero en materia de seguridad, hay un Plan Especial de Seguridad, del que les hemos dado traslado, un Plan de Señalización y un Plan COVID, que se aprobó la Junta Local de Seguridad el pasado 8 de septiembre, Junta que ustedes indican que no convocamos. Y volviendo al paseo que les pido que realicen con frecuencia, que además de saludable, comprobarán que en Getafe no existe esa violencia extrema constante que ustedes tratan de vender sin pensar en las vecinas y vecinos de Getafe, y con la única finalidad de destruir el Gobierno de Sara Hernández, Gobierno que, como están viendo y comprobando, nos adelantamos a todas sus propuestas, estamos al lado de las vecinas y de los vecinos y no utilizamos y respetamos el dolor de las familias. No voy a decirle mucho más, Sr. González. Gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

39.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE, PARA SOLICITAR UNA REEVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS ZONAS DE GETAFE Y ADAPTAR.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 8 de junio de 2020.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias. Con la finalidad de exponer lo más rápido posible, solamente indicar que proponemos al Ayuntamiento Pleno la misma propuesta de seguridad que en el Pleno del mes de junio. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. De nuevo el sufrimiento familiar elevado a categoría de ruido. Ha sido sustituido el estado de alerta en que nos encontramos ante la COVID-19 por el estado de alarma con robos y saqueos. Evidentemente, los hechos señalados por este Grupo Municipal que presenta la propuesta, provocan una situación de incertidumbre e inseguridad ciudadana, que viene a sumarse a los hechos ocurridos en otros barrios donde determinados grupos de adolescentes han vivido

conflictos entre pandillas. Pero queremos manifestar que son acontecimientos puntuales que vuelven a poner de manifiesto algunos aspectos de la situación de la adolescencia y juventud en el municipio y la necesidad de un diálogo y reflexión más allá de los oportunismos políticos para sacar réditos del sufrimiento humano. Estos hechos evidencian la necesidad de evaluar las políticas de juventud en nuestra ciudad. Los adolescentes (jóvenes que se sitúan entre los 14 y 25 años) en Getafe alcanzan el número de 21.690; son un colectivo social muy importante, ya que en estas edades convergen cambios vitales y sociales a lo largo del proceso de maduración y, por tanto, diversos problemas político-económicos y transformaciones que llevan implícitos riesgos y retos que pueden contribuir e influir en la conducta personal, familiar, escolar y social. Hemos de prestar una especial atención a los que abandonan prematuramente su formación o que se encuentran en territorio de nadie, pero conviene señalar que la violencia juvenil es un fenómeno claramente minoritario, al igual que el consumo de todas las sustancias psicoactivas es menor que la media de la Comunidad de Madrid y de España. La Policía Local tiene que seguir compartiendo la información más actualizada y cualificada sobre las diversas infracciones violentas que acontecen en el municipio, y estudios detallados sobre la población. En esta etapa, se requiere una especial atención a los que abandonan prematuramente su formación, aquellos jóvenes que ni estudian ni trabajan, los jóvenes desempleados que superan la cifra de 1.000, sólo los registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal. Hemos de estar atentos al uso compulsivo de internet, en el que se encuentran entre el 90 y el 98% de los adolescentes y jóvenes. Tenemos que escuchar a las asociaciones juveniles, fortalecer los espacios de relación comunitaria como lugares de encuentro, donde se posibilite el conocimiento de la realidad juvenil vista por ellos y ellas mismas: el ocio, los institutos, el empleo o el paro, los recursos disponibles en el barrio. El asociacionismo es una forma de decidir, de hacerse oír y de participar en el diseño y el futuro de la ciudad. Debemos evaluar los resultados de los procesos de intervención social que se están llevando a cabo en los distintos barrios (el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural, que lleva 10 años desarrollándose en Las Margaritas y seis en la Alhóndiga), la Delegación de Juventud y las actividades que realizan, el alcance de los cursos y talleres, las iniciativas del CAID y sus valoraciones, la evaluación de los Servicios Sociales y de los educadores de calle en relación al trabajo comunitario con el tejido asociativo. Es necesaria la implicación de todos los Grupos Municipales en una política educativa municipal consensuada, que va más allá de lo estrictamente escolar, con la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, mediante la coordinación de información y recursos de los diferentes organismos municipales y entidades ciudadanas en los barrios, al servicio del proyecto de ciudad educadora y habitable. Resulta paradójico que determinadas iniciativas promovidas por las propias asociaciones juveniles y entidades de barrio, no sean contempladas por el propio Gobierno local, como ya hemos explicado anteriormente en otra de las intervenciones. Para terminar, apostar por el desarrollo de la Casa de la Educación como centro de convergencia de todas las entidades y personas relacionadas con la educación, para lograr un espacio de formación, intercambio de experiencias y desarrollo de un modelo de escuela pública, universal, gratuita, inclusiva, científica y laica. Para Más Madrid Compromiso con Getafe, ésta es la reevaluación de la seguridad en nuestra ciudad que nos falta por hacer. Muchas gracias.

La Presidencia: muchas gracias, Sr. Pérez. A continuación, ¿el Grupo Municipal de Podemos?

Sr. Enjuto Domínguez: no queríamos intervenir porque entendíamos que con el anterior punto…

Sra. Espinosa Núñez: no hay interven…, ah, perdón.

Sr. Enjuto Domínguez: … ya queda…, el debate queda zanjado…

Sra. Espinosa Núñez: Ya queda.

Sr. Enjuto Domínguez: … pero, bueno, ya voy a aprovechar para decir…

La Presidencia: entonces hay intervención.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, no, para responder muy brevemente a lo que ha dicho antes uno de los Concejales de Vox, y es que insistir…, la insistencia que tienen en decir que nosotros estamos…, que nosotros pedimos carriles bici, no puede ser sino, pues un serio problema de comprensión muy serio o un absoluto amor por la mentira. Y 2) como resumen a esta insistencia de las tres derechas con el asunto de la Policía, que el Gobierno de coalición ha ofrecido rastreadores y ellos han solicitado militares para patrullar los barrios "guetizados". Buenas noches ya, desde el barrio "guetizado" de Sánchez Morate.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. González Pereira, señalando que, sí, nosotros ya hemos manifestado el punto anterior también nuestro posicionamiento y, bueno, pues creo que ya aprobamos esta propuesta cuando la presentaron en el mes de junio o julio y, bueno, pues en el mismo sentido. Nada más.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Bueno, le voy a responder igual que en el anterior punto al punto al Partido Popular: ustedes son un Grupo Político que no tienen ideas para Getafe y, como no tienen ideas, deciden volver a traer una proposición al Pleno que ya ha sido rechazada por el mismo, a ver si esta vez tienen suerte y se aprueba. Su exposición de motivos ya ha sido enviada a esta Concejala por escrito con otras preguntas diferentes, ya que entonces hablaban ustedes de una sola plaza. Su exposición de motivos ha sido traída al anterior Pleno de Getafe y, por tercera vez, en su exposición de motivos dicen que los vecinos y vecinas han ido a su Grupo Municipal quejándose de la situación en materia de seguridad de Getafe. Ya se lo dije en el anterior Pleno: resulta curioso que los vecinos vayan a su Grupo cuando está cerrado. Pero, bien, imaginaba que, por lealtad institucional, ustedes trasladaban la realidad a los vecinos y vecinas, una vez más veo que no, que da igual lo que se les traslade, las respuestas que les demos por escrito, las respuestas que les demos en este Pleno, las respuestas que les demos en la Comisión de Seguridad, ustedes siguen haciendo política con la seguridad de Getafe y maquillando la realidad para tratar de generar miedo. Miren, señores Concejales de Vox, estamos en una situación sanitaria compleja, difícil, esta situación sanitaria a la que ustedes hacen referencia hace que los inspectores operativos de Policía Local y Policía Nacional tengan dos reuniones ordinarias mínimo a la semana, y extraordinarias las que sean necesarias si la situación lo requiere. El Coordinador del Servicio de Turno de Policía Nacional y el Jefe de Servicio de Policía Local, están en contacto permanente durante todos los turnos; la Policía Local de Getafe tiene un organigrama y estructura de trabajo flexible y adaptable, fíjense ustedes, seguro que les parece curioso, exactamente igual que Policía Nacional. Enumeren aquí, en este Pleno y ahora, si son ustedes capaces, los municipios que tienen una Junta Local de Seguridad mensual, donde no sólo se analiza en el órgano técnico (y repito para que les quede claro: órgano técnico de seguridad) los datos del mes anterior, se presentan protocolos de actuación y colaboración entre los cuerpos que forman la Junta Local de Seguridad, ¿y saben ustedes para qué?, pues esto se hace siempre en beneficio de nuestros vecinos y nuestras vecinas, no les alarmamos ni utilizamos arietes en contra del trabajo de la Policía Local, y mucho menos en nuestros vecinos y vecinas. Les podría

seguir argumentando, pero tendría que repetir parte de lo dicho en el punto anterior del Pleno, en el punto 38, y dado que veo que da igual las explicaciones, exposiciones, argumentaciones que se les dé, da igual, ustedes continúan insinuando que la Policía Local de Getafe realiza mal su trabajo; da igual que ya les haya expuesto que la plantilla se incrementa, que la situación actual no permite realizar exámenes masivos; les da igual lo que el Jefe de Policía les traslade en las Comisiones de Seguridad, ustedes siguen tratando de dar una imagen de Getafe errónea, una imagen incorrecta de la gran labor que realiza Policía en Getafe, que de verdad, a mi particularmente me entristece porque, tratando de atacar al Equipo de Gobierno, lo que están haciendo es dar una imagen de Policía Local que no es real. Desde aquí, me gustaría dar gracias a cada agente de Policía Local de Getafe por su trabajo, por su profesionalidad, por su vocación de servicio de lo público, gracias a Policía Nacional por su colaboración con Policía Local de Getafe, gracias a Protección Civil por estar siempre al lado de nuestros vecinos y vecinas, gracias a Guardia Civil, que también forman parte del último plan de seguridad en la situación actual de COVID-19, y gracias a todas y a todos los que cada día con su trabajo velan por la seguridad de Getafe, a los cuales aseguro que tendrán, como siempre, han tenido al Grupo Municipal Socialista a su lado. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, Sra. Espinosa, usted creo que no se entera de nada, yo no sé si es que viene aquí a los Plenos a dejarse llevar por una fuerza mayor que le va diciendo lo que tiene que decir, o si realmente, pues no sé, coger las propuestas, las lee, las consultas, las piensa…, no tengo ni idea, usted sabrá, ¿no? Aquí el problema que tenemos es que los vecinos no se sienten seguros, lo que debemos hacer es que cambie la percepción de nuestros vecinos y, por supuesto, hagamos si quiere usted y, si lo proponen ustedes, incluso nos sentamos en la mesa con ustedes si así lo quieren, una propuesta para poder prevenir con otras medidas también la delincuencia, nos parece una idea estupenda, creo que podríamos trabajar en esa línea todos los Grupos Municipales, además. También le puedo asegurar que, vamos, que nosotros estamos de acuerdo en esa medida, pero lo que hay que hacer es atajar el problema que realmente existe: la sensación de falta de seguridad que tienen muchos vecinos, no mejorará porque el Ayuntamiento contrate profesores, educadores o trabajadores sociales. Es un puro hecho, ¿no?, cuando alguien tiene un problema, pues no llama a…, cuando tiene un problema de seguridad (si tiene otros problemas sí), no llama a la trabajadora social, no llama ningún educador, llama a Fuerzas de Seguridad, porque son los que garantizan los derechos y libertades de nuestros ciudadanos y, además, son los que les pueden garantizar la seguridad, ¿no? Pues bueno, de seguridad parece que va a ir el Pleno hoy, segunda propuesta y, bueno, yo encantado, porque además le voy a comunicar a la Sra. Melo que a partir de hoy, desde este Grupo Municipal vamos a traer los problemas concretos de nuestros vecinos, sí, sí, los problemas esos que a usted, cuando le escriben *emails*, le ponen escrito y tal, usted ignora, pues se los vamos a traer aquí para ver si puede usted contestar a los vecinos, y luego ya me dice, pues que los papeles me los he inventado, que si son vecinos de otro pueblo, o lo que usted quiera, porque no sé qué excusa va a poner cuando le traiga todo lo que me hacen llegar los vecinos de Getafe, estoy ansioso por llegar al siguiente Pleno ya. Así que, bueno, nosotros lo que vamos a hacer va a ser defender la seguridad de Getafe cuantas veces creamos necesario. Ojo, y cuando decimos que ustedes tienen que trabajar, no decimos que es que la Policía Local no trabaje, no, ustedes son los que tienen que trabajar, no se equivoque, la Policía Local de Getafe es una Policía fantástica, una Policía que hace un trabajo excepcional, lo que pasa que, bueno, pues pasa un poco, a lo mejor, como lo que dicen ustedes en sanidad, si no hay médicos…, pues si no hay policías, pues viene pasando un poco lo mismo, ¿no? No sabemos qué tan problemático puede ser el votar favorablemente de esta propuesta, pero, bueno, la izquierda, como siempre, sabemos que, bueno, que la Policía no les gusta. Pero, bueno, les voy a explicar punto por punto lo que estamos solicitando. Primero,

estamos…, la proposición pide que se inicien los trámites para realizar una evaluación de las necesidades de presencia policial en nuestro municipio. Este primer punto no conlleva ningún gasto, esto simplemente es estudiarlo, estudiar las zonas de Getafe en materia de seguridad. De esta manera, podemos encontrar puntos fuertes y puntos débiles, dónde necesitamos más seguridad, dónde necesitamos menos, es posible que haya sitios donde a lo mejor los agentes estén más de lo que tengan que estar, pues hay que estudiarlo. Segundo, que se inicien los trámites para adaptar los efectivos policiales a dicho estudio, aumentando la presencia policial en aquellas zonas donde sea necesaria. Bueno, pues este punto tampoco conlleva algún gasto alguno, simplemente viendo el punto anterior, viendo ese estudio de las zonas, pues podemos determinar que hay en zonas donde, porque se cometen delitos más continuamente que en otros, pues a lo mejor tenemos que reforzar esas zonas. Pues no sé, sentido común, ¿no?, pero a lo mejor aquí tampoco tenemos de eso. El punto tercero, solicitamos que se inicien los trámites para estudiar si procede aumentar la plantilla de agentes de Policía Local para garantizar la seguridad de Getafe, y realizar el aumento de plantilla si procede. Pues bien, tras la realización del punto 1 y tras adaptar los efectos policiales según el punto 2, ahora proponemos que, si falta personal para cubrir todas las zonas que necesitan de más seguridad, se proceda a contratar más efectivos policiales. Ojo, si hace falta, volvemos a lo mismo, si no falta, pues es que no es necesario contratar a nadie, esto es simplemente estudiar, hacer lo que tienen que hacer, trabajar para luego poder hacer todas estas cosas, ¿no? En la pasada propuesta, donde solicitábamos lo mismo, ustedes decían que no hacían falta más policías, pero a lo rápido y corriendo han metido, sorprendentemente, entre aquella propuesta que no hacía falta y ésta, que parece ser que no hace falta tampoco, han metido 10 policías más. Esto debe de ser de que Vox tenía razón, lo que pasa que, bueno, que cuando ven el logotipo de Vox, ya cogen y dicen: "uy, a esto hay que decir que no", pero, bueno, no pasa nada, nosotros insistimos. El punto cuarto, solicitamos que se inicien los trámites para aumentar el número de agentes que realicen funciones de seguridad ciudadana en uniformidad de paisano, ¿esto qué quiere decir?, pues es muy sencillo: ahora, más que en junio, ya disponemos incluso de más datos que nos han sido facilitados por ustedes, ¿no? Cuando la Policía va uniformada, es muy visible, pero cuando actúa de incógnito para los demás, es cuando pueden detectar cosas que serían imposible hacerlo cuando los delincuentes se percatan de la presencia de los agentes. Ustedes saben como yo que, desgraciadamente, es bastante habitual en Getafe, y ya saben quién nos lo ha dicho, encontrarse con chavales que llevan armas blancas o que las esconden para evitar tenerlas encima; detectar estas actividades de hacer seguimiento de estos chavales es más efectivo cuando no piensan que son observados por la Policía. Sra. Melo, no es tan complicado, yo ya sé que, bueno, pues parece que hace falta ser criminólogo pero, de verdad, esto…, vamos, creo que cualquier persona puede caer en ello. Entonces, bueno, le queda el punto quinto, en el punto quinto solicitamos que se tramiten las órdenes para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza de convivencia ciudadana, procediendo a denunciar las actividades fuera de norma. Y bueno, ustedes son los que han creado esta normativa de convivencia para poder haber paz entre todos los vecinos y unas normas a seguir, yo les pido que la hagan cumplir, así de sencillo, ustedes cogen, desarrollan esa Ordenanza… Nosotros no estábamos en este Ayuntamiento cuando lo hicimos, nos la hemos encontrado ya hecha, bueno, pues nosotros lo que le pedimos es que, ya que han hecho la Ordenanza, que la hagan cumplir, entonces, simplemente saquen el producto que han hecho y ejecútenlo, ¿no? No tengo nada más que decir, señores, todo está bien explicado. Ahora será el momento de que ustedes voten, o bien por el beneficio de la seguridad de todos los vecinos, o bien por no sabemos qué, ya que esto es un beneficio para todos los vecinos. Muchas gracias, Alcaldesa.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, gracias, Presidenta. Sr. Díaz, como ya le expliqué en la

Comisión de Seguridad, que ya le he dicho que vienen aquí a presentar propuestas que ya les hemos trasladado, y vienen un poco a hacer su teatro, pues decirle nuevamente que la OPE de Policía ya estaba convocada y que, como no hemos podido desarrollar esas 10 vacantes, pues por eso el Equipo de Gobierno hemos decidido hacer comisiones de servicio e incorporar a esos policías, que se tenían que haber comenzado los exámenes a inicio de enero. O sea, que no es que Vox lleve razón o deje de llevarla, es que ya estaba el procedimiento realizado. También le pediría que explique usted a los vecinos, a esos que dice que usted defiende la…, que defiende y que defiende la seguridad de Getafe, que les explique usted y su Grupo, que les explique Vox, por qué votó en contra de instalar las cámaras de seguridad de los polígonos. Si usted defiende la seguridad, explíqueles por qué su Grupo votó en contra de instalar cámaras. Y explíquenle ustedes también a los vecinos y las vecinas, pero explíqueselo también a la Policía Local, que Vox votó en contra de instalar una nueva central de comunicaciones en Policía Local, explíquenselo, porque a lo mejor, oye, ustedes, defensores de la seguridad, pues tienen mucho que decir al respecto. Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

La Presidencia: muchas gracias. Pasamos a la votación.

Interrumpe el Sr. Díaz Lanza, señalando que, perdone, Alcaldesa, cuestión de orden. ¿Alcaldesa?

La Presidencia: sí, sí, le estoy escuchando, cuestión de orden. Explique primero.

Sr. Díaz Lanza: sí, es al amparo del artículo 93. Como autor de la iniciativa, propongo la realización de votación separada por los puntos de dicha propuesta.

La Presidencia: ¿por los?

Sr. Díaz Lanza: ¿perdone?

La Presidencia: ¿votación separada por quién? ¿en su Grupo Municipal?

Sr. Díaz Lanza: no, nosotros proponemos que la propuesta se vote punto por punto.

La Presidencia: no, eso no le corresponde a usted, el voto individual lo tiene que solicitar cada Concejal que quiere ejercer el voto de manera individual, no lo solicita usted en representación del resto de Concejales y de Concejalas. La tradición es, y así está establecido, que lo hacemos por Grupo Municipal; si algún integrante de cada Grupo Municipal deseara hacer la votación de manera individualizada, tiene que ser esa persona la que expresamente lo solicite y así realizarla.

Sr. Díaz Lanza: sí, disculpe, Presidenta, pero según el artículo 93 sí lo puedo proponer. Muchas gracias.

La Presidencia: bueno, se lo puedo…, usted puede proponer muchas cosas, sólo que sólo se le podrán admitir aquéllas que sean de acuerdo a la normativa.

Sr. Díaz Lanza: de acuerdo a la normativa es. Gracias.

La Presidencia: pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

40.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO EXTRAORDINARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONOMICO Y SOCIAL DEL COVID-19, HABILITADOS POR EL GOBIERNO, DE FORMA INMEDIATA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 23 de septiembre que sustituye a la proposición inicial de 15 de septiembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 24 de septiembre de 2020 una enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe.

Por el Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda del Grupo Municipal Vox Getafe.

La Presidencia: los proponentes, ¿qué dicen con respecto a la enmienda?

Sra. Sevilla Urbán: por nuestra parte no se acepta.

La Presidencia: ¿por parte del Grupo Municipal de Podemos?

Sra. Leo Pérez: no se acepta.

La Presidencia: ¿y el Grupo Municipal de Más Madrid?

Sr. Pérez Gómez: no se acepta.

La Presidencia: pues decae, en ese sentido. Comenzamos las intervenciones haciendo la defensa, si no estoy mal informada, el Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, buenas tardes de nuevo. Yo creo que con leer el título ya decimos bastante. No obstante, vamos a leer la adopción de los acuerdos, para que todo el mundo pueda entender lo que estamos pidiendo: instar a la Comunidad de Madrid a que, de forma inmediata, realice las operaciones necesarias para ingresar en las cuentas de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid el dinero comprometido con los mismos procedente del fondo social para hacer frente a las consecuencias sociales del COVID-19; punto segundo, instar a la Comunidad de Madrid a que, de forma inmediata, se coordine junto con la Federación Madrileña de Municipios de Madrid, para el control efectivo y eficaz de los fondos transferidos desde el Gobierno central a las Comunidades Autónomas y las posibles transferencias futuras; punto 3) dar traslado del presente

acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, al Presidente de la Federación Madrileña de Municipios de Madrid, y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias y muy brevemente. Voy a proceder a explicar la cuestión, la enmienda que hemos aportado y que, bueno, que como cabe de esperar con la extrema izquierda, la extrema, extrema izquierda y toda esta gente, pues bueno, ha sido rechazada. Nosotros estamos de acuerdo con el Grupo Socialista y con el resto de Grupos proponentes en solicitar fondos para nuestros vecinos, pero estos deben de hacerse con cabeza. Nosotros no queremos que en ningún caso se intente delegar el trabajo del Gobierno en federaciones de municipios, ya se lo ha explicado antes mi compañero, hemos insistido hoy mucho con este tema, vamos a seguir insistiendo. No creemos necesario tener que acudir a las federaciones de municipios, las cuales, además, entendemos que acaban generando un gasto más al vecino, que le repercutirá de una manera más directa o indirecta. Vox quiere que todos los municipios salgan de estas federaciones y que cada Gobierno Municipal sea independiente en cuanto a sus decisiones, haciendo valer el poder de los votos que les convirtieron en representantes democráticamente elegidos, los votos de los ciudadanos. De ninguna manera apoyaremos iniciativa alguna con la finalidad para alimentar este tipo de federaciones; en su lugar, proponemos pedir ese dinero y que cada Gobierno se entienda con la Comunidad de Madrid, en este caso, o con la Comunidad Autónoma correspondiente. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. Pues escuchando el portavoz de Vox, me acabo de quedar perpleja porque entendía que esta proposición es para requerir a la Comunidad de Madrid un dinero que nos debe, creo que la cantidad (me podrá corregir la Sra. Sevilla) son 566.000€, procedente de los fondos del Estado que el Gobierno central dio a las Comunidades Autónomas para remitir a los Ayuntamientos. Es así, ¿verdad?, Sra. Sevilla. Bueno, es que me ha despistado el Sr. Díaz Lanza. Bueno, nosotros estamos a favor, evidentemente, y lo haré las veces que haga falta, de requerir a la Comunidad de Madrid, no solamente en este Pleno, lo he hecho a través de hablar con el Viceconsejero, con el Sr. Luengo, para saber en qué circunstancias se encuentran estas transferencias bancarias. Puedo informarles aquí que esas transferencias ya están formadas y que dependen de su ejecución, que en este momento están en Tesorería, por lo que entendemos que esta proposición tiene el recorrido que va a tener en estos días, porque entendemos que esos fondos van a llegar al Ayuntamiento en los próximos días.. Si no es así, Sra. Sevilla, yo la pido por favor a usted, que es quien está al cargo de Asuntos Sociales en nuestro Ayuntamiento, que por favor me lo comunique porque, si entre las dos podemos hacer que estos fondos lleguen con mayor celeridad al Ayuntamiento de Getafe, a mí no me van a doler prendas. Me gustaría decirle a la Sra. Leo que, como lleva toda la tarde diciéndome que hable con el Vicepresidente para ayudar a los vecinos de Getafe, tengo que decirla (ausente en este momento) a la Sra. Leo que mi compromiso está con los vecinos de Getafe, yo no le debo el puesto a nadie, a nadie, con lo cual, siempre me partiré la cara allí donde haga falta para poder atraer a nuestro municipio todo lo que sea necesario; yo creo que ése ha sido mi trabajo durante estos cuatro años aquí al frente de este Grupo Municipal, sigo trabajando de la misma manera y nunca me han dolido en prendas en decir las cosas como son siempre, así que no tengo nada más que decirla. Lamentar que no estén las transferencias, pero desde luego, el apoyo de este Grupo Municipal para requerirlo las veces que hagan falta y las veces que tenga que levantar el teléfono, no tenga duda que lo haré, para que esas transferencias lleguen a nuestro municipio para poder dar cobertura a los programas que ustedes ya solicitaron, bueno, y pasaron para la elaboración de ese convenio para poder gestionarlo, eviden-

temente, con el dinero de los fondos que el Gobierno dio para los Ayuntamientos a la Comunidad de Madrid. Nada más.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Pues bien, en referencia a esta proposición, nos gustaría hacer notar que ya en el pasado mes de marzo el Gobierno de la Nación, el Gobierno de España, aprobó en un Real Decreto, pues destinar un "fondito" inicial de 300 millones de euros, en un fondo social para todas las Comunidades Autónomas para hacer frente a la crisis del COVID en el ámbito de las políticas sociales, de las cuales a la Comunidad de Madrid le correspondieron únicamente 38 millones de euros; además, por otros fondos similares nos habían adjudicado 52 millones de euros para sanidad, 15,9 para actuaciones de vivienda, y un millón y medio de euros para becas de comedor a las familias vulnerables; en total 109 millones. Pero es que al mismo tiempo que daban este dinero a la Comunidad de Madrid, a las Comunidades Autónomas y, en general, a todos los Gobiernos autonómicos, a Madrid concretamente nos detraían parte de los fondos destinados a la formación para el empleo y, en nuestro caso, suponía restarnos 139 millones y medio de euros. El resultado, por lo tanto, en ese momento para las arcas públicas regionales era de un saldo negativo de 30 millones y medio de euros. Por lo tanto, hay que hacer notar, además, lo…, casi el ridículo de las cifras que inicialmente el Gobierno de Pedro Sánchez quería dar a las Comunidades Autónomas para hacer frente a la crisis, estábamos hablando de un fondo de 300 millones de euros, cuando la previsión del impacto en los Presupuestos más la caída de ingresos, está superando los 3.400 millones de euros. Fueron, por lo tanto, las Comunidades Autónomas y con…, las gobernadas por el Partido Popular y, concretamente, la Comunidad Autónoma de Madrid, con su Presidenta Ayuso a la cabeza, las que exigieron al Presidente Sánchez y a la Ministra de Hacienda que había que crear un fondo más potente, no reembolsable, como he dicho una serie de intervenciones más atrás, para destinarlo a pagar los gastos ocasionados por la pandemia y los más urgentes, ya que eran las Comunidades Autónomas las que estaban soportando todo el peso de la crisis sanitaria y los efectos en la economía. Se trataba, además, de una crisis nacional y había que dar una respuesta nacional, con fondos nacionales y que no computasen a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Durante meses, las Comunidades Autónomas hicimos, hicieron, frente a los gastos ocasionados por la crisis con fondos propios, con el "riñón económico" que tenía cada una de las Comunidades, sin prácticamente recibir ayudas del Estado hasta que, por fin y gracias a la insistencia, una vez más lo digo, de la Comunidad de Madrid, el Gobierno de Pedro Sánchez aprobó la creación y el reparto de un nuevo fondo COVID, dotado esta vez sí, como ya he dicho unas intervenciones más atrás, con 16.000 millones de euros, a los que en la Comunidad de Madrid nos han correspondido 3.416. A pesar de que estos fondos han tardado en llegar y que la Comunidad de Madrid ha hecho frente a los gastos del COVID con fondos del Presupuesto propio ordinario, y gracias a la solvencia que tenían sus cuentas, tanto en mercados de capital como en el funcionamiento administrativo, desde el primer momento se han ido atendiendo todas las necesidades requeridas, tanto en materia sanitaria como social y económica, incluido el apoyo a *pymes* y autónomos. Concretamente, de la partida de 38,8 millones para políticas sociales se destinó algo más de un 60% a suscribir convenios con los Ayuntamientos más afectados de la región, para que también ellos pudieran atender las necesidades de gasto surgidas. Ese dinero de ese fondo social, no entró en la Tesorería de la Comunidad de Madrid hasta finales de abril. Después hubo que redactar los convenios, proceder a su tramitación administrativa previa, remitirlos a los diferentes Ayuntamientos (como bien se relata en el texto de la proposición), proceder a la firma, aprobarlos en Consejo de Gobierno, y proceder, por último, a su fiscalización. Actualmente, en la Consejería de Hacienda y Función Pública, se está pendiente de recibir el documento con la orden de pago por parte de la Consejería de Políticas Sociales, lo que se supone que va a suceder dentro de próximos días. Por lo tanto, ni mucho menos,

Sra. Alcaldesa y señores del PSOE, ni mucho menos puede decirse que el Gobierno regional ha obrado con tardanza. Ustedes conocen el funcionamiento de la Administración y en ocasiones yo diría que no lo conocen tan a fondo como para reconocer que este procedimiento ha sido administrativamente veloz. Lo que sí quizás es un poco más vergonzoso, es que sea el Gobierno de Pedro Sánchez el que haya querido quedarse, o intentado, con todos los ahorros de los vecinos de los Ayuntamientos de toda España, en lugar de permitir que sean esos fondos provenientes de los superávits de Ayuntamientos como el nuestro, Presupuestos Municipales, los que puedan ser utilizados libremente para financiar los gastos de la pandemia. Y es también casi bochornoso, Sra. Alcaldesa, y en este caso me dijo a usted, que la misma Alcaldesa que en este mismo Pleno y en todos los anteriores trae, sin mostrar un atisbo de sonrojo, propuestas de pagos mal ejecutados administrativamente, sin contrato, sin fondos, con reconocimientos extrajudiciales que alcanzan en ocasiones larguras de cinco años por pagar, que esa misma Administración que usted preside y que ese mismo Equipo de Gobierno que tarda cinco años y que, sin ir más lejos, está a la cola del cumplimiento administrativo del pago, porque nos hemos enterado hace bien poco que el Ayuntamiento de Getafe ha triplicado el tiempo que tarda en pagar las facturas, y ya estamos por 96 días de periodo medio de pago en las facturas de este Ayuntamiento. Pues como digo, es bastante irónico que la Administración que lidera el *ranking*, por debajo, en periodos medios de pago de facturas y en gestión y administración de las facturas del Ayuntamiento, sea la que pone el grito en el cielo cuando un convenio que ha sido firmado hace dos semanas todavía no se le ha ingresado en las cuentas. Nada más y muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Si hay algo que no se puede tolerar en medio de una pandemia de estas características, es que los trámites burocráticos entorpezcan, retrasen y dilaten los plazos de tal forma que, al final, quienes pagan son los ciudadanos o la institución que asuma la carga hasta que se desenreden los trámites, que en este caso sería el Ayuntamiento de Getafe. Es inaceptable, y es necesario que ese dinero llegue a las arcas de los Ayuntamientos, pero obviamente, 600.000€ no son suficientes. Como ya señalábamos en el punto 37 de este Pleno, el Gobierno de España debe hacer los cambios necesarios en las Leyes de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para poder gastar el dinero que tenemos, no sólo parcialmente, y para tener una mayor autonomía municipal y capacidad de gasto, que además es un compromiso del programa de Gobierno. Al mismo tiempo, hay que recordar que hoy, hacer frente a la pandemia necesita de una sólida unidad, que la derecha pone muy complicada por su postura boicoteadora, por lo que al menos desde la izquierda necesitaríamos que el Gobierno asumiera la tarea de hacer frente común y no presentar las cosas ya hechas para su aprobación. Al menos sería necesario consultar y tenernos en cuenta en muchas otras medidas que son necesarias para atender a los colectivos más afectados por esta crisis. Muchas gracias.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Espinosa Núñez, señalando que, sí, gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches ya a todas y a todos. Sra. Cobo, dice usted que se ha firmado ya, estamos hablando del mes de marzo, el mes de marzo llegó el Real Decreto del Gobierno. Bueno, meses llevamos reclamando en los medios de comunicación al Gobierno regional y en concreto a Ciudadanos, responsable de esta Consejería, que agilice el pago del dinero que el Gobierno de España ha destinado, a través del Ministerio de Derechos Sociales, Sr. De Gracia, el Ministerio de Pablo Iglesias (es que en la proposición 31 le ha preguntado a…, en la intervención, en su intervención, a la Sra. Leo que qué había hecho Pablo Iglesias), el Ministerio de Derechos Sociales, para ayudar a las vecinas y vecinos de Getafe que más están sufriendo las consecuencias económicas y sociales de la crisis sanitaria originada por el coronavirus. Y ese dinero en

continúa sin llegar, continúa sin llegar, estamos a finales de septiembre. Presume habitualmente la derecha de saber gestionar y son incapaces de hacer de simple correa de transmisión de unos fondos que necesitan las vecinas y vecinos de nuestra ciudad. Es triste, Sra. Cobo, que pretenda usted defender la incapacidad de sus compañeros para hacer llegar a las arcas municipales el dinero que el Vicepresidente, repito, Sr. De Gracia, Pablo Iglesias, desde su Ministerio…

Interrumpe la Sra. Cobo Magaña, señalando que, infórmese un poquito, Sra. Espinosa.

Sra. Espinosa Núñez: ¿otra vez me van a interrumpir?, yo "llevo la negra" hoy, ¿eh?, me interrumpe la Sra. Presas, me interrumpe usted, el Sr. de Vox me ha dado hasta en el carné de identidad…

La Presidencia: Sra. Espinosa, continúe, que la Sra. Cobo es más prudente y sabe…

Sra. Espinosa Núñez: ya, ya, pero es que hoy "llevo la negra", ¿eh?, en este Pleno, no sé, voy a...

La Presidencia: es que son así.

Sra. Espinosa Núñez: pues nada, hoy soy la protagonista del Pleno de septiembre, ¿qué vamos a hacer?

La Presidencia: eso es porque lo que dice, también mírelo por el lado bueno, lo que dice resulta interesante, entonces…

Sra. Espinosa Núñez: sí, sí, se ve que les duele, les duele bastante, sí.

La Presidencia: pues eso es un balón a su favor. Adelante, por favor.

Continúa su intervención la Sra. Espinosa Núñez, señalando que, lo voy a tomar así. Gracias, Sra. Presidenta. Pues Pablo Iglesias, desde su Ministerio, está gestionando para ayudar a quien más lo necesita. Pero más triste es aún que no exija en este Pleno, Sra. Cobo, en este salón, al Sr. Aguado que el Gobierno regional destine a su propio Presupuesto dinero para cubrir las necesidades de nuestras vecinas y vecinos, son su competencia y su obligación. (Está haciendo muchos gestos, Sra. Cobo, no sé, yo creo que no digo nada…, ninguna barbaridad) Hace un rato han venido ustedes aquí a defender la Ley del Sr. Montoro y a hablar de las bondades de las reformas emprendidas durante la crisis económica de 2018, con los Servicios Sociales que esa Ley retiro como competencia a la Administración más cercana para concederla a las Administraciones regionales, con el único afán de controlar su Presupuesto, es hoy su responsabilidad. Pero las únicas que en esta crisis han puesto dinero para ayudar a quienes peor lo están pasando son los Ayuntamientos de Getafe y el Gobierno de España. Son ustedes quienes tienen el Presupuesto para incrementar tanto los recursos humanos como los económicos, pero prefieren seguir prometiendo rebajas fiscales a quienes más tienen. No olviden que esta Comunidad regala casi 1.000 millones de euros anuales a aquellos residentes en la región que disponen de patrimonios de más de 2.000 millones de euros, así han convertido a Madrid en la región más desigual de nuestro país. Su ataque sistemático a las personas más desfavorecidas de esta región lo hemos visto este verano, con su decisión de obligar a impedir el ingreso mínimo vital a quienes estaban cobrando la RMI, colapsando el procedimiento y dejando a los más vulnerables sin rentas mientras, les recuerdo, que otras Comunidades Autónomas, como la valenciana, ha legislado para hacer compatible

ambas, rentas facilitando la gestión de ambos recursos. Sin olvidar que, como ya les exigimos en este Pleno, es urgente complementar ese ingreso mínimo a los niveles de vida de nuestra región, para que sea efectivo como freno a la desigualdad. Pero a ustedes, Sra. Cobo, les da todo igual, pues hacen que la misma política antisocial que PP y Vox de "cuanto peor, mejor". Luego, en el Congreso de los Diputados exigen eficacia en las medidas del Gobierno que ustedes, donde gobiernan gracias a la más rancia ultraderecha, bloquean para que no sean efectivas. La cuestión es que ya no engañan ustedes a nadie, a la gente, se ha dado cuenta ya de qué lado están ustedes. Ustedes son la política útil de la clase privilegiada de esta región, de los patrimonios de más de 2.000 millones de euros. Son ustedes la coartada de la corrupción de las tres derechas. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Sevilla Urbán, señalando que, buenas tardes a todos y a todas de nuevo. Sr. Lázaro, yo entiendo que usted defienda al Gobierno de la Comunidad de Madrid, pero no niegue los hechos, que el dinero estaba contante y sonante en las cajas de la Comunidad, que era el dinero que entró en Tesorería. Incluso se lo voy a leer luego en la proposición, incluso le voy a pasar luego, cuando quiera usted se lo paso por *mail*, el correo que recibimos de la Comunidad de Madrid diciéndonos, firmado por la Directora de la Oficina Técnica, Belén Balmaseda, donde nos daban los plazos. Y Sra. Cobo, efectivamente, me consta que usted lo ha reclamado, pero, mire, perdone usted, es como gritarle al desierto cuando uno está perdido, qué le vamos a hacer. Pues lo que les decía, 28 de septiembre, casi 29, y la Comunidad de Madrid sigue sin traspasar los fondos que habilitó el Gobierno de España a las Comunidades, así como a principios de abril, que era para mitigar las consecuencias de la pandemia. 601.417,73 es lo que le correspondía a Getafe. Y creo que con esa fase inicial está todo dicho, es muy frustrante que a estas alturas nos encontremos todavía sin saber ni siquiera cuándo los Ayuntamientos recibiremos ese dinero, porque se siguen gestionando los anexos del convenio de asistencia social primaria, y lo peor es que ni siquiera desde la Consejería pueden decirnos mucho más, según la última reunión que mantuvimos el martes pasado con la Directora General de Políticas Sociales, Gema Gallardo; por cierto, nos han citado hoy y a lo mejor el miércoles que viene, pues nos dicen cómo va el tema de los convenios, pero, vamos, no lo tenía muy claro ella. Si ven las cronologías de los hechos en la proposición, la misma Consejería nos dio un cuadro el pasado 29 de abril, donde se especificaban los plazos de tramitación legal que, por supuesto, no hay que saltarse, y el dinero lo recibiríamos en el mes de junio y se nos aseguraba, en una reunión telemática de ese mismo mes de abril (como cuatro días antes del 29), que la Consejería de Políticas Sociales no entendería que no se pagase pronto, porque el dinero estaba en la Tesorería de la Consejería de Hacienda y no podían alegar falta de liquidez; ya le digo, eso nos decía Belén Balmaseda. Felices nos la veíamos los Ayuntamientos, dinero constante y en poco tiempo para mitigar las necesidades de nuestros ciudadanos y para poder atender las peticiones de los mismos, que han hecho…, no han hecho nada más que aumentar las atenciones a pasos agigantados. Porque la pandemia ha provocado que las familias que sobrevivían en la economía sumergida, hayan dejado de contar con esos ingresos que le permitían subsistir. Qué ingenuos fuimos todos, no han cumplido sus plazos, pero sí nos obligan a cumplir los nuestros de un dinero que no tenemos pero que estamos gastando de nuestro dinero, de nuestro Presupuesto. El dinero sigue sin aparecer, ¿dónde estará? ¿tendremos que buscarlo como a Wally? ¿habrá ido a parar los aviones que se perdieron a saber dónde, cargados de material? ¿habrá ido a pagar las mascarillas que nos dio la Sr. Ayuso a los ciudadanos, cuando ni siquiera el personal sanitario disponía de los equipos de protección necesarios? ¿habrá ido para los magníficos gastos del milagro de IFEMA, cuando los hospitales carecían de todo? ¿a pagar hidrogel para el metro, cuando lo que habría que hacer es reforzar los transportes para que no vayan tres personas al menos en un metro cuadrado? ¿o se han unido a los 1.300 millones que se han recibido para reforzar la sanidad pública?, ah, eso tampoco, no se han

reforzado los hospitales ni los Centros de Salud de Atención Primaria?, a lo mejor a educación, ¿a eso podemos pensar que ha ido?, pues lo siento, tampoco han dejado…, tampoco, han dejado a su libre albedrío a los centros educativos, que se han tenido que buscar la vida como han podido y con mucha ayuda de los Ayuntamientos, ya se ha dicho aquí. Son muchas más las cosas con las que podemos pensar en las que el dinero se ha gastado, muchas cosas fuera de lo social, porque teniendo en cuenta que las medidas que se anunciaron a bombo y platillo, que iba a aplicar la Comunidad para la reconstrucción, sólo para la reconstrucción, sólo una de las medidas era de carácter social y ni siquiera era una medida que incidiese directamente sobre los ciudadanos, sino que era una convocatoria a oenegés para ayudas. Y hablo en pasado, porque ya queda lejano y todavía no han salido las convocatorias de estas ayudas, que quizás no son lo ideal, pero digo yo que algo ayudarán a los que entendemos en el área social. Eso sí, ya hemos dado cuenta, como les dije hace un momento, de dónde nos hemos gastado los Servicios Sociales municipales los dineros, un dinero que no hemos recibido y donde la Comunidad de Madrid ha sacado pecho ante el Ministerio de Políticas Sociales, de una inversión, que no "gasto", que ellos no han realizado y el día 30, como les digo, han citado por separado a los técnicos, para que les den cuenta de los convenios, y a los Directores Generales de los Servicios Sociales y Gerentes, pues para ver qué nos cuentan, no sé, a lo mejor para entretenernos. Eso sí, nosotros tenemos que justificar dentro los plazos que nos digan, por supuesto, no vaya a ser que luego, encima, nos pidan un dinero que no nos han dado. Afortunadamente, Getafe dispone de ese dinero que nos correspondía, y de mucho más que este Gobierno Municipal ha puesto a disposición de nuestros vecinos, pero hay Ayuntamientos que, debido a sus cuentas, lo están pasando realmente mal. Y cuando nos preguntan qué necesitamos y en qué nos pueden ayudar desde la Consejería de Políticas Sociales, y cito palabras textuales de la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: "c**, pues que nos deis más dinero", un dinero que no tienen y que no esperan recibir, según sus propias palabras. Ésa es la realidad de un Gobierno de Madrid que no piensa en sus ciudadanos, donde las políticas en inversiones de carácter social ocupan casi el último escalón de las prioridades, y le doy el penúltimo escalón por la buena voluntad que tiene el equipo de Ciudadanos de la Consejería de Políticas Sociales, que no hay que negar que ponen mucho empeño y profesionalidad y dan la cara ante los Ayuntamiento, pero que están siendo ninguneados por parte de todas las Consejerías que sustenta el Partido Popular: Educación, Salud, Mayor con…, Salud, con Mayor a su espalda, o Hacienda; que los pobres tienen menos información de estas Consejerías que los propios Ayuntamientos, que les vamos trasladando información en las reuniones que mantenemos, porque no se hablan entre ellos y no disponen de más información de la que leen en los periódicos o en las ruedas de prensa en la tele, vamos, seguro que le suena. Y mientras hay estas disputas internas entre Consejerías, los Ayuntamientos y, por ende, nuestros ciudadanos, seguimos en medio y somos los perjudicados por unas inexistentes políticas sociales de la Comunidad, que cuentan con muy buena voluntad pero sólo eso, porque las directrices políticas no van por ese camino. Y lo siento, pero ¿hasta cuándo lo van a permitir, señores y señoras de Ciudadanos?, porque les recuerdo, son ustedes que sustentan el Gobierno de Ayuso, son ustedes los que están siendo ninguneados por su socio de Gobierno. No, la oposición no es la que sustenta. A lo mejor ustedes deberían dar un paso hacia adelante o poner los puños en la mesa en vez de esperar que lo hagan otros, porque, repito, son ustedes los que sustentan el Gobierno, un Gobierno de Madrid del Partido Popular, que no suyo, que carece de un mínimo de gestión y de coordinación, y al que muchos ni le dejaríamos gestionar una comunidad de vecinos de dos personas, dado el nivel. Y pasa el tiempo, y pasaremos la segunda ola así como podamos, y aquí los Ayuntamientos esperando y poniendo sus recursos, y esperando a que entre ustedes solucionen sus problemas para que actúen, para que nos den el dinero que por derecho es de nuestros vecinos. Y donde deberían estar estos dineros es ayudando a pasar el mal trago de la pandemia, no en otros menesteres. Espabilen y hagan los deberes, que llevan

arrastrando esta asignatura pendiente mucho tiempo, demasiado tiempo, y las necesidades sociales no esperan, se tienen que cubrir de forma inmediata, una inmediatez que ustedes no tienen. Y por último, ya lo ha comentado la Concejala de Podemos, no me gustaría que se nos olvidase, porque es algo que también nos preocupa a los Ayuntamientos: ¿qué pasará con el dinero que se ahorren del RMI por el ingreso mínimo vital? ¿se gestionará para políticas sociales o será para otra cosa?, este tema será el siguiente capítulo, seguro, volveremos a hablar de ello. Y espero que el miércoles nos den la buena noticia, a lo mejor es que ya por fin nos van a pasar el dinero después de tanto retraso que ustedes mismos han llevado. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sra. Sevilla. Y sí, ésta es la diferencia entre el modelo de la derecha y el modelo de la izquierda, el modelo de la derecha trae aquí a Pleno o apoya en Pleno proposiciones que piden más policías, que piden mano dura en la ciudadanía, y por parte de la izquierda apoyamos medidas sociales; ése es el modelo diferente, por eso nunca vamos a poder acercar posturas ni con PP, ni con Ciudadanos, ni con Vox. En ese sentido, vamos a esperar un poco, a ver qué es lo que resulta de votación en este Pleno, de momento en Comisión se han abstenido. Aprovechen también, a lo mejor, para reclamar a los que tienen tan cerca en la Asamblea de Madrid y en el Gobierno regional, en sus Consejerías, para pedirles protección social también, el reforzamiento de la protección social en las zonas confinadas, porque le preguntamos, la propia Concejala en reunión sobre la Atención Social Primaria, y esta Alcaldesa en las reuniones que mantiene con el Consejero David Pérez y con Eugenia Carballedo, y la respuesta es el silencio porque no saben; les hemos planteado que haya propuestas en relación con la paralización de desahucios que se refieren a estas zonas confinadas, y dicen: “ah, es verdad, no habíamos caído en ello, vamos a trasladárselo a la Consejería de Justicia”, y de momento no tenemos ningún tipo de contestación. Bien lo ha dicho la Concejala, la gestión del ingreso mínimo vital y la renta mínima de inserción y su relación con comedores sociales, y me sorprendía, y es grave, por eso nunca este Gobierno Municipal será complaciente ante las posturas de la Comunidad de Madrid, es triste que vayan Concejales y Concejalas a tener una reunión con representantes, con altos directivos de la Consejería de Políticas Sociales, y reconozcan, esos representante de Políticas Sociales de la Consejería, que no tienen ni idea de lo que está haciendo Educación en materia de becas de comedor, es triste, es absolutamente triste porque el Consejero de Educación no ha informado al que supuestamente ha de ser su compañero, el Consejero de Políticas Sociales. Y ante estas circunstancias, por mucho que le pese al Partido Popular, que esta Alcaldesa es beligerante, es que esas cosas no se pueden tolerar porque, vuelvo a repetir, no es un tema de derechas o de izquierdas, es un tema de competencia o incompetencia. Le hemos pedido también a la Comunidad de Madrid que ponga encima de la mesa alternativas habitacionales, más allá del hotel medicalizado, que ponga alternativas habitacionales para aquellas personas que, con motivos de los test de antígenos, ésos que no sabemos todavía cuándo se van a realizar, si dan positivo y no pueden realizar una cuarentena en condiciones en su vivienda o en su habitación alquilada, le pueda ofrecer la Administración competente, que es la Comunidad de Madrid, un espacio alternativo; de eso todavía, no está y, tristemente, no se lo espera. Pero, señores y señoras del Partido Popular, complacientes el Gobierno Municipal no va a ser. Sé que esto que digo, a alguna en particular no le gusta, pero es que, claro, es lo que supone la diferencia entre estar en el Gobierno o ser siempre oposición, ésa es la clara diferencia. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.

- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que de forma Inmediata realice las operaciones necesarias para ingresar en las cuentas de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, el dinero comprometido con los mismos procedentes del Fondo social para hacer frente a las consecuencias sociales del COVID-19.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que de forma inmediata se coordine junto con la Federación Madrileña de Municipios de Madrid para el control efectivo y eficaz de los fondos trasferidos desde el Gobierno Central a las Comunidades Autónomas y las posibles transferencias futuras.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero Políticas Sociales, familias, Igualdad y Natalidad, al Presidente de la Federación Madrileña de Municipios de Madrid y a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

41.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PAGUE CON CELERIDAD Y PRONTITUD A SUS PROVEEDORES Y EVITAR ASÍ LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 18 de septiembre de 2020.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. (Perdóneme un momento, que…, ahora. Se me oye, ¿verdad?, sí) Pues nada, muy brevemente, hacemos la presentación de la proposición que traemos. Yo creo que a la mayoría de los señores Concejales, y espero que a los señores Concejales del Equipo de Gobierno, lo que traemos hoy a aprobación de Pleno les suene y lo sepan ya de memoria, otra cosa es que se ponga en aplicación, se ponga la solución y se dé paso a mejorar la Administración de nuestro Ayuntamiento. Básicamente, venimos a pedir que se cumplan los plazos que establece la Ley para la tramitación y el pago de las facturas, que las facturas se tramiten conforme a Derecho para no tener que seguir tramitando reconocimientos extrajudiciales y, sobre todo, que se cumplan los plazos. Por eso tenemos dos puntos, que el primero dice literalmente: instar al Gobierno Municipal a que disponga de todos los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para devolver a la senda del plazo máximo legalmente establecido en 30 días para el pago de todas las facturas pendientes del Ayuntamiento de Getafe, a empresas y autónomos; y un segundo punto, en el que insistimos instar al Gobierno Municipal a que rinda un Informe claro a todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Getafe, donde se dé cuenta de la situación de pagos pendientes y de facturas sin tramitar, además del periodo medio de pago de nuestro Consistorio a fecha del presente mes de septiembre de 2020. Sabemos perfectamente que esta Administración está obligada a dar este tipo de información con una cierta regularidad, a través de los Informes que se llevan a cabo desde Tesorería, pero creemos que esos Informes, independientemente de tener un matiz técnico, deberían tener un matiz mucho más general o de divulgación para que la población y, sobre todo, los empresarios y autónomos afectados, puedan tener un conocimiento claro de cuál es la evolución y de qué trabajo se

está haciendo para acortar esos plazos y para que podamos volver a cifras, desde los 90 días que estamos ahora sufriendo, a los, por ejemplo, 14 que se pagaba cuando gobernaba el Partido Popular. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Votaremos a favor de esta proposición que presenta el Partido Popular, no porque compartamos el análisis que se incluye en la exposición de motivos de esta proposición sobre las bondades de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, a la que ya nos hemos referido en otras intervenciones y de la que pedimos su derogación, o de los recortes en la financiación que sufrimos los Ayuntamientos de este país como consecuencia de las políticas de asfixia de las Administraciones Públicas que puso en marcha el Partido Popular, sino porque nos parece que la reducción del periodo medio de pago a proveedores tiene que ser un objetivo de este Ayuntamiento que debe tener para cumplir con la obligación de pagar a los proveedores dentro de ese plazo máximo de 30 días, por las consecuencias graves que pueda tener, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas que realizan cualquier servicio a este Ayuntamiento. No podemos olvidar tampoco las demoras que se vienen produciendo en los pagos de subvenciones a asociaciones, que también estrangulan económicamente a estos colectivos y que han hecho que algunas hayan tenido que echar el cierre por no poder disponer de liquidez suficiente para mantener su actividad en espera de esos ingresos concedidos pero que en algunos casos tardan años en recibirse. Todas estas situaciones se agravan en esta situación de pandemia, confinamientos y dificultades para mantener los pequeños negocios y también las actividades culturales, deportivas o de otro tipo en nuestro municipio. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, hoy al principio del Pleno, otros Grupos Municipales han dicho mucho de lo que desde nuestro Grupo Municipal ya hemos expuesto también en numerosos Plenos, ¿no? Cada inicio de Pleno nos encontramos con cantidades de reconocimientos extrajudiciales de crédito, facturas que deambulan en este Ayuntamiento de una esquina a otra sin ser pagadas y abusando de los proveedores. Getafe es un Ayuntamiento…, el Ayuntamiento de Getafe es un Ayuntamiento mal pagador, es mal pagador si además lo comparamos con otros municipios. Señores del PP, nosotros estamos completamente de acuerdo con esta iniciativa y deseamos que este Gobierno empiece a realizar la gestión como debe de ser, para que estos problemas se solucionen a la mayor celeridad posible. Yo no sé si esta propuesta va a poder ser aprobada en Pleno, pero en todo caso ha agradeceríamos un montón a este Gobierno que, bueno, que por lo menos intentara solucionar el problema que sufren muchas personas que trabajan dando servicios, o realizando trabajos, o simplemente distribuyendo material a este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, gracias, Presidenta. A la Sra. Espinosa me gustaría decirle (aunque no está en este momento), que cuando haga yo mis inter… (bueno, pues sí que está la Sra. Espinosa en este momento), que me escuche, que me escuche, cuando yo hago mis intervenciones escúcheme, porque no sé a quién ha escuchado usted en la anterior. Y también decirle que, bueno, que seguramente de lo que no tenga la culpa Aguado es de pagar los ERTEs que están sin cobrar, ni de que no lleguen los ingresos mínimos vitales, y tampoco creo que tenga la culpa Aguado del punto que vamos a tratar en este momento, que ya he visto yo su intervención, en este momento no tienen ustedes nada que decir al pago de proveedores de este Ayuntamiento. Recuperamos un tema tan recurrente, el tema de la deficiente gestión económica del Gobierno Municipal, que una y otra vez va mostrando sus consecuencias en múltiples y variadas formas: desde los reconocimientos extrajudiciales que han ocupado la primera parte de este Pleno, la des-

coordinación, cuando no falta de criterio en la tramitación de Expedientes, hasta la alarma reflejada en indicadores como el periodo medio de pago a proveedores que ahora nos ocupa. Se refiere el Partido Popular en su proposición a los datos publicados por el Ministerio de Hacienda para el mes de junio del 2020, que son datos proporcionados por el Ayuntamiento en la aplicación de la Ley, a un periodo medio de pago de 96,59 días; aporta el mismo Informe más información relevante, como que el ratio de las operaciones pendientes de pago a esa fecha, en junio del 2020, eran de 138,3 días, es decir, los pagos que se realiza son en su mayoría los más recientes, mientras se van acumulando meses de retrasos en determinados pagos, que van engrosando una bolsa de Expedientes de incierto cobro, aquejados de todo tipo de defectos de tramitación en cualquier momento del proceso, como la adjudicación y ausencia de procedimientos, hasta retrasos no sé si injustificables, pero al menos injustificados hasta el pago efectivo. Hace mención también en su proposición, el Partido Popular, al Informe elaborado por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos que, basado en la misma información del Ministerio de Hacienda, sitúa Getafe en el número decimotercero de los municipios peor pagadores de España, no de la Comunidad de Madrid, sino de España, muy cerca de los Ayuntamientos que, como todos conocemos, se encuentran en situaciones económicas límite. Y vemos que en estas estadísticas, que me parece que no pueden ser de gusto para nadie, cuando presumimos de la solvencia económica de este Ayuntamiento, tanto desde el punto de vista presupuestario como el de Tesorería, resulta especialmente incomprensible para los Grupos de la oposición. Si el problema no es económico, como repiten una y otra vez, entonces es de gestión, señores del Gobierno Municipal, como repetimos nosotros una y otra vez. Sabemos que siempre hay excusa para todo, pero lo que no hay soluciones a estos problemas que se repiten permanentemente y creemos, sinceramente, que no son acometidos por el Gobierno con la determinación y los recursos necesarios. Todos sabemos las consecuencias legales y administrativas que pueden acarrear el incumplimiento del periodo de pago a proveedores, desde el uso del superávit, ejecución de inversiones, accesos a recursos de otras Administraciones, etc., pero incluso me atrevo a decir que esto no es lo más importante. Cuando el perjudicado es un gran proveedor, las consecuencias de estos incumplimientos pueden terminar en recargos y sanciones por vía judicial, como los que ocupan permanentemente a nuestros servicios jurídicos; pero si el afectado por los retrasos en los pagos son pequeños empresarios y autónomos, las consecuencias pueden ser devastadoras, la diferencia entre cobrar una factura 30 días antes o después, puede ser la diferencia entre salir adelante o hundirse, y más como sucede en estos momentos, que ya han acabado con las reservas, los préstamos y las propias deudas de otros proveedores, extendiéndose la cadena de afectados. Sabemos que la pandemia ha sido un lastre muy grave en todos los sentidos y también ha afectado a la actividad de este Ayuntamiento, todos vivimos cómo los primeros meses tras el Decreto del estado de alarma fue necesario recomponer una situación dificilísima en unas condiciones terribles. He reconocido públicamente la dedicación y el esfuerzo en estos duros momentos, tanto del Equipo del Gobierno Municipal como el del conjunto de trabajadores municipales, que desde el primer momento pusieron todas sus capacidades y recursos para recuperar la actividad y los servicios municipales más importantes para los vecinos. Pero precisamente es en estos momentos, y una vez que se ha podido ir recuperando en buena medida la actividad municipal, donde hay que hacer un esfuerzo extraordinario para pagar con la mayor rapidez posible y situar el índice por debajo del límite legal de 30 días de forma permanente, como sucede en otros muchos municipios. Estamos poniendo en marcha muchos programas e incentivos dirigidos a ayudar a nuestros vecinos, empresas, autónomos…, pero les puedo asegurar que una de las principales ayudas que podemos darles es saldar cuanto antes las deudas contraídas con ellos por este Ayuntamiento, y no me refiero sólo a los proveedores, sino también al pago de subvenciones y otras ayudas. Me gustaría, como es lógico, entrar en mayor profundidad en el otro tema que plantea la proposición, relativo a los preocupantes problemas del desempleo en nuestro municipio, por

supuesto, pero esto requiere de muchísimo más tiempo del que me resta. Por último, solamente recordar al Gobierno Municipal que, como les hemos ofrecido en numerosas ocasiones, estamos dispuestos a participar en cualquier tipo de mecanismo o procedimiento que pudiera agilizar el pago de facturas o subvenciones, en lo que pueda depender de trámites o actuaciones que impliquen a los Grupos Municipales. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta, y buenas noches. Hoy nos encontramos en este Pleno una proposición del Partido Popular acerca del pago a proveedores donde, a la vista del cuerpo expositivo de la misma, parece ser que nos encontramos poco más o menos que en una situación apocalíptica y de colapso de los pagos del Ayuntamiento a sus terceros prestadores de servicios, y nada más lejos de la realidad. Con un poco de atención a la lectura que se hace de la proposición del Partido Popular, podemos ver las grandísimas contradicciones de la misma, así como la falta de coherencia en su discurso. Resulta cuanto menos curioso que en su propuesta se alaben a sí mismos, primero con que el Ayuntamiento de Getafe tiene remanente gracias a las correcciones del déficit público que puso en marcha el Gobierno de la Nación, obviamente del Partido Popular, y a la vez hablen de que han conseguido tumbar la confiscación de los remanentes del Gobierno de Sánchez. Me parece bochornoso. Lo que deberíamos agradecer a la Ley de Estabilidad Presupuestaria del Partido Popular es que este Ayuntamiento tenga millones de recursos que no podemos gastar en programas tan necesarios como empleo, Servicios Sociales, agenda medioambiental, etc., etc. ¿Saben quién se está nutriendo de nuestros ahorros?, los intereses que nos están cobrando los bancos por tener ese dinero en caja. Pero no sólo eso, sino que gracias a su esfuerzo y del que les han seguido, este Ayuntamiento ha perdido la oportunidad de poder tener un ingreso extra de una cantidad de 20 millones de euros y de poder usar esos remanentes. Fíjese la gracia del Partido Popular, primero impide, con una Ley de Estabilidad Presupuestaria, que los Ayuntamientos saneados puedan gastar lo que consideren y luego cercena, por otro, que el Ayuntamiento pueda acudir a la única forma de financiación, vía Gobierno central, que tiene ahora mismo de manera extraordinaria para paliar la crisis provocada por la COVID, y todavía tienen la cara de decir que es gracias a ustedes, pues sí, que quede claro, gracias a ustedes el Ayuntamiento de Getafe tiene inmovilizados millones de euros y ha perdido la posibilidad de tener 20 millones extra para su Presupuesto, pueden aplaudirse ustedes mismos. Pero como quieren cifras, hablemos de cifras: en lo que llevamos de año, las arcas municipales han pagado más de 99 millones de euros, eso sin contar la nómina de este mes y unos 3.000.000€ que ahora mismo se encuentran en pleno proceso de tramitación del pago y que esta misma semana quedarán abonados, es decir, que al final del mes el Ayuntamiento, sobre un Presupuesto total al inicio del año de 167 millones de euros, habrá desembolsado ya de sus cuentas un total de 106 millones antes de que acabe septiembre. Sin embargo, sí es cierto que el último pago medio a proveedores presentado a nivel trimestral no ponía de relieve unas cifras buenas en cuanto a esa magnitud. Conociendo este problema, la propia Tesorería Municipal, a petición de la Consejería de Hacienda, quiso analizar el problema del PMP y que en su último Informe, del cual ustedes extraen la cifra de 96 días, aclara dónde reside el problema. Se ve que, además de vanagloriarse de impedir la financiación de este Ayuntamiento, tampoco es que sean de leer a conciencia los Informes, o simplemente cogen lo que quieren de los mismos. En dicho Informe, firmado y presentado por la Tesorería Municipal, detalla cuál es el problema: que existen facturas y compensaciones pendientes del Canal de Isabel II que no se han podido tramitar antes, ni por un lado las facturas, ni por el otro el reparto de los dividendos a este Ayuntamiento por su accionariado en el Canal. Es decir, que si como en el Informe se detalla, se obviaran esos derechos más la facturación del Canal de Isabel II, lo que nos quedaría, que son facturas comerciales, subvenciones y gastos derivados, estaríamos hablando de que el PMP se encontraría en 46…, en 43 días, fíjense qué diferencia entre los 96 días que nos presenta el Partido Popular y los 43 que en el

propio Informe de Tesorería se indican, cuando se eliminen los derechos y facturas pendientes del Canal. Pero es cierto, ni aun con esos 43 días estamos contentos y el objetivo tiene que ser rebajar los 30 días y, para ello, hemos puesto los medios necesarios, dotando de dos personas más el Departamento de Tesorería desde mayo hasta la actualidad, estimando que gracias a los esfuerzos de los Departamentos dependientes de Hacienda que intervienen en el pago de facturas comerciales, antes de acabar el año estaremos por debajo de esos 30 días. No quiero acabar esta intervención sin antes recordar al Partido Popular que este Ayuntamiento, no sólo pone medios para disminuir el PMP, como si ésa fuera la única manera de ayudar a los empresarios de este municipio; este Ayuntamiento ha sido pionero en las ayudas a autónomos y pequeños empresarios que ha dado a través de la empresa municipal GISA, más de 1.000.000€ se han desembolsado para ayudar a nuestros empresarios a seguir adelante con sus empresas, intentando paliar la complicada situación económica que han atravesado. Pero tampoco nos hemos quedado ahí, también en este propio Pleno acabamos de aprobar bonificaciones fiscales para las empresas de nuestro municipio, bonificaciones que se han venido trabajando en el grupo de trabajo derivado de la Comisión de Reconstrucción y que hoy ya son una realidad, gracias al trabajo realizado por los que han participado en dicha Comisión. Lógicamente, ustedes ni se han asomado por allí, aunque luego se suban al carro. Bonificaciones que, sin duda, van a ayudar a nuestro tejido empresarial, al tejido empresarial del municipio de Getafe. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Lázaro Soler, señalando que, muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, nos encontramos una vez más con este asunto, como he dicho al empezar y al presentar la proposición, y yo, después de escuchar todas las intervenciones de los distintos Grupos, y muy especialmente la intervención del Sr. Vico como portavoz de Hacienda de este Gobierno Municipal, solamente me queda decirles, que recordarle a todo el Equipo de Gobierno que en este aspecto se puede decir más alto, pero no lo podemos decir más claro, y se puede decir más sucintamente, pero no menos contundentemente: ustedes van a peor, claramente a peor. No lo digo yo y no lo dicen los Grupos de la oposición, lo dicen sus propias cifras, los propios datos que se emanan desde la Tesorería del Ayuntamiento de Getafe. Ustedes van a peor, porque si en abril estábamos con un periodo medio de pago de 81,78 días y ya lo veníamos advirtiendo, su desidia, la desidia y el desinterés de su Equipo de Gobierno Municipal, de su Área, Sr. Vico, llegan los datos de junio emanados del Ayuntamiento y vamos a peor, y estamos en 96,59 días. Esta evolución es vergonzante, para el Ayuntamiento de Getafe, para la Administración, para los propios trabajadores de esta casa, que ustedes deberían estar defendiendo y están haciendo que esas cifras sean las que sean. Getafe a día de hoy es el segundo Ayuntamiento de la Comunidad del Madrid más moroso con sus proveedores, muchos de ellos autónomos y *pymes*, que están sufriendo la tremenda crisis actual y, Sra. Alcaldesa, luchar por cumplir la Ley y el periodo medio de pago también es luchar contra las consecuencias del COVID. Podía usted tomar nota con sus compañeras de otros municipios, ya sean de su partido o de otro, pero al menos de aquellos Alcaldes que sí tienen interés por llevar a cabo bien las cuentas de la Administración y cumplen. Pregunte usted en Alcorcón, que están en 13 días y medio, o en Fuenlabrada que tardan 13,45 días, o si quiere, a Las Rozas, que están en 12,22 días. Pero no, la intervención del Sr. Concejal de Hacienda, desde mi punto de vista, ha sido una de las más vergonzantes que hemos vivido y que yo he vivido en los nueve años que llevo teniendo el honor de ser Concejal en esta ciudad; la obsesión enfermiza del Partido Socialista por meterse con el Partido Popular, por sacar balones fuera y por justificar su inacción, van cinco años ya en el cargo, Sr. Vico, cinco años y el periodo medio de pago no hace más que perder días y agilidad, y que su argumento sea la vergonzante posición de volver a atacar al Partido Popular, qué obsesión enfermiza. Pues mire, si quiere que hablemos del Partido Popular y de periodo medio de pago de facturas, que es de lo que estamos hablando, yo le recuerdo que cuando el Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Getafe, se

pagaba a 14 días, 14, ustedes a 96, y de todos los meses que se estuvo establecido el periodo medio de pago, solamente en tres, solamente en tres superamos los 30 días que establece la Ley. Desgraciadamente ustedes, de los cinco años que llevan, no creo que hayan cumplido en tres meses la Ley. Y tiene usted la poca vergüenza de venir a este Pleno e intentar convencer a todo el mundo de que su tarea es fantástica y que el PP somos los malos, porque nos hace aquí una "cuenta de la vieja" diciendo que no, que son 96 días pero, bueno, que hay que alegrarse, porque si quitamos una cosa y otra que además no computa, y el Canal, y tal y cual, esto se queda en 43. ¿Pero cómo tiene usted la poca vergüenza, Sr. Concejal de Hacienda, de venir aquí a vanagloriarse, delante de su Alcaldesa y de los vecinos, de que si se hacen ciertos ajustes sólo nos quedamos en 43, como si fuera una victoria?, que no puede pasar de 30, es que llevamos meses repitiéndolo, años repitiéndolo en este Pleno, con el consenso de toda la oposición, que la Ley les obliga a pagar a menos de 30, que tienen que tener ese respeto por los autónomos, las empresas y los proveedores de Getafe, y ese respeto es un funcionamiento de la maquinaria de la Administración como Dios manda, ordenado y cumpliendo los plazos, y que todo lo que no sea eso es venir a dar excusas de mal estudiante a este salón de Plenos. Y nos obligan a volver a traer este tema una y otra vez, porque da la sensación, Sra. Alcaldesa, de que ustedes, o no lo escuchan, o no lo entienden, o no tienen la intención de poner los medios, por [corte en el audio durante unos segundos] el PP es el demonio. Si nos atenemos a las cifras, esto va a peor y, como he dicho al principio, esto va a peor. Y en términos contables, usted se podrá reír, Sr. Concejal de Hacienda, pero esto podríamos denominarlo "apocalíptico" o "colapso", y si no le gusta ninguna de esas dos palabras, desde luego, es un fracaso, un fracaso de su gestión y de su administración. Y en nombre del buen nombre de Getafe, en nombre del buen nombre de los funcionarios de nuestra casa municipal, y en nombre del buen nombre de los proveedores y empresarios que trabajan y quieren trabajar con Getafe, una vez más, en este Pleno Municipal les solicito que pongan los medios para corregir esta tendencia que va a peor. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a que disponga de todos los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para devolver a la senda del plazo máximo legalmente establecido en 30 días en el pago de todas las facturas pendientes del Ayuntamiento de Getafe a empresas y autónomos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal a que rinda un informe claro a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Getafe donde se dé cuenta de la situación de pagos pendientes y de facturas sin tramitar, además del Periodo medio de pago de nuestro consistorio a fecha del presente mes de septiembre de 2020.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

42.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE PARA LA MEJORA DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES Y LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 3 de septiembre de 2020.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí, Sra. Presidenta. Señores Concejales, desde el Grupo Municipal Vox traemos hoy a Pleno la siguiente propuesta: realización de un plan de rehabilitación de los mismos. Por todo lo cual, proponemos a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: instar al Equipo de Gobierno para que adopte las medidas necesarias para la puesta en marcha de un plan integral de rehabilitación de polígonos industriales, que agrupe actuaciones como las siguientes: 1) asfaltado de calzadas y carreteras en las que sea necesario en los polígonos industriales de la ciudad; 2) impulsar la mejora de aceras y viales, vía un plan global de mantenimiento y conservación de éstas; 3) mantenimiento y mejora del alumbrado público, que redundaría en la seguridad de estos espacios urbanos; 4) mejora en los aspectos…, perdón, mejora en los accesos a los polígonos, tanto por actuaciones propias como instando, en el caso de competencias de la Comunidad Autónoma, a la realización de estas actuaciones; 5) elaboración de un plan integral de limpieza y la señalización, tanto viaria como de localización de empresas; 6) instalación de directorios que se actualicen periódicamente en las entradas de los polígonos, incluyendo el nombre de las empresas y un mapa de situación, para evitar la desorientación y pérdida de muchas personas cuando visitan por primera vez nuestros espacios industriales; y 7) incremento de las frecuencias de las patrullas de Policía Municipal las 24 horas de los días por los polígonos. Gracias, Sra. Presidenta.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Hay dos cosas que son fundamentales para hacer política y al Grupo Municipal Vox parece faltarles ambas: una es el conocimiento de cómo funcionan las instituciones y cuáles son sus competencias, al menos las municipales, para no hacernos perder el tiempo a todos los Concejales del Ayuntamiento; y otra es una implicación real con la realidad social del territorio, para no quedarse sólo con la fotografía que suscita una queja particular. Y ojo, que el estado en general que tienen algunos polígonos en Getafe es lamentable. Nuestro Grupo Municipal, sin ir más lejos, ha presentado varias mociones y traído preguntas a este Pleno que tienen que ver con el estado de los polígonos, como la pregunta por el del Juncal o sobre la línea de Getafe Industrial, y también las múltiples sobre amianto, proposiciones que, en el mejor de los casos, Vox se ha abstenido. Pero a su proposición le falta madurez: ¿qué calles, qué aceras, qué arreglos, que polígonos? ¿El mantenimiento de los polígonos es competencia municipal? ¿es de la Comunidad de propietarios?, insten a quienes tengan que instar, ¿por qué no instan ustedes a su Grupo Parlamentario para que condicione el apoyo al Gobierno de Ayuso a la mejora de los accesos o de cualquier otra cosa que pueda ser responsabilidad de la Comunidad de Madrid en los polígonos industriales? Si tuviesen un mínimo de vinculación con los problemas de la gente de Getafe, sabrían que Comisiones Obreras hizo un estudio pormenorizado sobre el estado de los polígonos industriales de Getafe y lo entregó en el Consejo de Movilidad de este Ayuntamiento, cuestión que debería abordar el Consejo para resolver los problemas de movilidad de muchos vecinos y vecinas de Getafe en sus desplazamientos al trabajo. Así que les pedimos por favor que dejen de hacernos perder el tiempo y malgastar el dinero de los ciudadanos. Tienen 20.000€ de asignación del Grupo Municipal y 40.000 de salario

para una persona que les asesore, gástenselo en mejorar la calidad de sus proposiciones y hagan que ese dinero merezca la pena gastarse. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, noche cerrada en el gueto, en el barrio "guetizado" de Sánchez Morate. Nos sorprende gratamente que después de un año de legislatura Vox haya encontrado por fin una propuesta propositiva para Getafe, la pena que…, la pena es que lo que están pidiendo es algo que ya se está realizando gracias a unos Presupuestos que ustedes votaron en contra. Imaginamos que no son ustedes capaces de salir de su despacho y simplemente ven los vídeos que el Sr. Pereira cuelga en sus redes sociales anunciando series apocalípticas en los polígonos de Getafe. Es cierto que algunos de nuestros polígonos se encuentran obsoletos y necesitan una profunda remodelación, pero si conocieran mínimamente la historia de esta ciudad, sabrían que llevamos años escuchando que con arreglar aceras, poner farolas y, la más moderna de las peticiones, poner fibra óptica, no se solventan los males de nuestros polígonos, algo que se arroja por lo simplista de la propuesta. Perdón, se me olvidaba recordar lo de incrementar efectivos policiales, tan necesarios para creación de empleo en los polígonos, desde los postulados económicos de las tres derechas, único servicio público para el cual ustedes no escatiman un solo euro, al contrario que para profesores y sanitarios, lo que nos hace sospechar que ustedes quieren defender las empresas y no crear empleo. Porque, Concejales y Concejalas de la Corporación Municipal, año sí y año también, los Gobiernos Municipales, sean del signo que sean, han destinado partidas de dinero para el mantenimiento de los polígonos; seguro que, según se encuentran los mismos, han sido insuficientes, pero en esta ecuación siempre nos olvidamos de las entidades de conservación de los mismos, compuestas por los propietarios de estas empresas que, al menos en su conservación, también deben arrimar el hombro. Es evidente que no es…, que éste no es el mejor momento, pero la situación de los polígonos no ha sido la producida por ningún virus. Comunidades Autónomas como la valenciana han reformado sus legislaciones para obligar a los propietarios a realizar estas labores de mantenimiento, como les compete. Pero tampoco creemos que la solución a los problemas de nuestros polígonos más deteriorados sea el arreglo de calles, la colocación de farolas o la instalación de fibra óptica, ni aún menos la colocación de carriles bici (esto, como ya deberían saber a estas alturas de la película, nos parece fatal, pero vemos que una vez tras otra vuelven a insistir en la misma idea, no se enteran de nada, señores de Vox). Se trata de trazar un plan industrial, para lo cual necesitamos la inestimable labor de las Administraciones superiores, para que un análisis de debilidades, amenazas y fortalezas y oportunidades de nuestra ciudad, delimitar qué ámbitos económicos debe impulsar una ciudad como Getafe. En estos momentos, estamos en un momento crucial para aprovechar las oportunidades que los fondos europeos de reconstrucción nos van a ofrecer. Hace un año, sin ir más…, sin ser más innovadores, lo reconocemos, defendimos la creación de un parque científico tecnológico en el polígono de Los Ángeles, para unir la investigación que representa la Universidad Carlos III, la base aérea y la presencia de una multinacional como Airbus en nuestra ciudad; nos llamaron casi de todo en la contienda electoral. Hoy España sigue inmersa en la renovación del Plan Tecnológico Aéreo que, como ya informó el Presidente del Gobierno, va a suponer una importante inyección de dinero; el nuevo modelo espacial va a suponer, para los nuevos combustibles, para producir aviones no contaminantes que van a necesitar de nuevos compuestos más ligeros y resistentes. Getafe cuenta en su término municipal con el Instituto IMDEA, de materiales, que ya trabaja en disponer de estos nuevos compuestos necesarios para esta nueva revolución aérea. Pero si algo ha demostrado esta crisis, es que nuestra ciudad, nuestra región, nuestro país, no puede depender de lo que se decida en despachos de Berlín o París sobre los puestos de trabajo de nuestras vecinas y vecinos, o el número de aviones de combate que podamos comprar o dejar de…, para dejar aparcados en algún hangar; tenemos que invertir estos fondos en crear e impulsar a invertir en ese espacio físico que atraiga a las empresas auxiliares del

sector aeronáutico a nuestra ciudad, y crear empleo digno y de calidad, no subcontratas que restan derechos y salarios a nuestros vecinos y vecinas. Para esto es necesario una fuerte inversión pública, porque así se ha producido a lo largo y ancho del mundo, desde su amado Silicon Valley hasta Israel, desde Rusia hasta China, sin olvidar a nuestros socios europeos. Recordar, recuperar nuestra industria significa hoy en día innovar, invertir y fabricar en España. Seguir aumentando nuestro suelo industrial para crear almacenes cada día más robotizados de empresas que declaran sus beneficios en paraísos fiscales, simplemente nos deja contaminación. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, muchas gracias, Presidenta. Buenas noches a todos, Presidenta, Secretario, Concejalas, Concejales y el público que nos sigue por *streaming*. Lamento mucho que los señores de Vox no hayan querido participar activamente en los trabajos de la Mesa Local por el Empleo, donde hemos tenido la oportunidad de hablar de este tema, entre otros muchos, con mayor profundidad de la que permite ese debate plenario. Es conveniente que sepa usted que, como consecuencia del trabajo de la Mesa, se ha ratificado un acuerdo de estrategia local de empleo, con la participación y el compromiso del Gobierno Municipal, los Grupos Municipales que hemos querido participar, y las organizaciones sindicales y empresariales representadas en la Mesa. Dentro de las diferentes medidas contenidas en el acuerdo, ocupa un lugar importante la rehabilitación de los polígonos industriales de Getafe, tanto con actuaciones a corto plazo, como la intervención urgente que necesita el Polígono de Los Ángeles; como medio plazo, con un plan de rehabilitación integral de los polígonos industriales de Getafe, que propusimos desde nuestro Grupo Municipal y fue recogido en la Mesa Local de Empleo. Compartimos en buena medida muchas de las necesidades y deficiencias que aquejan a nuestros polígonos, así como de algunas de las soluciones que plantean en su proposición, pero desde nuestro punto de vista, suponen un lavado de cara que no acomete los verdaderos proyectos de transformación que quieren nuestros polígonos. La forma en la que se… desarrollan su actividad las empresas industriales que ocupan nuestros polígonos, es radicalmente diferente a la que era hace 20 años; no obstante, no solamente se trata de la incorporación masiva de nuevas tecnologías, con lo que ello supone, sino la introducción de nuevos servicios a la producción, tales como las actividades de investigación y desarrollo, el diseño, la potenciación de las actividades de la ingeniería aplicada y proyectos, las funciones de calidad, la integración de la gestión, o servicios de logística, etc. Tampoco hay que olvidar la necesidad de recuperar la calidad ambiental y urbana de estas áreas industriales, la gestión de residuos, la adaptación a los nuevos modelos energéticos y un largo etcétera. Como ven, señores, esto no es cuestión de discurso, sino de un proceso muy complejo que necesita mucho trabajo, a lo que les animamos a incorporarse, como hemos hecho nosotros. Porque, efectivamente, la actuación de este Ayuntamiento en relación al tejido industrial del municipio va a ser una de las claves de la recuperación económica que tiene que venir después de esta crisis. Es muy preocupante, y quiero citar un párrafo contenido en el documento de diagnóstico elaborado en el seno de la Mesa Local de Empleo: "la prolongada reducción del peso de la industria en el PIB del empleo municipal en las últimas décadas, y ello a pesar de ser crecientemente competitivo e internacionalizada, con un elevado ratio de facturación por puesto de trabajo, la pérdida del peso económico de la industria en detrimento del sector servicios, constituye un problema de primer orden, ya que es el sector industrial más intensivo en capital e innovaciones y, por lo tanto, el que experimenta mayores avances en la productividad por ocupado y, de ello, la calidad diferencial del empleo que crea, en comparación con otras actividades económicas intensivas en trabajo, pero no tanto en I+D+I". Desde Ciudadanos, compartimos la preocupación manifestada en este párrafo por la progresiva pérdida de influencia de la actividad industrial en el PIB del municipio. El carácter industrial de Getafe, con un cierto nivel de especialización en segmentos de capacidad tecnológica y de innovación media y alta, son una oportunidad para proyectar

un futuro viable, sostenible y creador de empleo de calidad en el municipio. En resumen, creo que la política industrial de este municipio, en colaboración con el resto de Administraciones, marcará en buena medida el futuro de la productividad de Getafe. El estado y las capacidades de nuestras áreas industriales, ocupan un lugar relevante en este ámbito. Animo desde aquí a todos los que ya lo estamos haciendo, Gobierno Municipal, Grupos Municipales firmantes, empresarios y trabajadores, a seguir trabajando en esta línea, así como a incorporarse esta tarea a quienes crean que pueden aportar algo. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Lázaro Soler, señalando que, (sí, perdón, es cierto, nosotros) Gracias, Sra. Presidenta (estaba muy confundido yo). Bien, pues como no puede ser de otra manera, siempre que se habla de los polígonos industriales de Getafe, que son el motor y el corazón del empleo y de la prosperidad de nuestra ciudad y de donde emanan, yo diría que la mayoría de los impuestos que financian nuestro Consistorio. Pues bien, como siempre que se habla de polígonos, y como siempre que cualquier Grupo Municipal, sea del ámbito político que sea, que traiga una proposición a este Pleno solicitando el trabajo conjunto, tanto del Equipo de Gobierno como de la oposición, para mejorar estos polígonos, para mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores que asisten a diario a estos polígonos y para hacer de la ciudad de Getafe una ciudad mucho más atractiva a las inversiones empresariales y a las inversiones industriales, que sigan generando riqueza y prosperidad, el Partido Popular, como no puede ser de otra manera y como siempre lo ha hecho, estará ahí para apoyar, para aportar y para votar a favor de proposiciones de este estilo, independientemente de su profundidad e independientemente de su alcance o de la novedad de sus propuestas. Nosotros creemos que es importante mantener vivo el convencimiento de que los polígonos significan prosperidad, y la prosperidad significa empleo, y el empleo significa avances para todos los vecinos de Getafe. Nosotros llevamos años hablando de polígonos, llevamos años trabajando por ellos, y nosotros estamos muy satisfechos de haber podido, en nuestra etapa como Gobierno y nuestra etapa como oposición, colaborar a que los polígonos de Getafe y la ciudad de Getafe sea reconocida no sólo en la Comunidad de Madrid, sino en toda España, como uno de los centros industriales más importantes. Nosotros estamos muy satisfechos de haber podido colaborar a la resolución final y al desen…, a facilitar que se facil…, digamos que acabar el lío administrativo que existía con el entonces Polígono de Los Gavilanes, que a día de hoy es un floreciente polígono que sigue generando inversiones industriales y empleo, y que cuando nosotros llegamos al poder, nos encontramos una situación administrativa y jurídica muy complicada, y económica también, en plena crisis del año 2011. También conseguimos superar las dificultades que existían con la ampliación de Carpetania II, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, que estaban ambas instituciones en los Tribunales y logramos superar el proceso de las expropiaciones y que se liberara el desarrollo de Carpetania II, una liberación que, además de costar más de 400 millones de euros a la Comunidad de Madrid, consiguió consolidar la presencia de Airbus en Getafe y tantos miles de puestos de trabajo y el futuro de esta cadena de montaje. También estamos muy orgullosos de haber podido aportar el fondo de industria, crearlo, en este caso, en el que…, a través del cual se estuvo dotando más de 400.000€ anualmente para que los polígonos, las entidades de conservación de los polígonos, tuvieran una ayuda extra para poder decidir los proyectos que más les convenían, financiarlos y llevarlos a cabo. También estamos muy orgullosos de haber podido reorganizar la Policía para generar una unidad propia de los polígonos, que estaban permanentemente patrullando los polígonos 24 horas al día, siete días a la semana, y que colaboró de una manera muy importante a reducir la inseguridad que por aquel entonces, tiempos además de una crisis económica importante, se estaba dando en los polígonos. En definitiva, no me quiero alargar, el Partido Popular creo que no tiene ninguna sombra de sospecha de ser un partido que apoya todo lo que sea progreso para los

polígonos, y nosotros estaremos siempre a favor de proposiciones como la que viene. Sí que queremos que se pueda trabajar, que se pueda profundizar y que estos toques de atención siempre lleguen a quien más tienen que llegar, que es el Gobierno. Gobierno que nos anunció un plan de industria en noviembre de 2008, con unas ambiciosas propuestas y que, bueno, creo que los empresarios aún están esperando, empresarios a los que…, se reúnen de una manera regular y los que consideramos que es muy importante que los Equipos de Gobierno asistan a sus reuniones anuales o semestrales, para poder ir marcando el pulso y poder comunicar de una manera efectiva lo que el Gobierno está haciendo, lo que la oposición pide, lo que todos…, que es a lo que espero lo que todos podamos sumar para que los polígonos de Getafe no pierdan el ritmo, no pierdan el fuelle, sigan siendo atractivos, sigan pudiendo competir con los vecinos…, con los municipios vecinos y podamos seguir generando más empleo y más prosperidad. Nada más y muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Económico, Sra. Cáceres Martín, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, Concejalas, Concejales y vecinos que nos siguen por internet. Es cierto que siguiendo la política española, a veces resulta difícil distinguir entre la estrategia que sigue Vox y la que sigue el Partido Popular. Pues bien, si en el último Pleno Municipal el Partido Popular estaba preocupadísimo por el empleo y presentaba, tras más de un año, su primera propuesta de esta materia, hoy Vox calca su estrategia, "tanto monta, monta tanto", porque ustedes, como Isabel y Fernando, se retroalimentan mutuamente en sus estrategias políticas. En su proposición, citan textualmente que llevan toda la legislatura denunciando en diversos órganos y mesas de trabajo la situación de dejadez en la que se encuentran nuestros polígonos industriales, ¿y por qué no han dado…, y por qué han tardado más de un año en denunciarlo en este Pleno?, es cierto que podríamos pensar que llevarlo a Pleno era su última opción, que antes han explorado otras opciones intermedias para denunciar la difícil situación de nuestros polígonos, y que ante nuestra falta de contestación y atención, se han visto obligados a tenerlo hoy aquí, pero, ¿y por qué hemos recibido…, no hemos recibido de usted ni un solo ruego en este tema? Preparándome esta intervención, llegaba incluso a pensar: ¿alguna vez han venido los Concejales de Vox a GISA?, hacía memoria y memoria, y es triste, pero ni una sola vez le he visto por aquí. La denuncia que hoy hacen en su proposición me lleva a preguntarme: ¿en qué órganos han denunciado ustedes la situación en nuestros polígonos?, porque como Presidenta del Consejo de Administración, y se lo digo con mucho orgullo, como Presidenta, no les he escuchado ni una sola vez mencionar la situación de nuestros polígonos. Revisen bien los órganos a los que acuden, no vaya a ser que estén denunciando esta situación en órganos que nada tienen que ver con GISA, e incluso revisen si han podido equivocar…, si se han podido equivocar del municipio al que acuden a estos órganos. Y en todo caso, antes de hacer estas afirmaciones tan rotundas en las proposiciones que se traen a este Pleno, hagan bien antes sus deberes, porque por el sueldo que nos pagan los vecinos y vecinas de Getafe como Concejales, su trabajo bien merece más que escribir una proposición y leer un discurso en este Pleno. Si ya lo establecía la regla de San Benito, señores Concejales de Vox, "*ora et labora*", es decir, "reza y trabaja", por favor, no se olviden de esto último, que también es importante en la función de representación que tienen en este municipio. En cualquier caso, no se preocupen ustedes, por suerte, desde el Equipo de Gobierno trabajamos para mantener la industria de este municipio, por supuesto, apoyar a nuestros polígonos industriales. Desde el 2016, hemos destinado más de 800.000€ a dotar nuestro fondo de industria, del que se han beneficiado hasta 13 áreas adjudicatarias. Dicen ustedes que han hablado con autónomos, *pymes* y empresarios de los polígonos, ¿no les han comentado nada de este fondo anual?, se lo digo porque las actuaciones de este fondo, como imaginarán, no las decidimos de manera unilateral desde GISA, estamos convencidas que siempre hay…, las consensuamos con las entidades de conservación de los polígonos. Estamos convencidas que siempre hay margen de

mejora, pero, claro, lo comparamos con las ayudas que reciben por parte de la Comunidad de Madrid. Y les voy a ser sincera, la Comunidad de Madrid no sale muy bien parada, porque frente a nuestros más de 200.000€ anuales de fondo de industria, la Comunidad de Madrid aporta 2.250.000€ para toda la Comunidad de Madrid y, claro, ya imaginarán, señores de Vox, que a Getafe llega poco de estas ayudas, porque para todos los polígonos de la región es muchos repartir. Estoy segura que con los empresarios que han hablado, le han explicado esta falta de compromiso por parte de la Comunidad de Madrid. No se preocupen, entendemos que siendo ustedes la piedra angular del Gobierno de Ciudadanos y el Partido Popular, no lo iban a traer a este Pleno, no se preocupen, que lo entendemos. Pero permítame que echemos en este Pleno cuentas: si tenemos aproximadamente 678 polígonos industriales en nuestra región, las ayudas de la Comunidad de Madrid tocan a 3.260€ por polígono, es decir, para las áreas, Madrid otorga un máximo de 42.600€, frente a los 200.000 de este Ayuntamiento. En términos redondos, la Comunidad de Madrid aporta a nuestros polígonos solamente un 20% de nuestras ayudas. Les puedo asegurar que nos sentimos muy orgullosos y orgullosas de este fondo de industria, con el que pretendemos mejorar los equipamientos, infraestructuras y zonas comunes de nuestras áreas industriales. Sin ir más lejos, las actuaciones previstas en el fondo de 2019, consensuadas, como les decía, con las entidades de conservación de los polígonos, han sido: reparación de viario, infraestructuras y zona verde, mejora la seguridad en relación con el tráfico y la señalización, proyectos de innovación y modernización y elementos de señalización informativa. Otras actuaciones que también han cubierto el fondo de 2019 han sido actuaciones relacionadas con la gestión medioambiental y eficiencia energética, así como la renovación de contenedores. Ya le digo que, en términos de dotación económica, seguro que tenemos margen de mejora, pero por favor, llamen también a la puerta de la Comunidad de Madrid, porque en esta…, en su proposición se olvidan completamente de la Comunidad. Señores de Vox, a Getafe no le tienen que convencer de defender nuestra industria, llevamos años, desde los distintos Gobiernos socialista, luchando para que sea así, se asiente y mantenga en esta ciudad, porque sabemos que es un municipio industrial, es un municipio que genera empleo de calidad para nuestras vecinas y vecinos. Por favor, defiendan desde la Asamblea de Madrid también una política de industrialización a nivel regional, porque los Ayuntamientos le ponemos ganas, señores de Vox, pero con la Comunidad de Madrid mirando para otro lado y sin políticas de industrialización potentes, se hace realmente muy difícil. Por cierto, y hablando precisamente de políticas de industrialización, ustedes en su proposición dicen que han hablado con trabajadores, con trabajadores. Les animo a que hablen con los trabajadores de Airbus, justo en el último Pleno se manifestaron por sus puestos de trabajo y ustedes no estuvieron a su lado, ellos también son industria y el mantenimiento de sus puestos de trabajo también es vital para Getafe. Por último, y en cuanto al tema de seguridad que mencionan en su proposición, no alarmen, en los polígonos industriales no hay un problema de seguridad que haga incrementar el patrullaje diario ordinario que se realice con Policía Local y Policía Nacional. Además, hemos desarrollado un proyecto de seguridad del tráfico basado en un sistema de videovigilancia a todos los polígonos industriales, por valor de 900.000€ en una primera fase y 450.000 en una segunda, que nos permitirá avanzar todavía más en la mejora de la seguridad de esta zona. Por último, en relación también a la seguridad, en este caso, la seguridad de las mujeres no puede dejar de traer a este Pleno también un dato que se les ha pasado en su intervención, señores de Vox: la nueva Ordenanza de convivencia nos permite sancionar a los puteros que utilizan nuestros polígonos para comprar mujeres. Como Concejala de Industria, me siento muy orgullosa de que este Equipo de Gobierno haya mejorado la seguridad de las mujeres en los entornos industriales de Getafe, y lucho de manera directa con quienes pretenden comprar mujeres en nuestros espacios. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Testa, señalando que, sí. Escuchando a los diferentes Grupos Municipales, parece que todos los polígonos de Getafe están perfectos y a tope de empresas, están así, abarrotados, como decía cierto humorista hace años. Sr. Pérez, Sr. Enjuto, Sr. Soubrie, Sra. Cáceres, ¿es así? ¿están ustedes convencidos de que es así, que ésa es la realidad? Sra. Cáceres, habla usted de nuestra intervención, no hemos intervenido todavía, eso es señal de que escuchan, están atentos a lo que se dice. No se preocupe usted, en la Comunidad de Madrid ya lo reclamarán nuestros compañeros, y no se preocupe usted tampoco por Airbus porque por allí pasará un grupo sindical que empezará a sonar fuerte dentro de poco, que será Solidaridad. Señores de…, Sr. Pérez Gómez, no puedo dejar pasar la ocasión de decirle que nosotros recibimos 20.000€ de nuestro Grupo Municipal, lo que no sabe usted posiblemente es que el año pasado hemos renunciado a ellos, para que volviera el remanente al Ayuntamiento de Getafe, que en el fondo es, digamos, el bolsillo de los ciudadanos, que lo sepa usted. Bueno, no quiero perder más tiempo porque, si no, me pierdo mi intervención, la intervención que todavía no he hecho. Sra. Alcaldesa, señores Concejales, sin lugar a dudas, uno de los espacios urbanos más afectados por la falta de actuación municipal son los suelos productivos de nuestra ciudad. La gran crisis económica que estamos sufriendo, producida por la pandemia de la COVID-19, y los errores cometidos por el Gobierno central y el municipal en materia laboral y económica, afectan de forma directa y grave a los polígonos industriales situados en Getafe, que dicho sea de paso, deben ser los principales motores de empleo y riqueza de nuestro municipio. El Grupo Municipal Vox viene hoy aquí a denunciar la situación de dejadez en la que se encuentran los polígonos industriales, eslabón fundamental para la reactivación empresarial y económica. Sin lugar a dudas, con sólo darse un paseo por ellos, no hace falta entrar en todos los recovecos, vemos un deficiente asfaltado, salta a la vista, mejor dicho, se nota con los pies. Las aceras están deterioradas y con obstáculos, no existe accesibilidad alguna para personas con movilidad reducida, falta señalización con directorios de indicaciones de empresas y calles. Un auténtico desastre ver el estado de los polígonos industriales de éste nuestro pueblo, Getafe. Después de visitar los polígonos y recoger las quejas, demandas y necesidades de los trabajadores, así como de los autónomos, *pymes* y empresarios, todos coinciden en la puesta de manifiesto de una serie de problemas que denota la falta de sensibilidad que hasta el momento ha tenido el Equipo de Gobierno con este problema. Dicha imagen de abandono perjudica claramente al tejido productivo instalado en Getafe, ya que muchas empresas se han ido en estos últimos años de nuestro municipio y, por supuesto, no es la mejor forma de vender la "marca Getafe" a empresas que quieran instalarse en nuestra ciudad. En tiempos complicados como los que estamos viviendo, las Administraciones debemos realizar un esfuerzo para dar alternativas que puedan ponerse en marcha para ayudar a nuestro tejido y nuestro colectivo empresarial, ya que esto redundará en la generación de una mayor actividad económica y, por lo tanto, en más y mejor empleo para nuestros vecinos. Los polígonos se encuentran en una situación lamentable, con una alarmante falta de atención y mantenimiento, que se manifiesta en una serie de necesidades que, a *grosso modo*, paso a enumera, muy por encima: vías públicas, tan necesarias en la comunicación industrial y logística, llenas de baches y socavones, necesitan un plan de asfaltado; 2) por lo que respecta a los viandantes, aceras que en el mejor de los casos están inutilizables por su lamentable estado, nula comunicación y un denominador común: falta de señalización, falta de iluminación y escasez de limpieza; 3) el grave problema que supone para nuestras empresas la deficiente conexión a Internet, por falta de fibra óptica en los polígonos; 4) falta la instalación de directorios que se actualicen periódicamente en las entradas de los polígonos, la señalética viaria también deja mucho que desear; 5) mayor seguridad con más presencia policial en las calles de los polígonos. Los polígonos de Getafe necesitan un plan integral de rehabilitación, que agrupe actuaciones como: un plan de mantenimiento del asfalto de viales, mantenimiento de alumbrado público y acerado, mantenimiento y limpieza viaria y zonas verdes, mejora en los accesos y la señalización tanto viaria como de localización

de empresas, y la llegada de la fibra a cada rincón de dichos polígonos. Para nosotros, es importante contar en nuestro municipio con polígonos modernos, generadores de empleo y de riqueza económica, por lo que consideramos que no se puede seguir demorando este proceso. Sra. Alcaldesa, es verdaderamente vergonzoso que con 14 millones de metros cuadrados de suelo industrial, repartidos en nueve polígonos industriales ubicados en una inmejorable situación, inmejorable en cuanto a comunicaciones por carretera, me refiero, Getafe esté generando las cifras de paro que genera, por la dejadez y la desidia de este Gobierno Municipal. Además, esto es muy fácil, un paseíto cualquier día de la semana por los polígonos industriales, es el escaparate que tenemos de Getafe. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Portavoz. Mira que me fastidia, porque usted me cae bien, Sr. Fernández, le tengo una estima importante, ¿eh?, porque sé que es un hombre…, sobre todo un hombre educado, un hombre recto, un hombre, como se solía decir antes, tradicionalmente, "que se viste por los pies", y eso, pues es de destacar, ¿no?, y sobre todo porque usted luce aún más si cabe en su Grupo Municipal. Entonces, me fastidia que, por ejemplo, de su intervención el Equipo de Gobierno no puede por menos pensar si usted está diciendo que las entidades de conservación no justifican bien las ayudas del fondo de industria, yo creo que no, ¿eh?, no estamos diciendo eso, pero es que pareciera, como usted habla de deficiente mantenimiento, de la limpieza y demás, pues pudiera parecer de sus palabras…, pero voy a pensar que eso realmente no es su intención pero, digo, pudiera parecer de sus palabras que está diciendo que las entidades de conservación que tienen esas tareas, que piden ayudas a GISA para poder llevarlas a cabo, que no las justifican bien, que el dinero público, que a lo mejor no se estuviera empleando bien. Porque usted sabe que existe un concepto que se llama "entidades de conservación", ¿no?, y sabe los convenios que firma el Ayuntamiento de Getafe con esas entidades de conservación, donde el mantenimiento les corresponde a las entidades de conservación. Eso usted lo sabe, ¿no?, lo digo porque a lo mejor incluso…, también lo entiendo, por otra parte, como no han hecho ningún tipo de alegación a la estrategia por el empleo, pues no saben nada de la estrategia…, de la industria 4.0, no saben nada de la colaboración del Ayuntamiento, a través de Getafe Iniciativas, con las entidades de las…, con las entidades de conservación. Y yo lo puedo llegar a entender, pero vuelvo a decir, antes de hacer este "papelón" en el Pleno, pregunten primero, de verdad, y vayan ustedes a GISA, pídanle una cita a su Concejala…, a su Consejera Delegada, para conocer cuáles son las dificultades. Porque yo creo que tampoco usted, con sus gestos, está diciendo que los presidentes de las entidades de conservación hacen mal su papel, ¿no?, supongo que eso tampoco es lo que usted está pretendiendo decir, como por ejemplo, cuando habla de la fibra óptica y se olvida quién es competente para poner la fibra óptica, entre otras cosas, las empresas comercializadoras. Y una cosa sí, una cosa, la más importante que tienen las…, ahora las áreas empresariales de nuestra ciudad, es la que usted precisamente se ha olvidado, y le digo que es competencia del Consorcio Regional de Transportes: las áreas empresariales llevan mucho tiempo demandando horarios de autobuses adaptados a sus ritmos de trabajo de mañana, de tarde y de noche, para favorecer el desplazamiento de los trabajadores. Pero es que se lo trasladamos al Consorcio, y ahí tenemos algunos problemas, porque el Consorcio nos dice que no. Entonces, le pido, Sr. Fernández, que a través de sus compañeros y compañeras en la Asamblea, traslade al Consorcio que se acuerde de Getafe, que la principal preocupación, la principal necesidad que tienen ahora las entidades de conservación es ésta de materia de transporte. Y estamos haciendo todo lo que podemos en torno a un grupo de trabajo que hemos organizado con las propias empresas, pero sin la colaboración del Consorcio, que es quien decide por dónde pasan los autobuses, sin la colaboración del Consorcio, que es quien decide el horario y el turno de esos autobuses, va a ser un poco complicado. Yo creo que el problema del Pleno, cuando ustedes han estado debatiendo entre los Grupos Munici-

pales de si dura mucho y limitar, y limitar en consecuencia la presentación de propuestas, yo creo que aliviaríamos mucho la duración de los Plenos si antes estudiáramos las propuestas que queremos traer, y eso, verdaderamente, como dice mi padre, nos permitiría "separar el grano de la paja" y quedarnos con lo que es realmente importante. Pasamos a la votación. Por cierto, antes…, sin perjuicio…, Sr. Secretario, discúlpeme. Que habla de polígonos industriales y se me olvidaba un dato importante, y es que usted votó en contra de la instalación de cámaras de seguridad en los polígonos, cosa que es absolutamente sorprendente que ahora se convierta en adalid de la defensa de los polígonos, uno de los criterios es la seguridad y eso tampoco lo menciona en su proposición y, vuelvo a repetir, votó en contra usted, Sr. Fernández, como el conjunto de su Grupo Municipal, en contra de esas cámaras, supongo que eso en sus paseos también se lo habrá dicho a los presidentes, le habrá dicho a los presidentes que no considera que sea algo importante, no lo sé, me llama poderosamente la atención. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 7 votos a favor y 20 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

Instar al equipo de gobierno, para que adopte las medidas necesarias para la puesta en marcha de un Plan Integral de Rehabilitación de polígonos industriales, que agrupe actuaciones como las siguientes:

A. Asfaltado de calzadas y carreteras, en las que sea necesario, en los polígonos industriales de la ciudad.

B. Impulsar la mejora de aceras y viales vía un plan global de mantenimiento y conservación de éstas.

C. Mantenimiento y mejora de alumbrado público que redundaría en la seguridad de estos espacios urbanos.

D. Mejora en los accesos a los polígonos, tanto por actuaciones propias como instando en el caso de competencias de la CAM a la realización de estas actuaciones.

E. Elaboración de un plan integral de limpieza y la señalización, tanto viaria como de localización de empresas.

F. Instalación de directorios, que se actualicen periódicamente, en las entradas de los polígonos, incluyendo el nombre de las empresas y un mapa de situación para evitar la desorientación y pérdida de muchas personas cuando visitan por primera vez nuestros espacios industriales.

G. Incremento de las frecuencias de las patrullas de Policía Municipal, las 24 horas de los días por los polígonos.

43.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE EN DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 28 de septiembre de 2020; la proposición de referencia de24 de septiembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 17 de septiembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente; así como la enmienda del Grupo Municipal Socialista presentada en la Secretaría General del Pleno el 22 de septiembre de 2020 aceptada por el grupo proponente en Comisión Permanente.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Espinosa Núñez, señalando que, muchas gracias. Pues traemos a este Pleno una proposición de, como bien ha dicho, de defensa del derecho a la vivienda con…, para la adopción de los siguientes acuerdos: el primero, instar al Gobierno de España a la aprobación de una Ley de vivienda que haga realidad el artículo 47 de la Constitución Española; el segundo acuerdo, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar los Reglamentos que permitan la aplicación del artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, referente al recargo del IBI sobre las viviendas vacías de los grandes tenedores; y el tercero, instar al Ayuntamiento de Getafe a negociar con la SAREB un convenio para la utilización por los Servicios Sociales de todas las viviendas de que disponga esta entidad pública en nuestro término municipal, para aquellas vecinas y vecinos que más lo necesiten. Gracias.

Interrumpe el Sr. Muñoz González, señalando que, una cosa, Sra. Presidenta, pero con las enmiendas no quedó así, ¿sí?, si no recuerdo mal.

La Presidencia: quizá, ¿a lo mejor puede haber leído la proposición, Sra. Espinosa, la proposición original?

Sra. Espinosa Núñez: no, creo que no, no lo sé. No sé si otras compañeras o compañeros…, no sé, creo que no.

La Presidencia: bueno, compruébelo durante el comienzo de las intervenciones.

Sra. Espinosa Núñez: ah, sí creo que la enmienda del PSOE, pero…, ay, la he perdido, perdón, espere.

La Presidencia: Sra. Espinosa, que estaba ganando puntos en el Pleno.

Sra. Espinosa Núñez: ya, ya. Pues la he perdido, lo siento, se me ha traspapelado.

La Presidencia: bueno, se la harán…

Sra. Espinosa Núñez: a ver si me la hacen llegar. Perdón.

La Presidencia: vale, no se preocupe.

Sra. Espinosa Núñez: si me la hacen llegar ya la…

La Presidencia: estoy, seguramente…, estoy segura de que la enmienda del PSOE la mejoraba muchísimo, así que no hay problema.

Sr. Enjuto Domínguez: la enmienda del PSOE se acepta y hacía referencia a la solicitud a la parte de la Comunidad de Madrid, a que aquella… suelo que no estaba urbanizando, que no tenía…

La Presidencia: el Plan Vive, entiendo que se refiere, el Plan Vive. Sí, se aceptó en Comisión, se aceptó en Comisión.

Sr. Muñoz González: y se eliminaba el punto del SAREB, de la SAREB, y se incluía otro punto diferente.

La Presidencia: ¿bien? Bueno, en cualquier caso, Sr. Concejal, trasládele a…, por *WhatsApp* o por cualquier medio tecnológico, traslade a la Sra. Espinosa la…, ayúdenla para que ella pueda en su intervención, pueda tenerla, no pasa nada.

Sra. Espinosa Núñez: no lo encuentro.

La Presidencia: no pasa nada. Por favor, envíensela. Pues mientras tanto, comenzamos las intervenciones de los Grupos Municipales, empezando en primer lugar por Vox.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, el artículo 47 de la Constitución Española dice: "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación […]". Existen diferentes interpretaciones de este artículo, una de ellas es desde una posición colectivista o comunista, que interpreta que se trata del reconocimiento de un derecho real y efectivo a tener una vivienda, pero la objeción que hacen los expertos a esta interpretación es que se trata de un mero principio rector de la política socioeconómica y no un derecho fundamental como lo son el derecho a la propiedad privada y a la herencia, por lo tanto, y en cuanto que sería lesivo para estos derechos especialmente protegidos, la interpretación comunista del precepto no tiene cabida en nuestro ordenamiento, por mucho que desde algunos altavoces se esté difundiendo de esta manera. Como digo, éste no es un derecho catalogado como fundamental, por lo que no está por encima de todo y su defensa no puede ser a costa de atacar otros derechos y libertades de la Constitución, tales como el derecho a la propiedad privada (artículo 33) o el de libertad de empresa en una economía de mercado, que es el artículo 38, cuya garantía y protección corresponde precisamente a los poderes públicos, según la propia Constitución. Asimismo, por la propia naturaleza de las cosas, es el ciudadano el que está privado de acción para exigir del Estado, ni de cualquier otro ente público, que se le ponga materialmente en el uso y disfrute de una vivienda digna y adecuada. Para que sea admisible una pretensión en tal sentido, sería necesario que la vivienda estuviera socializada y que el correspondiente servicio público se hallara organizado y en funcionamiento efectivo, pero estas condiciones no se dan en nuestra organización política. Sí, sí, quiero que se familiaricen con los términos. Por otro lado, ¿qué contenido tiene el derecho a tener una vivienda digna y adecuada, el artículo 47 de la Constitución?, muy distinto al derecho de propiedad, cuyo contenido está claro. Artículo 47 de la Constitución sólo establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación", es un mandato, un propósito, un principio rector dirigido a los poderes públicos, de contenido dudoso, pero es seguro que no les impone el deber de proporcionar directa y físicamente la vivienda, por ello tampoco se puede exigir como un derecho subjetivo, y menos a la SAREB, que es un banco y no un poder público. Hay sentencias

que dicen lo esperable en este caso: que el derecho de propiedad prevalece sobre el derecho a tener una vivienda. En una economía y una sociedad abiertas, es lo lógico, como lógica es la argumentación jurídica que se deriva de ello, que es la que está en la Constitución, ni más ni menos. La propiedad es un derecho cuya regulación legal debe respetar el contenido esencial de la misma, este contenido lo describe el artículo 348 del Código Civil: es el derecho a usar y disponer de una cosa sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes, además, reconoce al propietario el derecho a reivindicar la cosa frente a su tenedor o poseedor. Señores de Podemos, espero haberles ilustrado un poco en lo que se refiere al artículo 45, que no tienen ustedes nada claro. En cuanto a la ocupación de viviendas ajenas a la que hace mención en la exposición de motivos, y que no encaja con los tres puntos expuestos para acuerdo, les daré clases otro día. Gracias, Sra. Presidenta.

La Presidencia: ¿ya ha terminado, Sr…? ¿ha terminado, Sr. Fernández?

Sr. Fernández Testa: sí, Sra. Presidenta, ya… Me había despedido con "gracias, Sra. Presidenta".

La Presidencia: vale, es que tenía…, ha había quitado este pinganillo y no le oía, disculpa, luego me lo cuenta, luego me cuenta el chiste. A continuación, ¿el Grupo Municipal de Ciudadanos? Don Antonio.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas noches a todos de nuevo. Que existe un problema de vivienda, especialmente en los núcleos de las ciudades, es una realidad que nadie puede negar [corte en el audio] atajar de diferentes maneras. Se trata, sin duda, de un problema en el que interfieren demasiados actores y no se puede solucionar de la misma forma que la extrema izquierda pretende arreglarlo todo: subiendo los impuestos. La ocupación no es más que una de las caras de los problemas de la vivienda, de la que se aprovechan mayoritariamente grupos de delincuencia organizada que intermedian en ocasiones engañando [se producen interferencias] ocupaciones ilegales de viviendas. Leyendo su proposición, no nos queda claro si lo que les preocupa es solucionar el problema de acceso a una vivienda que afecta a algunas zonas de nuestro país, o su objetivo real es restarle importancia al problema de la ocupación ilegal, de la que hablaremos más tarde, en otro punto de este Pleno. Porque, sí, estamos de acuerdo, es urgente introducir diversas modificaciones en nuestro ordenamiento jurídico que afronten en su integridad el fenómeno de la ocupación y del acceso a la vivienda. Pero permítanme señalar que instan más al Gobierno de España, del que ustedes mismos forman parte, no sabemos si se debe a una falta de comunicación o de que incluso ustedes se han decepcionado al ver cómo han cambiado las prioridades sus compañeros ahora Ministros al llegar al "sillón". Creo que hubiese sido mucho más interesante centrar el debate sobre la vivienda en las competencias municipales, que para algo contamos, además, con una Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, aunque ya sepamos que en seis años no han sido capaces de terminar dos promociones. No me detendré más, ya que ustedes han centrado su expositivo en la ocupación y tendremos oportunidad de extendernos más en el punto siguiente. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes, bueno, ya noches, a todos. Para nosotros, la ocupación tiene un componente fundamental de orden público y de seguridad ciudadana, competencias de las que carece la Comunidad de Madrid y que deben ser abordadas desde el Gobierno de la Nación, a través de la correspondiente reforma legislativa, con el fin de combatir de forma efectiva la ocupación ilegal de viviendas para garantizar el derecho de la propiedad, la seguridad de las perso-

nas y la convivencia social. Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea ha presentado dos Proposiciones No de Ley, y el Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica para garantizar la protección de la vivienda, de la convivencia bien vecinal y de la seguridad de las personas y las cosas ante situaciones de ocupación ilegal, y en la que se proponen reformas de orden penal, civil y administrativo referidas a la ocupación. Y es que hay que defender la propiedad privada como derecho fundamental, sea quien sea el propietario, sea con ánimo de lucro o no, nadie tiene derecho a quitar a otro lo que no le pertenece por Ley. Por otro lado, la Comunidad de Madrid, dentro de sus competencias, lleva trabajando desde el inicio de la legislatura en la lucha contra la ocupación de viviendas que se producen en nuestra región y, dentro de sus competencias, ha llevado a cabo distintas actuaciones, entre las que destacan las siguientes: la mesa…, se ha creado la Mesa de Vivienda y Ocupación, se han remitido a los Alcaldes un protocolo de actuación ante las ocupaciones ilegales, también se presentó ante la Fiscalía Superior de Madrid una denuncia de ocupaciones mafiosas que se están produciendo en viviendas de la Agencia de la Vivienda Social, también se ha solicitado una reunión al Delegado del Gobierno para tratar el asunto de las ocupaciones ilegales, se volvió a mandar otra carta al Delegado del Gobierno, la cual no ha sido atendida, reunión también que se ha solicitado al Presidente del Gobierno, y decir que la Comunidad de Madrid ha anunciado, a través de la boca de su Presidenta, la puesta en marcha del número "112 okupación" y también una oficina contra la ocupación, desde la que se coordinará de forma inmediata la respuesta policial. Y miren, las viviendas, según [corte en el audio] para evitar futuras ocupaciones y porque la ocupación ilegal supone una reducción de viviendas que pueden adjudicarse a quienes conforman la lista de [corte en el audio] y a los que se evalúa con criterios objetivos, es decir, a la gente que más lo necesita. Desde el comienzo de la legislatura, desde la Agencia de la Vivienda Social se han iniciado 650 Expedientes para la recuperación de las viviendas y locales públicos, pudiendo recuperar 233 viviendas y locales que se encontraban usurpados; también se han remitido 388 Expedientes a los Juzgados para recuperar más viviendas públicas; únicamente los casos que no se pueden regularizar se están llevando a los Tribunales y se están solicitando el desalojo, respetando el compromiso de que la Comunidad de Madrid no desalojará a nadie por razones económicas. En definitiva, el derecho a la vivienda no es un derecho subjetivo, universal y gratuito, es un principio rector de la vida social y económica que obliga a las Administraciones a generar las condiciones para facilitar su acceso. Desde el Partido Popular, somos más partidarios de buscar incentivos, por ejemplo, bonificaciones en el IBI o ayudas para movilizar viviendas con destino al alquiler, más que penalizar las viviendas vacías; somos también contrarios a la limitación del precio del alquiler, regular el precio de los alquileres es una medida que ha fracasado allí donde se ha aplicado, véase por ejemplo Berlín o París, reduciendo la oferta, haciendo subir los precios e incrementando el fraude fiscal, como en el caso de estas dos ciudades. Pero ustedes, la izquierda, que se pone tan reivindicativa, les debo recordar que Manuela Carmena bloqueó nuevos desarrollos urbanísticos (en el sureste, en Madrid Nuevo Norte…), impidiendo la construcción de miles de viviendas protegidas, redujo la oferta de vivienda y, en consecuencia, contribuyó a su encarecimiento. La Consejería de Vivienda y Administración Local, en cambio, está trabajando en el Plan Vive, un compromiso de la Presidenta Díaz Ayuso, que consiste en construir 15.000 viviendas en esta legislatura y un total de 25.000 en ocho años, destinadas al alquiler asequible, con una renta aproximada de la mitad del precio del mercado, principalmente para jóvenes; se calcula que se crearán 130.000 empleos a la par. En contraposición, nada más conocerse la propuesta del Plan Vive, el Ministro Ábalos lo copió y lo anunció, a deseo de realizar un plan exactamente igual, cosa que ahora han olvidado los Alcaldes socialistas al criticar el promovido por la Comunidad de Madrid. Nada más y muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, muchas gracias. Nos hemos quedado realmente extrañados de la intervención del portavoz del Grupo Popular, porque pensábamos que sería en el punto 46 en el que se hablaría de ocupación, pero, bueno, intervenimos sobre la defensa del derecho a la vivienda, que es el punto, creo, ¿eh? Una de las dimensiones más importantes para el bienestar social es, sin duda, el acceso a una vivienda digna, y ello tiene una estrecha relación con el empleo. La incapacidad de muchos hogares para asumir compromisos hipotecarios y la fuerte subida del precio de la vivienda en propiedad durante la crisis, propiciaron el aumento de la demanda de vivienda en alquiler. Una de las situaciones más preocupantes que nos está dejando esta crisis COVID-19, es la de los hogares en situación de exclusión grave, que se han quedado sin ingresos de forma súbita, pasando del 12,3% en el mes de febrero al 29,2 en mayo. Hoy la crisis no se ha superado para los hogares precarios, sólo ha cambiado el escenario de desahucio por impago de la hipoteca, por el modelo de desahucio por no poder pagar el alquiler. Al problema del crecimiento del coste del alquiler se une que los hogares que acceden a la vivienda a través de este régimen, son generalmente socioeconómicamente más vulnerables. El número de lanzamientos practicados por los Juzgados, tanto los derivados de la aplicación de la Ley de Arrendamiento Urbano como los derivados de las ejecuciones hipotecarias, fue de 59.671 desahucios en 2019; de ellos, 5.936 se realizaron en la Comunidad de Madrid. El problema real, junto con el desempleo, es la vivienda vacía, bien sean de titularidad pública o viviendas propiedad de bancos y "fondos buitre". Al margen de la actualización de datos del Ministerio, que no se hacen desde el año 2011, en Getafe la cifra facilitada a 1 de julio de 2020, indica la existencia de un parque de 78.331 viviendas, de ellas 8.235 permanecen bajo el epígrafe de "deshabitadas", lo que supone el 11% del total. Para resolver este grave problema, tenemos que movilizar la vivienda vacía al tiempo que se responde a la emergencia habitacional. La crisis económica del COVID-19 va a multiplicar el número de impagos hipotecarios y de alquiler y, por tanto, enfrentaremos una nueva ola de desahucios. Así, la encuesta de condiciones de vida de 2020, realizada antes de la pandemia, viene a señalar que los retrasos en los pagos relacionados con la vivienda principal alcanzan al 5,2% de los hogares, siendo un 7% de hogares los que manifiestan llegar a fin de mes con mucha dificultad. La situación inaccesibilidad a la vivienda debe resolverse mediante: apoyos específicos para favorecer la emancipación de jóvenes, sea en una modalidad de hipoteca o alquiler de una vivienda, ya que implica unos gastos superiores a los salarios percibidos; fomento del alojamiento de personas mayores o con diversidad funcional, facilitándoles el acceso a la movilidad y el desarrollo de la vida autónoma y el mantenimiento en un entorno lo más normalizado posible, evitando su institucionalización; facilitando el acceso a alternativas habitacionales o residenciales a mujeres víctimas de violencia de género y su familia; disponiendo de alternativas habitacionales para familias inmigrantes que no puedan acceder a recursos públicos por no tener situación administrativa regularizada y que precisen algún tipo de alojamiento para garantizar sus necesidades básicas, no hay centros de acogida, no hay viviendas tuteladas, no hay recursos comunitarios. Para ello, es imprescindible disponer de información sobre: el parque de viviendas totales existentes en este municipio bajo los epígrafes de "principales", "secundarias" y "vacías"; conocer el número de viviendas de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la Agencia de Vivienda Social o de Educación, que en la actualidad siguen vacías o con ocupaciones irregulares (el Ministerio de Defensa, además de estancias militares hoy en desuso, pendientes de un proyecto de asignación de actividades, dispone de varias viviendas en la Avenida Juan de la Cierva vacías, susceptibles de utilidad pública); el número de viviendas de la SAREB puestas a disposición de colectivos en riesgo de exclusión a través de cesiones a Ayuntamientos y Comunidades Autónomas; y el número de beneficiarios de los programas de vivienda social. El ámbito competencial en materia de urbanismo, suelo y vivienda, es compartido entre varias Administraciones (central, autonómica y local), lo que requiere la colaboración activa de todas ellas. Por una parte, corresponde al Go-

bierno central legislar y regular en su ámbito de competencias. En fechas recientes, febrero de 2020, el Relator Especial de la ONU Philip Alston, ha denunciado el grave déficit de vivienda social en España y ha acusado a los sucesivos Gobiernos del país de no haber creado vivienda justa. A ello hay que añadir que España destina uno de los Presupuestos públicos más reducidos de Europa a política de vivienda: en 2017, era del 0,4% del PIB, por debajo de la media europea y muy lejos del 1,1 de 2007. Y finalmente, sumarnos a la demanda para que el cumpli…, para que en el cumplimiento de sus competencias, la Comunidad de Madrid aumente de manera urgente su parque de viviendas, asimismo, que facilite suelo que permita la construcción de vivienda de protección social, responsabilidad que también compete a este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas noches. Quiero iniciar mi intervención poniendo el acento en la Comunidad de Madrid. Es que, Sra. Sánchez, es "un sin parar". Mire, cuando 500 personas bajan por una calle y una persona sólo sube por la misma calle, todos sabemos quién va por dirección contraria. Pues mire, cuando la gran mayoría de las Comunidades Autónomas (Murcia, Castilla y León, La Rioja, Canarias, Valencia, Extremadura, Andalucía, Cataluña, Baleares) tienen Leyes de vivienda desde hace bastante tiempo, la Comunidad de Madrid no la tiene. La pregunta que les hago es evidente: ¿está llegando tarde la Comunidad de Madrid a decretar una Ley de vivienda? ¿hay dejación de competencias por parte de la Comunidad de Madrid? Desde hace años, en la Comunidad de Madrid, la vivienda se convierte en un problema, un problema para las personas que no consiguen encontrar vivienda, viviendas que no pueden pagar, situación que afecta seriamente a su vida, la vida se estructura alrededor de un hogar, nuestro hogar. En Getafe y, en general, en toda la Comunidad de Madrid, las solicitudes de vivienda asequible son innumerables y en la mayoría de los casos no son atendidas. A este problema, el Gobierno de la Comunidad de Madrid lleva años sin darle solución. Es indudable que se necesita una Ley que defienda el derecho de la vivienda, que establezca las obligaciones de los poderes públicos para encontrar soluciones. Durante años, la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, ha hecho dejación de competencias y no regula el derecho a una vivienda digna, mientras sí lo están haciendo en otras Comunidades. Confiar que sea siempre el mercado quien ofrezca soluciones a los problemas de los ciudadanos es un error evidente. Ya hemos visto cómo el mercado no tiene escrúpulos en aplicar subidas desorbitadas de renta, o con especular con las viviendas para sacar el mayor rendimiento posible sin importar ningún derecho a los inquilinos. Se trata de defender los derechos individuales, de plasmar con medidas concretas ese derecho a una vivienda digna. Abogamos por que se elabore una Ley con la colaboración de los Ayuntamientos, agentes importantísimos en esta materia, como los agentes sociales y, sobre todo, con los ciudadanos. Hasta ahora, lo único que hemos visto en las legislaturas de la Comunidad de Madrid son planes grandilocuentes realizados a espaldas de todos. El Gobierno de Isabel Díaz Ayuso prepara un plan, el Plan Vive, quiere poner en el mercado miles de viviendas sin permitir participar a las Administraciones locales, un Plan Vive que da la sensación que pretende deshacerse de los suelos de titularidad pública en favor de los especuladores. No podemos dejar de insistir en la EMSV, que es un instrumento útil para proporcionar a la ciudadanía viviendas asequibles y de calidad. Es preciso esa colaboración institucional con la Comunidad de Madrid, tenedora del suelo, que se lo ceda a la EMSV para construcción de viviendas de protección, porque estas viviendas de protección en manos de promotores públicos, sí son una verdadera solución al problema de la vivienda. Ofrecimiento que hicimos al Consejero de Vivienda y Administración Local para que nos cediese suelo, sin respuesta. No disponemos de información sobre los pasos que está dando la Comunidad de Madrid, tenemos concertada una visita…, una reunión el día 7 de octubre, de este mes, para que nos expliquen cómo va. La Comunidad de Madrid también impulsa un plan de rehabilitación de la economía, dedicando un apartado especial a la construcción de viviendas, pero lo realizan nuevamente

a espaldas de los Ayuntamientos, cuando no en contra de sus legítimas expectativas. Pero la vivienda no es sólo economía, la vivienda principalmente es vida y, si la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular y Ciudadanos, no entiende que se debe realiza entre toda la sociedad, será un nuevo fracaso y una oportunidad perdida. Debemos acercarnos al resto de las Comunidades Autónomas, que llevan un buen camino recorrido, aunque estemos llegando tarde es necesario de lleguemos. En este salón de Plenos están presentes representantes del Partido Popular y de Ciudadanos, por cierto, Ciudadanos en este punto y en el punto 45 creo que tienen serias dudas y que no saben las competencias, por la exposición que hizo antes el compañero Antonio; y la Concejala Mirene Presas, que tiene presencia directa en la Concejalía de Vivienda de la Comunidad de Madrid, por favor, trasladen sus necesidades a las autoridades autonómicas y pídanles que colaboren con el resto de Administraciones. Queremos una Ley de vivienda que sea de todos y para todos, ayude a resolver problemas. Aunque en una lectura rápida de nuestra Constitución pudiese parecer que la competencia exclusiva en materia de vivienda la tuviesen las Comunidades Autónomas, el artículo 143.3, también el Estado tiene mucho que decir a través de otros títulos competenciales estatales, como la regulación de derechos de propiedad, la expropiación forzosa, el Derecho Procesal o la ordenación general de la economía. De esta manera, la política de vivienda se convierte, de este modo, en una competencia compartida, que exige la colaboración del Estado y las Comunidades Autónomas; por ello, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado ya el Anteproyecto de Ley. En esta consulta se pide a cualquier persona, asociación o entidad de cualquier género, que haga sus aportaciones que sea necesario al texto. Como se puede comprobar, el Gobierno ya inició el proceso de elaborar una Ley general de vivienda. Apoyamos este esfuerzo del Gobierno actual, porque habrá una Ley general de vivienda, que los Gobiernos anteriores del Partido Popular ha estado omitiendo, como si el Estado no tuviese nada que decir. Es preciso que la Comunidad de Madrid, de una vez por todas, apueste por la vivienda social y aumente su parque de viviendas, es preciso destinar fondos. Las cantidades de viviendas que prevé en los planes del Gobierno del Partido Popular y Ciudadanos son ridículas, insuficientes. En Getafe, desde hace muchos años no se incrementa el parque de viviendas autonómicas, por ello, pedimos que se inste a las Administraciones autonómicas para que no sólo lo haga en el uso de su competencia, sino también que las ejerza. Abandonar a la ciudadanía al mercado no es la solución. Ya hemos visto cómo los fondos de inversión especulan con la vivienda, no tienen ningún reparo en incrementar abusivamente las ventas o simplemente especular, perjudicando a los usuarios, que se ven desprotegidos. Por ello, repito, la importancia que tiene la EMSV en la gestión de suelos, construyendo viviendas de protección pública y de calidad. Por todo esto, vamos a apoyar esta proposición, con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Espinosa Núñez, señalando que, sí, sí, perdón. Bueno, el acuerdo primero y segundo quedaría como he leído, y la enmienda están en el tercero, que quedaría de la siguiente forma: “instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, en cumplimiento de sus competencias, aumente de manera urgente su parque de viviendas sociales en Getafe, con el fin de cubrir la fuerte demanda de viviendas de los vecinos y vecinas de Getafe que lo necesitan”, y se añade un cuarto acuerdo, que dice: “instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que colabore con la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, Sociedad Anónima, facilitando suelo que permita la construcción de viviendas de protección”, así quedaría. Y ahora voy a hacer la exposición de la proposición. Durante este verano, hemos asistido a una verdadera campaña mediática relativa a la situación de la ocupación de viviendas en nuestro país, algo realmente sorprendente cuando, según algunos medios de comunicación, se producen 41 denuncias diarias en este sentido, mientras se producen, según los datos del propio Consejo General del Poder Judicial, 161 desahucios al día. Lo que sí que es evidente es que existe un amplio problema de acceso a la vivienda. El pasado 23 de

agosto, la Comunidad de Madrid anunciaba, a través de su Consejero de Vivienda y Administración Local, el Sr. David Pérez, la reducción de las ocupaciones en nuestra región, que se han reducido en este último año hasta un 65%. Conviene aclarar que el delito de usurpación de la vivienda viene reflejado ya en el Código Penal de 1995, y es importante distinguir entre los delitos de allanamiento de morada, regulado en el artículo 202.1 del Código Penal, y el delito de usurpación, regulado en el artículo 245.2 del Código Penal. La principal diferencia radica en si se trata de tu domicilio o residencia habitual, o si la vivienda se encuentra vacía o desocupada: el allanamiento de morada, pese a lo escuchado en los medios de comunicación estos días y durante todo el verano, como he dicho, conlleva delito de cárcel de hasta dos años; sin embargo, el delito de usurpación, el popularmente llamado "okupación", se comete cuando se ocupa una vivienda que no constituye morada de nadie. Es importante distinguir estas dos conceptos. En este último caso, la vivienda estaba deshabitada o vacía, como suele ocurrir en casos donde la propiedad corresponde, por ejemplo, a un "fondo buitre", que permite…, que mantiene una vivienda vacía esperando que se suban los precios. En este caso, en este tipo de casos, que son los más frecuentes, la pena prevista es de multa de tres a seis meses. En estos casos, supuestos en los que se requiere interponer una denuncia penal, con su consecuente tramitación judicial, que puede culminar con una orden de desalojo, salvo que el Juez aprecie circunstancias eximentes de la responsabilidad penal. Por tanto, en la vía penal hay que distinguir el tipo de delito cometido, pero en todo caso se puede actuar con todas las garantías procesales. Pero además, en el año 2018, les recuerdo que se aprobó la denominada "Ley de desahucios exprés", a propuesta del Grupo Parlamentario PDECat, con el respaldo de PP, Ciudadanos y PNV, la Ley 5/2018, que dice textualmente: si el demandante ha solicitado la inmediata entrega de la posesión, el Juzgado dictará decreto requerido a los ocupas para que, en el plazo de cinco días, aporten el título que justifique su posesión y, de no hacerlo, dictará Auto ordenando la inmediata entrega, contra el que no cabrá recurso alguno. Además, permite la ejecución de desahucios sin alternativa habitacional a familias vulnerables. Sólo podrán beneficiarse de esta solución de "desahucio exprés" los particulares, las entidades sin ánimo de lucro y las Administraciones Públicas que sean dueñas legítimas de los inmuebles ocupados; así, quedan fuera de la normativa tanto los bancos como otros grandes tenedores de vivienda, como pueden ser las inmobiliarias o los fondos de inversión, y éste es, a nuestro juicio, la verdadera causa de la campaña mediática que se ha producido este verano con este asunto. No podemos olvidar que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas ya ha condenado a España en tres ocasiones por violar el derecho a la vivienda, la última vez en noviembre de 2019, tras el desahucio sin alternativa habitacional adecuada de una madre con seis niños a cargo, que ocupaba una vivienda vacía de una famosa entidad financiera que fue rescatada con las arcas públicas. No existen datos oficiales actualizados sobre vivienda vacía ni sobre la conformación de la estructura de la propiedad en nuestro país, parece que no interesa que las haya. Los últimos datos que manejamos son los del año 2011, cuando el Instituto Nacional de Estadística cifró en más de tres millones y medio las viviendas vacías en nuestro país. Tampoco existen datos sobre el número total de demandantes de vivienda pública y en Comunidades como Madrid directamente se excluye de las listas de espera a todas aquellas personas solicitantes de vivienda social que no puedan aportar un título contractual, impidiendo de facto a los ocupas que dejen de serlo. En su nota del 23 de agosto, el Gobierno regional informaba que destina millones de euros anuales para mantener viviendas públicas vacías, viviendas que se "bunkerizan", según afirman, para luego tener que deshacer este proceso una vez dicha vivienda es entregada a la persona que es concedida, lo cual, frente a la ausencia de datos oficiales, demuestra una negligente gestión y administración de los recursos públicos, pues es obvio que lo prioritario es agilizar la entrega de esas viviendas a las personas que lo necesitan. Son diversas las medidas en las que se está trabajando para mejorar el acceso a la vivienda en nuestro país, frente a la subida de los alquileres, con la limitación de precios para aquellas áreas

tensionadas, que podrán decidir los Ayuntamientos, o la ampliación del parque público de viviendas sociales, que hoy representan menos del 2,5% de las viviendas del país frente a una media del 15% en el que se encuentra la media europea en este ámbito. Muchas gracias.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos en contra y 1 abstención de la Concejala D.ª Mirene Presas de Castro, por no encontrarse presente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 8 votos en contra, 2 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la aprobación de una nueva Ley de la Vivienda que haga realidad el artículo 47 de la Constitución Española.

SEGUNDO. -Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar los reglamentos que permitan la aplicación de art. 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 referente al recargo del IBI sobre las viviendas vacías de los grandes tenedores.

TERCERO. - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que en cumplimiento de sus competencias aumente de manera urgente su parque de viviendas sociales en Getafe con el fin de cubrir la fuerte demanda de vivienda de los vecinos y vecinas de Getafe que lo necesitan.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que colabore con la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A. facilitando suelo que permita la construcción de viviendas de protección

44.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA Y PLAZA JUAN CARLOS I.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 28 de septiembre de 2020; así como la proposición de referencia de 9 de septiembre de 2020.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Los Grupos Municipales Más Madrid-Compromiso con Getafe y Podemos, junto con organizaciones de Getafe como la Asociación de Memoria Histórica, la Comarca Sur de Comisiones Obreras, el Grupo de Memoria Histórica, Izquierda Unida, Partido Comunista de España y Partido Obrero Socialista Internacionalista, proponemos en este Pleno que: primero, se inste al Gobierno Municipal a la retirada de la denominación de Juan Carlos I en la avenida y plaza que

actualmente ostenta, así como la Medalla de Oro concedida por este Pleno el 3 de marzo de 1988, y cualquier otro título o distinción que le hubiera sido concedido, al tener un comportamiento incompatible con la distinción, y desprestigiado con el honor, distinción o título otorgado; segundo, que insten a la Comisión de Denominaciones Viarias del Ayuntamiento de Getafe a denominar la actual Avenida de Juan Carlos I como Avenida de las Víctimas de la COVID-19, y a la plaza Juan Carlos I como Plaza de la Sanidad Pública. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí. Sra. Presidenta. Señores Concejales de Podemos y Más Madrid, esta propuesta sí que es buena, es muy buena. En el último Pleno, el Grupo Municipal Vox presentó una proposición para retirar el nombre del Che de la nomenclatura del callejero de nuestro municipio, no sé si se acuerdan. En ese momento, Más Madrid no intervino, cosa curiosa en el Sr. Pérez que no…, que deje pasar una intervención. Tuve la sensación en ese momento de que lo hacía como un desprecio hacia nuestro Grupo Municipal, como diciendo: "para qué perder el tiempo". El Sr. Enjuto, en ese momento nos tachó de intolerantes, racistas, xenófobos y de otras muchas lindezas, diciendo también que ése era el día de la contradicción. Bien, Sr. Enjuto, Sr. Pérez, señores Concejales de Podemos y de Más Madrid, éste sí que es el día de la contradicción, éste, hoy, 28. Nosotros queríamos retirar la calle a un racista y asesino confeso, y ustedes votaron en contra; siguiente Pleno, el de hoy, ustedes proponen retirar el nombre de la calle al Rey de España, ¿qué argumentan en dicha propuesta?, las investigaciones iniciadas por la Fiscalía, las informaciones que han aparecido en distintos medios de comunicación y, sobre todo, la salida de Juan Carlos de Borbón de nuestro país para eludir sus responsabilidades. Ésos son los argumentos, sesudos argumentos, sí señor, utilizados por la extrema izquierda contra el Rey Emérito. Se les olvidó decir que se fue de España después de ponerse a disposición de la Fiscalía, eso se les olvidó, y con el consentimiento de ésta se fue de España. Señores de la extrema izquierda, ya han aplicado ustedes la pena, sin denuncia, sin pruebas, sin juicio y sin Sentencia, ¿para qué vamos a tener en cuenta la presunción de inocencia? ¿para qué?, me hago la pregunta pero me sé la respuesta. Ustedes tienen un amplio bagaje en eso de Sentencias sin enjuiciar. El problema, señores, es que a ustedes se les ve el plumero, no son capaces de disimular. Ya en la propia propuesta, intentan involucrar al Rey Felipe VI y, además, meten la cuña de la disminución de la…, perdón, meten la cuña de la disminución de la valoración ciudadana hacia la monarquía. Además, su jefe de filas, el Sr. Iglesias, les deja con el trasero al aire, y es que el pobre no puede vivir sin protagonismo, qué le vamos a hacer, y además de que ustedes presenten la propuesta, él dice textualmente: "una de las tareas políticas fundamentales de Podemos en los últimos tiempos es trabajar y construir alianzas para avanzar hacia una nueva república que profundice en la democracia en España". Cuando lo vean, denle las gracias por decir claramente cuál es su meta. A ustedes, lo que menos les importa son los supuestos errores que pudiera haber cometido el monarca, a ustedes lo que realmente les importa es que la monarquía desaparezca e instalar un nuevo régimen. El problema con que se encuentran es que la ciudadanía está informada de cómo funcionaba la segunda república y no les apetece vivir una tercera. Señores del PSOE, teniendo en cuenta su intervención sobre la Calle del Che, no puedo más que recordarles algunas de sus palabras que nos dedicaron a nosotros, y que pueden repetirlas en este momento a los proponentes de esta proposición, nos decían: ésta es una pugna entre la izquierda y la extrema derecha, no, perdón, entre la izquierda y la extrema izquierda, me confundo; buscan la confrontación, Getafe es una ciudad diversa, integradora, que no quiere confrontación política, ustedes aplican una política reprochable, etc., etc. Gracias, Sra. Presidenta.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas noches de nuevo. No es la primera vez en este Pleno que intentan trasladar al callejero su guerra ideológica, pero

que lo hagan en mitad de una pandemia es, cuanto menos, sorprendente y reprochable. Nuestro voto en esta proposición es en contra, en contra de este despropósito y a favor de la presunción de inocencia, que constituye uno de los pilares fundamentales de cualquier Estado Democrático de Derecho. Esta proposición no obedece a otro objetivo que el ataque a la monarquía. Desde Ciudadanos, respetamos al Rey Emérito y la investigación abierta a su alrededor, y mostramos nuestro total apoyo al rey Felipe VI en su compromiso con el buen nombre de la monarquía. Tenemos total confianza en que los actuales pasos de Felipe VI y los próximos, contribuirán a la ejemplaridad de la Casa Real. A propósito de su ataque, cabe señalar que este fin de semana se han producido unos hechos irresponsables por parte del Gobierno de España, prohibiendo al Jefe del Estado viajar a Barcelona para la entrega de los despachos a los nuevos Jueces. Sánchez no puede seguir callado ante los ataques del Vicepresidente Iglesias y del Ministro Garzón al Rey de España, debe desautorizar la gravísimas palabras sobre las instituciones democráticas que se han vertido por parte de sus socios. Señores de Podemos, siempre creando crispación, siempre incitando al odio, no respetan la pandemia, no se respetan ni ustedes mismos, ¿dónde va a llegar su partido por tener protagonismo? El objetivo de este Gobierno en España es reducir el papel del Jefe del Estado a la más absoluta irrelevancia. España es una monarquía parlamentaria y el Jefe de Estado es Su Majestad el Rey. Prohibirle que ejerza su papel como máximo representante, es subvertir nuestra norma por la puerta de atrás. Lo que daña verdaderamente a la democracia son los ataques del populismo a las instituciones que son de todos. Unas palabras, las de Iglesias y Garzón, inadmisibles e impropias de miembros del Gobierno de España. Desde Ciudadanos siempre vamos a luchar para frenar cualquier atropello a nuestra democracia, estamos en lo importante y en lo urgente en Getafe. ¿De verdad creen que el mayor problema de nuestros vecinos pasa por cambiar el nombre a una calle? Estamos ante una pandemia y una crisis económica en constante progresión, la gente teme por su salud, por su trabajo, por sus hijos, y ustedes traen a este Pleno cambiar el nombre de una calle. Y a todo esto le sumamos que, en vez de trabajar por los ciudadanos, señores de Podemos y Más Madrid, les ponen en peligro alentándoles a manifestarse en plena pandemia, ¿saben lo que son ustedes?, pues unos irresponsables. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias y buenas noches de nuevo. La izquierda sectaria y reaccionaria tiene mal arreglo. Estos resentidos de tres al cuarto pueden defender al corrupto de Pujol, aduciendo que hizo muchas cosas buenas y que además es "*dels nostres*"; puedes decir que los dirigentes socialistas andaluces son ejemplo de virtudes a pesar de las prostitutas y la cocaína pagadas con dinero público de los ERE; e incluso se permiten con total normalidad vitorear a asesinos etarras en la vía pública, brindándose honores de héroes, entonando gritos de "*gora ETA*"; se disculpa que, siendo Presidente de una autonomía, ataques al Jefe del Estado amenazándole con cartitas intimidatorias que condicionan su agenda en el territorio nacional; nadie se oponía a que un inhabilitado siguiera en su cargo; se da bola a golpistas, permitiéndole circular por la calle en detrimento de otros presos que, al menos, han manifestado su deseo de reinserción. Todo se admite, todo se tolera, todo es admisible, salvo una cosa: defender a Juan Carlos de Borbón basándote en la presunción de inocencia y en su ejemplarísima hoja de servicios como monarca. La izquierda radical y reaccionaria de los periódicos políticos opinadores se han puesto de acuerdo en que el Emérito es poco menos que un tahúr, fundándose en las declaraciones de un sujeto de altos vuelos y en las filtraciones de un ex comisario extorsionador. Ahora toca ir de virtuosos y denigrar a quienes antes se adulaba. Y son los mismos, aquéllos que mataban por hacerse una foto con el Rey [corte en el audio] por reírle esos chistes, por intentar ser recibidos por el monarca, por jactarse ante los "amigotes" de "el Rey me ha dicho", esa tropa de asquerosos traidores se han envuelto en la toga de austeros senadores romanos, apuntando con sus dedos acusadores al mismo que hasta hace muy poco lamían sus suelas. Sabe… [corte en el audio] bien la

influencia del Rey Emérito, que ha hecho a veces inclinarse la balanza en favor de empresas españolas que, ni fuera por agradecimiento, deberían salir al paso de tanta basura, manifestando su agradecimiento al monarca. También sé que la Justicia es lenta y que todo un doloroso proceso como éste requiere pruebas, muchas más de las del torreo,, del chantajista y de la cortesana. Y si, Dios no lo quiera, se aprobara que el Emérito ha cometido algún delito bien estará que se le castigue, porque me consta que él es el primero que así lo desea, pero si no es así, si la Justicia lo declara inocente, ¿se retractarán quienes ahora lo acusan? ¿pedirán perdón a quien todo lo dio por su patria y llegó incluso a enfrentarse con su padre, Don Juan de Borbón, por entender que lo mejor para España era que la Corona no recayera en la cabeza de éste? Digo más, ¿nadie se da cuenta que el intento de eclipsar a Juan Carlos I está dirigido a borrar lo que ha sido este país las últimas cuatro décadas, a eliminar el espíritu de la transición, a dar por enterrada nuestra convivencia, y a que asesinos, mediocres y canallas se hagan con las riendas del Estado? El Rey Don Juan Carlos representa toda una historia de progreso de España, muy difícil, complicada y que pocos hubiesen sido capaces de sacar adelante. Lo hizo y no se lo perdonan, cuando obró una España grande, respetada, rica en proyectos y peso internacional; el único, hay que repetirlo, el único que ha sabido manejar el problema de Cataluña, un Rey de todos y para todos, vieron que don Juan Carlos era el objetivo a abatir. Por eso, por su amor a España, por su sentido de la unidad de España, por ser Rey de todos los españoles, por aunar esfuerzos, por proclamar por el mundo quién es España, por recordar nuestras raíces americanas, que aquello es España, por hablar, discutir y engrandecer España, no se lo han perdonado. España navega a la deriva, pero ustedes quieren arrojar por la borda al mejor timonel que hasta ahora hemos tenido, y poner al pirata de turno en su lugar y conducir por la mentira y la traición nuestro futuro. Si España en estos últimos 45 años de su historia ha salido adelante, se ha convertido en una gran nación, ha sido gracias a la institución y realeza de un Rey que otros quisieran para ellos, Don Juan Carlos I de España. Y tras estos ataques en [corte en el audio] de la monarquía como institución en España, aprovechando el *shock* que ha provocado la crisis sanitaria en el país, la Corona está en peligro, porque está en peligro España, su unidad y su peso internacional. Pretenden cobrarse la primera pieza, la monarquía. No van a poder con el Rey Don Juan Carlos, porque nada tenéis de probatorio, qué más quisierais, y seguiréis con Don Felipe, tras sus huellas. No está de más que algunos dieran la cara y defiendan la Corona sin avergonzarse ni achantarse. Está todo programado y lo que es perdo…, lo que no es perdonable es que los cobardes enriquecidos que se mueven al compás de los aires que soplan, es el primer intento serio y con toda contundencia, aprovechando la pandemia, que ha anestesiado a los españoles, para acabar con la Corona. Señores del Partido Socialista, hagan ustedes lo que quieran y decidan lo que venga en gana, pero si algo ha habido que nos ha mantenido unidos y con fuerte proyección internacional, ha sido la Corona, en concreto y durante muchos años, Don Juan Carlos I. Lo define una palabra: "entrega a España", ésa ha sido su vida, por mucho que ahora otros quieran inventar otra. Es el tiempo de los cobardes y de los miserables y eso, señores, compañeros Concejales, no va conmigo. Suceda lo que suceda, Don Juan Carlos siempre me tendrá a sus órdenes, como no puede ser de otra forma por la lealtad jurada, la misma que hemos hecho todos y cada uno de los que estamos aquí sentados. Así que mientras otros buscan esconder tarjetas de móviles o montan medios de comunicación para sus "amigas entrañables", que de eso se habla poco, yo me permito decir alto y claro: viva Don Juan Carlos de Borbón, viva mi Rey y Viva el Rey de España.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, perdón. Es difícil superarlo, ¿eh?, esto pone el listón muy alto, lo digo para los que van a intervenir posteriormente. Continúa el Grupo Municipal Socialista, por boca de su Concejal Delegado de Cultura.

Interviene el Concejal Delegado de Cultura y Juventud, Sr. Domínguez Iglesias, señalando que, buenas noches a todas y a todos, a todos los Concejales y a la Alcaldesa Presidenta. El Partido Socialista Obrero Español tiene una larga tradición y una profunda mentalidad republicana. Asimismo, somos un partido constitucionalista, del primer al último artículo de la Constitución. Nos reconocemos, como no puede ser de otra manera, en el pacto constituyente que ha supuesto el periodo más democrático, más amplio y próspero de nuestra historia, sin necesidad de darnos golpes en el pecho, llevando esa españolidad que acaba de resaltar el Concejal Mesa, del Partido Popular. El PSOE ha participado en reuniones y conversaciones con su Grupo Político, Sr. Pérez, en relación a la proposición que traen a Pleno; en todas ellas se les ha pedido atrasar este debate, porque en política los tiempos, los procesos y las formas son importantes, y en este momento no toca, no toca porque el Rey Emérito, ciudadano de un Estado de Derecho, debe someterse al ordenamiento jurídico y, si procede, a ser juzgado y no a ser prejuzgado. Y sobre todo, no toca porque lo que toca en este momento es trabajar por el acuerdo y la conciliación de nuestra sociedad en pos de doblegar la pandemia, ésta es la ciudad…, está la ciudad con el COVID como para tratar estos temas en el Pleno Municipal. Somos conocedores que en otros municipios del entorno se ha aprobado propuestas similares, pero la situación sociosanitaria cuando se ha probado en estos municipios no tiene nada que ver con la situación sociosanitaria actual, era la situación previa a las medidas de las últimas semanas, hoy Getafe se encuentra con dos Zonas Básicas de Salud Confinadas. Sin embargo, han preferido traerlo a Pleno, y traerlo sin tener asegurados los votos suficientes para sacarlo adelante, con la única consecuencia prevista: dar alas (y lo acabamos de escuchar) a la extrema derecha y a la derecha extrema, y ése no es el camino. Y no es el camino porque lecciones de republicanismo no las vamos a admitir, y no es el camino porque el hueco político entre partidos que comparten espacio se abre desde la búsqueda de acuerdos, no desde los codazos; y no es el camino porque, mientras que en la Comisión de Reconstrucción nos hemos dotado todos de mecanismos para la realización de un homenaje a las víctimas y los héroes del COVID, donde han participado todos los Grupos Políticos, ustedes proponen un homenaje paralelo; porque mientras que por responsabilidad política es, en consecuencia con las Órdenes aprobadas por la Comunidad de Madrid las últimas semanas, y en consecuencia con el avance sin control del COVID en nuestra Comunidad, el acto homenaje que todos los Grupos Políticos acordamos se ha atrasado. Y mientras, nos traen aquí un homenaje gestionado en paralelo, ése no es el camino. Centrémonos entonces, pues, en atender a nuestros vecinos y vecinas, en aportar todo nuestro esfuerzo en doblegar el avance la pandemia en nuestro municipio, que ya habrá tiempo de abordar esta cuestión. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, buenas noches. Bueno, estoy un poquito estupefacto por las intervenciones que han hecho al cuello de su camisa abanderada las ultraderechas, en una total desconexión con la realidad o con nuestra experiencia. Por una parte, tengo que decir que no puede decir el Sr. Testa que no dijimos, cuando vinieron a traer esa propuesta tan exótica de cambiar el nombre de la Calle del Comandante Che Guevara, que lo que tenía coherencia y lo que tenía sentido es hacer en Getafe lo que estaban haciendo en otros municipios, como es cambiar la calle al Emérito. Por otra parte tenemos…, yo…, nosotros somos de la generación de los que acabamos de llegar y no hemos jurado por el Emérito, por el que ahora está siendo enjuiciado por…, pues en Suiza, por el blanqueo de dinero, por una serie de delitos, que parece que tiene escapatoria. En todo caso, a lo largo y ancho de la geografía española se está aprobando la retirada de los reconocimientos y honores que se hubieran concedido al anterior Jefe del Estado por las conductas impropias de su condición cometidas durante el ejercicio de su cargo. Es importante señalar que hay que tener muy en cuenta que es su propio hijo el que, en un intento por salvaguardar su institución, ha reconocido este comportamiento indigno al rechazar su herencia. No entramos a valorar la cuestión judicial y respetamos la presunción de

inocencia frente a los hechos de los que puede ser juzgado, no así aquéllos de los cuales no puede ser juzgado, donde no cabe presunción de inocencia, y por los cuales ha rechazado su herencia. Compartimos con el Presidente del Gobierno, en todo caso, la necesidad de acabar con esa condición de inviolabilidad del Jefe de Estado, algo que limita profundamente la iniciativa de la Justicia y, por tanto, de la presunción de inocencia. Pero no podemos permitir que alguien que ha usado su cargo para lucrarse a título individual merezca el reconocimiento de nuestra ciudad. No es éste el debate sobre el modelo constitucional de nuestro país y, como es conocido por todas y todos, nunca nos hemos escondido, nosotros defendemos que la jefatura del Estado ha de ser elegida por la ciudadanía, que se democratice toda la…, el conjunto del Estado y, por lo tanto, creemos en la república. Se trata de condenar las conductas impropias del anterior Jefe de Estado, algo que debía ser lógico en cualquier democracia avanzada. El nombre…, el cambio de nombre de la Avenida y Glorieta de Juan Carlos I que proponemos, es una obligada…, es una obligación de esta Corporación, al considerar que, según establece el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe (Reglamento que ha sido mencionado en este Pleno en esta última legislatura, creo que ésta es la cuarta o quinta vez y, nuevamente, las cuatro anteriores ha sido mencionado por el partido Vox), se dan las circunstancias para la retirada de dicho honor: "a quienes manifiesten un comportamiento incompatible con la distinción" y desprestigiando con el honor y distinción el título otorgado, algo evidente y reconocido por la propia casa del Jefe de Estado, condenando al Rey Emérito por conductas impropias de cualquier cargo público, a nuestro juicio, con especial incidencia siendo el Jefe de Estado. Nadie puede respaldar estas conductas, salvo quienes utilizan a la figura del Rey para tapar sus propias tramas de corrupción, véase las tres derechas que aquí padecemos. Hoy no se trata de un debate entre monarquía y república, hoy no toca, conocida es nuestra posición y más pronto que tarde este horizonte republicano será una realidad en nuestro país. Nuestra ciudad tiene en su callejero desde los Reyes Católicos hasta Juan de Borbón, pero hoy no estamos planteando esos cambios de denominación, en nuestro país, hoy, el día en que nuestro país vive la peor crisis sanitaria de los últimos 100 años, es inadmisible que el anterior Jefe de Estado disfrute el dinero obtenido por comisiones ilegales en hoteles de lujo de a 13.000€ la noche. Son muchos los municipios donde se están aprobando este tipo de cambios, desde Gijón hasta Cádiz, desde el norte al sur, desde los Gobiernos de Parla, Pinto…, han convertido en realidad esta reclamación de la ciudadanía de sus municipios. Estamos convencidos de la transversalidad de esta propuesta de retirar los honores a quien no se lo merece. Me consta que muchos y muchas militantes socialistas, e incluso miembros de este Gobierno, comparten este sentir; su partido ha participado en la plataforma junto a otras entidades vecinales, sindicales y políticas de esta ciudad para promover esta cuestión, porque están de acuerdo con ella; la única diferencia que se ha planteado es, como ya ha dicho el anterior…, como ha dicho el anterior Concejal en representación del Partido Socialista, el momento, la oportunidad de hacerlo realidad, pero a falta de un momento mejor, éste es el mejor momento. Es cierto que vivimos tiempos de incertidumbre, que parece que van a continuar durante mucho tiempo, y que la huida de Juan Carlos de Borbón y Borbón Dos Sicilias a los Emiratos Árabes es la gota que ha colmado el vaso de tantas y tantos vecinos y vecinas, que no quieren que este reconocimiento…, es que este reconocimiento a una persona que disfruta del lujo de un dinero obtenido por hacer uso ilícito de su cargo para el que fue designado por un dictador, mientras los españoles y españolas sufren la mayor crisis sanitaria de la historia. Monárquicos de la sala (en un sentido figurado, cada uno está en su casa), apoyen esta proposición para que un cuestionable privilegio como es la inviolabilidad en el ejercicio de las funciones, no se convierta en una vergonzosa impunidad frente a la lacra de la corrupción.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Muchas gracias a todos los Grupos que han intervenido en el debate aunque, hablando

sinceramente, alguna intervención da miedo. Creemos que la primera persona que se saltó la presunción de inocencia de Juan Carlos de Borbón y Borbón, fue su propio hijo al retirarle la asignación y renunciar a la parte económica de su herencia. Y estamos de acuerdo con que toda persona tiene derecho a que se le presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, pero si el monarca no puede ser juzgado por ninguna de las tropelías que hizo en su vida privada cuando era Rey y, por tanto no se puede probar su culpabilidad, igual tampoco se le puede presumir la inocencia ignorando todos los indicios e impidiendo investigaciones parlamentarias. Y no debe darnos igual, como sociedad democrática, qué uso y abuso haya hecho de su inviolabilidad como Rey. Desde luego, éste no es el espacio en el que se le pueda juzgar, pero sí es el lugar desde el que pedir que se le retiren todos los honores que la ciudad de Getafe le ha otorgado, como la Medalla de Oro, así como la denominación de una plaza y una avenida de nuestro callejero. Porque no podemos permitir que Getafe honre a un señor que, entre otras cosas, está siendo investigado por la Justicia suiza por el supuesto cobro de 100 millones de euros en comisiones por la adjudicación del AVE a La Meca a empresas españolas. Por cierto, el supuesto cobro se realizó en cuentas suizas de la Fundación Lugo, del que el actual Rey es beneficiario, y que la publicación de tal extremo motivó la renuncia a la herencia económica de Juan Carlos por parte de su hijo, así como la retirada de la asignación anual que el Emérito tiene en los Presupuestos de la Casa Real. Frente a esto, tenemos los miles de víctimas del coronavirus que, por los recortes continuados que ha sufrido la sanidad pública en Madrid, con los Gobiernos sucesivos del Partido Popular y ahora también de Ciudadanos, muchas de las víctimas del COVID fallecieron sin la asistencia sanitaria necesaria ni siquiera para morir con dignidad. Hoy, con 48.000 casos diagnosticados en los últimos 15 días, con la Atención Primaria colapsada y con los hospitales abriendo cada día nuevas alas de COVID, es un día perfecto para dejar de honrar a supuestos ladrones y empezar honrar a la sanidad pública y a todas las víctimas que se ha cobrado esta pandemia. Para quien dice que planteamos temas que no son centrales ahora, que piensen en que las víctimas del coronavirus todavía no han tenido, no han podido tener su homenaje en Getafe, y que los sanitarias y sanitarios que son de aquí se merecen pasear con orgullo por las calles de su pueblo, porque van a necesitar más que ánimos y buenas palabras para afrontar lo que se nos viene encima. Por quienes han sufrido, sufren y sufrirán los efectos del COVID y por quienes han luchado en primera línea contra el virus, queremos que la Plaza Juan Carlos I pase a llamarse Plaza de la Sanidad Pública, y que la Avenida de Juan Carlos I se llame a partir de ahora Avenida de las Víctimas del COVID-19, porque la dignidad de un pueblo también se mide por honrar a quienes le salvan y repudiar a quienes le roban. Es realmente una pena que, escudándose en palabras vanas, el Partido Socialista se niegue a que esta proposición prospere. Le hablaríamos de valentía, pero es que para este asunto ni siquiera se requiere de valentía, sino de valores democráticos. Hoy, frente al PSOE valiente y comprometido con la gente que en muchas localidades ha tomado partido contra la corrupción, ha vuelto a ganar el Partido Socialista comprometido con la monarquía, que niega las Comisiones de Investigación y que, con vacuas excusas, se vuelve a poner del lado de la derecha más rancia. No se puede ser demócrata a ratos, unos días sí y otros no. Vuelve a ganar el Partido Socialista de Felipe González. Ni compartimos ni comprendemos estas actuaciones y vaya por delante la profunda decepción de quienes impulsamos esta iniciativa. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias a todos. Vox, Partido Popular, Ciudadanos, no se rasguen las vestiduras, la actitud del Rey Emérito es reprochable, la actitud del Rey Emérito es absolutamente reprochable, éticamente reprochable. Indicar que lo que es España es gracias a los españoles, lo que hoy es este país es fruto del trabajo, del sacrificio, del apoyo conjunto solidario de esta nación, no es gracias a ninguna persona, es gracias a todos y cada uno de nosotros que, en diferentes partes, en diferentes momentos, con diferentes responsabilidades, hemos

aportado nuestro granito de arena a que este país se convierta y que siga construyéndose asociado a aquellos valores que cada uno quiere que estén absolutamente reflejados. La dignidad de las instituciones, las otorgan las personas que las representan, las personas que ocupan ese cargo, y tengo que decir, tenemos que decir desde el Gobierno Municipal, que a esa altura no ha estado el Rey Emérito. Me sorprende porque Vox, Partido Popular, Ciudadanos, ustedes por menos han pedido dimisiones en este Pleno, y esa petición de perdón que señalaba el interviniente en nombre del Partido Popular todavía la estamos esperando, ¿existía menos vocación de servicio público en aquellas personas por las que ustedes han pedido dimisiones en este Pleno? ¿existía menos dedicación a la ciudadanía de Getafe en aquellas personas que ustedes han pedido su dimisión, y no han pedido todavía disculpas, no sólo ya…, bueno, sí, no han pedido disculpas, porque en todos esos casos, procedimientos y pronunciamientos judiciales han dicho que sus peticiones no tenían ninguna razón? ¿por qué ahora este punto de rasgarse las vestiduras? Y Concejal de Más Madrid, sus ansias de protagonismo, porque a veces usted no asume el puesto que le han otorgado las urnas, sus ansias de protagonismo le han hecho perder las formas. La izquierda minoritaria de este municipio no ha buscado el consenso de la izquierda mayoritaria, de la izquierda mayoritaria que, con 11 Concejales, tiene el Partido Socialista Obrero Español. Se lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, se lo hemos recalcado en cada una de esas reuniones en las que ustedes nos han convocado: ahora no es el momento. El desviar la atención es muy propio de la derecha, no es propio de usted, Sr. Pérez, no debería al menos ser propio de usted, Sr. Pérez. Lo hemos visto en este Pleno cuando Vox, por ejemplo, hace juegos de artificio con las proposiciones relativas a la Federación Española de Municipios, cuando el PP habla de violencia extrema, cuando hace ciertas connotaciones en relación con la ocupación de viviendas... Le hemos dicho que ahora no era el momento y nos seguimos reforzando en que ahora no es el momento. Este Equipo de Gobierno está únicamente centrado en la lucha contra la pandemia, este Equipo de Gobierno, se lo repito para que lo apunte, está absolutamente centrado en evitar que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, estos mismos señores que han hablado y que se rompen hoy las vestiduras, se las rasgan, han tomado medidas que nos hacen ciudadanos de primera o de segunda en función del lugar en el que vivamos. Un Gobierno apoyado por Vox y sustentado por Partido Popular y Ciudadanos, que no sigue los criterios del Ministerio de Sanidad, que Ayuso y Aguado desoyen sin dar explicaciones y sin dar ni siquiera la cara. Sr. Pérez, usted lo ha indicado, ni siquiera hemos podido hacer el homenaje a los fallecidos por COVID y ahora estamos en este Pleno hablando de esto, que no va a resolver sus problemas. Me sorprende que esta propuesta no la hayan llevado por la Comisión de Reconstrucción, usted ha afeado la postura del Partido Popular y de Vox cuando hacían propuestas en relación con sanidad y aquí está su homenaje sanitarios, que hubo una Comisión, una reunión con los Grupos Municipales, para hacer propuestas al homenaje y usted no hizo ninguna propuesta en relación con el homenaje a sanitarios, usted no ha llevado a la Comisión de Reconstrucción esta posibilidad. Y mezclar ahora en el debate, el debate sobre monarquía o república, o sobre la situación más o menos digna o indigna del Rey Emérito con el homenaje a los profesionales sanitarios, yo creo que usted ahí ha patinado completamente. Así no gana votos la causa republicana, yo creo que todo lo contrario, así las pierde. Esta Alcaldesa, todos los miembros de este Equipo de Gobierno, tenemos profundas, profundísimas convicciones republicanas, pero también tenemos profundísimas convicciones de resolver los problemas de la ciudadanía de Getafe. Y esto, usted aquí, Sr. Pérez, ha patinado, ha hecho que las formas hagan perder toda la importancia que en el fondo tiene, que en cuanto a dignidad se refiere, tiene este punto; eso es propio del Partido Popular, de Vox y de Ciudadanos, que utilizan este debate como tinta de calamar para ocultar lo que realmente nos tiene que preocupar: su nefasta gestión e incompetencia en lo que se refiere a la pandemia. Siento mucho, Sr. Pérez, que usted hoy les haya dado un valor, un balón, perdón, de oxígeno. Pasamos a la votación.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos en contra, 5 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

45.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE ANALÍTICAS PERIÓDICAS PARA DETECCIÓN DE COVID19 EN COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES Y PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 28 de septiembre de 2020; la proposición de referencia de 18 de septiembre de 2020.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Álvarez García, señalando que, gracias, Presidenta. Buenas noches a todos. Presentamos esta proposición para su debate y aprobación en este Pleno, y paso a leer los acuerdos literalmente: primero, instar al Gobierno Municipal a la contratación de un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del COVID-19 en colectores escogidos estratégicamente, al objeto de conocer la evolución del COVID-19 por áreas del municipio; segundo, dar traslado al Consejo de Sostenibilidad. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox, Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, Alcaldesa, voy a intervenir yo en este caso. Bueno, buenas noches a todos otra vez. No quisiera empezar sin antes decirle, Sra. Alcaldesa, que reprochable es que no voten a favor de reprender al PSOE por el saqueo del dinero de los españoles en Andalucía y solicitar que su partido devuelva el dinero. Nosotros estamos esperando a que se desmarquen de las actuaciones de sus compañeros, que protagonizaron, por cierto, el mayor caso de corrupción de Europa. A ustedes, de Más Madrid, Podemos y PSOE, los que roban, han sido juzgados y condenados, …

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Concejal, Sr. Concejal, señorita, por favor, aténgase al punto, ya lo ha dicho su compañera Presas de Castro, que nos tenemos que sujetar al punto. Entonces, haga usted uso de su intervención referida al punto, que nada tiene que ver con lo que usted está diciendo o, si no, muy amablemente pase la palabra al siguiente compañero de Corporación.

Continúa su intervención el Sr. Díaz Lanza, señalando que, no, no, no voy a…, no voy a pasar la palabra a nadie. Muchas gracias. Sra. Cobo, antes que usted denominaba de pérdida de tiempo una propuesta este Grupo Municipal, del Municipal Vox, por diferencia de opinión de su contenido, a ver cómo valora ahora el tiempo que empleemos en debatir esta propuesta pseudocientífica que aporta su Grupo Municipal. Sr. De Gracia, que se me está yendo, siga usted por aquí, hombre, que le voy a contar yo ahora alguna cosa, que antes decía claramente que, bueno, que ustedes pueden hablar de COVID, pues bueno, tome nota de los apuntes que le va a dar este Concejal. Si ha diseñado usted esta propuesta, que ya veo que no, pero, bueno, independientemente, le voy a coger y le voy a decir…, se va usted. Suspenso en conceptos, suspenso en los medios que pide, suspenso en tiempo y, si parece que le pueda interesar más el deporte o

al menos…, por lo menos estudien esto igual que las canchas de baloncesto porque, sinceramente, todo, sinceramente, está fatal en esta propuesta. En Vox estamos de acuerdo con incluir medidas para combatir el COVID-19, pero de ninguna manera votaremos favorablemente a la primera propuesta que aparezca aquí, que la plasme un Grupo Municipal en un papel y la ponga un encabezado de propuesta para el Pleno, ¿no? En el caso de la que nos trae ahora mismo su Grupo Municipal, el Grupo Municipal Ciudadanos, la hemos estudiado minuciosamente, no habiendo encontrado estudios que avalen científicamente cómo proceder en los casos en los que se detecte (atención, Sr. De Gracia) *SARS-CoV-2* en aguas residuales. No creo que usted ni nadie pueda tener la capacidad de poder detectar COVID-19, el COVID-19 es una enfermedad producida por un patógeno, por un virus que se llama *SARS-CoV-2, p*or lo tanto, entiendo que será eso lo que quieren ir buscando por las alcantarillas. Tampoco tenemos datos sobre la cuantificación adecuada para poner medidas preventivas para frenar posibles brotes detectados. ¿Qué experimentos son los que quieren hacer con el dinero de los getafenses? ¿alguien los avala o directamente esto lo avalan ustedes? Sr. De Gracia, a día de hoy, mientras tengamos enfermos de COVID-19, se encontrará *SARS-CoV-2* en los alcantarillados, como ya lo han dicho distintas entidades, es decir, me aventuro a decir que si hacen mañana una prueba de este tipo en cualquiera de las alcantarillas que quieran ir a buscar, hallarán el patógeno. Y ahora, ¿y ahora qué hacemos?, improvisamos una cosa nueva o directamente van a hacer…, a seguir los puntos de su propuesta, ¿no? Sr. De Gracia, en su propuesta incluso podemos encontrarnos que especifican que sería, que seríamos el primer municipio en hacer una medida de este tipo, pero indico que es muy necesario despolitizar la ciencia, dejar de hacer carreras con otros Ayuntamientos y poner medidas que sean viables, no aquéllas que mantengan en suposiciones sin ningún tipo de valor científico, pues, bueno, esto, esto que traen ustedes aquí, ¿no? Sr. De Gracia, a día de hoy en Madrid, y más específicamente en Getafe, la transmisión del *SARS-CoV-2 es* comunitaria, esto quiere decir que este tipo de medidas de contención no son las más adecuadas en este momento, hay que proponer medidas que atajen los focos contagiosos, que a día de hoy ya están localizados. No es necesario en este instante proceder a buscar focos de contagio, están localizados. Llegamos tarde para prevenir nada, Sr. De Gracia, esta moción también está desactualizada, ya le decía que está suspenso en tiempo también, Sr. De Gracia, a pesar de estar firmada el pasado día 18 de septiembre, no contempla nuevas técnicas diagnósticas que se llevan estudiando desde los inicios de la pandemia, y que se han empezado a realizar en protocolos internacionales a principios de verano y aprobado su uso en el mes de agosto, ¿ven ustedes cómo no se enteran de nada?, pues claro, están pensando en sus cosas. A día de hoy, la Comunidad de Madrid ya ha decidido hacer de la reacción en cadena de la polimerasa una prueba secundaria usada sólo en ciertos supuestos. Se lo cuento, Sr. De Gracia, porque es evidente que esto tampoco saben nada. Es por ello que esta propuesta también debe incluir los nuevos test de antígenos y también serológicos, principalmente por el coste de los mismos. Recordemos que el coste de una PCR es de aproximadamente 140€, necesitando de un laboratorio para ser analizada, entorpeciendo esta cuestión en poder reducir este coste, mientras otras pruebas pueden llegar a un coste de entre 5 y 10€, sólo precisando de un sanitario que interprete el resultado y que dé las recomendaciones oportunas. Tampoco hay que descartar el tiempo que transcurre entre la realización de la prueba y la obtención del resultado: dependiendo de la cantidad de demandas de PCR, podemos encontrarnos hasta una demora en el resultado de una semana, los test rápidos ofrecen un resultado en pocos minutos. Siga apuntando, Sr. De Gracia, que necesitan mejorar, ¿eh? Nosotros le tendemos la mano al Gobierno, a ustedes los Concejales de Ciudadanos, como cualquier a otro Grupo Municipal, para trabajar en mejoras que sean necesarias en el momento de implantarse y que traigan mejoras para nuestros vecinos, pero, claro, que realmente aporten algo, que tengan un valor científico y que no sea el "sueño ligero" de algún Grupo Municipal ansioso de protagonismo, como es su caso, Sr. De Gracia. Sería interesante empezar a trabajar en ésta y otras propuestas ba-

sándonos en la ciencia y en el momento adecuada para ponerlas en marcha. Y usted, Sr. De Gracia deje el COVID, no hable usted de COVID, usted a las canchas, que de verdad, que eso parece que ahí por lo menos le podemos poner un 5 peladito pero, desde luego, en esta materia ustedes no tienen ni idea. Muchísimas gracias, Presidente [*sic.*].

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, hola, buenas noches. Bueno. Nota de prensa del Gobierno regional (que en otros tiempos, no hace tanto tiempo, había sido denominado "el Gobierno de los perdedores", el Gobierno, en definitiva, sostenido por el Partido Popular, Ciudadanos y Vox) del 28 de julio: "el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid será informado mañana de la tramitación por emergencia del contrato para la toma de muestras y análisis del *SARS-CoV-2 en* aguas residuales por parte del Canal, un proyecto impulsado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, además de la empresa pública, y que en coordinación con la Consejería de Sanidad, han encomendado estos trabajos a Canal, con el fin de contar con este sistema de vigilancia temprana del virus", temprana, "las muestras serán analizadas semanalmente y los resultados obtenidos serán puestos a disposición de los responsables sanitarios en un entorno *web* para su consulta y gestión", para…, serán puestos a disposición de las responsables sanitarios, pero no los hemos encontrado nosotros, lo cual estaría bien saber cuál están siendo esos resultados que el Gobierno, como digo, auspiciado por el Partido Popular Vox y Ciudadanos, ha puesto en marcha. "Se trata de ambicioso programa de muestreo que permitirá detectar de forma precoz si existiesen rastros de coronavirus" (uy, me oigo en eco, algo pasa por ahí) "en las aguas residuales de la región, un aspecto fundamental desde el punto de vista epidemiológico" para el sistema sanitario…, "para que el sistema sanitario pueda anticiparse a la aparición de nuevos brotes". Bueno, es evidente que con los datos epidemiológicos en la mano, muy efectivo no parece que está siendo este…, esta cosa que han aprobado su Gobierno autonómico, pero no es nuestra labor juzgarlo, sino sí lo es condenar el intento de Ciudadanos por intentar traer una proposición que tenga que ver con la pandemia sin molestar a los Gobiernos regionales o al municipal, en un equilibrio, en un equilibrismo que roza lo absurdo y que nadie puede tomarse en serio. Este verano, hemos padecido un espectáculo patético por parte de la Comunidad de Madrid, en los que Ayuso y Aguado han ido…, no han dejado de sorprendernos por sus declaraciones contradictorias sobre sus competencias y las del resto de las instituciones. Anuncio tras anuncio, han ido minando su credibilidad, está claro que quien dice una cosa un día y al día siguiente su contraria, en algún momento acierta, eso está claro. Por la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid, podemos concluir que lo que no han acertado es en lo que hacen, es decir, o lo que es lo mismo, en lo que están fallando es en lo que están dejando de hacer: no han puesto rastreadores a tiempo, no han reforzado la Atención Primaria a tiempo, no han asegurado una vuelta segura al colegio, no han reforzado el transporte público, no han hecho llegar los fondos estatales a la Administración más cercana a los ciudadanos (el municipio), en definitiva, que no han hecho su parte. Estos hechos son irrefutables y no hay bandera ni cumbre bilateral que lo tape. La "Administración IDA" está a la deriva y los miembros de su Gobierno, los miembros del Gobierno de su partido destacan en ese desgobierno. La falta de rastreadores, voluntarios o privatizados, ha provocado que no sepamos muy bien cuándo se pasó de tener dos o tres brotes a tener contagio comunitario; la falta de refuerzo en la Atención Primaria ha provocado el abandono de toda atención no relacionada con el COVID-19; y una dilación en las pruebas de PCR y entrega de resultados, que sólo sirve para que los laboratorios privados hagan caja, desde luego, no ha servido para controlar ni contener los contagios. Ante las dificultades para hacerse las pruebas en la Atención Primaria, quien puede, opta por hacerse las pruebas en laboratorios privados, cuyos resultados desconocemos cómo se están incluyendo en los análisis epidemiológicos de las Zonas Básicas de Salud. La gestión del transporte público está siendo tan errática que van a acabar consiguiendo que éste se convierta en un foco de contagio; no era

muy difícil hacerlo bien, bastaba con seguir las recomendaciones del Ministerio para que éste fuera tan seguro como lo es en el resto del mundo, pero no, la falta de frecuencia provoca imágenes de aglomeraciones que no pueden ocultar con la foto de esta semana, en la que inauguran un dispensador de gel hidroalcohólico que tiene cualquier tienda de barrio…, no se puede ocultar. Votaremos en contra, porque ya está bien de que el Partido Popular, Ciudadanos y Vox quieran cargar sobre nuestro Ayuntamiento y el Gobierno de España sus responsabilidades de Gobierno, mientras ellos prometen rebajas fiscales a quienes más tienen y perdonan los impuestos a quienes tienen patrimonios superiores a los 2.000.000€; estamos seguros de que ninguno de estos beneficiados vive en los guetos estigmatizados en los que quieren convertir nuestros barrios. Buenas noches.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sra. Presas de Castro, señalando que, buenas noches. Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos. No sé, yo creo que esta proposición venía a hablar sobre la detección de *SARS-CoV-2* en las aguas residuales. Aquí, como siempre, hay quienes hacen un discurso que nada tiene que ver con la proposición que se debate y, desde luego, no se les llama al orden ni se les dice que tienen que atenerse al punto, solamente…, esto solamente ocurre cuando lo hacemos los partidos que no somos de izquierda, ¿no? Bueno, en la Comisión pedimos a Ciudadanos que retirarse este punto, porque lo que ustedes proponen es algo que se está haciendo desde la Comunidad de Madrid con el apoyo del Canal de Isabel II. Existe un sistema de vigilancia temprana de la COVID-19 mediante el análisis de aguas residuales y, a petición de las Consejerías de Sanidad y Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, se ha establecido un mapa de más de 290 puntos de muestreo en redes de alcantarillado y estaciones depuradoras de aguas residuales en la región. Este sistema de análisis de aguas residuales, tiene como objetivo la vigilancia temprana del virus responsable de la COVID-19. Las muestras son analizadas semanalmente y los resultados obtenidos están a disposición de los responsables sanitarios para la toma de decisiones. Además, durante el estado de alarma, los equipos de calidad de las aguas y de I+D+I de la empresa pública Canal de Isabel II, han estudiado y estandarizado una metodología para realización de estos trabajos, y estos trabajos permitirán a la Comunidad de Madrid ampliar el conocimiento sobre la caracterización sanitaria de las aguas resi…, residuales, perdón, que viven…, que se viene desarrollando el Canal de Isabel II desde el año 2013. En Getafe, el Canal viene realizando, por encargo de la Consejería de Sanidad, la toma de muestras, en este caso se está monitorizando muestras de agua en siete puntos, y cuyos resultados se envían a la Consejería de Sanidad. Por lo tanto, duplicar servicios, Sra. Cobo y señores de Ciudadanos, la verdad que no tiene mucho sentido. Por eso les pedimos, como he dicho anteriormente, les pedimos que retirasen esta propuesta del orden del día, ustedes siguen insistiendo en mantenerla, pero nosotros creemos que, desde luego, es un desacierto por su parte. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, señalando que, gracias, Sra. Presidenta, y buenas noches de nuevo. El Grupo Municipal de Ciudadanos nos trae a este Pleno una proposición que tan sólo con hacer una primera lectura se advierte que está enmarcada dentro de las competencias generales de salud que, como todos ustedes conocen, son competencias de la Comunidad de Madrid. Sra. Cobo, usted y su Grupo proponen a este Gobierno Municipal que destine parte de su Presupuesto a realizar la contratación de un servicio de toma de muestras y análisis para la detección de COVID-19 en colectores en diversas áreas de nuestro municipio, con el único objetivo de que se puedan detectar las zonas en las que sea necesario realizar pruebas de PCR, rastreos y seguimientos, como ya he dicho antes, acciones todas ellas que están dentro de las competencias de salud de la Comunidad de Madrid. Mire, Sra. Cobo, voy a quedarme con las palabras que emplean en su proposición: efectivamente,

las Administraciones locales tienen un papel más restringido que las autonómicas en la lucha contra la pandemia, y están, y estamos en concreto en nuestro municipio como Ayuntamiento, llevando las medidas necesarias para cumplir las últimas órdenes aprobada por la Comunidad de Madrid. Bastante tenemos como Ayuntamiento con tratar de coordinar las medidas descoordinadas que se han ordenado desde la Comunidad de Madrid como competentes en el ámbito de salud, no vamos a entrar a valorar cómo se está, desde la Comunidad de Madrid, procediendo a la realización de los tan cacareados test de antígenos, pero para muestra un botón: el día 24, a las tres de la tarde, la Dirección General de Sanidad anunciaba a este Ayuntamiento la realización simultánea en todas las Áreas Básicas de Sanidad afectadas por confinamientos; sin embargo, al día siguiente, a las 12:00, este criterio ya se rompía y se optaba por otro muy diferente, estableciendo madrileños de primera y de segunda. Por otra parte, quiero poner en su conocimiento que el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad, puso en conocimiento de la Alcaldesa que desde la Comunidad de Madrid se está preparando un programa para llevar a cabo este estudio de aguas residuales. La Comunidad ya conoce que desde Getafe solicitamos ese Informe tan pronto esté disponible. Ahora bien, ustedes instan a este Gobierno a la contratación de un estudio de muestras de las aguas residuales con el único objetivo de estudiar las zonas en que sería necesario realizar más pruebas PCR y rastreos. En ese sentido, señalamos que, hasta dónde somos conocedores, puesto que hemos solicitado que se nos informe por escrito de los criterios aplicados para la selección de Áreas Sanitarias donde se ha restringido la movilidad desde la Comunidad, desde la Consejería de Sanidad no se ha tenido en cuenta este criterio ni ningún estudio similar a la hora de decidir en qué Áreas Sanitarias procede aplicar medidas de restricción de la movilidad y realización de pruebas PCR o de antígenos. Este Gobierno Municipal admite cualquier propuesta que sirva de ayuda para mejorar en esta situación de pandemia, pero apostamos por una coordinación frente a esta pandemia y no la que la Comunidad de Madrid está ofreciendo a los municipios. Los esfuerzos que estamos realizando los Ayuntamientos para poner en marcha y ajustar las medidas de cumplimiento de las Órdenes aprobadas por la Comunidad de Madrid, son muy grandes porque, como Administración más cercana a los ciudadanos, nos compete garantizar el cumplimiento de esas medidas y ocuparnos de los servicios esenciales en muchos casos donde existen dificultades importantes de muchas familias del municipio. Empleemos los esfuerzos y las medidas necesarias para coordinar todas las medidas que se requieran en esta situación de crisis provocada por una pandemia pero, insisto de nuevo, que cada Administración asuma sus competencias dentro de un marco de colaboración y de consenso. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Álvarez García, señalando que, gracias, Presidenta. Me ha sorprendido bastante, bueno, no haber obtenido quizá un mayor apoyo a esta proposición, según desprendo de algunas de las intervenciones que hemos escuchado. Al Sr. Pérez, sí me sorprende que no intervenga, ya que interviene en todas, espero que no sea, bueno, pues porque se ha quedado mudo después de que machaquen su ego y sus formas. Al Sr. Ignacio Díaz, no sé por qué habla de pérdida de tiempo, lo que sí me gustaría también decirle que, como sabe tanto, que no sé entonces cómo no está usted en el comité de expertos del Gobierno de Pedro Sánchez. Para el, Sr. Enjuto, de Podemos, habla que si es temprano ejecutar, no sé, seguro que con su aprobación nos hubiéramos dado más prisa. Veo también que no se ha leído nada nuestra proposición, claro, que no me extraña, ya que ustedes mismos, como hemos podido ver hoy, pierden las propias enmiendas que aceptan, entonces, que no se lean mi proposición es como…, vamos, me lo creo. Respecto, también, Sra. Mirene Presas, pues creo que no es suficiente el estudio que la Comunidad está haciendo, no sé si tampoco se ha leído la proposición, porque si a usted le parece mucho, para una ciudad como Getafe, que sólo sean siete puntos los que se rastrea, de verdad… Y lo mismo le diría al Sr. Vico. Entonces, son muchas las evidencias que indican la importancia en la lucha contra el COVID-19 con un

control lo más exhaustivo posible de su presencia en las aguas residuales. En primer lugar, no hay todavía un diagnóstico definitivo por parte de la comunidad científica sobre la propia capacidad de transmisión del virus contenido en las aguas residuales. Es importante recopilar información en las aguas fecales, para comprender si hay riesgo para los trabajadores de las plantas de tratamiento, y también son importantes para evitar la propagación de virus por alcantarillas. Por otra parte, el análisis de las aguas residuales tiene un importante valor para conocer la evolución de la pandemia de forma sectorizada y muy segmentada geográficamente. Con este fin, es muy importante la realización de sondeos en lugares elegidos, que muestran datos a través de cuyo tratamiento estadístico los expertos recopilan información y van mapeando la evolución de la pandemia. Ésta es la medida que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid a través de Canal de Isabel II y, para ello, ha establecido un mapa de 290 puntos de muestreo. Pero esta iniciativa supera otras similares que se han puesto hasta la fecha, pero tanto por el número de puntos de muestreo y frecuencia, como por la población a la que se presta el servicio, tal y como señala la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, pues nos parece todavía insuficiente para nuestro municipio de Getafe. Pero hay un tercer valor que aporta el análisis selectivo de aguas residuales, como es la detección temprana de focos de contagio del COVID-19, para poder intervenir rápidamente impidiendo su transmisión y que pueden ser tan detalladas como sea determinado por los servicios técnicos y los recursos disponibles. Esta proposición que hoy traemos al Pleno, trata de conocer con la mayor precisión posible el origen de nuevos focos. Cada vez se está haciendo una mayor sectorización, tanto del diagnóstico como de las medidas extraordinarias para luchar contra esta pandemia, no sólo en Madrid, sino en toda España. Se trata de definir los puntos especialmente sensibles del municipio, donde es preferible hacer los análisis con una combinación de criterios técnicos, como centros de trabajo, colegios, infraestructuras municipales, zonas residenciales u otras instalaciones seleccionadas. Además, estamos seguros de que la Consejería estará encantada de contar con esta información, por su utilidad en las tres direcciones a las que he hecho referencia, pues todo el proceso debe realizarse en coordinación con la Comunidad de Madrid y aportar toda la información a las autoridades sanitarias para su tratamiento epidemiológico. Supongo que, como ha sucedido en otras ocasiones, ésta será una de esas propuestas de Ciudadanos, digamos que vistas con escepticismo por el resto de Grupos Municipales y que finalmente se terminarán ejecutando, se lo puedo asegurar. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 6 votos en contra, 4 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**

46.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE Y CIUDADANOS PARA QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA IMPULSE LAS REFORMAS LEGALES OPORTUNAS CON EL FIN DE COMBATIR DE FORMA EFECTIVA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROPIEDAD, LA SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 28 de septiembre de 2020; la proposición de referencia de 23 de septiembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 18 de septiembre de 2020; así como la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos presentada en la Secretaría General del Pleno el 22 de septiembre de 2020 aceptada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de septiembre de 2020, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, sí, bueno, pues en primer punto, llevamos: instar al Gobierno de España a que permita a la autoridad pública desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo máximo de 12 horas si no se acreditase título jurídico que demostrase la posesión, uso o disfrute del inmueble; la 2) sería con la proposición enmendada de Ciudadanos, que sería: instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerza [en las] cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como un medio para cometer otros delitos como la trata o la…, con fines de explotación sexual o tráfico de drogas; tercero, instar al Gobierno de España a contemplar de manera específica en el Código Penal la figura de las mafias de ocupación ilegal; cuarto, instar al Gobierno de España a facultar a las comunidades de propietarios para poder instar a procedimientos de desalojo ante la inacción del propietario privado y garantizar, así, la correcta convivencia vecinal cuando los ocupantes ilegales realicen actividades prohibidas, molestas o incívicas; quinto, instar al Gobierno de España a regular, en connivencia con las Comunidades Autónomas y Ayuntamiento, para la protección de las personas que por distintas razones se han visto privados de la vivienda o no puedan acceder a ellas, especialmente a personas en riesgo de exclusión social que soliciten un alquiler social, a deudores hipotecarios que puedan acogerse a una reestructuración de deuda, o a inquilinos que estén inmersos en procesos judiciales o litigios devenidos por modificaciones unilaterales de contrato; sexto, instar al Gobierno de España a agilizar los lanzamientos judiciales, facilitando que la autoridad pública pueda desalojar de manera efectiva y lo antes posible en caso de ocupación ilegal; séptimo, instar al Gobierno de España a reforzar la dotación de recursos materiales y personales de las comisiones judiciales para aumentar su capacidad de trabajo en la lucha contra la ocupación ilegal; octavo, instar al Gobierno de España a que tome medidas para que las normas de los Ayuntamientos contribuyan a evitar los empadronamientos en las propiedades ocupadas de las personas que realizan una ocupación ilegal que no puedan beneficiarse por figurar en el padrón; noveno, instar… (con la proposición enmendada de Ciudadanos), instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia de ciudadanos en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo a los propietarios que no ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadana; noveno, instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a potenciar la coordinación institucional para reforzar la eficiencia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación entre ocupaciones que atentan contra la seguridad y la convivencia ciudadana; décimo, instar al Gobierno Municipal a elaborar un plan municipal contra la ocupación ilegal de viviendas con el fin de asegurar la evolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios, en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma y en consonancia

con las medidas que éste adopte con el mismo fin, que incluya tanto medidas de refuerzo de la seguridad y la vigilancia de los inmuebles abandonados susceptibles de ocupación ilegal, como la puesta a disposición de los propietarios afectados de servicios de asesoramiento y orientación jurídica.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. La proposición del Partido Popular y Ciudadanos que ahora debatimos, viene a sumarse a la persistente y obsesiva campaña mediática que pretende situar el foco de la preocupación colectiva y del debate público en el fenómeno de la ocupación, desviando el verdadero debate, que no es otro que el del derecho constitucional al acceso a una vivienda digna. La proposición presentada por el Partido Popular va en esta dirección, propuesta bien orquestada, presentada en todos los municipios del país al mismo tiempo. La construcción social del problema es intencionalmente engañosa, porque no existe en nuestro ordenamiento penal el delito de ocupación: o es apropiación o es allanamiento. Importa mucho diferenciar estos términos para abordar el debate de esta proposición: "okupación", con "K", hace referencia a la iniciativa de colectivos juveniles que, ante la falta de espacios culturales y de ocio, ocupan espacios en desuso para llenarlos de actividades y ofrecérselas al vecindario, fue el caso de la Casa del Lago en nuestro municipio; por otro lado, está la realidad de familias vulnerables que, ante la necesidad, se ven forzadas a tener que ocupar viviendas que se encuentran vacías, en la mayor parte de los casos en manos de bancos o Administraciones Públicas; también se dan casos de usurpaciones de viviendas realizadas por grupos organizados que llegan a cobrar hasta 2.500€ a las familias necesitadas. En el allanamiento, se entra por la fuerza en la vivienda habitual donde vive alguien, en este caso, se resuelve de un modo distinto, está penado y normalmente en 24 ó 48 horas las Fuerzas de Seguridad intervienen y se produce el desalojo. En Madrid, estos casos representan un 0,02 de las ocupaciones. Además de su bajísima incidencia, los allanamientos de morada son atajados normalmente con celeridad. Esta figura está contemplada en el artículo 202.1 del Código Penal y conlleva hasta dos años de cárcel. Por tanto, el miedo a que la vivienda habitual (allanamiento) sea ocupada en una salida de vacaciones y que recuperarla implique un largo y costoso proceso judicial, no se corresponde ni con la realidad estadística del fenómeno, ni con el proceso de restablecimiento del uso habitual de la vivienda. El problema real que nos encontramos es la vivienda vacía, bien sean de titularidad pública o viviendas propiedad de bancos y "fondos buitres". ¿Cómo es posible que Madrid, Getafe, con un parque público raquítico que no llega al 2% del total, pueda tener viviendas vacías públicas y, más aún, algunas de ellas ocupadas ilegalmente?, aportamos algunos datos que nos pueden ayudar a que clarificar y distinguir: la Comunidad de Madrid es titular y dispone de un parque de viviendas de más de 23.000 viviendas, por tanto, debemos considerarla como un gran tenedor a día de hoy, al margen de las que se ha venido…, se han vendido a fondos de inversión extranjera; de ellas, más de 2.000 viviendas de la Agencia de Vivienda Social, que las tiene identificadas como ocupaciones ilegales. Pero lo más sangrante aún es que en torno a 900 viviendas de ocupación ilegal han sido reconocidas finalmente como legales por la propia Comunidad de Madrid. Esta realidad ha obligado a la propia Agencia de Vivienda Social a poner en marcha una Ley de regularizaciones, que adjudica las viviendas a los ocupantes ilegales sin tener en cuenta su situación social, sino simplemente atendiéndose al tiempo de permanencia en la vivienda, dejando en segundo lugar a aquellos hogares o familias que han solicitado formalmente el acceso a una vivienda por necesidades sociales, contrastadas por los propios Servicios Sociales. Ello nos habla de una gestión ineficaz del patrimonio público por parte de la Comunidad Autónoma y sus gestores. La otra modalidad de irracionalidad la constituyen los bancos rescatados con dinero público, quienes pro-

tagonizaron el 65% de los desahucios. Los bancos, que no pagan la comunidad de vecinos, dejan vacías las viviendas donde pueden entrar a ocupar familias necesitadas o mafias, que montan "narcopisos". Al margen de la actualización de datos del Ministerio, como ya hemos comentado en otra intervención, en Getafe la cifra facilitada a 1 de julio de 2020 indica la existencia de un parque de 78.331 viviendas y, de ellas, 8.235 permanecen bajo el epígrafe de "deshabitadas", el 11%. Convendría conocer la titularidad de estos inmuebles, quizá ustedes sí lo conocen y por eso traen esta proposición a este Pleno. La reflexión que nos deberíamos hacer desde el ámbito político es la dejación, abandono y mala gestión de los inmuebles públicos, gestionados por el mismo Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid con el apoyo de Ciudadanos y Vox, que ahora emprenden una campaña mediática de alarma. A título de ejemplo, en el municipio de Getafe encontramos que de las 62 viviendas públicas gestionadas, 40 de ellas están ocupadas ilegalmente y 22 viviendas procedentes de ocupaciones ilegales han sido regularizadas posteriormente por la propia Comunidad de Madrid. Por favor, hablen primero con los gestores de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, prediquen con el ejemplo. Muchas gracias.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández Testa, señalando que, sí. Señores del Partido Popular y señores de Ciudadanos, bienvenidos al club, pero llegan tarde y, cuando llegan, llegan mal. Llegan tarde, ya que en 14 años de Gobierno del Partido Popular no acabaron con este problema, es más, ni siquiera lo intentaron. Llegan mal, ya que esto se debería plantear en el Congreso, que es donde se puede legislar para que estas mafias desaparezcan. Y hablo de mafias, no hablo de personas con necesidades. Una de las 100 medidas con las que Vox se presentó a las elecciones generales dice, la número 86: "promulgar leyes antiokupacion y anti usura. Los españoles podrán hacer uso de la fuerza proporcional para defender su hogar, para ello se ampliará el concepto de legítima defensa. Tipificar la ocupación de viviendas como delito contra la propiedad privada. Reforma legislativa para que los okupas sean expulsados en cuestión de horas de las viviendas donde han entrado. La participación en estas conductas ilegales excluirá de las ayudas sociales". La ocupación es un delito que debe ser perseguido siempre, un gravísimo problema en España y, desafortunadamente, también en Getafe, que está alimentado e impulsado por la permisividad del Gobierno "socialcomunista" de España, que no da instrucciones claras y tajantes para que los Fiscales Provinciales incoen diligencias para la expulsión inmediata de aquéllos que roban las casas a sus legítimos propietarios. Un delito que debe perseguirse desde el primer minuto, porque a los "okupas" hay que sacarles en el mismo momento que cometen este hecho delictivo, que está contando con la complicidad de organizaciones de extrema izquierda, y no lo digo yo, un diario digital de fecha 21/09, aparece este titular: "Podemos impidió que una propietaria discapacitada recuperara su casa", ¿quién estaba ayudándoles?, un tal Rafa Mayoral, que no sé si le conocen, y un fichaje que se llama Alberto Rodríguez, que no sé si le conocen también. Por cierto, el tal Alberto Rodríguez, parece ser, hoy he leído que el Supremo le investigará por atentado contra la autoridad, un fichaje, lo dicho. Estos personajes les apoyan dando apoyo intelectual y asesoramiento a este robo colectivo de la propiedad privada, y hablo de la propiedad privada. Tengo ejemplos muy claros en la comunidad de vecinos donde yo vivo, el que tenga alguna duda, que venga y me pregunte, pasamos a verles, si les parece. Es un delito, y no hay más discusión, que se castiga con pena de prisión y resulta vergonzoso que se justifique una ocupación, si han pasado más de 48 ó 72 horas desde que tuvo lugar, no hay ninguna norma que lo ampare. Nos gobierna quienes legitiman la usurpación, mal llamada ocupación, como ha dicho el Sr. Pérez, como primer paso para la expropiación de toda propiedad privada, salvo la suya, naturalmente. Vox propuso tomar cartas en el asunto y Vox lo cumple, el Grupo Parlamentario de Vox ha presentado dos Proposiciones de Ley para endurecer el castigo penal a quienes se ocupen ilegalmente una vivienda, ampliar la protección de los propietarios y capacitar a las Fuerzas de Seguridad para desalojar a "okupas" cuando

sean denunciados y exista apariencia de ocupación ilegítima. Aquí, curiosamente, se me ocurre un caso muy curioso: cualquier persona entra en un vehículo que está aparcado en la calle, la Policía viene, le pone las esposas (o los grilletes, como quieran llamarle) y lo lleva a comisaría. Sin embargo, entran en nuestra propia casa y hay que esperar a que un Juez les eche, curioso, muy curioso. En una de las iniciativas que Vox ha registrado en el Congreso de los Diputados para su debate, solicita que se modifique el artículo 245 del Código Penal, con el objetivo de aumentar las penas de los delitos de usurpación de inmuebles. Así, la Proposición de Ley propone que quien con violencia o intimidación ocupe una vivienda, sea castigado con entre cuatro a seis años de prisión; y quien ocupe sin la autorización debida un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituya morada o se mantuviere en ellos contra la voluntad de su titular, será castigado con la pena de prisión de uno a tres años; en el caso de que el inmueble sea morada, la pena de prisión será de dos a cuatro años. Además, la propuesta de Vox incluye que, a efectos meramente preventivos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán desalojar a quienes se encuentren en el interior de un inmueble si hay denuncia, existe apariencia de usurpación u ocupación ilegítima, o si quienes están en el interior del inmueble no dieran a los agentes razón suficiente que legitimase su conducta. Vox también registra una Proposición de Ley para introducir los delitos de usurpación de inmuebles dentro de los recogidos en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la finalidad es que el delito de usurpación se incluya en las conductas que pueden ser enjuiciadas de forma rápida, porque son delitos flagrantes, entre otras razones. Por ello, seguiremos haciendo frente al fenómeno de la ocupación hasta verla totalmente erradicada, presentando iniciativas legislativas, como ya se ha hecho en el Congreso de los Diputados, impulsadas por nuestros 52 Diputados, y con propuestas de medidas efectivas y contundentes. Vox seguirá en las calles, en los barrios, en los pueblos y en todas las instituciones presentando batalla contra la lacra de…

Interrumpe la Presidencia (Sra. Sevilla Urbán), señalando que, Don Manuel, debe de terminar, lleva 6 minutos.

Continúa su intervención el Sr. Fernández Testa, señalando que, (termino ahora Presidenta)… y contra todo aquello que vaya en contra de la libertad y seguridad de los compatriotas. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Disculpe.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Podemos, Sra. Espinosa Núñez, señalando que, gracias. Buenas noches de nuevo. Ya les hemos explicado en la proposición en defensa del derecho a la vivienda los verdaderos problemas de este sector: los altos alquileres, la falta de un parque público de vivienda social, y la necesidad de una legislación que haga cumplir este derecho constitucional. Mientras, ustedes siguen propagando un bulo que, según reconoce la propia Consejería de Vivienda, donde trabaja la Sra. Presas, se ha reducido un 65% en el último año. Los datos, las Leyes y la realidad dejan sus propuestas en evidencia. Les voy a contar el caso de Paco Rodríguez, en estos últimos días ha salido en la televisión el caso, seguro que lo conocen. 85 años, cáncer terminal de pulmón y vecino de Lavapiés desde hace 40 año. Durante años, Paco regentó el Bar FM, uno de los lugares míticos de este barrio madrileño; hoy, es el último inquilino del edificio de la Calle Olmo, 35. Este edificio de tres alturas y con una vivienda por planta de 50 metros cuadrados, no tiene luz y está lleno de goteras. En 2018, el fondo MK Premium compró el edificio a un precio muy por debajo del mercado, por la ruinosa situación en la cual se encontraba, nadie había obligado a sus anteriores propietarios a realizar las reformas necesarias, mientras Paco y el resto de inquilinos pagaban sus alquileres todos los meses. MK Premium vendió el inmueble a Lian Lay Fournier, miembro de la familia Franco, una operación opaca que se realizó el mismo día en que se le compró MK Premium a los anteriores propietarios. La familia Franco, entendemos, con las costumbres que preceden a su familia, mandó cerrajeros al edificio mientras Paco seguía

pagando sus rentas, y la demanda que había presentado se encontraba en fase inicial. Así ha transcurrido el calvario de Paco durante estos dos últimos años, con unos especuladores que quieren echar de su casa pese a seguir pagando su alquiler, y no dispone de alternativa habitacional ninguna, ni ante la desidia del Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta materia. A Paco ustedes hoy le llaman "okupa" y su objetivo es ampliar su propia Ley de "desahucio exprés" que aprobaron en 2018 en una perfecta unión de las tres derechas, y no son las derechas de la foto de Colón, sino la catalana, vasca y española; parece ser que para defender los intereses de los grandes poderes económicos, ustedes no tienen banderas. Esa Ley, que permite desahuciar sin alternativa habitacional ninguna, y por la cual nuestro país ha sido condenado en varias ocasiones por Naciones Unidas, les recuerdo, no permite a bancos y "fondos buitres" realizar esta acción, por eso, ayudados por el conglomerado mediático, del cual casualmente estas entidades son los principales accionistas, vienen hoy a seguir propagando sus bulos. Son ustedes tan ridículos que caen en sus propios bulos, desmentidos hasta la saciedad por los medios de comunicación independientes: no se puede empadronar nadie en una vivienda donde ya estuvieran empadronadas otras personas, y a quien se deberá exigir la autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio, entérense bien, la persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler…) a nombre de la misma, esto lo dice el Boletín Oficial del Estado del 2 de mayo de este año. Señores del Partido Popular y de Ciudadanos, trabajen y dejen de difundir bulos. Muchas gracias.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, como han dicho el Sr. Pérez y la Sra. Espinosa, ustedes han iniciado una campaña mediática. Creo que lo más importante en este punto que ustedes traen hoy al Pleno, es que aprendan a diferenciar entre allanamiento de morada, que ocurre en la vivienda habitual o en la segunda vivienda, y usurpación, que se realiza en viviendas vacías. Los datos oficiales muestran una bajada en 2019 en ambos casos, los allanamientos de morada han bajado en 47 casos, habiendo un total de 238 en España, y baja en 1.341 en el caso de usurpación. Como ven, no hay, no existe un problema social de ocupación ilegal de viviendas al alza y así lo muestran los datos. Miren, la auténtica emergencia social en materia de vivienda, de la que no habla la derecha de este Pleno y que ha ignorado mientras ha gobernado el Sr. Rajoy, es la necesidad de una política pública de vivienda que garantice el acceso a una vivienda digna a los jóvenes y a los colectivos más desfavorecidos. Hay un recorte en el periódico El País del 4 de septiembre de este año, en referencia a la ocupación, cuyo literal dice: "este crecimiento no resulta significativo para los Magistrados y expertos en Derecho Penal consultados, que advierten una voluntad deliberada por situar un problema real en una curva ascendente artificial, que se sustenta a partir de la tergiversación del delito de okupación, que nada tiene que ver con el de allanamiento de morada, y con el que se confunde habitualmente para amplificar su verdadera dimensión". Les leo este párrafo porque ustedes están amplificando la verdadera dimensión, como indica el periódico El País, tergiversando el delito de ocupación. Este mismo periódico, continúa de la siguiente forma: "hay una gran confusión sobre qué es la okupación", con "K", "apunta Natalia Velilla, Magistrada y miembro del Comité Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria. Sucede cuando se produce una entrada a la fuerza en un inmueble deshabitado, y se resuelve bien por la vía civil o bien por la vía penal castigándolo con multa. Que alguien se meta en una primera o segunda vivienda supone un delito de allanamiento de morada, y en este caso, además de tener consecuencias penales para quienes lo ejecutan, la actuación judicial resulta inmediata", y sigue diciendo la Magistrada: "no hay casos en los que las personas no recuperen su inmueble, otra cosa es que no todos los casos de okupación son iguales, y se resuelven en distintos momentos temporales". Quiero pararme aquí también para decir en este punto, para hablar de Getafe: el pasado 8 de septiembre, en la Junta Local de Seguridad se dieron los datos de

ocupación del municipio y el representante de la Comunidad de Madrid insistía en que tenía que haber aumentado, Policía Nacional insistía en que en nuestra localidad no ha habido incremento de este tipo de delitos. Y resulta curioso que la Comunidad de Madrid insistentemente pidiera datos e intentara que constara en acta que había una mayor incidencia, y hoy, los dos Grupos Políticos que gobiernan la Comunidad de Madrid, presentan esta proposición. Entiendo que, si presentan esta proposición hoy en este Pleno, es porque las medidas que adopta la Comunidad de Madrid en materia de vivienda no son acertadas, es decir, que el Partido Popular y Ciudadanos han tomado una decisión poco acertada y con un coste importante para la Comunidad de Madrid. Miren, la propiedad ya está protegida, nuestro ordenamiento reconoce el derecho a la propiedad privada bajo la consideración de que "la función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las Leyes", está recogido en el artículo 33 de la Constitución. El artículo 47 de la Norma Fundamental establece que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada […]". Es por ello que nuestro ordenamiento jurídico, tanto desde la perspectiva penal como civil y la vía administrativa, ha configurado un completo mecanismo de protección del derecho de propiedad. Lo que son necesarias, son medidas para proteger las propiedades, y les recuerdo que el Gobierno del Partido Popular recortó 11.000 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que poco a poco se están recuperando para reforzar los medios. El pasado 21 de julio, el Gobierno en Consejo de Ministros aprobó la convocatoria de 2.154 nuevas plazas de Guardia Civil y 2.491 nuevas plazas de Policía Nacional. Esta planificación se realiza con el Ministerio de Interior, para revertir el proceso de reducción de plantillas que se había producido con el Gobierno del Partido Popular. Esta oferta llega después de la del año pasado, con la que se crearon 2.606 nuevas plazas de Policía Nacional y 2.275 de Guardia Civil. Les recomiendo que se lean la Instrucción 6/2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece el protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ente la ocupación de inmuebles, y la Ley Orgánica 4/2020, de 11 de enero, y los tipos delictivos en los artículos 202, 203 y 204 del Código Penal, porque si leyeran las Leyes podrían ver que el Gobierno ha aprobado diversas medidas que buscan proteger a los arrendatarios y propietarios más vulnerables. Ustedes dejan de lado otra dimensión, la de la ocupación que se realiza por necesidad y que, entre otras cosas, es consecuencia de la falta de las políticas públicas de vivienda de las últimos dos legislaturas del Partido Popular. Desde el Partido Socialista, consideramos que, si bien este fenómeno de delincuencia debe atajarse de forma decidida, no es menos importante atajar también la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que viven muchas personas, que han visto otra respuesta a su situación. El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, está trabajando en dos proyectos fundamentales en desarrollo de vivienda social: el Plan 20.000, que promueve diferentes medidas para incrementar la oferta de vivienda en alquiler asequible, y el Anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda, que está en fase de consulta pública. Por último, recordar que el Gobierno ya había probado antes de la crisis del COVID-19 el Real Decreto-Ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. Dejen ustedes de mediatizar con este asunto, que es muy importante. Gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, primero permítanme, que le voy a agradecer al Sr. Díaz la atención tan fantástica que tiene sobre mis intervenciones, se lo agradezco, porque a veces parece que paso inadvertido, lo cual para mí es un verdadero placer. Al igual que me honra que su criterio sobre mí sea tan bajo, la verdad es que me siento orgulloso, me preocuparía lo contrario. Al igual que a todo nuestro equipo, pero de en frente, de la extrema izquierda de Podemos, que hoy está especial y significativamente apuntando sobre Ciudadanos, lo cual nos indica que estamos en el centro y que la política útil está siendo de verdad útil, porque hay molestos tanto a un extremo como a otro. Bueno, nos sentimos congratulados, muchas gracias a ambas partes. Paso a leer la intervención. En Ciudada-

nos, estamos preocupados por los problemas de inseguridad que trae la ocupación ilegal de viviendas, que sigue aumentando en España desde hace años. El fenómeno de la "okupación" (con "K") es un problema gravísimo para los propietarios, estamos hablando de familias que cumplen a diario con sus obligaciones y que han pagado su vivienda con el sudor de su frente, no hay derecho a que se vean en la calle sin poder recuperar de forma inmediata lo que es suyo y totalmente desamparados por la Ley, aunque nos están apabullando de Leyes que tanto nos protegen, diariamente nuestros vecinos y personas cercanas tienen ese problema y se ven con graves dificultades para expulsar a los "okupas" de sus casas, pero, oye, estamos agradecidos y encantados en que haya bajado, en que haya bajado el número de ocupaciones, algo estará funcionando, sin duda. Pero esto no supone sólo un problema para el propietario, no olvidemos, también lo es para las comunidades de vecinos, que acumulan cuotas impagadas y se enfrentan en muchos casos a graves problemas de convivencia, eso debe de ser también que es un invento nuestro, de la derecha, derecha, derecha, no sé qué derecha. No puede ser que, cuando las familias acuden a la Justicia para poder recuperar su vivienda, a la seguridad en su edificio, se encuentran irremediablemente con un proceso judicial largo y complejo, que permite al "okupa" quedarse años en la vivienda a la espera de que un Juez decida, debe de ser también un error nuestro, no sale en la prensa casi a diario y conocemos y tenemos vecinos que les sucede, es un error nuestro. Pero, bueno, está bajando, ya hay menos, ¿eh? Por ese motivo, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley de garantía de la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación legal de viviendas, con dos claros objetivos: en primer lugar, dotar a los propietarios o a los titulares de derechos legítimos, de instrumentos legales que les permitan combatir la ocupación ilegal de viviendas; y en segundo lugar, dotar a las Administraciones de los medios necesarios para acabar con la ocupación y garantizar la seguridad y la convivencia de sus vecinos. Sin duda, creemos que es urgente abordar el fenómeno de la ocupación, especialmente cuando la misma es llevada a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que lo hacen de forma premeditada y con una finalidad lucrativa. Queremos que esto quede mucho más claro, sobre todo a los señores de Unidas Podemos: es necesario distinguir la ocupación por parte de personas en situación de vulnerabilidad y la que se realiza desde la delincuencia organizada, porque en la mayoría de los casos los primeros son también víctimas de los segundos, a través del engaño y la extorsión. Es importante, por tanto, que esta problemática se aborde también desde la solidaridad y la política social, evitando que la ocupación ilegal pueda ser una alternativa ante una necesidad habitacional, y facilitando desde las instituciones el acceso a la vivienda de los grupos de población más vulnerables. Por ello, una de nuestras propuestas va dirigida a que el fondo social de viviendas, constituido con las viviendas de las entidades financieras, pase a ser permanente. En cuanto a la elevación de penas, creemos que debe ir dirigida especialmente a las mafias que median e intervienen en dichas ocupaciones ilegales. Pero no podemos pretender que esto solucione el creciente problema de la ocupación en nuestro país, es necesario tomar medidas para evitar que los juicios se conviertan en barreras infranqueables que impidan que los propietarios puedan recuperar su vivienda, del mismo modo que se debe reforzar los medios de la comunidad de propietarios para impedir que, en el piso o local ocupado ilegalmente, se puedan desarrollar actividades prohibidas que afecten a la seguridad y a la convivencia, acción que debería poder ser atendida..., cedida al Ayuntamiento. No podemos pasar por alto el papel fundamental de las Administraciones locales, es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas, cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones…

Interrumpe la Presidencia (Sra. Sevilla Urbán), señalando que, Fernando, tiene que ir acabando, lleva 5 minutos y medio.

Continúa su intervención el Sr. De Gracia Navío, señalando que, (estoy terminando ya, Sra. Nieves) Por esta razón, queremos que el Gobier… [corte en el audio] Municipal elabore un plan contra la ocupación legal de viviendas, con el fin de asegurar la devolución de los [corte en el audio]…

La Presidencia (Sevilla Urbán): se ha cortado.

Sr. De Gracia Navío: … inmuebles y la [corte en el audio]…

La Presidencia (Sevilla Urbán): parece que se ha quedado congelado, la red.

Sra. Cobo Magaña: se ha quedado pillado, sí.

La Presidencia (Sevilla Urbán): se ha quedado congelado, sí. Será la vehemencia con la que hablaba. Pues no sé, vamos a decirle que es que está congelado.

Sra. Hernández Barroso: pregúntenle.

La Presidencia (Sevilla Urbán): ahí está, están preguntando.

Sra. Cobo Magaña: estoy, estoy.

La Presidencia (Sevilla Urbán): se ha quedado todo congelado.

Sra. Cobo Magaña: si no, la termino yo, si…, lo que pasa que…

La Presidencia (Sevilla Urbán): ya le debería de quedar poco.

Sra. Cobo Magaña: estaba terminándola.

La Presidencia (Sevilla Urbán): por eso.

Sra. Hernández Barroso: pues adelante, Sra. Cobo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, bueno, entendiendo que el Sr. De Gracia quería recalcar sobre todo el nivel de las mafias, que en este momento es el problema mayor que tienen los propietarios cuando acceden a sus viviendas en la ocupación, nosotros…, la enmienda iba dirigida también al trabajo que se ha hecho desde el Congreso y, desde luego, que las penas tienen que ir capitalizadas sobre todo en esas mafias que hacen uso, como bien estaba diciendo el Sr. De Gracia, muchas veces de los casos de extrema necesidad de familias que, en una situación de necesidad, tienen que ocupar una vivienda así. No añado nada más, porque la intervención era de él. Lo único, sí me gustaría aprovechar que estoy interviniendo para, eso que se está relatando en…

Interrumpe la Presidencia (Sra. Sevilla Urbán), señalando que, pero Sra. Cobo, ya llevaba casi 6 minutos su compañero, ya…, no creo que ya aprovechemos ya tanto, ¿eh?, en fin.

Sra. Cobo Magaña: Sra. Presidenta.

Sr. De Gracia Navío: perdón, perdón, que es que me caí, perdón, Sra. Sevilla y gracias.

La Presidencia (Sevilla Urbán): nada. Hemos esperado, pero…

Sr. De Gracia Navío: perdón, perdón.

La Presidencia (Sevilla Urbán): … no abuse, Sra. Cobo, que no son horas de abusar.

Sra. Cobo Magaña: Sra. Presidenta, pues no abusamos más de su paciencia y…

La Presidencia (Sevilla Urbán): no, de mi paciencia no, del tiempo, de las horas que son, por favor que llevamos…

Sr. De Gracia Navío: muchas gracias.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene nuevamente el Sr. Mesa Garrido, señalando que, sí, muchas gracias Sra. Presidenta en funciones. Buenas noches a todos. Sr. Fernández, puesto que ya hemos pasado el umbral de la media noche, le voy a decir que, hombre, dice usted, no sabe si nosotros vamos o venimos o no sé qué flores nos ha dedicado. Yo lo que sí le digo a usted es que ustedes son como un *coitus interruptus*, ya puestos que estamos a estas horas de la noche, pues yo le digo que lo de Vox es como un *coitus interruptus*, ustedes se las prometían muy felices o nos prometían asaltar los cielos, y ustedes eran la solución a todos los problemas que podían tener los españoles, y se presentaron así, ¿y sabe lo que le digo, Sr. Fernández?, que van ustedes bastante equivocados, van ustedes bastante equivocados de la línea de la solución de los problemas a los ciudadanos, por supuesto de Getafe, pero de España ya ni le cuento. La ocupación, Sr. Fernández, la ocupación ilegal de viviendas se ha consolidado como un problema creciente, preocupante y muy desesperanzador, por la importancia que genera ver cómo de manera impune delincuentes apropian indebidamente del hogar que, con mucho esfuerzo, se han labrado miles de españoles. No hay libertad ni democracia efectiva en el momento en el que gente honrada, que pacíficamente ha conseguido tener su morada, les es arrebatada por delincuentes, y digo bien delincuentes, y lo hace más tormentoso aún el hecho de que no se tenga una respuesta contundente para acabar con esta lacra que tanto sufrimiento genera. Y ante esta problemática, que sólo ha hecho crecer y expandirse, hay que plantar medidas contundentes de castigo para los delincuentes y la inmediata recuperación del bien jurídico protegido, como es el derecho a la propiedad privada y a la convivencia en paz de sus ocupantes. La propiedad privada hay que defenderla y preservarla como uno de los derechos fundamentales que tenemos los ciudadanos, sea propiedad de la índole que sea y con el diferente fin para el que sea usada. Nadie tiene derecho a usurpar lo que no le corresponde, es bien sencillo. El pasado 21 de noviembre de 2019, el Consejero de Justicia e Interior y el de Vivienda y Administración Local, informaron mediante una carta a los Alcaldes de la Comunidad de Madrid sobre la importancia de la colaboración institucional entre Administraciones para combatir la ocupación ilegal, así como de Informes de un protocolo establecido para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como Policías Municipales, junto con la Administración de Justicia, puedan actuar lo más pronto posible para resolver esta situación ilegal y devolver sus viviendas a los legítimos propietarios. Conscientes de las limitaciones competenciales que tiene el ámbito de actuación de cada Administración, se hace más que nunca necesaria la intervención del Estado y que se modifique la actual legislación, que permita una actuación contundente, rápida y efectiva para devolver el derecho de la vivienda a sus legítimos poseedores. La Comunidad de Madrid lleva trabajando en esta línea toda la legislatura, el Ayuntamiento de Getafe ha de hacer lo mismo, colaborando estrechamen-

te, mire bien, Sra. Hernández, colaborando, no increpando, colaborando estrechamente con la Administración regional y actuando en nuestros barrios, que han experimentado un aumento considerable de la ocupación ilegal, como por ejemplo, especialmente, nosotros hemos está hablando con vecinos de Las Margaritas o de La Alhóndiga, también en Juan de la Cierva. Y si no lo saben los [corte en el audio] del Gobierno Municipal, pues sólo basta que se paseen un poquito por estos barrios y que hablen con sus vecinos. Generando grandes problemas de convivencia vecinal también en las fincas y entornos que sufren la ocupación. Por eso, esta lacra hay que combatirla entre todos, entre todos de manera efectiva y creyendo que hay que hacerlo, pero no dando falsas esperanzas a aquéllos que cometen un acto delictivo, como a veces parece presuponerse de las intervenciones de algunos dirigentes políticos y de algunas formaciones políticas presentes en este Pleno, además, y en otras instituciones. Porque si tan de acuerdo estamos con la ocupación ilegal de las viviendas, oiga, ¿por qué no empiezan ustedes mismos?, empiezan ustedes mismos y le dicen a su jefe de filas, por ejemplo, el Sr. Iglesias, que creo que tiene unos cuantos metros de casa, tiene unos cuantos metros de jardín, que albergue a gente que necesita una vivienda, o de los Concejales aquí presentes en el Pleno, o de muchas de las personas que, bueno, que ven cómo usurpan sus viviendas de una manera muy desgraciada. Y a esas personas, qué casualidad, oiga, son personas trabajadoras, que les ha costado mucho esfuerzo pagar mes a mes su hipoteca y que ven, a lo mejor cuando se van de vacaciones, que cuando vuelven le han ocupado la vivienda y que están ilegalmente viviendo aquéllos a quienes no les pertenece. Con lo cual, como es un tema bastante serio, es un problema que cuando atiza, atiza de verdad y aquí siempre a las clases sociales más vulnerables, estamos hablando por ejemplo en nuestra ciudad, como en los barrios de Las Margaritas o de La Alhóndiga. Poca gracia hace a quien ve su morada ocupada ilegalmente. En este sentido, nuestra propuesta, en la que con la enmienda de Ciudadanos viene a enriquecer el texto que hemos presentado, creo que a todas luces advierte que ha de ser votada con el sentido favorable de cualquier cabeza sensata que piense que esto es una buena propuesta, y así lo piensa, pues la inmensa mayoría, el sentido común y el sentir de la gente. Si vamos a hacer política, pues ya veremos cómo el Sr. Fernández, que en teoría está en este lado de la ladera, ¿no?, del río, que también nos increpa por presentar esta medida, espero que su voto…

Interrumpe la Presidencia (Sra. Sevilla Urbán), señalando que, Sr. Mesa, vaya finalizando.

Sr. Mesa Garrido: … sea favorable (gracias, Sra. Presidenta en funciones, voy acabando), y espero que apoye esta proposición, y espero que la apoye por aquello del sentido común, que dicen que a veces es el menor…, es el menos común de los sentidos. Pues no, yo espero que esta noche esta proposición sea favorable y salga adelante con el voto favorable de todos. Muchas gracias.

La Presidencia (Sra. Hernández Barroso): que se compute que faltan dos Concejales del Grupo Municipal Popular. Sr. Pérez.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 3 votos a favor; 2 abstenciones de la Concejala D.ª Mirene Presas de Castro y del Concejal D. Fernando Lázaro Soler, por no encontrarse presente en el momento de efectuarse la votación .
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 9 votos a favor y 2 abstenciones, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA**

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

47.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE SOBRE EXPEDIENTE CURRICULAR DE LA POLICÍA LOCAL.

Vista la pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 14 de julio de 2020.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, en ese sentido, por señalar las pautas acordadas en Junta de Portavoces hace ya varios meses: se formula el ruego o la pregunta, 5 minutos de contestación, 2 minutos de repregunta y 2 minutos de contestación. ¿Por parte del Grupo Municipal Popular?

Sr. González Pereira: A.J.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Mesa Garrido, señalando que, gracias, Sra. Presidenta. Pues formulo directamente lo que es la pregunta: ¿habría algún mando de la Policía Local de Getafe que por analogía se dieran en su Expediente curricular estas mismas circunstancias?, y de ser así, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno Municipal? En el cuerpo de la pregunta hacía alusión a unas noticias conocidas en el que, bueno, concretamente, el Juez había citado a personas que cursaron un polémico Grado en Criminología, título universitario con cual cuentan algunos cargos para ascender en el escalafón. Simplemente por contextualizar.

Interviene la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Sra. Melo Suárez, señalando que, gracias, Presidenta. Bueno, en el cuerpo de la pregunta hablaba de la Universidad Rey Juan Carlos, de verdad, ¿están ustedes diciendo que la Universidad Rey Juan Carlos, donde era profesora la hermana de Cristina Cifuentes, la cuñada de Francisco Granados, que como Secretaria del Consejo Social de la Universidad estaba la sobrina de Jaime Mayor Oreja, la Universidad que ha contado también con Ignacio González, que fue imputado en el "caso Lezo" y Salvador Victoria, que fue imputado en "caso Púnica", en la que Pablo Casado obtuvo la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y un Máster de Derecho Administrativo, que la Jueza indica que se permitió que un grupo de alumnos se sacaran el título sin efectivamente cursarlo o sin mérito académico?, nos preguntan si además hay algún policía que tenga una titulación de esta Universidad, que coloquialmente podríamos decir "del Partido Popular", que tiene una titulación falsa en el Ayuntamiento Getafe. Pues respuesta, miren, es fácil: no.

Interviene nuevamente el Sr. Mesa Garrido, señalando que, no, simplemente todas aquellas aseveraciones que ha hecho la Concejal, pues bueno, pues están muy bien para ilustrarnos y a estas horas de la noche no sé si sobran. Simplemente nuestra pregunta es claro, usted ha dicho que no, pues nada, será "no" y el tiempo nos lo dirá a todos. Muy buenas noches.

Interviene nuevamente la Sra. Melo Suárez, señalando que, no, remarcar que no existe y que no tenemos que adoptar ninguna medida el Equipo de Gobierno, porque no se da esta circunstancia.

48.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE POR LA QUE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE APERTURA DE LA ESCUELA INFANTIL DE BUENAVISTA.

Vista la pregunta de referencia del Grupo Municipal de Más Madrid Compromiso con Getafe de 13 de julio de 2020.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, muchas gracias. Dado que la apertura de la Escuela Infantil de Buenavista estaba prevista para el inicio del curso 2020-2021 y que a día de hoy no se ha incluido en el proceso de matriculación y no se ha dado una explicación pública, desde Más Madrid-Compromiso con Getafe queremos conocer: cuál es la fecha prevista de finalización de las obras de construcción de la Escuela Infantil de Buenavista, la fecha de contratación de los profesionales necesarios y, finalmente, la fecha de apertura de dicha escuela.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Mujer e Igualdad, Sra. García Rodríguez, señalando que, sí, la fecha prevista de finalización de obra en la Escuela Infantil de Buenavista es el día 3 de noviembre de 2020, de manera que, paralelamente a su acondicionamiento, podría comenzarse el proceso extraordinario de escolarización, a la par que desde la Delegación de Recursos Humanos se va a hacer un proceso de OPE, como bien se sabe. Sin embargo, las profesionales de la Delegación de Educación nos recomiendan no interrumpir el proceso de adaptación con el periodo vacacional de Navidad, por este motivo, consideramos que lo más adecuado sería comenzar este periodo de adaptación de los pequeños y las pequeñas una vez finalizado las vacaciones de Navidad, es decir, en enero.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí. Bueno, en primer lugar, gracias por la respuesta a las preguntas que hemos realizado, y completar con alguna cuestión más, ¿no?: por una parte, los retrasos en la apertura de esta Escuela Infantil vienen a sumarse a una situación de falta de plazas públicas de Educación Infantil en éste y en otros barrios, que sólo ayudan a que sigan proliferando las escuelas privadas, un modelo privatizador que no responde a lo que desde Más Madrid-Compromiso con Getafe deseamos construir para esta ciudad y en estos barrios: un modelo de ciudad educadora, que…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Sr. Pérez, está usted haciendo una intervención propia de una proposición, no de una pregunta.

Sr. Pérez Gómez: sí, estamos argumentando sobre la situación de apertura de la Escuela Infantil, que es sobre la que hemos preguntado.

La Presidencia: sí, pero es que la pregunta se refiere a procesos, plazos y otras vicisitudes en materia de construcción, no otros aspectos que están…, de que obedecen a un contenido de una proposición y no la vía utilizada, que es la de la pregunta.

Sr. Pérez Gómez: bien… Pues muy bien, pues nada más. Muchas gracias.

La Presidencia: gracias.

49.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Visto el ruego del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe de 8 de septiembre de 2020.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí. Presentamos este ruego después de haber tratado de solucionarlo de forma directa con el Gobierno Municipal, pero no ha tenido efecto. Y el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso con Getafe considera que el Ayuntamiento debe proteger de forma efectiva la privacidad de las personas beneficiarias de ayudas de Servicios Sociales, y no publicar los listados completos con nombre y apellidos, con algunos dígitos de identificación censurados y hasta el país de procedencia del pasaporte. Vaya por delante que no pretende ser un ataque al Gobierno ni al personal municipal que lleva a cabo los trámites necesarios para publicitar las resoluciones. También debemos aclarar que esto no es un debate legal, los trámites actuales cumplen con la legalidad, no lo cuestionamos, pero existen métodos más éticos y respetuosos con la intimidad personal y familiar de cumplir con la legalidad. Por ello, este Grupo Municipal ruega al Gobierno que modifique de manera urgente el procedimiento de publicación de la resolución de ayudas de Servicios Sociales o de naturaleza análoga, y que sustituya los actuales listados publicados por información eficazmente anonimizada.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, la Concejala de Servicios Sociales responde, pero antes señalar que precisamente usted lo que acaba de hacer ahora es lo que hay que hacer en materia de…, en la fase de repregunta, digo por que tengamos todos claro, todos y todas claro que se formula el ruego como de la misma manera que se formula la pregunta, se contesta por parte del Equipo de Gobierno, se reformula sobre los mismos temas, y luego finaliza el Equipo de Gobierno, porque si no, le va a ser a usted, Sr. Pérez, muy complicado hacer otra vez la repregunta. Sra. Sevilla.

Interviene la Concejala Delegada de Bienestar, Convivencia y Cooperación, Sra. Sevilla Urbán, señalando que, a ver, sólo decirle que nosotros nos retrotraemos a la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos. Es verdad que hasta este momento nunca se había publicado a través del tablón edictal y, cuando viene pandemia, decidimos hacerlo así y seguimos las instrucciones dadas por la Jefa de la Junta, en una instrucción que dio el 6 de marzo del 2019. Consultada sobre la posibilidad de modificar, pues el sábado pasado nos dijo que probablemente era verdad que era mejor hacerlo a través…, por medio del tablón de anuncios, a través de TEU, que no es exactamente el BOE, porque el TEU es para el BOE, pero que, bueno, que lo veía correcto y seguimos la Instrucción tal y como nos dice.

Interviene nuevamente el Sr. Pérez Gómez, señalando que, sí, insistir en lo que comentábamos, no queremos plantear este ruego como una discusión legal, sino lo que estamos solicitando es que se busque una mejor forma para evitar que se publiquen los datos, que entendemos que no es la mejor manera de que aparezcan públicamente, ¿no?

Interviene nuevamente la Sra. Sevilla Urbán, señalando que, si no se trata de discutirlo, se trata de que hay dos maneras de hacerlo, publicación de actos administrativos, una de las maneras es la que se venía haciendo porque por parte de la Junta de Gobierno se pensaba que era la forma más correcta, al ser un tablón municipal, ¿vale?, y ahora, pues a través de la consulta, pues hemos decidido…, ha decidido la Junta de Gobierno que tiene que hacerse como el procedimiento de TEU, que es como si se hiciese a través de BOE. Esto fue el sábado a mediodía, pues la siguiente resolución, pues pasará a

hacerse con el DNI, que es como lo pone en la Instrucción que le he comentado. Pero en cualquiera de los casos, son dos maneras totalmente legales..

50.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO AL MATERIAL COMPRADO, REUNIONES MANTENIDAS Y SERVICIOS CONTRATADOS CON RELACIÓN AL COVID-19.

Visto el ruego del Grupo Municipal Vox Getafe de 15 de septiembre de 2020.

La Presidencia: punto 50.

Sr. Díaz Lanza: bueno…

La Presidencia: no se le oye.

Sr. Díaz Lanza: ¿inicio yo directamente?

La Presidencia: no, primero tiene que intervenir el Sr. Secretario.

Sr. Díaz Lanza: vale, como usted prefiera.

La Presidencia: Pedro, no se le escucha.

Sr. Secretario: (perdón) ruego del Grupo Municipal Vox Getafe relativo al material comprado, reuniones mantenidas y servicios contratados con relación al COVID-19.

La Presidencia: se formula el ruego.

Sr. Díaz Lanza: sí, muy brevemente. Rogamos para solicitar por escrito todas las documentación relativa al COVID-19. Muchas gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Deportes, Salud y Consumo, Sr. Santos Gómez, señalando que, sí, muchas gracias. Desconozco qué ha ocurrido para que ustedes traigan este ruego al Pleno del Ayuntamiento, desconozco qué tipo de solicitudes de información sobre COVID-19 han remitido ustedes a las distintas Concejalías y de qué forma lo han solicitado. Lo que sí sé es que hemos recibido por segundo año consecutivo el Sello InfoParticipa 2019, otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona, reconociéndonos con ello ser uno de los Ayuntamientos más transparentes de la Comunidad. Lo que también sé es la importancia que ya en el anterior mandato los Grupos Municipales que formábamos la Corporación, dieron al acceso a la información en este Ayuntamiento, acordando para ello en el Reglamento del Pleno un detallado articulado que evita traer al Pleno ruegos como éste, Así, puede leerse en el preámbulo del Reglamento: “en el derecho a la información, se han recogido los criterios de ejercicio del derecho a la información asentados por la jurisprudencia y recogidos por la doctrina, como es el caso del principio constitucional de eficacia administrativa, de necesidad de concretar el objeto de las peticiones y de preservación de la confidencialidad […]”. Ya en el articulado del Reglamento, concretamente en el artículo 26, que es el que sería de aplicación “solicitud de información en ejercicio de la función de control y fiscalización”, se especifica que, en el apartado 1, cómo se podrá solicitar la información. Ya le digo que, en el caso de mi Concejalía, este procedimiento no se ha seguido, así que no me hablen ustedes de lo que no les facilitamos…, de que no les facilitamos la información que nos solicitan, porque no es cierto. Nada tenemos que ocultar, soliciten ustedes aquello que necesiten siguiendo los procedimientos de los que nos hemos dotado. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Díaz Lanza, señalando que, sí, muchas gracias. Bueno, traer esta solicitud al Pleno es simplemente buscar el compromiso en que usted nos facilite esa documentación. Usted, además, fíjese lo que le digo, y se lo digo claramente, usted miente, miente y miente muy mal. Muchos Grupos Municipales están aquí presentes y saben perfectamente que esta documentación se le ha pedido en reiteradas ocasiones, precisamente en la Comisión, la que llaman ustedes "de reconstrucción", la que yo apodo "de destrucción", ya que ustedes dijeron que nos iban a facilitar toda la información posible sin hacer ningún tipo de trámites, que esto no se ha realizado. En este Pleno yo se la he solicitado varias veces incluso. Entonces, una de dos, a mí no importa tramitárselo de una manera o de otra, lo que no puede ser es que vaya usted a una reunión y que diga que es que se le ha olvidado, que le mande un *email*, que… Usted sabe perfectamente que yo le he mandado un *email*, si usted sabe perfectamente que usted me dijo que yo le mandara un *email*, a mí me da igual tramitarlo de una manera que de otra. Lo que no puede ser, que ustedes del Gobierno nos estén intentando ocultar esta información, y yo ya sé por qué, si es que esto tarde o temprano lo vamos a ver todos: ustedes saben que han actuado mal. No pasa nada, si tarde o temprano a un mentiroso se le coge antes que a un cojo, como les estoy cogiendo yo ahora en este momento. Si dentro de muy poco, usted me tendrá que dar la documentación de una o de otra manera y podré demostrar todo aquello en lo que ustedes no han actuado bien en materia del coronavirus. Pero, bueno, como usted prefiera, ¿que lo quiere usted por escrito?, por escrito, pero, hombre, manifiéstelo igual en todos los sitios, lo que no puede ser es que usted en un sitio nos diga que nos va a poner todas las facilidades y luego, bueno, pues es que resulte que es que no nos va a poner ninguna; si no nos va a poner ninguna, no presuma de dar facilidades, simplemente es eso. Muchas gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Santos Gómez, señalando que, muy bien, como parece ser que en la primera no se ha enterado, se lo vuelvo a repetir. Y en mi contestación le he hablado del cómo, ahora le voy a decir del cómo y del qué. Hablemos de la necesidad de concretar qué se pide: solicitan ustedes actas de reuniones mantenidas con entidades, asociaciones, Comunidad de Madrid, colectivos profesionales, vecinales o de cualquier otra índole, ¿actas monográficas del COVID-19? ¿actas con un punto COVID-19? ¿actas donde se haya hablado del COVID-19? ¿actas de qué? Artículo 26.1: "[…] El escrito deberá concretar de forma precisa el objeto de la petición de información". Solicitan documentación de los servicios que se han realizado, se vienen realizando y se van a realizar, tanto por los servicios y empresas municipales como por parte de las entidades privadas, ¿por los servicios? ¿solicitan ustedes a este Concejal documentación de todos los servicios del Ayuntamiento? ¿empresas municipales? Volvemos al Reglamento del Pleno, artículo 26.7: "el acceso a la información de Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas empresariales se" solicitarán en "la Entidad en cuestión". Solicitan listados completos de todo el material comprado desde el Ayuntamiento, ¿solicitan ustedes a este Concejal que le informe del material comprado por otras Delegaciones? Volvemos al Reglamento del Pleno, artículo 26.1: "[…] podrán solicitar la información que obre en los servicios municipales mediante escrito dirigido al Alcalde o, si existiera delegación expresa, al órgano del Equipo de Gobierno competente […]", y artículo 20.4: "[…] los responsables de facilitarla", la información, "serán los órganos gestores de los Expedientes en cada caso". Solicitan también dónde se destinó dicho material, así como el estado actualmente disponible, tanto en el Ayuntamiento como en las empresas públicas y Policía Local; pues más de lo mismo, no le voy a repetir otra vez los artículos del Reglamento. Por finalizar, concreción, señores, concreten ustedes a qué documentación de la Concejalía de Salud quieren tener acceso, y tengan en cuenta que esa petición, tal y como se puede leer en el Reglamento, no podrá implicar una lesión del principio de eficacia administrativa. No deberían intentar paralizar ustedes trabajo diario de un Servicio amparándose en el derecho a la información. Muchas gracias.

Interviene la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, señalando que, muchas gracias, Sr. Santos. Muy, muy ilustrativa. Y señalar, porque he estado presente en todas las reuniones, he presidido todas las reuniones de la Comisión de Reconstrucción, que toda la facilidad de información se ha dado en el seno de esa Comisión. Todo lo que se refiere a trámite administrativo, todo lo que se refiere a documento administrativo, ya están los canales, ya establecidos antes de su llegada al Ayuntamiento, por los cuales lo tiene que solicitar. Este Equipo de Gobierno no le va a dar nunca ningún papel a ningún Concejal miembro de esta Corporación sin la solicitud por escrito dirigido de acuerdo con las formalidades que muy bien ha señalado el Concejal Delegado de Salud y Consumo. No aprovechen ustedes para mezclar las cosas.

51.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL PLENO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 15 de septiembre de 2020.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sra. Cobo Magaña, señalando que, ¿en qué fecha se celebrará el Pleno del Estado del Municipio?

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, sí, buenas noches. Gracias, Presidenta, y buenas noches. Cierto es que el Pleno de Estado del Municipio se debe convocar entre mayo y junio, según los artículos 55 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y el artículo 128 del Reglamento Orgánico del Pleno. El Pleno del Estado de la Ciudad es fundamental dentro de las estructuras participativas del municipio y tiene sentido siempre y cuando se pueda, obviamente, contar con el tejido asociativo de la ciudad, porque sin la participación de nuestros vecinos, nos sirve de poco el Pleno del Estado de la Ciudad o los Consejos y Asambleas de Barrio. De modo que, en cuanto se den las condiciones sanitarias oportunas y podamos contar con el tejido asociativo, el Pleno será convocado, porque recordemos que, durante la pandemia, nuestro tejido asociativo, los voluntarios, nuestros vecinos, se han volcado y siguen trabajando por varios los efectos de la misma entre todos nosotros. Durante este tiempo, el debate y el seguimiento de las medidas a adoptar en nuestro municipio se ha llevado a cabo a través de la Comisión de Reconstrucción o la comparecencia de la Alcaldesa en Pleno, asegurando en todo momento una información bidireccional entre el Gobierno y resto de agentes sociales y Grupos Municipales. Muchas gracias.

Interviene nuevamente la Sra. Cobo Magaña, señalando que, ¿se plantea el Gobierno Municipal que ese formato sea telemático, como son las sesiones ordinarias en este salón de Plenos?

La Presidencia: es una nueva pregunta.

Sra. Cobo Magaña: bueno, es una reformulación de la pregunta.

La Presidencia: está preguntando una cosa diferente, no, hombre, no, discúlpeme, no se lo puedo permitir, no por una cuestión de no darle la respuesta, pero, hombre, no es una reformulación de la pregunta, hay una serie de plazos y de formalidades para presentar las preguntas a este Pleno. En relación con la respuesta ofrecida por el Concejal Delegado de Participación, ¿la Sra. Cobo tiene algo que…, en lo que crea necesario profundizar?

Sra. Cobo Magaña: bueno, entendiendo que el debate se haya retrasado debido a la pandemia, y en eso coincidimos con el Gobierno Municipal, que se tienen que dar las circunstancias adecuadas para que todas las entidades del propio municipio puedan participar en él, por eso volvía a reformular la pregunta pensando si se considera ese debate, podía ser de manera virtual. Únicamente.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, pues la verdad es que comparto también esperar volver cuanto antes a una normalidad que nos permita tener nuestros espacios participativos otra vez, donde podamos compartir con nuestros vecinos las propuestas o trabajar conjuntamente con ellos y hacer entre todos una ciudad mejor. Lamentablemente, ese espacio participativo, por ahora, dado el volumen del Pleno de la ciudad en cuanto a participantes, no sería operativo a través…, realizarlo a través de herramientas de videoconferencia.

Sra. Cobo Magaña: muchas gracias, Sr. Rodríguez.

52.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 39/2015 Y LA LEY 40/2015 EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, REFERIDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 15 de septiembre de 2020.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. De Gracia Navío, señalando que, sí. Ya nos ha dicho el Sr. Secretario, las Leyes que nos ocupan. La pregunta es: cuál es la situación actual del Ayuntamiento de Getafe en la aplicación de estas Leyes que nos comentaba el Sr. Secretario, relativos a la digitalización y tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, y cuáles son las medidas adoptadas para su cumplimiento en los plazos requeridos. Gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización, Participación y Atención Ciudadana, Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, sí. Actualmente, el Ayuntamiento de Getafe ha realizado cinco desarrollos para la digitalización de sus procesos administrativos, a saber: facturas, padrón, tributos, licencias y contratos. Los cuatro primeros permiten en la actualidad la tramitación electrónica de los Expedientes desde su inicio a su finalización. Actualmente nos encontramos implantando el quinto desarrollo, la implantación de la contratación, lo que implicará que estos Expedientes estarán en producción a primeros del 21. Ahora mismo, de hecho, ya se están tramitando electrónicamente los contratos menores. También se han desarrollado procedimientos electrónicos de licencias de mesas y veladores, Informes de tráfico, quejas y sugerencias. Como han podido observar, la estrategia es clara: digitalizar primeramente aquellos procedimientos que tienen mayor incidencia en la interrelación con el vecino. Además, disponemos de un registro electrónico único, estamos adheridos a ORVE y próximamente nos incorporaremos al sistema de interconexión de registros. Ya a finales de enero implantamos la notificación por comparecencia en sede electrónica. En materia de firma electrónica, todos los empleados con responsabilidad disponen de certificado de empleado público, además de los sellos electrónicos de órgano para tramitar procedimientos automáticos. Seremos de los primeros Ayuntamientos en incorporarnos a la plataforma de intermediación de datos, la cual nos permite dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 39/2015, que establece el derecho de los ciudadanos a no aportar documentos de los que ya disponen las Administraciones, y la cual nos permitirá ceder los datos del padrón a otras Administraciones, de forma que el ciudadano no tenga que solicitar ningún certificado o volante de empadronamiento para entregar a ninguna otra Administración, o ésta podrá solicitarlo a este Ayuntamiento. Gracias.

La Presidencia: gracias, Sr. Rodríguez. Por parte del Sr. De Gracia, ¿alguna puntualización?

Interviene nuevamente el Sr. De Gracia Navío, señalando que, sí, fantástica explicación. Nos queda nosotros pendiente, y sabe que hemos sido muy pesados y muy insistentes con el tema de la digitalización del Ayuntamiento, y en el último inventario de procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Getafe, efectuado el pasado ejercicio 2019, mediante Resolución de la Alcaldesa…, tal, recoge con mucho detalle y transparencia la situación real de este proceso de digitalización de nuestro Ayuntamiento. La realización y publicación de este inventario es consecuencia de la propia Ley de procedimiento administrativo común de las Administraciones, y ahí a nosotros nos desprende y nos deja con cierta preocupación que no estamos en los grados que la Ley nos exigiría, por lo cual nos sorprende y nos congratula en los niveles que usted…, que nos dice, Sr. Concejal, pero sí permítanos que en nuestra preocupación le hagamos esta pregunta de nuevo, porque hemos sido insistentes con todo el tema de la digitalización, pero sí es cierto que en este inventario marca que estamos en una serie de puntos muy por debajo de los que deberíamos de tener para estar cumpliendo la Ley. Eso nos preocupa especialmente dentro de ese Informe, pero además ese mismo Informe que indica el propio Ayuntamiento. Entonces, ésa es nuestra preocupación y eso es lo que…, la pregunta que nosotros trasladábamos, nos alegra que nos diga esto, pero sí es cierto que le vamos a pasar toda la información que tenemos para que nos pueda…, para que podamos estar en una misma sintonía. Gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Conejo, señalando que, sí, como he comentado anteriormente, hemos enfocado la digitalización de los procedimientos de cara a aquéllos que tienen mayor interrelación con el ciudadano. De hecho, ahora mismo, lo que hemos estado trabajando los cuatro grupos, los cuatro grupos que he comentado antes, son Expedientes de resoluciones de órganos unipersonales, ¿de acuerdo?, se ha comenzado con la familia de autorizaciones y licencias y se seguirá por las demás unidades que tramitan autorizaciones. Posteriormente, pasará a otras familias de procedimientos, como las sanciones, hasta completar todas aquéllas que finalicen las resoluciones. Puede ser que el volumen de Expedientes digitalizado respecto del volumen total no parezca muy alto respecto del cómputo general, pero sí que son los que mayor incidencia tienen con respecto al ciudadano, con lo cual el número de tramitaciones que se transforman a lo electrónico son muy altas, ¿de acuerdo?

Sr. De Gracia Navío: muchas gracias, Sr. Rodríguez.

La Presidencia: Sr. De Gracia, destacar que fantástica la contestación, fantástico el detalle, y el tono es importante también, ¿eh?

Sr. De Gracia Navío: maravilloso.

La Presidencia: maravilloso. Usted, Sr. De Gracia, que es tan emocional, fantástico y maravilloso, el que le ha podido ofrecer Sr. Rodríguez.

Sr. De Gracia Navío: como siempre. El Sr. Rodríguez, siempre elegante, cortés y directo. Muchas gracias.

53.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS PARCELAS 1.4 Y 1.7.2 DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EL ROSÓN GESTIONADAS POR LA EMSV DE GETAFE.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 15 de septiembre de 2020.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Getafe, Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, ¿cuál es la situación actual de las obras de las parcelas 1.4 y 1.7.2 del ámbito de actuación de El Rosón como consecuencia de los efectos de la pandemia? ¿cuáles han sido las medidas adoptadas y cuáles son los nuevos compromisos de fecha de finalización de las obras y para su entrega a los adjudicatarios?

Interviene el Concejal Delegado de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad, Sr. Muñoz González, señalando que, buenas noches de nuevo. A su pregunta en relación a la situación actual de las obras de las parcelas 1.4 y 1.7.2 en el ámbito de El Rosón, les informo que: en la parcela 1.4, la estructura está acabada al 100%, albañilería a un 95%, cubierta 65%, aparatos elevadores 80%, saneamientos 64%, ventilación 53%, los cimientos más del 44%, calefacción y refrigeración 35%, fontanería 30%. Parcela 1.7.2: estructura acabada al 100%, albañilería un 98%, cubierta 50%, aparatos elevadores 80%, saneamiento 60%, revestimientos más del 45%, calefacción y refrigeración 52%, fontanería 27%. Además de los trabajos anteriores que he comentado, han comenzado todas las tareas de instalación. Una vez que se disponga de la certificación del mes de septiembre, estos porcentajes sufrirán variaciones al alza. La EMSV ha abonado al contratista todas facturas emitidas, a excepción de la correspondiente certificación de agosto, que se está…, que se encuentra en trámite de pago, y la certificación de septiembre, que está pendiente de cuantificarse. En relación de los efectos producidos por la pandemia sobre el plazo de las obras, está claro que ha sido importante; las limitaciones de movimiento durante el estado de alarma, las especiales medidas de salud y seguridad laboral adoptadas, han afectado al rendimiento de los trabajos, al suministro de materiales y, en consecuencia, al ritmo de las obras. Debido al enorme esfuerzo de planificación y trabajo del contratista, dirección facultativa y EMSV, las obras no tuvieron paradas hasta más que los días de descanso obligatorios acordados por el Gobierno antes de las vacaciones de Semana Santa. Ello permitió que las obras pudiesen volver más rápidamente a coger el ritmo normal. Permítanme que agradezca el esfuerzo de todos ellos por este trabajo realizado. Como consecuencia del estado de alarma, se tuvo que volver a planificar nuevamente la ejecución de las obras, concluyéndose que el nuevo plazo de finalización de las mismas tendrá lugar el mes de febrero del 2021, nuevo plazo del cual fueron informados los adjudicatarios, como todo lo ocurrido durante la pandemia. Durante el verano, las obras volvieron a coger el ritmo de actividad prácticamente normal, solucionándose los problemas de suministro de materiales y de participación de los trabajadores, ampliándose los horarios de trabajo que habían quedado limitados durante este estado de alarma a la jornada de mañana. Los efectos que va a tener el confinamiento decretado el viernes 16 de septiembre de 2020 es imposible en estos momentos evaluarlos. Podemos indicar que el lunes 21 nos informaron que de 245 trabajadores previstos ese día, 40 de ellos no fueron…, no se presentaron en su puesto trabajo por motivos relacionados con el coronavirus, situación que se ha mantenido la semana pasada. Tanto el contratista como la dirección facultativa y el equipo de la EMSV, están trabajando conjuntamente para ir dando solución a los problemas que se van planteando y a las situaciones que se producen día a día. Además, desde hace varios meses se viene reforzando de manera continua el equipo de dirección y coordinación de trabajos de la contratista, para hacer frente con mayor rapidez y eficacia las situaciones nuevas que de manera continua se vienen produciendo. Como les dije antes, para la EMSV los adjudicatarios son lo más importante, por ello, les venimos informando de manera permanente y puntual. El contacto con ellos es constante, incluso también durante los peores momentos de la pandemia. El 8 de julio pasado, una vez conocida nueva fecha de finalización de obras como consecuencia del estado de alarma, se emitió en el comunicado. El 3 de julio se mantuvo una reunión con la Asociación de Afectados de El Rosón, que se ha repetido este viernes pasado, día 24 de septiembre. Los canales de comunicación con los adjudicatarios están abiertos permanentemente y se facilita toda la información de la que se

dispone. La oficina de atención sigue funcionando permanentemente, aunque lógicamente, a excepción de las reuniones con la asociación, sólo se pueden atender llamadas y correos electrónicos, por la necesidad de limitar los contactos personales. El 18 de septiembre pasado iniciamos el proceso para solicitar los cambios de las viviendas a cubrir, de las cinco que habían quedado vacantes. Ayer lunes concluyó la primera fase. Por último, quiero remarcar que el retraso no supone en ningún caso perjuicio económico para su adjudicatarios, repito, el precio no sufre ninguna variación, como tampoco afecta a las calidades de la promoción, éste es un compromiso adquirido con los adjudicatarios que vamos a cumplir.

Interviene nuevamente el Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor, señalando que, sí, agradecerle la información al Sr. Concejal. Como puede suponer, el objetivo de esta pregunta era mantener la atención sobre un asunto que, por diversas circunstancias, parece que se ha enquistado y mantiene en espera los proyectos vitales de muchas personas. Dentro de incertidumbre propia de estos tiempos, las personas necesitan certeza…

Interrumpe la Presidencia, señalando que, Don Antonio, está haciendo una intervención propia de una proposición.

Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor: no estaba dando las gracias de la certeza…

La Presidencia: no, las gracias lo ha dicho en el primer segundo, el resto ya no era la gracias. Es que no podemos desvirtuar ni ruegos ni preguntas para hacer intervenciones políticas de la manera que se entiende como una proposición, entiéndanlo.

Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor: vale, pues agradecer la…

La Presidencia: no, pregunte si tiene alguna duda, a lo mejor algún dato en concreto no se ha podido facilitar en la respuesta, cabe la posibilidad. Por eso digo que si quiere señalar algo en concreto de esta información o de información que no se ha podido ofrecer…

Sr. Soubrie Gutiérrez-Mayor: no tengo nada más que señalar. Gracias.

Interviene nuevamente el Sr. Muñoz González, señalando que, no, simplemente comentar también que la EMSV ha encargado un Informe pericial para determinar el importe de la indemnización, la ejecución de garantías y el inicio de acciones judiciales, todo esto para garantizar los derechos de la EMSV de los adjudicatarios, que es otro de los compromisos que adquirimos con ellos en una reunión de mantuvimos la Alcaldesa, el gerente y yo en el Espacio Mercado. Simplemente era eso.

La Presidencia: muy bien. Pues muchísimas gracias en este último punto y, en general, gracias por el Pleno, que damos por finalizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo la una hora y ocho minutos del veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.